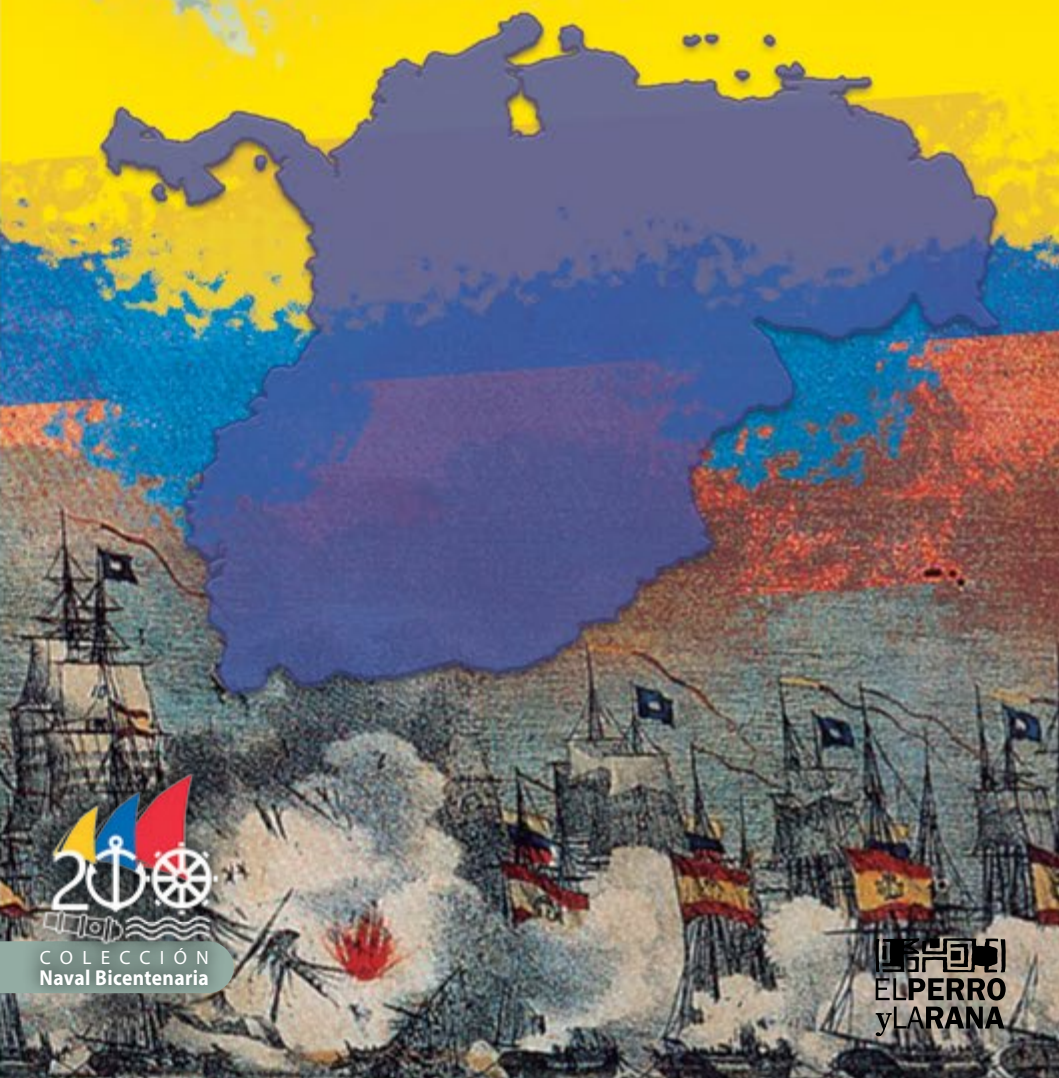


José Gregorio Maita Ruiz

PODER NAVAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1823 - 1830

- TOMO II -



COLECCIÓN
Naval Bicentennial

EL PERRO
y LARANA



PODER NAVAL DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
1823–1830

TOMO II

1.ª edición digital Fundación Editorial El perro y la rana, 2022

© José Gregorio Maita Ruiz

© Fundación Editorial El perro y la rana

Coordinación Editorial

Armada Bolivariana - Dirección Naval de Educación

Revisión y corrección

Alberto Navas Blanco y Fernando Falcón

Diagramación:

Fundación Editorial El perro y la rana

Diseño

Héctor Reyes

Imagen de portada:

3ª Vista de la Escuadra de la República de Colombia al mando del General Bto. José Padilla, el día 8 de mayo de 1823 al forzar la Barra de Maracaybo por el Castillo de San Carlos. Autor: Ambroise-Louis Garneray. Litografía de 45 x 64 cms.

Hecho el Depósito de Ley

OBRA COMPLETA

ISBN: 978-980-14-5202-7

DL: DC2022001744

TOMO II

ISBN: 978-980-14-5209-6

DL: DC2022001743

**PODER NAVAL DE
LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA
1823–1830**

TOMO II

José Gregorio Maita Ruiz

II

APOGEO Y DECLIVE DEL PODER NAVAL COLOMBIANO, 1823 – 1830

(CONTINUACIÓN)

C) Aspectos administrativos

Ya hemos presentado al lector una “historia operativa” de la armada colombiana desde 1823 hasta 1830, es decir; una narración que seguía las operaciones llevadas a cabo por la armada, para así poder valorar el poder naval alcanzado por la República de Colombia. Ahora debemos pasar a una especie de “historia administrativa” de la armada colombiana, entendiéndose; una narración analítica donde presentemos cómo el Gobierno de la República manejó los asuntos navales, pudiendo de alguna manera acercarnos a una visión general y completa de la política naval y marítima que llevó adelante la República de Colombia. Con el mencionado objetivo como norte, asuntos como la legislación en materia naval, la organización de la institución naval, las adquisiciones de buques y equipo, y el manejo del presupuesto y personal, tendrán el protagonismo en las siguientes páginas. En concordancia con la periodificación propuesta para la historia naval colombiana entre 1806 y 1830, en esta parte nos manejaremos en dos períodos: el auge (1823 – 1826) y el declive (1826 – 1830).

a) La Marina colombiana y su organización, 1823 – 1826.

El auge

Como se comentó anteriormente, entre 1823 y 1826 la armada colombiana experimentó un crecimiento y desarrollo sostenidos, por lo que denominamos “auge” a dicho período. Este auge que señalamos se materializó en un visible desarrollo del marco jurídico vinculado a la materia naval y una progresiva organización de la armada, producto de una cada vez mayor atención del Gobierno hacia la institución; así como también en una

serie de adquisiciones de buques de guerra —esencia y razón de ser de toda armada— que junto con el desarrollo de instalaciones y facilidades navales perseguía el ambicioso objetivo de dotar a la República de Colombia de una poderosa marina de guerra, capaz de culminar triunfalmente la guerra de independencia y garantizar la independencia, soberanía y seguridad nacionales. Abordaremos primero la legislación y organización de la armada emprendida por el Gobierno, y luego las adquisiciones de buques y otros medios.

1) *Legislación y organización*

Una interrogante muy natural al estudiar una armada del pasado sería preguntarnos varios asuntos sobre los tripulantes, en especial ¿cómo se organizaban las tripulaciones en los diferentes tipos o clases de buques?... Como una muestra de la organización de las tripulaciones, tenemos la siguiente comunicación del general Pedro Briceño Méndez, Secretario de Guerra y Marina, al general Carlos Soublette.

“Bogotá, 22 de febrero de 1823.

Al Señor General Carlos Soublette.

Está enterado por mi S.E. el Vicepresidente de la República de la comunicación de V.E., fecha 14 de diciembre N°46, con que remite la relación de los oficiales que provisionalmente ha autorizado para que hagan el servicio a bordo de la corbeta de guerra Bolívar, y bergantín corsario Vencedor con el carácter de oficiales de la marina militar. En consecuencia, contesto a V.E. que se tendrá presente la relación para cuando llegue el caso de que por su conducta se hagan acreedores a los empleos los oficiales de estos dos buques; pero notándose que es excesivo el número de oficiales que tiene cada uno de estos buques, diré a V.E. el arreglo que el Gobierno ha dictado provisoriamente para cada uno de los de guerra de la República, según su rango.

Una corbeta de guerra tener un Comandante con el carácter de Capitán de Navío, y el sueldo y raciones que corresponden a un Coronel en campaña. Un Primer Teniente, con el de Teniente de Navío, con los

de Capitán de ejército; tres Segundos Tenientes, con el de Alférez de Navío cada uno, y los goces de Teniente; el más antiguo de éstos debe encargarse de la administración de géneros y pertrechos a bordo, y el Primer Teniente debe encargarse de la derrota y del detal. El Destacamento de Infantería de Marina debe componerse de un Teniente, un Cirujano con cincuenta pesos, y un asistente o sangrador, con veinte pesos y una ración; un Subteniente, dos sargentos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro segundos, un tambor, un pito y treinta y ocho soldados, todas estas clases con los goces de los del ejército en campaña. La dotación debe componerse de un segundo contramaestre, con el sueldo de treinta y tres pesos y una ración; dos primeros guardianes, con el de veinticinco pesos cada uno y una ración; dos carpinteros de las clases de primero y segundo, aquel con veinticinco pesos, y éste con quince, también con el goce de ración; dos calafates de las mismas clases y con los mismos goces; cuatro cabos de guardia con el sueldo de dieciocho pesos y una ración de cada uno; dos gavineros, con catorce y una ración también cada uno, y ochenta y cuatro (marineros) divididos en de primera y segunda clase con el mismo goce que los soldados. El más idóneo de los guardianes debe tener el cargo de cañonero o condestable, y el otro segundo, de las provisiones para suministrar la ración que detalló el decreto de 22 de julio del año 12º, de cuyos géneros deben componerse las que a cada clase correspondan.

Comunico a V.E. este arreglo en que el Gobierno ha conciliado una razonable economía, extinguiendo algunas clases y dotando mejor las que quedan, para que V.E. lo haga cumplir en los buques de nuestra Marina militar que sirvan en el distrito de su mando, reservando los oficiales que por sobrantes a estos reglamentos sea preciso desembarcar de estos buques para dotar otros, conforme esta disposición.

Dios etc. — (Pedro Briceño Méndez).²¹

Aunque solo habla de las tripulaciones en corbetas, el documento resulta muy revelador. Debemos recordar que para inicios de 1823, cuando se está preparando la Campaña del Zulia,

1 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 4: 1822-1824)*, pp. 150 – 152 (Fundación John Boulton, Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia)

la armada colombiana basa su poder en unas cuantas corbetas recién adquiridas desde el año anterior. Son estos buques su espina dorsal, y su esperanza de poder enfrentar con éxito a la Real Armada Española en mar abierto. Era justamente la nueva escuadrilla de corbetas, formada a partir de 1822 por las necesidades del bloqueo a Puerto Cabello, la que expresaba el crecimiento cualitativo de la armada, que venía de ser una escuadrilla de bergantines, goletas y embarcaciones menores. El hecho de que se ordenase detalladamente la estructura de las tripulaciones para las nuevas corbetas demuestra una claridad de miras en el Gobierno colombiano, que buscaba seguir mejorando la armada en virtud de la nueva guerra marítima que debía enfrentar.

Con el mismo objetivo de incrementar la fuerza militar del país, el Congreso de la República autorizó al Ejecutivo nacional a aumentar la fuerza militar de mar y tierra según lo considerase. Resulta conveniente que revisemos el texto del decreto.

*“DECRETO de 11 de Mayo [de 1823]
Sobre aumentar la fuerza armada de la República.*

El Senado y Cámara de R. de la R. de Colombia reunidos en Congreso. Oído el mensaje que con fecha 6 del próximo pasado Abril dirigió a la Cámara de Representantes, el Poder Ejecutivo, y por el cual manifiesta el estado militar de la República, y considerando: 1° Que la paz no ha coronado todavía los esfuerzos de nuestras armas, a pesar de que ellos han podido alejar al enemigo de todo el territorio de la República. -2° Que el restablecimiento de un Gobierno, absoluto en España, no permite esperar que reconozca por ahora la independencia de las naciones que fueron sus colonias. -3° Que los principios proclamados por los gabinetes europeos, ligados bajo el nombre de santa alianza, deben reanimar el celo y patriotismo de las naciones libres del nuevo mundo, como que proscriben las bases en que estas han fundado su derecho para la independencia, sus instituciones y gobiernos. - 4° En fin: que la República de Colombia debe presentarse siempre a los ojos del mundo,

amiga de la paz y prevenida para la guerra, confiando su seguridad en los brazos de sus ciudadanos, como que son sus celosos defensores; decretan:

Art. 1° El Poder Ejecutivo además de las tropas existentes, levantará hasta cincuenta mil hombres, pudiendo disminuir este número según lo permitan las circunstancias.

Art. 2° Esta leva se hará en todos los departamentos de la República, verificándose conforme a la resolución de 25 de Agosto del año 11.

Art. 3° Un decreto especial designará los fondos necesarios para llevar a efecto esta resolución.

Dado en Bogotá á 6 de Mayo de 1824, 14.- El presidente del Senado, José María del Real. - El vicepresidente de la Cámara de Representantes, José Rafael Mosquera. - El secretario del Senado, Antonio José Caro. - El diputado secretario, José Joaquín Suares.

Palacio del Gobierno en Bogotá á II de Mayo de 1824, 14. - Ejecútese.- Francisco de Paula Santander. - Por S. E. el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo, Pedro Briceño Méndez.”²

Aunque este decreto es bastante interesante y abrió la puerta para la expansión que vivió la armada en los siguientes tres años, consideramos que la más importante propuesta organizacional para la armada que se elaboró en este período fue el Proyecto de Ley Orgánica de Marina. Dicha propuesta de ley fue presentada a la Comisión de Guerra y Marina del Congreso el día 7 de junio de 1823 por el Capitán de Navío Rafael del Castillo y Rada.³ Castillo y Rada era oriundo de Cartagena, y venía luchando por la independencia desde 1812, habiendo sido encarcelado por los realistas en 1817. Tras ser indultado y salir de su presidio en Ceuta, regresó a la Nueva

2 *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el de 1821 hasta el de 1827*, pp. 198 – 199

3 Castillo y Rada, Rafael del. “Discurso con que presentó a la comisión de guerra y marina el proyecto de ley orgánica, de este arma [recurso electrónico] / el ciudadano R. del C. y R.” Bogotá, Imprenta de la República por Nicomedes Lora, 1824. En catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/fpineda/fpineda_719_pza5.pdf

Granada y continuó su carrera naval al servicio de la emancipación.⁴ Para junio de 1823 Castillo y Rada era oficial mayor de la Secretaría de Marina, por lo que debió trabajar en estrecha colaboración con los congresistas que redactaron el proyecto de ley ya referido. Del discurso pronunciado por este marino, rescatamos algunos fragmentos:

*“[...] quiero aprovecharme de la casualidad de estar sirviendo la plaza de oficial mayor de la secretaría de marina, para cuyo destino confieso mi insuficiencia por no haberme formado sino para el servicio militar de este ramo en cuya carrera cuento veintitrés años.”*⁵

*“Tales límites [del territorio nacional] comprenden una extensión de costa de seiscientas leguas próximamente en el Atlántico, y como quinientas en el Pacífico; cuya circunstancia demanda imperiosamente del gobierno una grande atención hacia la creación, fomento y sostén de una marina militar. Colombia, sin ella, ni podrá prosperar sin el apoyo de una marina militar protectora natural del comercio exterior, así como éste lo es a su vez de todas las industrias de una nación: ambas verdades las creo tan al alcance de todos que basta para convencerse de ellas recordar las dificultades que se presentaron en la época pasada de la república para tomar a Puerto Cabello y defender a Cartagena por falta de marina, y en la actual para impedir la pérdida de Maracaibo, y tomar al mismo Puerto Cabello en el año anterior de 22 y comparar estos sucesos con nuestra actitud marítima actual desde que el gobierno se resolvió a comprar buques de guerra y tenerlos cruzando.”*⁶

Luego se refiere al asunto de la guerra de corso...

“[...] estos armamentos [de los corsarios] se hacen muy por especulación, es decir, por el deseo de hacer muy productivo el capital que se invierte en ellos, los armadores y capitanes cuidan poco o nada de la

4 Vargas, Francisco Alejandro. (Colaboradores: Hadelis Solangel Jiménez López y Eladio Jiménez Rattia). *Nuestros Próceres Navales* (Tomo II), p. 52

5 Castillo y Rada, Rafael del. *Ob. Cit.*, p. 2

6 *Ibidem*, p. 5

administración de cuanto se les embarca por cuenta del gobierno cuando están a su servicio, porque, generalmente hablando, cuando navegan de su cuenta propia, cada crucero les produce para reintegrarse del capital invertido con mucha utilidad, y de aquí es que en los corsarios no hay economía en el consumo de los artículos de boca, mar y guerra, y sus oficiales, acostumbrados a tal sistema no conocen el que indispensablemente se necesita observar en una marina militar bien organizada, a fin de que sea lo menos gravosa posible. Así es que en mi concepto son sumamente gravosos los servicios que hacen los corsarios al gobierno [...] sus capitanes exigen siempre fuertes indemnizaciones; ya pidiendo fletes equivalentes al valor de sus buques [...] ya exención de derechos en las presas que introduzcan en sus siguientes cruceros, y son en fin perjudiciales los corsarios; porque más de una vez han presentado el terrible ejemplo de abandonar el servicio a que estaban destinados, verificándose muchas las frustración de las operaciones para cuyo buen éxito se contaba con ellos: males todos de que se pueden presentar repetidos ejemplos, y de que en mi concepto no puede el gobierno libertarse de otro modo, que disponiendo no se empleen los corsarios en su servicio, ya que las comisiones públicas pueden verificarse con exactitud por los buques de guerra.”⁷

También aborda el problema de la gran dependencia de oficiales y marineros venidos del extranjero...

“[...] la mayor parte de los oficiales que existen al servicio de la república, o son extranjeros admitidos a él, o colombianos que se han formado en fuerzas sutiles durante la guerra, con muy pocas excepciones de algunos que poseen conocimientos de los que constituyen un oficial de marina. Es pues indispensable que el congreso preste una gran atención para hacer instruir a los que lo necesiten, y para que se formen los que hayan de reemplazar a los que vayan faltando. Para lo primero parece necesario empezar por dar una nueva organización al cuerpo de oficiales de marina, adoptando la que tienen en Inglaterra o Estados Unidos del Norte, o tomando de cada una de aquellas lo que sea más conforme al estado actual de la república para formar una peculiar de Colombia.”⁸

7 *Ibidem*, pp. 12 - 13

8 *Ibidem*, pp. 13 - 14

*“Colombia que por ahora no tiene navíos ni fragatas, ni consiguien-
temente escuadras, ni aun divisiones formadas de ellos, necesita sin em-
bargo de organizar su marina de modo que pueda ir formando oficiales
para cuando esté en estado de construir y sostener escuadras, y como en
la actualidad no tiene ni los almirantes ni otros empleados de adminis-
tración con que formar el almirantazgo que haya de gobernar, dirigir y
administrar la marina luego, se ve en la necesidad de formar un estado
mayor general, y cinco departamentales que suplan aquella corporación
y puedan empezar los trabajos que debe perfeccionar el almirantazgo.”*⁹

*“Colombia privada en los trescientos años de su dependencia de
España de otro comercio que el de un puerto a otro en el mismo reino o
capitanía general [...] se encuentra sin los marineros necesarios para
equipar una marina militar capaz de defender sus costas y proteger su
comercio marítimo, dotando sus buques con marineros hijos suyos; pero
felizmente la duración de la guerra que sostiene hace quince años [...] le
han proporcionado un gran número de marineros extranjeros de na-
cimiento, pero naturalizados y algunos naturales de Colombia forma-
dos en los corsarios. Con estos y con los que se pueden formar engan-
chando a todos los que quieran dedicarse al servicio militar del mar, cuenta el
gobierno para dotar su escuadra.”*¹⁰

Lo que en consecuencia hacía necesaria la colocación de in-
fantes de marina en cada buque:

*“Si en todos los buques de guerra de cualquiera otra nación es neces-
aria la tropa por las razones expuestas [la defensa y seguridad de los
buques], en los buques de la República de Colombia es aún mucho más
necesaria la guarnición, por razón de componerse una gran parte de su
tripulación de marineros extranjeros.”*¹¹

9 *Ibidem*, pp. 15 - 16

10 *Ibidem*, p. 19

11 *Ibidem*, p. 22

El discurso del CN. Castillo y Rada es a la vez un perfecto cuadro de la situación de la armada a comienzos de 1823, y el resumen de la ambiciosa visión de futuro que tuvo la Comisión de Guerra y Marina, encargada de preparar el proyecto de Ley Orgánica de Marina. Ya ocupándonos de estudiar este proyecto de ley, comenzamos por decir que la misma fue entregada formalmente a la Cámara de Representantes del Congreso el 30 de julio de 1823. Como firmantes del proyecto estaban los diputados José Miguel Unda, abogado que había participado en varias campañas militares y había sido Auditor de Guerra; Miguel Palacios Fajardo, Teniente Coronel oriundo de Barinas; y Francisco Montoya, político y hombre de negocios de Antioquía, prestamista del Gobierno y uno de los que negociaría el empréstito de 1824 en Gran Bretaña.¹²

En su preámbulo, este importante documento jurídico se ocupa de:

*“Señalar los límites naturales de las costas de la república que el congreso constituyente marcó equivocadamente, parece debió ser el primer deber de la comisión y así lo ha hecho, pues sin esta operación previa pudiera creerse que la república de Colombia hacía un abandono de una gran parte de sus costas y los gobiernos limítrofes se apoderarían por los mimos de ellas: esto es por lo que hace a la costa atlántica. La pacífica, de cuyos límites no habló la ley, se marcan y aún se propone crear otro quinto departamento, pues la extensión de la costa es excesiva para que sea regida por uno solo.”*¹³

Es interesante que la ley planteara dividir la costa del Pacífico en dos departamentos, creando uno adicional a los

12 República de Colombia. “Proyecto de Ley Orgánica de la Marina de Colombia [recurso electrónico] / presentado a la Honorable Cámara de Representantes por la Comisión de Guerra y Marina en la legislatura de 1823”. Bogotá, Imprenta de la República, por Nicomedes Lora, 1823. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_181_pza19.pdf

13 *Ibidem*, p. 2

cuatro dispuestos en 1821 y totalizando cinco. Según esta misma ley, los límites marítimos de la República quedan perfectamente marcados.

*“Art. 1° Los límites marítimos de la República de Colombia son en el mar Atlántico al oriente la boca del río Esequibo que la divide de la Guayana Holandesa, y al occidente la del río Culebras que la separa de Nicaragua, y en el pacífico al Norte al punta de Punica que la divide de Guatemala, y al Sur la desembocadura del río Tumbes en el mar que la separa del Perú.”*¹⁴

*“Art. 3° El primero está comprendido entre el río Esequibo y el Unare; el segundo entre este río y la punta de Espada en la costa occidental del golfo de Maracaibo; el tercero entre esta punta y el río Culebras; el cuarto entre la punta de Punica y la bahía de Buenaventura; y el quinto entre esta bahía y el río Tumbes.”*¹⁵

Continuando con la organización propuesta, tenemos que mediante el Artículo 6 se restablecía a futuro la figura del almirantazgo, y mientras se creaba, se proponía un Estado Mayor General y cinco Estados Mayores Departamentales. El Artículo 7 establecía que el Estado Mayor General tendría un jefe, cinco subjefes y once adjuntos. Respecto a las funciones de estos nuevos órganos, el Artículo 8 establecía que eran: 1) Reunir todas las noticias relativas a la marina y darlas al gobierno con los informes que se le pidan. 2) Formar los planes ofensivos, y defensivos en caso de guerra y darlos al gobierno cuando se le pidan. 3) Promover todas las reformas que crea convenientes y comunicarlas al gobierno.

El Artículo 10 decía que cada Departamento de Marina tendría un almirante al frente del mismo, y según el Artículo

14 *Ibidem*, p. 5

15 *Ídem*

11 el Secretario de Marina sería el jefe de la armada, hasta formarse el venidero almirantazgo.

Respecto a los grados de los oficiales navales, el Artículo 24 los establecía de la siguiente manera, dejando claros también sus equivalencias con los grados militares del Ejército:

Almirante – General en Jefe
Vicealmirante – General de División
Contraalmirante – General de Brigada
Comandante de buque mayor – Coronel
Capitán de buque menor – Teniente Coronel
Primer Teniente – Capitán
Segundo Teniente – Teniente
Aspirante de Primera Clase – Subteniente
Aspirante de Segunda Clase – Aspirante o alumno.

Esta peculiar tabla de grados navales, donde se prescinde de las más usuales nomenclaturas, tales como “Capitán de Navío”, “Capitán de Fragata”, “Teniente de Navío”, etc., se debe a que en el mencionado Artículo 24 se explica que careciendo la armada nacional de navíos, teniendo muy pocas fragatas y pocas corbetas, los nombres anteriores resultaban inadecuados, por no decir absurdos o ridículos. Se planteaba entonces grados navales con nombres más simples y flexibles, que permitieran de cierta manera enmascarar la carencia de buques de gran porte. Aunque se nota cierta influencia del ejército en esta nomenclatura, no deja de ser una creación interesante y original, que finalmente rompía con las ordenanzas españolas de finales del siglo XVIII, las cuales habían sido el referente para la organización naval republicana desde 1811.

Respecto al servicio, el mismo quedaba claramente dispuesto en los artículos 46 y 47.

“Art. 46 Todo colombiano de ejercicio mariner o pescador está obligado a servir en la marina desde la edad de 18 años hasta la de 40.

Art. 47 Las municipalidades de los departamentos marítimos harán los alistamientos de dichos individuos en los términos que se previene en la conscripción del ejército, deduciendo en cada departamento marítimo el número conscripto para la marina del que corresponda al respectivo cantón para el ejército permanente.”¹⁶

Este servicio sería de cuatro años, salvo en casos de emergencias, según lo disponía el Artículo 51. El Artículo 56 por su parte igualaba las raciones (salarios de los marineros y tropas) con las del ejército. El Artículo 61 establecía Capitanías de Puerto que trabajarían al unísono con los Departamentos de Marina, manejando los asuntos de marina mercante. Los Artículos 63 y 64 restablecían las Cortes de Almirantazgo, que habían sido eliminadas en 1821. Finalmente, los artículos 65 a 75 establecían todo lo relacionado con los Tribunales Militares de Marina.

Evidentemente, el proyecto de Ley Orgánica de Marina respondía a una amplia y ambiciosa visión de los miembros de la Comisión de Guerra y Marina de la Cámara de Representantes. El proyecto de ley presentado no sólo abordaba todas las aristas de la cuestión naval, desde los grados hasta los salarios, organización o sistema de justicia naval; sino que revertía la excesiva simplificación que la estructura de la armada había sufrido según las disposiciones del Congreso General de Colombia en 1821, tras el retiro del Almirante Luis Brión. Es razonable pensar que para la Comisión, la recuperación de Maracaibo – y la consecuente consolidación de las fronteras nacionales – era inminente, por lo que pronto la guerra con España sería absolutamente marítima. De esta manera, si la simplificación de 1821 había respondido en buena

16 *Ibidem*, p. 13

medida a las dificultades de una República aún en construcción y con la guerra sin terminarse todavía; la proyectada Ley Orgánica de Marina se adelantaba hacia el futuro, con una República victoriosa y firmemente establecida, necesitada de una marina eficaz que protegiese su comercio marítimo en expansión, que hiciese valer sus intereses y respetar su honor.

Desafortunadamente, esta ley nunca llegó a ser sancionada por el Congreso de Colombia, pues no aparece en ninguna de las listas o recopilaciones de leyes de la República, ni tenemos noticia o constancia de que sus disposiciones fuesen aplicadas. Podemos inferir que dicho proyecto fue objeto de acalorados debates hasta bien avanzado el año de 1825, no faltando detractores del mismo, que esgrimieron varios argumentos en su contra. Destaca entre ellas la opinión emitida por el Capitán de Navío Felipe Santiago Estéves, Comandante del Segundo Departamento de Marina, firmada en Puerto Cabello el 2 de septiembre de 1825. Veamos algunos fragmentos:

“Después de circulado y llegado a manos de algunos oficiales de marina de este segundo departamento, el impreso que contiene un discurso con que presentó a la comisión de guerra y marina el proyecto de ley orgánica de esta arma el ciudadano R. del C. y R. ha sido leído y examinado detenidamente, con el fin de hacer algunas observaciones sobre las ventajas o desventajas que presenta, y en su virtud se expondrán las que según el humilde concepto del autor de estas, han parecido racionales y justas.”¹⁷

“Atendiendo a que dentro de los límites del territorio de la República se comprende una grande extensión de costa marítima navegable, tanto en el Atlántico como en el Pacífico, y que estas costas necesitan de una

17 Esteves, Felipe Santiago. “Observaciones que se ponen al conocimiento de los ss. de la Comisión de Marina en las Cámaras del Senado y Representantes [recurso electrónico] / por el Capitán de Navío Felipe Esteves”. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_174_pza3.pdf, p. 1

marina militar que proteja no solamente su comercio de alta mar y costanero, sino también que sea capaz de poner a cubierto a estas mismas costas de las tentativas que los españoles con su reducida marina puedan pretender sobre ellas; es indudable que Colombia debe aumentar la suya, tan pronto como se halle en estado de poderla sostener sin contraer empeños gravosos al erario, pues de lo contrario sería precipitarse en un abismo de males; es decir, que nada haría con gastar enormes sumas en construcción y equipo de grandes buques de guerra, si no cuenta con oficialidad y marinería para su servicio, compuesta de naturales del país, y que sea suficiente para tripularlos, a fin de no verlos apantados en los puertos en detrimento del erario, y frustrado el objeto que se propuso la misma nación de atender con ellos a su servicio.”¹⁸

Más adelante se pronuncia contra los corsarios:

“[...] es indudable que son costosos [los corsarios], y debe por tanto el Gobierno no pensar en servirse de ellos mientras pueda hacerlo con buques de guerra de la nación.”¹⁹

También sobre el asunto de los oficiales extranjeros y el problema de formar más oficiales nativos de Colombia:

“La academia náutica que tiene el Gobierno establecida en el tercer departamento, promete a Colombia marinos nacionales; pero entre tanto que sus alumnos y los de las otras que se establezcan puedan maniobrar un buque de guerra, y hacer su cuarto de guardia arreglado al servicio militar de marina, parece indispensable conservar los extranjeros con gratitud y no despreciar a los marinos hijos de las circunstancias del país. Los buques de guerra que actualmente tiene la República, apenas pueden ser dotados con mucho trabajo, de oficiales científicos, y aun algunos no los tienen porque no los hay de esta clase: ¿cómo podrán hacerse en un año oficiales de todos rangos para dotar dos fragatas de á 44? La respuesta yo la sé, porque ya ha dicho antes el autor del proyecto,

18 *Ibidem*, p. 3

19 *Ibidem*, p. 11

que con los oficiales de las corbetas existentes hay para dotar las dos fragatas y todavía queda un sobrante; pero también se ha observado que para deshacerse de ellas el Gobierno perderá mucho, o de otra manera, que entonces echaremos a la playa las corbetas, respecto a que no han de tener oficiales ni tripulación, o se venderán por lo que se quiera ofrecer en perjuicio de los intereses del Estado (esto es si no hay alguno que las compre para llevarlas a nuestros enemigos, que no sería extraño).”²⁰

También se pronuncia sobre la idea de un crecimiento naval rápido y sin base económica sólida:

“Bien puede tener el proyecto de ley orgánica de marina, marcado con el número tercero, algunas cosas de utilidad para una marina constituida de muchos años a esta parte; pero querer formar la de Colombia de un modo nuevo desconocido y casi impracticable, en un tiempo en que la nación apenas empieza a crear oficiales que puedan dotar un buque de aquí á algunos años, es, puede decirse, pretender un imposible. Aunque Colombia tiene de donde sacar recursos para atender además de todos sus empeños, a mucho más de lo que la simple vista nos presenta, mientras no esté establecida una buena administración nacional; se fomente la agricultura, y el comercio tome incremento; hasta tanto, digo, la nación no se hallará en estado de aumentar su marina militar, más de lo que la tiene al presente, aun cuando se vendan las corbetas existentes para reemplazarlas con las fragatas que se están construyendo.”²¹

Sobre la idea de crear un almirantazgo opinó:

“[...] si Colombia hasta el presente ha manejado su marina sin ellos ¿para qué crear semejantes altos destinos para aumentar sus erogaciones? ¿No es evidente que el resultado de eso sería dar a la marina un

20 *Ibidem*, pp. 12 - 13

21 *Ibidem*, p. 13

rango de ostentación del todo ruinoso antes que útil, a la vez que no hay los suficientes fondos para cubrir el déficit de aquellas.

Colombia no necesita de imitar a otra nación para ostentar en perjuicio propio, y sin adherirse demasiado al sistema orgánico de las demás, debe consultar su conveniencia con los medios de sostenimiento. Si en algún tiempo se hallare en estado de poner una escuadra respetable con que hacer frente a las naciones que pretendan usurpar sus derechos, no por eso debemos empezar desde ahora a crear empleos en sí casi nominales, pero efectivos en sus pagos, para no poder sostenerlos como corresponde hasta la llegada de aquella época. Desde 1821 en que se sancionó la ley sobre formación de cuatro departamentos de marina, los comandantes generales establecidos por ella han ocupado el puesto que pertenecía a los almirantes y llenado sus deberes hasta el punto que lo habrían hecho estos; y no se percibe que ventajas puedan proporcionar al Estado cuando no hay escuadras ni divisiones de buques mayores para mandar un capitán de navío o un brigadier, como lo puede hacer cualquier otro jefe de superior graduación.²²

Estéves mostró también su diferencia de opinión respecto a los nuevos nombres de los grados navales:

“La nueva nomenclatura de empleos de marina que presenta el proyecto no es la que parece más análoga a la que debe llevar la oficialidad de Colombia en este ramo, si se atiende a la inveterada costumbre que se ha observado en nuestro país. Tampoco es de concebirse por que Colombia pueda adoptar una clase de nombramientos que ni está en consonancia con el idioma vulgar de sus habitantes, ni nuestros marinos y gente de mar, acostumbrados a, tratar con estos, lo han oído nunca; así es que sería necesario además de componer un diccionario de voces nuevas para la marina colombiana, tener que estar instruyendo no solo a los marineros, sino también a los particulares los nombres que adopta la nación para distinguir a sus oficiales marinos, y si carecemos aun de las personas que entiendan lo necesario, ¿no es una extravagancia pretender aglomerar cosas inútiles? Si se hubiese de conceder lugar a esta pretensión, los señores de la Comisión deberían asimismo variar en

22 *Ibidem*, pp. 13 - 14

*el proyecto de ley orgánica del ejército los nombres de los diferentes cuerpos que lo componen para que no se asemejen a los de los españoles; porque llamar coronel de caballería en el servicio español y en el colombiano, no vendría bien, ni tampoco comandante de artillería, de ingenieros, &c. puesto que todos son nombres españoles. Creo que es bien exacta la paridad, y manifiesto lo exótico de la proposición á que la he contraído.”*²³

*“Yo encuentro más propiedad nombrándose coronel de marina un capitán de navío y teniente coronel de marina un capitán de fragata, no solamente porque tiene analogía el empleo con el cuerpo, sino también porque embaraza menos el escribir estos nombres que los propuestos en el proyecto, y porque están más acostumbrados los colombianos tanto del ejército como de marina a distinguirlos así, que por las denominaciones de capitán de navío o de fragata, comandante de buque mayor o capitán de buque menor, nombres que solo los oficiales del cuerpo los dicen de oficio. No pretendo generalizar mi opinión, pero estoy casi seguro de que no hay un oficial de marina colombiano, que se acostumbre en poco tiempo a estos nombramientos, ni reciba con gusto esta clase de tratamientos asemejados en el sentido al de los ingleses, que tal vez en su idioma guardará consonancia con sus nombres, pero traducido al castellano es como muchas otras voces de la misma nación que disuenan en la nuestra, y un traductor las construye no literalmente sino por la voz que en nuestro idioma corresponde a la función que ejerce.”*²⁴

Estéves llamaba a ocuparse primeramente de sentar las bases de una armada poderosa en el comercio, y luego ampliar el poder de fuego de la escuadra:

“[...] se verá por un cálculo aproximado que pasarán veinte años antes que tenga los suficientes marineros nacionales para dotar los buques que posee en la actualidad. Colombia para custodiar sus costas, dar convoy y celar el contrabando no necesita además de los buques que al presente tiene, sino goletas construidas por el orden de la Independencia,

23 *Ibidem*, pp. 14 - 15

24 *Ibidem*, p. 16

porque de lo contrario será entrarse en un laberinto sin poder salir con acierto de él por la falta de marineros y numerario para su sostenimiento; falta que no podrá repararse sin que las rentas nacionales progresen y sean bastantes para todas las atenciones de la nación; así es que pretender emplear cinco millones de pesos en gastos para un solo ramo como el de marina, sin tener de donde sufragarlos, sería contraer empeños la nación ruinosos quizá a sus propios intereses, pues al fin sufriría la misma suerte que el comerciante que gana diez y gasta veinte, que en muy poco tiempo hace bancarota.”²⁵

“El modo de formar estos marineros ha de ser en los buques mercantes, y nuestros compatriotas son nada afectos a esta clase de ejercicio, ni les acomoda frecuentar las costas del Atlántico, en términos que se nacionalizan buques extranjeros con arreglo a la ley de 27 de Setiembre de 1821, y para tripularlos tienen sus dueños que valerse de los propios marineros que antes contenía el mismo buque para dejarlo en aptitud de navegar, pues de lo contrario se arruinarían en los puertos, decayendo nuestro comercio. Los marineros son escasos en nuestras costas en razón de las cortas expediciones marítimas entre los naturales con las metrópolis y aun con las colonias extranjeras; y del pequeño número de americanos que se dedicaban a esta ocupación apenas ha quedado una parte en Cumaná, Margarita y Maracaibo, porque la mayor fue víctima de la guerra y asolación de Boves y Gavasso, o ha sido forzada a seguir en los buques de guerra españoles para sus puertos, de manera que con el ínfimo residuo que actualmente navega en nuestros buques del cabotaje, y muy pocos que hay en los de guerra, apenas se puede tripular bien un bergantín en cada departamento, con advertencia que hasta los extranjeros que al principio del bloqueo de esta plaza enganchaban con más frecuencia, hoy lo excusan de todos modos, por no haberseles asignado ni satisfecho el sueldo, como ellos creían, oportunamente. La fragata Venezuela que se halla en el tercer departamento ofrece una prueba convincente de esta verdad. Ella no ha podido salir al mar a una comisión interesante del Gobierno a Inglaterra, según noticias fidedignas, porque no ha sido posible completar su dotación personal con marineros de ninguna clase: esto acredita más, que las costas de Colombia en el Atlántico no proporcionan hombres capaces para la navegación, y los

25 *Ibidem*, p. 17

que se encuentran apenas manejan un barquillo costanero y una que otra pequeña goleta, originándose de aquí el poco incremento que toma la marina de Colombia; y mientras ella no cuente con una mercante, que aunque no rivalice la de Inglaterra, Estados Unidos, Francia, &c. al menos se acerque a, su población, es imposible llegue la de guerra al pie y fuerza que se propone al Gobierno”²⁶

Finalmente, Estéves se expresa totalmente en contra de la guerra de corso y de depender de los marinos extranjeros:

“[...] parece demasiado humillante valerse siempre de marineros extranjeros, entre los cuales aunque hay algunos que por rutina cumplen sus prometimientos y observan buena fe, la mayor parte solo está a la expectativa para engañar y burlarse de la confianza que se les dispensa, bien insertándose sin llenar el periodo de su enganchamiento, o bien sublevándose en las presas en que se han puesto para conducir las a puerto, y otros burlándose de los comandantes de buques y sus oficiales, cuando se han hallado en países extraños, que no solamente se han valido de la deserción, sino que la han provocado a los demás procurando seducirlos, haciendo reclamaciones impertinentes a los magistrados, como ha sucedido en Nueva Orleans con el bergantín Urica al mando del capitán Pelot, y en Filadelfia con el Pichincha al mando del capitán de fragata Juan Maitland; donde han demandado a sus comandantes.”²⁷

En resumen, el CN. Estéves era contrario al proyecto de ley que nos ocupa. Para él era un error buscar una brusca expansión de la armada sin antes haber desarrollado la marina mercante y la infraestructura portuaria, lo cual sustentaba en que sería justamente la marina mercante la que aportaría los hombres de mar calificados para el servicio naval, además de justificar la existencia de la armada y pagar indirectamente sus gastos con las rentas del comercio marítimo. El mencionado

26 *Ibidem*, pp. 20 - 21

27 *Ibidem*, pp. 25 - 26

oficial se oponía también a establecer un almirantazgo por considerarlo demasiado oneroso para las arcas de la República, así como también insistía en la necesidad de instruir rápidamente oficiales nativos para no depender más de los extranjeros ni tampoco de los corsarios. Estéves también se oponía a cambiar la nomenclatura de los grados de los oficiales navales, apegándose a la tradición española.

La visión de la Comisión de Guerra y Marina de la Cámara de Representantes puede colocarse en comunión con la del Vicepresidente Santander como veremos más adelante, la del Secretario Briceño Méndez y la del CN. Castillo y Rada. Esta visión de desarrollo naval apostaba por un súbito crecimiento de la armada, acorde con los planes para un rápido y fulminante ataque sobre Cuba y Puerto Rico. Este desarrollo se sustentaría en un audaz programa de adquisición de buques, empleo intensivo de la guerra de corso y amalgamamiento de oficiales extranjeros con nuevos oficiales nativos formados por la República. Era, por resumirlo en una frase, una “Estrategia de Rápido Desarrollo Naval” según las necesidades más inmediatas de la guerra.

La visión de Estéves y otros oficiales era opuesta. Se trataría de una política de desarrollo más lento y gradual de la armada, apoyada en un previo desarrollo del comercio marítimo, los puertos y la marina mercante. Apostaba por un progresivo reemplazo de los oficiales extranjeros por los nativos y prescindir decididamente de los corsarios en provecho del fortalecimiento de la escuadra nacional. Esta política podríamos resumirla como una “Estrategia de Desarrollo Naval Progresivo”, enmarcada en un necesario estado de paz interna y externa para la República. Estas dos posturas contrarias en cuanto al desarrollo naval, debieron a su vez enfrentarse a los escépticos del poder naval, cuyas miras no iban más allá de

invertir recursos y esfuerzos en el fortalecimiento del ejército en tierra.

En este mismo contexto, en junio de 1823 se había establecido un reglamento para la oficialidad extranjera, como se desprende del siguiente documento:

“Caracas, 11 de junio de 1823.

Señor Capitán George Cheyne.

He visto la comunicación de V.S. de ayer, y contestaré a sus cuestiones en el mismo orden que las ha propuesto:

1º Los oficiales que por sus heridas se inutilizan en el servicio reciben su retiro como inválidos con el goce de media paga, y aquellos cuyas heridas no les inhabilitan para continuar en ejercicio, son preferidos para los ascensos, si su conducta es buena.

2º El período de seis meses que deben seguir los oficiales y tripulaciones de la fragata Constantine, no se dará desde el día que salió de Inglaterra, sino desde la expiración de los dos meses, por cuyo tiempo recibieron paga; a la conclusión, pues de este período serán satisfechos del haber que hubiesen devengado en los seis meses, y entonces, lo que quisieren volver a Inglaterra, oficiales y marineros, recibirán la paga de un mes en calidad de auxilio para el viaje.

3º La resolución de esta cuestión es prematura. El Supremo Gobierno se ocupa, de acuerdo con la Legislatura, sobre el arreglo de la Marina, y sus determinaciones serán la regla que deba observarse.

4º A las viudas de los oficiales que mueran en combate, se hará el abono de un tercio de la paga de que gozaban sus maridos al tiempo de su muerte, cuya gracia ofrezco solicitar del Supremo Gobierno.

5º Los oficiales podrán librar el importe de su paga cada tres meses y su abono se hará por la Aduana de La Guaira, en efectivo o en descuento de derechos, según lo permitan las circunstancias.

6º Se abonará la gratificación de quince pesos por hombre y quinientos por cañón de los buques de guerra enemigos que se echen a pique y queden completamente destruidos.

7º Pero de las piezas tomadas al enemigo, según los reglamentos vigentes, pertenece la mitad a los apresadores, y la otra mitad al Estado.

Al hacer a V.S. explicaciones, debo manifestarle que mis resoluciones quedan sujetas a la decisión del Supremo Gobierno, a quien se someterá todo en el primer correo.

*Dios guarde a V.S. – C. Soubllette.”*²⁸

En ese mismo mes de junio el Libertador dio orden para establecer una Escuela Náutica en Guayaquil, con lo cual empezaría a tomar forma real y efectiva el Cuarto Departamento de Marina.

“Babahoyo, 12 de junio de 1823.

Al Intendente de Guayaquil.

S.E. el Libertador se sirvió crear en Guayaquil una Escuela de Náutica y nombrar preceptor de ella al ciudadano Gómez, con la dotación anual de mil ochocientos pesos, que deben pagársele de las cajas de esa ciudad. Este ciudadano obtuvo el permiso de ir a Chile por su familia, y debe volver necesariamente en todo el mes de julio para establecer la escuela. S.E. se ha servido también mandar que provisoriamente se abra la escuela en una de las piezas del Colegio de Guayaquil. Dispone ahora, que V.S., de acuerdo con el Rector, elija y señale la sala que deba servir, y que de los fondos del tesoro de Guayaquil tome la cantidad necesaria para hacer construir mesas y bancos o asientos para los niños, y preparar algunas plumas, papel y tinteros para los primeros rudimentos.

*Dios, etc. – (José Gabriel Pérez)”*²⁹

Esta política de creación de escuelas de navegación a lo largo de las costas de la República continuó en los siguientes años, como se evidencia en los próximos documentos:

28 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 4: 1822-1824)*, pp. 211 – 212

29 *Ibidem*, pp. 215 (Archivo del Libertador. Sección O’Leary. Tomo XX. Folio 212)

“DECRETO de 7 de Mayo [de 1825]

Autorizando al Poder Ejecutivo para el establecimiento de escuelas de navegación en los puertos de la República.

El Senado y Cámara de R. de la R. de Colombia reunidos en Congreso.

Considerando: Que aunque el estudio de la navegación es tan necesario para formar profesores inteligentes no es posible dar por ahora la perfección que piden las escuelas especiales en que se enseñe esta utilísima profesión; pero que debiendo a lo menos formarse cuanto antes pilotos capaces de dirigir los buques con acierto y con ventaja del comercio es indispensable facilitar los medios de lograrlos en los puertos de la República; decretan.

Art. 1° El Poder Ejecutivo establecerá escuelas públicas de navegación en los puertos de la República donde crea necesario este establecimiento.

Art. 2° Estas escuelas se contraerán por ahora a la enseñanza de los elementos precisos para el arte del pilotaje, mientras se organizan escuelas especiales en que se enseñarán con perfección las ciencias análogas a la navegación con arreglo al plan general de instrucción pública.

Art. 3° Un profesor inteligente enseñará gratuitamente los conocimientos elementales del arte del pilotaje, asignándole una renta competente proporcionada a las circunstancias respectivas de los pueblos y a juicio del Poder Ejecutivo.

Art. 4° Todos los alumnos para ser matriculados en las escuelas deberán sufrir un examen público en leer y escribir y en los primeros principios de la aritmética.

Art. 5° Se proporcionará a expensas del Estado el edificio conveniente para estas escuelas con los instrumentos necesarios para la enseñanza de los alumnos por el intendente respectivo y con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6° Los capitanes de los buques nacionales serán obligados admitir a su bordo sin excusa alguna por un solo viaje uno de estos alumnos con el pre correspondiente a los marineros, luego que se hallen en aptitud de ejercitarse en la práctica de la navegación, y que acreditarán con el examen correspondiente. .

Art- 7° Las escuelas públicas mencionadas que se establezcan por cuenta del Gobierno no impedirán en ningún caso el establecimiento o la

continuación de las escuelas privadas de la misma clase, quo sostengan, o quieran sostener en adelante' su costa cualesquiera particulares y que proteger el Gobierno en beneficio del comercio y de la navegación.

Dado en Bogotá á 30 de Abril de 1825, 15. - El presidente del Senado, Luis A. Baralt. - El presidente de la Cámara de Representantes, Manuel M. Quijano. - El secretario del Senado, Antonio José Caro. El diputado secretario de la Cámara de Representantes, Vicente del Castillo.

Palacio del Gobierno en Bogotá a 7 de Mayo de 1825, 15. - Ejecútese. - Francisco de Paula Santander. - Por S. E. el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo. - El secretario de Estado del despacho de relaciones exteriores, e interino en los despachos de marina y guerra, Pedro Gual."³⁰

Al examinar cuidadosamente el texto de este decreto del Congreso, nos damos cuenta que las referidas Escuelas de Navegación a abrirse en diferentes puertos de la República serían conceptualmente diferentes de las Escuelas Náuticas dispuestas en Cartagena y Guayaquil. Las escuelas a establecerse según el decreto citado, iban a ser una suerte de centros auxiliares a los de Cartagena y Guayaquil, apoyados sobre todo en buques mercantes de bandera nacional, y centrados en la enseñanza del pilotaje (navegación costanera) para responder la acuciante necesidad de tripulantes para la marina de guerra, más que en la auténtica formación de oficiales navales. A través de este decreto podemos descubrir al menos dos situaciones que estaban ocurriendo hacia 1825 en Colombia: en primer lugar, la creciente necesidad de marinos para los nuevos buques adquiridos en el extranjero; y en segundo lugar, que las Escuelas Náuticas establecidas previamente no estaban logrando formar a suficientes tripulantes para la armada. Es evidente que los jefes navales y políticos de la República estaban aprendiendo de forma amarga que, de poco servirían los nuevos buques con que se estaba dotando a la armada si no conseguían suficientes hombres de mar para tripularlos. Este

30 *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia... Ob. Cit.*, pp. 368 - 369

problema sería uno de los más delicados con los cuales lidiarían los impulsores de la política naval del país.

En el mismo año de 1825 nos encontramos con la creación de una nueva Escuela Náutica, esta vez en Maracaibo.

“República de Colombia
Comandancia General del 2º Departamento de Marina. Nº 53
Puerto Cabello, 21 de diciembre de 1825. – 15º

Al Sr. Intendente accidental del Departamento del Zulia, C. José Ignacio Balbuena.

El Excmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina con fecha 22 de noviembre último, me dice lo que sigue: “Por decreto de hoy, S.E. el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo ha tenido a bien establecer una Escuela Náutica en Maracaibo y a bordo de la goleta Independencia, bajo la dirección del Comandante de dicho buque como maestro principal, bajo la inmediata inspección de V.S., quien podrá delegarla en el Comandante particular del Apostadero de Marina de aquel puerto.

Se admitirán en dicha Escuela, en clase de Cadetes, diez jóvenes mayores de doce años, escogidos, cuatro por el Intendente del Zulia y dos por cada uno de los demás Departamentos del Distrito del Norte entre los versados en lectura y escritura que aspiren a servir en la Marina. Además de la enseñanza que señala el artículo 2º del decreto del Congreso de 30 de abril de año 15º, se dará a los alumnos lecciones de artillería, de táctica naval, de cosmografía, de maniobras y faenas, ejercitándolos en expediciones prácticas para su adiestramiento en la navegación, quedando a cargo del Intendente del Departamento del Zulia, auxiliar el establecimiento, con los instrumentos y equipos necesarios a su mejor funcionamiento, del cual deberá V.S. estar siempre informado, así como del resultado de los exámenes para dar oportuna cuenta al Gobierno.”

Dígolo a V.S. para su inteligencia y gobierno. Lo transcribo a V.S. para que esta disposición del Supremo Gobierno tenga su debido y puntual cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos. – Felipe Esteves.”³¹

31 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 5: De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1824-1830), pp. 36 – 37 (Francisco*

Esta escuela a instalarse en Maracaibo parecía ser de la misma naturaleza que las establecidas en Cartagena y Guayaquil, y no como las que se ordenaban en el Decreto del 7 de mayo del mismo año. Este documento nos confirma lo expresado anteriormente: la casi angustiada necesidad que tenía la República hacia 1825 de formar suficientes tripulantes para su creciente armada.

En el mismo asunto del personal naval, tenemos que a finales de mayo de 1824 el Vicepresidente Santander y el Secretario de Marina solicitaron al Senado revisar el reglamento de salarios, por ser éstos muy bajos, en especial para el personal extranjero alistado en los buques.³² Luego, en enero de 1826, el Congreso de la República autorizó al Poder Ejecutivo a regular el uniforme del Ejército y la Armada.

“El Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia en Congreso.

Considerando:

Que es necesario arreglar el uniforme y divisas que deben usar los individuos de la clase militar, pertenecientes al ejército y marina de la República, ya para que algunos oficiales subalternos no intenten llevar un vestido superior a su sueldo, y ya para que se evite la confusión que de otra suerte debe experimentarse en perjuicio de la disciplina del ejército,

Decretan:

Artículo 1º Los individuos del ejército y marina de la República deben conservar y conservarán el uso del uniforme, y divisas que arreglará el Poder Ejecutivo conforme a las bases siguientes: 1ª Las divisas de los individuos del ejército y marina, que sirven para distinguir los grados militares, serán en cuanto pudieren ser las mismas que actualmente están en uso; 2ª Los uniformes del ejército y marina serán sencillos y económicos.

Alejandro Vargas, *Biografía Documentada de la Escuela Naval de Venezuela*, pp. 30 – 31)

32 “Secretaría de Marina”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 22 de septiembre de 1824. N° 72, p. 1

Artículo 2º Ningún militar perteneciente al ejército y marina de la República usará de uniforme ni divisa que no le corresponda por su grado.

Dado en Bogotá, a 23 de enero de 1826. 16 – El presidente del Senado, Luis A. Baralt. – El presidente de la Cámara de Representantes Cayetano Arvelo. – El secretario del Senado, Luis Vargas Tejada. – El diputado secretario, Mariano Miño.

Palacio de Gobierno en Bogotá a 24 de enero de 1826, 16. – Ejecútese. – Francisco de Paula Santander. – Por S.E. el Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo. – El secretario de Estado del despacho de Guerra. – Carlos Soublette.”³³

Del texto de este decreto podemos inferir que existía cierto desorden con los uniformes y distintivos militares y navales en la República. Esta situación pudo originarse en el variopinto origen de los oficiales navales y marineros, así como también por las varias escuelas de formación y a los diferentes proveedores de uniformes, materiales y equipos que tuvieron las fuerzas armadas. Este decreto, junto con todos los otros instrumentos legales citados hasta ahora, nos muestran la política naval que desarrollaron los líderes del país.

Continuando en 1826, en el mes de abril de ese año fue aprobada la Ley Orgánica de Milicias, cuyo preámbulo rezaba:

“LEY de 1º de Abril [de 1826]

Orgánica de milicias.

El Sellado y Cámara de R. de la R. de Colombia reunidas en Congreso. Considerando: que es un deber de todo colombiano estar pronto en todo tiempo a servir y defender la patria, y que nada puede facilitar tanto el cumplimiento de este deber en los casos de una invasión repentina exterior, de una conmoción interior como una milicia nacional bien arreglada que sostenga en todos tiempos las libertades públicas: considerando además, que para conseguir todo esto es indispensable organizar la milicia, de modo que con el menor gravamen

33 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 5: De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1824-1830), pp. 67 – 68*

*posible de los ciudadanos y del erario público, llene siempre su objeto en tiempo de paz y de guerra, sin contrariar jamás el artículo 174 de la constitución; decreta: [...]*³⁴

Es oportuno recordar el concepto de milicia en esta época, y el origen del mismo. Baste decir que se trataba de una fuerza defensiva compuesta por soldados a tiempo parcial, que costaban buena parte de sus gastos en uniformes, equipos y armas, y que estaban diseñadas para asistir a las fuerzas regulares en la defensa del territorio. El sistema de milicias había sido implementado desde finales del siglo XVIII por la Monarquía Española para la defensa de sus vastos territorios. De hecho, muchos líderes militares de la independencia hispanoamericana se habían formado como oficiales de milicia; tal es el caso de Simón Bolívar.³⁵ Ya en el período que nos ocupa, la Milicia Nacional o Milicia Cívica (como fue llamada también), impulsada desde el Congreso y por el Vicepresidente Santander, era la gran esperanza de los liberales por reducir el enorme gasto que implicaba el ejército permanente, al tiempo que se mantenía la capacidad defensiva de la República y se reducía el poder e influencia de los militares sobre el Estado.

La Comisión de Guerra y Marina continuó trabajando, pues el 8 de abril fue sancionado un decreto estableciendo resguardos marítimos y terrestres,³⁶ es decir, delimitando las responsabilidades de defensa entre el ejército y la armada; y el 18 del mismo mes fue sancionada la Ley Orgánica Militar,³⁷ que dio un ordenamiento legal completo al conjunto de las Fuerzas Armadas de la República de Colombia.

34 *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia... Ob. Cit.*, pp. 456

35 Falcón, Fernando. *El Cadete de los Valles de Aragón. Pensamiento político y militar de la ilustración y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar, 1797 - 1814*, pp. 29 - 101

36 *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia... Ob. Cit.*, p. 475

37 *Ibidem*, p. 482

Por otra parte, la falta de personal calificado seguía siendo un problema urgente para la armada. Esta afirmación puede sostenerse con los siguientes dos decretos, sancionados ambos el 21 de abril de 1826. El primero ordenaba medidas para aumentar el enganche de personal en la marina, mientras que el segundo autorizaba al Poder Ejecutivo a admitir en el servicio naval a los oficiales y marineros extranjeros que considerara conveniente.

“El Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia reunidos en Congreso.

Considerando: 1º Que el aumento de la fuerza marítima exige también el de los oficiales y tripulaciones para que los buques de la armada nacional se pongan en estado de buen servicio; 2º Que para la consecución de este objeto es necesario aumentar los sueldos, así de los oficiales como de los marineros; 3º Que algunos individuos de la marina se hallan sirviendo en las fuerzas de tierra, siendo más importantes sus servicios en aquélla, que en ésta; decretan:

Art. 1º El Poder Ejecutivo admitirá al servicio de la marina los oficiales, hasta el grado de capitán de fragata, y los marineros extranjeros que juzgue necesarios para servir en la escuadra nacional por el tiempo que crea conveniente.

Art. 2º Se autoriza igualmente al Poder Ejecutivo para que aumente el sueldo de los oficiales y prest de los marineros que actualmente sirven en la escuadra, o que sean admitidos al servicio; como también para fijar la cuota que deba pagárseles a éstos por enganche.

Art. 3º Del mismo modo queda autorizado para hacer en la parte administrativa de la escuadra, las reformas que crea necesarias.

Art. 4º Si en el ejército actual hubiere individuos hasta la clase de cabo inclusive, que sean de la profesión marinera, o que hayan pertenecido a las antiguas matriculas, el Poder Ejecutivo dispondrá que pasen a la escuadra, si lo creyese conveniente.

Art. 5º Los individuos que en virtud del artículo anterior, pasaren del ejército a la marina, harán en ella una campaña de dos años, y concluida, se les inscribirá en la milicia marinera, si ellos eligieren esta profesión; y si no, pasarán a la milicia cívica.

Art. 6° La presente autorización dura hasta la próxima reunión ordinaria del Congreso, en la cual dará cuenta el mismo Poder Ejecutivo, de lo que en su virtud hubiere obrado.

Dado en Bogotá a 20 de abril de 1826, 16. – El presidente del Senado, Luis A. Baralt. – El presidente de la Cámara de Representantes, Cayetano Arvelo. – El secretario del Senado, Luis Vargas Tejada. – El diputado secretario interino de la Cámara de Representantes, S. Michelena.

Palacio del Gobierno en Bogotá, a 21 de abril de 1826, 16. – Ejecútese. – Francisco de Paula Santander. – Por S.E. el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo. – El secretario de Estado del despacho de Marina y Guerra, Carlos Soublette.”³⁸

“DECRETO de 21 de Abril [de 1826]

Autorizando al Poder Ejecutivo para que pueda admitir al servicio de la marina los oficiales y marineros extranjeros que juzgue necesarios, para la escuadra nacional.

El Senado y Cámara de R. de la R. de Colombia reunidos en Congreso. Considerando: 1° Que el aumento de la fuerza marítima exige también el de los oficiales y tripulaciones para que los buques de la armada nacional se pongan en estado de buen servicio. 2° Que para la consecución de este objeto es necesario aumentar los sueldos así de los oficiales como de los marineros. 3° Que algunos individuos de la marina se hallan sirviendo en las fuerzas de tierra, siendo más importantes sus servicios en aquella, que en esta; decretan.

Art. 1° El Poder Ejecutivo admitirá al servicio de la marina los oficiales hasta el grado de capitán de fragata; y los marineros extranjeros que juzgue necesarios para servir en la escuadra nacional por el tiempo que crea conveniente.

Art. 2° Se autoriza igualmente al Poder Ejecutivo para que aumente el sueldo de los oficiales y resto de los marineros que actualmente sirven en la escuadra, o que sean admitidos al servicio; como también para fijar la cuota que deba pagárseles a estos por enganche.

38 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 5: De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1824–1830), pp. 111 – 112 (Leyes de Colombia. Año de 1826)*

Art. 3° Del mismo modo queda autorizado para hacer en la parte administrativa de la escuadra, las reformas que crea necesarias.

Art. 4° Si en el ejército actual hubiere individuos hasta la clase de cabo primero inclusive, que sean de la profesión marinera, o que hayan pertenecido a las antiguas matriculas, el Poder Ejecutivo dispondrá que pasen a la escuadra, si lo creyere conveniente.

Art. 5° Los individuos que en virtud del artículo anterior, pasaren del ejército a la marina, harán en ella una campaña de dos años, y concluida. Se les inscribirá en la milicia marinera, si ellos eligieren esta profesión; y si no, pasarán a la milicia cívica.

Art 6° La presente autorización dura hasta la próxima reunión ordinaria del Congreso, en la cual dará cuenta el mismo Poder Ejecutivo, de lo que en su virtud hubiere obrado.

Dado en Bogotá a 20 de Abril de 1826, 16. -EI presidente del Senado, Luis A. Baralt. - El presidente de la Cámara de Representantes, Cayetano Arvelo. - EI secretario del Senado, Luis Vargas Tejada. - El diputado secretario interino de la Cámara de Representantes, S. Michelena.

Palacio del Gobierno en Bogotá a 20 Abril de 1826, 16. - Ejecútese. - Francisco de Paula Santander - Por S. E. el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo. - El secretario de Estado del despacho de marina y guerra, Carlos Soublette.³⁹

La citada comisión del Congreso también trabajó en el área de la justicia militar, produciendo dos decretos más, uno con fecha 22 de abril del mismo año referido a las jurisdicciones respectivas del ejército y la armada, y otro con fecha 25 de abril sobre los juicios a personal de la marina.

“El Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia reunidos en Congreso.

Vista la comunicación del Poder Ejecutivo fecha 23 del último febrero, en que pasa al conocimiento del Congreso la competencia suscitada entre el comandante general del tercer departamento de marina y

39 *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia... Ob. Cit., p. 498*

el comandante general de armas del departamento del Magdalena, sobre la presidencia de los consejos de guerra formados a los oficiales de marina por la novedad que en la materia ha hecho la ley de 2 de agosto de 1824; y considerando: Que la inteligencia del artículo 2º de la citada ley de 2 de agosto de 1824, ha causado dudas en la sustanciación, conocimiento y decisión de los juicios criminales del ejército y marina, y que deben aclararse éstas, para facilitar la mejor administración de justicia; decretan:

Art. 1º Los oficiales y tropa de tierra y mar que se hallen haciendo el servicio de guarnición en las plazas de la República, o que esté acuartelados dentro de su recinto, serán juzgados aun en el caso de desertión, con arreglo a la ley de 2 de agosto de 1824, y a la ordenanza general del ejército en la parte que está vigente; debiendo corresponder la presidencia de los consejos de guerra al comandante general de armas del departamento, o general en jefe del ejército.

Art. 2º Los delitos comunes en que incurran los oficiales y tropa de marina estando desembarcados, serán también juzgados en los términos que ordena el artículo anterior.

Art. 3º Los oficiales y tropa de mar y tierra embarcados en los buques de la armada colombiana, serán juzgados aun en el caso de desertión, según la ordenanza de marina, en cuanto a las penas que establece. Sus consejos de guerra así ordinarios, como de oficiales generales, se formarán con arreglo a las leyes de 2 de agosto de 1824, y 1º de mayo de 1825; y serán presididos por los comandantes generales de marina o comandantes generales de escuadra o de división marítima a quienes corresponda, sin que por esta disposición deba alterarse el gobierno interior de los cuerpos, que serán regidos según las diferentes reglas de su particular instituto.

Art. 4º El conocimiento de causas sobre hurtos, robos y malversación de los intereses de la hacienda pública en los arsenales y buques de la República, o de cualquier otro modo, pertenece privativamente al juez letrado de hacienda de la provincia donde ocurra el caso, con arreglo al artículo 87 de la ley de 1º de mayo de 1825 sobre procedimiento civil.

Dado en Bogotá, a 22 de abril de 1826, 16. – El presidente del Senado, Luis A. Baralt. – El presidente de la Cámara de Representantes,

Cayetano Arvelo. – El secretario del Senado, Luis Vargas Tejada. – El diputado secretario de la Cámara de Representantes, Mariano Miño.”⁴⁰

“*DECRETO de 25 de Abril [de 1826]*

Declarando que los oficiales y tropa de marina deben ser juzgados conforme a la ley de 2 de agosto de 1824, &c.

El Senado y Cámara de R. de la R. de Colombia reunidos en Congreso. Vista la comunicación del Poder Ejecutivo fecha 23 del último febrero, en que pasa al conocimiento del Congreso la competencia suscitada entre el comandante general del tercer departamento de marina y el comandante general de armas del departamento del Magdalena, sobre la presidencia de los consejos de guerra formados a los oficiales de marina por la novedad que en la materia ha hecho la ley de 2 de Agosto de 1824; y considerando: Que la inteligencia del artículo 2° de la citada ley, de 2 de Agosto de 1824, ha causado dudas en la sustanciación, conocimiento y decisión de los juicios criminales del ejército y marina, y que deben aclararse estas, para facilitar la mejor administración de justicia; decretan.

Art. 1° Los oficiales y tropa de tierra y mar que se hallen haciendo el servicio de guarnición en las plazas de la República, o que estén acuartelados dentro de su recinto, serán juzgados aun en el caso de desertión, con arreglo a la ley de 2 de Agosto de 1824, y a la ordenanza general del ejército en la parte que está vigente; debiendo corresponder la presidencia de los consejos de guerra al comandante general de armas del departamento, o general en jefe del ejército.

Art. 2° Los delitos comunes en que incurran los oficiales y tropa de marina estando desembarcados, serán también juzgados en los términos que ordena el artículo anterior.

Art. 3° Los oficiales y tropa de mar y tierra embarcados en los buques de la armada colombiana, serán juzgados aun en caso de desertión, según la ordenanza de marina, en cuanto a las penas que establece. Sus consejos de guerra así ordinarios, cómo de oficiales generales, se formarán con arreglo a las leyes de 2 de Agosto de 1824, y 1° de Mayo de 1825; y serán presididos por los comandantes generales de marina o comandantes generales de escuadra o de división marítima a quienes

40 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 5: De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1824-1830), pp. 112 – 113*

corresponda, sin que por esta disposición deba alterarse el gobierno inferior de los cuerpos, que serán regidos según las diferentes reglas de su particular instituto.

Art. 4° El conocimiento de causas sobre hurtos, robos y mala versación de los intereses de la hacienda pública en los arsenales y buques de la República, o de cualquiera otro modo, pertenece privativamente al juez letrado de hacienda de la provincia donde ocurra el caso, con arreglo al artículo 87 de la ley de 1° de Mayo de 1825 sobre procedimiento civil.

Dado en Bogotá a 22 de Abril de 1816, 16. - El presidente del Senado, Luis A. Baralt. - El presidente de la Cámara de Representantes, Cayetano Arvelo - El secretario del Senado, Luis Vargas Tejada, - El diputado secretario de la Cámara de Representantes, Mariano Miño.

Palacio del Gobierno en Bogotá a 25 de Abril de 1826, 16. - Ejecútese. - Francisco de Paula Santander. - Por S E. el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo. - El secretario de Estado del despacho de marina y guerra, Carlos Soublette.⁴¹

El problema de la escasez de personal era realmente grave para una armada cuyo tonelaje y poder de fuego venían creciendo aceleradamente, y a la cual pretendían asignársele importantes tareas, como quizá las expediciones contra Cuba y Puerto Rico, ataques sobre las Islas Canarias o la propia Península Ibérica, además de operaciones combinadas con otros países hispanoamericanos en pro de la defensa común. Para resolver este problema de manera definitiva, el Congreso de la República sancionó el 3 de mayo de 1826 la que quizás fue la ley de mayor alcance e impacto, por mucho la más audaz: la Ley Orgánica de Milicia Marinera.⁴² La citada ley rezaba en el inicio:

41 *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia... Ob. Cit.*, p. 505

42 Ley de 3 de Mayo de 1826. Orgánica de la milicia marinera. *Ibidem*, p. 518

“El Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia reunidos en congreso.

Considerando:

1° Que los colombianos están obligado a servir y defender la patria, y que la marina nacional es parte de la fuerza armada.

2° Que los que se ejercitan en la pesca y navegación, son más a propósito para servir en la mar.

3° Que es indispensable organizar la milicia marinera para que con el menor gravamen posible de los ciudadanos y del erario nacional; se tripule la armada colombiana;

Decretan,

Capítulo 1°

De la milicia marinera.

Art 1°. Los colombianos que se ejerciten en la pesca o en la navegación, son obligados a servir en la milicia marinera desde la edad de diez y seis años hasta cuarenta.

Art 2°. La milicia marinera se formará por parroquias, villas y ciudades en cada uno de los departamentos de marina.

*Art 3°. El poder ejecutivo designará las parroquias, villas y ciudades en que deba formarse milicia marinera. [...]*⁴³

En total, esta ley comprendía 39 artículos, organizados en cinco capítulos. El segundo capítulo establecía el sistema de alistamiento y la organización de la Milicia Marinera. El alistamiento de los milicianos se llevaría a cabo por parroquias, cantones y departamentos, siendo los responsables más altos los comandantes de los departamentos de marina. El tercer capítulo definía las obligaciones o deberes de los miembros de la Milicia Marinera, así como los de los funcionarios encargados de organizar los alistamientos. El cuarto capítulo se refería específicamente al sistema de sorteo para los alistamientos,

43 “Ley Orgánica de la Milicia de Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 25 de junio de 1826. N° 245, p. 1

mientras que el capítulo cinco cerraba el documento con las disposiciones generales.⁴⁴

Más allá de la composición del texto de la Ley Orgánica de Milicia Marinera, queremos resaltar lo interesante de esta iniciativa del Congreso. La Milicia Marinera iba a ser una parte especial y separada de la Milicia Nacional, encargada específicamente de aportar hombres de mar a la escuadra. Su existencia y regulaciones permitirían a la armada tener prioridad en el alistamiento en zonas costeras, a fin de poder dotarse con hombres conocedores del mar. Esto evitaría que dichos hombres prestasen servicio en la Milicia Nacional, reforzando por tanto al ejército terrestre y dejando sin uso provechoso para la República sus habilidades marineras.

La Ley Orgánica de Milicia Marinera, junto con todo el conjunto de leyes y decretos presentados, viene a demostrar que en la República de Colombia se llevó adelante una verdadera política naval y marítima, coherente, planificada y con objetivos claros. No que se tomaron decisiones aisladas, descoordinadas e incluso improvisadas. De los documentos antes presentados podemos extraer que en Colombia hubo un grupo de impulsores del poder naval, entre los que podemos contar al Vicepresidente Francisco de Paula Santander, al Secretario de Guerra y Marina, general Pedro Briceño Méndez –y más tarde a su sucesor en el cargo, Carlos Soublette–, al oficial mayor de la Dirección de Marina, Capitán de Navío Rafael del Castillo y Rada, y a los miembros de la Comisión de Guerra y Marina de la Cámara de Representantes del Congreso. El objetivo central de esta política estaba el rápido fortalecimiento de la armada colombiana, a través del enganche de la mayor cantidad posible de personal calificado, la adquisición de buques adecuados y la idónea organización de la institución. Todo ello

44 *Ibidem*, pp. 1 - 2

para garantizar la defensa de la República en sus espacios marítimos y eventualmente lograr la expulsión de los españoles del Mar Caribe.

Ya tardíamente, en el período que denominamos como declive del poder naval colombiano, el Congreso declaró a Buenaventura como puerto franco en la costa del Pacífico, mediante decreto de fecha 26 de julio de 1827.⁴⁵ Suponemos que esta medida buscó incentivar el comercio marítimo en la fachada del Pacífico. El Congreso también sancionó otro decreto, con fecha 8 de agosto de 1827, para fijar el pie de fuerza armada de la República.⁴⁶ Esta decisión parlamentaria se enmarcó ya en la política de reducción del poder militar, como veremos más adelante.

Respecto a la estructura organizativa de la armada colombiana, debemos recordar lo siguiente: La República de Colombia tuvo un gobierno formado como tal a partir de 1821, cuando se sancionó la Constitución redactada por el Congreso General de Colombia en Cúcuta. A partir de ese hito, el Libertador Simón Bolívar fue elegido por el Congreso como Presidente, y el General de División Francisco de Paula Santander como Vicepresidente. Antes de partir al sur y dejar al Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, Bolívar nombró un gabinete, siendo el general Pedro Briceño Méndez el primer Secretario de Guerra y Marina. Adscrita a su cartera ministerial se encontraba la Dirección de Marina, según lo dispuesto por el Congreso en 1821, como ya se explicó. La Dirección de Marina tenía su sede en Bogotá y nunca tuvo un Director al frente de la misma, sino que sus funciones fueron ejercidas directamente por los Secretarios de Guerra y

45 Decreto de 26 de Julio de 1827. Declarando a la Buenaventura puerto franco en la costa del Pacífico. *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia... Ob. Cit.*, p. 562

46 Decreto de 8 de Agosto de 1827. Fijando la fuerza armada del Estado. *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia... Ob. Cit.*, p. 567

Marina. Bajo la autoridad del Director de Marina operarían los Comandantes de los cuatro Departamentos de Marina, con sedes en Cumaná, Puerto Cabello, Cartagena y Guayaquil; para cuyas tareas fueron acompañados a su vez por cuatro Auditores de Marina. Esta fue la estructura básica de la Armada de la República de Colombia durante la existencia del país.

El 3 de marzo de 1826 el General de Brigada Lino de Clemente y Palacios fue designado por Santander como Secretario de Marina, separando así en dos carteras ministeriales diferentes al ejército y la armada.

“Consultó después su excelencia el vicepresidente si no sería ya tiempo de separar la secretaría de marina de la de guerra, encargando la primera a alguna persona que tuviera los conocimientos bastantes para dirigir nuestra marina; ella es considerable en el día y con frecuencia el gobierno se ve perplejo en varios negocios, por falta sin duda de un marino en sus consejos. El de gobierno fue de opinión de que era muy conveniente ya la separación propuesta, y en seguida dio su dictamen a favor del general Lino Clemente para secretario de marina, quien ha hecho repetidas renunciaciones del mando de la escuadra que se le había conferido [...]”⁴⁷

*“República de Colombia
Sección 2º Secretaría de Estado del despacho del Interior
Palacio de Gobierno en Bogotá a 9 de marzo de 1826. 16º*

*Al Señor General de Brigada Lino de Clemente
Con fecha 3 del corriente ha expedido Su Excelencia el Vicepresidente de la República el decreto siguiente: “Por cuanto el incremento que*

47 Consejo Ordinario del viernes 3 de marzo de 1826. Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa). Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

recibe la fuerza naval de la República hace necesaria que se restablezca la secretaría de Marina unida temporalmente a la de guerra, tanto para darle organización y dirección de los ramos de su pertenencia, oído el consejo de gobierno he resuelto lo siguiente:

Artículo 1º. Se nombra al General de Brigada Lino de Clemente para secretario del despacho de marina de Gobierno de la República.

Artículo 2º. Hasta que se posesione de su destino el General Clemente, la secretaría de marina se despachará como hasta ahora por el secretario de guerra.

El secretario de Estado del despacho del Interior queda encargado de la ejecución de este despacho.”

Tengo la honra de participarlo a Vuestra Señoría para su satisfacción y cumplimiento.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

J. Manuel Restrepo.”⁴⁸

Clemente ocupó el cargo hasta finales del año, y el 24 de noviembre el Libertador Presidente decidió reunificar de nuevo a las dos secretarías.⁴⁹ En la misma fecha, el Libertador también decidió ascender a Clemente al grado de General de División, razón por la cual es llamado actualmente Vicealmirante. Desconocemos si esta última decisión de Bolívar estuvo en conexión con la anterior, aunque la coincidencia de fechas pareciera señalar que sí. Nos inclinamos a pensar que Bolívar quiso de alguna forma compensar a Clemente por su salida del cargo como Secretario de Marina.

48 Jiménez López, Hadelis. *Lino de Clemente y Palacios. Forjador de la Fuerza Armada Nacional*, p. 146 (Archivo Familia Clemente Urrutia)

49 *Ibidem*, p. 150

“República de Colombia

24 de noviembre 1826

Simón Bolívar Libertador Presidente de la República ☉. ☉. ☉. ☉.

Atendiendo al mérito y servicios del general de brigada Lino de Clemente, he venido en conferirle el empleo de general de división de la armada nacional con la antigüedad de primero de Mayo del presente año.

Por tanto, ordeno al jefe quien corresponda le ponga en posesión del referido empleo, guardándole y haciéndole guardar los fueros, honores y privilegios que le competen; y que se tome razón de este despacho en las oficinas de hacienda correspondientes, para que se le haga el abono del sueldo en los términos que la ley señala.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello del Estado, y refrendado por el Secretario del despacho de marina en el palacio del gobierno en Bogotá a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos veinte y seis. – 16°

Simón Bolívar

C. Soublette

Vuestra Excelencia concede al señor General de Brigada Lino de Clemente el empleo de General de División, con la antigüedad de 1° de mayo de este año.

Tómese razón de este despacho a folio 92 del libro respectivo. Dirección Contaduría General de Tesorería. Bogotá. Noviembre 25 de 1826. 16°

José Luis Carbonel (Firma y Rúbrica)

Cuartel General en Maracaibo. Febrero 1° de 1827

Cumplan lo que mandó Su Excelencia el Libertador Presidente y tómese razón en las respectivas oficinas.

El Jefe Superior.

José A. Páez (Firma)

Tómese razón en la Contaduría y Tesorería del Departamento.

C. Mendoza (Firma y Rúbrica)

Tómese razón en la Contaduría General del Departamento al folio 66 del Libro 1°, destinado al efecto. Caracas Marzo 14 de 1827. 17°

J. Manuel Landa (Firma y Rúbrica)

Se tomó razón en la Tesorería principal del Departamento al folio 343 vuelto del Libro número 2º destinado al efecto. Caracas Marzo 14 de 1827. 17º

J. Cordero (Firma y Rúbrica)”⁵⁰

Con fecha de diciembre de 1826 tenemos otro documento que nos esclarece la salida del general Clemente de la mencionada cartera ministerial:

*“Simón Bolívar Libertador
Presidente de la República de Colombia, etc., etc., etc.*

Habiéndose admitido la renuncia hecha por el secretario de marina, y considerando ser de absoluta necesidad el economizar todos aquellos gastos que puedan evitarse sin perjuicio del servicio público; he venido en decretar lo que sigue:

Art. 1º La Secretaría de Marina quedará reunida de nuevo a la de guerra, y se desempeñará por el que obtenga esta.

Art. 2º La Secretaría de Marina queda reducida a una sola mesa a cargo del oficial mayor y con los escribientes necesarios: ellos serán elegidos entre los actuales por el secretario, y los demás cesarán en sus destinos, luego que el mismo secretario lo juzgue conveniente según la disminución de los negocios.

El Secretario de Estado del Despacho del Interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Bogotá a 24 de noviembre de 1826 – 16º – Simón Bolívar – El Secretario de Estado del Despacho del Interior – José Manuel Restrepo.”⁵¹

En noviembre de 1826 Lino de Clemente renunció al cargo de Secretario de Marina, quedando la Secretaría de

50 *Ibidem*, p. 149

51 “Decretos del Poder Ejecutivo”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 3 de diciembre de 1826. N° 268, p. 1

Guerra y Marina, unidas otra vez, en manos del general Carlos Soubllette.⁵² En 1828 Soubllette fue sucedido en el cargo por el general Rafael Urdaneta, quien llegaría a ser el último presidente de la República de Colombia.

En cuanto a la organización dentro de cada Departamento de Marina, como ya hemos explicado al lector; esta organización comenzó a operar en octubre de 1821. Antes de esa fecha tenemos que el Almirante, y por tanto Comandante General de Marina, fue Luis Brión. Sin embargo, entre junio y septiembre de 1819, entre marzo y abril de 1820, y entre abril y octubre de 1821, el general Lino de Clemente debió suplir al Almirante Brión en sus funciones, ya que éste se encontraba en los dos primeros períodos y parte del tercero comandando directamente la escuadra en diversas operaciones. A finales de 1821 Brión debió retirarse por problemas de salud debido a la tuberculosis, enfermedad que le llevó a la muerte. Finalmente, ya en agosto de 1821 Clemente asumió el Cargo de Comandante General de la Flota.

Al establecerse la estructura de los cuatro Departamentos de Marina, la cual no fue plenamente operativa hasta finales de 1822, tenemos que el 13 de febrero de dicho año fue nombrado Comandante del Segundo Departamento de Marina, el CN. Felipe Santiago Estéves; mientras que para el Primero fue designado como Comandante Interino el CN. Agustín Armario, el 7 de julio del mismo año. Por su parte, ya a comienzos de 1823, cuando da inicio la Campaña del Zulia, encontramos al aún capitán de navío, José Prudencio Padilla, al frente del Tercer Departamento de Marina.

52 Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soubllette, Carlos. "Esposición que el Secretario de Estado en el Despacho de Marina de la República de Colombia hace al Congreso de 1827 sobre los negocios de su departamento [recurso electrónico] / [Carlos Soubllette]". Bogotá, Imprenta de P.C., 1827. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza28.pdf, pp. 10 - 11

El 12 de febrero de 1824 el Libertador nombró al Capitán de Navío Thomas Wright Comandante General de la Escuadrilla de Colombia en el Sur; es decir, al mando de la escuadra del Pacífico y bajo la autoridad del también capitán de navío, John Illingworth, quien se desempeñaba como Comandante del Cuarto Departamento de Marina. Más tarde, el 27 de abril, Bolívar designó al CN. Vicente Barbará como Comandante de ese Departamento de Marina, enviando a Illingworth a la zona de guerra en aguas peruanas. Dicho nombramiento sería revertido el 9 de julio del mismo año.

En septiembre de 1825 el general Clemente y el CN. Beluche fueron designados como Comandante y Segundo Comandante respectivamente, de la escuadra que especialmente se reunía en el Tercer Departamento de Marina para ir sobre San Juan de Ulúa y luego sobre Cuba y Puerto Rico. Esta escuadra, como ya explicamos, no llegó a cumplir su propósito, y luego Clemente fue elevado a Secretario de Marina en marzo de 1826, dejando la comandancia de la escuadra en manos de Beluche hasta mediados del año, cuando fue relevado por Padilla.

Como se verá más adelante, entre diciembre de 1826 y enero de 1827 se redujo la dimensión y poder de la armada, por lo que los cuatro departamentos de marina fueron reducidos a dos, fusionándose el primero con el segundo y el tercero con el cuarto. Para asumir la comandancia del Primer Departamento de Marina, que ahora cubría desde la desembocadura del Esequibo hasta el Cabo de la Vela, fue designado el CN. Felipe Santiago Estéves, por decisión del Libertador el 4 de octubre de 1827. Posteriormente, el 9 de marzo de 1828 sería sucedido por Beluche, para luego volver a asumir el cargo el 1º de febrero de 1829, cuando Beluche fue designado para comandar la escuadrilla que sería enviada al Pacífico.

Estos departamentos de marina gozaban de una autonomía casi total entre sí, siendo sus respectivos comandantes la máxima autoridad en sus zonas de responsabilidad y teniendo el mando sobre los buques de guerra con puerto base en los apostaderos y bases navales dentro de su jurisdicción. Aun así, era bastante usual que los buques pasaran de un departamento a otro por razones del servicio, tales como patrullajes, reparaciones, abastecimientos, defensa de costas, transporte de tropas, etc. Resulta llamativo que en una República con una fuerte tendencia centralizadora –lo que originó a la postre su disolución– la armada tuviera una estructura notablemente descentralizada. Si revisamos incluso la creación de escuelas náuticas y de navegación, nos damos cuenta que cada departamento tuvo al menos una: Cartagena en el Tercer Departamento, Guayaquil en el Cuarto, y más tarde Maracaibo en el Segundo. Si contamos las escuelas de navegación o pilotaje, encontramos que también el Primer Departamento contó con medios para formar marinos, pues albergó escuelas en Cumaná, Margarita y Angostura.

2) Adquisición de buques

Los buques de guerra son la esencia y razón de ser de toda armada o marina de guerra. Por ello, no puede hablarse de que un Estado emprenda una política naval y marítima sin que dicha política no incluya la construcción o adquisición de buques, así como el desarrollo de determinadas infraestructuras y facilidades navales. El caso de la República de Colombia, del cual nos ocupamos en este trabajo, no es la excepción. Entre 1825 y 1826 el gobierno de Santander llevó a cabo un proceso de adquisición de buques de guerra que convertirían a la armada colombiana en la segunda más poderosa entre los países independientes de América, sólo por detrás de la estadounidense. Con el siguiente comentario del historiador David

Bushnell, experto en la “Gran Colombia”, podemos comenzar a desarrollar esta parte:

“Santander y su gabinete resolvieron que Colombia necesitaba un total de tres o cuatro fragatas, “pocos bergantines”, entre quince y dieciséis guardacostas pequeños y un número indefinido de embarcaciones fluviales. Para alcanzar estos objetivos el gobierno comenzó por adquirir una docena de embarcaciones para vigilar las costas y dos magnificas fragatas, la “Colombia” y la “Cundinamarca”. Fueron compradas todas en los Estados Unidos, los guardacostas por solo \$ 174.774 y las fragatas por unos \$ 1.068.845, lo que representaba una suma extraordinaria para la Colombia de aquella época.”⁵³

Si bien las adquisiciones navales entre 1823 y 1826 fueron muchas y bastante diversas entre sí, podemos presentar los tres casos más ejemplares o demostrativos de los esfuerzos del Gobierno colombiano para desarrollar su marina de guerra. En primer lugar está el caso de dos grandes buques de guerra comprados a Suecia, con varios años de uso en su haber: un navío de línea y una fragata. En segundo lugar, el caso de dos poderosas fragatas compradas nuevas en Estados Unidos. Y en tercer lugar, el proyecto para construir cincuenta pailebotes cañoneros en puertos nacionales.

Pero antes de abordar estas adquisiciones, debemos considerar el poder de fuego de la escuadra colombiana en 1823, cuando comenzó la Campaña del Zulia. En ese sentido, nos resultan útiles las palabras del Secretario de Guerra y Marina, general Pedro Briceño Méndez, en su presentación al Congreso el 18 de abril de 1823:

“[...] nuestra pequeña escuadra, quedando reducida a cinco malos buques de trece que llegó a contar. No solo se disminuyó el número total

53 Bushnell, David. *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*, p. 314

de buques, sino que de los cinco que existían había dos fuera de servicio y ha costado fuertes sumas la reparación de uno de ellos.”⁵⁴

“[...] la batalla de Carabobo había cambiado el carácter de nuestra guerra, haciéndola pasar de continental a marítima. El enemigo reducido a las principales plazas de nuestra costa, dominaba con su escuadra nuestras aguas, y era forzoso buscarlo en el mar o tomar en él preponderancia para poder establecer los bloqueos, y para precavernos de incursiones repentinas. Contra todas las probabilidades, y a despecho de tanta dificultad como se presentaba, las medidas redobladas del gobierno tuvieron el efecto deseado. Nuestra escuadra ha ascendido de cinco buques a diez y nueve, de las cuales seis son corbetas, siete bergantines y seis goletas.”⁵⁵

“[...] nuestra escuadra ha podido atender al bloqueo que se ha renovado contra Puerto Cabello y al de Maracaibo, y ha destacado también algunos buques a proteger nuestro comercio y nuestras costas a Sotavento en el Atlántico y las del Pacífico. Cuarenta y cinco cañoneras y flecheras concurren también a estas operaciones, bien que su objeto principal es cubrir las bocas de nuestros grandes ríos.”⁵⁶

Este testimonio lo complementa el discurso del Capitán de Navío Rafael del Castillo y Rada, en su presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Marina ante la Comisión de Guerra y Marina del Congreso, el 7 de junio del mismo año:

“La corbeta española de guerra María Francisca que conducía auxilios a Maracaibo, fue presa de nuestra escuadra a fines del año último de 22. El bloqueo de la boca de su saco por una división de la misma que

54 Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Briceño Méndez, Pedro. “Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al Primero Congreso Nacional Constitucional de Colombia, en el año de 1823 [recurso electrónico] / [Pedro Briceño Mendes]”. Bogotá, Imprenta del Estado, por Nicomedes Lora, 1823. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza20.pdf, p. 2

55 *Ibidem*, p. 3

56 *Ídem*

obró sobre aquellas costas desde principios de enero, produjo el apresamiento de tres buques más que se dirigían a aquel puerto con el mismo objeto: el bloqueo de Puerto Cabello por otra división desde principios de febrero inmediato, y la persecución que se hizo por nuestra corbeta Carabobo sobre las costas de Puerto Rico a una enemiga son los resultados de nuestros armamentos marítimos.

*(a) Todo varió con la aparición de la fragata española Constitución de cuarenta y cuatro cañones que apresó nuestra corbeta Carabobo y apresó la María Francisca, obligando a los buques bloqueadores del saco a entrar en el Lago de Maracaibo.*⁵⁷

“Colombia cuenta con seis corbetas, siete bergantines, seis goletas y cuarenta y cinco embarcaciones menores entre cañoneras, barcas, caladoras, flecheras y bongos. Para el completo equipo, armamento y sostén en este primer año, se ha formado un presupuesto para cada clase de ellos, uno para cada arsenal de los cuatro que deben existir en Colombia, otro para surtir los almacenes generales, otro para sostener el estado mayor que debe regir a cada uno de los departamentos, incluyendo en uno las capitánías de todos los puertos de la república, otro para sostener el batallón de infantería de marina que debe guarnecer los buques, y otro en fin para montar y sostener la escuela náutica donde deben formarse los oficiales.

*(b) Después de escrito este papel han ocurrido las variaciones siguientes: se perdieron las corbetas Carabobo y María Francisca; pero han llegado el navío Libertador (que es la fragata Colombia de que se habla en él) la fragata Venezuela, bergantín Urica, y goletas Padilla, Manrique, Emprendedora y Maracaibera apresadas en el combate del lago de Maracaibo: de consiguiente aunque varía el cálculo de gasto, es aplicable la supresión de todas las corbetas y reemplazarlas por el Libertador, Venezuela, y otros buques del mismo porte que puedan hacerse unir de fuera, siendo constante el aborro de gastos y la mayor seguridad de nuestras costas y más eficaz protección del comercio nacional.*⁵⁸

57 Castillo y Rada, Rafael del. “Discurso con que presentó a la comisión de guerra y marina el proyecto de ley orgánica, de este arma [recurso electrónico] / el ciudadano R. del C. y R.” Bogotá, Imprenta de la República por Nicomedes Lora, 1824. En catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/fpineda/fpineda_719_pza5.pdf, pp. 5 - 6

58 *Ibidem*, pp. 7 - 8

Como es evidente, Castillo y Rada presenta un rápido parte de la escuadra colombiana, resaltando además las bajas y adquisiciones más recientes. Se evidencia entonces que se está iniciando un proceso de expansión en la misma. Seguidamente el oficial mayor de la Secretaría de Marina pasa a proponer su visión de la flota:

“[...] me atrevo a proponer al congreso que en lugar de las cinco corbetas y cuatro de los seis bergantines que existen en el Atlántico (pues de cada una de estas clases de buques existe uno en el Pacífico) se mandase construir en nuestros puertos (cuya operación será más útil, por abundar nuestro suelo de excelentes maderas de construcción y por el fomento que recibirían nuestros cortadores de maderas y maestranzas) o negociar fuera de la república una fragata de cincuenta cañones, que así como al Colombia que se espera sea capaz de llevar cuatrocientos hombres de dotación y guarnición, que se manden construir seis lugres en lugar de las seis goletas; se conserven también los tres bergantines Pichincha, Urica e Independiente, que son los únicos a propósito para buques de guerra por su construcción y armamento y que se mandase construir cincuenta cañoneros [...]

(c) La fragata Colombia de que se habla es la Venezuela que podrá muy bien convertirse en una buena corbeta a pesar de que el gobierno contrató una buena fragata de cuarenta y cuatro.”⁵⁹

“[...] en lugar de gastarse novecientos noventa y cuatro mil pesos en el entretenimiento de las cinco corbetas, y cuatro bergantines que existen en el Atlántico sin que estos buques puedan hacer el servicio eficaz que las fragatas; se gastarían solo por este año doscientos mil pesos en la construcción de una buena fragata de guerra, y doscientos cuarenta mil en el entretenimiento de las dos; y en los años siguientes se gastará solamente esta última suma, con la deducción que deba hacerse de ella de los valores de las existencias que tengan las fragatas en fin del año corriente. Conocida evidentemente la economía de cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos que resultaría de tal variación, no dudo que el congreso la adopte sobre todo si se convence de que las dos fragatas protegerán

59 *Ibidem*, p. 9

más eficazmente nuestras costas y nuestro comercio nacional que las corbetas. Otra ventaja presenta aun esta variación: para manejar las cinco corbetas, y los cuatro bergantines que se proponen reemplazar con las dos fragatas se necesita emplear cuarenta y un oficiales facultativos de marina, y para dotar bien las fragatas bastan doce.”⁶⁰

“Con las dos fragatas, tres bergantines, seis lugres y los cañoneros que se propusieron al principio, se puede no solamente asegurar toda la costa de la república; sino que se pueden establecer convoyes de los puertos habilitados a los de las Antillas, o a los de Europa con los grandes, proteger el de cabotaje con los cañoneros y quedar destinados los lugres a perseguir corsarios enemigos, a ejecutar comisiones que pidan buques veleros, o a incorporarse en las escuadras para el servicio de descubridores.

(h) Convencido el gobierno de los males que ocasionaba esta práctica la ha abandonado enteramente y desde que se concluyó la campaña de lago de Maracaibo no se han vuelto a emplear los corsarios como buques de guerra.”⁶¹

Dentro de esta misma propuesta, Castillo y Rada presenta algo más específico: la construcción de cincuenta pailebotes cañoneros, que cumplirían diversas funciones.

“En cada uno de los cuatro departamentos marítimos en que se dividen las costas de la República se pueden hacer construir un número suficiente de cañoneros capaz de defender las costas que cada uno comprende a saber en el primero diez, ocho en el segundo, veinte en el tercero y doce en el cuarto. Estos buques pueden destinarse por divisiones de cuatro de apostaderos a los puestos distantes de los de las capitales de los departamentos o de crucero sobre las bocas de los ríos Atrato, Magdalena, y Orinoco en el Atlántico para impedir que se introduzca por ellos alguna pequeña fuerza marítima enemiga que aunque no amenace la seguridad del país, pueda por un golpe de mano ocasionar algún mal.”⁶²

60 *Ibidem*, pp. 9 - 10

61 *Ibidem*, p. 11

62 *Ibidem*, p. 46

Esta propuesta del CN. Castillo y Rada sería el inicio de uno de los planes de adquisición de buques más importantes llevados a cabo por el Gobierno colombiano. Sobre este punto volveremos más adelante. Ahora, revisemos la exposición presentada por la Secretaría de Guerra y Marina al Congreso el 27 de abril de 1824.

*“La fuerza de la escuadra que en el año pasado constaba de diez y nueve buques entre corbetas, bergantines y goletas se ha elevado hasta veintiocho. Los que se han aumentado, son un navío, una fragata, una corbeta, tres bergantines y cinco goletas. Resulta, pues, que el aumento de fuerza no consiste solo en el número de buques sino en el porte y calidad de ellos. Deben deducirse del número total, dos bergantines y tres goletas que se han mandado desarmar y vender; los primeros porque su edad los hace ya inútiles para el servicio militar, y las tres últimas porque no fueron armadas sino para concurrir a las operaciones sobre el lago de Maracaibo, y no podían resistir el armamento que llevan los demás buques de su clase. He de advertir que aunque comparado el total presente de los buques con el del año anterior no aparecen sino nueve de aumento, realmente se han incorporado los once más que he enumerado arriba, y la diferencia consiste en que dos de estos entran a reemplazar las dos corbetas que se perdieron en la campaña contra Puerto Cabello. Hechas las deducciones que he dicho, quedan para el servicio un navío, una fragata, cinco corbetas, ocho bergantines y ocho goletas, por todo veintitrés buques. Cuatro de ellos, a saber dos corbetas y dos bergantines forman una división que cubre nuestras costas en el Pacífico: los diez y nueve restantes existen en el Atlántico.”*⁶³

Este parte ofrecido por el Secretario de Guerra y Marina nos muestra cómo la escuadra creció entre 1823 y 1824, demostrando por qué hablamos de “auge” entre 1823 y 1826.

63 Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Briceño Méndez, Pedro. “Exposición que presenta el Secretario de Estado y del Despacho de Marina al Congreso en la sesión de 1824 [recurso electrónico] / [Pedro Briceño Méndez]”. Bogotá, Imprenta del Estado, por Nicomedes Lora, 1825. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/79261/0, p. 2

El siguiente documento no muestra además los planes de expansión y desarrollo de la escuadra que impulsaba el Vicepresidente Santander.

“Palacio de Gobierno en Bogotá, a 25 de mayo de 1824.

Al Excmo. Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado.

Excmo. señor: Concluida la guerra en el territorio de la República, después de haber expulsado de él el último resto de enemigos que se había refugiado en Puerto Cabello, he creído que el primer deber del Gobierno, es el de convertir toda su atención a la formación de una marina militar, compatible por su fuerza con nuestros recursos. La Ley de 1º de julio del año 13 me autorizó para aumentar o disminuir la fuerza armada de mar y tierra, y en cumplimiento de ella, he admitido y destinado al servicio un navío de sesenta cañones, y una fragata de treinta y seis que habían sido contratados en Europa por diversos agentes de la República. Antes habían llegado otras tres corbetas y también se admitieron; unos y otros han estado haciendo el servicio que ha ocurrido. El resto de nuestra pequeña escuadra se compone de cuatro bergantines en el Pacífico. Como estos últimos están a disposición de S.E. el Libertador Presidente de la República, por quien han sido comprados y armados, el Gobierno ignora el estado militar de ellos. Con excepción de dos buenos bergantines contratados también en Inglaterra, y uno comprado en La Guaira, todos los demás buques han sido comprados en diferentes puertos de la República, y armados según se han presentado las ocasiones y ha sido la urgencia con que se han necesitado. De aquí ha resultado que uno de los tres bergantines que existe en el Atlántico está mal armado; es decir, que no lo está ni bajo el pie uniforme que los otros tres, ni bajo el que lo están en otras marinas bien organizadas; lo mismo sucede a seis de las ocho goletas que existen armadas; pues sólo dos pueden serlo bajo el pie respetable que permiten sus portes. He dado las órdenes convenientes a fin de que todos los buques de guerra de la República (con excepción del navío y la fragata) se artillen de un modo que los haga a la vez más respetables por su armamento militar y que éste sea tan uniforme como lo permite el estado de nuestros parques de artillería de marina. De este modo, ellos podrán emplearse en convoyar nuestros mercantes, y en

cruzar sobre los puertos frecuentados aún por el comercio español, a fin de que puedan hacer esta hostilidad al enemigo, y aumentar algo de los fondos con que se hayan de sostener, haciendo ingresar en el tesoro las partes de presa de las que hayan correspondido al Gobierno, conforme a la ley.

Sobre el navío y la fragata no se ha podido aún disponer lo mismo; en primer lugar, porque se aguardan los informes pedidos sobre el armamento militar que les convenga; y en segundo, porque nuestros parques de artillería de marina carecen de piezas de grueso calibre, a propósito para el uso de los buques, y que es necesario pedir fuera del país, si el Congreso me autoriza al efecto, así como para ir reemplazando los buques se vayan inutilizando con los que convengan por su porte para llenar las diferentes atenciones que se destinen. Una de ellas, y acaso la que más urge por las conveniencias que ofrece, son las que deben llenar una fuerza sutil numerosa, pero diferente de la que existe. Esta se compone de treinta y seis embarcaciones menores, de las clases de pequeños pailebotes, lanchas, flecheras, caladoras, y una de las antiguas lanchas cañoneras españolas. Todos estos buques tienen el gran inconveniente que no siendo la mayor parte de ellos de cubierta, ni teniendo tampoco capacidad que proporcione abrigo a sus tripulaciones ni donde guardar sus armas a cubierto de la intemperie, no pueden ser destinados sino a comisiones de corta duración; y muy sobre la costa o dentro de las bahías, lagos o ríos, pues su construcción las hace sumamente expuestas en mares agitados. Todas estas razones me han convencido de la necesidad de proponer al Congreso, por medio de V.E., el completo de cincuenta pailebotes cañoneros, al número de doce que pedí a nuestro Ministro en Washington hiciese construir en alguno de aquellos puertos, para hacer más eficaz el bloqueo marítimo de Puerto Cabello, antes de su rendición. Para dar esta orden tuve presente el triple servicio de proteger nuestras costas contra los enemigos de nuestra independencia, el de impedir el comercio clandestino que pueda intentarse por algunos de nuestros puertos no habilitados ni aun para el lícito, proteger el de cabotaje de esta naturaleza, y en fin, el de conducir la correspondencia pública y de particulares de unos a otros puertos, adiestrándose en estas navegaciones nuestros marineros nacionales, para que puedan servir después con más provecho en nuestros buques mayores, remití al Ministro Salazar la descripción que debía convenir a los pailebotes que se desean.

Estoy firmemente persuadido de todas las ventajas que ellos van a proporcionar, no sólo a la defensa marítima de Colombia y a la prosperidad de su comercio, sino también al aliento de varias industrias que para la construcción de ellas en nuestros puertos deben hacerse revivir, sacándolas del abatimiento a que las tiene reducidas la duración de la guerra de la independencia y el estado de miseria a que ella ha reducido el país. Y como para hacer este gasto, que no está comprendido en los ordinarios, y cuyos presupuestos se han presentado al Congreso, debo solicitar del mismo su aprobación.

Tengo la honra de acompañar ahora a V.E. el importe de la construcción de los cincuenta pailebotes cañoneros y el de su sostenimiento en un año. Si ellos se construyen en nuestros puertos, el Gobierno va a reportar, a más de las ventajas antes indicadas, la de su mayor duración por la conocida ventaja de nuestras preciosas maderas de construcción; y si ellos se montan bajo el pie que se propone, sus gastos en los años subsiguientes serán mucho menores. Sírvase, pues V.E. poner en la consideración de esa Honorable Cámara y después en la de Representantes, esta nota, a fin de obtener del Congreso su aprobación constitucional sobre los puntos que ella abraza.

Dios, etc. — (F. de P. Santander) — Es copia: Soubllette”⁶⁴

Como podrá observar el lector, este plan de ampliación de la escuadra, presentado por Santander, está en sintonía con lo expresado un año antes por el Capitán de Navío Rafael del Castillo y Rada, coincidiendo incluso en el punto de los cincuenta pailebotes cañoneros. Presentamos a continuación otro documento, de fecha indeterminada, cuyo autor fue el general Lino de Clemente y Palacios. En dicho escrito, se evidencia el mismo plan esencial de desarrollo naval:

64 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 4: 1822-1824)*, pp. 351 – 352 (Archivo Santander, XII, 24 – 27)

“Proyecto de Resguardo de las costas de Colombia

Las costas de Colombia en el Atlántico y desde el Esequibo a Chagres de oriente a poniente [ilegible] de más de mil leguas por las muchas sinuosidades que hay en ellas. La multitud de sus puertos y cala de la benignidad de sus mares y la corta distancia de aquellas a las Antillas y aun a la Europa proporcionan que sean atadas con preferencia a cualquier otro de los nuevos gobiernos de los 18 años de guerra que lleva España con los citados Gobiernos pues se ha dirigido a las costas de Colombia.

En atención a estas razones es incuestionable que nuestras costas es preciso que se pongan en estado de defensa al menos hasta que sea reconocida nuestra independencia por la España. Aun cuando nuestra República fuese muy rica y pudiese mantener cien mil hombres de tropa permanente y otro tanto de milicia, atendidas, la larga distancia de nuestros caminos para la marcha y transporte de municiones y elementos de guerra, no sería suficiente aquel número para la defensa de ellas respecto que el enemigo podía llamar nuestra atención a un puerto de barlovento, y cuando hubiésemos acudido a defenderlas pasase en 24 horas en sus buques otros de sotavento que se hallase indefenso y dominado y fortificado sin posición. De todo resulte que la defensa de nuestras costas es pronto hacerle con fuerzas marítimas que ayuden a la guerra combinando con ella sus operaciones y entretengan las enemigas cuando tratasen de desembarcar.

Si se sitúan en nuestras costas en los puntos más convenientes cincuenta cañoneras lo menos destacamentos de tres o cuatro lanchas luego que se aparezcan el enemigo [ilegible ilegible ilegible ilegible] el destacamento más inmediato a aquel avisa por señales combinadas [ilegible] anteriormente a tierra y a los destacamentos de barlovento y sotavento y éstos repiten la señal indicando el punto atacado y seguidamente da las velas a todos los destacamentos a reunirse con el destacamento sobre que se dirige el enemigo: y por este movimiento de lanchas en muy breve tiempo se reunirán en aquel punto un número de lanchas capaz de contener cualquier tentativa un día después podrán estar juntas casi todas las cañoneras de la costa en el mismo paraje y estorbar por sí solas cualquier desembarco aunque el enemigo varíe su ataque, pues si la escuadra enemiga navega para barlovento o sotavento

las cañoneras pueden hacer lo mismo y siempre encontrará aquel mismo obstáculo presentándoles en todas direcciones una batería flotante de 90 cañones que impida el desembarco de las tropas.”⁶⁵

El alto grado de detalle de este plan apuntaría a que el mismo es el origen y raíz de las ideas presentadas por Castillo y Rada, y luego Santander, en 1823 y 1824 respectivamente. Sin embargo, la ausencia de una fecha en el texto, que lo sitúe en la línea temporal de forma exacta, nos deja en el terreno de las suposiciones y conjeturas. Lo que sí no es una conjetura, es que Clemente vendría a ser una de las mentes visionarias en lo naval que apostó por un rápido desarrollo de la armada, cónsono con las necesidades impuestas por la guerra con España, así como también por las necesidades de proteger el comercio marítimo colombiano, combatir el contrabando, optimizar las comunicaciones marítimas y las industrias vinculadas a lo naval. Necesidades estas que se harían presentes en tiempo de paz. Este documento nos situaría entonces a Lino de Clemente, junto con Santander, Briceño Méndez, y Castillo y Rada, como uno de los principales hacedores de la política naval y marítima colombiana entre 1823 y 1826. Otra conclusión a la que nos llevaría el texto citado es a la de que el proyecto de los pailebotes cañoneros fue uno de los más importantes en dicha política naval. Sobre este punto volveremos más adelante.

Como ya hemos venido explicando, para 1826 la República de Colombia alcanzó el cénit de su poder naval. Es por ello que resulta fundamental revisar la exposición del nuevo Secretario de Guerra y Marina ante el Congreso, el 9 de enero de ese año.

65 Jiménez López, Hadelis. *Lino de Clemente y Palacios. Forjador de la Fuerza Armada Nacional*, p. 180. Archivo Familia Clemente Urrutia.

“[...] por una parte, la experiencia de tres años, y por otra, la necesidad de aumentar considerablemente el número de buques de nuestra escuadra, y el haber tenido que hacer esta operación, comprando o haciendo construir algunos de gran porte, han demostrado al gobierno la necesidad de aumentar el número de batallones de esta arma (infantería de marina), y la conveniencia que resultaría dándoles diferente organización; reducida a disminuir en el número las compañías de cada batallón, aumentando a las que quedasen su fuerza, variando en ellas el número de oficiales, y aumentando el de sargentos y cabos.”⁶⁶

“[...] fue por esta razón que [el Gobierno] contrató fuera de la República, piezas de artillería de diferentes calibres, para el servicio de la marina, y pidió que los buques que se mandaron contratar y construir también fuera del país, viniesen artillados convenientemente, y conforme la práctica de otras naciones marítimas bien constituidas, pero resultan siempre las dificultades, de que algunos buques que no fueron contratados por el mismo gobierno, sino comprado por agentes subalternos suyos, están mal artillados, y existe además en parques un gran número de piezas casi inútiles para el servicio [...]”⁶⁷

“[...] como no haya en toda la República una sola fundición de artillería, toca al congreso determinar si sea más conveniente establecer alguna por cuenta del gobierno, o alentar a empresarios que se dediquen a hacerlo por la suya, cuyo último medio, parece más conforme a una razonable economía; en las mismas fundiciones de artillería se podrían a la vez refundir de nuevo algunos proyectiles, fabricar otros, y en distintos talleres construir afustes, armas de chispa y blancas, y demás necesario.”⁶⁸

66 Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soublette, Carlos. “Esposición del secretario de Marina presentada al Congreso de 1826 [recurso electrónico] / [Carlos Soublette]”. Bogotá, Imprenta de Espinosa, por Valentín Molano, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza27.pdf, p. 5

67 *Ibidem*, p. 6

68 *Ídem*

Tras señalar las carencias en armamento e industria militar, Soubllette expone parte de las acciones tomadas por el Gobierno en ese sentido:

*“El gobierno se decidió en enero del año de 23, a celebrar una gran contrata por efectos marítimos con un comerciante extranjero, que ofreció en aquella época hacerlos venir de Europa de su cuenta y riesgo, con tal de que se le pagase su valor, bien con cartas de crédito, o bien letras de cambio sobre los fondos del primer empréstito que se obtuviese: la contrata se celebró entonces, y en cumplimiento de ella, llegaron al puerto de Cartagena en los primeros seis meses del año de 24, los efectos pedidos de las calidades que se exigieron, y a los precios convenidos; pero como a principios del mismo año 14° pidiere el Libertador efectos marítimos, en cantidad muy considerable, y que para llenarlos no bastasen todos los contratados, se decidió el gobierno a celebrar otra contrata, para ponerse en estado de ocurrir a todas las necesidades marítimas en Colombia. Provisto abundantemente el almacén general del tercer departamento de efectos marítimos, en consecuencia de estas contrataciones, dispuso el gobierno surtir con ellos mismos los generales de los otros tres, de modo que desde abril del año 24, no solo se ha atendido al servicio de la escuadra con estos grandes repuestos, sino que se ha ocurrido también con ellos, al de algunas piezas, se ha auxiliado a la marina del Perú, y más de una vez al comercio nacional, y con lo que aun existiese, y los efectos que para su servicio trajeron consigo los buques contratados, se lisonjea el gobierno poder asegurar al congreso, que no solo no ha sido necesario comprar pertrechos marítimos en las plazas, a los precios corrientes en los años de 24, y 25, sino que tampoco los necesitará en cantidad considerable en todo el año de 26. El gobierno prefirió este sistema de contrataciones al de compras menores por dos razones, primera, porque ella asegura los precios y calidades de los efectos de un modo fijo, y segundo, porque en nuestros mercados, es difícil obtener surtimientos tan generales como la marina necesita, y que ofrezcan la conveniencia de conseguir algunos a precios tan bajos que compensen los de otros, aunque sean algo subidos.”*⁶⁹

69 *Ibidem*, pp. 6 - 7

Ciertamente debe juzgarse como acertada la negociación llevada a cabo por el Gobierno colombiano, no sólo por haber conseguido gran cantidad de armas, pertrechos, equipos y repuestos a precios bajos, sino por comprender que de poco habrían servido muchos buques de guerra sin todo el material necesario para su empleo rutinario, y más aún si el país no disponía de la industria necesaria para proveerlos de manera constante. Respecto al comerciante extranjero con el cual trató la República, podemos señalar al prusiano Johann Bernhard Elbers.⁷⁰ Si bien no podemos demostrar concluyentemente que Elbers haya sido el encargado de traer a Colombia el material señalado por Soublette, sí podemos considerarlo muy probable, ya que Elbers fue el contratado para muchos otros suministros de la armada, incluidos el navío y la fragata comprados en Suecia.

Soublette también presentó con gran precisión el parte de la escuadra colombiana:

*“La escuadra de Colombia se compone de la fragata Venezuela, de las corbetas Bolívar, Boyacá, Urica, Céres, Constitución, y Pichincha, de los bergantines Pichincha, Chimborazo, Independiente, Libertador y Congreso, de las goletas Espartana, Independencia, General Manrique, General Padilla, Atrevida Maracaibera, Atrevida, Rosa, y trece pailebotes cañoneros.”*⁷¹

También da información pormenorizada sobre el estado de los buques principales.

70 García Bernal, Ricardo. “Patriota y pionero. Juan Bernardo Elbers. Disponible en: <http://www.cyber-corredera.de/correderas/70.htm> (Descargado On Line el 20 de agosto de 2017 a las 05:56 pm)

71 Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soublette, Carlos. “Exposición del secretario de Marina presentada al Congreso de 1826 [recurso electrónico] / [Carlos Soublette]”. Bogotá, Imprenta de Espinosa, por Valentín Molano, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza27.pdf, p. 7

*“La fragata Venezuela por el número de bocas de fuego que monta es superior a una corbeta, pero por esta misma razón y por la calidad de las piezas es inferior a una fragata. Este buque aunque perteneció anteriormente a la compañía inglesa de las Indias Orientales, y de consiguiente se construyó para carga, y no para buque de guerra ha manifestado muy regulares propiedades en su marcha y en sus movimientos de rotación, y si el congreso lo tienen a bien puede continuar incorporado a la escuadra convirtiéndolo en una buena corbeta de guerra.”*⁷²

*“Las corbetas Boyacá, Céres, y Urica las considero útiles por su armamento y propiedades, como tales corbetas, para el servicio militar de marina [...] la Constitución ha sido destinada para buque de depósito de marinería y escuela práctica de aspirantes en el tercer departamento [...] La corbeta Bolívar que fue comprada del extranjero a fines del año 12° se ha encontrado fuera de servicio a mediados del 14° por la mala calidad de sus maderas, y porque éstas además habían sufrido un gran quebranto en los diferentes combates que este buque ha sostenido, porque no habiendo sido construido para de guerra, ha debido resentirse mucho, no solo del peso de la artillería con que se le recargó, sino también del poderoso influjo con que obran sobre la armazón del vaso de un buque las explosiones de la artillería en combates de alguna duración. Sin embargo, deseando el gobierno conservar en la escuadra un buque que ha contribuido eficazmente al apresamiento de dos corbetas de guerra españolas, a saber: la María Francisca y la Céres, y de otra también española, llamada la Tarántula, armada en guerra y mercancía, ha dispuesto su carena.”*⁷³

*“Los bergantines Pichincha, y Chimborazo pueden conservarse útilmente en el servicio de la marina militar de la República; pero los demás pudieran venderse, si el congreso así lo dispone, y reemplazarlos por otros dos buenos y fuertes.”*⁷⁴

72 *Ibidem*, pp. 7 - 8

73 *Ibidem*, p. 8

74 *Ídem*

Luego pasa a referirse a las goletas, entre las que figuran varias veteranas de la Campaña del Zulia y la Batalla Naval del Lago de Maracaibo.

*“De las goletas solo la Independencia, en su estado actual, puede continuar prestando sus servicios útilmente como goleta de guerra si se le varía mejorándole el armamento militar que lleva; la Espartana aunque también de gran porte no tiene sus maderas en estado de servicio; todas las demás han sido compradas por el gobierno, o para emprender las operaciones contra Maracaibo, o de presas después de la toma de aquella plaza, de esto ha resultado que no habiendo sido construidos estos buques para de guerra, no tienen las dimensiones ni las proporciones convenientes para el caso, así es que su armamento es irregular aunque en lo posible ha sido uniformado, y adaptado a las circunstancias. Convendría pues que para remediar estos males y para poder contar con goletas de guerra en los sucesivo resolviese el congreso, el número que debía quedar en cada departamento, atentas sus circunstancias y necesidades peculiares, se mandase comprar este número de buques, fuera del país, o se construyesen en sus puertos (que sería más conveniente) y obtenidas que fuesen, se vendiesen las que existen ahora: de este modo se lograría el número de goletas de que se tuviese necesidad, iguales en portes, y en propiedades, y podría además armárseles conveniente y uniformemente, libres de los defectos de que ahora se resienten en su armamento, material de guerra [...]”*⁷⁵

Pasa a referirse luego a los pailebotes cañoneros, a los que ya hemos venido haciendo alusión.

“[...] de los trece pailebotes cañoneros once fueron construidos fuera de Colombia, uno en Maracaibo, y el último es la antigua goleta Bomboná convertida en pailebot cañonero con el nombre de Ejecutivo; falta uno de los doce que se construyeron fuera del país, porque naufragó sobre la costa goajira. El gobierno persuadido, como lo está, de la conveniencia que resultaría al servicio público de que las inmensas costas de

75 *Ibidem*, pp. 8 - 9

*Colombia en ambos mares estuviesen constantemente protegidas (en lo posible) por una fuerza sutil capaz por sí sola de llenar aquel objeto, y convencido también, que las antiguas caladoras y flecheras no podían hacerlo, se decidió a fines del año 13° a mandar construir fuera de la República doce pailebotes cañoneros capaces de empezar a desempeñar los servicios y comisiones a que se les destinase [...] habiéndole facultado la ley de 4 de julio de 1823 para aumentar o disminuir la fuerza armada de mar y tierra [...] era urgente la necesidad de tales buques; pues no había en el país los facultativos para el caso, y porque los presupuestos de sus costos que se formaron en algunos departamentos eran muy superiores a lo que se calculó podrían costar en otra parte, y de todo se dio cuenta al congreso en su reunión del año décimo cuarto. Este aviso, y la necesidad y conveniencia de tales buques que el gobierno le hizo ver, fue la que inclinó seguramente a este cuerpo a dictar el decreto legislativo de 29 de julio de aquel año, haciendo completar el número de pailebotes hasta cincuenta, en los puertos de la República, disposición que se mandó inmediatamente cumplir por el poder ejecutivo, pero que en su ejecución ha encontrado las mismas dificultades que el gobierno previó cuando prefirió que se construyesen fuera del país los doce cañoneros [...]*⁷⁶

*“[...] fueron contruidos cuatro de los doce con las variaciones que al constructor parecieron convenientes, y los otros ocho con algunas ligeras variaciones; de que ha resultado que los buques no han quedado iguales en portes, y que según los informes que se recibieron en la secretaría, del comandante general del departamento de marina a donde arribaron, no son a propósito para el objeto con que se construyeron, y el gobierno ignora todavía si el defecto procede de las variaciones hechas en ellos por el constructor, o de los que debía afectarles la descripción remitida.”*⁷⁷

“[...] en algunos periódicos se ha presentado al ejecutivo como infractor de la ley de 29 de julio del año 14° que dispone la construcción de hasta cincuenta pailebotes en los puertos de la República, pero el gobierno que tuvo presente la ley anterior de 4 de julio del año 13°, que lo

76 *Ibidem*, p. 9

77 *Ibidem*, p. 10

*autorizó para aumentar la fuerza marítima hasta el grado que lo creyese conveniente, y no le prohibió expresamente lo hiciese adquiriendo buques fuera del país [...]*⁷⁸

Soublette también rindió cuentas sobre el navío *Libertador*, adquirido en Holanda en 1822 como indiaman de la Compañía Holandesa de las Indias Orientales, y que llegó a Margarita en 1823.

*“El navío Libertador, de cuya adquisición para el servicio de la República, se dio cuenta al congreso en una de sus sesiones anteriores, resultó que al examinarlo en Cartagena se encontró inútil para el servicio de buque de guerra, así por la mala calidad y estado de sus maderas, como por los defectos con que vino artillado y por el con que se había formado su repartimiento interior; el gobierno quiso a pesar de todo sacar partido de él, y mandó presuponer el gasto que sería necesario para ponerlo en buen estado de servicio: el cálculo se hizo, y resultando que los gastos que debían impenderse en la operación eran excesivos en comparación a las utilidades que el gobierno pudiera reportar de un buque, que aunque mejorado en lo posible debía conservar siempre los defectos inherentes al diferente objeto con que se construyó, resolvió conservar su armamento de guerra y marítimo en almacenes y que se vendiese.”*⁷⁹

Se refiere también a la pérdida de una goleta y a la próxima entrada en servicio del navío de línea comprado en Suecia:

*“La goleta de guerra Emprendedora que estaba destinada al tercer departamento de marina, naufragó a fines del año último sobre el bajo Quita Sueño.”*⁸⁰

78 *Ídem*

79 *Ídem*

80 *Ídem*

*“El gobierno se promete reforzar muy pronto la escuadra nacional con un navío de 74, dos fragatas de 60, una de 46, y dos bergantines; para ello ha sido autorizado por la ley de 4 de julio del año 13° [...]”*⁸¹

*“El gobierno dirigió al congreso en su sesión del año de 24 un mensaje encareciéndole la urgente necesidad de formar buenos arsenales en que carenar, y construir nuevamente los buques de guerra de la República; de la no existencia de tales establecimientos, resulta que cuando se presenta la necesidad de hacer alguna reparación en cualquier buque, si ella no es muy importante, se verifica en uno de nuestros puertos con las imperfecciones consiguientes a la falta de establecimientos y facultativos indispensables al efecto; pero si la obra es ya de alguna consideración y urgente, se verifica fuera de la República, el dinero que se emplea en ella sale de Colombia, no se ejecuta con las intervenciones legales, y de todo resulta, que las obras quedan imperfectas como las de los pailebotes cañoneros o se hacen en ellas gastos exorbitantes como en la carena de los bergantines Pichincha, y Urica transformado el último en corbeta [...]”*⁸²

La referida carena del bergantín *Urica* al parecer fue bastante importante, y resulta también peculiar su transformación en corbeta. Sobre este asunto, algunos documentos hallados en el Archivo General de la Nación, en Caracas, arrojan cierta luz. Tenemos que el 21 de abril de 1824 el comandante del *Urica*, Capitán de Fragata J.B. Murray, recibió una larga lista de materiales para la reparación de su nave. Entre los materiales entregados aparecen 8 galones de aceite para pintar, 4 galones de pintura blanca, 4 de pintura negra, 4 de pintura verde, 4 de trementina, 6 cuervos (algún tipo de instrumento), 60 pies de tabla de olmo o cedro para los botes, 12 libras de clavijas de cobre, papel y 6 brochas para pintar. Todo el documento nos hace pensar que dichas reparaciones fueron efectuadas en

81 *Ídem*

82 *Ibidem*, p. 11

Puerto Cabello.⁸³ Encontramos también otra lista de materiales entregados el 27 del mismo mes.⁸⁴

Luego, datados en Puerto Cabello a 2 de mayo del mismo año, aparecen unos comprobantes sobre leña y medicinas entregadas a la corbeta de guerra *Urica*, firmados como recibidos por su nuevo comandante, Fleury Bentley, y por su cirujano W. Taylor.⁸⁵ También encontramos una solicitud de Samuel G. Pelot, comandante de la corbeta de guerra *Urica*, para efectuar un crucero por las costas españolas durante cuatro o cinco meses. Este último documento fue remitido desde Puerto Cabello el 1º de abril de 1825.⁸⁶ Este conjunto de documentos apuntan a que el bergantín *Urica* fue transformado en corbeta entre abril y mayo de 1824, quedando en perfecto estado como para ejecutar operaciones al otro lado del Atlántico. Este mismo buque sería el que acompañaría a la fragata *Colombia* en su circunnavegación de Sudamérica, desde Puerto Cabello hasta Guayaquil. Estos trabajos hablan muy bien del nivel técnico alcanzado, y el esfuerzo realizado, en Puerto Cabello por el personal de la base en ese momento.

Aunque con varias dificultades y tropiezos, para 1826 el Gobierno colombiano había logrado un incremento visible del poder naval del país, gracias a las adquisiciones de buques y armamento. Sin embargo, estaba fallando en captar al personal idóneo y necesario para tripular los buques, al tiempo que tampoco lograba dotar al país con las infraestructuras necesarias para el correcto mantenimiento y reparaciones de las naves, a pesar del esfuerzo hecho en las bases y apostaderos del

83 Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo LXXVI, folio 91.

84 *Ibidem*, folio 157

85 Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo LXXVII, folio 18.

86 Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo XCVI, folio 198.

país, como ilustra el caso de la corbeta *Urica*. Sin embargo, las voces críticas nunca faltaron, y para ilustrarlo presentamos la opinión del Capitán de Navío Felipe Santiago Estéves sobre las adquisiciones navales de esa época.

“[...] aunque Colombia cuenta con las corbetas y bergantines de que se habla, y seis o mayor número de goletas, más de cuarenta embarcaciones menores de todas clases y dimensiones; debe advertirse que si los gastos de un año alcanzaron á cuatro millones y tres cuartas partes de otro de pesos para el sostenimiento y equipo de todas estas embarcaciones, aumentándose dos fragatas de á 44 ó más cañones, no hay duda que aumentarán también otro tanto el gasto al erario, y ellas harían el mismo servicio que hacen las cuatro corbetas, al paso que impondrían al enemigo más respeto, a causa de su mayor fuerza, tanto por el armamento militar de guerra, como por el personal [...]”⁸⁷

Expuestas algunas generalidades del programa de adquisición de buques y armamento naval de 1823 – 1826, podemos entonces abordar los casos específicos mencionados al principio de esta parte. Nos ocuparemos primero de los dos buques comprados a Suecia. Para contextualizar esta interesante y poco estudiada transacción entre los dos países, presentamos los comentarios del Sr. Hans E. Skold, quien para 1979 era embajador del Reino de Suecia en Colombia, y escribió el prólogo de la edición hecha en ese momento del libro *Viaje por Colombia 1825 y 1826*, escrito por el viajero sueco Carl August Gosselman.

“[...] inmediatamente después de la guerra de independencia de los Estados Grancolombianos, los contactos políticos y comerciales entre

87 Esteves, Felipe Santiago. “Observaciones que se ponen al conocimiento de los ss. de la Comisión de Marina en las Cámaras del Senado y Representantes [recurso electrónico] / por el Capitán de Navío Felipe Esteves”. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_174_pza3.pdf, p. 4

los dos países fueron asombrosamente más intensos de lo que tal vez pueda figurarse.

Los suecos, aliados con Gran Bretaña en los últimos años del vasto conflicto napoleónico y como este poder fuera de la Santa Alianza, compartían con los ingleses la esperanza de hallar en Colombia un mercado para sus artículos de exportación, reemplazando en parte la anterior preponderancia económica del dominio español. Al mismo tiempo un entendimiento con las nuevas repúblicas hispanoamericanas estuvo conforme con la orientación de la política exterior del Rey de Suecia (por la unión personal de ambas coronas, también de Noruega) Carlos XIV Juan, antiguo Mariscal Bernadotte de Francia y ayudante del Emperador Napoleón.

La pequeña isla de San Bartolomé, en aquel tiempo bajo soberanía sueca, fue una de las bases del apoyo sueco a la República Grancolombiana. Sin embargo, muchos de los contactos y negociaciones tuvieron lugar en Londres entre los agentes diplomáticos de Colombia y Suecia [...]

*Negociaciones secretas para vender a Colombia unos buques de guerra de Suecia resultaron en 1825, después de la entrega de la fragata *Af Chapman* y el buque de línea *Tapperheten*, en un escándalo político, que implicó indirectamente al Rey mismo. Reveladas por el Ministro español en Estocolmo, las negociaciones fueron criticadas por el representante de Rusia ante la Corte Sueca, y futuras ventas tuvieron que ser anuladas ante la actitud amenazadora del gran poder zarista.”⁸⁸*

Para 1825 Suecia llevaba más de diez años en paz, y sus buques estaban inactivos en el astillero naval de Karlskrona, pudriéndose lentamente. La mayoría de ellos habían sido construidos antes de la guerra de Gustavo II contra Rusia, y tenían cuarenta años de edad o más. La armada sueca no podía permitirse la construcción de más de tres navíos nuevos, mientras que la fragata más reciente, la *Af Chapman*, tenía 22 años. Ante la falta de recursos para reparar buques que de todas formas

88 Gosselman, Carl August. Viaje por Colombia 1825 y 1826. Bogotá, Banco de la República, 1981. Descargado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/viajes/indice.htm>, pp. 2

estaban condenados al desguace, y la necesidad de construir buques nuevos, Suecia debía actuar rápido, o pronto se quedaría sin flota. Mientras tanto, al otro lado del océano habían nuevos Estados, ansiosos por reforzar rápidamente sus fuerzas navales: las antiguas colonias españolas de América que se habían declarado independientes. En la primavera de 1825 Suecia llegó a un acuerdo con Colombia para la venta de dos buques retirados del servicio: el navío de línea *Tapperheten* y la fragata *Af Chapman*. El precio acordado era tan beneficioso, que con dicha suma Suecia podía construir dos nuevos buques de guerra. El reino escandinavo no sólo buscaba financiar su propio rearme naval, sino también ganar la amistad de los nuevos países independientes y abrir camino a su comercio.⁸⁹

Los dos buques vendidos por Suecia a Colombia fueron diseñados por Fredrik Henrik af Chapman, quien fue uno de los mejores ingenieros navales y constructores de buques del siglo XVIII. Sobre el *Tapperheten* nos comenta el investigador en historia naval Gerardo Etcheverry que su nombre en sueco significaba “Valor” o “Valentía”, siendo el primero en llevarlo en la armada sueca. El *Tapperheten* portaba 62 cañones: 26 de 24 libras, 28 de 18 y 8 de 6 a 8 libras. Su eslora era 49,6 m, manga de 13,59 m, y calado de 5,79 m. Su quilla había sido puesta el 31 de agosto de 1785, siendo botado en Karlskrona el 21 de octubre del mismo año. El navío había combatido contra los rusos en las batallas de Öland (26 de julio de 1789), Revel (13 de mayo de 1790) y en la fuga de la bahía de Viborg (3 de julio de 1790).⁹⁰ Se trataba pues de un buque muy poderoso en su momento, pero algo viejo y desgastado para cuando Colombia lo compró.

89 Bernes, Claes. *Segelfartygens Tid*, p. 299

90 Etcheverry, Gerardo. “Principales naves de guerra a vela hispanoamericanas” en *Todo a babor*. Disponible en: http://www.todoababor.es/datos_docum/nav_hisp.htm (Revisado On Line el 03 de agosto de 2015 a las 06:08 pm)

Complementariamente, la información ofrecida por el Museo Naval de Karlskrona en Suecia, nos cuenta que el *Tapperheten* fue parte de la Clase “Príncipe Heredero Gustavo Adolfo”, los mejores navíos suecos de la época, construidos entre 1782 y 1785. La clase recibió su nombre para honrar al hijo del rey Gustavo III. Los buques de la clase fueron el *Príncipe Heredero Gustavo Adolfo*, botado en 1782; el *Fäderneslandet* (Patria), desincorporado en 1864; el *Ömbeten* (Ternura), perdido en la fuga de la bahía de Viborg en 1790; el *Rättvisan* (Justicia), que fue capturado en Viborg en 1790 e incorporado a la armada rusa; el *Dygden* (Virtud), hundido tras su explosión de Karlskrona en 1793; el *Åran* (Honor), convertido en fragata en 1839 con el nombre de *Göteborg* (Gotemburgo), y luego vendido en 1874; el *Försiktigheten* (Precaución), desincorporado en 1825; el *Dristigheten*, desincorporado en 1869; el *Manligheten* (Masculinidad), que también fue ofrecido a Colombia y desincorporado en 1864; y finalmente el *Tapperheten* (Valentía), que nos ocupa en estas líneas, y que fue vendido a Colombia en 1825.⁹¹

Sobre la *Af Chapman*, sabemos gracias a Etcheverry que fue construida también en Karlskrona, siendo botada en 1803. Tenía una eslora de 47,8 m, manga de 11,9 m y calado de 5,4 m. Tenía un desplazamiento de 1.350 toneladas, y su armamento constaba de 40 cañones: 26 piezas de 24 libras y 14 de 8 libras.⁹²

El dinero empleado por el Gobierno colombiano para esta importante adquisición naval provino del empréstito contraído en 1824 con la firma B.A. Goldschmidt & Co., de Londres, que ya explicamos anteriormente. El agente de contacto por Colombia fue Johann Bernhard Elbers, al quien ya nos hemos

91 Löfgren, Johan. “Kronprins Gustav Adolf” en Marinmuseum Karlskrona. Disponible en: <http://www.marinmuseum.se/sv/samlingar/axplock-ur-samlingarna/kronprins-gustav-adolf/> (Revisado On Line el 03 de agosto de 2015 a las 06:47 pm)

92 Etcheverry, Gerardo. “Principales naves de guerra a vela hispanoamericanas”... *Ob. Cit.*

referido también. Por su parte, Suecia debió ejecutar la venta en el más absoluto secreto, pues además de temer las represalias de las potencias europeas, el Reino de Suecia ni siquiera había reconocido aún la independencia de la República de Colombia, ni había establecido relaciones formales con ella. Así, la corona sueca se valió de las firmas comerciales locales Michaelson y Benedicks, que arreglaron la transacción con la inglesa Goldschmidt & Co. Michaelson y Benedicks cubrieron al Gobierno sueco, disfrazando la operación como una transacción civil. Para ello, engancharon marinos mercantes y varios oficiales de la armada sueca recibieron sus bajas para poder llevar los buques hasta Colombia.

La propia travesía del *Tapperheten* y la *Af Chapman* constituyen una aventura naval de lo más interesante. El *Tapperheten* zarpó de Karlskrona el 7 de junio de 1825, estando al mando el Comodoro Carl August Gyllengranat. Por su parte, la mayoría de los tripulantes desconocía el destino final de la nave, creyendo muchos que se dirigían a las Indias Orientales. Tras atravesar el peligroso Mar del Norte, lidiando con una grave fuga en el casco del *Tapperheten*, los suecos debieron parar en Belfast (Irlanda) para reparaciones, y permanecieron en dicho puerto desde el 14 de agosto hasta el 18 de septiembre de 1825. Tras controlar la situación con el navío, los suecos prosiguieron su viaje, en octubre pasaron cerca de Madeira, y arribaron a Cartagena el 20 de noviembre de 1825.⁹³ La *Af Chapman*, por su parte, llegó primero a Cartagena a pesar de haber zarpado después. No obstante la discreción de los suecos, la Corona española se enteró de esta venta y rápidamente comenzaron las potencias de la Santa Alianza a buscar intimidar al rey de Suecia. De hecho, buques rusos comenzaron a dejarse ver frente a Karlskrona, poniendo en alerta al país.

93 Bernes, Claes. *Ob. Cit.*, pp. 299 - 310

Sobre la llegada a Cartagena de estos buques, y las impresiones en Colombia, dejó constancia el viajero Carl August Gosselman:

“El 24 de octubre, desde los terraplenes de la ciudad, vimos llegar una fragata de guerra con la bandera sueca y dos días después la fragata “Chapman” de esa nacionalidad, a la que luego se le unió el barco de línea “Tapperheten”. Nombrarlos no significa más, para efecto de mis anotaciones, que hacer notar las diferencias con la armada de esta nación.

Con seguridad estos barcos estaban destinados a la escuadra que navegaría hasta Cuba, lo que se confirma con la llegada de la corbeta inglesa “Protectora”. Todas las naves completamente equipadas y una brillante tripulación compartían el mismo destino.

Una vida no conocida antes se vivía en el puerto con la presencia de tales navíos, dando un ejemplo de ritmo y disciplina a los marinos de guerra colombianos; con posterioridad escuché a sus oficiales, en reiteradas oportunidades, elogiar el orden y aseo de las embarcaciones suecas.

Dichas apreciaciones eran compartidas por los dos almirantes de la armada nacional, Clemente y Padilla, aunque justo es decir que dichos conceptos no significaban mucho pues ninguno de los dos era competente para emitir un juicio acerca de un barco de guerra.

Clemente, jefe de la escuadra, era a pesar de todo un hombre bueno y no había perdido con el buen vivir social su dura vida de marinero. Nunca había servido en un barco, desde cuando, como alférez, viajó a bordo de un buque de la armada española. Posteriormente fue Ministro para Asuntos del Mar. En mi viaje hacia Bogotá me encontré a este amable señor cuando iba a hacerse cargo de nuevas funciones.

Padilla era un mulato grueso que se ganó la gratitud de sus compatriotas por sus triunfos sobre la flota española, bajo el mando de Morales, en el lago interior de Maracaibo. Pero no parece correcto que sea Almirante y jefe de la estación de Cartagena. Él logró sus conocimientos como oficial de mar a bordo de una fragata inglesa y alcanzó prestigio en Colombia por su forma y valentía para enfrentarse a barcos menores de la escuadra española.

Él quería demostrar lo que sabía y, por ello, al realizar una visita a la “Chapman” llamó a sus seguidores y mientras observaba los aparejos, dijo: “Aquí entiendo todo, desde la proa a la popa”. Era muy popular

entre las clases bajas, lo que le valió ser elegido Senador por Cartagena. A este, considerado como el almirante más grande de Colombia, también me lo encontré en mi viaje a Bogotá."⁹⁴

Aunque en teoría el *Tapperheten* y la *Af Chapman* eran impresionantes, la verdad es que su edad y su pésimo estado desmoronaron rápidamente las ilusiones que en torno a ellos se habían hecho los líderes políticos y militares colombianos. Aunque el *Tapperheten* fue llamado brevemente *Bolívar*, y la *Af Chapman* recibió el nombre de *Congreso*, las actas del Consejo de Gobierno nos muestran cómo evolucionó la situación con los dos buques tras su arribo a Cartagena.

*“El secretario de la guerra leyó, por orden de su excelencia, varios artículos y documentos relativos a una contrata que en 1825 celebró el gobierno con Juan Bernardo Elbers para que trajera algunos buques mayores de guerra; algunos han llegado a Cartagena y, según los informes que tiene el poder ejecutivo, de ningún modo son del porte, edad y calidades que expresa la contrata. Examinada esta importante materia en el consejo, se acordó que aguardara el correo de mañana para decidir, según las noticias que traiga, si convendrá el que se reciban los buques o el que se rechacen. Aquí terminó la sesión.”*⁹⁵

“En acto continuo el secretario de guerra y marina dio cuenta del nuevo proyecto que había extendido para reformar la contrata celebrada con Juan Bernardo Elbers sobre un navío de 74 y una fragata de 44, que han venido de Suecia a Cartagena. Se deliberó si habría necesidad de estos buques, y para probarla se hizo una enumeración de la escuadra española que hay en la isla de Cuba, escuadra que puede atacar

94 Gosselman, Carl August. *Ob. Cit.*, pp. 64

95 Consejo Ordinario del miércoles 8 de febrero de 1826. Sin autor. *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa)*. Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos del Consejo de Gobierno.html#56c](http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c) (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

nuestras costas, y los cuatro secretarios convinieron en que verdaderamente teníamos necesidad de dichos buques; así que se asintiera a la propuesta de Elbers, de que se le reciban, carenándose perfectamente en New York, como lo ha ofrecido, reconociéndose allí previamente bajo la inspección de nuestro cónsul general Palacios y por las personas de su confianza que él elija, si los fondos de dichos buques están perfectamente sanos y si el navío puede servir como del porte de 74, pues algunos aseguran que no puede hacer tal servicio. Si resultare que el navío y la fragata están de servicio, entonces podremos sacar ventajas de ellos y que la contrata primitiva se reforme, exigiendo en lo principal su cumplimiento a Elbers. En esto convinieron los cuatro secretarios, dando nominalmente su opinión, por haberlo exigido así su excelencia el vicepresidente.”⁹⁶

Sobre esta situación, el historiador David Bushnell comentó:

“Todavía en febrero de 1826 su gabinete [el de Santander] entablaba negociaciones con Juan B. Elbers para la reparación de dos grandes embarcaciones que anteriormente se había comprometido a suministrar por medio de un contrato, pero que no había entregado en condiciones satisfactorias. Bolívar utilizó más tarde esto como excusa para cancelar el contrato, pero Santander se limitó de momento a ponerse de acuerdo con Elbers para que las reparaciones fueran hechas en los Estados Unidos, después de lo cual las embarcaciones serían compradas por su valor intrínseco.”⁹⁷

El destino final del navío y la fragata suecos nos lo cuenta el siguiente anuncio de prensa, publicado por el *Baltimore Patriot & Mercantile Advertiser* el 18 de agosto de 1826.

96 Consejo Ordinario del lunes 13 de febrero de 1826. *Ob. Cit.*

97 Bushnell, David. *Ob. Cit.*, p. 316

“Marshall de los EE. UU. para el Distrito Sur de Nueva York.

El buque sueco AF CHAPMAN, será vendido en pública subasta, en la Tontine Coffe House, en la ciudad de Nueva York, el 30 de agosto, a la una en punto.

El buque fue construido en 1803 del mejor roble y botado en el Astillero Real en 1819, y se sometió a una reparación a fondo que no se completó hasta 1823. Su eslora en cubierta principal, 154 pies y 11 pulgadas, 40 pies y 1 pulgada de manga, y alcanza las 1.096 toneladas o 8.107 duras suecas. Porta 26 cañones largos de 24 libras, 18 carronadas de 24 libras, y armas pequeñas para 360 hombres, completa con todos sus aparejos, largueros y tanques de agua. Está recién revestida de cobre de julio del pasado año. Su casco está perfectamente sano y pasó el más riguroso examen.

También,

El navío sueco TAPPERHETTEN. Este navío fue reconstruido en el Astillero Real hace seis años aproximadamente, y no se hizo a la mar hasta la primavera de 1825. Tiene quilla construida de la mejor madera de roble, capacidad para 76 cañones, lleva a bordo 74 con un suministro completo de las armas pequeñas – Alcanza 1.342 toneladas, y está completamente reparado para cualquier propósito que se requiera, ya sea para la guerra o como mercante.

Para más datos de aplicación para el abonado, en el que el inventario se puede ver en un día o dos.

*DAVID KIZER*⁹⁸

A pesar de lo que pudiera pensarse a raíz de esta nota de prensa, el asunto de los buques suecos se convirtió en un verdadero dolor de cabeza para el Gobierno colombiano. Esto se evidencia en el Acta del Consejo Ordinario de Gobierno, del día 12 de octubre de ese año.

“Reunido el consejo, compuesto de todos sus miembros, presidiendo el excelentísimo jefe del poder ejecutivo, el secretario de marina dio cuenta,

98 Morris, Thomas. “Marshal’s sale in New York” en *Baltimore Patriot & Mercantile Advertiser*. Baltimore, 18 de agosto de 1826.

por orden de su excelencia, de varias comunicaciones que había dirigido al gobierno el cónsul general de Colombia en los Estados Unidos, sobre el estado que tenía el negocio de los buques suecos contratados por el mismo gobierno con Juan Bernardo Elbers, los que no habiéndose hallado conformes a la contrata de compra y venta, habían ido en virtud de un nuevo convenio a repararse en New York de cuenta del mencionado Elbers. El cónsul Palacios dice que el comisionado para la reparación, Moses Isaac, dependiente de la casa de B. A. Goldschmidt, había recibido orden de dicha casa para retirarse inmediatamente a Londres sin hacer tal reparación, porque los buques eran ya del gobierno de Colombia y tocaba a él repararlos; que, en virtud de esta orden, Isaac se había ido y no había quién diera los fondos para hacer la reparación de los mencionados buques, los que se hallaban embargados por todo lo que se debía a los oficiales y marineros de la tripulación, lo que ascendía a más de cien mil pesos; que si no se proveía de fondos para hacer este pago, los buques serían vendidos en pública subasta, y si pertenecían a la República, lo que aún ignoraba el cónsul Palacios, Colombia recibiría un gran perjuicio por su venta. En consecuencia de estos antecedentes, su excelencia el vicepresidente pidió la opinión del consejo sobre tan importante negocio. Después de examinados todos los antecedentes de la materia, el consejo fue de opinión de que habiéndose hecho el contrato primitivo de compra y venta de dichos buques entre el gobierno de Colombia y Juan Bernardo Elbers, sin que ni aun remotamente sonara la casa de B. A. Goldschmidt, el gobierno de ningún modo debía entenderse con dicha casa, sino con Elbers, como en efecto se había entendido, haciendo un nuevo contrato después que fue manifiesto no ser los buques de recibo, ni tener las calidades contratadas; por todo lo cual nada importa el que la casa de Goldschmidt diga que los buques son ya de Colombia, pues el gobierno desconoce toda intervención de dicha casa en el mencionado contrato; que habiéndose participado a Elbers por la secretaría de marina el estado de los buques contratados y la falta probable de fondos para su reparación, a causa de la quiebra sobrevenida a la casa de Goldschmidt, se le avise de nuevo lo acaecido últimamente, según los partes del coronel Palacios, a fin de que dicte las providencias que tenga por conveniente para salvar dichos buques, evitando el que se vendan en pública subasta, por lo que se debe a los oficiales y tripulación; que al cónsul Palacios se le diga que puede permitir el que los

mencionados buques se vendan en pública subasta, pues no son propiedad de Colombia, pero que sonando ya la casa de Goldschmidt como propietaria de dichos buques, si se vendieren en almoneda, haga el cónsul personería para que el sobrante se deposite, porque el gobierno tiene acciones contra la expresada casa de Goldschmidt.”⁹⁹

La evidente contradicción entre la disposición del Gobierno colombiano: que Elbers respondiera por los buques y que los mismos no fuesen vendidos en pública subasta; y lo que ocurrió en Nueva York según reseñó el *Baltimore Patriot & Mercantile Advertiser*, nos conduce a varias hipótesis. Primeramente, es posible que la subasta anunciada no llegara a efectuarse, lo cual dio posibilidad al Gobierno colombiano de exigir a Elbers una solución en torno a la reparación de los buques. O, en segundo término, es también muy probable que el citado Consejo Ordinario se reuniera sin saber que los buques ya habían sido subastados en Nueva York, debido en gran parte a la lentitud de las comunicaciones en aquella época. En cualquier caso, es evidente que la adquisición de los dos buques en Suecia se convirtió en el primer gran fracaso de la política naval del gobierno de Santander. La siguiente nota de prensa publicada por la *Gaceta de Colombia*, claramente exculpatoria hacia el Gobierno, nos sugiere un final desafortunado –sino turbio– para este caso.

“El navío y fragata suecos venidos a Cartagena y de allí pasados a los Estados Unidos del Norte, no han sido de la República. Una contrata los habría hecho propiedad de Colombia, si al llegar a Cartagena hubieran resultado de recibo; pero como no resultaron, el gobierno quedó libre de todo comprometimiento. Así resulta de las contratas, que tenemos orden de publicar oportunamente.”¹⁰⁰

99 Consejo Ordinario del jueves 12 de octubre de 1826. *Ob. Cit.*

100 “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 26 de noviembre de 1826. N° 267, p. 4

Más de un año después, la disputa entre Elbers y el Gobierno colombiano continuaba...

*“El secretario de la guerra leyó una solicitud de Juan Bernardo Elbers en la que hace varios cargos al gobierno por la contrata de unos buques de guerra que celebró antes de ahora. El secretario manifestó en extracto el contenido de varios documentos de los cuales consta que Elbers no ha cumplido con los términos de la contrata, por lo cual el gobierno jamás le ha admitido dichos buques, ni tampoco le debe cosa alguna por ellos. En vista de estos documentos y exposición, el consejo fue de dictamen de que así se declarara y que si Elbers tiene reclamaciones que hacer contra la resolución del poder ejecutivo, ocurra a la Alta Corte de Justicia, que es el tribunal competente para decidir las. Aquí terminó la sesión.”*¹⁰¹

A la postre, Elbers perdería este litigio, y quedaría casi en la ruina debido a ésta y otras grandes deudas del Gobierno colombiano con su persona, todas por concepto de armas, pertrechos, equipos y suministros para las fuerzas armadas, especialmente para la marina de guerra. Aunque el caso de los buques suecos fue un completo fracaso, que más bien obligó al Gobierno a buscar la forma de salir del problema sin mover demasiado a la opinión pública; demuestra el firme propósito de la administración de Santander de dotar a la escuadra con medios idóneos para las grandes operaciones planteadas. El *Tapperheten* y la *Af Chapman* constituyeron la segunda mayor adquisición naval de la República de Colombia, y quizá el primer gran error en compras militares registrado en la historia de las actuales Colombia, Venezuela y Ecuador. El estudio de este caso debería poder servir de lección en este tema de cara al futuro.

101 Consejo Extraordinario del miércoles 3 de octubre de 1827. *Ob. Cit.*

El siguiente caso, el de las fragatas compradas en Estados Unidos; puede ser juzgado como algo más cercano al éxito. Antes de abordar el tema, conviene detenernos un poco en el concepto de las dos naves de guerra adquiridas, pues así podremos hacer la valoración precisa. Tradicionalmente, las fragatas no se acercaban a los cuarenta cañones. En el caso particular de las británicas, solían ser más bien ligeras y rápidas, mientras que las francesas eran un poco más pesadas. Sin embargo, a finales del siglo XVIII los diseñadores navales estadounidenses innovaron totalmente, construyendo fragatas de cuarenta o más cañones, redefiniendo por completo lo que era una fragata. Estas nuevas creaciones fueron llamadas por la historiografía como “American Heavy Frigates” o “American Super Frigates”.¹⁰² Nosotros las llamaremos “Súper Fragatas Estadounidenses”. Sobre este nuevo tipo de buques, una obra especializada comenta:

“[...] para los estándares estadounidenses la artillería naval británica no era tan impresionante. El adiestramiento de los artilleros se dejaba en manos de los capitanes, que invertían su propio dinero en adquirir cantidades adicionales de pólvora y munición; muchos de ellos preferían entablar enfrentamientos cercanos en los que cada carga podía ser decisiva, por mala que fuese la puntería o lenta la recarga. La Royal Navy estaba acostumbrada a combatir con enemigos con escasa experiencia en el manejo de sus cañones en mar abierto. Sin embargo, en el caso de las fragatas estadounidenses se enfrentaron a marinos voluntarios bien adiestrados y remunerados, con amplia experiencia en el mar. Además, las fragatas de Estados Unidos eran las más robustas y mejor construidas en su clase. La más impresionante de todas, la USS Constitution, tenía 62 m de eslora y desplazaba 2.200 toneladas. Llevaba 44 cañones, entre ellos varios de 11 kg. Demasiado poderosas para la mayoría de las fragatas británicas.”¹⁰³

102 Lardas, Mark. *American Heavy Frigates 1794 – 1826*, p. 3

103 Dickie, Iain y otros. *Técnicas Bélicas de la Guerra Naval 1190 a.C. – Presente*, p. 173

Un artículo sobre el tema nos añade más sobre esta innovación en el diseño naval, y el contexto en medio del cual se produjo:

*“Once años después de que Estados Unidos ganó su independencia de Gran Bretaña el país encaró la siguiente fase de su maduración. Estados Unidos necesitó proteger sus costas y puertos de enemigos extranjeros, y en marzo de 1794 el Congreso pasó una ley ordenando la construcción de seis fragatas. La Royal Navy era numéricamente superior y tenía infinitamente más experiencia en operaciones navales que la nueva Armada de los Estados Unidos. Sin embargo, durante la Guerra de 1812 esas pocas y aparentemente insignificantes fragatas de una armada nueva hicieron un poco de daño, y resistieron su parte contra las fragatas británicas. Las fragatas originales fueron obras maestras de la arquitectura naval, muy superiores a su enemigo en tamaño y poder. El superior e innovador diseño de las fragatas originales de Estados Unidos hizo posible para ese país establecer el control sobre sus propias aguas en combates uno a uno durante el primer año de la Guerra de 1812, y proteger el comercio norteamericano.”*¹⁰⁴

“Los buques serían fragatas, ya que eran mucho más rápidos para navegar y baratos de construir que los navíos de línea. Llevaban entre 24 y 44 cañones, aunque antes de los construidos por los norteamericanos llevaban generalmente de 24 a 28. La principal característica definitoria de la fragata era su cubierta corrida compuesta de alcázar y castillo de proa. Esto dejó el diseño decidido, y se volvería un problema. Había argumento acerca de si construirlas como las británicas (rápidas y ligeras) o como las francesas (pesadas con muchos cañones). Los franceses llegaron a quitar las cubiertas inferiores de los buques de línea para convertirlos en fragatas. Ha habido cierta confusión acerca de cuáles de esos aspectos los constructores navales estadounidenses tomaron al final; algunos historiadores dicen que ambos, y otros que solo uno. Aunque hay cierta evidencia de que ambos diseños fueron revisados, el tamaño de las fragatas norteamericanas da fe que un aspecto del modelo

104 Fitz-Gerald, Kyla. “Super-Frigates: Early American Ship Architecture” en *Miss Fitz*. Disponible en: <https://kayfitz.wordpress.com/2012/06/23/super-frigates-early-american-ship-architecture/> (Revisado online el 07 de marzo de 2016 a las 08:00 pm)

francés, sino otro más pequeño fue el tomado. Esto fue ventajoso para los estadounidenses si sus buques eran construidos en base a las necesidades regionales. La profundidad de las aguas costeras y puertos difería de las costas y puertos europeos, y copiar los diseños europeos podía ponerlos a la par con ellos. Estados Unidos no quería competir con los europeos; quería superarlos.”¹⁰⁵

“El otro cambio al diseño usual de la fragata junto al número de cañones y eslora fue el emplazamiento de las armas. Normalmente, una fragata tenía una cubierta corrida conectada por una pasarela, con cañones en el castillo de proa y el alcázar. Las fragatas norteamericanas tenían cañones en el castillo de proa, alcázar y pasarela. Esto les proporcionó unas pocas armas más y más oportunidades de golpear a su oponente. El espesor del casco permitía a la fragata absorber el fuego enemigo con menos temor de daño, y el largo proveía más velocidad así que podría dejar atrás a un navío de línea de dos veces su tamaño. Las fragatas estadounidenses también tenían gavias reales y garfio que se encuentran por encima de la cangreja (en la popa), y las velas de la cola de anillo (a proa y a popa) más allá de la cangreja que les dio más velocidad.”¹⁰⁶

“Las armas de los buques eran nuevas, cañones de última generación, y en algunos casos eran mejores que aquellos contra los que disparaban. Las fragatas llevaban cañones de ánima lisa de avanguardia de hierro fundido de 24 libras. Las “libras” indicaban el peso del disparo bien fuera sólido, metralla (balas pequeñas) o una cadena o barra. Su alcance era de una milla, y aunque esto pareciera más bien inadecuado actualmente, era significativo en esa época. En adición a las armas de 24 libras de la cubierta de cañones, también llevaban carronadas (cañones cortos de gran calibre con alcance limitado) de 42 libras en el alcázar y el castillo de proa, y dos cañones largos en el castillo de proa. Dependiendo del buque y la época, iban solo ligeramente armados. El número de cañones y la rigidez del casco dio a los comandantes estadounidenses la confianza para navegar a quemarropa y destruir a su oponente; que no era la capacidad de las dotaciones de artillería”¹⁰⁷

105 Ídem

106 Ídem

107 Ídem

Por su parte, el investigador en historia naval Luis Antonio Rodríguez Moro, comenta sobre estas nuevas súper fragatas:

“Ambas Armadas [la británica y la francesa] habían experimentado con la eliminación de la cubierta superior de un navío de línea de tres cubiertas, reduciéndolo de esa manera a clase fragata con sólo dos cubiertas de batería completas. A esos barcos se los llamó –razees, nombre sacado del francés –vaisseau rase: literalmente, –barco afeitado. Contra una fragata convencional, un –razee poseía una ventaja decisiva; debido a que originalmente había sido diseñado y construido para ser un navío mucho mayor, su maderamen interior estructural y sus planchas eran muy fuertes. Por ende, un –razee era capaz de soportar un ataque terrible. Sin embargo, también tenía una desventaja importante. Como la parte sumergida del casco no estaba modificada, poseía las mismas malas cualidades de navegación que cualquier navío de línea normal.

Los norteamericanos querían corregir ese defecto construyendo fragatas yanquis del mismo tamaño y con la misma fortaleza estructural interior que tenían los “razees” [...] pero con gráciles líneas abusadas, desde la quilla hacia arriba, en pos de velocidad y agilidad.

Esas fragatas serían más largas y anchas que las fragatas de la Armada Real. Su tamaño y estabilidad aumentados las convertirían en mejores plataformas para los cañones que las fragatas de Su Majestad, y gracias a sus finas líneas sumergidas resultarían navegantes veloces. Las potentísimas fragatas de la clase Constitución llevaban treinta piezas de a 24 y veinte carronadas de a 32 o de a 42: no es de extrañar que tales monstruos fueran temidos por todas las fragatas inglesas.

Los constructores y diseñadores de barcos norteamericanos mejorarían ese arte hasta el punto de que sus fragatas serían la envidia de los arquitectos navales de todo el mundo.”¹⁰⁸

108 Rodríguez Moro, Luis Antonio. *¿Le cuento la historia naval? Volumen II, Tomo II “Revolución Naval”* (América Independiente). Disponible en: <http://ebiblioteca.org/?/ver/78291>, p. 136

De esta manera, las nuevas fragatas estadounidenses, como la famosa *USS Constitution*, fueron clave para la victoria de la joven república contra su ex metrópoli en la guerra de 1812–1815. También sería clave en este episodio de la historia el diseñador naval Henry Eckford, quien fue uno de los mejores en dicho oficio en esa época.¹⁰⁹ Eckford provenía de Escocia, había fundado varios astilleros, y con sus ingeniosos diseños aportó decisivamente a los triunfos de los estadounidenses en los Grandes Lagos contra la Royal Navy. Pero también, Eckford llevó el concepto de la súper fragata estadounidense al máximo, cuando diseñó y construyó en 1814 la *USS Superior*, una monstruosa fragata de 62 cañones.¹¹⁰ Dotadas con 64 cañones serían la *Colombia* y la *Cundinamarca*, por lo cual la *Superior* vendría a ser un antecedente directo de las dos naves compradas por la República de Colombia.

Sobre la construcción de ambos buques, el autor Phyllis Dekay Wheelock nos cuenta que

*“Afortunadamente Eckford era suficientemente resistente como para alejarse de su cruel decepción por el [fracaso del navío de línea] “Ohio”. Sus “maderas frescas y pastos nuevos” resultaron ser las órdenes procedentes de América del Sur. Asociado con Isaac Webb y Compañía, se comprometió a construir cuatro fragatas de 64 cañones de 2.000 toneladas cada una para Brasil, Colombia, Perú y Chile. Las cuatro fueron terminadas en el increíblemente corto tiempo de dieciocho meses. Todas ellas tenían marcos de roble vivo, y dos fueron construidas fuera de Nueva York, en Baltimore y Filadelfia. Los astilleros estaban abrumados con el trabajo y los salarios en este momento se inflaron tremendamente, debido a la escasez de hombres calificados.”*¹¹¹

109 Selig, Steven M. *Draughts: The Henry Eckford Story*. Scottsdale – Arizona, Agreka History Preserved, 2008

110 Carmichael, David W. *Superior! The USS Superior and America's first arms race*, 1814. Disponible en: www.SecretArchives.net

111 Wheelock, Phyllis Dekay. “Henry Eckford (1775-1832), an American Shipbuilder” en *The American Neptune: A Quarterly Journal of Maritime History and Arts*. Volume VII, N° 3 July 1947. Disponible en: <http://phillipslibrarycollections.pem.org/cdm/compoundobject/>

Al final, Eckford vendería dos fragatas al Brasil, que recibirían los nombres de *Emperatriz* y *Amazonas*, y dos a Colombia, que son las que nos ocupan. Respecto a sus medidas y descripción, tenemos que las dos naves vendidas a Colombia medían 181 pies (55,17 m) de eslora, manga de 29 pies (8,83 m) y calado de 14 pies y 11 pulgadas (4,54 m). Estaban armadas con 64 cañones y tenían tres altos mástiles, con tres vergas en cada uno, un desplazamiento que rondaba las 2.000 toneladas a plena carga, y una tripulación constaba de aproximadamente 640 hombres entre oficiales y marineros.¹¹² Es decir, juntas requerían más tripulantes que toda la escuadra que ganó la Batalla Naval del Lago de Maracaibo y superaban su poder de fuego total. Tenían su popa redondeada y una proa muy afilada, como también su obra viva (la parte sumergida del casco). Este diseño, junto con la presencia de mástiles altos como los de un navío de línea, las convertía en buques muy rápidos. Unido a su velocidad, estaba también el hecho de que Eckford había trabajado con cuadernas diagonales, dispuestas cruzadamente, lo cual aportaba una gran rigidez y resistencia al casco. Buena parte de las armas que portaban eran carronadas de alto calibre, hechas en la fundición de West Point, y dispuestas en el castillo de proa y el alcázar, por lo que podían ser verdaderamente devastadoras en combate cercano, y tendrían ventaja decisiva en un abordaje. Más detalles sobre estas naves nos los da el historiador naval Francisco Alejandro Vargas:

“[la fragata *Cundinamarca*] Este buque tenía 181 pies ingleses de eslora, 46 de manga, 26 de puntal, 8 de plan y medía 2.000 toneladas; sus fondos, cubiertas, obra muerta, planes, curvas, baos, latas, trancaniles, etc., etc., eran de la mejor madera de los Estados Unidos de Norte América, y construida bajo las dimensiones y gálibos con que se

collection/p15928coll3/id/3382/show/3296/rec/15 (Descargado online el 18 de octubre de 2015 a las 10:00 pm), pp. 184 - 185

112 Selig, Steven M. *Draughts: The Henry Eckford Story*, pp. 104 y 109

*construían los buques de guerra de aquellos Estados; su caso forrado en cobre hasta la línea de flotación con planchas de 36 onzas; sus fondos empernados de bronce y las cubiertas clavadas con el mismo metal. Montaba en su entrepunte 32 cañones largos de a 32 y en la cubierta 32 carronadas de a 42.*¹¹³

El caso de las dos fragatas de Eckford encierra algunas peculiaridades. La primera sería que se trata del primer y único caso en el cual el Gobierno de Colombia adquirió dos buques nuevos, salidos del astillero, y además idénticos entre sí; es decir, integrantes de una misma clase. Otra particularidad, es que sería el primer caso registrado en el que la República trató al menos de hacer cierta inspección o supervisión durante la construcción: el 7 de abril de 1825 el Intendente del Departamento de Venezuela, general Juan de Escalona, se dirigió al Comandante General Interino de dicho Dpto., el general Santiago Mariño, para solicitar que el Teniente de Navío Francisco Hernáiz fuese enviado en misión a Estados Unidos para supervisar la construcción de las dos fragatas, ya que el oficial era ingeniero hidráulico.¹¹⁴ Sobre Hernáiz comenta Francisco Alejandro Vargas que, atraído por la causa patriota, llegó a La Guaira procedente de España en 1823, siendo recibido por el general Carlos Soublatte, quien lo admitió en las Fuerzas Armadas, otorgándole el grado de Teniente de Navío y cargo de Mayor Interino del Segundo Departamento de Marina. Más tarde, en 1826, sería ascendido a Capitán de Fragata.¹¹⁵

113 Vargas, Francisco Alejandro. (Colaboradores: Hadelis Solangel Jiménez López y Eladio Jiménez Rattia). *Nuestros Próceres Navales* (Tomo II), p. 205

114 Archivo General de la Nación "Generalísimo Francisco de Miranda", Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo XCVI, folio 258

115 Vargas, Francisco Alejandro. (Colaboradores: Hadelis Solangel Jiménez López y Eladio Jiménez Rattia). *Nuestros Próceres Navales* (Tomo II), pp. 156 - 157

En respuesta a la solicitud del general Escalona, el general Mariño escribió el día 12 del mismo mes que no podía ordenar la comisión de Hernáiz en Estados Unidos porque a la Comandancia del Departamento le estaba prohibido por el Gobierno permitir que salieran del Departamento los oficiales destinados al mismo.¹¹⁶ Se perdía así la oportunidad de que la República supervisase con un oficial capacitado la construcción de las dos fragatas.

En buena medida gracias a los datos aportados por un posible espía de España en Cartagena¹¹⁷, sabemos que la *Colombia* fue botada el 28 de octubre de 1825. El 26 de noviembre el Capitán de Fragata Juan Jorge Peoli fue enviado a Nueva York para recibir la *Cundinamarca*, que acababa de ser botada.¹¹⁸ El 26 de diciembre zarpó de Nueva York la *Colombia* con proa hacia Sudamérica, y el 4 de enero salió de Boston la *Cundinamarca*, que puso rumbo a Nueva York, donde sería entregada a Peoli el 6 de febrero. El 12 del mismo mes la *Colombia* arribaba a Puerto Cabello, y el 13 de marzo se unía con el grueso de la escuadra en Cartagena. Mientras tanto, la *Cundinamarca* seguía detenida en Nueva York, esperando que se despejara el hielo invernal para partir al sur, así como también el enganche de los marineros necesarios para tripularla. Finalmente, el 6 de mayo zarpa de Nueva York la *Cundinamarca*, arribando sin novedad a Cartagena el 25 del mismo mes. En ese momento, Peoli fue ratificado como comandante de la nave.

La *Colombia* y la *Cundinamarca* fueron un referente del esfuerzo nacional por dotarse de una armada poderosa, y

116 Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo XCVI, folio 294

117 Sin Autor. “Colombian Naval and Military Force”. *The Baltimore Gazette and Daily Advertiser*. Baltimore, 15 de marzo de 1826. Volume 65, p. 2.

118 Vargas, Francisco Alejandro. (Colaboradores: Hadelis Solangel Jiménez López y Eladio Jiménez Rattia). *Nuestros Próceres Navales* (Tomo II), p. 131

causaron inquietud en España desde que comenzó su construcción y se supo su destino. Comenta la autora María Elena Capriles que el Consejo de Ministros en Madrid recibió reportes del 30 de septiembre de 1825, enviados por el intendente Pinillos, informando que Colombia estaba negociando siete fragatas de 64 cañones y tres corbetas de 36 además de otros buques menores. Unido además a fuerzas que esperan de Gran Bretaña y Suecia. Esto hizo a la Corte temer ataques a la Península.¹¹⁹ Más exacto fue el informe del presunto espía que se publicó en Baltimore y que ya hemos citado. Esto demuestra que sólo como elementos de disuasión, las dos fragatas cumplieron perfectamente su función. Esto no ocurría en vano, pues un análisis de las dos naves nos muestra claramente que si las mismas eran bien empleadas por marinos diestros y aduces, habrían podido vencer a cualquier fragata española, e incluso a cualquiera de los viejos navíos de 70 o 74 cañones que quedaban en servicio bajo pabellón español hacia 1826. Más tarde, la *Colombia* sería comandada por el Capitán de Navío Walter Chitty Gurling, mientras que la *Cundinamarca* lo sería por el Capitán de Navío Nicolás Joly, ambos héroes de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, y dos de los marinos más diestros de la armada colombiana.

Como ya se explicó anteriormente, la *Cundinamarca* y la *Colombia* estaban ambas destinadas a ser enviadas al Pacífico en 1829, en el marco de la guerra con Perú, pero debido al retraso de la *Cundinamarca* y las averías que sufrió en su viaje desde Cartagena hasta Puerto Cabello, no pudo continuar el viaje. Como dato anecdótico, a bordo de la *Cundinamarca* zarpó de Cartagena el general Francisco de Paula Santander, que era trasladado bajo arresto para iniciar su exilio, sanción

119 Capriles, María Elena. "Bolívar y la actuación de Venezuela en el Caribe a través de sus corsarios en Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba y México" en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* No. 35, p. 157

por la cual se le había conmutado la pena de muerte, debido a hallársele culpable por la Conspiración Septembrina de 1828 contra Bolívar. Mientras que ya contamos cuál fue el destino final de la *Colombia* en Guayaquil, debemos ahora exponer al lector que la *Cundinamarca* se hallaba en Puerto Cabello cuando Venezuela se separó de la unión colombiana, por lo cual la nave fue heredada por la nueva marina venezolana. Sin embargo, al no poder ser costeadado el mantenimiento de naves de tal porte, la *Cundinamarca* fue rematada como chatarra hacia 1832.¹²⁰ Así terminó la historia de los dos buques más poderosos que llegó a poseer la Armada de la República de Colombia, y que paradójicamente han sido casi pasados por alto por la historiografía.

El último caso que expondremos, es el de los pailebotes cañoneros. El mismo viene a ilustrar muy bien las aspiraciones navales del gobierno liderado por Santander y las dificultades técnicas, financieras y de personal que debió encarar. La primera mención oficial sobre el proyecto aparece en la *Gaceta de Colombia* a finales de junio de 1824

“En 24 de mayo se hizo presente a la cámara del senado el perjuicio que irroga a la marina el reglamento provisorio de sueldos por ser muy pequeños particularmente con respecto a los extranjeros que se alistan en nuestra armada, sobre lo cual se pide reforma.

En 25 del mismo se pidió a la misma cámara una autorización para mandar completar cincuenta pailebotes cañoneros al número de doce que se han mandado construir fuera de la República, a fin de proteger nuestras costas y comercio; incluyendo un presupuesto de los gastos y sostenimiento de tales buques en un año.”¹²¹

120 Jiménez López, Hadelis. *La Armada de Venezuela, 1830 – 1975*, p. 13

121 “Secretaría de Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 27 de junio de 1824. N° 141, p. 2

Poco después, el Congreso de la República decretó formalmente el proyecto

“DECRETO de 29 de Julio de [1824]

Sobre la construcción de cincuenta pailebotes cañoneros.

El Senado y Cámara de R. de la R. de Colombia reunidos en Congreso.

Considerando: 1° Que habrán de resultar grandes ventajas a la Nación de que se aumente y ponga en estado respetable una fuerza sutil, que proteja nuestra costas contra los enemigos de nuestra independencia; impida el comercio clandestino que pueda intentarse por alguno de nuestros puertos no habilitados, ni aun para el comercio lícito; proteja el de cabotaje de esta naturaleza, y en fin conduzca la correspondencia, pública y de particulares, de unos a otros de nuestros puertos.- 2° Que igualmente resultarán grandes ventajas, y aun es necesario que el Poder Ejecutivo esté suficientemente autorizado, para hacer las variaciones indispensables en los buques de guerra que actualmente tiene la República, o para que los reemplace por otros, así como también el que puedan artillarse, unos y otros, del modo que sea más conforme a su porte.

DECRETAN.

Art. 1° El Poder Ejecutivo hará construir basta el número de cincuenta pailebotes cañoneros en los puertos de la República que proporcionen mayores ventajas para esta operación.

Art. 2° Igualmente hará que los buques de guerra que hoy tiene la República, reciban las variaciones necesarias para su mejor servicio, pudiéndolos reemplazar por otros, en caso de que así lo juzgue conveniente para el expresado objeto.

Art. 3° Podrá armar los buques mayores y menores de guerra con artillería, que en caso que lo juzgue conveniente se proporcionará en los países extranjeros.

Art. 4° El Poder Ejecutivo dará cuenta del cumplimiento de este decreto a la próxima legislatura.

Dado en Bogotá a 28 de Julio de 1824, 14. - El vicepresidente del Senado, Francisco Soto. - El presidente de la Cámara de Representantes,

José Rafael Mosquera. – El secretario del Senado, Antonio José Caro. – El diputado secretario de la Cámara de Representantes, José Joaquín Suares.

Palacio del Gobierno en Bogotá á 29 de Julio de 1824, 14. – Ejecútese. – Francisco de Paula Santander. – Por S. E. el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo. – El secretario de marina y guerra. Pedro Briceño Méndez.”¹²²

Al año siguiente, la *Gaceta de Colombia* publica una larga respuesta al *Constitucional Caraqueño*, uno de los periódicos que más duramente criticaba al Gobierno. El tema de debate es justamente el proyecto de los pailebotes, y su construcción dentro o fuera del país. El texto habla por sí mismo.

“Nos habíamos olvidado de satisfacer al público sobre un artículo que se encuentra en el núm. 19 del Constitucional Caraqueño, relativo a los pailebotes cañoneros, que han llegado últimamente a Puerto Cabello. Vamos a procurar cubrir al gobierno con las más satisfactorias respuestas. Dos son los puntos a que se contrae la censura: 1° que fue un error enviar desde Bogotá dícenos a los Estados Unidos; 2° que se ha faltado a la ley no disponiendo la construcción de los pailebotes en los puertos de la República como ella lo prescribió.

A lo primero advertiremos que el diseño se trabajó sobre conocimientos prácticos de nuestras costas y ríos por un oficial del arma; pero nunca se ligaron las manos a los constructores para que no lo mejorasen hasta donde se creyese conveniente. Así es, que de los doce pailebotes mandados a construir fuera de la República, cuatro se han variado a gusto y contento de los constructores; si estos también tienen defectos y/o faltas, no puede ser de ningún modo imputable ni al ejecutivo ni al autor del diseño.

A lo segundo recordaremos: que la ley del año de 24 ordenando la construcción de 50 pailebotes en los puertos de la República es un año posterior a la de 1° de julio de 1823 que concedió al ejecutivo la facultad de aumentar o disminuir la marina de la República. En virtud de esta y no de aquella, fue que el ejecutivo dispuso la adquisición de 12 pailebotes fuera de Colombia, en cuyo tiempo ni Maracaibo estaba libre, ni se podía

122 *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el de 1821 hasta el de 1827, pp. 263 - 264*

pensar en los otros puertos, como el de Cumaná y Cartagena (porque Puerto Cabello también estaba en poder de los enemigos) sino en facilitar los medios de destruir al enemigo que ocupaba un punto interesante. El ejecutivo con fecha de 25 de mayo de 1824 informó al congreso que había proporcionado la adquisición de los dichos 12 pailebotes, y que creía conveniente aumentarlos hasta 50; – entonces fue que el congreso expidió la ley de 22 de julio en que conformándose con la indicación del gobierno prescribió que los pailebotes se construyesen en los puertos de la República. Resulta por consiguiente que solo confundiendo las fechas y las épocas se ha podido hacer tan injusta acusación.

Los pailebotes adquiridos fuera de Colombia no son 24 como dice el artículo del Constitucional Caraqueño, sino solo 12, – ni han costado tampoco 12mil pesos cada uno, sino 8500, completamente armados y equipados. Por consiguiente no han dejado de circular 288mil pesos como se asegura, sino 102mil; que sin duda habrían circulado en Colombia, si como hemos observado, las circunstancias de la guerra lo hubieran permitido.

Concluiremos valiéndoos de las observaciones de Seybert con respecto a las dificultades que tuvieron los Estados Unidos de América del norte en los primeros años de su independencia en la parte marítima.

“Los errores que se cometen siempre en el principio u origen de una grande empresa han retardado el aumento de nuestra marina. Se han dilapidado gruesas sumas, se han perdido muchos depósitos de maderas de construcción, y de otros objetos del astillero, los buques comprados a los negociantes o especuladores no estaban en estado de servicio, y se tuvieron luego que vender con pérdida. Estos abusos son conocidos, y es de esperar que no se renovararán en lo sucesivo.” Esto sucedió a los Estados Unidos, y a sus hábiles magistrados.”¹²³

Aproximadamente un año después, una nueva noticia en la *Gaceta de Colombia* nos confirma que al menos una parte de los pailebotes estaba siendo construida en puertos de la República. El ejemplo del *Telégrafo*, construido en Maracaibo fue una muestra alentadora, aunque pequeña entre tantas dificultades.

123 “Marina Nacional”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 17 de abril de 1825. N° 183, p. 5

*“En el apostadero de Maracaibo se acaba de construir por cuenta de la República, un pailebot cañonero nombrado Telégrafo, el cual ha sido formado de las mejores maderas que dan las costas de aquel lago; sus dimensiones son de cincuenta y dos pies de quilla, sesenta y uno de esloro, diez y cuatro pulgadas de manga, y seis y una pulgada de puntal, montando un cañón de a cuatro, habiendo importado sin la arboladura cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos, siete y medio reales.”*¹²⁴

Previamente, ese mismo mes, la *Gaceta de Colombia* había informado de otros dos cañoneros construidos en Maracaibo.

*“El comandante de marina de Maracaibo ha dado parte por medio de la general del tercer departamento de haber echado al agua en el mes de enero de dos hermosas cañoneras para el servicio de la República en el lago en virtud de órdenes del gobierno. Llámense La Atrevida y Beloza.”*¹²⁵

Respecto al mismo asunto de los pailebotes, este periódico también informó de otros terminados en Guayaquil.

“Los presupuestos presentados al gobierno por la comandancia de marina de Guayaquil para la construcción de un pailebot cañonero, de los que la ley ha prevenido construir en la República, es de 19.376 pesos. Este precio es casi el doble de lo que ha costado uno fuera del país artillado, municionado, y provisto de víveres. Se nos podría decir ahora por los que lamentaban la salida de un dinero fuera de Colombia que podía haberse gastado aquí, si convenga más a los intereses de la nación gastar diez y nueve mil y más pesos en cada pailebot de los que debe tener nuestra inmensa costa del Pacífico, o gastar solo ocho mil y doscientos pesos.

Por la misma razón de que el costo era muy fuerte se mandó suspender en Cartagena la construcción de los pailebotes que se le señalaron a dicho departamento. El gobierno quiso oír la opinión de todos los comandantes generales de marina y ver los presupuestos antes de prevenir

124 “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 30 de abril de 1826. N° 237, p. 3

125 “Marina Nacional”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 10 de abril de 1825. N° 182, p. 4

el cumplimiento total de la ley, pues además de que por este medio se aborran gastos excesivos y se precavía un error, el estado de la guerra permitía estas dilaciones.”¹²⁶

Evidentemente, la *Gaceta de Colombia* expresaba el discurso del Gobierno, por lo que venía a ser su medio de comunicación oficial, y en consecuencia sólo mostraba la visión más favorable a las políticas públicas. Sin embargo, las respuestas hechas desde este periódico a otros de tendencia más crítica –la mayoría con sede en Venezuela– demuestran que el asunto de los pailebotes fue bastante sonado y controversial. En todo caso, el asunto de estos buques de menor porte viene a demostrar también la poca capacidad naviera de la República, la cual fue uno de los mayores obstáculos a vencer por la política naval del gabinete liderado por Santander.

Expuestos ya, brevemente, los tres casos más icónicos de la política de adquisiciones navales, podemos reproducir algunos comentarios de la época para hacernos una idea más general del poder alcanzando por la armada colombiana hacia 1826, cuando llegó a su cénit.

Empezamos con lo escrito por el sueco Carl August Gosselman:

“Desde finales de septiembre se encontraba en la bahía el grueso de la armada colombiana, bajo el mando del Almirante Clemente, con el fin de prepararse para una expedición a Cuba.

Por constituir Cartagena el puerto de guerra más importante, es un buen homenaje mencionar los nombres de estos barcos, con mayor razón si, excepto dos fragatas que luego se les unieron, representan toda la fuerza colombiana en el mar Caribe.

La flota estaba compuesta por una fragata pequeña, tres corbetas, dos bergantines y algunas goletas.

La fragata, llamada Venezuela, no era más que una vieja nave francesa, equipada con veintiocho cañones; de notable altura, corta y de

126 “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 20 de noviembre de 1825. N° 214, p. 3

*aparejos viejos. Se veía tan fea como era malo su velamen. La marine-
ría, seguramente, la llamaría “fantasma del mar”. Acababa de llegar de
un viaje a Nueva York, el único que realizara en mucho tiempo, no
existiendo la posibilidad de que hiciese otros.*

*Con sus veinticuatro cañones, “La Ceres” era una corbeta formidable,
bella por su figura y su forma de navegar. Construida en Estados
Unidos por cuenta de los españoles, es el mejor barco de la Armada. Las
otras dos corbetas, “Boyacá” y “Urica”, son demasiado viejas; fueron re-
habilitadas y vendidas por los ingleses; poseían dieciocho cañones que
debieron haber conocido mejores tiempos.*

*Los dos bergantines eran bonitos pero pequeños; contruidos en las
Antillas, su mejor característica era su velocidad y maniobrabilidad.
Además contaban entre diez y doce cañones.*

*Con raras excepciones, todos los barcos eran mal comandados y tripu-
lados. Durante varios meses estuvieron haciendo ejercicios en el puerto,
para regocijo de los buques de otras naciones. Como es fácil suponer, la
expedición no se realizó, lo que, con toda seguridad, era lo mejor.*

*Comparada con la colombiana, la flota española no estaba en desven-
taja, pero su desgaste y la poderosa escuadra cubana la habrían acabado.”¹²⁷*

*“El equipamiento de la primera armada nacional bajo la bandera de
la república, lo inició un individuo de nombre Brión. Este hizo una
fortuna apreciable en la isla holandesa de Curazao, la cual, junto a una
pequeña escuadra, colocó al servicio de Bolívar con la sola condición de
ser su jefe, la cual le fue aceptada.*

*Por aquel entonces la flotilla tenía algunos bergantines y goletas y un
equipo reunido precipitadamente. La falta de gente, que no quería en-
rolarse debido a las malas finanzas del gobierno, muy pronto la hicie-
ron decaer. El préstamo inglés mejoró la situación y con él se adquirieron
cuatro corbetas, las ya nombradas, las cuales junto a algunas naves me-
nores formaron bajo el mando del Comodoro norteamericano Daniel
quien con verdadera valentía ofreció combate a la superior escuadra
española en las afueras de Maracaibo. Los colombianos perdieron el
combate y dos de sus corbetas. La pérdida se reparó posteriormente con
la captura de “La Ceres” cerca de la isla de Cuba, por el Coronel Beluche.*

127 Gosselman, Carl August. *Viaje por Colombia 1825 y 1826*. Bogotá, Banco de la República, 1981. Descargado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/viajes/indice.htm>, pp. 61 – 62

Por lo demás, este fue el único trofeo de caza que ha conseguido la Armada colombiana."¹²⁸

El siguiente documento es otra nota publicada por la *Gaceta de Colombia*, a mediados de mayo de 1827. Se trata de una réplica a lo publicado por *El Reconciliador*, de Caracas. En este artículo se defiende pormenorizadamente la política naval de los dos años previos, por lo que nos resulta muy valioso para este trabajo.

“El Reconciliador de Caracas dice hablando de la presente administración, que son muchos los perjuicios causados a la nación con la compra de cascos de buques y efectos inútiles que solo han servido para satisfacer la avaricia de algunos particulares. Vamos a demostrar la injusticia y parcialidad de este Reconciliador, o por lo menos su inexactitud y falta de memoria.

Los buques comprados para la República desde 1821, en que se encargó del gobierno son los siguientes: la fragata de guerra Colombia y la fragata de guerra Cundinamarca cuya excelencia es demasiado notoria: estos buques se adquirieron cuando se informó al gobierno que sin ellos no era posible tomar a Puerto Cabello que era auxiliado por las fragatas españolas Ligera y Constitución. Doce pailebotes cañoneros, cuyo diseño confió el gobierno a un oficial de la armada, y que si no han salido como los ha deseado cada uno de los oficiales de marina, no es culpa del ejecutivo. Los buques suecos no han pertenecido a la República.

El intendente de Venezuela contrató en Caracas la fragata Venezuela (que existe útil) y el jefe superior del norte la corbeta Bolívar (que está en carena después de todos los servicios que ha hecho) y el bergantín Independiente que tanto sirvió para el éxito de las operaciones de Maracaibo. El poder ejecutivo aprobó estas contrataciones en virtud de las innumerables razones que se le presentaron por parte de la autoridad superior del distrito del Norte, y la experiencia ha comprobado que estos buques han sido útiles en la contienda de Colombia con su antigua metrópoli. Las corbetas de guerra españolas María Francisca y Ceres

128 *Ibidem*, p. 62

fueron apresadas por nuestra escuadra: la primera fue represada posteriormente.

Han venido a Colombia por disposición de los agentes acreditados por el gobierno que precedió al del general Santander, el navío Libertador (fuera de servicio), la corbeta Constitución (ídem), los bergantines Pichincha y Urica (útiles), la corbeta Carabobo (apresada por los españoles). ¿Tiene parte el vicepresidente en que estos buques, buenos o malos, hayan venido?

Los buques adquiridos en el Pacífico son: la corbeta Santander (robada por la tripulación), corbeta Pichincha (excluida por inútil), bergantín Chimborazo (excluido por inútil), bergantín Congreso (útil), y la goleta Guayaquileña (en carena). Todos estos buques han sido comprados por disposición del Libertador presidente en uso de las facultades que ejercía en el Sur. ¿También tiene parte el vicepresidente en las pérdidas que haya causado esta adquisición?

En cuanto a los efectos de marina, convendremos en que podrá haber sido satisfecha la avaricia de algunos particulares, como sucede en todas las partes del mundo donde se adquiere por contratas lo que necesita el servicio del Estado, porque ningún particular se propone regalar nada ni perder en sus contratos; pero todos los efectos comprados han sido empleados en el servicio de Colombia y del Perú y el ejecutivo tuvo la prevención de informar anticipadamente de todo al congreso.

*Es pues menester que el Reconciliador desempeñe su título con justicia e imparcialidad.*¹²⁹

Resulta muy significativo que la *Gaceta de Colombia* niegue que los buques comprados a Suecia hayan pertenecido a la República, pues toda la documentación citada hasta ahora demuestra lo contrario. Fue claramente una pobre estrategia para ocultar/negar el que quizá fue el mayor fracaso nacional en cuanto a adquisiciones de armas. Por otra parte, se destaca el éxito de la compra de la *Colombia* y la *Cundinamarca*, y el rendimiento mostrado por la mayoría de los buques. Finalmente, se minimiza el fracaso con los pailebotes cañoneros y se excusa

129 "Marina Colombiana". *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 13 de mayo de 1827. N° 291, p. 3

de toda responsabilidad directa al Vicepresidente Santander. A través de las respuestas de la *Gaceta de Colombia* llegamos a los puntos menos brillantes de la política naval de esos años, y a las críticas que lanzaron sobre ella los adversarios del Gobierno.

Resulta entonces muy útil citar al historiador David Bushnell, quien juzgó de manera integral las adquisiciones navales de Santander con las siguientes palabras:

*“Estas compras marcaron un viraje en la historia de la marina colombiana, y ese viraje no era favorable. Los guardacostas fueron un completo fiasco: pobremente diseñados, y contruidos en el exterior a despecho de los términos expresados del decreto del Congreso que recomendaba la construcción de cincuenta embarcaciones de ese tipo “en los puertos de la República”. Es cierto que los astilleros norteamericanos estaban mejor equipados para el oficio y Santander probablemente gozaba de suficientes poderes discrecionales sobre los suministros militares para poder ordenar los pedidos en referencia incluso sin instrucciones específicas del Congreso. Pero la administración no puede ser eximida de toda responsabilidad por los malos diseños, que revelan claramente la falta de experiencia de la nueva república en asuntos navales. El conjunto de la transacción hizo recaer en Santander una tempestad de críticas por otra parte merecidas.”*¹³⁰

Las coincidencias con el siguiente comentario de Gosselman, que vivió en la época, como ya hemos venido explicando, resultan muy interesantes.

“En ningún instante la navegación colombiana ha tenido valor y es probable que durante mucho tiempo no lo tenga, ya que para ello no solo se necesitan barcos y dinero. Para formar una buena y eficiente armada es indispensable contar con el elemento humano, tener buenos marineros, lo cual no se consigue con un gran comercio o una excelente industrialización, sino con mucha navegación, a lo menos de costa y pesca.

130 Bushnell, David. *Ob. Cit.*, p. 314

Estos son elementos necesarios para que un país pueda aspirar a tener una buena marina de guerra.

Resulta absurdo que deseen actuar como poder naval si necesitan adquirir barcos y equipos en el exterior, los cuales para funcionar requieren el auxilio de extranjeros, y estos, por su parte, exigen no solo satisfacer sus necesidades mínimas sino alimentarse, y no lo mismo que el indígena, que solo requiere de plátanos y maíz. No cuentan con dinero para cancelarles y ya se sabe que el marino es más derrochador que ahorrador de dinero.

El caso es que los barcos comprados, y muy caros, se están pudriendo en los puertos por falta de gente para mantenerlos. El ejemplo mejor lo dan las fragatas de sesenta cañones compradas en Nueva York, que estaban en Cartagena apenas con la tripulación necesaria para la limpieza diaria. Indudablemente esto resultaba dañino para tan hermosos barcos, cuyo destino, de seguir aquí, era la pudrición.”¹³¹

Gosselman es lapidario y desdeñoso en su juicio, pero no deja de tener razón. Sobre el caso puntual de las fragatas compradas en Estados Unidos, Bushnell y el viajero sueco vuelven a coincidir:

“Claro que no había mayor cosa que censurar a “esas hermosas fragatas” que eran por cierto dignas de cualquier marina del mundo, excepto que Colombia carecía de los marinos suficientes para manejar adecuadamente aunque fuese una sola de ellas. Colombia tenía pocos marinos nativos más allá de sus propios albergues costeros y en razón de los vientos desfavorables y la ausencia de economías regionales complementarias que desalentaban la formación de un próspero comercio costero: eran obstáculos que la organización de milicianos de Santander difícilmente podía esperar superar.”¹³²

Sobre el asunto de las milicias, Bushnell también comentó:

“En realidad, la nueva milicia naval no contaba ni siquiera con el entusiasmo de los mismos marinos, que al parecer añoraban los

131 Gosselman, Carl August. *Ob. Cit.*, pp. 63

132 Bushnell, David. *Ob. Cit.*, p. 314

privilegios especiales de que gozaban bajo el sistema colonial. Tampoco las autoridades civiles de la costa prestaron mucha colaboración; tenían que satisfacer las demandas más inmediatas de las fuerzas terrestres, y muchos de sus representantes llegaban hasta enrolar a los marineros en el ejército y en la milicia terrestre."¹³³

Identificó también el punto crítico de la falta de personal calificado:

"La escuela naval de Cartagena, finalmente, tenía que afrontar exactamente el mismo tipo de problemas. Su inauguración había tenido que aplazarse cuando la caída repentina de Maracaibo en septiembre de 1822, que obligó al intendente a utilizar sus ingresos para funcionamiento con otros propósitos, y cuando fue abierta nunca se estuvo seguro de que las partidas destinadas a ella no fueran a ser gastadas con fines diferentes por el departamento."¹³⁴

"La marina tenía que atenerse así a los criminales, a las víctimas de las patrullas de reclutamiento, y, sobre todo, a los extranjeros para el propósito de aumentar sus efectivos de acuerdo con las nuevas necesidades. Estos últimos eran a veces reclutados por la fuerza, inducidos otras veces con engaños y con ofertas extravagantes de pago y bonificaciones, además de la ciudadanía colombiana y la entrega gratuita de tierras al terminar el servicio; pero en todo caso los servicios que prestaban muchas veces estaban lejos de ser satisfactorios. Generalmente desconocían el lenguaje y las costumbres del país; su moral se derrumbaba por supuesto cuando el Gobierno colombiano dejaba de cumplir las promesas que les había hecho; y por añadidura Colombia no solo tenía que hacer frente a los conflictos suscitados con los oficiales y marinos extranjeros, sino que además se veía envuelta en líos con los cónsules extranjeros que a veces salían en defensa de sus compatriotas."¹³⁵

133 *Ibidem*, pp. 314 - 315

134 *Ibidem*, p. 315

135 *Ídem*

*“En realidad, el sistema de tripular los barcos de guerra era muy deficiente e hizo crisis cuando se trató de proveer de personal las fragatas “Colombia” y “Cundinamarca”. No solo esto, sino que tampoco se contaba con dinero suficiente para su mantenimiento en el puerto de Cartagena, y mucho menos para poner a la vela hacia altamar.”*¹³⁶

*“Fue una suerte que la rendición final de la fortaleza española de San Juan de Ulúa en el mes de noviembre de 1825 relevara a Colombia de la de la necesidad de cumplir su ambicioso acuerdo con México para una expedición naval conjunta contra ella; aunque no faltaban barcos excelentes si faltaban marineros capacitados. Por razones similares, fue igualmente conveniente que el próximo proyecto conjunto naval de México y Colombia para atacar la flota española que guardaba las Antillas y abrir así el camino para la liberación de Cuba y Puerto Rico tampoco se llevara a cabo. En este caso no fue la capitulación española la que hizo innecesaria la operación, sino que los Estados Unidos dejaron ver claramente su opinión de que por el momento era mejor que Cuba y Puerto Rico permanecieran en manos de España, y en último análisis la viabilidad del referido proyecto siempre era algo dudosa.”*¹³⁷

También relacionado con asuntos del personal, Bushnell expone otra arista: la de la rivalidad entre clases y grupos étnicos.

“Otra de las dificultades que se planteaban era la perspectiva de que muchos oficiales, incluyendo sin duda alguna a un buen número de anglosajones, renunciaran en señal de protesta en el caso de que el comando del contingente colombiano correspondiese al almirante Padilla, quien tenía la segunda opción para tal puesto.

*Esto dejó prácticamente sin funciones a la marina colombiana, que debía limitarse a estar disponible para un caso de emergencia ya que la guerra en aguas territoriales colombianas había concluido desde 1823, o inclusive antes de que las dos fragatas fueran adquiridas.”*¹³⁸

136 *Ídem*

137 *Ibidem*, pp. 315 - 316

138 *Ibidem*, p. 316

“Cuando la expedición a San Juan de Ulúa se encontraba todavía en el orden del día, el Gobierno colombiano había iniciado ya gestiones para salir de sus embarcaciones más pequeñas por un valor mucho menor que su precio de compra. Una de ellas reportó menos del cuatro por ciento de lo que el Gobierno colombiano había pagado.”¹³⁹

Así pues, podemos decir que el Gobierno liderado por Santander tuvo una ambiciosa política naval que desarrolló desde 1821 aproximadamente y que llegó a su cénit en 1826. Esta política naval se basó sobre todo en dotar al país de la legislación necesaria en materia naval y marítima, así como adecuar la organización de la armada a las necesidades propias del momento de guerra que se vivía. El otro gran soporte de la política naval fue la adquisición de buques de mediano y gran porte, destinada a convertir a la armada colombiana en una fuerza oceánica, capaz de defender con éxito las costas y mares de la República, además de llevar la guerra a otros espacios geográficos dominados por el enemigo, tales como Cuba, Puerto Rico, las Islas Canarias e incluso las costas peninsulares.

Si bien esta política de rápido crecimiento de la armada, basada en adquisiciones de buques, armas y equipo, y en el uso extenso de marinos extranjeros, chocaría con varios obstáculos. El primero de ellos fue la propia inexperiencia de los altos funcionarios colombianos en materia financiera y naval. Esta inexperiencia les llevó a negociar préstamos muy riesgosos y en condiciones nocivas para las finanzas nacionales –tal como ya explicamos–, y a cometer errores muy costosos en términos materiales y políticos respecto a la adquisición de buques y otros medios para hacer la guerra naval.

El segundo obstáculo que debió enfrentarse fue la escasez de personal calificado. Este problema trató de solucionarse

139 *Ídem*

con audaces medidas, tal como el establecimiento de la Milicia Marinera o el enganche masivo de marinos extranjeros, pero los resultados estuvieron lejos de llegar a ser satisfactorios. Un tercer gran obstáculo, quizá el más grande de todos, fue la falta de infraestructura naval y portuaria en la República, así como la ausencia de industria naviera. En efecto, la Monarquía Española no dejó prácticamente ningún desarrollo naval en el Virreinato de la Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela. Esto llevó a que los proyectos navales colombianos comenzasen en un punto muy bajo de desarrollo material. La carencia de facilidades navales queda ampliamente demostrada con la incapacidad evidenciada para reparar los buques llegados de Suecia, mantener adecuadamente las fragatas llegadas de Estados Unidos y otras corbetas, y el fracaso en la construcción de los cincuenta pailebotes cañoneros.

Los anteriores, fueron los obstáculos identificados ya en esa misma época por Gosselman y analizados de forma brillante. Podríamos no obstante agregar un cuarto obstáculo, o más que obstáculo, un error crítico en la política naval colombiana. Dicho error vino a ser la nula conexión de la política naval y marítima con la política exterior y la estrategia general de la guerra. Sobre este punto volveremos en la parte dedicada a la diplomacia y el poder naval colombiano.

A pesar de los obstáculos y errores en la política naval, es imposible no reconocer el esfuerzo de los tomadores de decisiones del Gobierno colombiano, así como de cada uno de los hombres que formaron la armada colombiana en el período estudiado. También es imposible dejar de reconocer que dicho esfuerzo provocó un incremento visible en el poder naval de la República a mediados de la década de 1820. Este incremento del poder naval tuvo efectos comprobables en el equilibrio regional e incluso el panorama mundial. Sobre esto también

volveremos a la parte dedicada a la política exterior colombiana y su relación con lo naval.

Para finalizar, debemos resaltar la lección histórica que implica este caso estudiado. Simplemente no es posible para ninguna nación desarrollar un poder naval idóneo solo mediante compras de buques y armas en el extranjero, a costa de una fuerte inversión. No es posible lograr dicho objetivo sin el desarrollo de astilleros e industria naval propia, sin crear una cultura marítima en la nación, y sin desarrollar la marina mercante y el comercio marítimo. Lamentablemente, esta es una lección que las actuales repúblicas de Venezuela, Colombia y Ecuador no han aprendido en dos siglos de vida independiente, cayendo a menudo en el mismo error de pretender desarrollar bruscamente sus armadas mediante una fuerte inversión puntual, sin más. Caso aparte sería Panamá, que además de ser un siglo más joven que sus tres hermanas, apenas en el año 2000 recibió el control del Canal, principal recurso económico del país, por lo que este aprendizaje estaría más bien pendiente para la nación ístmica.

b) La Marina colombiana y su organización, 1826 – 1830. El declive

Como ya hemos venido explicando, a partir de 1826, la armada colombiana entró en un marcado declive de su poder; llegando casi a su disolución o desactivación en 1827, para tener un breve y limitado renacimiento en 1829 debido a la guerra con Perú. Los tres factores que resultan claves en este proceso son los problemas presupuestarios, originados todos en el quiebre de la Goldschmidt & Co., con el consecuente hundimiento de las finanzas nacionales, así como también la permanente escasez de personal, y la degradación de los

medios para hacer la guerra naval, es decir; los buques, armas, equipo, etc. Abordaremos estos problemas uno a uno.

1) *Problemas presupuestarios*

El quiebre de la casa Goldschmidt & Co, comprometió seriamente el estado de las finanzas nacionales, con un impacto directo en las Fuerzas Armadas. Para 1826 el presupuesto programado para la armada ascendía a 4.809.078 pesos. Si bien éste era un monto más teórico que real, indicaba el alcance de las aspiraciones del Gobierno en material naval.¹⁴⁰ Según lo presentado por el general Carlos Soublette, Secretario de Guerra y Marina, el 9 de enero de 1826, este monto total se gastaría de la manera siguiente:

Pago de sueldos del secretario y oficiales de la secretaría del despacho de este ramo y los gastos de ella, según el presupuesto núm. 1	11.260 pesos reales
Pago de los empleados civiles y militares de los departamentos; según los presupuestos desde el num. 2 al 5., que se han formado para cada uno de los cuatro en que están divididos los costos del Atlántico y Pacífico de la República, con inclusión de los capitanes de puertos que ellos comprenden	58.258
Pago de los gastos que ocasionan en un año el navío de guerra; según el presupuesto núm. 6	240.211,6
Para id... id. las fragatas de guerra <i>Venezuela</i> y tres más, según el presupuesto núm. 7, que al intento se ha formado para una de ellas	495.363
Para id... id. las corbetas de guerra <i>Bolívar</i> , <i>Céres</i> , <i>Boyacá</i> y <i>Pichincha</i> ; según el presupuesto núm. 8 formado para una	588.324,3

140 Bushnell, David. *Ob. Cit.*, p. 316

Para id... id. las goletas de guerra <i>Independencia, Atrevida Maracaibera, Voladora, General Padilla, Espartana, Atrevida, Rosa, Manrique y Guayaquileña</i> ; según el presupuesto núm. 10 formado para una	512.255,10
Para id... id. los pailebotes cañoneros <i>Atrato, Colombia, Meta, Independencia, Orinoco, Apure, Congreso, Constitución, Presidente, Libertad, Vicepresidente, Diligente y Bomboná</i> (a) el Ejecutivo; según el presupuesto núm. 11 formado para uno	177.840
Para id... id. la fuerza sutil formada del cáter <i>Libertador</i> , falucho <i>Río Negro</i> ; flecheras o cañadoras <i>Guaireña, Valerosa Colombiana, Mula, Triunfante, Gutiérrez, Vengadora, Cariaqueña, Cumanesa, María Boyacá, Guyanesa, Flor de Orinoco, Araucana y Bogotá</i> ; cañoneras <i>Presidenta, Libertad, Constitución, Belona, Zulía, Intrépida, Independencia y Apure</i> ; ponches <i>General Páez, Valeroso Anzoátegui, y Terrible</i> ; bote <i>Bolívitar</i> ; lanchas <i>Bello Indio, Atrevida</i> , y seis lanchas más que están en el 4° departamento; todas conforme al presupuesto núm. 12 formado para una de estas clases.	472.009, 4
Para sostener debidamente cuatro arsenales, y los buques de depósito de marinería que se enganche para el servicio; según el presupuesto núm. 13, formado para uno	867.432
Para proveer los almacenes generales de efectos marítimos para reemplazo de los consumos de ellos en los objetos a que está destinado; según el presupuesto núm. 14 que se ha formado para todos los departamentos.	752.740

Para pagar los empleados de las cuatro escuelas náuticas, proveerlas de instrumentos, libros, muebles y demás que se necesita gastar en un año según el presupuesto núm. 15	33.968
Para sostener el batallón de infantería de marina que existe en el 1°, 2° y 3° departamento, y las dos compañías que existen en el 4° según el presupuesto núm. 16 deducido en los sueldos de la tropa embarcada.	40.872
Total	4.809.077, 41 ¹

Ciertamente, eran casi cinco millones de pesos, una cifra por demás abultada. El ejército por su parte consumiría 6.803.296 pesos¹⁴¹, mientras que la recaudación tributaria apenas sumaba 6.196.725 pesos al año¹⁴² y el monto total de gastos de la República llegaba a 15.487.710 pesos anuales.¹⁴³ Era claro que la República tenía un gasto militar mucho más alto del que le permitía el estado de su economía. Caso aparte lo constituía la monstruosa deuda que venía contrayendo en el extranjero, y tampoco era desdeñable la deuda interna. Con todo, el Gobierno preveía poder reducir en 2.987.036 pesos anuales el presupuesto del ejército, y en 1.500.000 el de la armada.¹⁴⁴

Aún con dichas reducciones, la República no podía costear a las fuerzas armadas. La situación financiera era crítica, en realidad de colapso. Se hacía urgente que el Gobierno tomara medidas drásticas o todo lo construido tras más de diez años de guerra y devastación podía derrumbarse como un castillo de naipes. Ante esta situación, el Consejo de Gobierno debatió

141 "Presupuesto General de los Gastos del Departamento de la Guerra, para el año entrante de 1826". *El Colombiano*. Caracas, miércoles 5 de abril de 1826. N° 151, p. 3

142 Reporte del Secretario de Finanzas al Congreso de Colombia. 1° de febrero de 1826, en *British and Foreign State Papers 1825 - 1826*. Volume XIII, pp. 1091 - 1094

143 *Idem*

144 *Ídem*

a mediados de noviembre cómo hacer frente al problema, decantándose por la reducción drástica de las fuerzas armadas.

“Se tomaron en consideración las reformas que podrían decretarse en el departamento de la guerra para aborrar gastos, expresando su excelencia el Libertador ser en el que debían hacerse mayores ahorros por ser muy fuerte su presupuesto. Se puede conseguir, dijo, disminuyendo el número de tropas, quitando pensiones y retiros y no dando sueldo a los generales, coroneles y oficiales que no tengan destinos efectivos; que estas medidas eran fuertes en extremo y dolorosas, pero que estaba pronto a firmar los decretos correspondientes, pues sólo deseaba el bien de la patria y que la República saliera de los abogós en que se hallaba, restableciendo su crédito exterior. Sin embargo de que el vicepresidente hizo algunas observaciones sobre la dificultad que habría en no pagar sueldos a los generales, coroneles y oficiales que no tengan destinos efectivos, quedó acordado que se redacte un decreto en que así se disponga; que se suspendan todas las pensiones de retiros y sólo se paguen los inválidos; que se supriman las maestranzas de Bogotá y Quito y que se reduzcan en lo posible los cuerpos militares que haya en lo interior. Para reemplazarlos y que de ningún modo peligre la seguridad pública, manifestó su excelencia el Libertador la opinión de que podría verificarse por milicias escogidas bien organizadas y disciplinadas, quedando a los milicianos algunas exenciones de otras cargas; que estas milicias podrán montarse con buen pie y serán de mucha utilidad en cualquier peligro de invasión exterior o de conmoción interior. Examinada la materia, se convino por los miembros del consejo en que la medida parecía muy oportuna y que debía redactarse un decreto para llevar a efecto dicho plan.

Últimamente se tomaron en consideración los gastos del departamento de marina. Su excelencia el Libertador manifestó su opinión decidida de que debía desarmarse la mayor parte de la que tenemos, por lo menos mientras que pasan las circunstancias difíciles en que se halla la hacienda nacional, reduciendo al mínimo posible los gastos de la marina, los que en gran parte juzga inútiles. La materia se discutió largamente teniéndose en consideración el comprometimiento en que se halla Colombia de cooperar con la escuadra mexicana a destruir la española de Cuba. Sin embargo de varias objeciones que se hicieron en contrario, al fin la mayoría del consejo fue de opinión de que la escuadra se

desarmara en su mayor parte y que se hicieran varios arreglos para la economía de los gastos en el departamento de marina.”¹⁴⁵

Tras estas discusiones, el Libertador sancionó varios decretos drásticos reduciendo las fuerzas armadas, afectando especialmente a la armada.

“Simón Bolívar, Libertador Presidente, etc.

Habiéndose admitido la renuncia hecha por el actual Secretario de Marina, y considerando ser de absoluta necesidad el economizar todos aquellos gastos que pueden evitarse, sin perjuicio del servicio público, he venido en decretar lo que sigue:

Artículo 1º La Secretaría de Marina quedará reunida de nuevo a la de Guerra, y se desempeñará por el que obtenga ésta.

Artículo 2º La Secretaría de Marina queda reducida a una sola mesa a cargo del Oficial Mayor, y con los escribientes necesarios; ellos serán elegidos entre los actuales por el Secretario, y los demás cesarán en sus destinos, luego que el mismo Secretario lo estime conveniente según la disminución de los negocios.

El Secretario de Estado del Despacho del Interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Bogotá, a 24 de noviembre de 1826. – Simón Bolívar.

El Secretario de Estado del Despacho del Interior. – José M. Restrepo.”¹⁴⁶

145 Consejo Extraordinario del sábado 18 de noviembre de 1826. Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa). Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

146 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 5: De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1824-1830)*, pp. 347 (Blanco y Azpúrua. X, 728)

“Simón Bolívar, Libertador Presidente, etc.

Convencido de que el estado de penurias a que ha llegado el tesoro nacional ha conducido a la República hasta el punto de peligrar su crédito y aun su existencia misma; y considerando que no queda otro medio de salvarla que vigorizar la administración en todos sus ramos y reducir los gastos públicos a los absolutamente indispensable, he venido en disponer y dispongo lo siguiente en uso de las facultades extraordinarias de que se ha revestido al Poder Ejecutivo por su decreto de 23 del corriente.

1º Que se supriman las comandancias generales de los Departamentos de Boyacá y Azuay y sus estados mayores y se reúnen en una mismas persona la intendencia y la autoridad superior militar en cada uno de dichos departamentos, con un ayudante que sirva su Secretaría en el ramo de guerra.

2º Que asimismo se supriman las comandancias de armas de Pamplona, Socorro, Tunja, Neiva, Antioquia, Mariquita, Buenaventura, Imbabura, Loja, Manabí, Veraguas y Mompós.

3º Que todos los generales, coroneles y oficiales que estuvieren de cuartel, o que no estén en destinos efectivos, y los que quedaren sin los que sirven actualmente en virtud de la supresión de mandos, se consideren en uso de licencia temporal, sin goce de sueldo alguno, hasta que las circunstancias varíen y sin derecho a reclamarlo.

4º Que todas las pensiones de retiros queden suspendidas del mismo modo, y sólo se paguen los inválidos.

5º Que sean preferidos para la provisión de todos los destinos civiles y de hacienda los militares que en virtud de este decreto quedan sin goce de pagas, y entre éstos los más dignos por sus servicios, méritos y acreditado buen proceder.

6º Que en los cuerpos que existan en el interior se hagan todas las reducciones de fuerza que sea posible, sin comprometer la seguridad del país, exceptuándose sólo el batallón Yaguachi, que subsistirá en el pie en que se halla, y los cuerpos de caballería.

7º Que se supriman las maestranzas de Bogotá y Quito, dejándose sólo los oficiales de armería muy necesarios para la conservación de los parques y reposición del armamento.

8º El Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra queda encargado de la ejecución de todas estas disposiciones y de comunicar al efecto las órdenes correspondientes.

Dado, firmado de mi mano y refrendado por el infrascrito Secretario, en el Palacio de Gobierno en Bogotá, a 24 de noviembre de 1826 – 16º – Simón Bolívar.

Por Su Excelencia, C. Soublette.”¹⁴⁷

*“República de Colombia
Secretaría de Marina. Sección Primera*

Palacio del Gobierno en Bogotá, a (en blanco) de diciembre de 1826. 16º

S.E. el Libertador Presidente de la República, en atención a las escases del erario nacional y deseoso de cortar los gatos públicos, aprovechando la oportunidad que brinda el descalabro que ha sufrido la escuadra española, se ha servido disponer entre otras cosas por su decreto de 24 del próximo pasado noviembre lo siguiente:

Art. 1º Que los departamentos marítimos 1º y 4º queden reducidos a la clase de apostaderos, subsistiendo de comandantes de ellos los mismos jefes que mandaban dichos departamentos.

Art. 2º Que desde el día en que se reciba esta orden en el tercer departamento se empiece y verifique a la mayor brevedad el desarme de todos los bajeles de guerra surtos en el puerto de Cartagena, a excepción de la corbeta Ceres, y goletas Manrique, Rosa y Atrevida.

Art. 3º Que del mismo modo se desarmen en el segundo departamento todos los bajeles de guerra, a excepción de la goleta Independencia, y los pailebotes Telégrafo y Rafaelito.

Art. 4º Que los pertrechos de los buques que se desarmen se depositen en almacenes, con la debida separación si fuese posible, y clasificando con tarjetas todos los enseres.

Art. 5º Que los Intendentes de los departamentos se hagan cargo de estos pertrechos, con presencia del inventario de cada buque y la debida

147 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 5: De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1824–1830)*, p. 147 – 148 (Archivo Nacional de Colombia, folios de la Colonia, “Libro de Acuerdos y Decretos”, años de 1821 a 1830, folios 17 a 18)

constancia de entrega, firmada por el Contador, oficial de detall, y visto bueno del Comandante del bajel; para cuyo efecto se observará la prevención en el reglamento de 30 de octubre de 1822 que organizó la parte administrativa de marina. Pero que si creyesen conveniente a los intereses del Estado el emplear en esta operación otros sujetos de su entera satisfacción, podrán verificarlo bajo los requisitos prevenidos en dicho reglamento.

Art. 6º Que el almacén general, y todos los demás de marina, sean también entregados a los Intendentes, con todos sus enseres bajo el inventario firmado por los Mayores Generales, por los oficiales que los tenían a su cargo, inspección e intervención y con el visto bueno de los Comandantes de marina.

Art. 7º Que los Intendentes con previo informe de los Comandantes de marina, conserven los empleados más idóneos para la debida cuenta y razón, oseo y conservación de los pertrechos de los almacenes, según se previene en el predicho reglamento, o destinen otros nuevos y de su satisfacción si así lo estimaren más conveniente.

Art. 8º Que los Generales, jefes y oficiales que no queden en destinos efectivos, en los departamentos, apostaderos, buques y arsenales, sean considerados como usando de licencia temporal hasta que varíen las circunstancias, sin sueldo alguno, y sin derecho a reclamarlo después.

Art. 9º Que las tropas de infantería de marina sean puestas a las órdenes de los Comandantes generales de los departamentos territoriales, quienes las emplearán en el servicio de las plazas, y franquearán a los Comandantes de los departamentos o apostaderos de marina las que pidieran para las guarniciones de los bajeles, arsenales y demás puestos de marina.

Art. 10. Que los Comandantes de los apostaderos además de sus obligaciones de ordenanza desempeñen el cargo de Mayores u oficiales de órdenes, con sólo el goce de sueldo señalado a sus graduaciones, y dos escribientes para el despacho de sus oficinas.

Art. 11. Que los Comandantes del segundo y tercer departamento de marina tengan para su oficina, además del Secretario, un escribiente, y los Mayores generales para el servicio de la suya dos amanuenses solamente.

Art. 12. Que los aspirantes de marina que se desembarquen, sean obligados a repasar sus estudios, y asistir diariamente a la Academia, instruyéndolos en los principios teóricos de maniobra, estiba y táctica naval.

Art. 13. Que los Capitanes de los puertos queden con la mitad del sueldo asignado por el decreto del Ejecutivo de 7 de septiembre último, a su efectiva graduación militar, y con solas las observaciones que les señala la ley de 1º de mayo del presente año.

Art. 14. Que la corbeta Ceres que debe transportar el escuadrón de Granaderos, desde el puerto de Cartagena a Puerto Cabello, recibirá allí las órdenes que convengan.

Art. 15. Que los buques que se emplean en el servicio de Correos sean reducidos a la dotación personal de un oficial de guerra, algunos aspirantes y diez hombres entre tropa y marinería.

*Carlos Soublette*¹⁴⁸

“Simón Bolívar, Libertador Presidente, etc.

Consultando la economía en los gastos públicos, tanto más necesaria cuanto es mayor el atraso de las rentas, y de acuerdo con los decretos que al intento expedí últimamente en Bogotá,

Decreto:

Artículo 1º Quedan reunidos y bajo un solo Comandante el primero y el segundo Departamento de Marina, y la Comandancia estará en Puerto Cabello.

Art. 2º En su consecuencia, se reunirán en el Almacén de Marina de Puerto Cabello todos los pertrechos navales y demás enseres que se encuentren en el que hay ahora en Cumaná o en Margarita, o en cualquiera de las otras provincias comprendidas bajo la sobredicha Comandancia General de Marina, exceptuando solamente lo que sea indispensable para concluir el reparo de buques del Estado que se estén reparando en puertos de los que antes comprendía el primer Departamento.

148 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 5: De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1824-1830)*, pp. 151 – 153

Art. 3º El General de Brigada Agustín Armario queda nombrado Comandante del primero y segundo Departamento así reunidos, y que desde hoy tomarán el nombre de primero, y serán uno solo.

Art. 4º En todos los demás puertos habilitados para el comercio extranjero de las provincias de Guayana, Margarita, Barcelona, Caracas, Coro y Maracaibo, continuarán los Capitanes de Puerto, sirviendo como hasta aquí la Comandancia accidental o local de Marina en los casos en que ella sea necesaria.

Art. 5º Se suspenden en cuanto sea contraria a este decreto la ley de 4 de octubre de 1821. – 11º y posteriores.

Art. 6º Mi Secretaría General queda encargada de comunicar este decreto.

Dado en el Cuartel General Libertador en Caracas, a 13 de febrero de 1827. – 17º de la Independencia. – Simón Bolívar. – Por el Libertador-Presidente, el Secretario de Estado y General de Su Excelencia, J.R. Revenga.”¹⁴⁹

El general Padilla, comandante del Tercer Departamento de Marina, fue informado mediante oficio del general Soublette remitido el 7 de diciembre.¹⁵⁰ Su explosiva reacción ante las disposiciones del Libertador Presidente no se hizo esperar, y el 20 de diciembre le dirigió una carta en la que expresó:

“[...] disponer se desarmen los buques y se retire la oficialidad que los dotaba, sin goce de sueldo alguno, ni derecho a reclamarlo después, reputándoseles entre tanto como si disfrutasen de licencia temporal, dejando por consiguientes indefensos los Departamentos Marítimos en circunstancias que el enemigo alista su fuerza naval, y hostiliza ya las costas de la República. Puede ser que yo me equivoque; pero al ver semejante decreto, que puede decirse va a causar tantos males, y a proporcionar muchos descontentos, porque esos oficiales que han derramado su sangre en defensa de la Patria, precisamente van a perecer, preveo que viene solamente a desconcepar a V.E. con la clase militar; esta clase

149 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 5: De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1824–1830)*, pp. 168 – 169 (Memorias de O’Leary, XXV, 71 – 72)

150 O’Leary, Simón. *Memorias del General O’Leary*. Tomo VII, p. 430

por la cual saben precisamente es decidido a V.E. con la clase militar; esta clase por la cual saben precisamente es decidido V.E [...]

Para mí, las reformas que ha introducido en la marina el enunciado decreto, serían muy buenas, si fuese egoísta, porque el trabajo se disminuye considerablemente, y por consiguiente se me quita un peso enorme; pero como yo no consulto mi interés particular, sino el bien de la República, no puedo menos que manifestar a V.E. los graves perjuicios que de él indispensablemente van a seguirse [...]

Yo convengo en que la Marina Nacional necesita algunas reformas, como lo indico a V.E. en un proyecto que al efecto remití igualmente como el mismo con el mismo Teniente de Navío Matías Padrón. Aquellas reformas, que propongo sin jactancia, puedo asegurar a V.E. son las que convienen a Colombia, y por el contrario, las que señala el decreto del 7 del corriente deben calcularse, no como tales reformas, sino como una puñalada dada a la fuerza naval de la República, cuya destrucción se pretende, habiéndome visto obligado a no darle cumplimiento, particularmente en la parte que dice relación con el desarme de la fragata “Cundinamarca” [...]

Es muy graciosa la ocurrencia del Gobierno, al dictar su citado decreto, destructor de la Marina de Colombia: habla sobre que se desarmen los buques, y no dice a cargo de quien quedan los cascos de éstos, ni las fuerzas sutiles existentes en esta bahía, y río Magdalena, pues solo señala las fragatas “Colombia” y “Cundinamarca” en su desarme; aunque yo creo que con arreglo a las ordenanzas de marina, un oficial de guerra es el que debe quedar en cada uno de los buques no señalados.

El día de ayer ha sido aprehendido en esta plaza un oficial de marina de guerra español, enviado por el General Laborde para informarse del estado de nuestras fuerzas, y de la situación en que nos tienen las disensiones [...]

La premura del tiempo no me permite, como deseo, extenderme a manifestar a V.E. los incalculables perjuicios que va a proporcionar a la Patria el decreto de 7 del corriente dictado por el Ejecutivo a nombre de V.E., con la intención, a mi parecer, de atraerle el odio de los militares; decreto que reprobará V.E. en obsequio del bien general, luego que con las observaciones, que me prometo dirigirle, lo lea con aquella

detención que es necesaria en un asunto de tanta importancia, y en el cual se halla comprometida altamente la seguridad de la República."¹⁵¹

En tono exculpatorio, Santander presentó su mensaje al Congreso el 2 de enero de 1827. El Vicepresidente entregaba cuentas a los congresistas tras seis años encargado del Poder Ejecutivo, previa entrega de sus poderes especiales al Libertador Presidente. Entre los temas planteados, Santander abordó el de la armada.

*“El orden y progreso con que se adelantaba Colombia en la carrera política, cuando se abrió la última sesión ordinaria del congreso, anunciaban al pueblo días de consuelo y tranquilidad, y a mí me inspiraban la agradable idea de terminar el periodo de mi administración, dejando la República completamente tranquila bajo la garantía de sus instituciones, establecidas sus relaciones exteriores, abiertas las fuentes de la prosperidad nacional, mejoradas las rentas y la administración de justicia, adelantada la educación, fundado el crédito público, provistos los almacenes de guerra, equipada una competente fuerza marítima, y lo que es más, dispuesto el gobierno español a concedernos la paz. Pero la Providencia que se burla de los proyectos del hombre para hacernos reconocer nuestra debilidad, ha permitido que los sucesos más tristes y calamitosos sirvan de crisol a nuestra constancia y amor a la libertad.”*¹⁵²

“La fuerza naval estaba recibiendo el incremento que permitía el estado de nuestra hacienda pública para salir a reunirse a la escuadra mejicana y obrar en conformidad del convenio celebrado entre este gobierno y el de aquella república. Lentos eran nuestros esfuerzos para equipar la división marítima reunida en Cartagena, porque no era posible contar de pronto con todos los medios pecuniarios, ni con el personal de la escuadra; pero al fin hubiéramos logrado el interesante objeto que nos habíamos propuesto el gobierno mejicano y el de Colombia.

151 Carta del general José Prudencio Padilla al Libertador Simón Bolívar. Cartagena, 20 de diciembre de 1826. *Memorias del General O’Leary*. Tomo VII, p. 427

152 Santander, Francisco de Paula. *Mensaje del Vicepresidente de Colombia encargado del Gobierno al Congreso de 1827*, p. 1

A la interrupción que han sufrido estos preparativos así por las causas indicadas, como por la falta de cumplimiento a la contrata celebrada para adquirir algunos buques suecos, debe agregarse la resolución adoptada por el LIBERTADOR presidente en su decreto de 24 de noviembre”¹⁵³

En abril de 1827, el Consejo de Gobierno volvió a abordar el tema naval, específicamente el desarme de los buques estacionados en Cartagena, decidiéndose nuevamente por medidas que continuaron reduciendo el poder naval de la República.

“El secretario de guerra y marina dio cuenta de varios documentos sobre los buques de guerra que existen en Cartagena, leyendo entre otras la opinión del Libertador, que juzga deben desarmarse. El secretario informó que para mantenerlos armados se necesitaban de veinticinco a treinta mil pesos mensuales, fuera de reparos, los que, dijo el secretario de hacienda, ser muy difícil proporcionar en las actuales circunstancias. En consecuencia, el consejo fue de opinión de que se invite para ver si hay alguna compañía que se haga cargo de la fragata Cundinamarca para ir a cruzar contra el enemigo, con calidad de hacer la compañía todos los gastos y que las utilidades sean partibles con el gobierno; pero que si no se consigue esto, se desarmen los buques. Habló también el mismo secretario de marina de los almacenes de este ramo, los que por decreto del Libertador se habían mandado poner bajo las órdenes inmediatas del intendente del departamento, cuya determinación reclama el comandante de marina del Magdalena. Se acordó que continuaran los almacenes a las órdenes de éste, pero que el intendente respectivo les haga una visita.”¹⁵⁴

153 *Ibidem*, p. 12

154 Consejo Ordinario del martes 10 de abril de 1827. Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa). Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

Esta contundente reducción de las fuerzas armadas también fue abordada por la prensa. La *Gaceta de Colombia* publicó el 5 de agosto una nota con referencia al tema:

*“Penetrado sin duda el congreso de la urgente necesidad de reducir la fuerza efectiva del ejército, pidió el senado al sr. secretario de la guerra su opinión en el negocio, y el sr. secretario tomando la del gobierno, presentó su informe en términos muy claros y circunstanciados. Entretanto podemos publicar este informe, anunciamos al público, que sin quedar desguarnecidas las plazas de la costa en ambos mares, y conservando los cuadros de los batallones, resulta un ahorro considerable de gastos al erario nacional, y por consiguiente a los pueblos en favor del crédito público que tanto necesita de éstos auxilios para reponerse.”*¹⁵⁵

Así, vemos cómo el colapso de las finanzas nacionales en 1826 llevó a la práctica disolución de la armada en 1827. Lógicamente, los problemas presupuestarios de la República tuvieron un impacto directo e inmediato en la armada, lo que llevó a una súbita caída del poder naval del país.

2) Escasez de personal

Si la escasez de dinero para la armada se hizo crítica a partir de 1826, la falta de personal fue un problema permanente para los planes navales colombianos durante todo el período, haciéndose más visible cuando llegaron más buques de gran porte, que requerían muchos más tripulantes capacitados. Sobre el tema se refirió el general Soublotte, Secretario de Guerra y Marina en su exposición al Congreso el 9 de febrero de 1826:

“Por lo que hace a marineros, ya he dicho al congreso al principio de esta exposición los pocos que poseía Colombia, y aunque para

155 “Reducción del ejército”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 5 de agosto de 1827. N° 303, p. 3

aumentarlos en lo posible, dicto el congreso constituyente diferentes leyes, promoviendo la navegación mercantil nacional, la experiencia que ha probado la insuficiencia de aquellos por ahora, decidió al poder ejecutivo a expedir los decretos de 22 de julio del año 12° y 7 del mismo julio del año 13° que oportunamente se sometieron a la sanción del congreso a quien toca exclusivamente determinar el medio eficaz de adquirir marineros en el número suficiente a las necesidades de la República: de estos hay tres conocidos en las marinas militares bien organizadas, a saber el de promover y proteger eficazmente la navegación mercantil para que de ella produzca buenos marineros militares, el de enganchar marineros nacionales o extranjeros con el mismo objeto, y por último, el de matrículas, singular entre los españoles: el poder ejecutivo que no tiene los medios para hacer lo primero, y que ha conocido la ineficacia y absurdidad del último, ha adoptado el segundo, y aunque él no ha producido los bienes que debían esperarse; este mal es exclusivamente imputable a las autoridades a quienes se cometi6 la ejecución del decreto que establece una milicia marinera, pues por unas se ha descuidado la creación de ella, por otras aunque se ha cumplido, lo ha sido muy diminutamente, y por varias en fin, se han presentado oposiciones al parecer tan insuperables que han hecho enteramente nulo el efecto de tales decretos; es pues al congreso a quien toca resolver terminantemente este punto, y puede hacer del modo que lo crea más conveniente, seguro de la eficaz cooperación del poder ejecutivo, que además del interés que toma en hacer cumplir todo lo que dicte el cuerpo legislativo tienen también el de que haya en Colombia un medio de coleccionar marineros que al mismo tiempo que sea eficaz ni infrinja las instituciones política de la República ni presente el choque de intereses que ofrece el sistema de matrículas."¹⁵⁶

En la misma exposición Soublette afirmaría que doscientos cincuenta marineros extranjeros habían sido contratados para el servicio de la escuadra por dos años. Una cantidad muy

156 Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soublette, Carlos. "Exposición del secretario de Marina presentada al Congreso de 1826 [recurso electrónico] / [Carlos Soublette]". Bogotá, Imprenta de Espinosa, por Valentín Molano, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza27.pdf, pp. 4 – 5

pequeña, si recordamos las plazas requeridas sólo para mover una de las dos fragatas compradas en Estados Unidos. En su exposición del 16 de febrero de 1827, Soublette volvió a tratar el tema.

*“El poder ejecutivo en conformidad a la citada ley (del 21 de abril de 1826), expidió otros dos decretos aumentando los sueldos de la marina, y creando gratificaciones para los oficiales de guerra y mayores que estuviesen haciendo servicio en los buques de guerra, y disponiendo al mismo tiempo alteraciones en la parte administrativa. El primero se ha puesto en práctica; la ejecución del segundo se ha mandado suspender temporalmente.”*¹⁵⁷

*“Las escuelas náuticas del 3° y 4° departamento han producido el buen efecto que el gobierno se propuso en su establecimiento. Veintisiete jóvenes aspirantes han salido ya de la escuela, que bien enterados en los principios teóricos, se hallan haciendo servicio en los bajeles de guerra, con grandes esperanzas a la patria. Las de Puerto Cabello y Maracaibo que por el decreto del congreso de 7 de mayo de 1825 se han mandado plantear, no han tenido efecto aun.”*¹⁵⁸

*“La milicia marinera no ha recibido, aun, la organización que determinó la ley de 3 de mayo del año pasado, porque los intendentes de los departamentos litorales no han suministrado todas las noticias de las parroquias, villas y ciudades en donde convenga establecerlas, y han sido de nuevo requeridos.”*¹⁵⁹

Estas declaraciones de Soublette nos muestran cuan grave era la falta de personal para la armada. El comentario sobre

157 Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soublette, Carlos. “Exposición que el Secretario de Estado en el Despacho de Marina de la República de Colombia hace al Congreso de 1827 sobre los negocios de su departamento [recurso electrónico] / [Carlos Soublette]”. Bogotá, Imprenta de P.C., 1827. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza28.pdf, p. 2

158 *Ibidem*, p. 3

159 *Ídem*

la Milicia Marinera resulta más llamativo aún, pues viene a demostrar que las medidas tomadas por el Gobierno en 1826 no sólo fueron ineficaces, sino que algunas de ellas no fueron siquiera aplicadas, debido a la ineptitud e inoperancia de los funcionarios encargados de ejecutarlas.

Evidentemente, sin personal apto para el servicio naval, los buques adquiridos a alto precio en el extranjero no servirían de nada, sino que por el contrario se habrían de volver inútiles por falta de mantenimiento adecuado, cargando aún más las ya gravemente comprometidas finanzas nacionales.

3) Degradación de los medios

No es un secreto que para cualquier armada el mantenimiento de sus buques es tan o más importante que la propia adquisición o construcción de los mismos. Sin el mantenimiento adecuado, incluso las naves más poderosas quedarían inutilizadas en muy poco tiempo. Esto resulta tan cierto a comienzos del siglo XXI, como lo era en la década de 1820. Dicho asunto fue una de las debilidades críticas de la armada colombiana, una nociva herencia del régimen colonial, cuya estrategia no contempló la construcción de astilleros destinados para mantener grandes escuadras en la Capitanía General de Venezuela y el Virreinato de la Nueva Granada. Para tener una perspectiva del declive sufrido por la escuadra debido a la falta de mantenimiento, revisaremos parte de lo expuesto por el Secretario de Guerra y Marina, Carlos Soublette, ante el Congreso a comienzos de 1827. Los siguientes fragmentos nos dirán cómo estaba la escuadra justo cuando el Libertador decretó su reducción.

“Aunque en mi citada anterior exposición informando al congreso, del número de bajeles de que se componía la armada nacional, dije que se prometía el gobierno aumentar su fuerza con un navío, tres fragatas

*y dos bergantines, solo se han adquirido dos fragatas de sesenta y dos piezas de artillería. Estos bajeles son de lo más selecto en todos sus ramos, y la fuerza de cada uno de ellos es igual a la de un navío de guerra rebajado. Los demás bajeles, aunque algunos de ellos llegaron a nuestros puestos, no se admitieron, porque los contratistas no llenaron las condiciones de la contrata.”*¹⁶⁰

*“El Libertador Presidente por decreto de 24 de noviembre último, para economizar gastos a la nación, ha reducido a un corto número el de los buques armados. Los demás están en disposición de armarse luego que lo exijan las circunstancias.”*¹⁶¹

*“La corbeta Céres, según los reconocimientos practicados en Cartagena, necesita carenarse. También lo necesita la corbeta Bolívar, y se ha dado lugar en el presupuesto al costo que causará una y otra. La corbeta Constitución subsiste de buque de depósito en el tercer departamento. La corbeta Pichincha que se compró en Guayaquil para proteger los convoyes de tropas y remitir los elementos de guerra y demás auxilios que se dieron a la República del Perú, es un buque sencillo, y por su construcción para mercante, no es aparente para la marina de guerra: en consecuencia el gobierno ha dispuestos su venta.”*¹⁶²

*“En el puerto de Guayaquil ha quedado armado el bergantín Congreso, con preferencia al Chimborazo, porque éste se halla en mal estado, y es de poco andar, y aquel además de tener buenos sus fondos, es de superior marcha, aunque de menor fuerza. Bajo de estos fundamentos el poder ejecutivo ha dispuesto que el Chimborazo se venda, y que tanto el producto de esta venta como el de la corbeta Pichincha, se depositen para invertirlo en la construcción de una corbeta de veinticuatro piezas de artillería, cuyos presupuestos se han pedido, y mandándose hacer el acopio de las ligazones y tablazón que se necesiten.”*¹⁶³

“A fines del año de 25 el poder ejecutivo comisionó al capitán de navío Nicolás Yoly con los bergantines Independiente y Pichincha a sus

160 *Ibidem*, pp. 3 - 4

161 *Ibidem*, p. 4

162 *Idem*

163 *Ibidem*, pp. 4 - 5

*órdenes, para que enganchase algunos marineros extranjeros. El resultado lejos de corresponder a las esperanzas del gobierno, causó el perjuicio de que el primero de estos buques, tuvo que arribar a Nueva Orleans, porque hacía mucha agua, porque después de varios reconocimientos hechos por los ingenieros hidráulicos de aquella plaza, y por los peritos y oficiales del bajel, has sido dado por inútil: en su consecuencia el gobierno ha dispuesto su venta, con las debidas intervenciones.”*¹⁶⁴

*“El bergantín goleta Guayaquileño que es de buenas propiedades y veloz marcha, se halla en mal estado en su obra muerta; pero como sus fondos son de buena calidad (a pesar de que el costo de su recorrida, asciende a 8.000 pesos según los presupuestos), el poder ejecutivo ha mandado que se haga esta obra, aplicando parte del producido de la venta de la Pichincha y del Chimborazo.”*¹⁶⁵

*“Los departamentos 1° y 4° que creó la ley de 4 de octubre de 1821 han sido suprimidos por el decreto de S.E. el Libertador antes citado. El corto número de bajeles que existía en cada uno de aquellos departamentos, la casi seguridad de que en el Pacífico no se necesita tan pronto de una fuerza marítima considerable, la posibilidad de que con el 2° y 3° departamento en el Atlántico baste por ahora para nuestras atenciones, y el deseo de disminuir los gastos públicos, fueron los fundamentos que tuvo el Libertador para esta supresión. Quedan no obstante apostaderos de marina en Barranca de Orinoco, en Cumaná, en Maracaibo y en Guayaquil.”*¹⁶⁶

Soublette pasa después a hablar sobre las fuerzas sutiles en todo el territorio de la República:

“Como no se hubiese en el departamento del Zulia entre toda su fuerza sutil un solo buque aparente para correo marítimo, el comandante general de dicho departamento, con aprobación del gobierno dispuso la construcción de un pailebote en el Lago de Maracaibo. Desde que se botó al agua, ha empezado a hacer el servicio con el mejor éxito,

164 *Ibidem*, p. 5

165 *Ídem*

166 *Ibidem*, pp. 6 - 7

por su veloz marcha: su maderamen es de la mejor cualidad: monta un cañón de a ocho en colisa: su costo en su casco, arboladura y armamento marítimo ha ascendido a 6.108 pesos. Después de los sucesos de Venezuela, el intendente del mismo departamento compró otro pailebote, también pequeño y para el mismo destino que el anterior. No se tiene, aún, noticia de su costo en la secretaría de mi cargo.”¹⁶⁷

“La fuerza sutil del río Magdalena se ha reforzado con cuatro bongos que se compraron; y en veinte de abril del año último, se dieron órdenes y remitieron caudales para construir cuatro flecheras de guerra en el río Orinoco. Se ignora el resultado de esta disposición.”¹⁶⁸

“Debo no obstante indicar que la fragata Cundinamarca que no está comprendida en dicho decreto, se halla en un completo estado de armamento, y que el favorable aspecto que han tomado nuestros negocios domésticos puede inclinar al gobierno a poner en campaña toda la fuerza marítima, o para operación o para solo proteger nuestras costas. Hago esta indicación con el fin de que el congreso en sus disposiciones para cubrir el presupuesto general para el presente año, no excluya absolutamente el maximun calculado para la marina.”¹⁶⁹

“En el apostadero de Guayaquil no hay edificio alguno exclusivamente para el servicio de la marina, pues aunque en mi última exposición dije que estaban destinados para este objeto algunos pertenecientes al ramo de confiscación, estos se vendieron para atender a las urgencias del erario nacional. El resultado es que está sirviendo de almacén una mala bodega en el edificio del Estado, llamado la aguardentería, en el que se están fabricando algunas piezas bajas para almacenes de marina. En el astillero, aunque no tiene obras de mampostería, y que sus gradas son de mangle, se han construido buques de más de 1.000 toneladas (cuyos fondos son de una duración mucho mayor que la de los bajeles construidos en Europa) y no habría dificultad en construir navíos de guerra.”¹⁷⁰

167 *Ibidem*, p. 7

168 *Ídem*

169 *Ibidem*, p. 9

170 *Ibidem*, p. 10

*“Por decreto de 3 de marzo del año anterior, separó el poder ejecutivo la secretaría de marina de la de la guerra, a la que había estado unida desde el año de 21. El general de división de la armada Lino de Clemente, fue nombrado secretario de marina, y tomó posesión de este encargo el día primero de septiembre pero lo dimitió en 24 de noviembre subsiguiente, y S.E. el Libertador que le admitió la renuncia, dispuso en la misma fecha que el secretario de guerra volviera a encargarse del despacho de marina.”*¹⁷¹

Y da sus recomendaciones finales...

“Colombia es o debe ser necesariamente una nación marítima, y basta considerar su extensa costa para convencerse de esto.

*La dirección de esta arma se halla aun, unida a la secretaria de mi cargo, y como no sea posible que el gobernó encuentre un auxiliar a propósito en un secretario que desconoce absolutamente el ramo de marina, repito lo que tengo dicho antes sobre lo conveniente que sería el que se crease una junta directiva que llenase las funciones del almirantazgo. no se me oculta que sin astilleros, sin marineros, sin oficiales de marina, y sin caudales suficientes, sería en vano que la nación se empeñase en poner una fuerte escuadra, sus esfuerzos serían inútiles y gravosos; pero al mismo tiempo juzgo que para que nuestra marina crezca junto con los demás ramos que constituyen la fuerza nacional; para que los fondos que se apliquen a este importante objeto, se inviertan con provecho para lo presente y ofrezcan resultados satisfactorios para lo futuro; y en suma, para que desde ahora se fijen con solidez las reglas que han de servir de bases a la creación y fomento de una marina respetable que proteja nuestro comercio y sostenga nuestra independencia, utilizando la excelencia de nuestros puertos, y la abundancia y bondad de nuestras maderas; es de absoluta necesidad que oficiales inteligentes y celosos por la prosperidad y por el honor nacional, tomen a su cargo la dirección de la marina bajo la inmediata influencia del gobierno.”*¹⁷²

171 *Ibidem*, pp. 10 - 11

172 *Ibidem*, pp. 11 - 12

Muy a pesar de las recomendaciones de Soubllette, que en ese momento se acercaban más a los sueños que a la realidad, el Libertador ya había decretado el 24 de noviembre anterior la práctica desaparición de la armada. En el documento que se presenta a continuación se especifica el destino de todos los buques:

“Decreto

Simón Bolívar Presidente de la República, & & &

En atención al estado presente (en que se halla) del erario nacional que puede causar la ruina de la marina de la República y, deseoso de (repararlo para cubrir) economizar los gastos en favor del crédito público y demás cargas indispensables de la Nación, (y considerando que necesidad – [roto] – los gastos públicos) he venido en decretar y decreto lo siguiente en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido (de poder ejecutivo) por el decreto de esta (del corriente) fecha.

Art. 1°. Que los departamentos marítimos 2° y 3° quedan en calidad de tales con los comandantes generales y mayores que hoy tienen subsistirán en el pie que actualmente tienen según Ley.

Art. 2°. Que los departamentos marítimos 1° y 4° se reducirán a apostaderos de marina, quedando de comandante de dicho apostadero de ellos los que eran de los departamentos permaneciendo y que subsistirán también en Maracaibo en Barrancas en el Orinoco, los apostaderos de marina que había.

Art. 3°. Que los buques de guerra de la República se desarmen salvo las fragatas Colombia y Cundinamarca, corbeta Ceres, goleta Guayaquileña, General Manrique, General Padilla, e Independencia, Telégrafo y Rafaelito se conservarán armados y de resto ningún otro.

Art. 4°. Que los enseres de los buques que se desarme que pongan en [ilegible] en los almacenes del Estado entregándose dichos almacenes con todos los efectos que contengan así como los arsenales a los intendentes (departamentales) por inventario formal firmado por los Comandantes de los Departamentos, Vuestra Señoría, sus mayores y el oficial u oficiales que los tenían a su cargo.

Los intendentes conservarán los empleados absolutamente necesarios para la conservación y cuidado de dichos almacenes oído el informe del Comandante General de Marina.

Art. 5°. Que todos los generales, capitanes de navío y fragata, y demás oficiales que no queden en destinos efectivos en los arsenales, apostaderos y buques de que hablan los artículos 1°, 2° y 3° así quedaren en virtud de la supresión de mandos se considerarán como usando de licencia temporal sin sueldo alguno hasta que las circunstancias varíen y sin derecho a reclamarlos después.

Art. 6°. Que la tropa de Infantería de Marina quedará a órdenes de los Comandantes Generales de los departamentos para que las destinen en las guarniciones de los puertos y arsenales, y estén prontas a embarcarse en los buques que el gobierno tuviese a bien disponer que se armen.

Art. 7°. Que los comandantes de los apostaderos desempeñarán a un mismo tiempo los empleados de comandantes y ayudantes de órdenes en sus respectivos apostaderos con el sueldo que señala a sus graduaciones el decreto Ejecutivo de 7 de septiembre último, y la ley de 14 de octubre de 1825 teniendo con un secretario y dos escribientes para sus oficinas, y sus mayores generales tendrán el sueldo de su grado y con dos escribientes, para el servicio de la suya.

Art. 8°. Que los comandantes de los departamentos 2° y 3° continuarán disfrutando los sueldos y gratificaciones que le señala el decreto de 7 de septiembre último, y la ley de 14 de octubre de 1825 teniendo con un secretario y dos escribientes para sus oficinas, y sus mayores generales tendrán el sueldo de su grado y con dos escribientes, para el servicio de la suya.

Art. 9°. Que las escuelas náuticas seguirán como hasta aquí y que los aspirantes de marina que se desembarquen continuasen repasando los estudios que hicieron en la Academia con asistencia diaria a ella hasta que haya algún buque de guerra, corsario o mercante donde se embarquen con conocimiento del Comandante del Departamento o apostadero, del director y maestro de la Escuela, debiendo el director ayudar al maestro en la instrucción de dichos aspirantes, dando a los demás aprovechando algunas nociones sublimes en el pilotaje y manobra con especialidad en las estibas y táctica naval.

Art. 10°. Que [roto] los capitanes de puerto sirven sus respectivos empleados sin sueldo alguno del Estado y con sólo las obtenciones de sus destinos servirán dichos empleados con sólo la mitad de su sueldo de su grado militar y todas las obtenciones correspondientes a dichos destinos.

Art. 11°. Que las fragatas Colombia y Cundinamarca podrán (se ofrecen al comercio [ilegible y roto] para que las emplee en hacer el corso contra los enemigos, en inteligencia que el gobierno las entregará con su armamento, municiones y aparejos completo de todo, y será de cuenta de los armadores, los sueldos, gratificaciones y mantención de los oficiales y marinería que se embarquen en ella, bajos las circunstancias que para los jefes y oficiales que deban dotarlas, se preferirá a los de la Marina Nacional: y la sociedad o compañía que la tome dará una fianza que cubra el valor de dichos buques.

Si dichos buques no pudiesen tomarse bajo medio se conservarán desarmados y muy cuidados en Cartagena.

Art. 12°. Que la corbeta Ceres que partió del 3° para el 2° Departamento conduciendo al Escuadrón de Granaderos, y luego que llegue a dicho puerto, recibirá la orden que convenga.

Art. 13°. Que la goleta Guayaquileña, General Manrique, Independencia, y General Padilla, estén prontas para el destino que el gobierno tuviese a bien darles, así como los pailebot Independiente, Telégrafo y Rafaelito y que los correos Rosa y Atrevida, continúen como hasta aquí en su destino.

Art. 14°. Que los buques correos, y los demás que se determinen a su servicio, no tendrán más dotación que un oficial de Marina Nacional, y diez hombres de contramaestre y page, de tropas y marinería [roto].

*Bogotá 24 de noviembre de 1826. 16°. S. Bolívar por mandato de Su Excelencia. Lino de Clemente.*¹⁷³

Este decreto circuló, y así fue enviado al general Clemente, junto con una pormenorizada relación de los buques disponibles y no disponibles de cada departamento y apostadero.¹⁷⁴ Dicha relación la reproducimos a continuación.

173 Jiménez López, Hadelis. *Lino de Clemente y Palacios. Forjador de la Fuerza Armada Nacional*, pp. 150 - 151

174 *Ibidem*, p. 151

Primer Departamento

Tipo de buque	Nombre	Situación
Goleta	<i>General Padilla</i>	
Pailebot	<i>Independencia</i>	
Pailebot	<i>Apure</i>	
Apostadero de Yaya		
Caladora	<i>Guayana</i>	

Segundo Departamento

Corbeta	<i>Urica</i>	En el mar por orden del Gral. Páez
Bergantín	<i>Libertador</i>	Vendido
Bergantín	<i>Pichincha</i>	En el mar junto con la Urica
Bergantín	<i>Independiente</i>	Inútil en Nueva Or- leáns
Pailebot	<i>Vicepresidente</i>	
Pailebot	?	
Pailebot	<i>Congreso</i>	
Pailebot	<i>Orinoco</i>	
Flechera	<i>Guaireña</i>	
Poncho	<i>General Páez</i>	
Poncho	<i>Anzoátegui</i>	
Poncho	<i>Terrible</i>	

Apostadero de Maracaibo

Goleta	<i>Atrevida Maracaibera</i>	
Pailebot	<i>Telégrafo</i>	
Pailebot	<i>Diligente</i>	
Cañonera	<i>Presidente</i>	
Cañonera	<i>Constitución</i>	
Cañonera	<i>Libertad</i>	

Cañonera	<i>Zulia</i>
Cañonera	<i>Velona</i>
Cañonera	<i>Intrépida</i>
Cañonera	<i>Mula</i>
Cañonera	<i>Colombia</i>
Cañonera	<i>Triunfante</i>
Cañonera	<i>Vengadora</i>
Bote	<i>Bolívar</i>

Tercer Departamento

Fragata	<i>Colombia</i>	
Fragata	<i>Cundinamarca</i>	
Fragata	<i>Venezuela</i>	
Corbeta	<i>Ceres</i>	
Corbeta	<i>Boyacá</i>	
Corbeta	<i>Construcción</i>	Buque de depósito Carenándose en Filadelfia.
Corbeta	<i>Bolívar</i>	Pasará al 3° D.
Goleta correo	<i>Atrevida</i>	
Goleta correo	<i>Rosa</i>	
Goleta	<i>Manrique</i>	
Pailebot	<i>Mata</i>	
Pailebot	<i>Ejecutivo</i>	
Pailebot	<i>Independencia</i>	
Flechera	<i>María</i>	
Flechera	<i>Boyacá</i>	
Lancha	<i>Bello Indio</i>	
Lancha	<i>Atrevida</i>	
	Cuatro bongós para el río Magdalena	

Cuarto Departamento

Corbeta	<i>Pichincha</i>
Bergantín	<i>Chimborazo</i>
Goleta	<i>Guayaquileña</i>
	Seis lanchas

Según esta relación, la escuadra contaba a finales de 1826 con tres fragatas, seis corbetas, cuatro bergantines, seis goletas, nueve pailebotes y un número en realidad poco preciso de embarcaciones menores. Estas cifras son claramente inferiores a las referidas por diversas fuentes para marzo del mismo año. Podemos inferir que muchos barcos fueron vendidos por ya ser demasiado viejos e inútiles – como el navío *Libertador*, el navío *Bolívar* y la fragata *Congreso* – o habían salido del servicio debido a un inadecuado mantenimiento que acortó su vida útil. Por otra parte, es notable como el número de pailebotes es muy inferior al planteado, lo cual nos hace pensar que nunca se llegó a reunir un número siquiera cercano a los cincuenta programados, ya fuesen construidos en puertos de la República o comprados en el extranjero.

Al parecer, la situación económica siguió afectando duramente a la escuadra, pues a finales de 1827 el Libertador Presidente volvió a impulsar una medida reduciendo la escuadra; esta vez disponiendo la venta de los buques. Y al efecto, el Congreso actuó.

“El Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia reunidos en Congreso.

Vista la comunicación del Poder Ejecutivo fecha 17 de septiembre próximo pasado, y teniendo presente la de 11 de enero de 1825, por las cuales solicita facultades para vender los buques de la marina militar

que no puedan mantenerse armados, o no sean necesarios para el servicio público; y

Considerando:

1° Que el mal estado de las rentas públicas no permite armar por ahora todos los buques de la marina militar para que salgan a la mar a perseguir a los enemigos y a proteger nuestro comercio.

2° Que entretanto estos buques desarmados en nuestros puertos, no sólo causan gastos considerables, sino que cada día se deterioran, y al fin podrían inutilizarse del todo;

Decretan:

Art. Único. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda vender a naciones amigas o neutrales cualesquiera buques de la armada nacional que en su concepto no puedan mantenerse armados, o no sean necesarios para el servicio de la República, bajo los términos y condiciones que crea más ventajosas a los intereses del Estado.

Dado en Bogotá, a 2 de octubre de 1827, 17. – El presidente del Senado, Pedro Briceño Méndez. – El presidente de la Cámara de Representantes, José M. Ortega. – El secretario del Senado, Luis Vargas Tejada. – El diputado secretario de la Cámara de Representantes, Manuel B. Álvarez."¹⁷⁵

Gracias a fuentes de diversa índole, sabemos que entre los buques pensados para ser vendidos estaban las fragatas *Colombia* y *Cundinamarca*, las dos mejores naves de guerra del país, verdaderas joyas de la escuadra y quizá los dos últimos buques realmente aptos y útiles para el combate, únicos elementos realmente disuasivos en el mar contra España.

Observamos entonces que la falta de instalaciones idóneas para realizar las reparaciones y mantenimiento de los buques, se combinó con la falta de personal y el colapso financiero para deshacer en menos de año y medio el esfuerzo realizado en una década. La situación vivida en 1829 con la interminable lista de inconvenientes para aprestar a la *Colombia* y la

175 *Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio (tomo 5: De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1824-1830)*, p. 250

Cundinamarca, que eran dos de los buques más nuevos, constituye una muestra clara de a qué grado llegó la descomposición de la escuadra en sí, y hasta qué punto bajó la capacidad de la armada para mantener sus buques.

Todo lo anteriormente expuesto explica por qué no sobrevivieron vestigios materiales importantes de la escuadra colombiana después de la disolución del país.

D) Diplomacia y poder naval colombiano

Como es sabido, tres cuartas partes del globo terráqueo están cubiertas por océanos y mares. En consecuencia, la mayor parte de los contactos entre los Estados del mundo se dan a través del mar, ya sean estos con fines pacíficos o bélicos. En este último sentido, muchas de las relaciones de poder entre los Estados se dan en el mar, y con la presencia de sus fuerzas navales, ya sea de una forma activa (en operaciones bélicas), o de forma más pasiva, como disuasiones y/o presiones ejercidas bajo la amenaza del empleo del poder naval, o demostraciones de fuerza, ya sean amistosas o tendientes a lo hostil. A este conjunto de procedimientos podríamos englobarlos dentro de la llamada Diplomacia Naval. Para delimitar el término, aprovechamos la definición de la misma que establece el Dr. Edgar Blanco Carrero:

*“La diplomacia naval es una de las funciones militares de cualquier Armada entendida como instrumento del Estado. Se caracteriza porque puede implicar el empleo limitado de la fuerza hasta el desarrollo de misiones de buena voluntad como medio para acercar o alejar países y establecer otro tipo de relaciones”*¹⁷⁶

176 Blanco Carrero, Edgar. “La Diplomacia Naval: El Caso de los Linienschiff SMS “Schleswig-Holstein” y del SMS “Schlesien” y su relación con Venezuela: 1936 – 1939” en

Dicho esto, podemos entonces abordar varios aspectos de la diplomacia naval emprendida por la República de Colombia, a saber: la alianza con México, las relaciones con potencias como Gran Bretaña, Estados Unidos o los miembros de la Santa Alianza, y los proyectos abordados en el Congreso Anfictiónico de Panamá. Todo esto nos servirá como una visión complementaria con lo expuesto en las ideas anteriores, permitiéndonos hacer una lectura adicional del poder naval alcanzado por Colombia, la grande, en el período estudiado.

a) Alianza con México y proyección hacia el Caribe

Es un hecho conocido que la República de Colombia desplegó la diplomacia más dinámica entre los nuevos países independientes de América, buscando siempre formar un frente unido en lo político y militar contra España y la Santa Alianza. Se han vertido ríos de tinta sobre la ayuda de Colombia al Perú por su independencia, o todo el trabajo conducente al Congreso Anfictiónico de Panamá; pero la historiografía ha olvidado la más interesante de todas las alianzas formadas por el Gobierno colombiano: la coalición con México.

Como se verá seguidamente, esta alianza tuvo un marcado carácter marítimo y naval, potenciando la proyección de poder de ambos Estados hacia el Caribe; para liquidar la guerra contra España con un contundente golpe, al tomar Cuba y Puerto Rico. Llegados a este punto, conviene recordar al lector el contexto del momento en el cual surge esta alianza.

A finales de 1823 las guerras de independencia en Hispanoamérica están entrando en una nueva etapa. La

Festina Lente ubicado en <http://edgareblancocarrero.blogspot.com/2011/11/la-diplomacia-naval-el-caso-de-los.html> (Revisado online el 13 de septiembre de 2014, a las 5:08 pm)

intervención de la Santa Alianza en España ha devuelto el poder absoluto a Fernando VII, que está más resuelto que nunca a llevar la guerra en América hasta sus últimas consecuencias; no teniendo así ninguna intención de reconocer la independencia de las nuevas repúblicas. Por otra parte, la República de Colombia completa ese mismo año la expulsión de los españoles de su territorio con la victoria en la Batalla Naval del Lago de Maracaibo y la captura del castillo de San Felipe en Puerto Cabello, iniciando el envío de fuerzas al Perú para continuar la guerra. En México, llega a su fin el reinado del emperador Agustín I Iturbide y nace el régimen republicano; sin embargo, a los mexicanos les falta capturar la fortaleza de San Juan de Ulúa en Veracruz, aun en manos españolas, que es abastecida desde Cuba. Finalmente, antes de terminar el año, el presidente James Monroe de Estados Unidos, declara al mundo que su país no tolerará la reconquista colonial de América, estableciendo así la llamada “Doctrina Monroe”.

En esta situación, los intereses estratégicos de México y Colombia coincidirán claramente en los objetivos de asegurar su defensa contra nuevas ofensivas españolas desde el Caribe, debiendo para ello plantearse seriamente el desarrollo de sus respectivas marinas de guerra; coordinar sus esfuerzos bélicos y, en última instancia; expulsar a los españoles de Cuba y Puerto Rico, sus restantes posesiones en el continente después de su expulsión de Sudamérica en 1826.

Si bien la República de Colombia fue bastante dinámica en el establecimiento de alianzas con sus vecinos hispanoamericanos, las mismas prácticamente no se operacionalizaron, siendo más teóricas que reales; como las firmadas con Chile, el Río de la Plata y Centroamérica, o fueron el instrumento para libertar a otros Estados que no podían hacerlo por sí mismos, como el caso de la firma con Perú. Sin embargo, la alianza de 1823 entre la República de Colombia y los Estados Unidos

Mexicanos destaca por los siguientes factores: primero, fue firmada entre dos repúblicas que prácticamente habían completado su independencia, quedando en sus territorios apenas una fortaleza en manos de España; segundo, no fue dirigida a enmarcar legalmente el auxilio unidireccional de un Estado hacia el otro, sino que se trató de un verdadero acuerdo defensivo y ofensivo de asistencia mutua contra un enemigo común; y tercero, tuvo un marcado carácter naval. Por todo esto, se trata de una alianza bastante atípica en la historia militar y diplomática latinoamericana, que lamentablemente no ha sido suficientemente estudiada por la historiografía.

1) *Tratado de 1823*

Ya en 1821 el Libertador Simón Bolívar, en concordancia con sus ideales de unidad hispanoamericana, escribió a Agustín Iturbide: “*En la desgracia la suerte nos unió, el valor nos ha unido en los designios y la naturaleza nos dio un mismo ser para que fuésemos hermanos*”¹⁷⁷; sin embargo, fue tras el cambio de imperio a república que se dio un verdadero y sólido acercamiento entre México y Colombia, teniendo un papel protagónico el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Lucas Alamán; quien compartía los ideales de Bolívar y estaba plenamente consciente de lo importante que era para México formar un bloque con sus vecinos del sur a fin de desarrollar su economía y protegerse no sólo de las posibles tentativas de reconquista de España, sino de las intenciones expansionistas de Estados Unidos, que ya empezaban a asomarse en el horizonte.¹⁷⁸

177 Carta de Bolívar a Agustín de Iturbide, 10 de octubre de 1821, en Santovenia, Emeterio S. *Bolívar y las Antillas hispanas*, p. 66

178 Correa Serrano, María Antonieta y Catalán Salgado, Enrique. “México y el pensamiento de integración. De Lucas Alamán a Víctor Urquidí”. Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo / Vol. 9. No. 17. Enero-Junio 2014 37. Disponible

Llama la atención que antes de la firma de una alianza, dirigida al ámbito geográfico caribeño-atlántico, el Libertador trató de involucrar a México en el esfuerzo bélico contra los españoles en Perú, dirigiéndose a Miguel Santamaría, ministro colombiano en México, mediante oficio elaborado por José Gabriel Pérez y fechado en Guayaquil el 4 de agosto de 1823:

“S.E. el Libertador que prevé los más remotos sucesos, y que aspira a que las nuevas potencias de América se hagan acreedores al respeto de las naciones antiguas y muy particularmente a la España, por la razón o por la fuerza, ha creído conveniente invitar al gobierno Supremo de Méjico, a tomar parte en el exterminio de las fuerzas enemigas que prolongan todavía una guerra sin objeto en el Perú. Con este designio ha autorizado plenamente al señor Coronel Bernardo Monteagudo para que en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno Supremo de Méjico le pida los auxilios militares para el Perú. Parece tanto más de esperar que no sean vanas estas pretensiones cuanto su cumplimiento será la más segura garantía de la liga general proyectada, que es el objeto cardinal de la misión de V.S. en aquel importante país.

*También se encarga al señor Monteagudo que poniéndose de acuerdo con V.S. y formando un solo cuerpo de legación para este fin, promueva la reunión de Méjico a la Federación General proyectada, por medio de un Congreso General de Plenipotenciarios de los Estados de esta América antes española.”*¹⁷⁹

Aunque esta invitación no tuvo el efecto deseado, el 3 de octubre de 1823 Lucas Alamán y Miguel Santamaría, firmarían el Tratado de Amistad, Unión, Liga y Confederación Perpetua, que dio inicio a la alianza. Entre lo más interesante de dicho documento, presentamos:

en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/39717/1/articulo2.pdf> (Descargado On Line el 13 de octubre de 2016 a las 10:00 am)

179 Documento 7720 en: <http://www.archivodellibertador.gob.ve/>

“Artículo primero. La República de Colombia y la nación mexicana, se unen, ligan y confederan desde ahora para siempre en paz y guerra para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres, en cuanto lo permitan las circunstancias su independencia de la nación española, y de cualquiera otra dominación extranjera, y asegurar después de reconocida aquella su mutua prosperidad, la mejor armonía, y buena correspondencia, así entre los pueblos súbditos y ciudadanos de ambos estados, como con las demás potencias con quienes deben entrar en relaciones.

Artículo segundo. La república de Colombia y la nación mexicana se prometen por tanto y contraen espontáneamente un pacto perpetuo de alianza íntima y amistad firme y constante para su defensa, común obligándose a socorrerse mutuamente, y a rechazar en común todo ataque o invasión que pueda de alguna manera amenazar la seguridad de su independencia y libertad, su bien recíproco y general, y su tranquilidad interior, siempre que para este último caso preceda requerimiento por uno u otro de ambos gobiernos legítimamente establecidos.

Artículo tercero. A fin de concurrir a los objetos indicados en el artículo anterior, las partes contratantes se comprometen a auxiliarse recíprocamente con el número de fuerzas terrestres que se acuerde por convenios particulares, según lo exijan las circunstancias, y mientras dure la necesidad o conveniencia de ellas.

Artículo cuarto. La marina nacional de ambas partes, cualquiera que sea, estará así mismo dispuesta al cumplimiento de las precedentes estipulaciones.

Artículo quinto. En los casos repentinos de mutuo auxilio ambas partes podrán obrar hostilmente con todas sus fuerzas disponibles en los territorios de la dependencia de una u otra, siempre que las circunstancias del momento no den lugar a ponerse de acuerdo ambos gobiernos. Pero la parte que así obrase deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, ordenanzas y leyes del estado respectivo en cuanto lo permitan las mismas circunstancias, y hacer respetar y obedecer su gobierno. Los gastos que se hubiesen impendido en estas operaciones se liquidarán por convenios separados, y se abonarán un año después de la conclusión de la presente guerra.

Artículo sexto. Ambas partes contratantes se obligan a prestar cuantos auxilios estén a su alcance a los bajeles de guerra y mercantes que

llegaren a los puertos de su pertenencia por causa de avería, o cualquier otro motivo, y como tal podrán carenarse, repararse, hacer víveres, armarse, aumentar su armamento y sus tripulaciones hasta el estado de poder continuar sus viajes o cruceros a expensas del estado o particulares a quienes correspondan.

Artículo séptimo. A fin de cortar los abusos escandalosos que puedan causar en alta mar los corsarios armados por cuenta de los particulares, en perjuicio del comercio nacional, y el de los neutrales, convienen ambas partes en hacer extensiva la jurisdicción de sus juzgados o cortes marítimas a los corsarios que navegan bajo el pabellón de una y otra, y sus presas indistintamente, siempre que no puedan navegar fácilmente hasta los puertos de su procedencia, o que haya indicios de haber cometido excesos contra el comercio de las naciones neutrales, con quienes ambos estados, desean cultivar la mejor armonía y buena inteligencia.

*Artículo octavo. Ambas partes se garantizan mutuamente la integridad de sus territorios en el mismo pie en que se hallaban antes de la presente guerra, reconociendo igualmente por partes integrantes de una y otra nación, todas las provincias que aunque gobernadas anteriormente por autoridad del todo independiente de la de los antiguos virreinos de México y Nueva Granada, se hayan convenido o se convinieren de un modo legítimo en formar un solo cuerpo de nación con ellos [...]*¹⁸⁰

Por el área geográfica en la que debía operar —el Mar Caribe y el Golfo de México—, esta alianza nació con un marcado enfoque marítimo. Ahora bien, ¿qué motivó a ambas partes a firmar esta alianza ofensiva y defensiva?... Para México, la ocupación española de la fortaleza de San Juan de Ulúa constituía una amenaza seria, pues hacía posible para España emprender la reconquista del país. De hecho, el 25 de septiembre de 1823

180 TRATADO DE AMISTAD, UNIÓN, LIGA Y CONFEDERACIÓN PERPETUA ENTRE COLOMBIA Y MÉXICO en López Domínguez, Luis Horacio (Compilador). "Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: Tratados y Convenios 1811 – 1856" en Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4773/1044/Relaciones_Diplomaticas_de_Colombia_y_La_Nueva_Granada.html (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 07:44 pm On Line)

los españoles ocuparon la isla de Sacrificios –cerca del fuerte– y bombardearon a continuación Veracruz, causando graves destrozos. Ante la falta de una escuadra adecuada para bloquear y rendir San Juan de Ulúa, y también con la aspiración de expulsar a los españoles de Cuba para liquidar la amenaza a su independencia, el Gobierno mexicano buscó la alianza de Colombia; por ese entonces la mayor fuerza militar de Hispanoamérica.¹⁸¹ Por su parte, Colombia actuaba según la política de Bolívar, ejecutada por el vicepresidente Santander y el secretario de exteriores Pedro Gual, destinada a unificar los esfuerzos de los nuevos Estados hispanoamericanos contra España; y despejar así peligro de nuevos ataques españoles desde el mar, como el que a finales de 1822 había puesto Maracaibo en manos enemigas y amenazado con derrumbar toda la República.

Por otra parte, la presencia y actuación de independentistas cubanos en relación con los gobiernos mexicano y colombiano, también logró atraer el interés de ambos países hacia la liberación de esta isla, muy estratégica en el nuevo equilibrio geopolítico que empezaba a crearse. Además la difícil situación de las fuerzas mexicanas que asediaban San Juan de Ulúa ayudó a estrechar la alianza. El 12 de octubre de 1823 Santamaría escribió a su Gobierno en Bogotá:

“El Gobierno de México me ha pedido suplique al de Colombia su auxilio y cooperación con la marina de que pueda disponer después de la gloriosa victoria de Maracaibo, como en ningún tiempo ni en mis oportunas circunstancias pudiera recibirlo, temiéndose fundadamente que el general Morales, con las tropas que evacuaron nuestro territorio, agregadas y las aprestadas por el Gobernador y comercio de La Habana, puedan intentar algo sobre el país, contando con la fortaleza de Ulúa.

181 Guerra Vilaboy, Sergio. “México y Cuba: primeros esfuerzos por la independencia cubana, 1820-1830”. Veracruz, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, 1998. Disponible en: <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/8785>, pp. 34 – 35

*No hay duda, por noticias recibidas, que los españoles harán cuantos esfuerzos les sean posibles para conservar esta fortaleza como el punto de apoyo de sus miras ulteriores.*¹⁸²

Sin embargo, a pesar del entusiasmo inicial mostrado por el Gobierno mexicano en la alianza con Colombia, pronto apareció la desconfianza. Ante los informes llegados a México de que tras obtener la victoria en Perú, Bolívar buscaría apoderarse de Cuba y Puerto Rico, se encendieron las alarmas por la posibilidad de que se afectaran los intereses mexicanos —claramente a favor de algún tipo de estrecha vinculación con una Cuba no hispana, cuando no de una anexión— por lo que se envió a Bogotá al general Carlos María Bustamante como plenipotenciario a fin de coordinar acciones conjuntas sobre Cuba, para así asegurar la independencia de la isla bajo protección de las dos “repúblicas hermanas”.¹⁸³ Si bien esta coordinación estrecharía aún más la alianza a nivel aparente, en realidad el Gobierno mexicano postergó varias veces las acciones conjuntas propuestas desde Bogotá por temor a la reacción británica y norteamericana. Las desconfianzas mexicanas continuaron cuando su plenipotenciario, el Coronel José Anastasio Torrens, informó que Colombia estaba enviando 12.000 hombres desde el Perú hacia el Istmo de Panamá para despacharlos a Cuba.¹⁸⁴ Aun así, a pesar de las desconfianzas mexicanas y su visible interés de integrar a Cuba en su recién creada república, Alamán comprendió perfectamente que la alianza con Colombia era lo más recomendable, para juntos enfrentar las amenazas de Estados Unidos, de Gran Bretaña, y en especial de la Santa

182 Ornán Roldan Oquendo. *Las relaciones entre México y Colombia 1810-1862*, p. 78 citado por Guerra Vilaboy, Sergio. *Ob. Cit.*

183 Morales Pérez, Salvador E. “El papel de Cuba en la geopolítica independentista” en *Las Independencias de Hispanoamérica*, pp. 767 - 768

184 Vega de, Mercedes (Coordinadora). Palacios, Guillermo y Covarrubias, Ana. *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821 - 2010. América del Sur*, pp. 38 - 39

Alianza, que pretendió apoyar a España en un proyecto restaurador de su poder en América. Así, el Gobierno mexicano emitió un decreto de amistad con Colombia el 2 de diciembre de 1823¹⁸⁵, ratificando el tratado del 3 de octubre anterior; y propuso el 31 de diciembre¹⁸⁶ un tratado comercial que no fue ratificado por Bogotá. Alamán no sólo pretendió la integración política y militar, como Bolívar, sino que quiso llevar también la integración al plano económico.¹⁸⁷ Coincidentemente, Bolívar solicitó a México ayuda financiera para la guerra en Perú, mediante oficio preparado por José Gabriel Pérez y dirigido a sus plenipotenciarios en México, fechado en Lima el 6 de octubre.¹⁸⁸

2) *Planes colombo – mexicanos para Cuba*

Una alianza como la firmada entre México y Colombia cobraba sentido, obviamente, en el campo de batalla. Para comienzos de 1824 Bolívar se encontraba aún en Perú en plena campaña libertadora, y allá también estaba la prioridad estratégica del Gobierno colombiano. En ese contexto, Bolívar dirige a sus plenipotenciarios en México un oficio preparado por José Gabriel Pérez, fechado en Pativilca el 25 de febrero, mediante el cual les ordena solicitar un empréstito de 300.000 pesos a dicho país, que le permita a Colombia liquidar la contienda.¹⁸⁹

185 Decreto. Tratado de amistad con la república de Colombia. 2 de diciembre de 1823, en *500 años de México en documentos*. Disponible en: http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1823_122/Decreto_Tratado_de_amistad_con_la_rep_blica_de_Colombia.shtml

186 Decreto. Aprobación de un tratado de comercio con Colombia. 19 de febrero de 1824, en *500 años de México en documentos*. Disponible en: http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1824_121/Decreto_Aprobacion_de_un_tratado_de_comercio_con_Colombia.shtml

187 Correa Serrano, María Antonieta y Catalán Salgado, Enrique. “México y el pensamiento de integración. De Lucas Alamán a Víctor Urquidí”. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo* / Vol. 9. No. 17. Enero-Junio 2014 37. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/39717/1/articulo2.pdf> (Descargado On Line el 13 de octubre de 2016 a las 10:00 am)

188 Documento 7937 en: <http://www.archivodellibertador.gov.ve/>

189 Documento 8997 en: <http://www.archivodellibertador.gov.ve/>

Esta vez la respuesta mexicana fue favorable, y gracias a la negociación hecha por el quiteño Vicente Rocafuerte, Colombia recibió el préstamo solicitado, pudiendo culminar triunfalmente la campaña en Perú.

Sin embargo, como dijimos anteriormente, el escenario real al que estaba dirigida la alianza era el Caribe. En ese sentido, observamos a partir de 1824 un mayor dinamismo de la escuadra colombiana, que llegó a realizar cruceros sobre las aguas cubanas y puertorriqueñas, incrementándose también la actividad corsaria. Resulta una muestra elocuente de esta agresividad naval colombiana el combate del 4 de abril de 1824 frente al puerto de La Habana, en el cual las corbetas *Bolívar* y *Boyacá*, al mando del Capitán de Navío Renato Beluche, atacaron y capturaron a la corbeta española *Ceres*.¹⁹⁰ Esta operación demuestra el fortalecimiento que iba experimentando la escuadra colombiana, así como el consecuente dominio que fue ganando sobre las aguas del Caribe, abriendo el camino para operaciones de mayor envergadura en combinación con su aliado.

Por su parte, México comenzó a preparar desde agosto de 1824 un ejército en Yucatán al mando del general Antonio López de Santa Anna, destinado a invadir Cuba, que sería transportado por la escuadra colombiana. Según la visión mexicana, Colombia podría anexarse Puerto Rico, en tanto que Cuba quedaría más vinculada a México, ya fuese integrada como tal al país o independiente.¹⁹¹ Esta fuerza contaba con algunos líderes cubanos, y alcanzó a contar a comienzos de

190 "Marina Colombiana". Gaceta de Colombia. Bogotá, domingo 13 de junio de 1824. N° 139, p. 2; "Marina Colombiana". Gaceta de Colombia. Bogotá, domingo 4 de julio de 1824. N° 143, p. 2; y "Marina". Gaceta de Colombia. Bogotá, domingo 26 de septiembre de 1824. N° 154, p. 1

191 Santovenia, Emeterio S. Bolívar y las Antillas hispanas, p. 67; Morales Pérez, Salvador E. "El papel de Cuba en la geopolítica independentista" en *Las Independencias de Hispanoamérica*, pp. 772 - 773

1825 con tres buques y al menos dos compañías de cubanos de un total de 6.000 hombres.¹⁹²

Estos esfuerzos, hasta ese momento descoordinados, cristalizaron en el Convenio Sobre Auxilios Navales, firmado por ambos países el 19 de agosto de 1825, el cual ya citamos.

En concordancia con el tratado referido, para finales de 1825 continuaba en Yucatán el ejército dispuesto para la invasión de Cuba bajo el mando del general Santa Anna, quien contó con el respaldo y autorización del presidente Guadalupe Victoria.¹⁹³ Por su parte en Colombia, en septiembre de ese año el vicepresidente Santander designó al General de Brigada Lino de Clemente y al Capitán de Navío Renato Beluche como comandante y segundo comandante respectivamente, de la fuerza naval que se estaba reuniendo en Cartagena, destinada en un principio para el bloqueo de San Juan de Ulúa y luego para la proyectada invasión a Cuba.¹⁹⁴ Clemente y Beluche se trasladaron a Cartagena ese mismo mes; allí aguardaban un aproximado de 12.000 hombres –según los rumores extendidos por el continente y nunca confirmados por el Gobierno colombiano– y varios buques mayores. Para marzo de 1826 se habían reunido en Cartagena un navío de 70 cañones comprado a Suecia, una fragata de 44 también comprada a Suecia, dos fragatas nuevas de 64 cañones, compradas en Estados Unidos, y al menos dos fragatas más viejas, y algunas

192 Guerra Vilaboy, Sergio. *Ob. Cit.*, p. 41

193 Guerra Vilaboy, Sergio. *Ob. Cit.*, pp. 45 – 46

194 Sin autor. Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa). Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line); Beluche, Isidro. *Abordajes. Biografía esquemática de Renato Beluche*, pp. 76 – 77; y Jiménez López, Hadelis. *Lino de Clemente y Palacios. Forjador de la Fuerza Armada Nacional*, p. 141

corbetas. Sin duda se trataba de la mayor escuadra reunida por Colombia hasta ese momento.

En combinación con esto, Colombia envió una gran cantidad de corsarios a aguas peninsulares, con la probable intención de hacer regresar a España la flota estacionada en La Habana al mando del almirante Ángel Laborde y Navarro, para así abrir camino al posible ataque sobre Cuba. A esta conclusión podemos llegar tras revisar documentos como cartas de Santander, la exposición del secretario de guerra y marina de 1826 y los estudios realizados en España.¹⁹⁵ Es de resaltar que dichas fuentes también nos indican que hacia marzo de 1826 la fuerza naval colombiana superaba o al menos igualaba a la española, pero aun así ésta nunca zarpó de Cartagena. Varios fueron los factores que incidieron en que este ataque naval colombo-mexicano no se produjera; tales como las presiones de Estados Unidos y Gran Bretaña¹⁹⁶, la propia decisión de Colombia de someter el asunto a las deliberaciones del Congreso Anfictiónico de Panamá o los problemas financieros de la República a partir de 1826. Sin embargo, la que más nos llama la atención de todas fue la propia actitud dubitativa del Libertador Simón Bolívar. Así le escribió a Santander el 20 de diciembre de 1824 desde Lima:

“Me parecía bien que el gobierno de Colombia, por los medios que juzgase a propósito, intimase a la España que si en tanto tiempo no

195 “Cartas autógrafas del General Santander” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo II, N° 5. Caracas, 31 de marzo de 1913, p. 21; Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soublette, Carlos. “Exposición del secretario de Marina presentada al Congreso de 1826 [recurso electrónico] / [Carlos Soublette]”. Bogotá, Imprenta de Espinosa, por Valentín Molano, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza27.pdf (Descargado On Line el 05 de abril de 2016 a las 09:04 pm); y Serrano Mangas, F. “La Armada española frente a la oleada de corsarios colombianos de 1826”, *Revista de Historia Naval*, año I, n° 2, Madrid, 1983, pp. 117 – 129

196 Castro Álvarez, Pedro Raúl. *El nacimiento de la Armada de México. Los orígenes de una noble Institución*, p. 152

reconocía la independencia de Colombia y hacía la paz, estas mismas tropas irían inmediatamente a La Habana y Puerto Rico. Más cuenta nos tiene la paz que libertar esas dos islas: *J'ai ma poitique á moi. La Habana independiente nos daría mucho que hacer, la amenaza nos valdrá más que la insurrección. Yo tengo mi política. Este negocio bien conducido puede producir un grande efecto. Si los españoles se obstinassen, Sucre puede ir a una parte, y Páez a la otra, porque ambos están animados del mismo deseo. Yo no sé cómo está eso de expedición española sobre la Costa Firme; si viniere, o fuere necesario, yo iría inmediatamente.*"¹⁹⁷

Pero luego al mismo Santander le escribió lo siguiente desde Arequipa el 20 de mayo de 1825:

"No se olvide usted jamás de las tres advertencias políticas que me he atrevido a hacerle: 1a Que no nos conviene admitir en la liga al Río de la Plata. 2a A los Estados Unidos de América; y 3a No libertar a La Habana. Estos tres puntos me parecen de la mayor importancia, pues creo que nuestra liga puede mantenerse perfectamente sin tocar a los extremos del Sur y del Norte y sin el establecimiento de una nueva República de Haití. Los españoles, para nosotros ya no son peligrosos, en tanto que los ingleses lo son mucho, porque son omnipotentes, y por lo mismo terribles. Con respecto a La Habana nos conviene decir a España, que si no hace la paz, pronto estará privada de sus dos grandes islas. Ya he dicho a usted antes esto mismo; y lo repito por si acaso no ha llegado a manos de usted mi carta. El general Sucre tiene muchas ganas de que se verifique la expedición, pero yo no he podido verlo aún para explicarle mis ideas. Luego que se tome el Callao, que será en todo agosto, mandaré al Istmo tres mil soldados del Sur de las tropas de Colombia. Antes me lo hago, porque no sé si usted estará pronto en el Istmo, y porque la escuadra que debe conducirlos está bloqueando el Callao."¹⁹⁸

197 Bolívar, Simón. *Obras Completas Vol. II*. Caracas, Librería Píñango, 1982, pp. 59 – 60

198 Bolívar, Simón. *Obras Completas, tomo II*. México, Editorial Cumbre, 1979, pp. 134-137

Por su parte, el Gobierno español estuvo al tanto de estos preparativos. Citamos como mínimo ejemplo que el 30 de septiembre de 1825 el Consejo de Ministros en Madrid recibió informes de que Colombia estaba negociando siete fragatas de 64 cañones y tres corbetas de 36, además de otros buques menores, unidos también a fuerzas que esperaban de Gran Bretaña y Suecia, temiendo en consecuencia ataques sobre la Península.¹⁹⁹

En paralelo, el 23 de noviembre de 1825 el castillo de San Juan de Ulúa por fin cayó en manos de las fuerzas mexicanas, sin haber podido zarpar de Cartagena la fuerza naval que reunía Colombia; esto debido a inconvenientes muy variados, tales como limitaciones presupuestarias, escasez de marineros o la larga espera por dos fragatas de 64 cañones desde Estados Unidos y un navío y otra fragata más desde Suecia. La caída de Ulúa por otra parte, permitiría a la flota mexicana pasar a la ofensiva en 1826, comandada por el comodoro norteamericano David Porter, e integrada por la fragata *Libertad*, y los bergantines *Victoria*, *Bravo*, *Hermón* y *Guerrero*.²⁰⁰

Esta nueva y relativa autosuficiencia de la armada mexicana llevó al ministro de México en Colombia, coronel Torrens, a solicitar a comienzos de diciembre de 1825 la ruptura de la alianza entre ambos países. La solicitud motivó que el asunto se discutiese en Consejo de Gobierno el 7 y 15 de diciembre. En ambas sesiones Santander insistió en que se le informara a Torrens que la escuadra española seguía siendo muy poderosa y que aceptara la ayuda colombiana, que estaba próxima a zarpar hacia el Golfo de México. En paralelo, en el consejo también se debatió en qué se emplearía dicha fuerza naval si

199 Capriles, María Elena. "Bolívar y la actuación de Venezuela en el Caribe a través de sus corsarios en Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba y México" en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* No. 35, p. 157

200 Castro Álvarez, Pedro Raúl. *Ob. Cit.*, p. 162 – 163

México rechazaba la ayuda. Sin embargo, ya el 12 de enero de 1826 el Consejo de Gobierno discutió en sesión la noticia de la caída de San Juan de Ulúa en manos mexicanas. Ante el hecho de que esta victoria dejaba sin razón de ser la alianza, el Secretario de Guerra, Pedro Briceño Méndez, mostró el borrador de un nuevo convenio que le sería presentado a México. El plan consistía en unir las escuadras de ambos países para cazar a la española y destruirla, con miras a la eventual liberación de Cuba y Puerto Rico.²⁰¹ Justamente, las intenciones de Colombia sobre Cuba alarmaron al Gobierno mexicano, que le ordenó a Torrens investigar los planes colombianos sobre dicha isla. Aunque el Gobierno colombiano siempre negó toda intención anexionista, las desconfianzas de México no disminuyeron, por lo que el fantasma de la rivalidad entre ambos países no tardó en aparecer.²⁰²

Al mismo tiempo, Colombia seguía sus preparativos militares y políticos para dar un golpe final a los españoles en América. Una serie de cartas, comprendidas entre enero y abril de 1826, dirigidas de Santander a Pedro Briceño Méndez, nos muestran cómo se programó el envío de muchos corsarios colombianos a aguas peninsulares a fin de distraer la atención de la escuadra de Laborde.²⁰³ Además, Santander expresó su contrariedad por la oposición norteamericana a los planes bélicos sobre Cuba y Puerto Rico, así como la situación negativa generada por los buques llegados de Suecia a comienzos del año. El navío *Tapperheten*, rebautizado *Libertador*, y la fragata

201 Sin autor. Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa). Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

202 Santovenia, Emeterio S. *Ob. Cit.*, pp. 69 – 70

203 Serrano Mangas, F. *Ob. Cit.*, pp. 117 – 129

Af Chapman, no cumplieron los requisitos exigidos, encontrándose en tan mal estado que debieron ser enviados a Nueva York para reparaciones y posterior remate.²⁰⁴ Caso distinto fueron las fragatas *Colombia* y *Cundinamarca*, adquiridas nuevas en Estados Unidos. Construidas por el célebre diseñador naval Henry Eckford, estas fragatas portaban 64 cañones y habían sido construidas con las últimas innovaciones, haciéndolas temibles para la escuadra de Laborde. El problema resultó ser dotarlas de tripulación, pues cada una requería 640 hombres. Juntas sumaban más tripulación que toda la escuadra que ganó la Batalla Naval del Lago de Maracaibo en 1823.

También, el ministro de Colombia en México, Miguel Santamaría, logró convencer al Gobierno mexicano de reanudar los planes conjuntos. Así, el 17 de marzo se firmó el Plan de Operaciones para la escuadra combinada de México y Colombia²⁰⁵, que ya hemos citado. Santamaría dio seguridades de que Colombia enviaría sus buques y 6.000 soldados. México comenzó a organizar sus fuerzas marítimas y las confió al mando del comodoro Porter, recién contratado en Estados Unidos.²⁰⁶

Colombia puso mucha energía en el proyecto de atacar a España en el Caribe, trasladando oficiales y guardiamarinas a Cartagena, y reuniendo hombres, buques y armas en Cartagena hasta considerarse sobrados para derrotar a España y aptos

204 Academia Nacional de la Historia. “Cartas autógrafas del General Santander” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo II, N° 5. Caracas, 31 de marzo de 1913, pp. 21, 22, 32, 33 y 40.

205 Plan de Operaciones para la escuadra combinada de México y Colombia en López Domínguez, Luis Horacio (Compilador). “Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: Tratados y Convenios 1811 – 1856”, *Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia*. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4773/1044/Relaciones_Diplomaticas_de_Colombia_y_La_Nueva_Granada.html (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 07:44 pm On Line)

206 Santovenia, Emeterio S. *Ob. Cit.*, p. 128

para tomar Cuba y Puerto Rico.²⁰⁷ Despertando, desde luego, los recelos de Estados Unidos y Gran Bretaña. De hecho, el embajador norteamericano en México, Joel Roberts Poinsett escribió así a Henry Clay el 8 de marzo de 1826:

*“La llegada de la noticia de Colombia de que la expedición estaba lista en Cartagena para hacerse a la vela para Cuba los ha puesto aún más ansiosos de llevar ese designio a una inmediata realización. Teme los supuestos derechos que Colombia pueda adquirir, por la conquista de Cuba, sobre la Isla, creyendo que, si los cubanos levantasen primero la bandera de la revolución, esa República no podría reclamar más que una indemnización por los gastos de la expedición, y que la Isla quedaría independiente. Valiéndose del conocido celo de Colombia que aquí existe, esos emigrados han dirigido hoy a este Gobierno una solicitud para que los ayude a realizar su proyecto y los capacite para adelantarse a Colombia. Si fracasan en su solicitud, se proponen enviar uno de ellos a los Estados Unidos para tratar de organizar allí la expedición.”*²⁰⁸

La esencia de la alianza colombo-mexicana estaba en la cooperación de sus respectivas marinas de guerra, campo en el que Colombia llevaba la delantera. México no contaba para inicios de 1826 con una flota corsaria como la colombiana, que ya no solo recorría el Caribe, sino que se adentraba en el Atlántico, llegando hasta las costas españolas y el Mediterráneo. Además de eso, Colombia ya venía formando una auténtica escuadra nacional, no corsaria, acumulando sus tripulaciones gran experiencia. Colombia era, en resumen, el aliado que México

207 Santovenia, Emeterio S. Ob. Cit., pp. 128 – 129 y “Mensaje del Vicepresidente, en el Cierre del Congreso de Colombia, 2 de enero de 1826” en *British and Foreign State Papers 1825 – 1826. Volume XIII*, p. 803

208 Carta de Joel Roberts Poinsett a Henry Clay. 8 de marzo de 1826, en *Correspondencia de los Estados Unidos concerniente a la independencia de las naciones latinoamericanas*, pp. 1977 – 1978 citado por Santovenia, Emeterio S. Ob. Cit., pp. 180 – 181.

necesitaba.²⁰⁹ El Libertador resumió muy bien la situación así, en carta a Santander el 21 de enero de 1826:

*“Esta escuadra es fuerte, pues los españoles la han aumentado mucho en todo el año pasado; cada una de por sí, entre la armada de México y la nuestra, es débil y no puede hacerle frente; pero reunidos somos superiores y no hay duda de que batimos a los godos. Batida esta fuerza, quedamos seguros en el interior y costas, porque los españoles no tienen en qué conducir tropas; entonces podemos disminuir el ejército y, por consiguiente, los gastos; podemos bloquear y Cuba, Puerto Rico o Canarias, o cruzar sobre los mares de Europa y reducir al gobierno español a una situación muy triste y embarazosa [...]”*²¹⁰

3) *Colaboración naval entre México y Colombia*

Como es conocido, en 1826 la Asamblea del Istmo mudó sus sesiones a Tacubaya, en México, y los tratados no fueron ratificados, quedando prácticamente disuelta en 1827 y pasando a la historia como un fracaso. Sin embargo, la alianza bilateral colombo-mexicana existente desde 1823 siguió estando vigente. Colombia y México habían postergado su ataque sobre Cuba y Puerto Rico debido a las presiones de Estados Unidos y a la espera de los resultados de la mediación rusa ante Fernando VII.²¹¹

A partir de 1826 ocurrieron una serie de eventos que mermaron decisivamente la escuadra que Colombia venía preparando, y que la había convertido en la primera potencia naval de Latinoamérica. Como ya se expuso, para 1826 la escuadra generaba un gasto anual de 4.809.077 de pesos, mientras que el ejército se llevaba 6.803.296. Sin embargo, la recaudación para el tesoro nacional fue de apenas 6.196.725 pesos al cerrar

209 Morales Pérez, Salvador E. *Ob. Cit.*, pp. 765 - 766

210 Santovenia, Emeterio S. *Ob. Cit.*, p. 77

211 Santovenia, Emeterio S. *Ob. Cit.*, pp. 120 - 121

el año de 1825.²¹² Esta situación explotó ese mismo año con la quiebra de la casa Goldschmidt, principal prestamista de Colombia, lo cual dejó a la República prácticamente en la quiebra. Además de esto, los buques comprados en Suecia fueron hallados en un estado tan deplorable, que tuvieron que ser enviados a Nueva York para repararse, vendiéndose luego en un precio muy inferior al que se había pagado por ellos originalmente. Ese mismo año de 1826, el vicepresidente Santander había separado la Secretaría de Marina de la de Guerra, colocando al frente de la misma al General de División Lino de Clemente y Palacios, al tiempo que los corsarios colombianos seguían realizando grandes hazañas en el Caribe y el Atlántico, afectando gravemente el comercio español. Sin embargo, la quiebra de Goldschmidt, unida a graves problemas internos como el movimiento separatista venezolano de La Cusiata, la cada vez mayor división interna del país entre “santanderistas” y “bolivarianos”, y la amenaza de desintegración del país; llevaron a Bolívar a sancionar una serie de decretos a partir de noviembre de 1826 en los que se reducían de cuatro a dos los departamentos de marina, se reunificaba la Secretaría de Marina con la de Guerra, y se ordenaba desarmar casi todos los buques de guerra, despachando a las tripulaciones sin remuneración hasta nuevo aviso. Es decir, la práctica disolución de la armada colombiana.²¹³

Esta decisión del Libertador le ocasionó la enemistad del general José Prudencio Padilla, vencedor en Maracaibo en

212 Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soubllette, Carlos. “Exposición del secretario de Marina presentada al Congreso de 1826 [recurso electrónico] / [Carlos Soubllette]”. Bogotá, Imprenta de Espinosa, por Valentín Molano, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza27.pdf (Descargado On Line el 05 de abril de 2016 a las 09:04 pm)

213 Decreto del Presidente de la República Simón Bolívar del 24 de noviembre de 1826. Jiménez López, Hadelis. *Lino de Clemente y Palacios. Forjador de la Fuerza Armada Nacional*, pp. 150 – 151

1823 y quizá el líder naval más perfilado políticamente del bando santanderista.²¹⁴ Padilla aun en enero de 1827 llegó a proponer al Libertador una expedición contra Cuba liderada por Antonio Abad Iznaga y otros exiliados cubanos, que se ofrecían a correr con los gastos.²¹⁵ Dicha propuesta no prosperó. Hacia 1828 Colombia se vio envuelta en el proceso de la Convención de Ocaña y luego en la dictadura de Bolívar, que degeneró en el intento de magnicidio del 25 de septiembre de 1828 –la llamada Conspiración Septembrina– la cual tuvo como uno de sus efectos más visibles el fusilamiento del general Padilla, que había sido vinculado con dicha conspiración, y el exilio del general Santander.²¹⁶ El año de 1828 también trajo el inicio de la guerra con Perú, en la cual se evidenció el debilitamiento de la marina colombiana, pues se tardó más de un año en poder enviar una fuerza naval desde Puerto Cabello para liberar Guayaquil de la ocupación peruana. Cuando esta fuerza, integrada por la fragata *Colombia* y la corbeta *Urica*, y al mando del General de Brigada Renato Beluche, llegó a Guayaquil en febrero de 1830, ya la guerra había terminado y Venezuela había iniciado su separación de la República de Colombia. Antes, en junio de 1829, Bolívar había decretado la prohibición de la guerra de corso en Colombia, acto último de varias decisiones suyas destinadas a eliminarla. Así fue como el poder naval colombiano declinó, imposibilitándose para la República expulsar a las fuerzas españolas del Caribe y apoyar la independencia de Cuba y Puerto Rico.

214 Carta del general José Prudencio Padilla al Libertador Simón Bolívar. Cartagena, 20 de diciembre de 1826. O'Leary, Simón. *Memorias del General O'Leary*. Tomo VII, p. 427

215 Carta del general José Prudencio Padilla al Libertador Simón Bolívar. Cartagena, 5 de enero de 1827. O'Leary, Simón. *Memorias del General O'Leary*. Tomo VII, p. 438

216 Uribe Peláez, Guillermo. *El Asesinato Judicial de un Héroe*. Academia de la Historia de Cartagena de Indias. Disponible en: http://academiadelahistoriadecartagenadeindias.org/Publicaciones/Articulos%20Vicealmirante%20Guillermo%20Uribe/EL_ASESINATO_JUDICIAL_DE_UN_HEROE.pdf (Revisado On Line el 12 de septiembre de 2016 a las 8:31 pm)

En contraste, el poder naval de México fue en aumento, correspondiéndole a dicho país en lo sucesivo la iniciativa por liberar las Antillas Españolas. En efecto, en lo que siguió de la década, patriotas cubanos que habían militado en el movimiento *Soles y Rayos de Bolívar*, se articularon con los generales Nicolás Bravo y Antonio López de Santa Anna, que preparaban en la península de Yucatán un ejército que supuestamente acudiría a libertar la isla.²¹⁷ En este mismo orden de ideas, el congreso mexicano llegó a autorizar el 12 de mayo de 1828²¹⁸, por persuasión del presidente Guadalupe Victoria²¹⁹, la salida de tropas mexicanas hacia Cuba. El 17 de noviembre de ese año México solicitó a Colombia ayuda para llevar a cabo dicho plan, pero sin obtener una respuesta. También llama la atención una carta enviada el 9 de noviembre por el Gobierno mexicano al Secretario de Guerra y Marina de Colombia, en la que se proponía una expedición de más de 6.000 hombres que se enviarían a España, para forzar a Fernando VII a reconocer las independencias y que sería comandada por el Comodoro David Porter.²²⁰

El primer acto certero del Gobierno mexicano fue la contratación del Comodoro David Porter. Este marino había caído en desgracia ante la armada norteamericana debido a un mal entendido con las autoridades coloniales españolas en Puerto Rico, pero era un oficial de gran valía y fue recomendado por el embajador Poinsett al presidente Victoria. Porter llegó a Veracruz en mayo de 1826²²¹, trayendo consigo el bergantín

217 Guerra Vilaboy, Sergio. *Ob. Cit.*, p. 43

218 Véase: http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1828_117/Se_permite_la_salida_de_las_tropas_nacionales_para_llevar_la_guerra_Cuba.shtml

219 Santovenia, Emeterio S. *Bolívar y las Antillas hispanas*, p. 51

220 Academia Nacional de la Historia. Archivo de Francisco Javier Yanes, Tomo XXX, Documento 148, folios 338 – 340.

221 Porter, David. *Memoir of Commodore David Porter of the United States Navy*. San Francisco, University of California Libraries, 1875. Disponible en: <https://archive.org/details/memoircomm00portrich> (Descargado el 03 de mayo de 2016 a las 09:54 pm), p. 348

Guerrero, un buque nuevo y de gran poder dentro de su categoría, construido por Henry Eckford.²²² Se trataba sin duda de una importante adición a la pequeña escuadra mexicana. Así registró el propio Porter el hecho en sus memorias:

*“A su llegada a Veracruz, el Comodoro Porter encontró a la armada en una condición verdaderamente deplorable. Ésta consistía de una pequeña fragata, la Libertad, de 32 cañones, la mayoría carronadas, el Guerrero, previamente mencionado, el Victoria, un viejo bergantín que montaba 18 de dieciocho libras, el bergantín Bravo de 14 carronadas de veinticuatro libras, el Hermón, un pequeño bergantín hermafrodita de 5 cañones, y dos pequeños cañoneros estacionados en Campeche. No había astillero de ningún tipo, y el “depósito naval” no merecía ese nombre, porque no había depósitos de ningún tipo a la mano. Los buques estaban todos desmantelados, y bajo los cañones del fuerte, y muchos cascos antiguos. Los pocos oficiales de la armada estaban en la pobreza, con la excepción de tres o cuatro ingleses y estadounidenses que habían buscado el servicio antes de la llegada del Comodoro.”*²²³

Porter no perdió tiempo y tras establecer la disciplina en la armada mexicana, procedió a formular un plan bastante osado. El 11 de octubre propuso que la escuadra mexicana atacara el comercio español, aprovechando la debilidad de la escuadra de Laborde en La Habana. Planteaba que los buques mexicanos llegaran hasta aguas peninsulares, usando Gibraltar como base, y que vendiesen las presas capturadas en Argel, regresando luego para hostigar Puerto Rico y Cuba, hasta atracar nuevamente en Veracruz. Lo que sigue es un fragmento de dicho documento:

222 Selig, Steven M. *Draughts: The Henry Eckford Story*, p. 98

223 Porter, David. *Memoir of Commodore David Porter of the United States Navy*. San Francisco, University of California Libraries, 1875. Disponible en: <https://archive.org/details/memoircomm00portrich> (Descargado el 03 de mayo de 2016 a las 09:54 pm), p. 352

“[...] *Mirando el asunto bajo sus aspectos diversos es conveniente que nuestros buques de guerra salgan a la mar y se ocupen activamente en causar daño al enemigo; aunque ellos cayesen en su poder no sería mayor la pérdida que si pereciesen de podredumbre amarrados a las argollas del Castillo de Ulúa; si de lo contrario ellos se defendieran bizarramente antes de rendirse, tanto se resarciría la República de honor como de caudal consumido; pero, yo no juzgo probable que nuestros buques serán apresados. Hace años que los colombianos están cruzando sobre las costas de España y las de sus dominios al gran detrimento de su comercio y provecho de ellos, y muy rara vez han logrado las fuerzas españolas su captura [...]*”²²⁴

Este audaz plan de Porter se basaba en dos elementos; primero, la propia experiencia del comodoro estadounidense en la guerra contra los piratas berberiscos (1805) y contra Gran Bretaña (1812 – 1815) y las hazañas de los corsarios colombianos a comienzos y mediados del año 1826, como ya se ha señalado. Las siguientes acciones de la escuadra mexicana bajo el mando de Porter, no solo constituyen hazañas dignas de orgullo para México y Latinoamérica, sino que muestran la escasa operatividad y capacidad de respuesta de la escuadra española, a pesar de los refuerzos coordinados desde 1825 por el almirante Ángel Laborde y Navarro, comandante del apostadero de La Habana; como contramedida a los preparativos colombianos en Cartagena por la misma época.

Los bergantines *Hermón* y *Guerrero* fueron enviados a aguas cubanas en diciembre de 1826 con la misión de destruir todos los mercantes españoles que les fuese posible.²²⁵ Para mayo del año siguiente, la escuadra mexicana realizaba su primer

224 Documento del 11 de octubre de 1826, Archivo General de la Secretaría de Marina. Citado por Carranza y Castillo, Miguel. ...*Y la Independencia se consolidó en el mar. Ensayo histórico sobre la guerra entre México y España (1821 – 1836)*, p. 133

225 Porter, David. *Memoir of Commodore David Porter of the United States Navy*. San Francisco, University of California Libraries, 1875. Disponible en: <https://archive.org/details/memoircomm00portrich> (Descargado el 03 de mayo de 2016 a las 09:54 pm), p. 354

gran crucero, topándose de cerca con la escuadra de Laborde, y saliendo ilesa.²²⁶ En el verano del mismo año, la escuadra de Laborde logró atrapar a la de Porter en una de sus varias paradas en Cayo Hueso, Florida. Sin embargo, con gran astucia Porter sacó su flota durante la noche, burlando el bloqueo de Laborde y capturó varios mercantes españoles en la costa noroeste de Cuba y en la propia salida del puerto de La Habana.²²⁷ Estas victorias de Porter tuvieron un gran significado moral. Así deja constancia en sus memorias:

*“Por este tiempo (finales de 1827) la escuadra mexicana había asumido una apariencia muy meritoria. La disciplina estadounidense había llevado a oficiales y soldados hasta la cuota máxima, y el regimiento rebelde que había marchado a Veracruz, ornamentado con grilletes, esperando el remo de galera como castigo por sus malas acciones, ahora era un brillante y feliz conjunto de marineros. Sus formas atenuadas de una vez, que ahora se presentan ejemplares de la belleza viril no fue superado en ningún servicio, y las naves se habían convertido de prisión en hogares felices para ellos. Su ración, adoptada de la de la Marina de los Estados Unidos, les dio una gran cantidad de alimentos, como nunca antes habían soñado poseer. De hecho, estos fueron sus días felices, si tales días han llegado alguna vez a un gran cantidad de mexicanos.”*²²⁸

Sin embargo, la falta de dinero siempre comprometió las actividades de la escuadra mexicana. La decisión de Porter de subastar en Cayo Hueso, y no en Veracruz, los cargamentos de azúcar y café de los mercantes capturados causó gran malestar en México, donde muchos comerciantes esperaban lucrarse. La captura de balleneros, por su parte no aportó ningún beneficio

226 *Ibidem*, pp. 355 – 356

227 *Ibidem*, pp. 356 - 357

228 *Ibidem*, p. 358

a la causa.²²⁹ Eso sí, en prácticamente todas las acciones, la superior velocidad y capacidad de maniobra demostrada por la escuadra mexicana le permitió siempre golpear al comercio español y escapar antes de que Laborde pudiera forzarla a una batalla formal que probablemente habría perdido. De hecho, en un solo crucero, los mexicanos capturaron o destruyeron un total de cien mil dólares en valor de propiedades.²³⁰ A pesar de estos éxitos, Porter decidió volver a Veracruz, antes de que el Gobierno norteamericano protestara por haber convertido Cayo Hueso en su centro de operaciones, violando flagrantemente la neutralidad de ese país. La estadía de su flota en Cayo Hueso no sólo le permitió a Porter operar desde una base mejor dotada y más cercana a su enemigo, sino que mantuvo a gran parte de la flota de Laborde tratando de bloquearlo en Florida, y por tanto alejada del litoral mexicano.²³¹ Es digno de mención que Porter rescató en varias ocasiones a marinos colombianos capturados por los españoles, ya sea en los ataques a buques o mediante el intercambio de prisioneros; esto según el espíritu de la alianza firmada entre ambos países.²³²

Sin embargo, las hazañas navales de los mexicanos terminarían de forma abrupta. En diciembre de 1827 su escuadra volvió a zarpar, constituida por los bergantines *Hermón*, *Bravo* y *Guerrero*. El 10 de febrero de 1828 en horas de la mañana, el *Guerrero* avistó al bergantín español *Marte* y a la goleta *Amelia*, que escoltaban a un grupo de mercantes. El *Guerrero* los atacó y dispersó, persiguiéndolos hasta la rada de Mariel. Las autoridades españolas fueron avisadas y enviaron desde La Habana

229 *Ibidem*, p. 361 - 362

230 *Ibidem*, p. 367

231 *Ídem*

232 Documento del 2 de enero de 1827, Archivo General de la Secretaría de Marina y Documento del 7 de enero de 1827, Archivo General de la Secretaría de Marina. Citados por Carranza y Castillo, Miguel. ...*Y la Independencia se consolidó en el mar. Ensayo histórico sobre la guerra entre México y España (1821 - 1836)*, pp. 138 y p. 140 respectivamente, y Carranza y Castillo, Miguel. *Ob. Cit.*, pp. 145, 146, 147 y 149.

la fragata *Lealtad*, de 54 cañones, para cazar al *Guerrero*, al que avistó a las cinco de la tarde. Consciente Porter de la superioridad de su enemigo, trató de escapar hacia Cayo Hueso, pero fue alcanzado al amanecer del 11, por lo que se aprestó a combatir. La lucha comenzó a las 6 de la mañana y tras dos horas de combate el *Guerrero* fue apresado e incorporado a la escuadra española con el nombre de *Cautivo*. La pérdida del *Guerrero* no desalentó a los mexicanos, pues el *Bravo* capturó trece presas más, mientras que el *Hermón* hizo otras cuatro, con las que regresaron a Veracruz. Sin embargo, la cada vez mayor inestabilidad política dentro de México afectó los esfuerzos de su armada, como ya había pasado en Colombia. En julio de 1829 el Comodoro David Porter solicitó su baja de la armada mexicana y partió a Estados Unidos.²³³ Terminaba así la corta pero intensa aventura naval mexicana.

Es también rescatable la historia del navío español *Asia*, que fue enviado al Pacífico en 1824. En 1826 la tripulación de esta nave desertó hacia México. El 12 de junio zarpó de Acapulco con el nuevo nombre de *Congreso Mexicano* rumbo a Veracruz para unirse a las fuerzas de Porter, haciendo parada el 30 de julio en Guayaquil, donde recibió víveres y otros auxilios de manos de las autoridades colombianas. El 29 de septiembre paró en Valparaíso, de donde zarpó el 24 de agosto de 1827. A comienzos de noviembre de 1827 llegó a la isla de Margarita, donde las autoridades colombianas le dieron asistencia y ayudaron a ocultarlo de la escuadra de Laborde que le estaba dando caza con un navío, cuatro fragatas, dos corbetas y tres bergantines. Esta fuerza llegó a aguas margariteñas en diciembre, cuando ya el *Congreso Mexicano*, había zarpado hacia

233 Sin autor. “De la Independencia a la Actualidad” en el sitio web oficial de la Secretaría de Marina de México. Disponible en: <http://web.archive.org/web/20090303221445/http://semar.gob.mx/historia/sinopsis2.htm> (Revisado On Line el 12 de mayo de 2016 a las 02:28 pm)

Veracruz. Esta epopeya constituye también una muestra del grado al cual llegó la cooperación naval colombo-mexicana.

Regresando al año de 1829, encontramos que el general español Isidro Barradas, veterano de la guerra en Venezuela, convenció a las autoridades españolas de darle una oportunidad para aprovechar el descalabro de la armada mexicana. El 5 de julio de 1829 zarpó de La Habana con las fragatas *Lealtad* y *Restauración*, cinco bergantines, cuatro goletas y algunos otros buques menores, transportando más de 3.500 hombres con el objetivo de reconquistar México. La expedición desembarcó cerca de Tampico el 27 de julio, pero tras algunos éxitos iniciales Barradas fue derrotado el 11 de septiembre en la Batalla de Tampico, debiendo rendirse.²³⁴ Fue el último golpe de España en América. La independencia de México fue reconocida por España el 28 de diciembre de 1836. Respecto a las repúblicas sucesoras de la antigua República de Colombia, España tardó más: la independencia de Ecuador fue reconocida el 16 de febrero de 1840, la de Venezuela el 30 de marzo de 1845 y la de Colombia el 30 de enero de 1881.

Como hemos podido observar hasta aquí, México y Colombia llegaron a planificar muy seriamente una expedición para expulsar a los españoles de Cuba y Puerto Rico. Sin embargo, la principal causa de que dicha operación militar no se llevara a cabo fue la abierta oposición de Estados Unidos y luego de Gran Bretaña, que forzaron a los aliados a postergar el proyecto hasta que finalmente los acuerdos quedaron en letra muerta.²³⁵ En este sentido, pueden interpretarse los esfuerzos diplomáticos de Estados Unidos y Gran Bretaña para que España reconociese las independencias de las nuevas repúblicas y se pusiese fin a la guerra, como un recurso casi desesperado para que México y Colombia ya no tuviesen

234 Guerra Vilaboy, Sergio. *Ob. Cit.*, pp. 51 – 53

235 *Ibidem*, p. 48

razón o excusa para asaltar Cuba y Puerto Rico, preservándose así dichas islas en manos españolas, hasta que pudieran ser transferidas a Estados Unidos o Gran Bretaña.²³⁶ Tal era pues la tesis de “La Fruta Madura” que se manejaba en Washington ya en este período: a Cuba se le comparaba con una fruta verde que debía dejarse madurar hasta que por pura gravedad cayese en manos de los norteamericanos. Para ello, era preciso que la fruta cubana no fuese arrancada de la rama española por las manos de Colombia o México.

Sin embargo, los factores externos no explican por sí solos por qué la expedición colombo-mexicana sobre Cuba y Puerto Rico no llegó a ser. En este punto, nos resulta muy reveladora la interpretación de la doctora María Elena Capriles, quien comenta:

“En general, la correspondencia de Bolívar muestra su preocupación con respecto a los deseos de algunos de incursionar en territorios españoles caribeños, además de revelar repetidas gestiones que portan como finalidad hacer desistir de dichos intentos liberadores.

Un año después de Ayacucho, el año 1825, Simón Bolívar insiste en la correspondencia con Santander para que éste evite por todos los medios la tentación de libertar a La Habana, y aclara que los españoles ya no representan peligro, en tanto que los ingleses lo son mucho, porque son omnipotentes y, por lo mismo, temibles.

Añade Bolívar que el General Sucre tiene deseos de llevar a cabo la expedición sobre las dos islas antillanas y que no ha podido verlo (por encontrarse aquel en Arequipa), para hacerlo renunciar a tal idea.

La diversidad de posiciones por parte de distintos personajes gubernamentales nos muestra el cruce de noticias diversas y la ambivalencia acerca de intervenir en la independencia de Cuba y Puerto Rico. Algunos de los oficiales victoriosos en el continente consideraban una oportunidad y una necesidad extirpar por completo la presencia española en América. En carta dirigida por Santander al Libertador, el primero tranquilizar a Bolívar mencionando expresamente que

236 Santovenia, Emeterio S. *Ob. Cit.*, pp. 131 – 132

Clemente lleva instrucciones de no “intentar nada de firme contra La Habana”. Esta aclaratoria corrobora la posición del líder venezolano al respecto.

Bolívar, a la vista ya del caos post-revolucionario, además de buscar consolidar el triunfo en tierras peruanas, pone su fuerza en cimentar la paz en las nuevas naciones a través de las instituciones republicanas, en la unión hispanoamericana y en la ejecución de la obra de construir una nación moderna, al estilo ilustrado.”²³⁷

En todo caso, más allá de que México y Colombia no pasaran a la acción planteada sobre Cuba y Puerto Rico; podemos concluir que la alianza que firmaron resulta muy peculiar e importante en la historia latinoamericana. Como dijimos al inicio, se trató de una alianza de acentuado carácter naval, algo de por sí llamativo en Latinoamérica, donde las repúblicas nacidas del ex imperio español han mostrado poca vocación naval y marinera en términos generales.

En segundo lugar, no se trató del auxilio unidireccional de una república a otra, como fue el caso del Río de la Plata, Chile y Colombia con Perú; sino una auténtica cooperación para la mutua defensa y seguridad entre dos Estados independientes y funcionales, respecto a un enemigo común. No se vería una alianza como ésta en Latinoamérica sino hasta 1865–66, cuando Ecuador, Perú, Bolivia y Chile unieron esfuerzos para derrotar a España en su tentativa de recolonizar la costa pacífica de Sudamérica.

En tercer lugar, la alianza colombo-mexicana tuvo un importante impacto internacional, que no ha sido valorado en su justa medida. En efecto, la coordinación de esfuerzos entre ambas naciones mantuvo a raya a las fuerzas navales españolas entre 1823 y 1829, obligándolas a operar a la defensiva y

237 Capriles, María Elena. *Ob. Cit.*, p. 163

haciendo que la Monarquía Española desistiese de cualquier ataque serio sobre territorio continental mexicano, centroamericano o colombiano. Además de esto, la amenaza de un ataque sobre Cuba y Puerto Rico, movió a la diplomacia norteamericana y británica en pro de conseguir de España el reconocimiento de las independencias de las nuevas repúblicas, para así poner punto final a la guerra. Es decir, aunque de forma indirecta y un tanto diferente a lo que planificaron los gobiernos de Guadalupe Victoria y Simón Bolívar - Francisco de Paula Santander, la alianza colombo-mexicana sirvió al propósito de asegurar la independencia de ambas naciones y de toda Hispanoamérica.

b) Relaciones con Gran Bretaña, Estados Unidos y la Santa Alianza

Para mediados de la década de 1825 habían solo tres países con verdadera fuerza e influencia en todo el continente americano: Gran Bretaña, Estados Unidos y muy en tercer lugar Francia, la cual también operaba como vocero de la Santa Alianza. Gran Bretaña era la “superpotencia” de la época; triunfante en las Guerras Napoleónicas, su armada controlaba todos los mares del mundo, su comercio llegaba a todas partes del globo y su relación con los independentistas hispanoamericanos le daba un lugar privilegiado a nivel político y comercial con las nuevas naciones que se formaban. Además de eso, su condición de natural mediadora entre la Santa Alianza -que acariciaba el sueño de apoyar a España en una reconquista de América- y los nuevos Estados americanos, reforzaban su preeminencia en el nuevo mundo.

Por su parte, Estados Unidos, aún sin contar con un poder siquiera cercano al de Gran Bretaña, estaba mostrando un

dinamismo comercial y político que lo había convertido en el primer competidor contra Gran Bretaña por los mercados hispanoamericanos. Por otra parte, el sistema político estadounidense, así como su propio origen, hacían del país el ejemplo a seguir por las nuevas repúblicas, lo cual fue aprovechado por Washington. Finalmente, la Doctrina Monroe fue el punto culminante de la pretensión norteamericana de aventajar a los británicos en el dominio del comercio con los nuevos Estados surgidos del ex imperio español.

Finalmente Francia, aunque perdedora en las Guerras Napoleónicas, había mantenido su estatus de potencia. Su armada era aún la segunda del mundo, mantenía varias posesiones coloniales en el Caribe, la restauración de los Borbones la había hecho férrea defensora del Antiguo Régimen, era el único miembro de la Santa Alianza con presencia en América y además era aliada de España, llegando al punto de haber instalado de nuevo el absolutismo de Fernando VII.

Estos eran pues los tres países con mayor influencia en la América antes española, y por ello es trascendental cómo la República de Colombia se relacionó con ellos.

1) Relación con Gran Bretaña

La relación de Gran Bretaña con los independentistas de lo que llegó a ser la República de Colombia, se remontan al apoyo que el Gobierno británico le prestó a Francisco de Miranda desde finales del siglo XVIII, y más precisamente desde que fue recibida la misión diplomática de la Junta de Caracas, integrada Luis López Méndez, Andrés Bello y Simón Bolívar en 1810. Posteriormente, Gran Bretaña permitió a sus banqueros, comerciantes y particulares prestar dinero, vender armas y alistarse como voluntarios para luchar al lado de Bolívar. Ahora, ya formada la República de Colombia y otros Estados en el ex imperio español, Gran Bretaña se apresuraba a recoger los

frutos de un trabajo llevado a cabo de manera lenta y paciente desde el siglo anterior. En este sentido, el autor Fermín Toro Jiménez reflexiona.

“[...] reconocer formalmente las repúblicas independientes de la América española se transformó en un imperativo político del Gabinete inglés para transformar dicho aislamiento en una gran iniciativa de poder, consolidación de un mercado, una “alianza” extraeuropea de vastas proporciones y la afirmación de un poder mundial que había decidido asumir, conscientemente [...] el reconocimiento particular de Colombia estaba también determinado por el hecho de que en la costa sur de Tierra Firme del viejo Imperio colonial de las Antillas británicas de Sotavento y Barlovento, había surgido de la autodeterminación un nuevo poder republicano, que había que conocer y monitorear en su conducta. Por ello, entablar relaciones era una necesidad imperiosa no sólo para las colonias británicas sino para preservar a Cuba y Puerto Rico, a la sazón protegidos de Inglaterra por cuenta de la dependiente, debilitada y también protegida monarquía hispana.”²³⁸

En efecto, para los ingleses había llegado ya el momento de establecer relaciones formales con los nuevos Estados, negociar tratados comerciales favorables y cobrar las deudas contraídas a favor de sus banqueros y comerciantes. Es decir, la aparente amistad británica era bastante interesada, aunque al parecer los líderes colombianos no se percataron por completo de ello. En efecto, la forma en que Gran Bretaña se plantó frente a los planes de reconquista de España y la Santa Alianza, así como el reconocimiento de la independencia colombiana, hicieron que los gobernantes de la República creyeran en la sinceridad del supuesto aliado.

“Habiendo declarado la Gran Bretaña que nunca concurrirá al Congreso europeo en que se intentaba considerar los negocios de la

238 Toro Jiménez, Fermín. *Historia Diplomática de Venezuela, 1810 – 1830*, p. 353

América independiente, ni permitirá que a pretexto de auxiliar a la Metrópoli se mezcle en la cuestión potencia ni confederación ninguna, por formidable que sea, no son ya de temer ni las amenazas de España [...]

[...] Contenidos los aliados, la España, por ciega y desatinada que se halle, no podrá llevar al extremo su despecho con respecto a nosotros. Sin ejército, sin marina, sin rentas y en la necesidad de mantener cuarenta mil franceses, que apenas son capaces de más que de conservar alguna apariencia de orden en las capitales; habitada por el espíritu de venganza y por la exasperación, y sin otro porvenir que nuevas revoluciones o entero anonadamiento, la España no es capaz de nada [...] Se esfuerza ella a obtener de la Rusia, bajo cualquier título, algunos otros buques con que hacer expediciones a Méjico y al Perú, que son los dos puntos que más llaman ahora su atención: más la Inglaterra, al comunicar a otras Cortes su determinación de impedir que se auxilie a la España contra la América, ha añadido que considerará como auxilios de esta especie cualesquiera armamentos, subsidios, o simples auxilios pecuniarios que se presten.”²³⁹

En otra carta de la misma fecha, Revenga informaba con gran emoción al Libertador sobre el reconocimiento de Gran Bretaña a la independencia de Colombia

“La fortuna me había proporcionado el placer de ser el que primero diese noticia del reconocimiento hecho por la Inglaterra [...]

Esta determinación de Inglaterra [...] y el ejemplo de la Inglaterra será inmediatamente seguido por la Holanda, la Suecia, Dinamarca, y muy probablemente, aunque quizás algo más tarde, por la Francia, que ya se habrá convencido para entonces de la impracticabilidad de sus proyectos de mediación, cuyos celos y envidia de la prosperidad inglesa, se han renovado con todo el vigor que tuvieron antes de la revolución, y cuyo Gobierno, avergonzado de la conducta de Fernando, no tiene que responder ni a las reconvenciones que le han hecho algunas Naciones extranjeras, ni a los reproches y quejas de los mismos franceses, que ven

239 Carta de José Rafael Revenga al Libertador Simón Bolívar. Londres, 17 de marzo de 1824. *Memorias del General O’Leary*. Tomo VI, pp. 491 – 492

deslucido de este modo el triunfo del Duque de Angulema. Para acelerar esta determinación de parte del gobierno francés, dejé a algunos de los principales oradores de una y otra Cámara gran copia de los materiales y una memoria estadística de Colombia y de toda la América, que también habrá sido presentada (luego que haya sido corregida la traducción) al Delfín, a quien se ha dado asiento en el Consejo de Ministros, que ha manifestado bastante prudencia en la dirección de los negocios públicos, a quien atribuyen por la mayor parte de la buena conducta que ha distinguido el principio del reinado de su padre y que conoce mejor que ninguno lo que vale la España y lo que vale Fernando.”²⁴⁰

Lo explicado por Revenga era uno de los puntos más importantes del reconocimiento de Gran Bretaña. En efecto, varias naciones marítimas del norte y occidente de Europa eran prácticamente satélites económicos y políticos de Londres, tales como Portugal, Holanda, Dinamarca y Suecia. Estos países no contaban con suficiente fuerza militar para llegar a ser una amenaza para Colombia, y por el contrario, estaban ansiosos por establecer un lucrativo comercio con la nueva república. Holanda, Dinamarca y Suecia tenían posesiones en el Caribe, y ya venían desarrollando un comercio ilegal con Colombia, por lo que sólo podían esperarse efectos positivos al establecerse relaciones con ellos.

Pese a haber anunciado en 1824 su decisión de reconocer a la República de Colombia, el Gobierno británico tardó hasta mediados del año siguiente para firmar un tratado y establecer formalmente relaciones. El tratado fue objeto de debate en el Consejo de Gobierno, en gran parte por las exigencias británicas en cuanto a comercio, que vendrían a nivelar la balanza con Estados Unidos, país con el que Colombia había iniciado relaciones el año anterior.

240 Carta de José Rafael Revenga al Libertador Simón Bolívar. Londres, 17 de marzo de 1824. *Ibidem*, pp. 496 – 497

*“Reunido el consejo, compuesto de los secretarios de relaciones exteriores, de hacienda y del interior, sin el ministro de la Alta Corte de Justicia, doctor Félix Restrepo, por hallarse ocupado, presidiendo el excelentísimo jefe de la República, su excelencia manifestó e hizo leer la nota que en esta fecha han pasado al gobierno los plenipotenciarios señores Gual y Briceño, manifestando que nada han podido conseguir de los de su majestad británica, en cuanto a variar los artículos 5o., 6o. y 7o. del proyecto de tratado que éstos presentaron; ellos insistieron en que no tienen instrucciones algunas para acceder a las variaciones que se les proponen y a algunas modificaciones. La materia se meditó en el consejo largamente, viéndose por todos sus aspectos, y al fin, considerando que un tratado con la Gran Bretaña será de la más alta importancia a Colombia para afirmar la opinión pública y ponernos a cubierto de las maquinaciones de los santos aliados; que el reconocimiento de nuestra independencia está pendiente de que haya o no tratados, el que se exige como condición previa; que es muy probable y casi cierto que Méjico y Buenos Aires concederán a la Gran Bretaña la reciprocidad de que hablan los artículos 5o., 6o. y 7o. del tratado, en cuyo caso la opinión del pueblo inglés se volverá contra el gobierno de Colombia, refluyendo a Méjico y Buenos Aires los capitales que no se empleen en nuestra República; que los derechos de importación son todavía altos, por lo cual no habrá un grave perjuicio en que se rebaje un cinco por ciento a los ingleses y americanos; en fin, que tenemos medios para fomentar nuestra marina, aun cuando sean iguales los derechos que paguen las mercaderías introducidas en buques ingleses y en colombianos; se acordó que se instruyera a nuestros plenipotenciarios, que después de haber hecho, como lo han verificado, todos los esfuerzos para que se varíe el tratado propuesto por los comisionados de su majestad británica, asientan a él en los términos propuestos por los mismos. Con lo cual se terminó la sesión.”*²⁴¹

241 CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL MARTES 12 DE ABRIL DE 1825. Sin autor. Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa). Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

Presentamos a continuación el tratado firmado entre ambas naciones, con el cual abrieron relaciones formales.

*“TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACIÓN
ENTRE COLOMBIA E INGLATERRA*

Bogotá, 18 de abril de 1825

Firmantes:

Por COLOMBIA, Pedro Gual,

Pedro Briceño Méndez

Por INGLATERRA, Juan Potter Hamilton,

Patricio Campbell

En el nombre de la Santísima Trinidad.

Habiéndose establecido extensas relaciones comerciales, por una serie de años, entre varias provincias o países de América, que unidos ahora constituyen la República de Colombia, i los dominios de Su Majestad el Rei del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, ha parecido conveniente, así para la seguridad i fomento de aquella correspondencia comercial, como para mantener la buena intelijencia entre la dicha República i su dicha Majestad, que las relaciones que ahora subsisten entre ámbas sean regularmente conocidas, i confirmadas por medio de un tratado de amistad, comercio i navegación.

Con este objeto han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber: el Vicepresidente, encargado del Poder Ejecutivo de la República de Colombia, a Pedro Gual, Secretario de Estado i del despacho de Relaciones Exteriores de la misma, i al Jeneral Pedro Briceño Méndez; i Su Majestad el Rei de la Gran Bretaña e Irlanda, a Juan Potter Hamilton, escudero, i a Patricio Campbell, escudero; quienes, despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, hallados en debida i propia forma, han convenido i concluido los artículos siguientes:

Artículo primero. Habrá perpetua, firme i sincera amistad entre la República i pueblo de Colombia, i los dominios i súbditos de Su Majestad el Rei del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, sus herederos i sucesores.

Artículo segundo. Habrá entre todos los territorios de Colombia, i los territorios de Su Majestad Británica en Europa, una recíproca libertad de comercio. Los ciudadanos i súbditos de los dos países, respectivamente, tendrán libertad para ir libre i seguramente con sus buques i cargamentos a todos aquellos parajes, puertos i ríos, en los territorios antedichos, a los cuales se permite, o se permitiere ir a otros estranjeros; entrar en los mismos, i permanecer i residir en cualquiera parte de los dichos territorios respectivamente: tambien para alquilar i ocupar casas, i almacenes para los objetos de su comercio; i jeneralmente, los comerciantes i traficantes de cada Nacion, respectivamente, gozarán la mas completa proteccion i seguridad para su comercio, estando siempre sujetos a las leyes i estatutos de los dos países respectivamente.

Artículo tercero. Su Majestad el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, se obliga además a que los ciudadanos de Colombia tengan la misma libertad de comercio i navegacion que se ha estipulado en el artículo anterior, en todos sus dominios situados fuera de Europa, en toda la estension en que se permite ahora, o se permitiere después a cualquiera otra nación.

Artículo cuarto. No se impondrán otros o más altos derechos a la importación en los territorios de Colombia de cualesquiera artículos del producto natural, producciones o manufacturas de los dominios de Su Majestad Británica, ni se impondrán otros o más altos derechos a la importación en los territorios de Su Majestad Británica de cualesquiera artículos del producto natural, producciones o manufacturas de Colombia, que los que se pagan o pagaren por semejantes artículos, cuando sean producto natural, producciones o manufacturas de cualquiera otro país estranjero; ni se impondrán otros, o más altos derechos o impuestos, en los territorios o dominios de cualquiera de las partes contratantes, a la esportacion de cualesquiera artículos para los territorios o dominios de la otra, que los que se pagan o pagaren por la esportacion de iguales artículos para cualquiera otro país estranjero. Ni se impondrá prohibicion alguna a la esportacion, o importacion de cualesquiera artículos del producto natural, producciones o manufacturas de los territorios i dominios de Colombia o de Su Majestad Británica, para los dichos o de los dichos territorios de Colombia, o para los dichos o de los dichos dominios de Su Majestad Británica, que no se estiendan igualmente a todas las otras Naciones.

Artículo quinto. No se impondrán otros, o mas altos derechos o impuestos, por razon de tonelada, fanal o emolumentos de puerto, práctico, salvamento en caso de avería o naufragio, o cualesquiera otros gastos locales, en ninguno de los puertos de los territorios de Su Majestad Británica, a los buques colombianos, que los pagaderos en los mismos puertos por buques británicos; ni en los puertos de Colombia, a los buques británicos, que los pagaderos en los mismos puertos por buques colombianos.

Artículo sexto. Se pagarán los mismos derechos a la importacion, en los dominios de Su Majestad Británica, de cualquier artículo del producto natural, producciones o manufacturas de Colombia, ya sea que esta importacion se haga en buques británicos, o en colombianos: i se pagarán los mismos derechos a la importacion en los territorios de Colombia de cualquiera artículo del producto natural, producciones o manufacturas de los dominios de Su Majestad Británica, ya sea que esta importacion se haga en buques colombianos o en británicos. Se pagarán los mismos derechos, i se concederán los mismos descuentos i gratificaciones, a la esportacion de cualesquiera artículos del producto natural, producciones o manufacturas de Colombia, para los dominios de Su Majestad Británica, ya sea que esta esportacion se haga en buques británicos o en colombianos: i se pagarán los mismos derechos, i se concederán los mismos descuentos i gratificaciones a la esportacion para Colombia de cualesquiera artículos del producto natural, producciones o manufacturas de los dominios de Su Majestad Británica, ya sea que esta esportacion se haga en buques colombianos o en británicos.

Artículo séptimo. Para evitar cualquiera mala intelijencia, con respecto a las reglas que pueden respectivamente constituir un buque colombiano, o británico, se ha convenido aquí, que todo buque construido en los territorios de Colombia, i poseido por sus ciudadanos o por alguno de ellos, i cuyo capitan i tres cuartas partes de los marineros, a lo menos, sean ciudadanos colombianos, escepto en los casos en que las leyes provean otra cosa por circunstancias extremas, será considerado como buque colombiano; i todo buque construido en los dominios de Su Majestad Británica, i poseido por súbditos británicos o por alguno de ellos, i cuyo capitan i tres cuartas partes de los marineros, a lo ménos, sean súbditos británicos, escepto en los casos en que las leyes provean otra cosa por circunstancias extremas, será considerado como buque británico.

Artículo octavo. Todos los comerciantes, comandantes de buques, i otros ciudadanos i súbditos de la República de Colombia, i de Su Majestad Británica, tendrán entera libertad en todos los territorios de ambas potencias, respectivamente, para manejar por sí mismos sus propios negocios, o confiarlos al manejo de quien gusten, como corredor, factor, agente o intérprete; ni serán obligados a emplear otras personas cualesquiera para aquellos objetos, ni a pagarles salario alguno o remuneracion, a ménos que ellos quieran emplearlos; i se concederá absoluta libertad en todo caso al comprador i vendedor, para contratar i fijar el precio de cualesquiera efectos, mercaderías o jéneros importados, o esportados de los territorios de cualquiera de las dos partes contratantes, segun lo tengan a bien.

Artículo noveno. En todo lo relativo a la carga i descarga de buques, seguridad de las mercaderías, jéneros i efectos, la sucesion de bienes muebles, i la disposicion de propiedad mueble de toda especie i denominacion, por venta, donacion, cambio o testamento, o de otra manera cualquiera, como tambien a la administracion de justicia, los ciudadanos i súbditos de las dos partes contratantes gozarán, en sus respectivos territorios i dominios, los mismos privilejios, libertades i derechos que la Nacion mas favorecida; i no se les impondrá, por ninguno de estos respectos, impuestos o derechos algunos, mas altos que los que pagan o pagaren los ciudadanos o súbditos de la potencia en cuyos territorios o dominios residan. Estarán esentos de todo servicio militar forzado, de mar o de tierra, i de todo préstamo forzoso, o esacciones o requisiciones militares; ni serán compelidos a pagar contribucion alguna ordinaria, mayor que las que paguen los ciudadanos o súbditos de una u otra potencia, bajo ningun pretesto cualquiera.

Artículo 10o. Será libre a cada una de las partes contratantes el nombrar Cónsules para la proteccion del comercio, que residan en los territorios i dominios de la otra parte; pero ántes que cualquier Cónsul obre como tal, será aprobado i admitido en la forma acostumbrada por el Gobierno al cual fuere enviado; i cualquiera de las partes contratantes puede esceptuar de la residencia de Cónsules, aquellos lugares particulares que cualquiera de ellas juzgue conveniente esceptuar.

Artículo 11o. Para la mejor seguridad del comercio entre los ciudadanos de Colombia i los súbditos de Su Majestad Británica, se ha convenido, que si en algun tiempo desgraciadamente sucediere alguna

interrupcion de la correspondencia comercial amistosa, o algun rompimiento entre las dos partes contratantes, los ciudadanos o súbditos de cualquiera de las dos partes contratantes, residentes en los dominios de la otra, tendrán el privilegio de permanecer i continuar su tráfico allí sin ninguna especie de interrupcion, mientras se conduzcan pazíficamente i no cometan ofensa contra las leyes; i sus efectos i propiedades, ya estén confiadas a individuos particulares o al Estado, no estarán sujetos a ocupacion o secuestro, ni a ningunas otras demandas que las que puedan hacerse de iguales efectos o propiedades pertenecientes a ciudadanos o súbditos de la potencia en que residan.

Artículo 12o. Los ciudadanos de Colombia gozarán, en todos los dominios de Su Majestad Británica, una perfecta e ilimitada libertad de conciencia, i la de ejercitar su religion pública o privadamente, dentro de sus casas particulares o en las capillas o lugares del culto destinados para aquel objeto, conforme al sistema de tolerancia establecido en los dominios de Su Majestad. Asimismo los súbditos de Su Majestad Británica, residentes en los territorios de Colombia, gozarán de la mas perfecta i entera seguridad de conciencia, sin quedar por ello espuestos a ser molestados, inquietados, ni perturbados en razon de su creencia religiosa, ni en los ejercicios propios de su religion, con tal que lo hagan en casas privadas, i con el decoro debido al culto divino, respetando las leyes, usos i costumbres establecidas. Tambien tendrán libertad para enterrar los súbditos de Su Majestad Británica, que mueran en los dichos territorios de Colombia, en lugares convenientes i adecuados, que ellos mismos designen i establezcan, con acuerdo de las autoridades locales, para aquel objeto; i los funerales o sepulcros de los muertos no serán trastornados de modo alguno, ni por ningun motivo.

Artículo 13o. El Gobierno de Colombia se compromete a cooperar con Su Majestad Británica para la total abolicion del tráfico de esclavos, i para prohibir a todas las personas habitantes en el territorio de Colombia, del modo mas eficaz, el que tomen parte alguna en semejante tráfico.

Artículo 14o. I por quanto seria conveniente, i útil para facilitar mas la mutua buena correspondencia entre las dos partes contratantes, i evitar en adelante toda suerte de dificultades, que se propongan i adicionen al presente tratado otros artículos, que por falta de tiempo i la premura de las circunstancias no pueden ahora redactarse con

la perfeccion debida; se ha convenido i conviene por parte de ámbas potencias, que se prestarán, sin la menor dilacion posible, a tratar i convenir sobre los artículos que faltan a este tratado, i se juzguen mutuamente ventajosos; i dichos artículos, cuando se convengan i sean debidamente ratificados, formarán parte del presente tratado de amistad, comercio i navegacion.

Artículo 15o. El presente tratado de amistad, comercio i navegacion, será ratificado por el Presidente o Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo de la República de Colombia, con consentimiento i aprobacion del Congreso de la misma, i por Su Majestad el Rei del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, i las ratificaciones serán canjeadas en Londres en el término de seis meses, contados desde este dia, o ántes si fuese posible.

En testimonio de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios han firmado las presentes, i puesto sus sellos respectivos.

Dadas en el ciudad de Bogotá, el dia 18 del mes de abril del año del señor mil ochocientos veinticinco.

(L.S.)

Pedro Gual

(L.S.)

Pedro Briceño Méndez

(L.S.)

John Potter Hamilton

(L.S.)

Patrick Campbell

Artículo adicional. Por cuanto, en el presente estado de la marina colombiana, no seria posible que Colombia se aprovechase de la reciprocidad establecida por los artículos quinto, sexto i sétimo del tratado firmado hoy, si aquella parte que estipula que, para ser considerado como buque colombiano, el buque debe haber sido realmente construido en Colombia, se pone inmediatamente en ejecucion; se ha convenido en que por el espacio de siete años, que se han de contar desde la fecha de la ratificacion de este tratado, todo buque de cualquiera construccion, que sea bona fide propiedad de alguno o algunos de los ciudadanos de Colombia, i cuyo capitan i tres cuartas partes de los marineros, a lo

ménos, sean tambien ciudadanos colombianos, escepto en los casos en que las leyes provean otra cosa por circunstancias extremas, será considerado como buque colombiano: reservándose Su Majestad el Rei del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda el derecho, al fin de dicho término de siete años, de reclamar el principio de restriccion reciproca estipulado en el artículo sétimo ántes referido, si los intereses de la navegacion británica resultaren perjudicados por la presente escepcion de aquella reciprocidad en favor de los buques colombianos.

El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza i validez que si se hubiera insertado, palabra por palabra, en el tratado firmado hoy: será ratificado, i las ratificaciones serán canjeadas, en el mismo tiempo.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado, i puesto sus sellos respectivos.

Dado en la ciudad de Bogotá el día dieziocho del mes de abril del año del señor mil ochocientos veinticinco.

(L.S.)

Pedro Gual

(L.S.)

Pedro Briceño Méndez

(L.S.)

John Potter Hamilton

(L.S.)

Patrick Campbell

Nota. Las ratificaciones íntegras de este tratado i de su artículo adicional fueron canjeadas en Londres en la forma debida, el día 7 de noviembre del mismo año de 1825. Véanse las declaraciones siguientes.

DECLARACIONES ANEXAS AL TRATADO DE 18 DE ABRIL DE 1825, ENTRE COLOMBIA E INGLATERRA

Aceptación. El infrascrito plenipotenciario de la República de Colombia, habiendo recibido de S. E. el Secretario principal de Estado en el departamento de Negocios extranjeros una declaracion en que se expresa “Que a fin de evitar cualquiera mala intelijencia que pudiese

ocurrir en la ejecucion de aquella parte del artículo 7o. del tratado entre Su Majestad Británica i la República de Colombia, firmado en Bogotá el 18 de abril de 1825, en el cual se define qué buques han de considerarse con derecho a gozar los privilegios de buques británicos i colombianos; fuera de los requisitos espresados allí, tendrán así mismo derecho a ser considerados como buques británicos los que hubieren sido apresados a un enemigo por los buques de guerra de Su Majestad Británica, o por subditos de su dicha Majestad provistos de patentes de corso por los Lores comisionados del Almirantazgo, i regularmente condenados como de buena presa en uno de los tribunales de presa de su dicha Majestad, o que hubieren sido condenados en cualquier tribunal competente por infraccion de las leyes establecidas para impedir el comercio de esclavos: i que del mismo modo, los buques apresados al enemigo por los buques de Colombia, i condenados en igualdad de circunstancias, tendrán derecho a ser considerados como buques colombianos". El infrascrito, en virtud de los plenos poderes de que se halla revestido, acepta i adopta por las presentes dicha declaracion, en nombre i representacion de su Gobierno.

Londres, 7 de noviembre de 1825.

*Manuel José Hurtado*²⁴²

Como resultará evidente para el lector, el tratado resultaba bastante desigual en lo comercial, por lo que viene a sustentar el análisis de que Gran Bretaña se apuraba en recoger los frutos de la desintegración de la Monarquía Española, un suceso largamente esperado y trabajado. En este sentido, reproducimos las reflexiones de Fermín Toro Jiménez:

242 López Domínguez, Luis Horacio (Compilador). "Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: Tratados y Convenios 1811 – 1856" en Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4773/1044/Relaciones_Diplomaticas_de_Colombia_y_La_Nueva_Granada.html (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 07:44 pm On Line). *Colombia. Tratados, etc.* Colección de tratados públicos, convenciones y declaraciones diplomáticas de los Estados Unidos de Colombia. Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1866, p. 48-59. Archivo general y microfilm del ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá. Archivador CH, gaveta 4, documento 2-310.

“El reconocimiento de Colombia y el intercambio de representantes diplomáticos, Patricio Campbell como Encargado de Negocios de Su Majestad y Manuel José Hurtado por la República de Colombia, y la celebración del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación fueron prácticamente simultáneos en los primeros meses de 1825. La presión inglesa, a cambio del reconocimiento, se hizo sentir sobre algunas disposiciones del proyecto de tratado negociado y suscrito en Bogotá el 18 de abril de 1825. Las materias claves en el tratado, cuyo proyecto parece haber sido elaborado por las autoridades inglesas, fueron: 1) La reciprocidad en la libertad de comercio, que no significaba otra cosa que la apertura ilimitada del mercado colombiano a las mercancías británicas [...] 2) La concesión recíproca de ambas partes del Trato de la Nación Más Favorecida, en cuanto a los derechos de importación, tonelada, fanal y emolumentos de puerto exigidos por la importación de bienes de otros países [...] 3) La reciprocidad en cuanto al transporte de mercancías en buques británicos y colombianos. En este caso, la desigualdad favoreció a la Gran Bretaña pues Colombia carecía de flota mercante. A ello se añadió que la definición que el tratado hacía de buque “nacional”, británico y colombiano, consagraba un verdadero monopolio del transporte marítimo para la Gran Bretaña en la importación y exportación de bienes de procedencia británica. A cambio, los ingleses sólo ofrecían a Colombia, por un lapso de siete años, una calificación provisional de buque nacional, que le permitía compensar sólo parcial y temporalmente la desigualdad contenida en el tratado. 4) La reciprocidad en cuanto al ejercicio del culto religioso, que implicó la protección por parte del Estado colombiano del culto protestante inglés.

Este tratado colombo-británico de 1825 fue uno de los eslabones de Colombia y contribuyó a conformar, con el tiempo, un vínculo de dependencia económica con la Gran Bretaña y una dificultad cierta para emprender una política de integración hispanoamericana.”²⁴³

Un comentario mucho más cercano a la época sobre este tratado fue el de José Manuel Restrepo, quien sobre el asunto escribió:

243 Toro Jiménez, Fermín. *Ob. Cit.*, pp. 354 - 355

“Sometióse inmediatamente el tratado al congreso, cuya aprobación recibió, ratificándolo en consecuencia el poder ejecutivo. Casi todos los hombres influyentes de Colombia estuvieron en aquel tiempo a favor del tratado, a pesar de que veían la inmensa desigualdad que había en el fondo, sin embargo de las voces repetidas de igualdad recíproca que contienen sus artículos. Por cien buques ingleses que llegan a los puertos de Colombia, no arriban cinco en el mismo término, cualquiera que sea, a los de la Gran Bretaña; por consiguiente, si para esta se rebajaron al año cien pesos de los derechos, Colombia apenas gozará en el mismo tiempo de la rebaja de cinco. ¿Qué proporción había o hay entre la marina mercante y el comercio inglés en Colombia, y el de esta República con la Gran Bretaña?”

Sin embargo de tan inmensa desigualdad, de la perpetuidad del tratado, y de que puede decirse que los negociadores ingleses, o más bien su gobierno, lo impusieron como una necesidad a nuestra naciente República, pues lo trajeron redactado de Londres y sin facultad de variar una coma, estuvimos por él porque lo juzgamos necesario. Sin tratado no había reconocimiento de la Gran Bretaña, y sin el reconocimiento creíamos expuesta la Independencia por parte de la Santa Alianza. Ahora se tienen como infundados aquellos temores; empero ellos existían, e inclinaron el ánimo del congreso y del ejecutivo colombianos para aprobar y ratificar un tratado, que en lo venidero debíamos considerar como en extremo gravoso a los pueblos y a la riqueza nacional.”²⁴⁴

Vemos así pues, que al menos para una parte importante de la clase política, intelectual y gobernante colombiana, era evidente la desigualdad del tratado, así como las verdaderas intenciones británicas; pero aún conscientes de ello decidieron firmarlo con tal de obtener el reconocimiento de Gran Bretaña, y buscar la alianza con ese país para blindar la independencia. Por otra parte, es llamativo el caso particular de Bolívar, quien no escatimó elogios para la nación anglosajona, y defendió la alianza con ella.

244 Restrepo, José Manuel. *Historia de la Revolución de Colombia en la América Meridional* (Tomo III), p. 461

“[...] liguémonos de alma y cuerpo a los ingleses, para conservar si- quiera las formas y las ventajas de un gobierno legal y civil, pues el de la Santa Alianza no es sino un gobierno conquistador y militar. Para que Vd. vea la prueba evidente de que no podemos existir aislados ni reunidos en federación sino con el beneplácito de la Inglaterra, vea Vd. la caída del grande imperio de Napoleón causada por los ingleses; vea Vd. a la Rusia queriéndose echar sobre la Turquía y a la Francia sobre nosotros, y sin intentar hacerlo por respeto a la Inglaterra. La Santa Alianza toda tiembla delante de la Gran Bretaña; y ¿cómo hemos de existir nosotros si no nos ligamos a ellos? Este es el imperio romano a fines de la república y a principios del imperio. La Inglaterra se halla en una progresión ascendente, desgraciado el que se le oponga; aun es desgraciado el que no sea su aliado o no ligue su suerte a ella. Toda la América junta no vale a una armada británica; toda la Santa Alianza no puede contrarrestar a la fuerza compuesta de sus principios liberales con sus inmensos tesoros”²⁴⁵

“La alianza con la Gran Bretaña es una victoria en política más grande que la de Ayacucho, y si la realizamos, diga Vd. que nuestra dicha es eterna. Es incalculable la cadena de bienes que va a caer sobre Colombia si nos ligamos a la Señora del Universo, y yo estoy enajenado de gusto y contento al sólo pensar que podemos unir nuestro interés y nuestra política a la de la Gran Bretaña.”²⁴⁶

“La alianza de la Gran Bretaña nos dará una grande importancia y respetabilidad. A su sombra creceremos, y nos presentaremos después entre las naciones civilizadas y fuertes. Los temores de que esa nación poderosa sea el árbitro de los consejos y decisiones de la asamblea [el venidero Congreso Anfictiónico de Panamá]; que su voz, su voluntad y sus intereses sean el alma de ella, son temores remotos y que, aun cuando se realicen algún día, no pueden balancear las ventajas positivas, próximas y sensibles que nos da ahora. En la infancia necesitamos apoyo, que en la virilidad sabremos defendernos. Ahora nos es muy útil, y en lo futuro ya seremos otra cosa.”²⁴⁷

245 Carta al General Francisco de Paula Santander. Cuzco, 10 de julio de 1825. Bolívar, Simón. *Obras Completas* Vol. II, p. 169

246 Carta al General Antonio José de Sucre. Oruro, 22 de enero de 1826. *Ibidem*, p. 298

247 Carta al Señor José Rafael Revenga. Magdalena, 17 de febrero de 1826. *Ibidem*, p. 308

Por otra parte, el Gobierno británico se mostró bastante ambiguo sobre los proyectos colombianos de atacar Cuba y Puerto Rico. Si por una parte, permitían que España acumulara en las dos islas armas y soldados para eventualmente atacar a México y Colombia, también reconocían el derecho de estas dos naciones a atacar las dos islas, aunque para evitarlo recurrieron a movimientos y acuerdos secretos con otros países —como Estados Unidos— o directamente a la intimidación de los gobiernos de México y Colombia. Esto lo resume muy bien Restrepo.

“Tampoco accedió el lord Aberdeen a reclamar del gobierno español los armamentos que se hacían en las islas de Cuba y Puerto Rico, destinados, según se decía, contra Colombia y Méjico. Recordósele por el señor Madrid y por el ministro mejicano, que las dos repúblicas pudieron invadir y tomar aquellas importantes colonias de la madre patria, lo que no hicieron por complacer al gobierno de la Gran Bretaña, que manifestó por medio de su difunto ministro Mr. Canning deseos de que no atacaran a Cuba ni a Puerto Rico. Añadieron los ministros antes mencionados, que armándose allí tropas contra el continente americano, al fin se verían obligados los gobiernos de Colombia y de Méjico a realizar la invasión usando de su natural defensa. El ministro inglés sostuvo que no había constancia de promesa alguna hecha por parte del gobierno británico, de impedir los armamentos en aquellas islas contra las repúblicas de la Costa Firme: confesó el derecho que tenían los beligerantes de invadir dichas colonias; empero añadió secamente al ministro mejicano: “que si verifican la invasión se sujetarían a las consecuencias.”²⁴⁸

Un punto especial a considerar en esta relación, es que el imperio británico, a diferencia de Estados Unidos o Francia, era vecino de la República de Colombia. Trinidad había sido conquistada por los ingleses en 1797, antes de que comenzara

248 Restrepo, José Manuel. *Historia de la Revolución de Colombia en la América Meridional* (Tomo III), p. 216

el proceso de independencia. Y en 1815 recibieron de Holanda territorios al este del río Esequibo, el límite oriental de la antigua Capitanía General de Venezuela. En 1824, el enviado colombiano en Londres, José Rafael Revenga denunció ante las autoridades británicas: “*Los colonos de Demerara y Berbice tienen usurpada una gran porción de tierra que según los últimos tratados entre España y Holanda nos pertenece, del lado del río Esequibo. Es absolutamente indispensable que dichos colonos o se pongan bajo jurisdicción y obediencia de nuestras leyes, o se retiren a sus antiguas posesiones.*”²⁴⁹

Al año siguiente se firmaría el tratado ya citado, reconociendo Gran Bretaña los límites declarados por Colombia, aunque continuando con su penetración en el territorio. En resumen, podemos decir que la relación con Gran Bretaña estuvo sujeta a los intereses económicos de ésta última, expresados en el tratado de 1825 y materializado en la pesada deuda acumulada por el país con banqueros y comerciantes de Londres. Además de eso, Gran Bretaña mantuvo un doble juego entre Colombia y la Santa Alianza, destinado a evitar la reconquista de América para España, pero también la absorción de Cuba y Puerto Rico por Colombia. Mención aparte merecería la supuesta injerencia británica que potenció al movimiento de La Cosiata y que terminaría por disolver a la República de Colombia.²⁵⁰ En todo caso, lejos de ser un verdadero aliado –aunque fuese circunstancial– Gran Bretaña fue una especie de enemigo secreto de Colombia, que sin oponerse de forma directa y clara a sus objetivos, supo aprovecharse de sus vulnerabilidades en beneficio propio, afectando no sólo su desarrollo, sino incluso su propia existencia.

249 Gil Fortoul, José. *Historia Constitucional de Venezuela*. Tomo II, p. 116

250 Toro Jiménez, Fermín. *Ob. Cit.*, pp. 317 - 319

2) *Relación con Estados Unidos*

Para 1823 se empieza a configurar un sistema hemisférico en el que Estados Unidos buscará tomar rápidamente la delantera, siendo su movimiento más visible el discurso pronunciado por el Presidente James Monroe el 2 de diciembre ante el Congreso de ese país, base de lo que se conocería después como la “Doctrina Monroe”²⁵¹; la cual ha sido desde entonces un principio esencial de la política exterior norteamericana, que mantiene el objetivo permanente de la supremacía en el continente americano.²⁵²

Sin embargo; debido al poderío alcanzado por sus ejércitos, las relaciones que comenzó a establecer con los demás Estados surgidos de la Monarquía Española, las revolucionarias ideas de su máximo líder —el Libertador Simón Bolívar—, y a su propia posición geográfica, la República de Colombia se perfilaba ya a finales de 1823 como el país líder de la lucha por la independencia contra España, por lo cual era un interlocutor obligado para Estados Unidos; e incluso también para Gran Bretaña, que buscaba desde las Guerras Napoleónicas tomar el control de comercio con Sur y Centroamérica.

Ya el 20 de febrero de 1821, Manuel Torres, enviado del Gobierno de Colombia ante los Estados Unidos, solicitó el reconocimiento de su país por parte de esa nación, ofreciendo también la negociación de un acuerdo comercial para interesar al gobierno norteamericano. Al no ser escuchada esta solicitud, volvió a presentarla el 30 de noviembre del mismo año y luego el 2 de enero de 1822.²⁵³ Esta vez la demanda encontró

251 Fragmentos del séptimo mensaje anual del Presidente de los Estados Unidos, James Monroe, al Congreso norteamericano. 2 de diciembre de 1823 en *De Panamá a Panamá. Acuerdos de Integración Latinoamericana 1826 – 1881*, pp. 43 – 44

252 *Ibidem*, p. 259

253 Carta de John Quincy Adams, Secretario de Estado, a Richard C. Anderson, Ministro Plenipotenciario en Colombia. Washington, 27 de mayo de 1823 en *Foreign Office. British and Foreign State Papers 1825 – 1826*. Volume XIII, pp. 459 – 483 y Academia Nacional de

mejor acogida en Washington, en gran parte debido a las recientes victorias de Bomboná y Pichincha en la Campaña del Sur, y a las propias dinámicas del Gobierno norteamericano. En efecto, el 8 de marzo el presidente James Monroe dirigió un mensaje al Congreso, en el que declaró que ya era tiempo de reconocer a las nuevas repúblicas independientes y establecer relaciones con ellas²⁵⁴, ante lo cual dicho cuerpo respondió favorablemente el 4 de mayo, autorizando al Presidente a proceder en ese sentido²⁵⁵, siendo reconocida oficialmente la República de Colombia por los Estados Unidos de América el 19 de junio de 1822. Esta decisión fue tomada también debido al temor que sintieron los estadistas norteamericanos por la cada vez más estrecha relación de Colombia con Gran Bretaña²⁵⁶, y también como primer paso para el establecimiento de relaciones diplomáticas con las demás repúblicas, puesto que Colombia ya empezaba a tejer una red de lazos con las mismas.

El 27 de mayo de 1823, el Secretario de Estado, John Quincy Adams, despacha al Ministro Plenipotenciario para Colombia, Richard C. Anderson; quien fue instruido mediante una larga carta en cuyo texto vale la pena detenernos, pues expresa claramente cuál era la visión que Estados Unidos tenía de la República de Colombia, así como sus intereses y objetivos respecto a la misma. En dicha misiva, Adams parece dar a Anderson las directrices de la política de Washington hacia Colombia: se recapitula el origen de la independencia

la Historia. “Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de Venezuela”. Caracas, julio – septiembre de 2010, p. 163

254 *Ídem* y Zea, Francisco Antonio (Coordinador). *Colombia: Siendo una relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial, política &c. de aquel país, adaptada para todo lector en general, y para el comerciante y colono en particular*, pp. xxxiv - xxxvi

255 Carta de John Quincy Adams, Secretario de Estado, a Richard C. Anderson, Ministro Plenipotenciario en Colombia. Washington, 27 de mayo de 1823 en *Foreign Office. British and Foreign State Papers 1825 – 1826*. Volume XIII, pp. 459 – 483

256 Toro Jiménez, Fermín. *Ob. Cit.*, pp. 349-350

de dicho país y el proceso llevado para establecer relaciones; el Secretario de Estado alega que Estados Unidos ha cumplido sus deberes de neutralidad con España, pero que por principios comunes, su pueblo y su gobierno han estado sentimentalmente con la independencia y la han apoyado moralmente; llama a buscar una relación privilegiada con las nuevas repúblicas en comparación con Europa basada en los principios comunes, una especie de cobro por el apoyo político. Analiza las fortalezas y debilidades de Colombia, tanto a nivel externo como interno, advirtiendo que puede llegar a ser un peligroso competidor comercial y político de Estados Unidos; insiste en establecer relaciones comerciales bajo el principio de la Nación Más Favorecida, aceptando a cambio negociar el acuerdo en Bogotá para ayudar a su reconocimiento internacional; y se queja enfáticamente por la guerra de corso emprendida por Colombia, ordenando hacer presión para que ésta cese, pues afecta los intereses comerciales de los navieros norteamericanos, que son neutrales en la guerra y que suelen transportar mercancías de España.²⁵⁷

De tal manera que en esta carta se expresa claramente la política que Estados Unidos seguiría con respecto al Estado colombiano, sin dejar lugar a ambigüedades. Con estas instrucciones, Anderson abriría formalmente relaciones entre ambos países, perfilándose ya en el horizonte los principales puntos de choque y fricción entre Washington y Bogotá, tales como las diferencias respecto al tratado comercial, la guerra de corso emprendida por Colombia frente a España, y más adelante los planes de Colombia para expulsar a los españoles de Cuba y Puerto Rico; todo esto más allá de un discurso formal dominado por declaraciones de comunes ideales ilustrados y republicanos, sostenidos contra el Antiguo Régimen,

257 Carta de John Quincy Adams, Secretario de Estado, a Richard C. Anderson, Ministro Plenipotenciario en Colombia... *Ob Cit.*, pp. 459 – 483

y de identificación mutua en sus respectivos procesos de independencia.

2.1) El reconocimiento y la disputa comercial

Es necesario volver a la decisión norteamericana de reconocer a Colombia, y a las demás nuevas repúblicas, sustentada en la “Doctrina Monroe”. Al respecto, existen datos que demuestran que la misma obedeció en un principio a una propuesta británica, cuyo objetivo era que Estados Unidos amedrentara a las monarquías de Europa de intervenir en los territorios en cuestión, para así Gran Bretaña poder controlar su comercio a placer, sin enemistarse con sus socios europeos. Sin embargo, Estados Unidos tomó una iniciativa individual, buscando adelantarse a los británicos en el reconocimiento a estos nuevos Estados, para así ganar simpatías e influencia; siendo su objetivo fundamental lograr condiciones comerciales ventajosas respecto a Gran Bretaña.²⁵⁸ Esta visión toma fuerza cuando observamos que el primer roce entre Washington y Bogotá llegó justamente por razones de índole comercial, más que político-estratégica o militar.

Este asunto del acuerdo comercial, si bien no quedó por escrito como una condición para que Estados Unidos reconociera la independencia de Colombia; en la práctica así lo fue, siendo el primer asunto que planteó apenas llegó a Bogotá el ministro Anderson al entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Gual. El choque de opiniones entre ambos gobiernos giró en torno a dos puntos esenciales: la exigencia norteamericana de trato de Nación Más Favorecida en cuanto a aranceles, impuestos y todo tipo de condiciones comerciales con Colombia, y la exigencia de que su bandera —neutral en la guerra entre Colombia y España—, hiciera neutral a la

258 Toro Jiménez, Fermín. *Ob. Cit.*, p. 350

carga transportada por sus buques mercantes, protegiéndolas así contra las acciones de los corsarios colombianos. Este segundo punto, bastante denso en sí mismo, lo abordaremos seguidamente, explicando primero la demanda norteamericana de trato de Nación Más Favorecida.

Dicho principio, cuya aplicación fue solicitada enfáticamente por Estados Unidos, establecía que cualquier condición, exención, desgravamen, o facilidad comercial de cualquier tipo, que una de las dos parte contratantes concediera a una tercera nación, automáticamente debía ser aplicada entre las dos partes contratantes, asegurándose así, mutuamente, que ambas partes contratantes recibirían dicho trato. Evidentemente, la aplicación de este principio no buscaba sino inundar el mercado colombiano con los productos norteamericanos, asegurándoles un lugar preferencial y adelantándose así al comercio británico; además de, claro está, atrofiar antes de su nacimiento a la industria y el comercio colombianos, puesto que mientras que Estados Unidos llegaba a esta negociación con una economía floreciente, dinámica y en pleno crecimiento, Colombia lo hacía prácticamente recién nacida como república, arrasada por más de diez años de guerra y sin final a la vista, además de endeudada en extremo y con un alarmante déficit fiscal.

La negociación entre Anderson y Gual duró casi un año, hallándose un fuerte eco de la misma en las sesiones del Consejo de Gobierno (Consejo de Ministros) de Colombia, donde Pedro Gual expresó que a pesar de las difíciles demandas norteamericanas, la firma de dicho tratado resultaba fundamental para la República, pues abriría de manera sólida sus relaciones internacionales, allanándose el camino para que más países neutrales la reconocieran como Estado independiente y procedieran a establecer relaciones con ella.²⁵⁹ Estos argumentos

259 Carta de Pedro Gual a Simón Bolívar. Bogotá, 25 de septiembre de 1824 en *Memorias del General O'Leary*. Tomo VIII, p. 433

valieron la aprobación de las exigencias norteamericanas por parte del Gobierno colombiano, a pesar de la férrea oposición inicial del Vicepresidente Francisco de Paula Santander y de otros altos funcionarios.²⁶⁰

Este tratado, denominado Convención General de Paz, Amistad, Navegación y Comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América²⁶¹, fue firmado el 3 de octubre de 1824, y estableció en su contenido el trato de Nación Más Favorecida, iniciando de manera agria las relaciones colombo-estadounidenses, al quitarle a Colombia un necesario margen de maniobra para disponer de sus relaciones comerciales: por ejemplo, ya no podría ofrecerle condiciones preferenciales a las otras repúblicas hispanoamericanas, o a aliados de otras regiones, como Gran Bretaña. De hecho, llegada la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Colombia y Gran Bretaña el 18 de abril de 1825, Estados Unidos reclamó de manera inmediata la aplicación de las mismas condiciones para su comercio que las otorgadas a Gran Bretaña, originando un roce con el Gobierno colombiano.²⁶² Pequeña, aunque interesante excepción en la relación Washington – Bogotá, fue la Convención sobre Abolición del

260 Consejo Extraordinario de Gobierno del jueves 10 de junio de 1824 y Consejo Ordinario de Gobierno del lunes 12 de julio de 1824 en *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa)*. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado On Line el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm)

261 Convención General de Paz, Amistad, Navegación y Comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América en *Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: Tratados y Convenios 1811 – 1856* en Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4773/1044/Relaciones_Diplomaticas_de_Colombia_y_La_Nueva_Granada.html (Revisado On Line el 06 de abril de 2016 a las 07:44 pm)

262 Toro Jiménez, Fermín. *Ob. Cit.*, p. 351

Tráfico de Esclavos, llevada a cabo tras una negociación sin mayor contratiempo²⁶³, y firmada el 10 de diciembre de 1824.

Regresando a la disputa comercial entre Estados Unidos y la República de Colombia, tenemos que la protesta norteamericana fue inmediata ante el tratado colombo-británico del 18 de abril 1825. Tan airada fue la reacción norteamericana, que al Vicepresidente Francisco de Paula Santander, opuesto desde el inicio a las condiciones exigidas por Estados Unidos, no le quedó más opción que decretar el 30 de enero de 1826 un ajuste en los aranceles a pagar por buques y mercancías norteamericanos en su comercio con Colombia²⁶⁴. Al día siguiente, el Secretario de Relaciones Exteriores, José Rafael Revenga, escribe una carta al ministro plenipotenciario en Colombia, Richard C. Anderson, aceptando la reclamación comercial estadounidense, pero explicando que no es necesario un nuevo acuerdo bilateral.²⁶⁵

Aun así, el 30 de marzo de 1826 el Presidente de Estados Unidos, John Quincy Adams, dirigió un mensaje al Congreso de su país respecto al asunto de las relaciones comerciales con Colombia. En dicho mensaje, expresa gran disgusto al considerar que su país había sido ofendido al tratársele con inferioridad respecto a Gran Bretaña. Finalmente, el 20 de abril el Congreso de Estados Unidos ordenó igualar los aranceles sobre buques y mercancías colombianas a los mismos valores que Colombia decretó el 30 de enero, quedando así terminada la crisis.

263 Consejo Ordinario de Gobierno del miércoles 1º de diciembre de 1824 en *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827 Tomo I y II (Obra Completa)*. Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

264 Decreto del Gobierno Colombiano respecto a los impuestos a pagar por buques y cargueros de los Estados Unidos, 30 de enero de 1826 en *Foreign Office. British and Foreign State Papers 1825 – 1826*. Volume XII, pp. 623 – 625

265 Carta de José Rafael Revenga a Richard C. Anderson. Bogotá, 31 de enero de 1826 en *Ibidem*, pp. 622 – 623

Si en 1821 Manuel Torres había llegado a Washington solicitando la apertura de relaciones en “Recíproca Utilidad y Perfecta Igualdad” entre ambos países, conforme a las instrucciones dadas a su gobierno; solamente esta disputa comercial demostró cuan desiguales eran. En efecto, la desesperación del Gobierno colombiano por obtener reconocimiento internacional lo llevó a ser tolerante con unas condiciones esencialmente desfavorables. Por su lado, Estados Unidos actuó en esta materia en busca de asegurar su comercio y tomarle la delantera a Gran Bretaña. Pero más esclarecedor es volver a la carta dirigida por John Quincy Adams a Richard C. Anderson en 1823, donde confiesa cuan reducido es aún el comercio norteamericano con Colombia y las posibilidades de éste último país para competir con ellos:

*“Nuestras exportaciones hasta ahora, se han limitado a harina, arroz, provisiones saladas, madera, y pocos artículos manufacturados, pertrechos de guerra, y armas, y algunos productos de las Indias Orientales, a cambio de los cuales hemos recibido cacao, café, añil, cueros, cobre, y especias. Mucho de este comercio se originó y continuó, solo por la guerra en la que este país se ha involucrado, y cesará con ella. Como naciones productoras y navegantes, los Estados Unidos y Colombia serán más competidores entre sí que socios. Pero como navegantes y manufactureros, nosotros estamos muy avanzados en la carrera, a la que ellos todavía no entran, por lo que nosotros podemos, durante muchos años después de concluida la guerra, mantener con ellos un intercambio comercial, altamente beneficioso para ambas partes, como transportistas para ellos, de numerosos artículos de manufactura y de productos importados.”*²⁶⁶

266 Carta de John Quincy Adams, Secretario de Estado, a Richard C. Anderson, Ministro Plenipotenciario en Colombia en *Ibidem*, p. 475

2.2) *El asunto del corso colombiano*

Como se ha dicho en varios trabajos historiográficos, el año de 1817 fue testigo de un repunte de la actividad corsaria bajo pabellón venezolano. En efecto, ese año fue sancionada la primera Ordenanza de Corso por el propio Simón Bolívar, a la vez que se establecieron dos Cortes de Almirantazgo, una en Margarita y otra en Angostura, especialmente para manejar todo lo relacionado con patentes de corso y juicios de presa. Estos corsarios fueron la base de la escuadra patriota venezolana, que a su vez daría lugar a la Marina de Guerra de la República de Colombia; todo ello gracias a la visión y esfuerzos del Almirante Luis Brión. No se había completado la liberación de Guayana, cuando ya en la boca del Orinoco la escuadra de Brión apresó buques mercantes norteamericanos cargados de armas para los españoles. Era apenas el comienzo de una larga fricción entre los patriotas de Venezuela y Nueva Granada con los comerciantes y el Gobierno norteamericano.²⁶⁷

Ahora bien, ¿qué hacían buques norteamericanos cargando armas y demás mercancías para España?... Pues bien, más allá del discurso de sus gobernantes –favorable a las independencias de Hispanoamérica–, los comerciantes y navieros norteamericanos observaron y aprovecharon la inmejorable oportunidad de convertirse en transportistas de la agonizante Monarquía Española; el cual a su vez también tomó la lógica alternativa de recurrir a buques mercantes estadounidenses para enviar toda clase de mercancías y armas a América, a fin de mantener circulando el comercio en las zonas aún dominadas y abastecer a sus fuerzas militares que combatían de este lado del Atlántico. Simplemente, la Real Armada Española se había mostrado impotente para controlar los movimientos

267 Toro Jiménez, Fermín. *Ob. Cit.*, p. 280

marítimos de los patriotas ya en 1816, y mucho menos lo sería para perseguir y castigar el corso insurgente. La Corona española pensó, acertadamente, que el neutral pabellón norteamericano protegería en algo sus mercancías de la depredación corsaria.²⁶⁸

Sin embargo, para 1823 su imperio en América tenía los días contados de todas formas, a la par que la marina colombiana y los corsarios patentados por el Gobierno colombiano actuarían con más agresividad en los años siguientes, chocando directamente con los intereses comerciales de Estados Unidos.²⁶⁹ En efecto, ya hacia 1824, cuando la guerra en Perú se iba decidiendo a favor de los patriotas y toda la fachada atlántico-caribeña de Colombia se había despejado de presencia enemiga, los corsarios colombianos centraron sus ataques en las líneas comerciales que abastecían a Cuba y Puerto Rico desde la Península. El declive de la actividad corsaria en el Río de la Plata y la desmovilización de gran cantidad de corsarios estadounidenses tras el cese de la Guerra Anglo-Estadounidense (1812 – 1815), vino a alimentar la oferta de marinos y armadores aventureros dispuestos a tomar patente de corso y surcar los mares bajo pabellón colombiano.

Atacar el comercio español con Cuba y Puerto Rico seguía siendo un gran negocio, e irónicamente Colombia encontró en puertos y ciudadanos norteamericanos la mayor fuente de armadores, capitanes y marineros para la guerra de corso, lo cual explica las frecuentes paradas de los corsarios colombianos en puertos como Nueva Orleans, Cayo Hueso, Baltimore, Nueva York y Boston, cuya actividad se reflejó en la prensa de Estados Unidos. Así que más que hablar de “corsarios colombianos”, deberíamos describirlos como “corsarios al servicio de Colombia”, pues una gran cantidad de buques, capitanes y

268 *Ibidem*, p. 237

269 *Ibidem*, p. 359

tripulantes eran originarios de Estados Unidos.²⁷⁰ Esta situación se manifestó con fuerza entre 1823 y 1826 no sólo contra la protesta y presión de los comerciantes norteamericanos ante su Gobierno, sino bajo la explícita prohibición del Gobierno norteamericano a sus ciudadanos de enrolarse en marinas extranjeras o tomar patentes de corso de gobiernos extranjeros. Es evidente que la ambición de lucro de un sector de la población norteamericana vinculada al mar, estaba jugando en contra del interés nacional de dicho país. Todo esto contextualiza y explica la larga y tensa negociación llevada a cabo entre Anderson y Gual durante 1823 y 1824 para la firma del tratado comercial, pues Estados Unidos insistió enfáticamente en el principio de que el pabellón neutral de un buque hacía neutral a la carga, mientras que Colombia argumentaría que no podía renunciar a su derecho de represalia contra España mientras ésta no reconociese su independencia, por lo cual perseguiría su carga, se encontrara ésta a bordo de buques españoles o neutrales.

Es llamativo el caso de un artículo de opinión aparecido en el periódico caraqueño *El Venezolano* el 27 de diciembre de 1823²⁷¹ – cuando las negociaciones entre Anderson y Gual llevaban ya algunos meses estancadas principalmente por el problema del corso colombiano –, en el que se defiende enfáticamente la guerra de corso contra España. En dicho artículo, se argumenta que la guerra de corso no es barbarie, sino que está regulada por el Derecho de Gentes entre las naciones civilizadas²⁷²; también se menciona que el corso es para Colombia

270 Serrano Mangas, F. “La Armada española frente a la oleada de corsarios colombianos de 1826”, *Revista de Historia Naval*, año I, n° 2, Madrid, 1983, p. 122

271 “Corso” *El Venezolano*. Caracas, sábado 27 de diciembre de 1823. N° 66, p. 3

272 El 30 de marzo de 1822, el Vicepresidente Francisco de Paula Santander decretó la Ordenanza Provisional de Corso, instrumento legal que reguló la materia hasta su prohibición en 1829. Del Castillo, Pedro P. *Teatro de la Legislación Colombiana y Venezolana Vigente* Tomo Tercero, pp. 55 - 70

parte de su derecho a la legítima defensa, siendo la parte más débil y valiéndose también España del corso. Finaliza esgrimiendo que el daño recibido por los neutrales es mucho menor, y reparable, que el que sufre Colombia por la prolongación de la guerra debido a la continua llegada de refuerzos y suministros desde España, cosa que se evita con el corso, acelerándose así el final de la guerra.

La apasionada defensa del corso por parte de este periódico, da un indicio de la opinión pública en Colombia sobre este asunto. Más significativo aún se vuelve este artículo considerando la proximidad e interrelación comercial de Caracas con el puerto de La Guaira. Es muy posible también que este artículo respondiese a las informaciones llegadas a Caracas desde la lejana Bogotá, sobre las tensas negociaciones entre Richard Anderson y Pedro Gual.

Gracias a las Actas del Consejo de Gobierno de Colombia, sabemos que los días 10 de junio y 12 de julio de 1824 dicho cuerpo gubernamental tuvo en su agenda el asunto de la negociación con Estados Unidos por el tratado comercial, el punto de la guerra de corso y el respeto a la neutralidad de ese país. En la reunión del 10 de junio, el Secretario de Relaciones Exteriores Pedro Gual, presentó las demandas del ministro Anderson, consistentes en que el pabellón neutral hiciese neutral a la carga, diciendo además que la República podía aceptar dichas condiciones sin violar las leyes de las naciones civilizadas, sin detrimento a la causa nacional y obteniendo muchos beneficios políticos; como que Estados Unidos también protegería las mercancías colombianas en sus buques contra los ataques españoles, y que la firma del tratado comercial en negociación estimularía el reconocimiento de Colombia por parte de otros países y potencias neutrales. Los Secretarios

de Hacienda y del Interior, y el Ministro de la Alta Corte de Justicia coincidieron con los puntos de vista de Gual.²⁷³

Sin embargo, el Vicepresidente Francisco de Paula Santander dio una sonora respuesta negándose a las condiciones que buscaba imponer el ministro Anderson. Presentamos extracto de sus palabras transcritas en el acta de la sesión del Consejo:

“[...] la situación actual de los Estados Unidos y la de Colombia difieren esencialmente y que, difiriendo, no es posible que sus principios, en el punto en cuestión, puedan ser uniformes. Los Estados Unidos han adoptado, desde que aparecieron en el mundo como nación soberana, el principio de no mezclarse en las contiendas de las demás naciones, para favorecer, sin duda, por este medio, su marina y la propiedad de los ciudadanos [...]

Resulta de todos estos actos que Colombia está abandonada a sus propios y peculiares recursos en la guerra con España y, por consiguiente, que no está en el mismo nivel en que se han colocado los Estados Unidos, es decir, más claro, que de las dos partes contratantes la una está en plena paz y la otra en estado de guerra. Aquella no tiene necesidad de usar del inmanente derecho de disminuir a su enemigo los medios con que le hace la guerra, y ésta se encuentra en una posición absolutamente contraria.

El comercio español ha sido el que con sus fondos ha mantenido la guerra de España con la América [...] tiene el derecho inmanente de quitar o disminuirle a su enemigo los medios de hacerle la guerra o de prolongarla, hostilizándolo por cuantos modos reconoce el derecho de la guerra, hasta reducirla a hacer la paz [...] [Colombia expidió] una ordenanza en que reconoció el principio de que el pabellón neutral no cubría la propiedad del enemigo y, últimamente, declarando que no se

273 Consejo Extraordinario de Gobierno del jueves 10 de junio de 1824 en *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa)*. Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

podía importar, ni aun en buques neutrales, producción alguna natural o manufacturada del territorio español. Estas medidas han sido justificadas por la experiencia, porque el comercio español ha sido hostilizado en todos los puntos del globo y perseguido vivamente por nuestros numerosos corsarios, hasta el punto de que hoy reconocen las naciones que la España no tiene en sí los medios bastantes para reconquistar sus colonias. Todos los bienes que esta conducta ha traído sobre Colombia, y lo más que todavía puede reportar la República en favor de la consolidación de la independencia, desaparecen en el mismo acto en que la República negocie con los Estados Unidos un tratado en que reconozca que el pabellón americano cubre la propiedad enemiga.

Al convenir en este principio abrimos un canal de salida al comercio español, porque es numerosa la marina mercante de los Estados Unidos, ofrecemos al mismo comercio una vasta ocasión de reproducir sus capitales y le proveemos de medios para que pueda auxiliar a su gobierno en la prolongación de la guerra...

La España todavía nos llama colonias y rebeldes, y sólo los Estados Unidos nos han reconocido. Por ese tratado el pabellón de los Estados Unidos no puede cubrir la propiedad de los colombianos. En dicho tratado se ha convenido en que las propiedades de las potencias enemigas de España sean cubiertas por el pabellón americano, y nuestras propiedades no son propiedades de potencia reconocida como tal por la España. La España y las demás naciones dirán que son propiedades de súbditos de España que se han rebelado contra su soberano, y que no pueden reclamar las consideraciones convenidas entre potencia y potencia [...]»²⁷⁴

Santander también acotó:

“[...] [los Estados Unidos] no lo obtuvieron [el principio de que pabellón neutral cubre la carga] de la Inglaterra en el tratado del 19 de noviembre de 1794. La Gran Bretaña sostuvo que el pabellón no cubría la mercancía, y así quedó convenido en aquel tratado [...] es a la República [de Colombia] a quien toca examinar sus peculiares circunstancias, para convenir en uno de los dos principios, y de ninguna manera tienen

274 Ídem

derecho los Estados Unidos para quejarse de que no adoptemos el que nos propone su ministro en el contraproyecto presentado [...]”²⁷⁵

Concluyendo categóricamente:

“[...] no puedo persuadirme de que esta consideración pese más en la balanza que los fundamentos expuestos, al principio, sobre la imperiosa necesidad de reducir a la España al extremo de hacer la paz, porque le falten medios de sostener la guerra.

Avanzamos nosotros actualmente a conceder un favor al comercio español, facilitándole mil buques en que pueda comerciar con todo el mundo, me parece que es un medio de alejar a la España para un acomodamiento...

[...] Nuestros corsarios, no teniendo ya en qué ocuparse y habituados a vivir del apresamiento de buques, se convertirían en piratas temibles, que en vez de favorecer nuestro pobre comercio, lo arruinarían y aun se extenderían a hostilizar nuestras costas. Los que eran nuestros auxiliares, vendrían a ser nuestros enemigos.

[...] yo no puedo convenir en el principio propuesto, y repito aquí lo que dije al secretario de relaciones exteriores, que se fijase un término a la duración del presente tratado, para que un día en que la República estuviese en paz pudiese convenir en el dicho principio.”²⁷⁶

Acto seguido el Secretario Gual insistió en la importancia de cerrar el tratado cuando antes por las razones ya esgrimidas. Los demás miembros del Consejo coincidieron con Santander y se propuso que se firmara un acuerdo provisional –que no reconocía el principio solicitado por Estados Unidos– hasta que la independencia de Colombia fuese reconocida por España, tras lo cual Colombia no tendría inconveniente a acceder a las condiciones solicitadas por Estados Unidos. Santander insistió en que Gual defendiera ante Anderson las razones expuestas y presentase la propuesta surgida del Consejo.

275 *Ídem*

276 *Ídem*

En el Consejo del 12 de julio, Gual leyó la contestación de Anderson, en la que el norteamericano insistía en su posición, alegando que a Colombia le convenía el tratado con Estados Unidos, aceptando que la bandera cubra la carga. Anderson dijo que no veía perjuicio a los intereses colombianos. La respuesta de Santander volvió a ser firme:

“No veo destruido el principal argumento en que el gobierno ha fundado su negativa al proyecto del ministro de los Estados Unidos, a saber: la diferencia de situación de las dos partes contratantes y la necesidad en que está Colombia de seguir disminuyendo el poder mercantil de España, en el cual ha fundado el gobierno enemigo sus esperanzas de auxilios para prolongar la guerra.....restablecido el comercio por la cesación de estas hostilidades, volvemos a reanimar el poder moribundo de España y le damos armas con qué pueda proseguir la guerra. Nada de esto afecta a los Estados Unidos [...]

[...] nuestro estado de guerra nos obliga, por los mismos principios de derecho público, a emplear aquellos medios lícitos que ellos reconocen para disminuir el poder del enemigo [...]

[...] claro es que en su adopción [del principio de que el pabellón cubre la carga] nada tenemos que ganar y mucho ganan los españoles. Nosotros los colombianos no salimos al mar con nuestras propiedades, porque todavía no ha llegado a tomar este vuelo nuestro comercio, pero los españoles sí tienen que salir con sus producciones naturales para Europa y conducir de ellas otras para España. Son ellos los que tienen imperiosa necesidad de un pabellón neutral y no los colombianos...

Primero. Un buque de los Estados Unidos o de Colombia, siendo neutral, protegerá la propiedad de los individuos de la nación con quien la otra parte estuviere en guerra, siempre que esta propiedad pertenezca a individuos de una nación que reconozca este mismo principio.

Segundo. Si la España expresamente conviene con los Estados Unidos, que el pabellón neutral, como lo es hoy el de dichos Estados, proteja la propiedad de los colombianos, desde el momento en que fuere ratificada dicha convención, será obligatorio para Colombia respetar las propiedades enemigas puestas a bordo de los buques americanos [...]

Tercer punto. En caso de que la España se negase a convenir en los términos explícitos que he indicado, es preciso saber la parte o modo con

que los Estados Unidos llevarían a efecto la protección de las propiedades colombianas [...]

Cuarto. La protección de las propiedades enemigas, bajo el pabellón de Colombia, no comprenderá de ningún modo a las propiedades dirigidas a nuestro territorio, o al territorio de nuestros aliados, que hubieren declarado prohibida la introducción de manufacturas o productos de cualquier parte del territorio español, a imitación de lo que este gobierno ha declarado en su decreto de 20 de enero de 1823 [...]

*[...] A estos puntos resuelvo que se contraigan las subsecuentes conferencias del secretario de relaciones exteriores y el arreglo del tratado con los Estados Unidos [...]*²⁷⁷

Después de esa sesión del Consejo de Gobierno, las negociaciones entre Gual y Anderson continuaron. Aun con todas las diferencias de visiones entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, y todo el énfasis de Santander en defender el interés nacional de Colombia, el tratado fue firmado el 3 de octubre de 1824²⁷⁸, consagrando en su artículo 13 y varios subsiguientes, el principio de que el pabellón neutral cubre la carga.²⁷⁹

Interesantemente, y a pesar de la firma de dicho tratado con Estados Unidos, la guerra de corso emprendida por Colombia, lejos de disminuir su alcance e intensidad aumentaría en los

277 Consejo Ordinario de Gobierno del lunes 12 de julio de 1824 en *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa)*. Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

278 Rivas, Raimundo. *Relaciones Internacionales entre Colombia y los Estados Unidos*, pp. 24 – 25

279 Convención General de Paz, Amistad, Navegación y Comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América en *Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: Tratados y Convenios 1811 – 1856*. Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4773/1044/Relaciones_Diplomaticas_de_Colombia_y_La_Nueva_Granada.html (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 07:44 pm On Line)

dos años siguientes. A pesar de todo esto, no puede negarse que en 1824 la diplomacia norteamericana alcanzó una notable victoria sobre la República de Colombia al arrancarle el trato de Nación Más Favorecida y el reconocimiento de que el pabellón neutral cubre la carga de los buques. Aprovechando la necesidad colombiana de reconocimiento internacional, el Gobierno estadounidense aseguró una situación ventajosa para su comercio –en detrimento futuro para el de Colombia–, y lo protegió de la guerra de corso colombiana. Esta no fue la última fricción entre ambos países, ni sería la más seria.

2.3) Planes colombianos sobre Cuba y Puerto Rico y el choque con EE.UU.

El asunto ha sido poco estudiado y difundido, pero para 1825 – 1826 era ampliamente conocido en las cancillerías de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, España y de las nuevas repúblicas hispanoamericanas, que México y Colombia habían firmado una alianza militar, destinada en primer término a reducir la resistencia española en el castillo de San Juan de Ulúa (Veracruz), y luego con el objetivo de expedicionar contra Cuba y Puerto Rico, para así expulsar a los españoles del Caribe. También apareció en la correspondencia oficial planes menos definidos de atacar Filipinas y las Islas Canarias. Estos planes alarmarían al Gobierno norteamericano y serían uno de los principales asuntos en la agenda para el venidero Congreso Anfictiónico de Panamá.²⁸⁰

Mientras que el Gobierno colombiano contactó con independentistas cubanos como Gaspar Betancourt Cisneros, José Aniceto Iznaga, José Agustín Arango y el puertorriqueño

280 Sin autor. “Hispanoamérica: 1825” en *Hispanoamérica Unida*. Disponible en: <http://hispanoamericaunida.com/2014/11/24/hispanoamerica-1825/> (Revisado On Line el 03 de agosto de 2015 a las 05:54 pm)

Antonio Valero de Bernabé²⁸¹; ya en 1825 Santander se dio a la tarea de adquirir y/o preparar la flota más poderosa que Colombia pudo costearse con la finalidad de auxiliar a México en la captura de San Juan de Ulúa primero, y luego de atacar Cuba.

Este plan en progreso, conjunto en teoría, pero con un notable impulso colombiano; alarmó a Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. Mientras que Gran Bretaña y Francia tuvieron una actitud más dubitativa,²⁸² Estados Unidos –cuyo Gobierno ya aspiraba a la adquisición de Cuba tras la de Florida en 1819– tomó una acción unilateral decisiva: pedir la mediación entre España y las nuevas repúblicas a Rusia, líder moral indiscutible de la Santa Alianza.

El 10 de mayo de 1825 el Secretario de Estado Henry Clay escribió a Henry Middleton, ministro plenipotenciario en Rusia. En dicha carta, Clay instruye a Middleton para que convenza al Zar de mediar entre los beligerantes. Explica que España tiene ya la guerra perdida; que las nuevas repúblicas hispanoamericanas han venido fortaleciéndose y han hecho pactos de alianza entre ellas, logrando el reconocimiento extranjero; por lo que la guerra pronto cambiará de naturaleza para España, convirtiéndose ese país en víctima de los ataques cada vez más destructivos de las nuevas repúblicas, las cuales con sus crecientes marinas y fuerzas corsarias podrían apoderarse de Cuba y Puerto Rico, además de hostigar el comercio español en aguas europeas. En la carta se detalla todo esto como un escenario muy perjudicial para el comercio de Estados Unidos y Europa, a la vez que se dice con claridad que Estados Unidos no desea que Cuba y Puerto Rico caigan en manos de las nuevas repúblicas ni de alguna otra potencia

281 *Ídem*

282 Silva Otero, Aristides. *La diplomacia hispanoamericanista de la Gran Colombia. Su significado en la historia de la diplomacia y del derecho internacional americanos*, pp. 61-62

europaea, por lo que se le solicita al Zar que medie, haciendo razonar al rey Fernando VII antes de que el conflicto escale su dimensión y se haga más destructivo para los intereses de todas las potencias neutrales.²⁸³

Acto seguido, el Gobierno norteamericano informó de su maniobra a Francia y Gran Bretaña, obteniendo su aprobación; y desde luego a Colombia, para que pusiera en alto sus planes. El 16 de septiembre de 1825 el ministro norteamericano en Bogotá, Richard C. Anderson, fue instruido en este sentido por carta del Secretario de Estado Henry Clay.²⁸⁴ Así pues, la diplomacia norteamericana hizo un magistral movimiento para detener, al menos temporalmente, la expedición colombiana a las Antillas Españolas.

El 30 de diciembre de 1825 el ministro colombiano en Washington, José María Salazar, respondió una carta a Henry Clay, en la que el norteamericano le solicitaba explícitamente a Colombia congelar sus planes sobre Cuba y Puerto Rico hasta haber concluido la mediación rusa. En dicha misiva, Salazar no reconoció la existencia de un plan para atacar Cuba y Puerto Rico, enmascarando la actividad militar-naval visible en Cartagena como el retorno del Ejército Auxiliar en Perú por vía marítima siguiendo la ruta Callao–Panamá–Cartagena. Salazar además justificó la posibilidad de que Colombia invadiera Cuba y Puerto Rico, pero sin admitir las afirmaciones norteamericanas, basándose en la gran cantidad de armas, buques y hombres que España había acumulado en dichas islas, amenazando la independencia de Colombia. Muy cortésmente Salazar agradeció al Gobierno de Estados Unidos por gestionar la mediación del Zar y finalizó diciendo que el asunto de

283 Carta de Henry Clay a Henry Middleton. 10 de mayo de 1825 en *Foreign Office. British and Foreign State Papers 1825 – 1826. Volume XIII*, pp. 403 – 409

284 Instrucciones del Gobierno de Estados Unidos a su ministro plenipotenciario cerca de la República de Colombia. Washington, 16 de septiembre de 1825 en *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, pp. 105 – 106

Cuba y Puerto Rico sería discutido en el venidero Congreso en el Istmo de Panamá, dando así tiempo suficiente al Gobierno ruso para hacer su mediación con la Corona española.²⁸⁵

El Gobierno norteamericano puso grandes esperanzas en esta maniobra diplomática, haciéndole saber tanto a Gran Bretaña y a Francia, como a Colombia y México, que era imprescindible que se suspendiera el ataque a Cuba y Puerto Rico. No sólo existían en Washington temores a la anexión o satelización de Cuba por Colombia y/o México, sino también que la guerra en la isla creara un nuevo escenario de rebelión negra análogo al de Haití, que se extendiera al sur de su país, donde la esclavitud era mantenida férreamente por los terratenientes blancos anglosajones, y ya existían tensiones entre los abolicionistas del norte y los esclavistas del sur.²⁸⁶

Por su parte, el Gobierno de Colombia actuó con prudencia ante la clara negativa norteamericana, pero sin comprometer del todo sus intereses nacionales. El Secretario Pedro Gual dijo al ministro Anderson que por deferencia a Estados Unidos, y agradeciendo sus buenos oficios al conseguir la mediación rusa, Colombia se abstendría por el momento de atacar Cuba, pero que el asunto sería discutido en la Asamblea de repúblicas hispanoamericanas en Panamá. Gual dijo además que Colombia, al estar ligada por pactos a las demás repúblicas hispanoamericanas, no podría aceptar un armisticio con España sobre la base de no apoyar a esas otras repúblicas en sus operaciones militares contra la ex metrópoli.²⁸⁷

Llegado ya el año de 1826, el Gobierno colombiano envió al Secretario de Relaciones Exteriores Pedro Gual como Ministro Plenipotenciario a la Asamblea del Istmo, junto con el general

285 Carta de José María Salazar al Secretario de Estado de Estados Unidos. Nueva York, 30 de diciembre de 1825 en *Foreign Office. British and Foreign State Papers 1825 – 1826. Volume XIII*, pp. 426 – 428

286 Rivas, Raimundo. *Relaciones Internacionales entre Colombia y los Estados Unidos*, p. 30

287 *Ibidem*, p. 31

Pedro Briceño Méndez, Secretario de Guerra y Marina. Gual fue entonces reemplazado por José Rafael Revenga, quién sería un interlocutor mucho más firme y difícil de tratar para el ministro norteamericano Richard C. Anderson. Dicho diplomático trató de comprometer a Revenga con la promesa escrita de no atacar Cuba, recibiendo como respuesta que México y Colombia contaban con los medios para llevar a cabo la expedición. El 2 de marzo Anderson recordó a Revenga que las gestiones adelantadas por Estados Unidos, Gran Bretaña y Rusia para obtener la paz sólo seguirían si Colombia se comprometía a no atacar Cuba y Puerto Rico. Revenga respondió claramente el 17 de marzo –justamente el mismo día que se firmó en Ciudad de México el Plan de Operaciones para la escuadra combinada colombo-mexicana– que los deseos de Estados Unidos afectaban los intereses de Colombia, que ya había iniciado los preparativos al respecto. Como suavizando el impacto de sus declaraciones, aseguró que Cuba y Puerto Rico no pasarían por los mismos desordenes que Haití, y que Colombia no daría ningún paso precipitado en ese sentido hasta que la Asamblea del Istmo no diera una resolución final al respecto.²⁸⁸

Es nuestro pensar que la preocupación norteamericana acerca de la proyectada expedición resulta reveladora de que la misma era factible, y constituyó una amenaza a las aspiraciones de expansión territorial y hegemonía continental de Estados Unidos. En todo caso, lo que sí podemos afirmar sin especulación, es que este asunto constituyó el mayor roce entre Estados Unidos y la República de Colombia, siendo también la principal razón que llevó al Gobierno norteamericano a querer vigilar muy de cerca las sesiones de la Asamblea que se reuniría en el Istmo de Panamá.

288 Silva Otero, Arístides. *Ob. Cit.*, p. 62

Poco hemos mencionado hasta ahora la posición personal del Libertador Simón Bolívar respecto a este delicado plan de ataque sobre Cuba y Puerto Rico. Podemos decir que aunque ideas sobre el asunto aparecen abundantemente en la correspondencia de Bolívar desde 1825 hasta 1828, dicha expedición siempre fue para él algo secundario, una forma de presionar a España para que reconociera la independencia de Colombia y firmara la paz, y no un plan agresivo destinado a extender el territorio y poder de Colombia, destacando que en la documentación revisada nunca aparecen de la pluma del Libertador las palabras “anexar”, “conquistar” o “incorporar” Cuba y Puerto Rico a su república. Consideramos decisiva esta actitud del Libertador hacia el asunto, lo que ayuda a explicar por qué la historia no fue testigo de una “Campaña Libertadora del Norte” sobre Cuba y Puerto Rico, como lo fue de la del Sur sobre Perú y Bolivia.²⁸⁹

2.4) Los Estados Unidos de América y la República de Colombia. ¿Modelos antitéticos?

La llamada Doctrina Monroe no podía estar destinada a otra cosa que conducir a la hegemonía de Estados Unidos en el Nuevo Mundo. Pero, ¿acaso ninguna de las nuevas repúblicas podía contrapesar al país anglosajón?... Hacia 1825 la República de Colombia contaban con una población cercana a los tres millones de habitantes; una situación geográfica estratégica, con amplias fachadas sobre el Atlántico, el Caribe y el Pacífico, y con dos enormes cuencas fluviales –la del Orinoco y la del Magdalena– que comunicaban el interior del país con el mar, abundantes recursos naturales; un bien ganado liderazgo político en la región; y además el ejército y la marina más fuertes y experimentados de Iberoamérica, por lo que podía

289 *Ibidem*, p. 61

perfectamente ser considerada por Estados Unidos como un potencial rival por la hegemonía continental.²⁹⁰

El escenario donde se centró este choque entre Estados Unidos y Colombia fue el Mar Caribe, jugando un rol clave la marina de guerra colombiana, que venía fortaleciéndose aceleradamente. En efecto, este cuerpo fue el sustento material para los planes militares sobre Cuba y Puerto Rico, así como la alianza con México. Evidentemente, este dinamismo de Colombia en la escena caribeña despertó los peores temores de Estados Unidos, y desde luego también de Gran Bretaña y Francia, tres países que no estaban dispuestos de ninguna manera a que se perjudicasen sus intereses comerciales, económicos, políticos y estratégicos por la posible expansión de Colombia en un área que venía a ser “el centro de las Américas”.²⁹¹

La República de Colombia, por la red de tratados firmados con Perú, México, Chile, Centroamérica y el Río de la Plata, era hacia 1825 el principal interlocutor con el que Estados Unidos debía entenderse para comenzar a articular sus planes continentales.²⁹² No en vano fue el primer país que reconoció y con el primero que estableció relaciones formales, a la par que vigiló de cerca sus maniobras políticas y militares. Cuando dichas maniobras se volvieron demasiado peligrosas para los intereses norteamericanos –como los preparativos para lo que parecía ser la inminente invasión de Cuba y Puerto Rico–, Estados Unidos se valió de todos los recursos diplomáticos a su alcance para evitarlo, alistando también sus medios armados por si llegara a ser necesario.

Colombia y Estados Unidos tuvieron un manifiesto choque de intereses estratégicos a mediados de la década de 1820. El

290 Toro Jiménez, Fermín. *Ob. Cit.*, pp. 328-329

291 *Ibidem*, pp. 330-332

292 *Ibidem*, pp. 259-260

pulso entre ambas naciones no sólo decidiría el devenir histórico de Cuba y Puerto Rico, sino el equilibrio general de fuerzas en América por los siguientes dos siglos; pues más que una simple colisión de objetivos, estas dos repúblicas chocaron también a nivel ideológico, aunque los gobernantes colombianos quizá no fueron completamente conscientes de ello, ni la historiografía posterior ha manejado ese enfoque.

Si bien tanto Estados Unidos como Colombia eran repúblicas formadas sobre la base de las ideas de la Ilustración, nacidas de revoluciones contra metrópolis coloniales europeas y con un fuerte ideal democrático; las diferencias que las separaron eran mayores. Estados Unidos tenía una política semi esclavista, mientras que Colombia apostó por la abolición progresiva o manumisión; Estados Unidos tenía una mentalidad protestante puritana, mientras que Colombia tenía su base de mentalidad en el catolicismo, pero era un Estado laico; Estados Unidos era un proyecto político racista, elitista y excluyente, mientras que en Colombia los negros y pardos habían alcanzado gran poder e influencia a través de las fuerzas armadas y la guerra contra España, haciendo totalmente inviable un dominio político exclusivo por parte de los blancos criollos; los estadounidenses comenzaban ya a creer que eran una nación diferente a todas las demás, con una misión especial en la Tierra –lo que más adelante se conocería como el “Destino Manifiesto”–, mientras que Colombia poseía un fuerte liderazgo regional basado en las ideas y acciones de Simón Bolívar; y la diferencia mayor: Estados Unidos albergaba ya el objetivo de dominar las Américas –Doctrina Monroe–, mientras que Colombia aspiraba a erigirse en líder de una confederación hispanoamericana. Evidentemente ambos Estados, con sus intereses contrapuestos y sus ideales antitéticos en colisión, monroísmo vs. bolivarianismo, no cabían al mismo tiempo en el continente americano.

3) Relación con las potencias de la Santa Alianza

La Santa Alianza estaba constituida por cuatro miembros: Prusia, Rusia, Austria y Francia, cuatro monarquías conservadoras, dispuestas a todo para mantener el Antiguo Régimen en Europa, e incluso más allá. De ellos, sólo uno tenía posesiones e intereses en América, y además la capacidad de apoyar a España en una eventual campaña de reconquista de su imperio en América: Francia. Es por ello que en esta parte nos enfocaremos casi exclusivamente en dicho país. No colocamos “Francia” en el epígrafe, ya que la política de ese país hacia la República de Colombia y demás Estados recién surgidos en América se condujo más de acuerdo a los principios ideológicos del Antiguo Régimen y de la Santa Alianza, que a los propios intereses particulares de Francia como potencia. Esto produjo una cierta peculiaridad e incluso ambivalencia en la política francesa hacia Colombia.

A partir de julio de 1824 el enviado colombiano en París, Manuel José Hurtado, comenzó una serie de conferencias con el Presidente del Consejo de Ministros de Francia, Conde de Villele. En la primera conferencia, Villele aseguró a Hurtado que Francia no se inmiscuiría en asuntos americanos, ni auxiliaría a España; tal era la voluntad del rey Luis XVIII. Declaró que Francia buscaba ser mediadora en la guerra de España y sus colonias, y extender su comercio a ellas. En una segunda conferencia, Villele pidió a Hurtado explicaciones de por qué Colombia había enviado tropas al Perú, fuera de sus fronteras. Hurtado explicó que ésa era la política colombiana en relación con los demás países del continente; basada en la unidad, solidaridad, confraternidad y cooperación. Hurtado también explicó que Colombia había intervenido en Perú para preservar su propia seguridad, y considerando que la causa de la libertad era común a toda América, y que en virtud de ello Colombia tenía ya varios tratados con los demás países del continente,

buscando formar una confederación. Poco después Hurtado regresó a Londres, con la impresión de que nada más podía adelantarse con el Gobierno francés por el momento.²⁹³

En noviembre del mismo año llegó a París un nuevo enviado de Colombia, José María Lanz, quien tuvo como tarea primordial sondear la posición francesa sobre el posible ataque colombiano a Cuba y Puerto Rico. Lanz también fue instruido sobre qué informaciones debía aportar al Gobierno francés sobre la venidera Asamblea del Istmo.²⁹⁴ El enviado colombiano se reunió entonces con el ya citado Conde de Villele, y con el Barón Damas, Ministro de Relaciones Exteriores, llegando a las siguientes conclusiones que comunicó a la secretaría colombiana de exteriores:

“1º Buena disposición del Gobierno francés para entrar en relaciones con Colombia, pues ya los hechos hablaban más claramente que las palabras, sobre las ventajas que de ello derivarían sus industrias y comercio.

2º Esa buena disposición llevaría al Gobierno francés a trabajar cerca del Gabinete de Madrid para obtener la cesación de la guerra por medio de un armisticio, o del franco reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados, bien fuese interponiendo sus buenos oficios, bien como mediador, solo o asociado de Inglaterra, según lo estimara más conveniente la República.

3º A pesar de aquellas disposiciones favorables sobre asuntos comerciales por parte del Gobierno francés, sus compromisos de la alianza con España y sus consideraciones a ella, lo hacían retardar la aceptación de las formalidades exigidas por Colombia. Por este motivo pensó entonces en los nombramientos – llevados a cabo posteriormente – de agentes de comercio, que Colombia no pudo aceptar por cuanto que, lejos de estrechar con ellos la amistad entre las dos naciones, contribuían a dificultarla, toda vez que los términos de los nombramientos implicaban un desconocimiento absoluto de la soberanía de la República. Dichos nombramientos fueron calificados entonces acertadamente por nuestro Ministro en

293 Urrutia, Francisco José. *Política internacional de la Gran Colombia*, p. 104

294 *Ibidem*, p. 105

Inglaterra, señor Hurtado, como creación exclusiva y anómala del Gobierno francés, con el propósito de aprovecharse de las ventajas del comercio americano, sin aparecer desleal a sus compromisos con España.

4º Francia no reconocería a Colombia sino después de que lo hubiera verificado la Metrópoli.

5º Aunque el Gobierno francés estimaba la invitación del de Colombia para concurrir al Congreso de Plenipotenciarios americanos, no enviaría allí representantes suyos, por evitar sospechas y celos de los demás Estados europeos.”²⁹⁵

Las negociaciones de Lanz quedaron estancadas, y en abril de 1826 cesó en sus funciones, siendo relevado por José Fernández Madrid, quien había llegado a París en septiembre de 1824.²⁹⁶ Pese a las favorables impresiones que Lanz transmitió al Gobierno colombiano, la realidad fue que entre 1824 y 1827 el Gobierno francés estuvo desarrollando un doble juego entre Colombia y España. Si por una parte afirmaba ante los delegados colombianos que Francia era neutral en la guerra, y que buscaba ser mediadora, prometiendo el reconocimiento para después que España lo hiciera; apoyaba con su escuadra el envío de refuerzos españoles a Cuba, y ayudaba a España a patrullar las rutas entre la Península y sus últimas posesiones en el Caribe, teniendo en general una actitud de intimidación hacia Colombia. Todo esto se evidencia en un sinnúmero de cartas y artículos de prensa, en los que siempre sale a relucir el apoyo militar que Francia le estaba brindando a Fernando VII.

Más tarde, ya después de 1827, Francia apoyaría la idea de convertir a Colombia en una monarquía, con un miembro de la familia Borbón al frente de la misma. Una evidente estrategia para hacer del país en un satélite suyo en América. Por otra parte, en 1825 Francia y Colombia atravesaron una crisis en sus relaciones que por poco termina en una guerra; esto

295 *Ibidem*, pp. 105 - 106

296 *Ibidem*, p. 106

originado por las reclamaciones francesas contra los corsarios colombianos. El asunto llegó a ser la mayor crisis diplomática enfrentada por la República, y originó la publicación en 1825 de una compilación documental titulada *Origen y objeto de las reclamaciones del Gob. francés de la Martinica contra la Marina de Colombia*, en la cual el Gobierno exponía sus argumentos y denunciaba la agresión de Francia. Esta compilación constituye una de las fuentes más importantes y completas sobre este episodio.

En *Origen y objeto de las reclamaciones...* se comienza explicando el origen del conflicto, con el apresamiento de la fragata mercante francesa *Urania*, por corsarios al servicio de Colombia.

*“El cabo de presa procedió a manifestar al tribunal que desde luego y en virtud de que los documentos, que ha presentado y más que todo las cruces de honor concedidas por el Rey de España a los sujetos que se expresan, persuaden que la fragata Urania, sin embargo de ser un buque neutral, conducía efectos pertenecientes a españoles, se halla en el caso de solicitar su condenación y se declare arreglada la detención que de él se ha hecho. El capitán Trelo, invitado por el tribunal a que manifestase con franqueza y entera libertad cuanto considerase favorable, así en razón de descargo, como de alegatos de cualquiera naturaleza, contestó: que él no tiene noticia de que en la fragata que corre a su mando se encuentren propiedades de súbditos del Rey de España; y que así, el tribunal podía tomar la deliberación que juzgase conveniente con vista de los documentos del caso: que contradice, como lo ha verificado en la protesta, la declaración que aparece autorizada por él al acto de su detención [...]”*²⁹⁷

Finalmente el tribunal del Segundo Departamento de Marina falló a favor de los corsarios, declarando ajustado a ley el apresamiento, así como buena presa la carga española a bordo.

297 *Origen y objeto de las reclamaciones del Gob. francés de la Martinica contra la Marina de Colombia*, p. 14

Respecto a la carga neutral, el buque y la tripulación fueron dejados en libertad. Esto provocó una airada reacción francesa: el 10 de enero fondeó en Puerto Cabello la fragata *Juana de Arco*, de 60 cañones, acompañada de dos bergantines goletas, y una goleta, cuyo comandante, el capitán de navío Dupotet, dirigió a la comandancia del Segundo Departamento de Marina una comunicación reclamando el apresamiento de la *Urania*, y otra firmada por el Contralmirante Jurien, Comandante de las Fuerzas Navales de las Antillas Francesas, demandando satisfacción por un insulto hecho frente a Portobelo contra la goleta francesa *Gazelle*. El CN. Felipe Santiago Estéves, Comandante del Departamento de Marina, se limitó a contestar que en el caso de la *Urania*, se había procedido según lo establecido en la Ordenanza de Corso de la República, y respecto a lo segundo, que informaría al Gobierno central, no teniendo la autoridad competente para el caso.²⁹⁸ Llegados a este punto, consideramos el intercambio de notas suficientemente elocuente.

“El capitán de navío Comandante de una división de la estación de las Antillas francesas. — Al Sr. Comandante general de la marina de Venezuela.

Sr. General—Enviado por sus excelencias, el Sr. conde Donzelot, gobernador de la Martinica, y el Sr. almirante Jurien, comandante de la estación de las Antillas y golfo de Méjico, vengo à reclamar cerca de V. E. la remisión de la fragata francesa la Urania, su capitán Trelo, detenida ilegalmente por dos corsarios colombianos que tenían pabellón americano, y conducida a Puerto Cabello. Persuadido a que V. E. no aprobará tal violación hecha al pabellón francés, al derecho de gentes, y a todas las leyes marítimas, espero se servirá imponer a los infractores una pena ejemplar, a los capitanes que han cometido este acto de piratería, y mandar que la dicha fragata sea restituida a su capitán con todo

298 *Ibidem*, pp. 22 - 23

su cargamento, y la indemnización que conviene a los atrasos e intereses, que ha sufrido por el espacio de tres meses.

Reclamo también, Sr. General, las dos decoraciones que se han quitado al capitán Trelo por los mismos corsarios y pertenecen a dos oficiales superiores de La Habana; semejantes recompensas han sido siempre respetadas, aun por los enemigos más encarnizados, aun en el mismo campo de batalla: solo un pirata puede desconocer lo que es debido al honor, y que todas las naciones civilizadas se deben entre sí. U. sabe, Sr. General, lo mismo que yo, que el pabellón cubre el buque, las mercancías que lleva, y en fin, todo cuanto se encuentra a bordo: permitirse el visitar, abrir y violar los secretos de los particulares, abriendo todas las cartas, y teniendo otra bandera que no era la suya, todos estos ultrajes, dignos de un pirata, merecen que no puedan quedar sin castigo: si una acción semejante fuese tolerada, lo que estoy muy lejos de suponer, sería anunciar que U. desea romper las relaciones amigables que han existido hasta ahora entre la Francia y las provincias colombianas — Suplico a U. Sr. General se sirva responderme lo más pronto que sea posible a las reclamaciones que tengo el honor de remitirle, y recibir los respetos de la alta consideración con la que tengo el honor de ser su más humilde y obediente servidor.—Dupotet.

A bordo de la Jeanne d'Arc a 11 de Enero de 1825."²⁹⁹

"El capitán de navío Dupotet, comandante de una división de la estación de las Antillas francesas. — AS. E. el Comandante general de la marina en la provincia de Venezuela.

Sr. General — Tengo el honor de incluir V.E. un pliego del Sr. almirante Jurien, comandante de la estación de las Antillas francesas y del golfo de Méjico, reclamando reparación de un insulto cobardemente ejercido sobre una goleta del Rey de Francia, por el capitán de la corbeta colombiana la Venezuela. Si no está a su alcance mandar inmediatamente a la Martinica una satisfacción formal de la conducta de este oficial por uno de sus buques de guerra, sírvase decirme a que época lo podrá verificar, porque todo retardo sobre esta materia podrá poner al Sr. almirante Jurien en la necesidad de usar del derecho de represalia que repugnará a la dignidad francesa — Soy de U., Sr. General — AS. E. el Sr. general Esteves, comandante de la marina de Venezuela, en

Puerto Cabello. Todo lo que pongo a la alta consideración, con la que tengo el honor de ser su humilde y obediente servidor—Dupotet. A bordo de la Jeanne d'Arc á 11 de Enero de 1825."³⁰⁰

"Del navío de S. M. Cma. el Eylan en el puerto de Fuertereal, isla de Martinica, el 15 de Diciembre de 1824.

Sr. General. — Una goleta del Rey de Francia ha sido insultada delante de Puertovelo por la corbeta colombiana la Venezuela. El capitán de este buque, abusando imperiosamente de la superioridad de sus fuerzas, llevó la audacia hasta imponer la obligación al capitán francés de enviar un oficial a su bordo, amenazándole con descargarle su batería si no ejecutaba prontamente esta orden.

Un semejante ultraje hacia una nación que hasta este día ha observado la más exacta neutralidad entre los debates de la América y la España no debe quedar sin reparación: yo la reclamo, pues, completa y entera.

Yo espero que la República de Colombia, consultando sus verdaderos intereses, se apresurará a enviar en el más breve tiempo uno de sus buques de guerra, que deberá traerme à Fuertereal de la Martinica la desaprobación de la imprudente conducta del capitán de la Venezuela, a fin de que yo no me vea obligado, para obtener la satisfacción que exijo, de usar de las fuerzas de que S.M. el Rey de Francia me ha confiado el mando. — Tengo el honor de ser con una alta consideración, Sr. General, su atento y obediente servidor. El contralmirante, Comandante de las fuerzas nava les francesas en las Antillas y golfo de Méjico.—Jurien."³⁰¹

300 *Ibidem*, p. 25

301 *Ibidem*, p. 26

Esta fue la respuesta de Estéves:

“República de Colombia

Felipe Estéves, de los libertadores de Venezuela, capitán de navío de la armada de la República, comandante general del segundo departamento de marina &c.

Al Sr. capitán de navío Dupotet, comandante de la división de buques de guerra de S. M. Cristianísima de la estación de las Antillas, surta en esta bahía.

Sr. Comandante —He tenido el honor de recibir ayer de su misma mano su comunicación junto con otra del Sr. almirante Jurien, fechada en Martinica a 15 de Diciembre próximo pasado a bordo del navío Eylan, relativamente al acontecimiento de la fragata de la República la Venezuela con un buque de la escuadra francesa, y a una fragata de la misma nación detenida por un corsario con bandera colombiana, que navegaba para La Habana, y en su carga había una parte perteneciente a individuos españoles.

Después de protestar á US. lo desagradable que son semejantes acontecimientos para todos los que deseamos la mejor armonía en las potencias neutrales, como no puedo menos que circunscribir mi contestación a las circunstancias particulares del caso y a las leyes de mi nación que han servido de norma a esta comandancia.

Yo no dudo que el Gobierno de Colombia haga una reparación al de S. M. Cma. de la ofensa que uno de sus buques ha irrogado a otro de la marina francesa; pero pongo en conocimiento de US. que la fragata Venezuela no pertenece a este departamento, ni del suceso, aunque es público y notorio, se tienen conocimientos oficiales; pero no obstante, yo me serviré de estas comunicaciones para dar cuenta al Gobierno general, y exigir una determinación concluyente en un término perentorio como de tres o cuatro meses, sea cual sea, según el juicio que él forme.

La parte de cargamento condenada de la corbeta Urania, es con arreglo al artículo 14 de la Ordenanza de corso de Colombia, y que un subalterno como yo no tiene en su arbitrio trastornar sus disposiciones, ni menos faltará su ejecución. La declaración del mismo capitán Trelo, cita al folio 4 del expediente, contribuye eficazmente a la condenación de la parte mencionada, y la protesta que corre en el mismo asunto ha

empeorado su causa por lo que respecta a la indemnización de perjuicios, siguiendo el sentido literal de las mismas ordenanzas.

Esto es cuanto ocurre sobre este particular, y cuanto está a mis alcances hacer.

Soy de US. con la mayor consideración su más atento y seguro servidor —

*Felipe Esteves.*³⁰²

“Puerto Cabello, 12 de Enero de 1825-15.

Al Sr. capitán de navío, Comandante de la división marítima de S. M. Cma. surta en este puerto.

Acompaño á US. el adjunto despacho, contestación a S. E. el contralmirante Jurien, comandante de las fuerzas navales de las Antillas francesas, del que se ha servido dirigirme, y US. tuvo la bondad de acompañar al suyo de ayer, que recibí de manos de US. con el objeto de que se digne ponerlo en las de S. E. a su arribo a Martinica.

*Soy con la mayor consideración de US. sumás atento y obsequioso servidor. — Felipe Esteves.*³⁰³

“Al Sr. general Jurien, Comandante general de las fuerzas navales de las Antillas.

Sr. General — Por medio del Sr. Dupotet, comandante de la fragata de S. M. Cma. Jeanne d’Arc, he tenido el honor de recibir la nota de V.E. de fecha 15 de Diciembre próximo pasado, por la cual pide una reparación de la conducta tenida por el Comandante de la corbeta Venezuela con respecto a otro buque de la marina francesa.

Al Sr. comandante Dupotet dicho oficialmente sobre el particular cuanto le es permitido a un jefe subalterno que se halla en mi caso, y lo que no dudo transmita al conocimiento de V.E.

V. E. no podrá menos que asentir y esperar del buen proceder del Gobierno de Colombia la reparación del hecho mencionado, y yo que lo creo justo me aprovecharé de la comunicación de V. E. para exigirlo del modo que me sea posible en un tiempo perentorio, creyendo asimismo que el mal comportamiento de uno de sus súbditos no deberá alterar la buena armonía que hasta ahora reina entre ambas naciones, y que es

302 *Ibidem*, pp. 27 - 28

303 *Ibidem*, p. 28

sumamente remoto el caso de tener que ejercitar las fuerzas por ninguna de las dos partes.

Soy, Sr. General, de V. E. con la más alta consideración su más atento y seguro servidor—Felipe Esteves.²³⁰⁴

El CN. Dupotet volvió a dirigirse a Esteves.

“El capitán de navío Dupotet, comandante de una división de la estación de las Antillas. — Al Sr. Comandante general de marina de la provincia de Venezuela.

Sr. General. — He recibido la carta de su Sria. concerniente a la reclamación que le he hecho sobre la detención del buque francés la Urania, y en la cual U. no responde sino de una manera evasiva, citándome leyes de corso hechas para sus enemigos, y que no son aplicables sino a aquellos que quieran bien reconocerlas. Yo no pienso, pues, que su Gobierno interpretará las leyes como U. lo ha hecho en el juicio que acaba de dar, en que extrae una parte del cargamento del buque la Urania.

Es constante, Sr. General, que el capitán del que se dice corsario, la Polly Hampton, es un pirata. Este buque no se halla puesto en el estado de los corsarios de su departamento, y por su propia confesión “U. le ha rehusado una patente de corso: U. ignora haya depositado su fianza, y ninguna persona ha osado presentarse delante de la Corte de almirantazgo para defender sus intereses. Todas estas consideraciones debían a lo menos, Sr. General, animarlo a sacrificar las pretensiones de un brigán a los derechos de una potencia amiga, tanto más, cuando este desgraciado es extranjero a vuestro propio país, y cuando él está establecido y domiciliado en S. Bartolomé.

Habrà un mes que este mismo pirata estuvo en San Tomas cargado de cochinilla y añil, que había probablemente robado a algún buque del comercio, después de haber degollado el equipaje. Vea U., Sr. General, el hombre por el cual U. se ha hecho fiador al pronunciará su favor y en detrimento de la justicia que U. debe a los franceses: es además dar una protección a esta clase de briganes el ofrecerles refugio y protección en el seno de vuestro mismo juzgado, y que por todo reconocimiento

inconsideran diariamente vuestro pabellón por la desolación que ellos ejercen sobre todos los buques que encuentran.

Yo debo decir con justicia, que todas las personas que yo he consultado sobre este asunto han sido indignadas de este proceder hacia la Francia, y desean como yo ver aniquilados todos estos brigantes, que al abrigo de la nominación de corsarios, no hacen sino el uso de piratas para enriquecer sus despreciables armadores.

Lo que encuentro bien extraordinario de vuestra parte, S. General, es que después de haber condenado injustamente al capitán de Trelo, U. le hubiera pedido un certificado de la conducta que U. había tenido con él, y esto en presencia del capitán de navío Beluche (). Un juez animado de sentimientos que lo conducen a hacer su deber, no tiene necesidad del testimonio de aquel a quien condena para justificarse ante la opinión pública.*

Tengo el honor de dirigirle, Sr. General, el estado de indemnización reclamada y debida al capitán de Trelo, comandante del buque la Urania, montando a la suma de 35000 fuertes por el retardo del buque, y por las mercancías que U. permitió extraer de su bordo en provecho de los armadores del corsario la Centella, y de su asociado el pirata la Polly Hampton, y de prevenir a su Sria., que si mañana en todo el día yo no tengo el seguro que esta suma sea contada al capitán de Trelo, yo obraré según mis instrucciones, y U. tendrá que sentir de haber comprometido los intereses de su Gobierno.

La conducta de los señores oficiales de su marina durante los años precedentes, y últimamente aun en el negocio del capitán de Trelo es una garantía que ellos gozaran de la estimación que han adquirido hacia los franceses, y vuestro comercio no tendrá igualmente nada que temer; pero será hacer servicio al comercio y humanidad el hacer desaparecer de los mares los piratas o corsarios, rezagos infames de todas las naciones, y que des pues de algunos años han envilecido la especie humana.

La Jeanne d'Are o cualquiera otro buque de mi división vendrá mañana a la entrada de Puerto Cabello para esperar la respuesta de vuestra Sria.

Tengo el honor de ser, Sr. Comandante, vuestro muy obediente servidor —Dupotet.

A bordo de la Jeanne d'Arc á 13 de Enero de 1825.

(*) *Estamos ciertamente informados y competentemente autorizados para contradecir el hecho de que se contrae el Sr. Dupotet: es falso que el Comandante de marina de Puerto Cabello haya pedido tal certificado al capitán Trelo, y nos referimos por comprobante al mismo Sr. Beluche que cita Mr. Dupotet.*³⁰⁵

Esteves a su vez contestó.

“El capitán de navío Felipe Esteves, comandante general del segundo departamento de marina &c. — Al señor capitán de navío Dupotet.

Señor comandante. — He recibido ayer la comunicación que con aquella misma fecha ha tenido a bien dirigirme US. relativamente al asunto de la fragata Urania a lo que contesto, prescindiendo de otros accesorios contenidos en la enunciada comunicación, que el capitán Trelo debió apelar de la sentencia que condenó una pequeña parte de carga por ser de enemigos de la República, si es que la consideraba injusta, antes de pasadas veinticuatro horas de haberse pronunciado, conforme está mandado en la ordenanza de curso hecha por este Gobierno.

Cualquiera reclamación posterior sobre informalidad o injusticia en la enunciada sentencia debe ser al Gobierno superior de la República, cuya vía está franca para todo el que quiera dirigirse a él; pues hasta para en el caso de que yo hubiese de ser responsable en el asunto de que se trata, siempre sería necesaria su autoridad para conmigo.

Esta comandancia general no ha tenido motivos aun para reputar como un pirata al corsario la Centella, a quien juzgaría como tal, si se le probasen hechos que lo hiciesen acreedor a las penas establecidas por las leyes.

*Soy de US. &c. — Esteves.*³⁰⁶

305 *Ibidem*, pp. 29 – 32 o Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo XCIII, folio 20.

306 *Ibidem*, p. 33 o Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo XCIII, folio 32.

A su vez Dupotet volvió a insistir. Todo esto con creciente tensión, mientras la escuadrilla francesa continuaba fondeada frente a Puerto Cabello.

“El capitán de navío Dupotet, comandante de una división de la estación de las Antillas. — Al señor comandante general de marina de la provincia de Venezuela.

Señor General —Acabo de recibir la respuesta de su señoría sobre el asunto del insulto hecho al pabellón francés por el capitán de la corbeta colombiana la Venezuela.

Yo pienso como V. que su Gobierno se apresurará a aclarar la conducta de este oficial, pues ya yo he tenido el honor de decírselo en mi carta de 11 de este mes: supuesto que U. no tiene el poder demandar un buque de guerra a llevar esta reparación al señor almirante Jurien, deseo saber antes de mi partida la época en que ella pueda serle remitida; este insulto debe ofrecer bastante interés a su Gobierno, para que él se ocupe inmediatamente en repararlo, y U. puede fijar aproximativamente el tiempo que es necesario para ir y venir a Bogotá, y llegar a Martinica.— Reciba U., señor General, el testimonio de la alta consideración de vuestro afectísimo y obediente servidor —Dupotet.

*Abordo de la Jeanne d’Arc, à 13 de Enero de 1825.”*³⁰⁷

Esteves volvió a contestar el 21 de enero³⁰⁸, pero debió remitir el asunto al General en Jefe José Antonio Páez, Director de la Guerra del Departamento de Venezuela. Páez a su vez escribió a Dupotet el 3 de febrero, dando inicio a un nuevo ciclo de cartas cruzadas.

“República de Colombia. — Departamento de Venezuela. — Comandancia general — Núm.55. -Cuartel general en Maracay a 3 de Febrero de 1825. — 15.

Al señor capitán de navío Dupotet, comandante de una división de buques de guerra de S. M. Cma.

307 *Ibidem*, pp. 33 - 34

308 Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo XCIII, folio 79

Señor comandante — Aunque en mi juicio particular las operaciones y movimientos de los buques del mando de US. no tengan un carácter hostil, el público no lo ve así, y he tenido ya reclamaciones y partes de los pueblos y autoridades de estas costas, que ya no puedo ver con indiferencia, y que me obligan a exigir una explicación franca por parte de US. sobre las miras que tenga en permanecer sobre estas costas y delante de la plaza de Puerto Cabello en una actitud de riguroso bloqueo, así por el tiempo que lleva ya invertido en esta operación, como por la caza que se ha dado a buques con bandera colombiana; el registro de algunos, y muy particularmente el de la goleta Rayo, examinando sus papeles, tripulaciones, y poniendo un oficial a bordo por algún tiempo.

Permítame US. decirle con la franqueza de un militar, que este proceder está en contradicción con el carácter franco de la nación de US. y sobre todo con el de un Gobierno que, siendo poderoso, debía obrar con más claridad con respecto a nosotros, y si quiere hacernos la guerra, nos la debe declarar antes, seguro de que los colombianos no desafían a nadie por sus jactancias, pero hasta ahora han dado pruebas para creer que si no son capaces de resistir otros poderes que vengán contra ellos, tienen a lo menos la constancia necesaria para sostener sus derechos y decoro del modo que les sea posible.

Si el Gobierno de US. tiene motivos de quejas por el procedimiento de algunos súbditos de Colombia puede US. estar seguro, que el de la República sabrá imponerles la pena que merezcan por cualquier infracción que hayan cometido del derecho de las naciones, y al mismo tiempo estar persuadido, que yo seré el más interesado en que esto se verifique, pues que soy zeloso de la buena opinión del Gobierno, del crédito de la nación, y sobre todo, de los mayores miramientos de las potencias amigas.

La contestación de US. con la que espero me favorezca, me es absolutamente necesaria para calmar la alarma pública, satisfacer al Gobierno, y para arreglar mis procedimientos.

Soy de US. Sr. Comandante, con la más alta consideración, su más atento seguro servidor Q. B. S. M.

*JOSE ANTONIO PAEZ.*³⁰⁹

309 Origen y objeto de las reclamaciones del Gob. francés de la Martinica contra la Marina de Colombia, pp. 35 – 36

Dupotet a su vez contestó a Páez.

“El capitán de navío Dupotet, comandante de una división de la estación de las Antillas. — A S. E. el señor general Páez, director de la guerra en el departamento de Venezuela.

Señor General.—Acabo de recibir la carta que V. E. me ha hecho el honor de escribirme relativamente a mi crucero delante de Puerto Cabello: V. E. puede asegurarse por el señor comandante de marina Esteves de los motivos que me han obligado a esta resolución, y verá que no es sino por la negativa que aquel me ha hecho de devolver al capitán de la fragata francesa la Urania las mercancías que le han sido extraídas, y asegurarle las indemnizaciones de los perjuicios que este arresto ilegal le ha hecho experimentar.

Si mi presencia delante de Puerto Cabello, parece hostil a los habitantes de esa ciudad y los campos, le es fácil a V. E. desengañarlos por el curso libre que yo dejo al comercio y buques de guerra.

El Gobierno francés no desea, lo mismo que el de Colombia, romper la buena inteligencia que ha existido siempre entre las dos naciones, pero hay derechos sobre los cuales no se puede transigir. Dos de vuestros corsarios han detenido un buque francés contra todas las leyes marítimas, yo debía esperar que mi reclamación sobre este particular, mereciese otra respuesta que la de anunciarme que el buque había sido juzgado según vuestras leyes de corso. El Gobierno colombiano podrá dar las órdenes que tenga por conveniente contra sus enemigos; pero yo no creo que él haya querido someter a ellas las potencias neutrales.

En cuanto a la goleta mercante el Rayo, que yo visité hace algunos días, yo ruego a V. E. que crea que no me he separado en nada de los miramientos que se deben a una potencia amiga. La maniobra de este buque y su fuga delante de una goleta de mi división, debía desde luego hacerlo sospechoso, y mucho más cuando se encontró a su bordo un cañón, 30 fusiles y 20 hombres de equipaje. Si mis investigaciones han sido rigurosas, ellas están en el interés del comercio en general; pues que este buque podía ser pirata ó corsario.

V. E. puede convencerse que yo no puedo atenerme a los colores que pueda poner un buque; fue con la bandera americana que el corsario la Centella y el pirata Polly Hampton, detuvieron el buque la Urania.

Con el pabellón colombiano mandado por Cotarro el bergantín Romano ha tomado buques franceses.

Sobre todo, Sr. General, para probar a V. E. que yo no quiero turbar en nada la tranquilidad del departamento de su mando, lo que sería obrar contra las instrucciones que me han sido dadas; si V. E. quiere asegurarme que el asunto de la fragata Urania, se arreglará por el Gobierno de Colombia en un tiempo determinado, y que sus corsarios recibirán órdenes para no detener más los buques franceses, yo levantaré mi crucero al instante: de otro modo, me verá obligado a esperar las órdenes del Sr. Gobernador de la Martinica y el almirante que manda la estación de las Antillas.

Aceptad, Sr. General, la seguridad de la alta consideración con la cual tengo el honor de ser de V. E. su más obediente servidor—Dupotet.

A bordo de la Jeanne d'Arc á 7 de Feb. de 1825."³¹⁰

Páez por su parte respondió el 12 de febrero.

“El General en jefe director de la guerra en Venezuela y Apure—N. 6—Cuartel general en Calabozo de 12 de Febrero de 1825—15.

Al Sr. capitán de navío Dupotet, comandante de una división de la estación de las Antillas.

Sr, Comandante. — Acabo de recibir la favorecida de US. que me ha sido remitida a este punto, en donde me hallo eventualmente con el motivo de algunos arreglos en esta parte del departamento.

Por mi parte estoy convencido de las buenas intenciones del Gobierno francés, expresadas por el órgano de US.

En cuanto a la seguridad que US. me exige de que el Gobierno de la República decida en un término dado sobre el asunto de la fragata Urania, y que dé, orden a los corsarios para no detener los buques franceses, debe conocer US. que un súbdito no puede responder con tanta certeza de lo que podrá hacer el Gobierno; pero lo que puedo decir es, que la reclamación de US. me parece arreglada, que está en los principios que el Gobierno ha profesado hasta ahora, en los de todo colombiano zeloso del honor nacional, y muy particularmente en los míos.

En virtud de lo dicho, tengo ya representado al Gobierno a favor de la reclamación de US, y puedo asegurarle que lo haré nuevamente con presencia de su última comunicación; y si US. quiere dirigirse al Gobierno de la República puede remitir lo que quiera por el órgano del comandante de Puerto Cabello o el de Ocumare al Sr. general en jefe Santiago Mariño, a quien con esta fecha hago mis prevenciones sobre este particular, por ser el jefe a quien he dejado interinamente el mando del departamento hasta mi regreso, que será pronto.

Desearía que US. tuviese por suficiente esta comunicación para arreglar sus operaciones subsecuentes.

*Soy de US. con la más alta consideración su seguro servidor que B.S.
M.—Jose Antonio Páez.”³¹¹*

Hábilmente las autoridades colombianas hicieron tiempo. No cedieron a las demandas francesas, se escudaron en tecnicismos legales y evitaron provocar a un enemigo que contaba con una fuerza muy superior (49 navíos de línea, 31 fragatas, 10 corbetas, 26 bergantines³¹²), y que al parecer buscaba un *Cassus Belli* para atacar al país. Esta demora jugaba en contra de Dupotet, cuya escuadra no podía quedarse indefinidamente en Puerto Cabello. Ya a manera de explicación y justificación, la compilación publicada por el Gobierno colombiano expone:

“El Sr. Dupotet pide que la expresada fragata se devuelva a su capitán Trelo con indemnización de los perjuicios que ha sufrido por el espacio de tres meses; más el buque nunca fue condenado, ni otra parte de su cargamento que aquella que por los documentos encontrados a su bordo resultó pertenecerá vasallos del Rey de España, cuya resolución se apoya en la ordenanza de corso de la República, y ésta en los principios

311 *Ibidem*, pp. 38 - 39

312 “Tanteo estadístico y comparativo de las principales potencias de la Europa y de los Estados Unidos de América en 1821 (Annuaire français)”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 25 de abril de 1824. N° 132, p. 4

del derecho de gentes y marítimo reconocido generalmente por las potencias de Europa."³¹³

"No tenemos noticias circunstanciadas del suceso que refiere S. E., aunque sí podemos aseverar que el comandante de la Venezuela es un oficial que a los conocimientos de su carrera, agrega los modales cultos y generosos de un verdadero inglés, por lo que debemos suspender el juicio hasta que por el proceso que se haya formado, o se mande formar sea oído aquel jefe, y puesta en claro la verdad de lo ocurrido, resuelva el Gobierno lo que corresponda en el caso.

Entre tanto es bien notable que antes de haber obtenido el Sr. Jurien ninguna contestación de la autoridad a quien corresponde darla, nos amenace con el uso de las fuerzas que el Rey de Francia le ha confiado, porque esto es incurrir en la misma falta que S. E. atribuye al capitán de la Venezuela, haber abusado injuriosamente de la superioridad de sus fuerzas. Si la conducta de aquel oficial no ha sido ni irregular ni punible, de nada valdrán las amenazas, ni aun el empleo de las fuerzas de S.M.Cma. para con un pueblo que jamás ha temido la fuerza física de los tiranos cuando tiene de su parte la justicia: de nada valdrán ellas ante el tribunal de la razón y de la opinión pública, porque la fuerza no da moralidad a las acciones, ni constituye un derecho legítimo y durable, ni produce sino injusticias, ni su empleo es otra cosa que una cadena de violencias, cuyo último eslabón viene al fin a remacharse en el mismo que erigió en derecho la fuerza.

*Colombia cifra su gloria y su honor en respetar los derechos de las demás naciones, y en merecer su estimación por el cumplimiento de los deberes que le impone el derecho de las gentes. Si en el apresamiento y conducción al puerto de la fragata Urania; si en la condenación de las propiedades enemigas encontradas a su bordo, ella ha violado ese derecho en perjuicio del Gobierno francés, y sus súbditos, al mundo imparcial toca examinarlo y decidirlo, igualmente que pronunciar sobre la conducta del almirante Jurien y comandante Dupotet, tal cual ella aparece de los documentos a que se contraen estas observaciones, y se leen en los papeles públicos de esta capital."*³¹⁴

313 Origen y objeto de las reclamaciones del Gob. francés de la Martinica contra la Marina de Colombia, p. 48

314 *Ibidem*, pp. 71 - 73

Para el 5 de marzo el Comandante de Armas, Manuel Cala, avisaba que la fragata *Juana de Arco* y los demás buques que la acompañaban se habían marchado de las costas de Puerto Cabello hacía ya varios días, habiendo llegado el 25 de febrero a Puerto Cabello la fragata *Venus*, que venía a relevar en las reclamaciones a la *Juana de Arco* y al Capitán de Navío Dupotet.³¹⁵ Al parecer, esta nueva etapa en la reclamación francesa tampoco logró mucho, pues ya en junio Santander informaría a Bolívar:

*“La escuadrilla francesa que estuvo en Puerto Cabello no ha vuelto. Sus comandantes nos provocaron por cuantos medios les fue posible; pero no se dio lugar a quejas. En la Gaceta de hoy vera U. el estado que tienen estas reclamaciones. En Caracas se han escrito valientes papeles en favor del Gobierno y contras las pretensiones de la Francia. Yo he mandado formar causa al corsario Roma Libre, porque de los papeles de los Estados Unidos resulta que positivamente ha cometido actos de piratería contra la Francia; esta conducta me parece que tranquilizará más y más al Gobierno francés, pues es el único punto delicado de sus reclamaciones.”*³¹⁶

Estas acciones tomadas contra el corsario *Roma Libre*, pueden ser confirmadas con parte de la documentación del Archivo General de la Nación, en Caracas. Tenemos que ya el 20 de enero el CN. Felipe Santiago Estéves remitió a Páez un pliego de documentos del bergantín corsario *Roma Libre*, junto con su diario de navegación.³¹⁷ Al parecer el *Roma Libre* había sido el buque que apresó a la *Urania*. Más tarde, el 10 de marzo, el Comandante de Armas del Departamento, Manuel

315 Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo XCV, folio 102

316 Carta del General Francisco de Paula Santander al Libertador Simón Bolívar, 6 de junio de 1825. *Memorias del General O’Leary*. Tomo III, p. 179

317 Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, Tomo XCIII, folio 72

Cala, avisa que el *Roma Libre* había recibido permiso de Páez para salir a cruzar, pero en vista de los reclamos franceses y las promesas del comandante de la escuadra de que todos los buques le perseguirían hasta apresarlos, se le ordena que no salga de puerto hasta que el general Páez diera nuevas instrucciones.³¹⁸ El 15 de marzo el Comandante General Interino del Departamento, general Santiago Mariño, informa al Director de la Guerra sobre la suspensión del permiso al *Roma Libre* que dictó el Comandante del Segundo Departamento de Marina, en vista de las amenazas de la escuadra francesa de apresarlos.³¹⁹

Ya con fecha 13 de abril el citado comandante Manuel Cala remite una comunicación a Mariño, confirmando las sospechas de crímenes cometidos por el *Roma Libre*, y transcribe un artículo publicado en Nueva York sobre varios saqueos hechos por éste corsario a buques neutrales en alta mar.³²⁰ Finalmente, el 1º de mayo, el Sr. José G. Jove, propietario del *Roma Libre*, rebautizado *Libertador*, se dirige a Páez quejándose de los inconvenientes que se han puesto para su zarpe. Al parecer Jove había comprado el buque a su dueño anterior, José de Cotarro.³²¹ No alcanzamos a saber si Jove lo adquirió antes o después de los crímenes cometidos por su capitán y tripulación, que provocaron los reclamos de Francia. En todo caso, parece más probable que la venta se haya producido después de todo el conflicto, y que eso llevó al nuevo propietario a cambiar el nombre del buque por uno mucho más conveniente.

Todos estos datos nos aportan una visión un poco más completa sobre lo que podríamos llamar “Crisis Franco-Colombiana de 1825”, la primera de este tipo que enfrentó la

318 *Ibidem*, Tomo XCV, folio 151

319 *Ibidem*, folio 203

320 *Ibidem*, Tomo XCVI, folio 301

321 *Ibidem*, Tomo XCVII, folio 4

joven República. Se evidencia que aunque los líderes colombianos se mostraron dignos y valientes en sus comunicaciones, la situación fue despejada en base a la promesa de Estéves de perseguir y capturar al *Roma Libre*. El doble juego hecho hacia un corsario autorizado por la República y hacia los franceses, se evidencia luego por la negativa a dejar que el buque saliera al mar, pero sin juzgar a su capitán y tripulantes en un tribunal. Finalmente, nos damos cuenta que sí se hizo una investigación en torno a los excesos del *Roma Libre*, y que el buque pudo ser vendido y rebautizado para tratar de despejar el asunto, al tiempo que la escuadra francesa finalmente se marchó. A la larga, la gran afectada por esta crisis fue la guerra de corso que venía llevando a cabo la República, y que tanto daño venía ocasionando a España. Evidentemente, Colombia no tenía la fuerza para hacer valer sus intereses ante Francia, que al parecer buscaba una excusa para atacar el país, y sus líderes de alguna manera fueron intimidados, puesto que a partir de este punto observamos un claro ocaso del corso colombiano, como ya se explicó anteriormente. Como único punto positivo, se rescata que las autoridades colombianas evitaron hábilmente una humillación mayor a manos de Francia, e incluso una intervención francesa en el país en apoyo de España.

Pasada esta crisis, Revenga informó al Libertador de una situación claramente amenazante que incluía una posible intervención de Francia:

“La correspondencia que he recibido últimamente de Europa, confirma el estado progresivo de desorden y de miseria de la España, que no habiendo podido conseguir nuevos empréstitos en Inglaterra ni Francia, ha enviado comisionados a Holanda. Se está preparando una expedición de 5 a 6.000 hombres en La Coruña, y han partido ya algunos transportes de Cádiz, y algunos buques de guerra, a que preside el navío Guerrero de 74. Debe presumirse que como esta expedición se ha de estar formando con fondos franceses, sea aparentemente destinada

a fortalecer a Cuba y Puerto Rico, pues el Conde de Villele ha repetido que continúa instando al Gobierno por la paz, y el reconocimiento de la independencia de Haití, e informes verídicos que hemos tenido por otro conducto, deponen en favor de la sinceridad de aquellas instancias. Sin embargo, ha de tenerse presente que desde el año pasado ha estado instando la Inglaterra por la paz con los nuevos Estados, a condición de que se garanticen la posesión de las colonias restantes y que España no ha querido. Por consiguiente, el gran armamento que se reunirá en Cuba que puede ser para 16.000 hombres, y por tanto muy superior a las necesidades de la guarnición, me ha hecho temer que se emprendan incursiones en el continente, y he comunicado estas noticias a Guatemala que es la más expuesta. La importancia del Istmo podría designarlo como punto de ataque, pero el Istmo está defendido por su clima, y más eficazmente por la noticia de que es el paso de nuestras tropas.”³²²

Al año siguiente Pedro Briceño Méndez transmitió noticias ligeramente mejores, pero no exentas de amenazas:

“La cuestión del reconocimiento está muy adelantada, y tanto que hasta la Francia ha tomado parte activa en nuestro favor. No lo dude U. Dos son las únicas dificultades que retienen a Fernando para pronunciarse: prim era, la suerte de las islas de Cuba y Puerto Rico, que pide sean garantizadas por nosotros y por las potencias que median en el reconocimiento: y segunda, la deuda que tiene sobre sí, y especialmente la que ha contraído con la Francia durante la campaña de la restauración y durante la ocupación. En la primera está sostenido por los Estados Unidos, y porque ella no ve con gusto la cesación de una potencia insular en las Antillas, que podría absorberse sus colonias o caer en poder de Haití. En la segunda se interesa generalmente la Francia, que no ve otro medio de que se le pague su crédito contra la arruinada España; y lo peor es que la Inglaterra también la ayuda en esto, porque ella tiene su deuda que cubrir, y sobre todo, porque le conviene mantener a la Francia en su amistad contra la Santa Alianza. Vea U. como ha venido a embrollarse y complicarse la cuestión de

322 Carta de José Rafael Revenga al Libertador Simón Bolívar. Bogotá, 21 de octubre de 1825. *Memorias del General O’Leary*. Tomo VI, p. 502

*nuestra independencia, con los grandes intereses de las primeras potencias marítimas del mundo. Estamos, pues, forzados a deliberar pronto, pronto, porque cada día se complica y dificulta más el desenlace.*³²³

La relación con Francia continuaría siendo ambivalente y tirante, haciéndose aún más difícil cuando el país galo apoyó soterradamente la idea de convertir a Colombia en una monarquía, cuya corona la llevaría un Borbón tras la muerte, renuncia, retiro o exilio del Libertador. Por su parte, el delegado Fernández Madrid continuó su trabajo en la corte francesa, logrando primero que los buques mercantes colombianos fuesen recibidos en puertos de ese país, y más tarde que Francia enviase cónsules a Colombia sujetos a las debidas formalidades. El Gobierno francés de nuevo insinuó que reconocería la independencia de la República una vez que España lo hubiese hecho, e incluso reconoció el derecho de Colombia de atacar Cuba y Puerto Rico como posesiones enemigas que eran, aunque expresando que si tal hecho ocurría, no sería de su agrado.³²⁴

A pesar de todos sus esfuerzos, Fernández Madrid no logró de los franceses el ansiado reconocimiento a la independencia de la República de Colombia. Dicha satisfacción le tocó al embajador Leandro Palacios. Tras la revolución de julio de 1830 y la caída de Carlos X, subió al trono el Duque de Orleans, quien se coronó como Luis Felipe I y dio inicio a un régimen liberal. Así, con este giro político, Francia reconoció la independencia de Colombia, cuando ya la República estaba deshaciéndose.³²⁵

323 Carta del general Pedro Briceño Méndez al Libertador Simón Bolívar. A bordo de la "Macedonia" frente a Buenaventura, el 22 de julio de 1826. *Memorias del General O'Leary*. Tomo VIII, pp. 214 – 215

324 Urrutía, Francisco José. *Política internacional de la Gran Colombia*, p. 107

325 *Ídem*

Respecto a los otros socios de la Santa Alianza, Prusia y Austria nunca tuvieron intereses en América, y nunca pasaron de repudiar el sistema político republicano de Colombia y su inclinación anti esclavista. Por su parte, la única vinculación de Rusia consistió en venderle buques de guerra a España para su posible reconquista de América, y aceptar la mediación entre España y sus ex colonias, que le planteó Estados Unidos.

c) Congreso Anfictiónico de Panamá y la diplomacia en Hispanoamérica

El Congreso Anfictiónico de Panamá, reunido a mediados de 1826 en dicha ciudad del Istmo, fue el punto culminante de la diplomacia colombiana. En efecto, con una convocatoria hecha por el Libertador en Lima, en diciembre de 1824 –año y medio antes– la República de Colombia había logrado reunir a otros tres de los recién surgidos Estados de lo que fue la Monarquía Española: México, Centroamérica y Perú. Juntos, sumaban la mayor parte de lo que había sido el imperio, restando Buenos Aires y Chile, que no aceptaron la invitación; Bolivia, cuyos delegados no llegaron a tiempo; y Paraguay, que no fue invitado. Rivalizando con los congresos que en Europa venían realizándose desde el de Viena en 1815, el Congreso Anfictiónico de Panamá marcó el cénit del liderazgo político colombiano, al poner a la República muy cerca de llegar a levantar la buscada Confederación que uniese a los nuevos Estados, a fin de garantizar su independencia frente a España y la Santa Alianza. El Congreso Anfictiónico de Panamá vino a ser una respuesta al Congreso de Verona de 1822, e incluso a la propia Doctrina Monroe de 1823.

Para entender en toda su dimensión lo antes expuesto, revisaremos la política colombiana hacia los dos nuevos Estados

independientes que se formaron en el Caribe, abordaremos cómo se abordaron en el Congreso los planes sobre Cuba y Puerto Rico, y finalmente estudiaremos el aspecto naval de los tratados de Panamá.

1) Política caribeña

El Mar Caribe constituía la fachada norte de la República de Colombia. Esta región además albergaba varias posesiones insulares de dicha República, tales como las islas de San Andrés, Providencia, Margarita, Coche, Cubagua, La Orchila, Isla de Aves, y muchos islotes más, en lo que hoy en día es conocido como las Dependencias Federales de Venezuela. Además de esto, el Caribe comunicaba a Colombia con las últimas posesiones españolas en América –Cuba y Puerto Rico– además de hacerle vecina cercana de posesiones insulares de Gran Bretaña, Francia, Holanda, Dinamarca y Suecia. El Caribe era además la ruta obligada desde varios de los mayores puertos colombianos, tales como Portobelo, Cartagena, Maracaibo, Puerto Cabello, La Guaira, Cumaná o Pampatar, hacia Europa y Estados Unidos. En resumen, el Caribe era para Colombia su vía de comunicación marítima con los otros grandes centros de la civilización occidental.

En el período de 1821 a 1830 se dieron dos importantes oportunidades para que la República de Colombia acrecentara su influencia en el espacio caribeño, una meta por demás natural a la luz de lo explicado anteriormente. La primera ocasión llegó a finales de 1821, con la efímera independencia del “Estado del Haití Español”, fundado por José Núñez de Cáceres, que solicitó su incorporación a la República de Colombia. La segunda llegó en 1824, cuando el Gobierno haitiano, que había unificado la isla de La Española bajo su bandera, solicitó la alianza de Colombia para preservar su independencia frente a un posible ataque francés. Estos dos

casos vendrían a constituir los únicos despliegues de una diplomacia colombiana hacia el Caribe, ya que las relaciones con las islas pertenecientes a las potencias europeas, siempre estuvieron dentro de un limbo legal cuando menos, predominando el contrabando y relaciones extra oficiales, subordinadas al no reconocimiento de dichas naciones europeas a Colombia. Ya a finales de la década, con el reconocimiento británico y luego holandés, sí se dan relaciones oficiales de la República de Colombia con las autoridades coloniales en las posesiones de esas dos naciones.

Primeramente, tenemos que el 30 de noviembre de 1821 José Núñez de Cáceres depuso al Gobernador y Capitán General de Santo Domingo, Pascual Real, proclamando al día siguiente la existencia del “Estado Independiente del Haití Español”. En el Acta Constitutiva del Gobierno Provisional se aludía a que la nueva entidad se integraría en la República de Colombia. Sin embargo, el presidente haitiano Jean Pierre Boyer, invadió el territorio y ocupó Santo Domingo el 9 de febrero de 1822, poniendo fin a la creación de Núñez. La ex colonia española sería anexada a Haití, y los haitianos se quedarían por veintiún años.³²⁶

Antes de caer su efímero Estado, Núñez de Cáceres despachó a Colombia al Dr. Antonio María Pineda, quien arribó a finales de diciembre de 1821 a La Vela de Coro y solicitó apoyo del Gobierno colombiano.³²⁷ Sin embargo, la velocidad de los hechos no dio tiempo de reacción a Colombia; Boyer consideró absurda y peligrosa para Haití una confederación de Santo Domingo y Colombia. Por su parte, Núñez de Cáceres

326 Toro Jiménez, Fermín. *Historia Diplomática de Venezuela, 1810 – 1830*, pp. 363 – 365

327 Lépervanche Parpacén, René. *Núñez de Cáceres y Bolívar: el proyecto de incorporación del Estado Independiente de Haití Español a la Gran Colombia*, pp. 32 - 33

cedió rápidamente a la presión de los haitianos y entregó el territorio sin prácticamente oponer resistencia.³²⁸

Este peculiar caso ha sido poco estudiado por la historiografía, y menos aún se ha tratado la postura del Libertador al respecto, quien para la fecha se encontraba en el sur del país. En carta a Santander, fechada en Pativilca a 9 de febrero de 1822, Bolívar expresó: “*Mi opinión es que no debemos abandonar a los que nos proclaman porque es burlar la buena fe de los que nos creen fuertes y generosos; y yo creo que lo mejor en política es ser grande y magnánimo [...] Esa misma isla puede traernos, en alguna negociación política alguna ventaja.*”³²⁹ Es posible que Bolívar diera tanto énfasis a la posibilidad de ir en ayuda de los dominicanos porque se dirigía a Santander, quien era poco propicio a empresas grandes y aventuradas más allá de las fronteras nacionales.³³⁰

El autor citado antes, René Lépervanche Parpacén, expone una reflexión muy interesante sobre la súbita y fácil caída del Estado fundado por Núñez de Cáceres...

*“Si sus conciudadanos llamaron a Boyer no se manifestó sincero con el Vice-Presidente de Venezuela, y pretendió por medio del engaño hacerle caer en las redes de un rotundo fracaso. Si no le llamaron, su conducta nos dice que toda llama de patriotismo, de virilidad y de fe dormía ahogada en su pecho, porque en ese supuesto caso los haitianos no debieron entrar en Santo Domingo sino pasando sobre su cuerpo, derribado en el ardor de la contienda.”*³³¹

Lépervanche atribuye a la falta de liderazgo de Núñez de Cáceres el que los dominicanos creyeran en las promesas de Boyer.³³² Por su parte, Núñez se refugiaría en Venezuela, donde

328 *Ibidem*, pp. 36 – 38 y 46

329 *Ibidem*, p. 59

330 *Ibidem*, pp. 61 – 62

331 *Ibidem*, p. 73

332 *Ibidem*, pp. 74 – 75

se alió con el movimiento de La Cosiata. Él y su hijo pasarían muchos años más en Caracas.

Ahora bien, ¿qué tan factible era para la Colombia de inicios de 1822 haber podido defender a los dominicanos e incluirlos en la República?... Como el lector podrá recordar de lo explicado en ideas anteriores, apenas acababa de ganarse la Batalla de Carabobo, no se había liberado aún el sur del país, desde Perú se cernía la amenaza de un gran ejército realista y la escuadra nacional no había sido capaz de rendir Puerto Cabello. Es decir, a nivel militar la posibilidad aprovechar esta coyuntura era casi nula. Al respecto, Lépervanche comenta:

“Tres años más tarde [en 1825], Boyer hubiera hecho lo mismo en que en el 22 y no era Colombia quien podía ponerle frente a las pretensiones de una nación que luchaba en su propia isla, con un ejército numeroso, fuerte y aguerrido. Los colombianos jamás hubieran pensado en una campaña tan aventurada, porque eso hubiese sido una temeridad [...]

*Además, los Estados Unidos no hubieran permitido que la Gran Colombia llevara su bandera a ninguna de las grandes Antillas. Se hubieran opuesto a la independencia dominicana ayudada por Bolívar lo mismo que se opusieron a la de Cuba, haciendo fracasar la revolución de las Logias Masónicas en 1809, la de Joaquín Infante en el 10, la de Francisco Agüero y Velazco y Andrés Manuel Sánchez en el 26, la de Narciso López, fusilado el 1º de septiembre de 1851, después de haberse opuesto a sus planes, abiertamente, los presidentes Taylor y Milard Filmore; y, por último, al proyecto del Libertador [...]*³³³

*“La separación dominicana, contando con Colombia, no se hubiese llevado a efecto con buen éxito en ningún momento: ni tres años más tarde, ni diez.”*³³⁴

Más allá de lo determinista de estas opiniones, pues la voluntad de uno solo de los actores no puede definir por sí solo

333 *Ibidem*, pp. 82 - 83

334 *Ibidem*, p. 85

el resultado de ningún proceso, consideramos que la pregunta realmente importante aquí no es si Colombia hubiese podido o no responder a Núñez de Cáceres y absorber el territorio, sino, ¿qué ganaría si lo hacía?...

De absorber exitosamente a Santo Domingo, la República de Colombia habría dispuesto de un territorio en el centro del Mar Caribe, estratégicamente ubicado cerca de Puerto Rico y Cuba, lo que le habría permitido a la armada tratar de cortar la comunicación española entre éstas últimas y la Península. Además, Santo Domingo no había sufrido devastaciones ni daños por guerra, por lo que su economía de plantación de azúcar y demás productos tropicales seguía intacta, lo que sin duda habría sido un balón de oxígeno para su maltratada economía, especialmente su agricultura. Lo más importante de absorber a Santo Domingo, es que Colombia habría iniciado una dinámica destinada a dominar ambas orillas del Caribe, facilitándose futuras campañas militares sobre Cuba y Puerto Rico. En resumen, Santo Domingo habría sido el paso inicial para hacer del Caribe un “lago colombiano”. Como efecto negativo, Colombia habría heredado una gran cantidad de población esclava, perfectamente encuadrada en una economía próspera, lo que habría chocado con la política de manumisión de la República, y ésta a su vez con los intereses de la élite local. También, Colombia habría ganado una frontera posiblemente tensa y hostil con Haití, lo que le habría generado un frente de guerra más. En definitiva, aunque fue una oportunidad interesante, la República de Colombia no estaba lista todavía para aprovecharla.

Sin embargo, la historia sirvió a Colombia una segunda oportunidad, quizá más prometedora que la anterior, cuando en 1824 Haití solicitó una alianza. Con las siguientes apreciaciones del autor Fermín Toro Jiménez podemos introducir este punto.

“Haití en 1825, estaba prácticamente aislada por un “cordón sanitario”, tendido por las potencias europeas y los Estados Unidos [...]

El presidente Jean Pierre Boyer había accedido al poder en 1818 [...]. El 20 de marzo de 1823 dictó un Decreto por el cual prohibía toda relación comercial entre Haití y las demás islas del Caribe, como respuesta al ostracismo a que se había sometido la isla [...]

La actitud del Gobierno de Colombia ante el referido Decreto, más bien fue crítica [...]

A comienzos de 1824, se insinuó la amenaza de una intervención francesa en la isla [...]. Alarmado, el presidente haitiano decidió designar una misión diplomática ante el Gobierno de Colombia en búsqueda de acercamiento y protección. La misión fue encomendada a Jean Desrivieres Chanlatte y la propuesta consistió en un tratado de alianza defensiva, comercio y amistad [...]. En la sesión del 8 de julio, la consideración del órgano ejecutivo de consulta fue que el Gobierno de Colombia habría cometido una imprudencia de reconocer al Gobierno de Haití y celebrar un trato con este país en la forma planteada, antes de su reconocimiento por parte de las Cortes europeas. Ello habría aparejado el odio y la mala voluntad de Francia [...]

A pesar de la invaluable ayuda prestada por Petión en 1816 al movimiento de independencia suramericana, la negativa del Gobierno de Colombia era explicable aun cuando no justificable, a la luz del análisis de la coyuntura internacional del momento [...]

Culmina la política de Colombia hacia Haití con la exclusión de esta del Congreso de Panamá. El pretexto consistió en que la Asamblea sólo reuniría a los Estados nacidos de la independencia de la América Española. A esto se sumó la posición de no reconocer a Haití como Estado independiente, instrucciones que recibieron Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez de José Rafael Revenga, como representantes de Colombia en el Congreso de Panamá [...]

[...] la élite cívico-militar neogranadina y venezolana, al frente del Gobierno de Colombia, en razón del reconocimiento recibido de Estados Unidos e Inglaterra y de los que faltaba aún por recibir, adoptó un comportamiento de evitar que cualquier acercamiento con Haití pudiera interpretarse en Europa como una provocación.”³³⁵

El historiador Daniel Gutiérrez Ardila nos cuenta que ya en 1819 el Vicepresidente de Venezuela, Juan Bautista Arismendi, trató de establecer relaciones formales con el rey Christophe de Haití, considerándose enviar en misión diplomática al general Mariano Montilla. A finales del mismo año, ya creada la República de Colombia, las autoridades continuaron la correspondencia oficial con el Reino de Haití, buscando obtener ayuda consistente en dinero, armas y municiones. Sin embargo, el suicidio de Christophe en 1820 y la consecuente unificación del país bajo el poder de Boyer paralizaron aquellos tímidos esfuerzos.³³⁶

Gutiérrez Ardila sostiene también que hasta 1820 Haití fue el mayor proveedor de armas para los patriotas colombianos, fecha a partir de la cual el aprovisionamiento de las mismas se desplazó a Europa y Estados Unidos. Fue entonces cuando la alianza con Haití, más apropiada para una guerra irregular, se volvió inconveniente. La nueva y cada vez más consolidada República requería el reconocimiento de las potencias, y la amistad de los haitianos se convertía en un obstáculo para ello.³³⁷

[...] no hay que olvidar que la república haitiana constituía en aquella época, como recuerda apropiadamente Jean D. Coradin, un verdadero escándalo, una anomalía histórica, una provocación y una amenaza para la economía esclavista y la estabilidad de la región. Ni Estados Unidos, que temía una conmoción en el sur de su territorio, ni Gran Bretaña, que sólo en su posesión de Jamaica contaba 300 000 esclavos, estaban dispuestos a oficializar sus relaciones con Haití. En consecuencia, el Estado negro suscitó desde sus orígenes el rechazo de las potencias, que se limitaron a entablar con él relaciones comerciales

336 Gutiérrez Ardila, Daniel. "Colombia y Haití: historia de un desencuentro (1819-1831)" en Scielo. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482011000300003 (Revisado el 05 de abril de 2016 On Line)

337 *Ídem*

*provechosas, absteniéndose de establecer cualquier clase de vínculo diplomático.”*³³⁸

Todo esto vendría a explicar la fría recepción que se le dio al delegado haitiano en 1824, tal como desarrolla Gutiérrez Ardila.

“En el Consejo Extraordinario de Gobierno del jueves 8 de julio de 1824, Pedro Gual, secretario de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, leyó una representación de Jean Desrivières Chanlatte, quien con el título de enviado del gobierno de Haití acababa de llegar a Bogotá. Educado en Francia y tras desempeñarse como secretario de Petión, el agente hacía las veces por aquel entonces de director de la Imprenta del Estado. La intención del diplomático era negociar una alianza ofensiva y defensiva, así como arreglar las relaciones comerciales entre ambos Estados. Al entrar en contacto con las autoridades colombianas, Desrivières Chanlatte había creído conveniente presentar varios documentos en los que constaba que Simón Bolívar, siendo jefe supremo de Venezuela, había buscado ya contraer tratados de amistad y alianza. La cuestión fue juzgada por el Consejo de gobierno como en “extremo delicada”, pues la propuesta del enviado haitiano no podía ser rechazada sin incurrir en una clara muestra de ingratitud, en virtud de los auxilios que el presidente Alexandre Petión había prestado a la revolución de la Tierra Firme. Sin embargo, la suscripción de tratados diplomáticos con el gobierno de Haití implicaba un grave riesgo para la seguridad de la República de Colombia. En efecto, con tal paso las autoridades de Bogotá se atraerían inevitablemente “el odio y la mala voluntad de Francia” en el momento mismo en que se esforzaban por conseguir el reconocimiento de la independencia por parte de las potencias europeas [...]

[...] en su contestación, Pedro Gual debía incluir una invitación para que el enviado instase a su gobierno a repetir la demanda de alianza ofensiva y defensiva en el seno del congreso de plenipotenciarios que había de reunirse al año siguiente en el istmo de Panamá. Gual debía, asimismo, recordar en su oficio que la conducta adoptada por

Colombia era en esencia la misma que había seguido Haití hasta 1816, periodo durante el cual aquella república se había abstenido de comprometerse a favor de los Estados americanos por no irritar a España. Sea como fuere, Colombia esperaba que dicho sistema terminara favoreciendo a Haití: tras ingresar a la comunidad de naciones, las autoridades de Bogotá podrían acaso hacer las veces de mediadoras con la corte parisina.⁵⁵ Adoptando estos lineamientos, el 12 de julio Pedro Gual presentó un proyecto de contestación en el Consejo de Gobierno que fue aprobado con algunas modificaciones y dirigido a Desrivières Chanlatte tres días más tarde.”³³⁹

Presentamos también el acta del Consejo de Gobierno a la cual se refiere Gutiérrez Ardila.

“[...] el secretario de relaciones leyó, por orden de su excelencia el vicepresidente, una comunicación del señor Desrivieres Chanillalte, enviado del gobierno de Haití cerca del de Colombia. Manifiesta haber venido con el objeto de establecer una alianza ofensiva y defensiva con esta República y de arreglar las relaciones comerciales entre ambos estados. En apoyo de su solicitud presenta varias comunicaciones que su gobierno había tenido con el Libertador presidente de Colombia, cuando éste era jefe supremo de Venezuela, por las cuales manifestaba a su excelencia los deseos que tenía de entrar en los tratados de amistad y de alianza con el gobierno de Haití. La cuestión se consideró por el consejo como en extremo delicada, pues por una parte se vieron los beneficios que el presidente de Haití, Petión, hizo al general Bolívar para su expedición contra los españoles de Venezuela. Sin embargo de que ellos fueron como un individuo, y no como magistrado. Por otra parte, se consideró que el gobierno de Colombia, sin una suma imprudencia, no podía entrar en tratados ni reconocer al gobierno de Haití, sin que primero haya sido reconocido por las potencias de Europa, por quienes este paso de Colombia sería mal visto, agregándose que ella se atraería el odio y mala voluntad de la Francia, siendo así que, en las actuales circunstancias, nuestro gobierno trata de ganarse el afecto de las potencias europeas, para que se reconozca su independencia. Por éstas y otras

consideraciones, el consejo fue de opinión de que se contestara al enviado de Haití con habilidades, y manifestándole que teniendo Colombia liga y confederación con los demás estados independientes de la América, antes española, no podía, sin su consentimiento, hacer alianza con Haití, pues sería atraer a la confederación americana un enemigo más, como la Francia. Así que siendo probable que los diputados de la confederación se reúnan en el istmo de Panamá, el año próximo, allí puede ocurrir el gobierno de Haití que, sin duda, hallará simpatía en la convención de diputados de los estados americanos; que al mismo gobierno de Haití le conviene que Colombia siga esta conducta, pues reconocida su independencia por la Francia, podrá acaso mediar con el gobierno francés en favor de Haití.

Se añadió que el gobierno de Haití había seguido una conducta semejante con la España hasta 1816 y jamás quiso comprometerse a favor de los nuevos estados de América por no irritar a la España.

Sin embargo, se acordó que el secretario de relaciones exteriores formara, bajo estos principios, un proyecto de contestación que se leería en la reunión inmediata del consejo, y que, entre tanto, podría meditar la materia más detenidamente.”³⁴⁰

De esta manera, se rechazó con hábil cortesía una alianza que podía ofrecer mucho a la República. Gutiérrez Ardila nos brinda más explicaciones de por qué el Gobierno colombiano tomó esta decisión, la cual, como explicaremos seguidamente, podemos considerar como crucial.

“Las autoridades colombianas se esforzaron por hacer coincidir la política exterior de la república con el tipo de revolución que pensaban haber realizado, absteniéndose siempre (con la notable excepción de la

340 Consejo Extraordinario de Gobierno del jueves 8 de julio de 1824. Sin autor. Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II (Obra Completa). Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

guerra del Perú) de participar en conflictos armados situados por fuera de las fronteras del país. Así sucedió, por ejemplo, tras la provocación de las tropas haitianas del 21 de enero de 1822: en dicha fecha, y por orden del presidente Boyer, estas invadieron la ciudad de Santo Domingo, que desde el 1 de diciembre anterior se había declarado parte constitutiva de Colombia. Otro buen ejemplo de la circunspección del gobierno de Bogotá lo constituye la invasión de Cuba y Puerto Rico, que fue proyectada conjuntamente con sus aliados como una manera de poner fin a la guerra y obligar a España a reconocer la existencia de los nuevos Estados. Antes de emprender el ataque, las autoridades colombianas sondearon por medio de sus agentes en Europa la opinión de los gabinetes de Londres y París, y al ser esta adversa desistieron del proyecto. Cabe anotar que el parecer de Estados Unidos también fue consultado en vísperas de la instalación del Congreso de Panamá: los estadounidenses rechazaron igualmente la maniobra, temerosos de que la liberación de Cuba y Puerto Rico generara disturbios raciales contagiosos.”³⁴¹

“El gobierno de Bogotá no procedía de una revuelta de esclavos ni su creación contenía máximas peligrosas para la estabilidad del Caribe. La nitidez del mensaje podía verse afectada, sin duda alguna, por el establecimiento de relaciones oficiales con Puerto Príncipe y retardar así el reconocimiento de Colombia.

Las autoridades de Bogotá se apresuraron también a comunicar a sus aliados hispanoamericanos la misión de Desrivières Chanlatte y las decisiones a que esta había dado lugar. La maniobra estaba destinada tanto a promover una conducta uniforme, en caso de que el gobierno haitiano despachara nuevos agentes a otras capitales del continente, como a diferir el estudio del reconocimiento del Estado negro hasta la reunión del Congreso de Panamá.”³⁴²

La actitud colombiana hacia Haití llegaría incluso a lo humillante, tal como presenta Gutiérrez Ardila.

341 Gutiérrez Ardila, Daniel. “Colombia y Haití: historia de un desencuentro (1819-1831)” en Scielo. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482011000300003 (Revisado el 05 de abril de 2016 On Line)

342 *Ídem*

*“Por la correspondencia del ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia con sus agentes en Europa, se sabe que la decisión de no suscribir tratados de alianza y comercio fue muy desagradable para las autoridades haitianas. En efecto, en septiembre de 1826 Seguy Villevaleix, comisionado de estar cerca de la corte parisina, se quejó aún amargamente del hecho ante José Fernández Madrid, sin dejar de recordar nuevamente los servicios prestados por Petión a Simón Bolívar ni de señalar la incongruencia de dicha medida con las ofertas de íntima amistad hechas por este algunos años antes. Fernández Madrid retomó entonces las razones en que se había fundado la decisión de Colombia, encareciendo la difícil posición de esta con respecto a Francia. A continuación, mencionó la cautela con que debían proceder en sus relaciones con Haití los nuevos Estados americanos en cuyo seno existía un gran número de esclavos. El comisionado haitiano aseguró entonces que su gobierno estaba dispuesto a conformarse con cualquier restricción que impusiera Colombia en sus relaciones, absteniéndose de enviar, por ejemplo, agentes o cónsules a los puntos en que su presencia pudiera parecer peligrosa. Villevaleix sabía, por supuesto, que dicha restricción no aplicaba en la ciudad de Bogotá, donde el número de esclavos era insignificante.”*³⁴³

En general, a finales del período estudiado, la política exterior colombiana frente a las potencias europeas se volvió en extremo complaciente, efecto inevitable del debilitamiento interno de la República.

“[...] en 1828 Simón Bolívar autorizó a José Fernández Madrid, a la sazón embajador en Londres, a ofrecer a Fernando VII, a nombre de todas las repúblicas americanas y a cambio del reconocimiento, 20 000 000 de pesos fuertes para su bolsillo secreto. El proyecto era de la autoría de mister Lamb, agente británico en Madrid, y fue retomado por el Libertador —quien por supuesto prescindió de ventilar el asunto con los gobiernos del continente— en momentos en que Colombia estaba sumida en una profunda crisis. En caso de que no fuera secundado en su

iniciativa, el gobierno de Bogotá estaba dispuesto a gastar en la transacción hasta 6.000.000 de pesos [...]

[...] el gobierno vacilante de Colombia había aceptado en su ocaso comprar la paz y el reconocimiento de España. No obstante, la situación crítica de Hispanoamérica en aquel entonces suscitó en el gabinete de Madrid la esperanza de recuperar sus antiguos dominios y generó un rechazo tajante al proyecto.”³⁴⁴

Las cuestiones raciales también tuvieron mucho que ver en este amargo rechazo que Colombia hizo a Haití.

“El discurso de Fernández Madrid revela que el miedo a trastornos raciales fue una de las razones que fundaron la decisión de Colombia de no suscribir tratados de alianza con Haití en 1824. Varios documentos del Archivo Histórico Legislativo confirman esta hipótesis. Primeramente, los debates del Senado de la república del día 8 de julio de 1823, los cuales giraron en torno a una posible revolución racial en las provincias de Cartagena, Cumaná y Guayana, inspirada, según se dijo, por la “isla de Santo Domingo” y fomentada por los españoles. Con el fin de exterminar enteramente la “causa negra” algunos senadores propusieron destinar los habitantes de aquellas regiones a los ejércitos y a la apertura de caminos “en los temperamentos mortíferos, en donde al mismo tiempo que se puedan aplicar útilmente, las enfermedades los irán destruyendo poco a poco”. El diputado Aranzazu, entre tanto, subrayó la necesidad de suprimir toda correspondencia con Los Cayos, de donde procedía, en su opinión, el germen de las desavenencias.”

“[...] en el mes de septiembre de 1829 las autoridades de Colombia no habían establecido aún relaciones oficiales con aquella república ni reconocido por tratados solemnes su existencia. La tardanza generó nuevos recelos en el gobierno de Puerto Príncipe y estos llegaron a preocupar a Simón Bolívar, que se encontraba entonces en Guayaquil y quien decidió abordar la cuestión con el ministro de Relaciones Exteriores de la república. En un oficio redactado por su secretario

344 Ídem

privado, el Libertador confió los temores que lo asaltaban de ver confirmados los rumores según los cuales el presidente Boyer pretendía publicar viejas cartas de su autoría como testimonio de la “ingratitude colombiana”. En el oficio en cuestión, Bolívar evadió toda responsabilidad en el affaire Desrivières Chanlatte, atribuyendo con descaro aquella conducta “poco generosa” a la administración del general Santander. Según explicó el Libertador, en ese entonces se hallaba ausente de la república y sus ocupaciones no le habían permitido “reparar por actos positivos” el agravio infligido a los haitianos. Cinco años más tarde el presidente de Colombia abordaba, pues, el espinoso asunto para proponer un remedio que, como se verá, distaba de ser satisfactorio o fundamentalmente ajeno a la política adoptada anteriormente por el vicepresidente Santander y sus ministros. En efecto, Bolívar pensaba que un “acto solemne y explícito de reconocimiento” no venía al caso, y que bien podía sustituirse por un “reconocimiento de hecho”, el único que en su opinión convenía entonces. Propuso, pues, el Libertador que se admitiera cerca del gobierno de Bogotá un cónsul general de Comercio de la república haitiana [...]”³⁴⁵

Resulta interesante citar parte del análisis que expone en su obra, *Petición y Bolívar*, el historiador Paul Verna. Tras desestimar los demás argumentos del Gobierno colombiano, como el no declararse abiertamente enemigo de España por parte de Petición en 1816, reconoce lo siguiente:

“De la larga contestación de Gual a Chanlatte, y entre todos los motivos presentados para justificar el rechazo de alianza con Haití, habrá de destacar y recordar dos elementos importantes. Primero, un motivo de carácter eminentemente político: el temor de enemistarse con Francia; y otro de carácter jurídico: el Tratado de Unión, Liga y Confederación que ligaba Colombia al Perú, Chile, México y Río de la Plata.

Efectivamente, en términos políticos, firmar un tratado de Alianza defensiva con Haití hubiera constituido una provocación a Francia, la cual de acuerdo con la Santa Alianza, se inclinaba ya a restaurar a Fernando el poderío sobre sus colonias perdidas en América. Este

345 *Ídem*

temor de un posible ataque de Francia contra Colombia se refleja en toda la correspondencia de Bolívar con Santander y otros jefes colombianos durante el año 1824 y parte de 1825. El Libertador tomaba ya todas las medidas necesarias para hacer frente a un eventual ataque de los franceses. Pero, al mismo tiempo, agentes colombianos en Europa trataban de conseguir el reconocimiento de la Independencia de Colombia por Francia. [...]

*Al firmar un tratado con Haití, en ese preciso momento ¿no era identificar las luchas colombianas a las de Haití, que siempre a los ojos de los europeos habían parecido guerra de exterminio? Gual no quería, por ningún respecto, atraer hacia Colombia y sus aliados la enemistad de Francia. Haití, veinte años después de su Independencia, olía todavía a Robespierre, a incendios y a matanzas en masas de franceses. El temor a Francia fue, pues, un motivo válido y justo, en el plano de política internacional, para que Gual rechazase la Alianza haitiana.*³⁴⁶

Habiendo presentado este recorrido por las tortuosas relaciones de Colombia y Haití, y de cómo el Gobierno colombiano optó por rechazar la alianza con dicho país debido a prejuicios raciales, distancia ideológica y deseos de ganarse el favor de las potencias europeas; ¿qué juicio podemos emitir sobre la decisión colombiana?... ¿acaso fue una decisión acertada?... Nuestra primera pista la da una nota publicada por varios diarios parisinos el 9 de abril de 1825, y que tenía como fuente la edición de *El Colombiano*, de Caracas, del 19 de febrero.

“Journal des Débats, Moniteur Universel, Journal de Paris y Le Constitutionnel. 9 de abril de 1825.

Londres, abril 5 (Cu.).

El Colombiano del 19 de febrero publicó un mensaje del vicepresidente Santander.

346 Verna, Paul. *Petición y Bolívar*, pp. 388 - 389

Parece que el gobierno de Colombia rehusó concluir un tratado de alianza defensiva con Haití, porque tal tratado expondría a la República de Colombia a la guerra contra una nación como Francia de la que nunca tuvo alguna queja."³⁴⁷

Ciertamente, una nota como esta nos hace pensar que la opinión predominante en Europa era que Colombia había rechazado la alianza con Haití por miedo a Francia, más que por diferencias ideológicas con los haitianos, o por temores a conflictos inter raciales dentro de sus propias fronteras. Esto sin duda golpeaba duramente el prestigio de la República. Pero la decisión tomada sobre Haití no sólo afectaría el prestigio nacional, sino que debilitaría los planes de ataque sobre Cuba y Puerto Rico. Cabe entonces preguntarnos ¿qué beneficios y qué perjuicios habría acarreado para Colombia firmar la alianza con Haití?...

Entre los beneficios, podemos contar que al aliarse con Haití, Colombia habría podido fácilmente convertir a dicho país en un satélite suyo, debido a la enorme diferencia en riquezas, tamaño y población entre una y otra república. Además de eso, Colombia habría reforzado su papel de líder de los nuevos Estados insurgentes, atribuyéndose incluso un papel de árbitro regional frente a Europa. Esto, aunque ciertamente habría irritado a las potencias, también las habría obligado a tratar formalmente con Colombia, que se habría convertido en un líder indiscutible en la región. Más importante aún, con la excusa de la alianza, Colombia habría podido ir estacionando tropas y barcos en los puertos haitianos, hasta que llegara el momento propicio para lanzar dichas fuerzas sobre Cuba o Puerto Rico. Es innegable que

347 Rosas Marcano, Jesús. *La Independencia de Venezuela y los periódicos de París (1808 – 1825)*, p. 464

una invasión a dichas islas podía ser efectuada mucho más fácilmente desde Haití que desde la costa colombiana.

Por otra parte, es menester recordar que para 1824 Haití controlaba la totalidad de la isla La Española, por lo que Colombia habría tenido de satélite a un país ubicado en el propio centro del Caribe, vecino de Cuba, Puerto Rico, Jamaica y las Bahamas, por lo que habría ejercido cierto control de muchas de las rutas clave de la zona, sin invertir en guarniciones ni administración pública. Es decir, satelizar a Haití en 1824 habría sido una decisión mucho más factible y rentable que la incorporación de Santo Domingo en 1822. Evidentemente, una decisión tan crítica como la que se plantea, estaba directamente vinculada a la prioridad que el Gobierno colombiano le diera a sus planes estratégicos en el Caribe.

Como perjuicios de la alianza, contaríamos la posibilidad de ir a la guerra con Francia, ya fuese directamente, o que Francia ayudase de forma decisiva a España en un contraataque general; además de la posibilidad –muy baja en realidad– de agitaciones con la población colombiana afrodescendiente. Ahora bien, todo esto nos llevaría a reflexionar... ¿qué era preferible, la neutralidad de Francia y el rápido reconocimiento de Europa; u obtener la llave para absorber a Cuba y Puerto Rico, haciendo del Caribe un lago colombiano?... Es una disyuntiva bastante difícil que debieron visualizar como tal los líderes colombianos, siendo plenamente conscientes de que sin la alianza con Haití, la estrategia caribeña estaba incompleta, y que si se daba prioridad al reconocimiento y amistad de las potencias, buena parte de dicha estrategia nacional en el Caribe quedaría imposibilitada de materializarse.

En todo caso, creemos que los intereses geopolíticos de un Estado son irrenunciables. El interés nacional no puede ir subordinado a cuestiones ideológicas, paradigmas de la clase dominante, o mucho menos temores a la respuesta

de Estados que de una forma u otra son y serán hostiles, y harán lo que esté a su alcance para evitar el desarrollo del Estado propio. Esto se evidencia cuando revisamos que naciones como Estados Unidos, Gran Bretaña o Francia, antes y después del momento histórico abordado en este trabajo, no dudaron e romper los principios filosóficos y políticos que decían defender, con tal de obtener beneficios a nivel geopolítico o económico.

Evidentemente, nadie iba a regalarle semejante poder a Colombia; sino que la República debía hacerse con él, ya fuese mediante la astucia, la fuerza o la combinación de ambas. En resumen, el no firmar la alianza con Haití comprometió seriamente los planes para Cuba y Puerto Rico, y al parecer esto no fue considerado por los líderes de la República.

2) Planes para Cuba y Puerto Rico, y el Congreso

El Congreso Anfictiónico de Panamá, llamado en su momento simplemente como “Asamblea del Istmo” o “Congreso del Istmo”, fue la mayor iniciativa diplomática emprendida por la República de Colombia – y por cualquier Estado latinoamericano – durante el período inmediatamente posterior a la independencia, siendo un acontecimiento bastante estudiado hoy en día. Baste recordar que el mismo se reunió por convocatoria de Simón Bolívar en diciembre de 1824, desde Lima; siendo Perú el Estado convocante junto con Colombia; aunque desde el inicio fue claro que Colombia era el motor de tal iniciativa. Colombia fue anfitriona no solo porque el Istmo de Panamá era la localización equidistante perfecta.

Desde el comienzo de los preparativos, en el Gobierno colombiano surgió un dilema no muy fácil de resolver... ¿a qué países invitar?... Ya el 7 de octubre de 1824 Pedro Gual envió una nota al ministro colombiano en Washington, José María Salazar, en la que le indicaba que Estados Unidos tenía

intereses coincidentes con Colombia en: 1° Finalizar toda colonización europea en América, y 2° Oponerse a la Santa Alianza. Por tal motivo, Gual ordenaba a Salazar tantear confidencialmente la opinión del Gobierno norteamericano acerca de la proyectada Confederación (Hispano) Americana y descubrir si la misma sería aceptada.³⁴⁸

El 6 de febrero de 1825 Santander escribió a Bolívar, expresándole que juzgaba favorable invitar a Estados Unidos a la Asamblea del Istmo; refiriéndose a ese país además, como un aliado al que agradecería dicha invitación. Santander adjuntó copia de las órdenes enviadas al ministro Salazar en Washington para que proceda en tal sentido. Salazar también fue instruido de contactar al ministro brasileño e invitarlo al Istmo.³⁴⁹ Evidentemente Santander actuó sin consentimiento explícito de Bolívar, lo cual hace preguntarnos al menos dos cosas: ¿Qué llevó a Santander a invitar a Estados Unidos?, ¿por qué informó a Bolívar cuando ya había procedido?... Ríos de tinta se han vertido al respecto, acusando a Santander de haberse vendido a los intereses norteamericanos. Sin embargo, pensamos que esta idea es poco sostenible existiendo tanta documentación en la que Santander expresó clara molestia por la obstrucción estadounidense a sus planes sobre Cuba y Puerto Rico, así como su enconada oposición a reconocer el principio de que el pabellón neutral cubriera la carga, y su decidida promoción de la guerra de corso. Para 1825 el Departamento de Estado de EE.UU. seguía muy de cerca los movimientos diplomáticos colombianos, por lo que habría sido poco prudente excluir

348 Nota de Pedro Gual a José María Salazar, contentiva de las instrucciones que deben seguir los Representantes a la Asamblea de Panamá, donde asimismo se manifiesta que el Ejecutivo de la República de Colombia desea que los Estados Unidos envíen Plenipotenciarios a Panamá. Bogotá, 7 de octubre de 1824 en *De Panamá a Panamá. Acuerdos de Integración Latinoamericana 1826 – 1881*, pp. 51 – 54

349 Carta de Francisco de Paula Santander, Vicepresidente de Colombia, al Libertador Presidente, Encargado del Poder Ejecutivo del Perú, Simón Bolívar. Bogotá, 6 de febrero de 1825 en *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, pp. 44 – 45

totalmente a ese país de la reunión. Es probable que Santander invitara a ese país como observador, a fin de discutir comercio, tráfico de esclavos y asuntos comunes; pero dejando entre hispanoamericanos, y a puerta cerrada, los asuntos más delicados; como sus planes para Cuba y Puerto Rico.³⁵⁰

Bolívar escribió el 7 de abril de 1825 a Santander, manifestando que no deseaba invitar a Estados Unidos, pero más por temor a irritar a los británicos – con quien consideraba imprescindible la alianza de la futura confederación hispanoamericana –, que por pensar que los estadounidenses sabotearían la Asamblea.³⁵¹ Más tarde el 30 de mayo Bolívar escribió a Santander que los norteamericanos y los haitianos eran para él extranjeros, por lo que jamás estaría a favor de invitarlos al Congreso.³⁵²

Significativamente, aun con esta clara manifestación de la postura de Bolívar, las maniobras del Gobierno colombiano continuaron. El 23 de septiembre de 1825 el nuevo Secretario de Relaciones Exteriores, José Rafael Revenga, instruyó a los delegados a Panamá: Pedro Gual (ex Secretario de Exteriores) y el general Pedro Briceño Méndez (ex Secretario de Guerra y Marina). En la misiva, Revenga les indica que deben ajustarse a los tratados ya firmados con Estados Unidos y Gran Bretaña, pero defendiendo el interés nacional contra la abolición del corso de manera firme y absoluta, argumentando todos los perjuicios que se sufrirían de no tener el corso. Revenga también ordena condiciones firmes por parte de Colombia en cuanto al tránsito de personas y mercancías extranjeras desde el Mar Caribe hacia el Océano Pacífico a través de territorio

350 De la Reza, Germán A. *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, pp. XVI - XVII

351 Frankel, Benjamín Adam. *Venezuela y los Estados Unidos, 1810 - 1888*, pp. 54 - 55

352 Bolívar, Simón. *Obras Completas Vol. II*, p. 148

colombiano.³⁵³ Revenga, hombre de confianza de Bolívar pero cercano también a Santander, pareció marcar una línea más firme respecto a Estados Unidos que su predecesor Gual; aunque continuó con lo ya ordenado por el propio Santander. El 2 de noviembre el ministro colombiano en Washington, Manuel Salazar escribió al Secretario de Estado, Henry Clay, invitando ya oficialmente a Estados Unidos a la próxima Asamblea del Istmo. Salazar hizo la invitación explicando que se debatirían asuntos importantes, del interés de Estados Unidos, tales como la esclavitud, la trata de africanos y los derechos de los negros; pero que no se comprometería su neutralidad.³⁵⁴ El 30 de noviembre contestó Henry Clay, diciendo que el Presidente Adams autorizaba el envío de delegados a la Asamblea, pero que los mismos no estarían autorizados a entrar en deliberaciones o actos que rompieran la neutralidad de su país.³⁵⁵ Se concretaba así la participación norteamericana en el Congreso de Panamá.

El 3 de enero de 1826 el Secretario de Estado presentó al Senado un informe completo sobre Colombia, que incluía como anexos todos los tratados firmados hasta la fecha por dicho Estado con otras repúblicas hispanoamericanas. Fueron así presentados los tratados con Perú, Chile, Centroamérica y México. Nos damos cuenta de esta manera que en Washington no solo se conocían las maniobras diplomáticas colombianas, sino que además se estaba plenamente en cuenta de que

353 Instrucciones especiales del Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia a sus delegados. Bogotá, 23 de septiembre de 1825 en *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, pp. 82 – 83

354 Oficio de Manuel Salazar al Secretario de Estado de Estados Unidos. Washington, 2 de noviembre de 1825 en *British and Foreign State Papers 1825 – 1826. Volume XIII*, pp. 396 – 398

355 Carta del Sr. Clay al Sr. Salazar. Washington, 30 de noviembre de 1825 en *British and Foreign State Papers 1825 – 1826. Volume XIII*, pp. 399 – 400

Colombia se comportaba como líder regional.³⁵⁶ Con todo esto claro, al igual que sus objetivos nacionales, Henry Clay dio instrucciones a sus delegados, Richard C. Anderson y John Sergeant, el 8 de mayo de 1826. En dicha misiva, se dedican muchas líneas a los planes colombianos sobre Cuba y Puerto Rico; Clay deja claro el interés sobre Cuba y el deseo de que no cambie de manos, pues no se considera a los cubanos capaces de ser independientes. Se desconfía de qué países tutelarían la independencia cubana, y rechaza absolutamente la absorción de la isla por Colombia o México, temiendo que la escalada del conflicto con España afecte sus intereses de diversas maneras. Clay no considera que Colombia y México tengan la capacidad de llevar a cabo la expedición, y declara que Estados Unidos no les suministrará ni buques, ni armas, ni marineros para ello. Finalmente, expresa su interés en la posibilidad de que se abra un canal interoceánico en el Istmo.³⁵⁷

Aunque fue la mayor preocupación norteamericana, el tiempo no alcanzó en Panamá para que los delegados de México, Centroamérica, Colombia y Perú debatieran sobre la expedición a Cuba y Puerto Rico. Apenas pudieron completar la redacción del Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, el cual se firmó el 15 de julio de 1826, y un delegado de cada país llevó copia a sus respectivos gobiernos para la necesaria ratificación. Ante las presiones de Estados Unidos —enmascaradas bajo sus gestiones para la mediación de Rusia entre España y las nuevas repúblicas hispanoamericanas—, México y Colombia postergaron su ataque sobre Cuba y Puerto Rico; dejando el asunto para ser sometido a las deliberaciones de la Asamblea que reuniría a los plenipotenciarios de estos dos

356 Reporte del Presidente John Quincy Adams al Senado. 9 de enero de 1826 en *British and Foreign State Papers 1825 – 1826. Volume XIII*, p. 402

357 Instrucciones generales dadas por John Quincy Adams y Henry Clay a Richard C. Anderson y John Sergeant. Washington, 8 de mayo de 1826 en *De Panamá a Panamá. Acuerdos de Integración Latinoamericana 1826 – 1881*, pp. 150 – 155

países con los de Centroamérica y Perú en Panamá. Así se demuestra en la correspondencia bilateral:

*“[...] El segundo punto de que quiere V.S. instruya a ese Gobierno es de la demanda que han hecho los Estados Unidos de América sobre que se retarde toda operación hostil contra Cuba y Puerto Rico. Fundándose ello en que estando actualmente y a su instancia el emperador de la Rusia induciendo a sus aliados a que de consumo persuaden a la España a concluir la paz con nuestro continente, ofenderá a los unos, y desalentaría a los otros cualquier acto de hostilidad, y por el contrario les servirá de estímulo a ellos y a la España la moderación que se deduciría de nuestra detención, si preparados a atacar aquellas islas suspendiésemos nuestra empresa confiados en los buenos oficios que ellos han prometido [...] 1° que siendo este uno de los objetos con que se ha convocado el Congreso del Istmo, no puede Colombia decidirse sobre ello por sí sola: y 2° que si pudiese hacerlo se determinará a meditar la materia porque no puede ahora resolver si el precio que en tal caso se diese por la paz excediese o no al beneficio [...]”*³⁵⁸

*“[...] Propuso el armisticio cuando ya sabía que la España había resistido a las instancias que con bastante empeño le habían hecho a favor de la paz la Gran Bretaña, la Francia y los Estados Unidos y aun cuando a las instancias se añadió la promesa de garantizarle la posesión de Cuba y Puerto Rico. Propúsole sabiendo ya igualmente que los Estados Unidos excitaban a todos los aliados de la España a que de consumo la instasen por la reconciliación si quería conservar aquellas Islas. Y al proponerlo lo hizo a la verdad sin esperanzas de que se realizasen porque o se habría hecho innecesario, si la España había asentido a la paz, o encontraría con igual resistencia para evitar el desaire que de ello deducirían los mismos amigos de la España a cuyas instancias había resistido.”*³⁵⁹

358 Nota confidencial del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, José Rafael Revenga, al señor Miguel Santamaría, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Bogotá, 4 de marzo de 1826 en *De Panamá a Panamá. Acuerdos de Integración Latinoamericana 1826 – 1881*, pp. 112 – 113

359 Nota del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, José Rafael Revenga, al señor Miguel Santamaría, Enviado Extraordinario y Ministro

Gran Bretaña tampoco se quedó atrás en sus obstrucciones contra el proyecto colombo-mexicano de liberar Cuba y Puerto Rico. Londres dejó muy en claro que no tolerarían una alteración semejante en el Caribe, que podría perjudicar sus intereses estratégicos en la zona, además de hacer volar por los aires el sistema económico esclavista. Así, Gran Bretaña llegó a acuerdo con Estados Unidos en esta materia de impedir todo cambio de estatus en Cuba y Puerto Rico. Irónicamente, el liderazgo de las nuevas repúblicas –sobre todo el de Colombia– creyó que Gran Bretaña era su principal aliado.³⁶⁰

3) *Lo naval en los tratados de Panamá*

En Panamá se firmó el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, que marcó el punto más cercano al cual llegó la diplomacia colombiana para cumplir sus objetivos continentales. De todo el cuerpo de dicho acuerdo, destacamos el artículo 5, que abría la posibilidad de una mayor cooperación naval entre los signatarios.³⁶¹ Como necesario complemento, se firmó también la Convención de Contingentes, la cual establecía entre otras cosas, que los cuatro países debían levantar un ejército común de 60.000 hombres, de los cuales México aportaría 32.750, Colombia 12.250, Centroamérica 6.750 y Perú 5.250. De igual forma se establecía la creación de una marina federal, para la cual México aportaría 4.558.475 pesos fuertes, Colombia 2.205.714 y Centroamérica 955.811. Perú asumiría por su parte la defensa naval en el Pacífico, mientras

Plenipotenciario de la República de Colombia en los Estados Unidos Mejianos. Bogotá, 27 de mayo de 1826 en *Ibidem*, p. 167

360 Santovenia, Emeterio S. *Ob. Cit.*, pp. 157 y 161

361 Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua de las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos. Panamá, 15 de julio de 1826 en *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, pp. 210 – 211

que Colombia y México compartirían dicha responsabilidad en el Caribe y el Atlántico.³⁶²

Como es bien sabido, estos acuerdos quedaron en papel mojado, pero de haberse cumplido, se habría formado una marina federal –lo más temido por Estados Unidos– dotada con 3 navíos de línea, 7 fragatas, 7 corbetas y 5 bergantines, junto con el ya mencionado ejército de 60.000 hombres; cifras cercanas a los 60.000 hombres y la escuadra que poseía España en ese momento, y muy superiores a los 10.000 hombres del ejército de Estados Unidos, y los 7 navíos, 8 fragatas, 2 corbetas y 10 bergantines que ese país poseía en aquel entonces.³⁶³

Interesantemente, a su retorno de Panamá –mientras Pedro Gual fue a Tacubaya (México) a continuar la Asamblea– Pedro Briceño Méndez en su informe a Bolívar hizo énfasis en la importancia de la marina federal para neutralizar a la armada española, y proceder a ocupar Cuba y Puerto Rico, y más tarde las Canarias, llevando luego la guerra a aguas europeas. Briceño Méndez también denunció la interposición de Estados Unidos a estos planes y la colisión de intereses de Colombia con los de Gran Bretaña y Francia.³⁶⁴

El 11 de agosto, ya habiéndose mudado la Asamblea a la Villa de Tacubaya en México, Bolívar escribió a los delegados colombianos exponiendo sus ideas, siendo enfático en reforzar la alianza con Centroamérica y México, y mencionando explícitamente la expedición a Cuba y Puerto Rico.³⁶⁵ Estas

362 Convención de Contingentes entre las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos. Panamá, 15 de julio de 1826 en *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, pp. 221 - 225

363 Sin autor. “Hispanoamérica: 1825” en *Hispanoamérica Unida*. Disponible en: <http://hispanoamericaunida.com/2014/11/24/hispanoamerica-1825/> (Revisado On Line el 03 de agosto de 2015 a las 05:54 pm)

364 Carta del general Pedro Briceño Méndez al Libertador Simón Bolívar. A bordo de la “Macedonia” frente a Buenaventura, el 22 de julio de 1826 en *Memorias del General O’Leary. Tomo VIII*, pp. 214 – 215

365 Carta a los señores Ministros Plenipotenciarios de Colombia en el Congreso de Panamá (Don Pedro Gual y General Pedro Briceño Méndez). Lima, 11 de agosto de 1826 en

ideas no llegaron siquiera a la mesa de negociación, pues en Tacubaya no se ratificaron los acuerdos firmados el 15 de julio de 1826. Ya cuando el Congreso se ha mudado a México, es cuando aparece el delegado norteamericano, que había salido demasiado tarde para llegar a tiempo a Panamá, pero puntual para arribar a México; donde manejó tras bastidores los hilos de la diplomacia para dejar en letra muerta los acuerdos ya mencionados, que evidentemente levantarían una Confederación muy difícilmente superable para Estados Unidos. Si en Panamá se redactaron y firmaron los acuerdos fundamentales de la Confederación, en Tacubaya se podrían discutir asuntos como la expedición a Cuba. En ese sentido, Sergeant llegó oportunamente para cumplir los objetivos dictados por Clay.³⁶⁶ Llegó solo Sergeant, ya que Anderson murió en Cartagena antes de zarpar para el Istmo.

Según Fermín Toro Jiménez, Colombia era el núcleo de esta iniciativa política, y en segundo lugar México. Al fracasar el proyecto, se inició el declive de Colombia en el sistema internacional.³⁶⁷ Justo también es considerar las tremendas dificultades económicas y políticas en las que entró Colombia a partir de 1826, que incidieron directamente en el casi desguace de su marina de guerra, herramienta indispensable y núcleo de todo el proyecto planteado. También debe considerarse la desconfianza mexicana y peruana a una posible hegemonía colombiana, lo que sin duda fue usado por la diplomacia norteamericana para torpedear la proyectada confederación y los planes sobre Cuba y Puerto Rico, último esfuerzo de los libertadores para borrar del mapa americano a la Monarquía Española.³⁶⁸

Obras Completas Vol. II, p. 461

366 Rivas, Raimundo. *Ob. Cit.*, p. 30 y pp. 35 – 36 y Gil Fortoul, José. *Historia Constitucional de Venezuela* (Tomo I), p. 567

367 Toro Jiménez, Fermín. *Ob. Cit.*, p. 376

368 *Ibidem*, 254

Llegados a este punto, es preciso recordar que gracias a su población, riquezas, posición geográfica y fuerzas militares, Colombia y México arribaron al Congreso Anfictiónico de Panamá como los dos protagonistas de la escena en las tierras del ex imperio español. Como ya se ha venido explicando, desde el comienzo de la Asamblea, el punto primordial fue la conformación de una alianza continental, y por tanto el levantamiento de algún tipo de fuerza militar conjunta. En ese sentido destacó desde el principio la idea de un “ejército y flota confederadas”. Un año antes del Congreso el Gobierno mexicano, a través de su representante, el general Carlos María Bustamente, planteó el nombramiento de un “Jefe Militar Supremo de la Confederación”, proponiendo a Simón Bolívar para dicho cargo.³⁶⁹ En carta posterior a Santander, el Libertador rechazó dicho nombramiento, pensando que quizá aumentaría los recelos de las demás repúblicas hacia Colombia y su persona.³⁷⁰

Serían Colombia y México los que más aportarían hombres, buques y dinero para conformar dicha fuerza militar multinacional; y el principal objetivo de la misma sería la liberación de Cuba y Puerto Rico. Es digno de mención el hecho de que si bien Cuba no tuvo representantes en Panamá –pues aún no era un Estado soberano– los dos secretarios de la Asamblea, Francisco del Castillo y José Agustín Arango, eran cubanos.³⁷¹ Esto resulta apenas una pequeña muestra de la importancia que Cuba tuvo en las deliberaciones en Panamá. Desgraciadamente no se elaboraron actas regulares de las sesiones, quizá debido al deseo de algunos plenipotenciarios de no dejar prueba de sus opiniones, quedando un poco a ciegas a los historiadores sobre

369 De la Reza, Germán A. *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, p. XXIX

370 Carta de Bolívar a Santander. Arequipa, 20 de mayo de 1825. Documento 10287 en: <http://www.archivodelibertador.gob.ve>

371 Leuchsenring, Emilio Roig de. *Bolívar, el Congreso interamericano de Panamá, en 1826, y la independencia de Cuba y Puerto Rico*, p. 25

lo discutido, al contar solo con los informes de dichos plenipotenciarios a sus gobiernos.³⁷² Después de varias semanas de debate, se aprobó el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre Colombia, Centroamérica, Perú y México, firmado el 15 de julio de 1826. Presentamos parte de su contenido, lo que respecta a la parte naval:

“Art. 1. Las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos se ligan y confederan mutuamente en paz y en guerra, y contraen, para ello, un pacto perpetuo de amistad firme e inviolable, y de unión íntima y estrecha con todas y cada una de las dichas Partes.

Art. 2. El objeto de este pacto perpetuo será sostener en común, defensiva y ofensivamente, si fuere necesario, la soberanía e independencia de todas y cada una de las potencias confederadas de América contra toda dominación extranjera, y asegurarse desde ahora para siempre, los goces de una paz inalterable, y promover, al efecto la mejor armonía y buena inteligencia, así entre sus pueblos, ciudadanos y súbditos respectivamente, como con las demás potencias con quienes deben mantener o entrar en relaciones amistosas.

Art. 3. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen a defenderse mutuamente de todo ataque que ponga en peligro su existencia política, y a emplear contra los enemigos de la independencia de todas o algunas de ellas, todo su influjo, recursos y fuerzas marítimas y terrestres, según los contingentes con que cada una está obligada, por la convención separada de esta misma fecha, a concurrir al sostenimiento de la causa común [...]

[...] Art. 5. Los buques armados en guerra y escuadras, de cualquier número y calidad, pertenecientes a una o más de las Partes Contratantes, tendrán libre entrada y salida en los puertos de todas y cada una de ellas, y serán eficazmente protegidos contra los ataques de los enemigos comunes, permaneciendo en dichos puertos todo el tiempo que crean necesario sus comandantes o capitanes, los cuales, con sus oficiales y tripulaciones, serán responsables ante el Gobierno de quien dependen, con sus personas, bienes y propiedades, por cualquiera falta a las leyes y

372 Liévano Aguirre, *Indalecio. Bolívarismo y Monroísmo*, p. 94

*reglamentos del puerto en que se hallaren, pudiendo las autoridades locales ordenarles que se mantengan a bordo de sus buques, siempre que haya que hacer alguna reclamación [...]*³⁷³

Anexo a este tratado, también se firmó una Convención de Contingentes, que especificó que cantidad de hombres y dinero aportarían cada uno de los aliados, para el ejército y flota comunes respectivamente:

“Art. 1. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen a levantar y mantener, en pie efectivo y completo de guerra un ejército de 60.000 hombres de infantería y caballería, en esta proporción: la República de Colombia, 15.250; la de Centroamérica, 6.750; la del Perú, 5.250; y los Estados Unidos Mexicanos, 32.750. La décima parte de estos contingentes será de caballería [...]

[...] Art. 10. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen, además, a tener y mantener una fuerza naval competente, sobre cuyo número, calidad, proporción y destino se han convenido por separado, y para cuyo completo consignan desde luego la suma de 7.720.000 pesos fuertes, distribuidos de la manera siguiente: a la República de Colombia, 2.205.714 pesos fuertes; a la de Centro América, 955.811 pesos fuertes, y a los Estados Unidos Mexicanos, 4.558.475 pesos fuertes.

Art. 11. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen igualmente a mantener sus respectivos buques en pie de guerra, completamente armados, tripulados y provistos de las municiones de boca correspondientes, las cuales deberán renovarse en seis meses, sin que para ello sea necesario distraer los buques del servicio en que se hallen empleados [...]

(...) Art. 13. Una comisión, compuesta de tres miembros nombrados uno por el Gobierno de la República de Colombia, otro por el de la República de Centroamérica y otro por el de los Estados Unidos Mexicanos, se encargará de la dirección y mando de la fuerza naval que debe establecerse en el mar Atlántico, con facultades de un Jefe militar superior, o mayores, si dichos Gobiernos lo estimaren conveniente para realizar los objetos que se han convenido.

373 De la Reza, Germán A. *Ob. Cit.*, pp. 210 - 211

Art. 14. Los miembros de la Comisión Directiva de las fuerzas navales de la Confederación serán nombrados por sus respectivos Gobiernos dentro de los veinte días después de la ratificación de la presente Convención, y se reunirán a la mayor brevedad posible por la primera vez en la plaza de Cartagena, donde fijarán su residencia, o la variación a cualquier otro lugar que esté bajo la jurisdicción de alguna de las tres potencias que los han constituido, según lo crean conveniente para el mayor éxito de las operaciones que emprendan, y facilidad de comunicaciones con los Gobiernos de quienes dependen [...]

[...] Art. 17. Los reparos que necesite la marina federal, por avería de guerra o mar, serán hechos indistintamente, por cuenta de la misma Confederación, con un fondo que al efecto se distribuirá entre las Partes Contratantes, con proporción a sus respectivos contingentes, y se pondrá a disposición de la Comisión respectiva. Y para que dicha Comisión tenga desde luego algún fondo disponible con qué ocurrir a los primeros y más pronto reparos que se ofrezcan, se le entregará, desde que se reúna, la suma de 300.000 pesos completándose como sigue: la República de Colombia, 85.714 pesos fuertes; la República de Centroamérica, 37.146 pesos fuertes, y los Estados Unidos Mexicanos, 177.140 pesos fuertes [...]

[...] Art. 20. Para cubrir las costas de las Partes Contratantes en el mar Pacífico, se ha convenido y conviene en que la República peruana mantenga constantemente en ellas, en el mismo pie de guerra que se ha dicho arriba, una escuadra compuesta y dividida en dos cruceros del modo que se ha establecido por separado, y dicha escuadra será dirigida y sostenida por su Gobierno con entera independencia de la Comisión Directiva.

Art. 21. En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, se conviene, además, en que la República del Perú no sea comprendida ni en las prestaciones, ni en las ventajas que resulten a las potencias que concurren a la formación de las fuerzas navales del mar Atlántico por los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 de esta Convención, bien entendido que si sucesos prósperos proporcionasen a las potencias que forman la marina del Atlántico el resarcimiento de los gastos hechos en ellos, entonces la República del Perú será reintegrada también, después de aquellas, de los gastos que haya hecho en la del Pacífico, a la manera que si la República del Perú se repusiere de los gastos erogados en la

*escuadra del Pacífico, el sobrante quedará para distribuirse entre las potencias aliadas en el Atlántico [...]*³⁷⁴

Se firmó también un Concierto aclaratorio sobre el artículo 2 del Tratado, que comprendió a su vez toda una parte referida a la Marina Confederada:

“Art. 15. Siendo el objeto de esta parte del concierto ganar la superioridad marítima sobre el enemigo común actual, se ha convenido en que la marina confederada se componga de tres navíos del porte de 70 hasta 80 cañones; diez fragatas de 44 hasta 64 cañones; ocho corbetas de 24 hasta 34; seis bergantines de 20 hasta 24; y una goleta de diez a 12 cañones; apreciados estos buques por su término medio por sus portes dados a razón de 700.000 pesos un navío; 420.000 una fragata; 220.000 una corbeta, y 90.000 un bergantín.

Art. 16. En consecuencia, cada una de las potencias que forman la marina del Atlántico llenará los contingentes que se les han señalado en la Convención, con los buques siguientes: Colombia: un navío de 74 a 80, dos fragatas de 64, y dos de a 44; Centroamérica, una fragata de 44 a 64, una corbeta de 24 a 34 y dos bergantines de 20 a 24; los Estados Unidos Mexicanos, dos navíos de 60 a 80, dos fragatas de 64, y otras dos de a 44, seis corbetas de 24 a 34, y tres bergantines de 20 a 24.

Art. 17. Como sumados los valores de los buques que se han designado a cada potencia, resulta que los de Colombia valen 164.286 más que el contingente que le cupo en numerario, han convenido en que este exceso le sea satisfecho con los 155.811 que le faltan a Centroamérica, y los 8.465 que le faltan a México para llenar los suyos, y como reunidas estas dos sumas hay todavía un déficit de 10.000, se ha convenido en que Colombia deduzca esta cantidad de la que debe dar por la primera vez para el fondo de reparos, conforme al artículo 17 de la Convención.

Art. 18. Los objetos a que debe dirigir sus operaciones la marina confederada, serán: primero, defender y asegurar las costas y mares de dichas Repúblicas contra toda invasión exterior, y segundo, buscar y perseguir hasta aniquilar y destruir la marina española donde quiera que se halle.

374 *Ibidem*, pp. 221 - 225

Art. 19. Debe ser uno de los principales cuidados de la Comisión Directiva que los buques estén siempre en el mejor estado de servicio, a cuyo fin dirigirá mensualmente a los respectivos Gobiernos el estado de existencia de la Caja de Reparos, para que sean reemplazados los fondos que se hayan consumido, o se envíen los más que sean necesarios. Estos reemplazos y envíos de fondos se harán siempre en la misma proporción en que se han distribuido los primeros 300.000 pesos de que habla el artículo 17 de la Convención de Contingentes.

Art. 20. La Comisión organizará el ramo de cuenta y razón para la administración de la Caja de Reparos, nombrando los empleados que juzgue absolutamente necesarios para ello, y dotándolos con los sueldos correspondientes, los cuales se pagarán de la misma caja; todo según las instrucciones que reciba de los respectivos Gobiernos, a quienes dará cuenta oportunamente de lo que haga.

Art. 21. La escuadra que la República Peruana debe mantener en el mar Pacífico, conforme al artículo 20 de la Convención, se compondrá de los buques que en la distribución hecha en el artículo 16 de este concierto, faltan para completar la fuerza total detallada en el 15º, a saber: una fragata, una corbeta, un bergantín y una goleta; y los dos cruceros que debe mantener constantemente, serán: uno desde el límite más sur de la dicha República hasta el puerto de Panamá, y otro desde este puerto hasta el límite más norte de los Estados Unidos Mexicanos en el Pacífico.

Art. 22. El presente concierto podrá ser revisto y reforzado en todo o en parte, siempre que los aliados lo juzguen conveniente.”³⁷⁵

Una rápida lectura de estos documentos nos muestra que México y Colombia llevaban el liderazgo de la alianza, merced a su mayor aporte en hombres, buques y dinero. México siempre acepta una cuota mayor, consecuencia lógica de que su población es la mayor de la alianza –unos 6 millones y medio frente a los 3 millones aproximadamente de Colombia– y que su riqueza sobrepasa ampliamente a la de sus vecinos. También observamos que a pesar de las cuotas inferiores aportadas por

375 *Ibidem*, pp. 228 - 230

Colombia, esta República está mucho más cerca de cumplirlas –al menos en lo tocante a hombres y buques, no así en dinero– pues tiene ya en pie de guerra un ejército que ronda los 20.000 hombres, curtido además por la experiencia de más de diez años de guerra. En cuanto a buques, Colombia ya tiene surtas en Cartagena dos poderosas fragatas de 64 cañones recién compradas en Estados Unidos, posee al menos dos de 44 cañones y envió recientemente a repararse en Nueva York un navío de 70 cañones, que está lejos de poder prestar servicio en combate. En contraste, México posee ejércitos numerosos, pero poco experimentados, y en cuanto a su armada, no está ni cerca de poder cubrir de forma inmediata las cuotas fijadas.

Al menos en papel, se trataba de una alianza formidable, con medios más que suficientes para destruir la escuadra que los españoles mantenían en La Habana, abriéndose así la puerta para un total colapso del poder español, que degenerara en la pérdida de Cuba, Puerto Rico y las Islas Canarias, además de incluso ataques hispanoamericanos sobre la Península o las Filipinas, las Marianas y las Carolinas. Sin embargo, la alineación de las delegaciones con la fórmula de una pura alianza militar, prescindiendo de una estructura política confederada –como era el objetivo de Bolívar y del Gobierno colombiano– frustró visiblemente a los delegados Gual y Briceño; que aceptaron la situación para evitar un completo fracaso de la Asamblea.³⁷⁶ Esta actitud tan reservada de los demás aliados, puede explicarse en gran medida por temores hacia un predominio militar de Colombia, además de los regionalismos, la falta de visión histórica y estratégica, y la influencia de las grandes potencias.³⁷⁷

Como podemos darnos cuenta, el punto crítico de la vasta alianza militar propuesta por Colombia al resto de

376 Liévano Aguirre, Indalecio. *Ob. Cit.*, p. 95

377 *Ibidem*, p. 108

Hispanoamérica, era el naval. En efecto, solo con una fuerza naval idónea, podría completarse la victoria sobre España, y preservar la independencia y soberanía de las nuevas repúblicas. Así lo expresó en carta al Libertador el general Pedro Briceño Méndez, delegado colombiano en la Asamblea.

*“Como nosotros no podemos ni defendernos, ni ofender a la España sino arrebatándole la superioridad marítima, y como la marina es el arma que ofrece más garantías a los Estados, o inspira menos temores a la marcha interior de cada uno, me lisonjeaba con que el proyecto de crear y mantener una escuadra federal no podía menos que ser recibido con aplauso por todos. Yo me conformaba con adelantar este solo paso, y veía en él el fundamento de nuestra paz y de una unión firme entre toda la América. La primera, porque es indudable que en el momento en que podamos destruir los restos de la escuadra española que cubre a Cuba, damos la libertad a aquella isla, a Puerto Rico y a las Canarias, que desean también ser americanas, y hostilizando luego las costas de la misma Península, la habíamos de obligar a que pronunciase el reconocimiento. La segunda, porque luego que los Estados vean un bien real y práctico, como resultado de la unión, adquirirán confianza en ella, perderían los recelos que hoy tienen necesariamente, y procurarían extenderla y consolidarla.”*³⁷⁸

378 Carta del general Pedro Briceño Méndez al Libertador Simón Bolívar. Panamá, 12 de abril de 1826. *Memorias del General O’Leary*. Tomo VIII, p. 188

III

DECAIMIENTO DEL PODER
NAVAL COLOMBIANO.
IMPACTO DENTRO Y FUERA DE
LAS FRONTERAS

LA HISTORIOGRAFÍA TRADICIONAL ha ignorado el poder naval que la República de Colombia llegó a alcanzar, y lógicamente también ha ignorado el impacto que tuvo la desaparición del mismo. En este capítulo trataremos de determinar las posibles causas del declive del poder naval colombiano, así como los efectos que el mismo tuvo dentro y fuera de las fronteras nacionales. Este estudio nos permitirá valorar en última instancia la importancia que tuvo el poder naval en la construcción y sostenimiento de la antigua Colombia, así como en el orden internacional de ese momento.

A) Causas posibles del declive naval de Colombia

El crecimiento y declive del poder naval de un Estado es un proceso complejo, condicionado por múltiples factores y causas. Se trata de un macro fenómeno que engloba variantes político-filosóficas y económicas. Las fuerzas militares –ya sean terrestres o navales– de cualquier Estado crecen y se desarrollan a la par del músculo económico del mismo, estimuladas o no por las necesidades de la sociedad a la cual defienden, y de acuerdo a la estrategia dictada por la visión de los líderes y/o la clase gobernante de dicha sociedad.

En este sentido, no podemos analizar el declive del poder naval colombiano de forma aislada. Es por ello que al inicio de este trabajo presentamos un repaso y análisis que incluía la situación internacional, así como las dinámicas internas de la República de Colombia, tanto a nivel político como financiero.

Ya habiendo narrado y explicado el declive de la armada colombiana a partir de 1826, procederemos a contextualizar dicho proceso en la dinámica general de la República, para poder explicarlo. Hemos identificado dos ejes causales que podrían justificar el referido ocaso naval colombiano, uno de tipo económico y otro relacionado con las meta estrategias del liderazgo político de Colombia.

a) Causas económicas y presupuestarias

Como se ha venido explicando, la quiebra en 1826 de la firma B.A. Goldschmidt & Co. provocó el hundimiento final de las finanzas de la República de Colombia. No se trata de que con la quiebra de la casa comercial británica ya referida se hubiesen originado todos los problemas financieros de Colombia, sino que dicho suceso produjo el colapso de una situación que tenía varios años gestándose. Es oportuno recordar que cuando la República de Colombia se formó en 1819, ya Venezuela y Nueva Granada venían acumulando grandes deudas con banqueros y comerciantes británicos. Por otra parte, el de 1824 no era el primer empréstito que negociaba el país, aunque sí fue el más grande. Lo clave en este proceso es que debido a la devastación de la guerra, Colombia tenía su economía agrícola y minera paralizada, y desde 1822 venía costeano los gastos de la guerra en base a empréstitos. El colapso de 1826 se originó porque gran parte del capital prestado se perdió en la bancarrota de Goldschmidt & Co., lo que puso en situación crítica al país.

Todo esto nos conduce a que nuestro análisis prosiga en torno a dos ideas. Primeramente, revisar cómo los empréstitos llevaron al colapso financiero a la República, y luego cómo se creó un dilema financiero y estratégico en el Gobierno,

consistente en la pregunta de financiar preferiblemente al ejército o a la armada.

1) Los empréstitos y el quiebre financiero de Colombia

Para visualizar cómo el colapso financiero fue haciendo sentir su efecto en la República, hasta provocar la práctica disolución de la escuadra, resulta conveniente seguir las actas del Consejo de Gobierno, órgano equivalente a un actual Consejo de Ministros. Tenemos así, que la primera sesión centrada en el tema de los empréstitos se llevó a cabo el sábado 8 de abril de 1826. En dicha sesión, los secretarios revisaron el informe preparado por Manuel Antonio Arrubla y Francisco Montoya, que habían llevado a cabo la negociación para el empréstito de 1824. La sesión se prolongó durante horas, en las cuales el debate fue poco más allá de los tecnicismos legales del contrato, todo ello en el marco de una actitud justificatoria por parte de algunos funcionarios vinculados a los dos agentes.³⁷⁹

El mismo mes, el Consejo volvió a reunirse, siendo el tema financiero el centro de la sesión.

“Leyó después el secretario de hacienda los documentos relativos al ofrecimiento que ha hecho Juan Bernardo Elbers de conseguir dinero para los gastos de la administración y para la amortización de la deuda interior, vendiendo en Europa las obligaciones que emita la comisión del crédito público, siempre que se le conceda la comisión y otras ventajas que pide. Sobre este proyecto la cámara de representantes ha pedido informe al gobierno. Para evacuarlo y que el consejo tenga todos los datos necesarios, su excelencia el vicepresidente ordenó al secretario de

379 Consejo Extraordinario del sábado 8 de abril de 1826. Sin autor. *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827*. Tomo I y II (Obra Completa). Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos_del_Consejo_de_Gobierno.html#56c (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

hacienda que leyera un oficio de nuestro ministro en Londres, el señor Hurtado, fecha 3 de febrero último, en el que manifiesta al poder ejecutivo que en las actuales circunstancias sería muy ruinoso al crédito de Colombia querer contratar un nuevo empréstito; que el estado de Europa no permite contratarlo, como ha sucedido con el Perú y Buenos Aires. Esta noticia, dijo el vicepresidente, es muy funesta para nosotros, porque contábamos para pagar los intereses de la deuda extranjera en el próximo semestre de julio con una libranza de más de un millón de pesos que nos ha dado el gobierno del Perú, la que ahora no puede ser efectiva; en tales circunstancias, su excelencia pidió el dictamen del consejo sobre lo que convendría hacer. El secretario de hacienda añadió que a precaución se había dado orden al señor Hurtado, ha dos meses, para que si no se realizaba el empréstito del Perú, solicitara secretamente, con las casas prestamistas, el que supliesen los fondos necesarios para pagar el semestre de los intereses bajo las estipulaciones que juzgara convenientes. El consejo deliberó largo tiempo sobre este importante y difícil negocio, y al fin sólo añadió que, si no había otro arbitrio, se satisficieran los intereses con las cantidades que había depositadas en Londres para pagar algunos buques de guerra contratados. Teniendo presentes todos estos datos y conociendo el estado actual que tiene el mercado de Europa, el consejo fue también de opinión de que nada se ganaría con la operación que proponía Elbers para cambiar la deuda doméstica por extranjera y que, probablemente, esto no tendería a otra cosa que a desacreditar más las obligaciones de Colombia, especialmente si se llegaba a presentir que el gobierno había emitido mayor suma que la deuda doméstica. Así que en el informe el poder ejecutivo se pronunciara contra el proyecto. Aquí terminó la sesión."³⁸⁰

A finales de mayo, la noticia del quiebre de la B.A. Goldschmidt & Co. llegó al Gobierno, estallando como una bomba. Así se percibe en el acta del Consejo Extraordinario reunido el día 23 de ese mes, por la noche.

380 Consejo Extraordinario del viernes 21 de abril de 1826. *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia... Ob. Cit.*

“Reunido el consejo, compuesto de todos sus miembros, presidiendo el excelentísimo jefe del poder ejecutivo, el secretario de hacienda, por orden de su excelencia, leyó otra nueva comunicación que ha recibido del señor Hurtado, ministro de Colombia en Londres, sobre la quiebra de B. A. Goldschmidt, de la que resulta que esta casa debía al gobierno algo más de cuatrocientas mil libras esterlinas y, por consiguiente, que es muy grande la pérdida que pueden tener los fondos públicos. El secretario de hacienda manifestó que ésta había sido una excesiva confianza del ministro Hurtado, a quien desde mayo de 1825 se le ordenó que, habiendo fondos, mandara descontar las letras giradas por el gobierno a noventa días, pagándolas inmediatamente y teniendo el empréstito una utilidad por lo menos de un cuatro por ciento; que en agosto del mismo año contestó de conformidad. Si el ministro Hurtado hubiera cumplido con esta orden, la casa de Goldschmidt habría pagado sobre 150.000 libras, que montan las letras giradas por el secretario de hacienda y aceptadas por Goldschmidt. ¿Cómo, pues, el ministro Hurtado puso a estas letras que se pagaran cuando fueran debidas, y no las hizo descontar? Además, conforme lo expuso el secretario de hacienda, no hay orden alguna para que Hurtado dejara en poder de Goldschmidt los fondos del empréstito que no estuvieran destinados para pagar el interés y la amortización. Se convino en que debían hacerse los cargos que resultan de tales datos, y el secretario de hacienda expuso que, con fecha 19 del corriente, había dicho a Hurtado que diera razón por qué había dejado los fondos del empréstito en poder de la mencionada casa.

Se vio después el plan que el señor Hurtado dice se había propuesto seguir para que el gobierno no perdiese en la quiebra de Goldschmidt, que es el de recibir, con un descuento de diez o doce por ciento sobre el precio primitivo de los vales de Colombia, las cuatrocientas mil libras esterlinas en dichos vales. Estos podrán entonces amortizarse o venderse si levantara su precio, que juzgaba que todos los demás acreedores convendrían en su propuesta, que les era muy ventajosa. La operación pareció buena a los miembros del consejo y que correspondía al poder ejecutivo el admitirla o no, porque no se trata de contraer una nueva deuda, sino de amortizar la que ya existe, lo cual está en las facultades del ejecutivo. Sin embargo, pareció más seguro que el secretario de hacienda fuera al congreso y expusiera todo lo relativo a este negocio para proceder en él con más seguridad. Otro de los puntos de que habla la

comunicación del ministro Hurtado es sobre sesenta y tres mil libras esterlinas que, dice, ha suplido generosamente el enviado de México, librándolas sobre la casa que tiene los fondos de su empréstito. Se acordó que se dieran las más expresivas gracias sobre este acto generoso de México y se dé cuenta al congreso para ver de dónde se vuelve a la mayor brevedad la cantidad que se ha dado prestada. En seguida se vio otro de los puntos que toca la comunicación del ministro Hurtado y se reduce a consultar si mandará pagar cerca de quince mil libras esterlinas de intereses que no se habían cobrado a la casa de Goldschmidt por algunos de los tenedores de vales, en el dividendo de enero. Dice que en los empréstitos de Portugal y de México, con que corría la misma casa, había sucedido igual caso y que los respectivos agentes de los gobiernos habían determinado que se pagasen tales intereses. Al consejo le pareció de rigurosa justicia esta resolución porque el deudor es el gobierno de Colombia y no su comisionado para pagar los premios, y tampoco hay asignado un término perentorio para que ocurrieran los tenedores de los vales por sus intereses, sin cuya circunstancia no puede privárseles de ellos. Sin embargo de esto, que el secretario de hacienda consulte también el punto al congreso.

En seguida se trató de los buques de guerra contratados con Juan Bernardo Elbers, cuyo valor aproximado de ciento sesenta mil libras esterlinas, se había mandado reservar y que el señor Hurtado supone era ya un negocio concluido, pues deduce esta suma de lo que debe la casa de Goldschmidt. No teniendo él semejante orden, no debe hacer tal descuento, y el consejo fue de opinión de que así se le dijera. Además, su excelencia el vicepresidente previno al secretario de la guerra que llamara a Elbers a fin de que disponga si, supuesta la quiebra de la casa de Goldschmidt, él cumple o no lo contratado, y que esta conversación oficial se ponga por escrito.

Últimamente se trató en el consejo sobre los arbitrios que podrían adoptarse para pagar los intereses y la amortización de la deuda extranjera. Se hizo mención de varias proposiciones que se han hecho al gobierno ofreciendo dinero bajo diferentes condiciones, pero se convino en que nada podía resolverse definitivamente sin una autorización del congreso, y habiendo expuesto el secretario de hacienda que actualmente se discutía en la sesión extraordinaria un decreto que autoriza al ejecutivo para adoptar medios con qué pagar el interés y la amortización de

la deuda extranjera, el consejo fue de opinión de que el mismo secretario hablara sobre este punto al cuerpo legislativo para la resolución conveniente. Aquí terminó la sesión."³⁸¹

En la sesión del 15 de junio, el Consejo revisó varios documentos del empréstito de 1822 contratado con la Herring, Graham & Powles, negociado por Zea, y se examinaron algunas propuestas conducentes a buscar financiamiento para la República con otras casas comerciales inglesas, pero sin llegar a ningún resultado claro.³⁸² En la sesión del 28 de junio se asomó el resultado final que esta crisis traería.

“El mismo secretario dio cuenta después de algunas comunicaciones del señor Hurtado, ministro de Colombia en Londres, sobre el pago de varias letras giradas por el secretario de hacienda de la República contra el mismo señor Hurtado, las cuales debían pagarse de los fondos del empréstito que el gobierno, según sus órdenes, suponía en poder de Hurtado. Mas habiéndolos dejado éste en poder de la casa de Goldschmidt poniendo a las letras que aceptó el señor Hurtado, que se pagarán por dicha casa cuando fueren debidas. Con la quiebra de Goldschmidt, las letras quedaron sin pagar y ellas ascienden a más de cien mil libras. Después de considerada atentamente la materia, de examinados los documentos y de oír la exposición verbal del secretario de hacienda, quien dijo que el señor Hurtado tenía órdenes terminantes del gobierno para que, habiendo fondos, como en efecto debía haberlos en su poder, satisficiera inmediatamente las letras giradas a noventa días de término, exigiendo a los interesados el descuento acostumbrado en Londres; que se hubiera cumplido esta orden y no hubiera puesto a las letras de cambio que se pagaran cuando fueran debidas, es evidente que la República no se hallaría ahora comprometida al pago de las letras que han quedado sin satisfacer por la quiebra de Goldschmidt; el consejo fue unánimemente de opinión, en cuanto a las letras, de que debían hacerse dos clases de ellas; que en la primera se colocaran todas aquellas que habían sido

381 Consejo Extraordinario del martes por la noche 23 de mayo de 1826. *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia... Ob. Cit.*

382 *Ibidem*, Consejo Ordinario del jueves 15 de junio de 1826.

dadas por el gobierno a colombianos o extranjeros para que satisficieran su importe en Bogotá seis meses después de haberlo recibido en Londres; que en la segunda se pongan las letras que han sido dadas en pago de sus deudas por el gobierno de la República. Es evidente que las primeras deben volver sobre el gobierno, sin que éste necesite pagar recargo alguno de protesta, gastos, etc., pues los que las recibieron por su propia utilidad, siempre iban expuestos a una protesta y el gobierno trató de beneficiarlos sin perjuicio suyo. Acerca de las letras dadas en pago, el consejo fue de opinión de que el poder ejecutivo estaba obligado a satisfacerlas en los mismos términos que los particulares en igual caso, y que se hicieran todos los esfuerzos posibles para verificarlo.

Acerca de la responsabilidad del señor Hurtado, cada uno de los miembros dio su opinión particular. El secretario de relaciones exteriores expuso que, según la suya, el señor Hurtado es responsable de las letras que aceptó, porque el gobierno creía que conforme a sus órdenes los fondos estaban en poder del señor Hurtado y no en el de Goldschmidt, cuya quiebra no puede comprender al fisco sino en lo que restase del dinero depositado para pago de réditos y de amortización de la deuda; que, por consiguiente, toda proposición que se dirija a proporcionar fondos para cubrir las letras giradas y aceptadas por Hurtado, en más de aquello que éste no puede cubrir, tiende a exonerar desde el principio al señor Hurtado de la responsabilidad que tiene por la ley. El secretario de marina y guerra fue de opinión de que se manden pagar las letras giradas por el gobierno en satisfacción de deudas que tenía contraídas, porque se halla comprometido el crédito del mismo gobierno; pero que se haga desde ahora responsable personalmente al señor Hurtado por el valor de todos los fondos que debían existir en poder de él mismo y que éste dejó en poder de la casa de Goldschmidt, contra las órdenes recibidas. De la misma opinión fueron el secretario del interior y el ministro de la Alta Corte de Justicia, doctor Estanislao Vergara. El secretario de hacienda convino en que debía hacerse cargo inmediatamente a Hurtado, para que responda al gobierno por los fondos que debían existir en su poder. Más no por esto el gobierno dejará de responder por las letras que giró, pues deseaba conservar su crédito. Quedó acordado lo que expresa la mayoría de los votos.

Se tomó de nuevo en consideración el nombramiento de una casa en Inglaterra para que corra con la agencia comercial de Colombia. Se

decidió que el secretario de hacienda hable con Lowe, agente de la casa de Wilson, Alexander y Baset, para ver si ella aceptara dicha agencia.

El expresado secretario de hacienda dio cuenta después de dos libramientos dirigidos contra el gobierno por el señor Palacios, cónsul general de Colombia en los Estados Unidos, por lo que se resta a un constructor de buques de guerra por los que ha hecho para la República. Se acordó que se admitan las letras y se remitan a Cartagena doscientos mil pesos para cubrir la primera, dándose al mismo tiempo las gracias a la casa de Bayad & compañía, que salió responsable por el valor de las letras, fiando a nuestro cónsul.

*Su excelencia el vicepresidente ordenó al secretario de la guerra que dijera los pedimientos de dinero que tenía de casi todos los puntos de la República para sostener las tropas y la marina, lo que ya no puede verificarse por el gran déficit que hay en las rentas públicas. Después manifestó su excelencia que era imposible gobernar así, ni desempeñar la responsabilidad que le imponía la constitución; que, por consiguiente, juzgaba que no había otro arbitrio que licenciar una gran parte del ejército. Se tocaron en el consejo varios y graves inconvenientes para adoptar esta medida, que expondría la República a grave peligro, cuando se sabe que en la isla de Cuba reúne fuerzas la España, con las que probablemente querrá atacarnos. Al fin nada se acordó definitivamente, y se levantó la sesión.*³⁸³

Resulta evidente que la primera preocupación del Gobierno colombiano tras constatar la dimensión de la crisis financiera en la que se encontraban, fue el mantenimiento de las fuerzas armadas y las amenazas españolas desde Cuba. El texto del acta difícilmente podría ser más claro, especialmente las declaraciones del Secretario de Guerra y Marina, general Carlos Soublotte, consistentes en que la situación acarrearía la parálisis del ejército y la marina, obligando a una reducción drástica de los mismos. La decisión a la que se vio

383 *Ibidem*, Consejo ordinario del miércoles 28 de junio de 1826.

forzado el Gobierno colombiano a finales de julio de 1826 nos conduce al siguiente punto.

2) El dilema de financiar al ejército o la armada

Para agosto de 1826, el colapso financiero de Colombia era más que evidente; era crítico. Urgía hacer algo rápido, o toda la maquinaria administrativa del Estado —ya de por sí débil y poco solvente— podía quedar paralizada totalmente. Esto llevaría rápidamente a un malestar social que podría explotar en forma de nuevas revueltas realistas, abriéndole las puertas a la temida invasión española desde Cuba. Toda la obra —levantada con trabajo, sangre y devastación— de los quince años anteriores, corría un grave peligro de derrumbarse como un castillo de arena.

La situación imponía medidas rápidas y efectivas, y siendo justamente las fuerzas armadas la parte del Estado que más recursos estaba consumiendo, era inevitable que también fuese la que más se viera afectada por el inminente recorte presupuestario. Ahora bien, la idea de reducir el tamaño de dicha fuerza militar debió conducir a varias preguntas: ¿cuál sería reducido en mayor proporción, el ejército o la marina?, ¿qué se reduciría exactamente, el pie de fuerza o el armamento?, ¿cómo se llenaría el vacío para no comprometer la seguridad de la República?...

Según las cifras publicadas por el propio Gobierno, a comienzos de 1826 se preveía un gasto de 4.809.077 pesos para la armada y 6.803.296 pesos para el ejército, con un total de gastos de la administración pública que llegaba a 15.487.710 pesos anuales. Por su parte la recaudación anual era de apenas 6.196.725 pesos.³⁸⁴ Es decir, solo el ejército requería un gasto

384 Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soubllette, Carlos. “Esposición del secretario de Marina presentada al Congreso de 1826 [recurso electrónico] / [Carlos Soubllette]”. Bogotá, Imprenta de Espinosa, por Valentín Molano, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_usuario/digitalizados/fpineda_350_pza27.pdf, “Presupuesto General de

anual superior a toda la recaudación tributaria de la República en un año. Esto nos lleva a preguntarnos, ¿cómo se gastaba exactamente ese dinero?

Para inicios de 1826, la República de Colombia contaba con un ejército que no llegaba a los 30.000 hombres, de los cuales más de la mitad eran soldados veteranos. En contrapartida, contaba con una escuadra en crecimiento, compuesta por al menos cuatro fragatas respetables, unas seis corbetas y muchos buques de menor porte. Es decir, podríamos hablar de que ambas fuerzas estaban aproximadamente en la misma proporción y consumían una cantidad de dinero acorde. Sin embargo, cabría preguntarse ¿cuál de las dos era más útil a la República en el momento del colapso financiero?... Ésta no es una pregunta sencilla de responder, y su contestación estará siempre sujeta a debate. De hecho, es una interrogante que debió pasar por las mentes de los miembros del Consejo de Gobierno en el segundo semestre de 1826.

Un dilema de este tipo no sólo abarca lo netamente presupuestario, sino que engloba a toda la geo estrategia del Estado. En efecto, la geografía determina buena parte de la orientación estratégica del Estado, definiendo hacia cuáles áreas del espacio físico se dirigirán los esfuerzos prioritarios. Esto aplica ya sea que se trate de una proyección de dicho Estado a través de medios violentos, tales como guerras de conquista, anexiones, satelización de vecinos, etc.; o a través de medios más sutiles, como influencia política, comercio o alianzas. No sólo la propia geografía determina buena parte de lo antes dicho, sino las posiciones que sobre el mapa ocupen las fuerzas aliadas y hostiles al Estado en cuestión, así como también la localización de

los Gastos del Departamento de la Guerra, para el año entrante de 1826". *El Colombiano*. Caracas, miércoles 5 de abril de 1826. N° 151, p. 3 y Reporte del Secretario de Finanzas al Congreso de Colombia. 1° de febrero de 1826, en *British and Foreign State Papers 1825 - 1826*. *Volume XIII*, pp. 1091 - 1094

los recursos naturales de interés para el Estado y la accesibilidad a los mismos.

En el caso concreto de la República de Colombia a mediados de 1826 tenemos lo siguiente:

Primero, sus posibles vías de proyección de poder eran dos: hacia el norte, a través de su largo litoral en el Mar Caribe y el Océano Atlántico, sus puertos y los ríos Magdalena y Orinoco. En esa dirección estaba su mayor tráfico comercial, con socios como Estados Unidos y Gran Bretaña, además de las Antillas. También hacia el norte estaba su mayor peligro, la presencia española en Cuba y Puerto Rico, que se cernía como amenaza a la República, a través de la siempre presente posibilidad de una invasión de reconquista desde estas dos islas. Precisamente, dichos territorios también se presentaban como oportunidades de expansión territorial, pues su población era proclive a ser incluida en el gran proyecto político que era la República de Colombia.

La segunda vía de proyección era hacia el sur, a través de la cordillera andina y los puertos de Guayaquil y Panamá. Por esta vía, Colombia podía apostar por mantener una alianza –siempre con hegemonía colombiana– con Perú y una situación de virtual protectorado sobre Bolivia, lo que a su vez le otorgaría a la República la práctica hegemonía política y militar en Sudamérica. Esto traía como consecuencia la necesidad de mantener una gran fuerza militar terrestre desplegada dentro y fuera de las fronteras nacionales, además de una escuadra adecuada en el Pacífico. Comercialmente, esta vía ofrecía mucho menos que la del Caribe–Atlántico, y requería una inversión grande, tanto de recursos financieros como de personal. En contraste, la opción norte requería apostar por el desarrollo de una marina mercante, y una adecuada marina de guerra que cumpliera los objetivos en la zona, lo cual tendría un impacto mucho menor a nivel demográfico. Finalmente, no

existían otras posibles vías de proyección, ya que las fronteras occidentales con Centroamérica estaban despobladas y cubiertas de selvas intransitables, además de que dicho vecino no era una amenaza. En el caso de las fronteras orientales con los imperios brasileño y británico, sí requerían desarrollo y ocupación de población, pero con fines netamente defensivos, no de proyección de poder.

Segundo, la proyección de poder hacia el norte se basaría necesariamente en la Armada, mientras que la proyección de poder hacia el sur tendría que basarse necesariamente en el ejército. La amenaza del Virreinato del Perú había obligado a tomar la segunda opción en 1823, pero las puertas para tomar el camino del norte estuvieron abiertas de par en par desde mediados de 1825 hasta comienzos de 1826, a la vez que se demostraba lo complejo que sería mantener a la larga una hegemonía política y militar sobre Perú y un protectorado sobre Bolivia. En ambos casos, existían posibles beneficios y riesgos. Trataremos de puntualizarlos.

La proyección hacia el norte ofrecía como beneficios la absorción de Cuba y Puerto Rico –con todo el impacto económico que ello implicaba–, explotar muy lucrativamente la óptima ubicación del país para el comercio marítimo, la desaparición de la Monarquía Española de su vecindad y la ocupación del espacio axial del continente americano. Entre los riesgos, estaba la posibilidad de una derrota catastrófica ante España, o la provocación de una guerra contra una coalición enemiga conformada por Estados Unidos, la Santa Alianza e incluso Gran Bretaña, lo que habría podido llevar hasta la desaparición de la República. La proyección hacia el sur, por el contrario, ofrecía como beneficio una posición de hegemonía política y militar en Sudamérica, además de garantizar la seguridad nacional por el flanco sur. Sin embargo, entre los riesgos estaba ganar la animadversión de Argentina, Brasil

y Chile –justamente tres países que no acudieron a la invitación para el Congreso Anfictiónico de Panamá–, los cuales se sentirían amenazados; además de la pesada carga económica y demográfica de mantener un gran ejército desplegado en extensos y lejanos territorios. Perú y Bolivia, además, eran en sí mismos países muy extensos, poblados y con recursos naturales, por lo que no sería una tarea fácil para Colombia imponer sobre ellos su agenda política. Finalmente, la proyección hacia el sur ofrecía muchas menos posibles ventajas económicas y comerciales.

No podemos saber si los líderes colombianos fueron conscientes de todo esto, y si llevaron a cabo reflexiones similares. Sin embargo, es claro que entendían las implicaciones del dramático recorte en el aparato militar que debían hacer; y más importante aún, lo crucial de la decisión entre si recortar más a la fuerza terrestre o a la naval. Lo cierto del caso es que a la luz de la serie de decretos promulgados por el Libertador Presidente entre noviembre de 1826 y mediados de 1827, tenemos que el ejército no sufrió una reducción ni siquiera cercana a la que fue practicada sobre la armada, que prácticamente fue disuelta. Y todo esto a pesar de que el ejército consumía alrededor de un millón de pesos más al año que la armada.

Sin embargo, como dijimos más arriba, esta importante decisión de Estado no puede ser estudiada solo desde lo económico. Hay un factor clave que debió haberse considerado en los debates o reuniones que seguramente se suscitaron entre los altos miembros del Gobierno. Ese factor era el hecho de que mientras al sur, por tierra, Colombia no tenía amenazas visibles a mediados de 1826 –pues los españoles habían sido expulsados de Sudamérica–; al norte, por mar, la guerra contra España continuaba, teniéndose el peligro de una nueva invasión española desde Cuba o Puerto Rico. Este factor nos constataría la pregunta que hicimos al comenzar a desarrollar esta

idea: ¿cuál de los dos era más útil para Colombia a comienzos de 1826, el ejército o la armada?

Este factor debió haber decidido “El Dilema de 1826”, pues en el mismo se comprometía la seguridad de la nación frente al enemigo, en una guerra que aún no había terminado. Evidentemente, con una escuadra al menos capaz de defender el litoral y las aguas cercanas – no ya al nivel de atacar Cuba y Puerto Rico – la República de Colombia habría podido neutralizar la amenaza española, haciéndose inexpugnable. Esto habría dado al Gobierno la oportunidad de disminuir la fuerza militar terrestre y reemplazarla con una Milicia Nacional, al tiempo que se centraba en el esfuerzo de reactivar la economía. Tal era el planteamiento de los liberales, liderados por Santander. A la luz de este análisis, desarrollado por David Bushnell³⁸⁵, lo más lógico habría sido preservar a la armada todo lo posible y hacer el mayor recorte en el ejército. ¿Por qué no ocurrió eso entonces?...

La anterior, no es una pregunta que podamos responder con total seguridad, pues no hemos hallado documentos que la contesten puntualmente. Sin embargo, analizando la situación política interna de Colombia, así como la mentalidad, postura e intereses de sus principales líderes, podemos dar una explicación al menos parcial. Como se expuso al inicio del trabajo, los altos oficiales del ejército, en su mayoría venezolanos, se convirtieron en un sector privilegiado dentro de la administración pública, gozando de gran poder y libertad de maniobra, y entrando en rápida pugna con el liderazgo civil. Mientras que los militares se agruparon en su mayoría en torno a la figura de Simón Bolívar, la mayor parte de los civiles liberales neogranadinos se agruparon en torno a Francisco de Paula Santander.

385 Bushnell, David. *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*, pp. 300 - 320

Resaltantemente la armada quedó fuera de este juego de poder, ya que sus oficiales más destacados eran de origen extranjero, y estaban poco conectados en las relaciones interpersonales de los jefes militares, las cuales componían el verdadero tejido de poder en el país; en este grupo incluiríamos a hombres como Renato Beluche, Nicolás Joly, Walter Chitty, Sebastián Boguier y muchos más. Otros oficiales, nativos de Colombia, tales como Felipe Santiago Estéves o Agustín Armario, tenían una antigüedad y jerarquía muy por debajo de los jefes más poderosos, por lo que quedaron fuera de la cúpula real que detentaba el poder. Finalmente, solo dos oficiales nativos, José Prudencio Padilla y Lino de Clemente, sí tuvieron lazos cercanos con los más altos jefes, vinculándose el primero con Santander y el segundo con Bolívar. Sin embargo, ninguno de ellos llegó a tener jamás el peso político que alguna vez tuvo el Almirante Luis Brión, cuya cercana amistad e influencia sobre el Libertador habían hecho tanto bien a la Armada. El retiro un tanto prematuro de Clemente, y la rebelión que Padilla lideró en Cartagena, además de su posterior vinculación con la Conspiración Septembrina, dejaron a la Armada sin una voz bien colocada en el alto Gobierno, que pudiera explicar y convencer sobre la necesidad de preservar la escuadra.

Es decir, como institución, la Armada tuvo la falla de no haber sabido ganarse un lobby dentro de la estructura de poder de la República; lo que sin duda le habría ayudado a sobrevivir de mejor forma al colapso financiero de 1826. En contrapartida, casi todos los hombres claves de la administración pública eran militares del ejército, o tenían fuertes vinculaciones con el mismo. En efecto, tras la muerte de Brión, ningún otro marino supo ganarse la confianza del Libertador o hacer sentir su voz en el Gobierno, para así orientar adecuadamente a los más altos jefes políticos sobre asuntos navales y de estrategia marítima. Muy por el contrario, la conducta de Padilla por

poco y no afecta a todo el conjunto de la armada, independientemente de las razones que llevarán al general costeño a su breve alzamiento.³⁸⁶

Otro factor, que también insinúa Bushnell, es la conexión que se dio entre este dilema y la pugna entre “bolivarianos” y “santanderistas”. El autor citado analiza que mientras los santanderistas deseaban disminuir el tamaño, poder e influencia del ejército, reemplazándolo con una Milicia Nacional, y confiando la seguridad exterior en la armada; los bolivarianos pensaban todo lo contrario. En efecto, los segundos se dieron cuenta que una escuadra surta en Cartagena no serviría para apoyar al Gobierno en Bogotá, ni respaldaría las intenciones de Bolívar de imponer la constitución boliviana de 1825 en detrimento de la Constitución de Cúcuta de 1821. En cambio, un fuerte ejército, comandado por oficiales venezolanos, leales a Bolívar, sí cumpliría con dicho propósito. Nos damos cuenta entonces que las complejas luchas internas entre facciones también habrían tenido incidencia en el resultado final que le tocó a la armada colombiana. Ahora bien, más allá de los intereses de “bolivarianos” y “santanderistas”, ¿podría ser que Bolívar y Santander tuvieron concepciones diferentes y opuestas en cuanto a geoestrategia?³⁸⁷ Es lo que abordaremos en el siguiente punto.

386 Uribe Peláez, Guillermo. *El Asesinato Judicial de un Héroe*. Academia de la Historia de Cartagena de Indias. Disponible en: http://academiadelahistoriadicartagenaindianas.org/Publicaciones/Articulos%20Vicealmirante%20Guillermo%20Uribe/EL_ASESINATO_JUDICIAL_DE_UN_HEROE.pdf (Revisado On Line el 12 de septiembre de 2016 a las 8:31 pm)

387 Según la Real Academia de la Lengua Española, se define este término como: “Estrategia basada en el conocimiento y análisis de las condiciones geográficas de una región” (<http://dle.rae.es/srv/search?m=30&ow=geoestrategia>). Sin embargo, una definición más completa sería que es un sub campo de la geopolítica, que estudia y relaciona problemas estratégicos militares con factores geográficos -recursos de un país con sus objetivos geopolíticos. En la geoestrategia, se abogaría por estrategias proactivas, y una geopolítica nacionalista. (Ortega Prado Rodolfo, *Geoestrategia*. Santiago, Academia de Guerra del Ejército de Chile, 2013). Evidentemente, este término no existía en la época de Bolívar y Santander, pero lo tomamos

b) ¿Proyecto marítimo vs Proyecto terrestre?

Se ha escrito extensamente sobre la polarización política que vivió la República de Colombia en torno a Bolívar y Santander. De forma bastante simplista se ha sostenido que el primero lideraba a militares, venezolanos y conservadores; mientras que el segundo a civiles, neogranadinos y liberales. Como se desarrolló al inicio del trabajo, eso no es del todo cierto, siendo más bien una simplificación de la realidad, hecha para facilitar su presentación al gran público. Ahora bien, no se han estudiado y contrastado las concepciones estratégicas de Bolívar y Santander. Ese trabajo podría darnos más luz en general sobre el proceso político que llevó a la crisis y disolución de la República de Colombia, además de –obviamente– explicar el declive de la armada colombiana, punto que nos ocupa.

La documentación estudiada nos indicaría que los dos líderes más importantes que tuvo la República de Colombia diferirían también de forma absoluta en lo referido a geoestrategia. Evidentemente, ni Bolívar ni Santander nos legaron tratados en la materia, pues conceptos como “geopolítica” o “geoestrategia” no se habían acuñado aún. Sin embargo, es claro que estadistas de la talla de estos dos hombres entendían a la perfección la forma en que la geografía incide en las políticas de Estado y en las estrategias militares. Esto se constata al revisar sus escritos y, desde luego, sus acciones al frente del Gobierno. Para ello, nos valdremos en buena medida de la hermenéutica.

1) Bolívar como pensador estratégico terrestre

El pensamiento bolivariano de unidad hispanoamericana contra la ex metrópoli española, y de mutua defensa de la

como un préstamo desde la actualidad para nuestro estudio, a fin de poder explicar mejor al lector nuestra aproximación al pensamiento estratégico de ambos líderes.

soberanía e independencia de las nuevas repúblicas, es universalmente conocido. Muestras de ellos son documentos célebres como la Carta de Jamaica, y hechos tan notorios como el Congreso Anfictiónico de Panamá. En ese mismo sentido, las campañas militares de Bolívar dejaron como legado la destrucción del poder colonial español en Sudamérica y el inicio de la vida independiente de dichos países.

Este pensamiento bolivariano tuvo un efecto que llegó mucho más allá de Sudamérica, alcanzando con especial fuerza a Cuba, que junto con Puerto Rico constituían las reliquias del poder colonial español en América a finales del siglo XIX. José Martí, líder de la independencia cubana, se confesó ferviente admirador de Bolívar, y con su pluma defendió la idea de la unidad de Cuba con el resto de sus vecinos hispanoamericanos. En esa construcción geográfica, política e ideológica que Martí llamó “Nuestra América”; tuvieron un papel importante los planes que el Libertador supuestamente elaboró para expulsar a los españoles de Cuba y Puerto Rico hacia 1825. Esos planes, que han sido marginados por la historiografía tradicional venezolana, han sido más expuestos por los autores cubanos, llegando hasta el siglo XXI. Dichos planes son esenciales para medir la inclinación terrestre o marítima del Libertador.

Hasta ahora hemos visto, sin embargo; más los planes del Gobierno de Colombia, para lanzar una expedición militar sobre Cuba y Puerto Rico, que el pensamiento de Bolívar sobre la materia. Se ha entonces construido una verdadera leyenda historiográfica de cómo Bolívar planeaba la liberación de las Antillas Españolas. Por todo esto es pertinente preguntarse: ¿cuáles fueron las intenciones y planes de Bolívar respecto a Cuba y Puerto Rico?... Y no nos referimos al pensamiento del Libertador sobre este punto a lo largo de su vida –lo cual sería bastante difícil de determinar–, sino en los años en los que más cerca estuvo de actuar al respecto; es decir, entre 1825 y 1827,

cuando Colombia contó con fuerzas militares de mar y tierra capaces de hacer plantearse al Gobierno el llevar a cabo la expulsión de los españoles del Caribe.

Para contestar la pregunta antes planteada, nos basaremos en algunos documentos emitidos por Simón Bolívar en el período señalado. Estos son varias cartas dirigidas a importantes líderes y funcionarios del país, así como la serie de decretos sancionados a finales de 1826 y en 1827 que ya hemos transcrito. Como dijimos anteriormente, para abordar estos documentos nos valdremos de la hermenéutica. En consecuencia, los interpretaremos para tratar de responder la interrogante expresada más arriba.

La primera de las cartas seleccionadas para este estudio, la dirigió el Libertador al vicepresidente Santander desde Arequipa (Perú), el 20 de mayo de 1825. En ella expresó:

“No se olvide Vd. Jamás de las tres advertencias políticas que me he atrevido a hacerle: primera, que no nos conviene admitir en la liga al Río de la Plata; segunda, a los Estados Unidos de América, y tercera no libertar a La Habana. Estos tres puntos me parecen de la mayor importancia, pues creo que nuestra liga puede mantenerse perfectamente sin tocar a los extremos del Sur y del Norte: y sin el establecimiento de una nueva república de Haití. Los españoles, para nosotros, ya no son peligrosos, en tanto que los ingleses lo son mucho, porque son omnipotentes; y por lo mismo, terribles. Con respecto a La Habana nos conviene decir a España, que si no hace la paz, pronto estará privada de sus dos grandes islas. Ya he dicho a usted antes esto mismo; y lo repito por si acaso no ha llegado a manos de usted mi carta. El general Sucre tiene muchas ganas de que se verifique la expedición, pero yo no he podido verlo aún para explicarle mis ideas. Luego que se tome el Callao, que será en todo agosto, mandaré al Istmo tres mil soldados del Sur de las tropas de Colombia. Antes me lo hago, porque no sé si usted estará pronto en el

*Istmo, y porque la escuadra que debe conducirlos está bloqueando el Callao.*³⁸⁸

Queda claro el pensamiento de Bolívar: ordena a Santander no atacar Cuba y Puerto Rico, teme que Cuba se convierta en un nuevo Haití, y dispone amenazar a España con un ataque a las dos islas a menos que la misma reconozca la independencia de Colombia. Ahora bien, ¿qué quiso decir Bolívar con que Cuba se convirtiese en un nuevo Haití?... Como explicamos anteriormente, para 1825 Haití estaba en total aislamiento internacional; ningún país reconocía a su Gobierno, había reforzado la enemistad de las potencias europeas y de Estados Unidos al conquistar la parte española de la isla en 1821, y además Francia amenazaba con invadirlo y someterlo de nuevo a su poder. Haití había sido escenario de muchas matanzas de blancos, desapareciendo casi toda la población no negra antes de 1820. Bolívar y Santander coincidían en no aceptar la solicitud de alianza y ayuda que había hecho Haití por temor a Francia, aun recordando la ayuda suministrada por el presidente haitiano Alexandre Petión en 1816. Cuba por su parte tenía una inmensa cantidad de esclavos negros trabajando en las plantaciones de azúcar de la isla, lo cual podría originar rebeliones masivas en caso de un ataque colombiano. Estos temores constituían una de las causas para la oposición de Estados Unidos y Gran Bretaña a los planes colombianos, y también estaban en la mente de Bolívar.

Es un hecho conocido que a mediados de la década de 1820, el pensamiento de Bolívar se había vuelto más conservador, llegando a defender la idea de una presidencia mucho más fuerte —vitalicia incluso—, un senado vitalicio, reforzamiento del poder central y precaución con la subida de las clases más

388 Leuchsenring, Emilio Roig de. *Bolívar, el Congreso interamericano de Panamá, en 1826, y la independencia de Cuba y Puerto Rico*, pp. 110 - 111

bajas al poder; lo que él mismo llamó “pardocracia”. El texto seleccionado condensa muy bien el temor de Bolívar a la conflictividad social y racial. Lo había vivido y sufrido en 1812, con la rebelión de esclavos en Barlovento contra la Primera República; en 1814, cuando los llaneros pardos de Boves arrasaron la Segunda República en Venezuela; y lo había observado de cerca en Haití. En el momento en que escribió la carta, temía además entorpecer las relaciones de Colombia con Estados Unidos y Gran Bretaña. También puede interpretarse en Bolívar un deseo mayor de que España reconociese la independencia de Colombia, que el de seguir luchando, y menos aún en un territorio que podía llegar a ser un nuevo Haití, según sus temores.

El siguiente documento referido es la carta dirigida por Bolívar al general Pedro Briceño Méndez y a Pedro Gual, delegados de Colombia en la Asamblea del Istmo. Esa misiva fue escrita en Lima el 11 de agosto de 1826, y tuvo como objetivo expresar sus propuestas con la finalidad de salvar las negociaciones y lograr los objetivos internacionales de la República.³⁸⁹

En todo el texto se puede percibir la gran preocupación del Libertador por la seguridad de Colombia. Ante todo le preocupa que la República pueda luchar sola, sin ningún tipo de ayuda, contra España. Es por ello que está dispuesto a aceptar una mayor cuota en hombres y dinero para Colombia, siempre y cuando la alianza continental se mantenga. Por otra parte, aparece de nuevo el pensamiento en Bolívar de buscar primero la paz con España; y sólo si España siguiera empecinada en continuar la lucha, proceder al ataque sobre Cuba y Puerto Rico.

A finales del año 1826 Bolívar había regresado a Colombia desde el Perú. Lo había traído de vuelta el movimiento separatista venezolano de La Cosiata. Por primera vez Simón

389 De la Reza, Germán A. *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, p. 207

Bolívar se encargaría realmente del gobierno del país, del cual se había ocupado el vicepresidente Santander, mientras él atendía la liberación del centro de Venezuela y de Quito entre 1821 y 1822; y a partir de 1823 la larga campaña peruana. El retorno del Libertador coincidía también con la quiebra de la casa Goldschmidt. En paralelo, la Asamblea del Istmo no había dado el resultado esperado, España continuaba decidida a seguir luchando y las diferencias entre las facciones se acentuaban, teniendo como uno de los puntos principales la intención de Bolívar de derogar la constitución de 1821 e imponer la boliviana, redactada por él mismo en 1825. Es en este contexto de aguda crisis económica, de esforzada negociación entre las partes, que el Libertador sanciona los decretos que ya hemos transcrito.

Los decretos del Libertador no sólo contrajeron las dimensiones administrativas de la armada, al reducir los Departamentos de Marina de cuatro a dos, sino su propia capacidad de combate. En efecto, se procedió a la práctica disolución de la escuadra al ordenar el desarme de los buques, almacenaje de los pertrechos y licenciamiento temporal de oficiales y marineros. Aunque Bolívar no era un marino, sino un militar de tierra; no necesitaba serlo para saber que sin una escuadra adecuada sería imposible una operación militar de envergadura sobre las Antillas Españolas, y se comprometía gravemente la seguridad de toda la fachada norte del país. Podemos entonces interpretar que cuando el Libertador tomó estas medidas, lógicamente estaba renunciando —al menos temporalmente— a un ataque sobre las mencionadas islas. Eso nos lleva inevitablemente a una pregunta: ¿por qué disminuyó la flota de una forma tan drástica? Esta pregunta se hace tanto más interesante cuando se evidencia que el ejército no fue objeto de un proceso tan radical.

Considerando el contexto político y económico; resulta evidente la intención de Bolívar de reducir el gasto público en las

fuerzas armadas. Esta gravísima situación de práctico colapso de las finanzas de la República, explicaría las drásticas decisiones tomadas por el Libertador, pero solo en parte. En efecto, esta reducción del poder naval echaba por tierra los proyectos respecto a Cuba y Puerto Rico, comprometía seriamente la defensa marítima de la República y abría el camino a los españoles para nuevos ataques sobre el litoral desde sus bases en las islas mencionadas. Sin embargo, llama la atención que el ejército no fue reducido en la misma proporción en que lo fue la armada, aun cuando generaba más gastos.

¿Por qué Bolívar no redujo el ejército en la misma proporción? La interpretación, esclarecida con una revisión –al menos somera– del pensamiento de Bolívar nos permite decir que existen varios factores que lo explican. En primera lugar, su propia doctrina militar. El Libertador bebió en las fuentes del pensamiento militar napoleónico³⁹⁰, basado ante todo en la guerra terrestre. De esta forma, Bolívar entendió poco la importancia del poder naval, lo que le llevó a subestimar el rol que jugaba la armada en la defensa de Colombia. En segundo lugar, Bolívar no tenía como prioridad pasar a la ofensiva y arrebatar las dos islas a España, sino más bien obtener de su enemigo el reconocimiento de la independencia nacional y la firma de la paz. Así, el ataque sobre Cuba y Puerto Rico era más bien una amenaza lanzada sobre España para llevarla a concluir la paz. Finalmente, en tercer y último lugar, tenemos que Bolívar pudo haberse inclinado por disminuir la armada y no el ejército debido a que mientras la primera no resultaba de utilidad para sostener su gobierno y sus proyectos políticos, mientras que el segundo sí podía hacerlo. Además de esto, no se puede olvidar la profunda conexión sentimental de Bolívar para con este cuerpo armado, del cual nunca dejó de sentirse

390 Falcón, Fernando. *El Cadete de los Valles de Aragua*, pp. 65 - 101

parte, y que defendió públicamente muchas veces, ante las tentativas de la clase alta neogranadina de reducir su poder y someterlo a las leyes civiles. Todos estos elementos, considerados por separado pudiesen no explicar de manera satisfactoria las decisiones de Bolívar, pero interpretados en su conjunto, aportan una visión bastante lógica y verosímil.

En aparente contradicción con los decretos antes referidos, tenemos una carta enviada por Bolívar a Montilla y Padilla desde Caracas el 27 de enero de 1827. Cartas con la misma idea fueron enviadas también a otros importantes generales del país, con idéntico objetivo:

“Esta mañana hemos tenido oficialmente la noticia de la guerra entre España y la Inglaterra declarada por ésta, a consecuencia de que la España no ha querido reconocer la constitución en Portugal, sembrando allí la discordia y los partidos. Esta operación de parte de la Gran Bretaña va a tener por fruto el reconocimiento de nuestra independencia. Es, pues, llegado el momento de que nosotros salgamos al mar y llevemos la guerra a los españoles arrancándoles primero la isla de Puerto Rico, que nos servirá de escala para ir a La Habana si acaso nos conviene. Pero de todos modos yo estoy resuelto a hacer una expedición a Puerto Rico que nos dará inmensas ventajas en el interior y exterior. Aunque para esta empresa tendremos que hacer grandes gastos, la independencia de estas islas nos dará los medios de indemnizarlos con inmensas ventajas. Desde ahora pido a Vds. la remisión de los buques de guerra que existen en ese puerto, que puedan marchar a la expedición, trayendo poca tripulación y mucha tropa; a lo menos mil hombres. Para ello tomen Vds. todas las medidas conducentes, en la inteligencia de que no debemos aborrazar sacrificios ni medidas, porque los héroes cuando pelean “no reparan ni en mesas ni en castañas.”³⁹¹

Menos de un mes después de estos efervescentes planes, el Libertador escribió a Sucre el 5 de febrero desde Caracas:

391 Documento 1260, Archivo del Libertador. <http://www.archivodellibertador.gob.ve/>

*“Después de las primeras noticias que se han recibido aquí sobre la guerra entre Inglaterra y España no hemos tenido ninguna otra. Hemos sí visto algunos papeles públicos de aquellos días, y todos ellos hablan de los negocios del Portugal en términos que no nos dejan duda alguna de la guerra. Estos son, pues, los monumentos que debemos aprovechar para enviar una expedición a Puerto Rico, que ya estoy preparando. Constará de 5 a 6.000 hombres, todos veteranos y mandados por el general Páez. Padilla mandará la marina. Yo creo que poco nos costará apoderarnos de Puerto Rico. Después veremos qué es lo que se puede hacer sobre La Habana.”*³⁹²

No obstante; una tajante contraorden fue enviada a los generales destacados en la costa norte de la República, cuando el Libertador tuvo noticia de que el conflicto entre Gran Bretaña y España había sido evitado. Canceló los planes antes presentados al considerarlos inviables por no contar con el respaldo británico, y juzgando insuficiente a la escuadra colombiana para enfrentar a la española. En consecuencia, esta sería la última vez en la que el Libertador se refiriera al asunto de Cuba y Puerto Rico. A finales del año 1827 sancionó otro decreto que casi termina de liquidar a la armada.

Al analizar en su conjunto las acciones de Bolívar, nos damos cuenta que en efecto entendía poco sobre asuntos navales y política marítima, que confiaba en que la alianza con Gran Bretaña podría suplir la falta de una armada adecuada, y que en general se centraba más en buscar el liderazgo o hegemonía en Sudamérica. A la luz de los hechos, tenemos que respecto a estos temas se mostró siempre vacilante y poco convencido, mientras que para la Campaña del Perú se mostró dispuesto a dejar su cargo como Presidente de la República de Colombia, y luego se dedicó de lleno a organizar Perú y más tarde a Bolivia.

392 Documento 1265, Archivo del Libertador. <http://www.archivodellibertador.gob.ve/>

Solo La Cusiata lo hizo regresar. Nos damos cuenta que para el Libertador, su centro estratégico estaba en la cordillera andina, no en el Caribe.

La documentación analizada permite acercarnos a una interpretación del pensamiento de Bolívar acerca de lo naval y la independencia de Cuba y Puerto Rico, que a su vez nos ayuda a explicar las acciones que llevó a cabo. Es claro que el Libertador tuvo temor de provocar masivas revueltas de esclavos en Cuba y Puerto Rico, que pudieran degenerar en situaciones similares a las de Haití, lo que a su vez podría tener un efecto en toda la cuenca del Caribe, desde el sur de Estados Unidos hasta el territorio colombiano, donde no se había terminado de resolver el problema de la manumisión o abolición progresiva de la esclavitud. También es posible que la oposición de Estados Unidos y Gran Bretaña influyesen en la orden de Bolívar a Santander en 1826 de no liberar ambos territorios. Asimismo, se observa cómo la iniciativa de planear la liberación de Cuba y Puerto Rico vino de otros líderes, como Santander, y no del propio Bolívar.

Los textos estudiados nos muestran que para 1825 – 1827, la prioridad del Libertador era obtener el reconocimiento de España y por tanto la paz, siendo entonces la posibilidad de ataque sobre Cuba y Puerto Rico más una medida de presión para lograr que España se rindiera, que un plan real para expandir el territorio de la República. También es indicio de que dicha operación militar no era la prioridad de Bolívar, el hecho de que frente a la crisis económica de 1826, el Libertador no dudara en disminuir sustancialmente el pie de fuerza y el poder de fuego de la armada a fin de reducir gastos públicos; pues uno de los primeros efectos de tal medida sería –lógicamente– que se haría inviable cualquier ataque serio sobre Cuba y Puerto Rico para arrebatarlas a España.

El hecho de que Bolívar escribiese en enero de 1827 “*Es, pues, llegado el momento de que nosotros salgamos al mar y llevemos la guerra a los españoles arrancándoles primero la isla de Puerto Rico, que nos servirá de escala para ir a La Habana si acaso nos conviene.*” Nos muestra su poco dominio de lo naval. En efecto, a pocas semanas de una serie de decretos que casi hacían desaparecer la escuadra, no podía planearse y ejecutarse a toda prisa una operación como un asalto anfibio sobre Puerto Rico. Solo un hombre con muy poco conocimiento del complejo quehacer naval pudo pensar así. Es muy posible que, tal como Napoleón antes que él, Bolívar ignorara los tiempos y complicaciones ligados a preparar y una fuerza naval para una operación como la de trasladar un ejército expedicionario a Cuba y Puerto Rico. A diferencia del ejército, cuyas tropas podían ser licenciadas y poco después convocadas sin comprometer demasiado su apresto; la escuadra no podía alistarse en pocos días para cruzar el Caribe y combatir, si poco antes sus buques habían sido desarmados, almacenados los equipos, armamento y municiones, y si las tripulaciones y oficiales –la mayoría extranjeros– habían sido prácticamente enviados a casa sin paga.

Podemos decir entonces que buena parte del mito historiográfico de que el Libertador tuvo entre sus metas prioritarias la liberación de Cuba y Puerto Rico carece de basamento documental. Observamos más bien que dicho proyecto estuvo sujeto a elementos de tipo estructural y coyuntural, que condicionaron su ejecución y que finalmente evitaron su materialización, siendo más bien un objetivo secundario para Bolívar. En síntesis, Simón Bolívar tenía una visión estratégica eminentemente terrestre, concibiendo al poder naval como un mero auxiliar del ejército, al cual dio la prioridad estratégica.

2) *Santander como pensador estratégico marítimo*

Como se dijo al principio, ni Santander ni Bolívar nos legaron auténticos tratados de estrategia. Esto nos lleva a aplicar el método hermenéutico sobre sus documentos, y sobre todo, a sus acciones. Francisco de Paula Santander, como Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo entre 1821 y 1826, fue el hombre más poderoso en la República durante dicho período. Entre esos años, llevó a cabo una serie de labores que nos obligan a considerarlo como el mayor impulsor de la política y estrategia marítimas que Colombia desarrolló.

Para demostrar la afirmación anterior, basta con recorrer cronológicamente la gestión de Santander en materia naval y marítima. Primeramente, el 30 de marzo de 1822 firmó la Ordenanza Provisional de Corso, que ordenó dicha actividad, permitiendo su relanzamiento. En enero de 1823, decretó que los buques neutrales con carga enemiga quedasen sometidos a la acción de la armada y los corsarios colombianos. En ese mismo sentido, hacia 1824 Santander se enfrentaría decididamente a las demandas norteamericanas, consistentes en que se reconociera que su pabellón neutral debía cubrir la carga de los buques mercantes estadounidenses, contra los ataques de los corsarios colombianos. Santander defendió el derecho de represalia de Colombia, argumentando además que si España no reconocía la independencia de la República, la República no podía llegar a un acuerdo semejante con Estados Unidos. Vemos pues que el cucuteño fue un convencido defensor de la guerra de corso.

Regresando a 1822, el 28 de junio Santander creó la Academia Náutica de Cartagena, que sería la principal del país, y al mes siguiente decretó incentivos para el alistamiento de marineros en la armada. Ese mismo año Santander creó también la Infantería de Marina. En febrero de 1823 desarrolló mediante un decreto la organización de la armada según los cuatro Departamentos de Marina previstos en 1821. En

septiembre del mismo año, decretó los merecidos honores para los héroes de la Campaña del Zulia. Dos de sus proclamas, que datan del segundo semestre del referido año, demuestran elocuentemente su entusiasmo por el triunfo naval en Maracaibo, y su apoyo a la armada.

“A LOS COLOMBIANOS.

Colombianos! Maracaibo ha vuelto al seno de la República, y el poder español ha desaparecido, a esfuerzos de nuestras armas y por vuestra eficaz cooperación. La libertad del Departamento del Zulia debe haber destruido en nuestros enemigos hasta los restos de sus quiméricas esperanzas. Un puñado de españoles deliraba desde Maracaibo con el proyecto de realizar la sumisión de Colombia al gobierno del Rey Fernando, figurándose desórdenes, discordia, miseria y debilidad, donde realmente había orden, unión, recursos y poder. El cielo quiso favorecer las primeras empresas del enemigo, para hacer brillar mejor la constancia y valor del ejército, vuestro patriotismo y adhesión al régimen constitucional. A la voz del Gobierno, vosotros habéis corrido a ofrecer todo género de sacrificios, y a preparar nuevos laureles al Ejército Libertador.

Colombianos! La gloria del triunfo es vuestra, porque vuestros han sido los recursos empleados en la campaña, y vuestros son los bizarros marinos que han dado días de gozo a la República. El fruto de vuestra constancia es la independenciam y libertad de la Patria; las leyes recuperan ya el poder que les había debilitado la guerra y vosotros vais a ser felices.

Pueblos de Colombia! Os resta hacer frente a las peligrosas armas que el fanatismo puede emplear para acibarar vuestra alegría y sembrar la desunión. No hay otro medio más eficaz para contrarrestar las maquinaciones de los enemigos, que profesar la más sumisa obediencia a la Constitución y a las leyes, y el más noble respeto a las autoridades. Después de trece años de sacrificios y de tanta sangre derramada por la causa de la Patria, el mal más funesto que vosotros y yo podemos hacer a Colombia es la infracción del código que hemos jurado sostener y cumplir. Este código es el que mantiene el orden público, el que os concede el ejercicio de vuestros derechos, el que protege nuestra santa religión, y el

que nos reúne en una sola familia, ligada por la libertad y por la gloria. La Constitución, junto con la Independencia, debe ser el ara santa en la cual debemos hacer nuestros sacrificios, a imitación del PADRE DE LA REPÚBLICA, EL INCOMPARABLE BOLÍVAR.

Rivalicémonos en cumplir fielmente nuestros deberes, sometiendo nuestra voluntad a la Constitución; hagamos lo que la ley nos prescriba, y el mundo entero verá con asombro que en Colombia hay un Gobierno de leyes y no de hombres.

Palacio de Bogotá, Agosto 31 de 1823

*F. DE P. SANTANDER*³⁹³

“A LOS COLOMBIANOS.

Colombianos! Os presento a vuestra Patria absolutamente libre de los enemigos que con tanto esfuerzo han pretendido contrarias los decretos eternos. El pabellón castellano que flameaba en Puerto Cabello ha sido despedazado por las valerosas tropas de la República, y en su lugar se enarboló la bandera tricolor. No hay ya enemigos contra quienes combatir; Colombia está integrada en su territorio, y el código del bien y de la igualdad protege a cuantos habitan la Patria de BOLÍVAR.

Pueblos de Colombia! Recibid las congratulaciones del Gobierno por la ocupación de una plaza importante, donde ha terminado la guerra empezada, para arrancar a Colombia del poder español. Vuestros sacrificios han tenido por objeto la independencia y libertad de vuestra Patria, y vuestra Patria es ya libre e independiente. La milicia y sus Jefes ilustres han satisfecho vuestras esperanzas y cumplido con los clamores de su corazón; sus espadas victoriosas están siempre prontas para hacer respetar la dignidad de la República, vuestros derechos y la inviolabilidad de la Constitución; ellos lo han jurado, y jamás militar colombiano ha faltado a sus promesas; pero es preciso también que de vuestra parte mantengáis inextinguibles vuestro fuego patriótico, vuestra sumisión a las leyes, y sobre todo, vuestra adhesión al sistema constitucional, con cuyos auspicios Colombia ha completado su independencia, se

393 O'Leary, Simón. *Memorias del General O'Leary*. Tomo III, pp. 459 – 460

ha elevado a la cima de la gloria, y ha merecido la opinión, respeto y aplausos de las demás Naciones.

Colombianos! Gozaos de vuestra constancia y de vuestros propios triunfos: ellos afirman el imperio de la libertad en la América, y ofrecen un asilo sagrado a los hombres libres de toda la tierra. Ser ciudadano de Colombia es pertenecer a la Nación de la libertad, de la constancia y del valor.

Conciudadanos! Después de haber tenido la fortuna de que en la época de mi administración haya arrojado Colombia al Océano sus antiguos dominadores y de haberse establecido el código de vuestra felicidad, no me resta para completar la medida de mis deseos, sino veros en plena paz, anegados en la abundancia, protegidos por la filosofía, unidos inalterablemente con los lazos de la Constitución, abandonados del fanatismo y gobernados por leyes y magistrados de vuestro corazón. Si en esta época llega el día en que vuelva a ser ciudadano como vosotros, mis votos serán colmados.

Palacio de Bogotá, Diciembre 9 de 1823.

*F.DE P. SANTANDER*³⁹⁴

A partir de 1823, Santander impulsó de diversas formas el crecimiento de la armada. Inició las negociaciones conducentes a la adquisición de buques de guerra en Estados Unidos y Suecia, además del ya referido proyecto de construir cincuenta pailebotes cañoneros. En mayo de 1824, Santander y el secretario de guerra y marina, Briceño Méndez, solicitaron al Senado aumentar el salario de los extranjeros alistados en la armada, debido a que era muy bajo. En agosto, Santander ordenó la creación del Cuerpo Nacional de Milicia, con el fin de que auxiliara al ejército en la defensa terrestre y así reducir costos. Exactamente el 15 de ese mes, Santander también giró órdenes especiales para los departamentos del Orinoco,

394 *Ibidem*, pp. 460 – 461

Venezuela, Zulia, Magdalena e Istmo, ante la amenaza de invasión española. Es de destacar también que mantuvo desde 1824 hasta 1826 un minucioso monitoreo de la actividad española en Cuba y Puerto Rico, a fin de no ser sorprendido por un ataque enemigo sobre la costa norte del país, e identificar a su vez un momento favorable para atacar las dos islas mencionadas. Esto podemos constatarlo a través de su correspondencia, donde abundan informes sobre el tema dirigidos a Bolívar, y comunicaciones de variado tipo con otros próceres donde informaba, recibía información o analizaba los movimientos enemigos en el Caribe.

Ya en junio de 1825, el secretario de guerra y marina presentó por orden de Santander ante el Consejo de Gobierno un proyecto para reunir toda la escuadra y enviarla contra La Habana o Santiago de Cuba, cortando así los auxilios españoles a San Juan de Ulúa; o enviarla a Golfo de México y bloquear dicha fortaleza. El proyecto fue aprobado, y se nombró como jefe de la escuadra al general Lino de Clemente, como explicamos anteriormente. Es decir, Santander ordenó diseñar el plan de operaciones navales más ambicioso que se proyectó en la historia de la antigua República de Colombia. La siguiente carta, enviada a Bolívar en diciembre de 1825, nos da una muestra del trabajo de Santander.

“Nada nuevo ocurre en Europa. El Gobierno español, desentendiéndose de sus atenciones interiores, prosigue haciendo esfuerzos para enviar a La Habana ocho mil hombres y buques de guerra: se anunciaba que el 1° de septiembre debería salir de La Coruña su primera expedición de cerca de cuatro mil. Ha llegado ya a Cartagena una fragata de a 44 de los cuatro buques que espero del Báltico; la llamamos Congreso; al navío de 74, Bolívar, y a los dos bergantines Araure y Chimborazo. A las dos fragatas que saldrán de New York las llamaremos Colombia y Cundinamarca. Usted se admirará de que estemos haciéndonos

*marítimos; pero observe que nuestra inmensa costa requiere fuerzas navales: que los españoles en Cuba tienen diez y seis buques de guerra con un navío; que Méjico está buscando muchos buques: que teniendo marina, la República disminuye el ejército de tierra y con él sus gastos, protege el comercio, protege las costas y ayuda a fomentar la riqueza nacional. Nosotros no tenemos marinos ahora; pero los tendremos en diez años, pues en la escuela náutica de Guayaquil y de Cartagena y en las de pilotaje de Puerto Cabello y Maracaibo se enseñan para practicar las teorías que han aprendido*³⁹⁵

En el primer trimestre de 1826, Santander impulsa la campaña corsaria sobre aguas peninsulares y decide cambiar definitivamente hacia Cuba la orientación de la escuadra que venía reuniéndose en Cartagena, pues ya San Juan de Ulúa había sido capturado por los mexicanos. Es por esa misma época que Santander decide separar las Secretarías de Guerra y de Marina, designando para la segunda al general Lino de Clemente. Además, Santander decreta la creación de la Milicia Marinera, que aportaría los hombres para tripular la cada vez mayor cantidad de naves. De esos mismos días datan algunas cartas enviadas por Santander a Bolívar y a Briceño Méndez, donde también encontramos, claramente expresado, su pensamiento sobre estrategia marítima.

395 Carta del General Francisco de Paula Santander al Libertador Simón Bolívar, 6 de diciembre de 1825. O'Leary, Simón. *Memorias del General O'Leary*. Tomo III, p. 229

“Bogotá, 28 de febrero de 1826

Mi amadísimo don Perucho [...]

Hemos recibido una reclamación de los EE.UU. para suspender todo armamento contra la Isla de Cuba, mientras se concluyen qué sé yo cuales negociaciones. ¡Que gente tan egoísta!”³⁹⁶

*“Revenga le remitirá reservadamente la interposición de los Estados Unidos para que suspendamos toda empresa hostil contra la isla de Cuba porque puede malograrse la negociación que tienen pendiente a fin de que la Rusia influya en Madrid a favor de nuestro reconocimiento. La Habana es un punto de grandes relaciones mercantiles con los Estados Unidos y como el comercio es el Dios de los americanos, temen perderlas o que se disminuyan con la independencia de aquella isla. Yo haré contestar en términos equívocos a fin de no desairar la interposición ni declarar que suspenderemos nuestros preparativos, lo cual daría mucho contento a los enemigos y los animaría a venir a hostilizar nuestra costa.”*³⁹⁷

“Bogotá, 9 de marzo de 1826

Mi querido D Perucho [...]

Los Estados Unidos (y sea reservado para V. y Gual) se han interpuesto con este gobierno para que suspenda todo armamento contra la isla de Cuba alegando que de otro modo pueden entorpecerse sus negociaciones con Rusia a fin de que el Emperador incline al gobierno español a reconocernos. La verdad es, que el comercio, Dios de los americanos, es el que les ha inspirado esta interposición [...]

No salieron de servicio los buques suecos de Elviry, hemos arreglado una nueva contrata para que vayan a repararse de firme a los EE.UU.

396 Academia Nacional de la Historia. “Cartas autógrafas del General Santander” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo II, N° 5. Caracas, 31 de marzo de 1913, p. 32

397 Carta del General Francisco de Paula Santander al Libertador Simón Bolívar, 6 de marzo de 1826. O’Leary, Simón. *Memorias del General O’Leary*. Tomo III, p. 245

de cuenta del contratista. Por consiguiente se debiera mudar la provisión de la escuadra aunque ya llegó a Puerto Cabello la primera fragata contratada en los Estados Unidos. He nombrado Secretario de Marina al General Clemente, porque es imposible lidiar yo la marinería sin Secretario que entienda el negociado."³⁹⁸

"Bogotá, 11 de abril de 1826

Mi querido don Perucho [...]

Envié a México un oficial por negocios marítimos. Estoy loco por poner una fuerte armada para destruir la española de Cuba. Reserve todo esto, pues el secreto nos conviene y la reserva no es para Gual."³⁹⁹

Los documentos anteriores nos demuestran que para Santander, toda la política naval que echó a andar desde 1822 tenía un claro objetivo: la conquista de Cuba y Puerto Rico, con la consiguiente expulsión de América de los españoles y la finalización de la guerra. A través de sus escritos, vemos a un hombre decidido –"loco" en sus propias palabras– por llevar la guerra hasta las Antillas Españolas y transformar a la República de Colombia en un poder marítimo.

Ante todo esto, no podemos más que asombrarnos de la visión estratégica marítima de Francisco de Paula Santander, la cual fue bastante acertada e incluso adelantada a su época. También nos damos cuenta que la cercanía de Santander con Briceño Méndez –quien también fue un promotor del poder naval, como ya hemos visto– pudo haber sido clave para despertar su conciencia marítima. Es posible también, que la

398 Academia Nacional de la Historia. "Cartas autógrafas del General Santander" en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo II, N° 5. Caracas, 31 de marzo de 1913, p. 33

399 *Ibidem*, p. 40

estrecha relación que sostuvo Santander con Padilla haya influido mucho en él, potenciando esa vocación talasocrática.

3) Contraste de pensamientos estratégicos

Como podemos darnos cuenta, Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander fueron opuestos en sus visiones estratégicas. Mientras que Bolívar pensaba mayormente en términos de poder terrestre (epirocrático), Santander se inclinó más por el poder marítimo (talasocracia). Bolívar consideró el sur como prioridad estratégica, buscando expulsar a los españoles de Sudamérica y poner bajo liderazgo colombiano – y el suyo personal – a Perú y Bolivia; mientras que Santander por su parte identificó como prioridad el Mar Caribe y el Atlántico, hallando como idóneos blancos de ataque y absorción a las islas de Cuba y Puerto Rico.

Bolívar se concibió siempre a si mismo en primer lugar como militar, como general del ejército, y luego como Presidente. En tal sentido, su vinculación emocional siempre estuvo con el ejército de tierra, al cual quiso, enalteció y prefirió por encima de cualquier otra institución republicana. Santander por el contrario se identificó poco con el ejército, desarrollando una fuerte simpatía con la armada y algunos de sus jefes – como el general Padilla.

Bolívar mostró poco entusiasmo o disposición por la Campaña del Zulia; incluso en el momento más angustioso, cuando en los últimos días de 1822 parecía que Morales podía avanzar hacia Mérida o la propia Bogotá. De hecho, sus reacciones y respuestas más conocidas a propósito de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo son:

*“Celebro la victoria de nuestra escuadrilla porque causó la ocupación del lago de Maracaibo por Padilla. Este suceso vale infinitamente más que el de los godos.”*⁴⁰⁰

*“Ayer recibí una correspondencia de Bogotá y de Panamá, por la que sé el combate marítimo del 24 de julio, la capitulación propuesta por Morales y la ocupación de Maracaibo por Manrique el 5 de agosto. Doy a Vd. la enhorabuena como principal interesado en estos sucesos.”*⁴⁰¹

En contraste, hemos podido seguir a través de la documentación la gran importancia dada por Santander a la Campaña del Zulia y la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, supervisando muy de cerca su desarrollo y agilizando él mismo, algunas de las gestiones para los ascensos y reconocimientos para los vencedores. Bolívar y Santander encarnan entonces dos posturas bastante diferentes y opuestas en cuanto a estrategias de Estado se refiere. Sus diferentes pensamientos en torno al ataque sobre Cuba y Puerto Rico vienen a ser los que mejor ilustren sus polarizadas concepciones estratégicas.

Evidentemente, con un Presidente y un Vicepresidente que no compartían la misma estrategia nacional para la proyección de poder, consolidación política y término de la guerra contra la ex metrópoli, difícilmente la República de Colombia iba a poder desarrollarse y llevar a feliz desenlace una estrategia política y militar acertada; que le otorgara un lugar prominente en el equilibrio de fuerzas regional y continental, justo cuando en ese momento histórico era eso lo que estaba dirimiéndose.

Al menos desde la época de Atenas y Esparta, pasando por la rivalidad británico-rusa en el siglo XIX, hasta llegar a la Guerra Fría en el siglo XX; el mundo ha conocido los modelos

400 Carta al General Santander. Guayaquil, 6 de agosto de 1823. Bolívar, Simón. *Obras Completas* Vol. I, p. 798

401 Carta al General Santander. Lima, 10 de octubre de 1823. *Ibidem*, p. 816

de Estado talasocrático y epirocánico. Ambos tipos de Estado suelen chocar entre sí, y provocar algunas de las conflagraciones más virulentas de la historia. ¿Cuánta más complicaciones no podían originarse si dentro de un mismo Estado ambas visiones estaban en pugna?... A nuestro juicio, es posible que Bolívar, e incluso también Santander, no estuviesen totalmente conscientes de que para 1826 España ya no era un actor, sino un objeto en el juego de poder que se estaba dando en América y Europa. En efecto, ya la independencia de Colombia no era lo que estaba en proceso de definición; sino la futura hegemonía en el continente americano. A la luz de los documentos, observamos que la clase gobernante de Estados Unidos entendió esto a la perfección, identificando a la República de Colombia como su rival, y actuando en consecuencia. Con base en los hechos, consideramos que los líderes colombianos no comprendieron esto, y no sólo perdieron la oportunidad de tomar una posición de ventaja en América, sino que la propia República se desgarró y derrumbó sobre sus cabezas.

B) Impacto a lo interno

Hasta este punto del trabajo, hemos venido explicando como el contexto general afectó a la armada colombiana, condenándola finalmente a su práctica disolución. Ahora bien, ¿qué efecto tuvo el debilitamiento naval colombiano en el proceso general de la República?... ¿aceleró acaso el proceso desintegrador del país, el hecho de que se debilitara dramáticamente la armada?... ¿qué impacto tuvo este debilitamiento en el comercio marítimo del país?... son preguntas que buscaremos contestar.

Evidentemente, en el caso de una crisis multifactorial, como la que afectó a la República de Colombia a partir de 1826, no podemos trabajar aisladamente cada aspecto. En efecto: lo

político, lo económico, lo social, lo geográfico, lo militar; son ámbitos con una dinámica propia, que afectan a los demás, y se retroalimentan de dichos efectos. Es por ello que crisis como la que hizo desaparecer a la República de Colombia resultan tan difíciles de manejar para los gobernantes, e igual de difíciles de explicar para los historiadores.

En este sentido, es lógico analizar que si la crisis general en la que se sumergió Colombia hacia 1826 afectó de forma dramática a la armada; el debilitamiento de la misma a su vez trajo nuevos efectos que profundizaron dicha crisis. Hemos encontrado al menos dos efectos: la desprotección del comercio marítimo del país y la reducción en la capacidad de respuesta ante el separatismo.

a) La vulnerabilidad del comercio marítimo colombiano

Colombia no era un país próspero. Muy por el contrario, era una nación devastada por más de una década de guerra, con una población baja, además diezmada por la guerra y dispersa en un territorio en gran parte inexplorado aún. Obviamente, no podía tener un gran comercio marítimo si no tenía una gran producción para exportar; pero aun así el país comerciaba varios rubros muy demandados fuera de sus fronteras. Por otra parte, la población demandaba una gran variedad de manufacturas que sólo podían llegar desde más allá del mar, y muchas ciudades del norte del país dependían de dicho comercio para subsistir. Sólo con las exportaciones, la economía nacional tendría alguna esperanza de recuperarse.

Ante dichas circunstancias, para la República de Colombia era muy importante desarrollar su comercio marítimo, y protegerlo adecuadamente. Justamente a finales del período estudiado, cuando el declive del poder naval nacional se hizo

evidente, las fuentes consultadas revelan actividades enemigas muy cerca de las costas y puertos, lo cual no puede ser casual.

Primeramente tenemos la presencia de la escuadra del almirante Laborde frente a las costas del Primer y Segundo Departamentos de Marina en enero y febrero de 1827. Como se dijo anteriormente, ésta incursión impune de Laborde en aguas costeras colombianas fue muy grave, demostrando la poca operatividad en la que cayó la escuadra como consecuencia inmediata de los decretos de finales de 1826. De haberlo deseado, Laborde pudo haber impuesto un bloqueo sobre cualquiera de los puertos, desde Puerto Cabello hasta la isla de Margarita, con el consiguiente daño a la ya precaria economía de la República. Laborde también pudo haber ejecutado mar afuera capturas de buques mercantes con carga colombiana, sin que la escuadra hubiese podido dar una respuesta efectiva. Afortunadamente para los intereses nacionales, el objetivo de Laborde no era cazar mercantes colombianos, sino al navío ex *Asia*, el llamado *Congreso Mexicano*. Sin embargo, es razonable pensar que Laborde detectó la debilidad colombiana en el mar y habrá proyectado nuevas incursiones contra el país.

Luego, el 30 de octubre del mismo año se registra un combate frente al Cabo de La Vela entre la goleta nacional *General Manrique* y el bergantín corsario español *Cometa*.⁴⁰² Según expresa la *Gaceta de Colombia*, el *Cometa* atacó con gran fuerza a la *Manrique*, tratando de abordarla. Solo la resuelta defensa de la tripulación rechazó los ataques del *Cometa*, y a continuación pudo ponerse a salvo en puerto. El hecho de que un corsario al servicio de España merodeara por el Cabo de La Vela, a medio camino entre importantes puertos como Maracaibo, Coro, Río Hacha, Santa Marta y Cartagena, nos viene a subrayar la vulnerabilidad marítima en la que cayó la República en 1827. En

402 “Combate de la goleta General Manrique”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 2 de diciembre de 1827. N° 320, p. 2

efecto, no hablamos de un ataque mar afuera, sino a vista de la costa, en una zona bastante transitada, y entre puertos de primer orden. El corsario enemigo, además, no atacó a un mercante colombiano, sino a una goleta de guerra. Es decir, una gran osadía.

Esta temeridad por parte de un corsario español en aguas colombianas, debió producirse porque en Cuba y Puerto Rico las autoridades españolas sabían muy bien el grado en que se había debilitado la armada colombiana. Por otra parte, el ataque del *Cometa* sobre la *General Manrique* debió ser más de tipo fortuito, al tratarse de un buque de menor porte que el corsario. Es mucho más probable que el *Cometa* estuviese cruzando en la zona a la caza de buques mercantes, pues el Golfo de Venezuela era una zona de un tráfico comparativamente alto respecto a otras áreas. Para un país que apenas año y medio antes había sido capaz de enviar a sus propios corsarios a las costas de la península Ibérica, estos hechos no puede calificarse sino al nivel de catastróficos. Para finales de 1827 la armada colombiana parecía haber llegado casi a su desaparición, dejando al comercio marítimo nacional a merced del enemigo.

b) El separatismo

Como se explicó anteriormente, es poco usual relacionar a la fuerza naval con el orden interno de un Estado. Por su propia naturaleza, la fuerza naval siempre está volcada a la actuación más allá de las fronteras propias. Sin embargo, en algunos casos puntuales, como países archipelágicos, o Estados continentales con grandes dificultades de comunicación terrestre; la fuerza naval se torna muy importante para las comunicaciones internas, y en consecuencia para asegurar el orden interno.

La República de Colombia entraba en el segundo caso. En efecto, era un país continental bastante extenso, con grandes obstáculos naturales que cortaban su territorio: tales como la selva del Darién, la cordillera andina, el Lago de Maracaibo, o los ríos Cauca, Magdalena y Orinoco con sus innumerables tributarios. Unido a eso, el país tenía litorales desconectados sobre el Pacífico y el Caribe – Atlántico, siendo la vía más corta entre ambos el Istmo de Panamá. A esto se sumaba un déficit crónico de adecuados caminos que enlazaran las ciudades y regiones. Para finalizar, las principales ciudades del país, salvo Bogotá y Quito, se encontraban sobre las costas o al menos cerca de ellas. Con una geografía así, resulta evidente que gran parte de las comunicaciones se dieran a través del mar u otros grandes cuerpos de agua, mediante el empleo de todo tipo de embarcaciones. Las mismas rutas que transitan los viajeros y comerciantes, son las que suelen recorrer las fuerzas militares de un Estado para defender el territorio, o enfrentar levantamientos y mantener la cohesión política y territorial.

Como se expuso anteriormente, la armada colombiana tuvo un importante desempeño en la contención y posterior control del movimiento separatista de La Cusiata. Justamente, la infantería de marina defendió Puerto Cabello de las fuerzas fieles al general Páez, y posteriormente la escuadra desembarcó en dicho puerto a fuerzas terrestres que influyeron en la persuasión ejercida por Bolívar sobre Páez. Esto no se repetiría cuando el separatismo venezolano volvió a activarse a comienzos de 1830.

La historiografía tradicional ha ignorado sistemáticamente que, aunque la mayor parte de la sociedad y clase gobernante neogranadinas se opusieron a una guerra de reconquista sobre Venezuela; líderes como Rafael Urdaneta y Mariano Montilla, apoyados por una parte del ejército, se plantearon seriamente marchar sobre Venezuela, derrocar a Páez y restablecer la

unión del país.⁴⁰³ Urdaneta y Montilla enfrentaban un problema muy grande, pues Páez lideraba la mejor parte del antiguo ejército libertador, la llamada “legión infernal”, y podía fácilmente defender los accesos terrestres a Venezuela desde la Nueva Granada.

Por otra parte, a duras penas se habían podido aprestar la fragata *Colombia* y la corbeta *Urica* en 1829 para su expedición al Pacífico. Estos preparativos se dieron en Puerto Cabello, mientras que en Cartagena quedaron muy pocos buques en condiciones operativas. Realmente, el caso de la fragata y la corbeta enviadas al Pacífico fue una excepción, la última llamada de un fuego que se extinguía. Para enero de 1830 la armada colombiana se había prácticamente disuelto. Esta ausencia de una escuadra adecuada, que transportara tropas desde la Nueva Granada hasta Venezuela, y que además pudiera ejercer algún tipo de bloqueo sobre los puertos venezolanos condenó desde el inicio el proyecto de Urdaneta y Montilla.

¿Podríamos decir entonces que la práctica desaparición de la escuadra a finales de 1829 detonó la separación definitiva de Venezuela?... Esa sería una afirmación simplista y muy difícil de sostener, pero lo que se desprende de la observación y análisis, es que la carencia de una escuadra jugó a favor de la separación venezolana de una forma muy importante. Es decir, la armada era una de las ligaduras que mantenía unidos a tan vastos territorios, y al desaparecer, se facilitó la secesión.

403 Sin Autor. *Pronunciamento de la guarnición de la capital del Magdalena*. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/92601/brblaa854089.pdf> (Descargado el 04 de abril de 2017 a las 11:00 pm)

C) Impacto a lo externo

Decíamos anteriormente, que por su naturaleza, las fuerzas navales de un Estado están estrechamente ligadas a un accionar más allá de las fronteras nacionales. Esto resulta más cierto aún si se trata de una República involucrada en una guerra de escala continental contra un imperio marítimo del cual se estaba liberando.

Recordando lo expuesto al inicio de este trabajo, tenemos que la República de Colombia ocupaba una posición central en el continente americano, operando sus fuerzas tanto hacia el interior de Sudamérica y la costa del Pacífico, como hacia el Mar Caribe y el Océano Atlántico. Debido a esto, repercutía en toda América el éxito o fracaso de las armas colombianas. Como ya hemos explicado, tras la Batalla Naval del Lago de Maracaibo y la liberación de Puerto Cabello, la armada colombiana comenzó a operar en el Caribe y el Atlántico, cada vez más lejos de la costa propia y más cerca de la costa enemiga. Entre 1823 y 1826 la escuadra del Pacífico aportó decisivamente a la liberación del Perú, pero todavía continuaba la guerra con España en los mares al norte del país.

El poder naval colombiano trabajó en dos niveles, ambos igualmente importantes: la propia defensa marítima y costera de la República de Colombia, y el reforzamiento de los proyectos libertadores de países vecinos. En las próximas líneas abordaremos los efectos del declive de dicho poder naval en ambos niveles.

a) Aborto de los proyectos libertadores en el Caribe

Como hemos venido explicando, la República de Colombia se disponía desde 1825 a proyectar su poder en el Mar Caribe para apoyar la liberación de otros territorios. Primero se trazaron planes muy serios para bloquear la fortaleza de San Juan de Ulúa y culminar la expulsión de los españoles del territorio mexicano. Luego, vino el proyecto para liberar Cuba y Puerto Rico, en gran medida soportados por la alianza con México.

Finalmente, se planteó en el Congreso Anfictiónico de Panamá la creación de una escuadra confederada, la cual tendría como primer objetivo la liberación de Cuba y Puerto Rico, con la consecuente desaparición total de la Monarquía Española en América. En estos tres planes fue fundamental la escuadra colombiana, que bloquearía San Juan de Ulúa y/o sería el núcleo de cualquier fuerza naval multinacional hispanoamericana que aspirara a atacar Cuba y Puerto Rico. Revisemos uno a uno estos planes.

En primer lugar, el proyecto para ayudar a México en la rendición de San Juan de Ulúa se dio entre agosto de 1825, con la firma del Convenio de Auxilios Navales a México, y enero de 1826, cuando el Gobierno de Colombia supo oficialmente sobre la caída de San Juan de Ulúa en poder de los mexicanos. Este primer proyecto de una gran operación marítima, lejos de las costas propias, fue una gran audacia para la República. Sin embargo, su escuadra no estuvo lista a tiempo. No podemos hablar aquí propiamente de que el declive naval colombiano afectara este plan, ya que más bien la armada colombiana estaba en pleno crecimiento en ese momento. Debiéramos referirnos más bien a un déficit de poder naval, que le impidió a Colombia acudir tempranamente al bloqueo de San Juan de Ulúa. Este primer traspie debió aleccionar a los líderes de la República; aunque la armada colombiana nunca llegó siquiera

a surcar las aguas del Golfo de México en ruta a Veracruz, el asunto sirvió de estímulo para planes de mucho mayor alcance.

El 17 de marzo de 1826 fue firmado el Plan de Operaciones para la escuadra combinada de México y Colombia, estableciéndose así un plan formal para aniquilar a la Real Armada Española en el Caribe y proceder a la liberación de Cuba y Puerto Rico. Como ya hemos explicado, la visible diferencia en tamaño y poder entre las escuadras de México y Colombia, colocaba sobre ésta última la mayor parte del peso en dicha operación. Es decir, la escuadra colombiana vendría a ser el núcleo y mayoría de la fuerza naval que se pretendía levantar, mientras que la mexicana sería un refuerzo. Las comunicaciones y demás documentos emitidos en Europa y Norteamérica —que ya hemos citado y transcrito previamente— nos muestran que los gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña, España y Francia, eran bien conscientes de que la impulsora y protagonista para el ataque a Cuba y Puerto Rico era la República de Colombia, actuando a través de su armada.

Lo mismo podemos decir de los acuerdos firmados en el Congreso Anfictiónico de Panamá. La República de Colombia era la gran diseñadora e impulsora del proyecto de defensa común continental que se planteó en el Istmo. Como lo afirmó el propio general Pedro Briceño Méndez, la idea una escuadra confederada era el punto clave de dicho sistema defensivo, ya que les permitiría a los aliados hispanoamericanos expulsar del continente a los españoles, e incluso aventurarse a ataques de diversa escala sobre las Islas Canarias y la propia Península Ibérica. Evidentemente, el núcleo de esta fuerza naval sería la escuadra colombiana, pues Centroamérica prácticamente no contaba con buques de guerra, Perú se encargaría exclusivamente de la defensa en el Pacífico, y la escuadra mexicana era muy inferior a la colombiana en número, poder de fuego y experiencia.

No exageramos entonces al decir que para el primer semestre de 1826, la mayor parte de la defensa marítima de Hispanoamérica contra España y la Santa Alianza, dependía directa o indirectamente de la escuadra colombiana. El hecho de que el Gobierno del Río de la Plata solicitara al Libertador ayuda –específicamente naval– contra el Imperio del Brasil en agosto de 1825⁴⁰⁴, es apenas uno de las pruebas que demuestran que para esa fecha la escuadra argentina estaba muy por debajo del nivel de la colombiana. Por otra parte, la escuadra chilena sí era respetable, aunque la reticencia de ese país a operar en aguas lejanas a su excéntrica posición, centrándose en la defensa del Pacífico Sur, el Paso de Drake y el Estrecho de Magallanes, dejaba sin efecto buena parte de ese poder.

Tamaño responsabilidad sobre los hombros de la armada colombiana derivaban de dos factores: la posición geográfica del país, y el propio poder alcanzado por la escuadra de bandera amarilla, azul y roja, entre finales de 1825 e inicios de 1826. En efecto, con el más largo litoral sobre el Caribe, vecina cercana de Cuba y Puerto Rico, y posicionada frente al extremo sur de las Antillas Menores, donde convergían las principales rutas de navegación a vela desde Europa; la República de Colombia estaba en primera fila para la defensa del Caribe y Sudamérica. Por esta razón su territorio había sido plagado de fortificaciones por la Corona española durante la época colonial. Mientras que para otros países con posiciones más excéntricas respecto al centro del continente, como Chile o Argentina, la guerra de independencia se decidió mucho antes; para Colombia la contienda estaba aún muy viva en 1826. Solo por su posición, Colombia no sólo debía defenderse a sí misma, sino también los territorios vecinos para así garantizar su propia seguridad e independencia. En efecto, podemos afirmar que la República de Colombia

404 Documento 11009. Carta del Libertador para el general Francisco de Paula Santander. La Paz, 19 de agosto de 1825. <http://www.archivodellibertador.gob.ve/>

se encontraba en el centro de la guerra contra España, por lo cual su armada estaba llamada a ejercer un rol protagónico en la defensa del continente americano, ya que para ese momento la guerra con la ex metrópoli era casi exclusivamente marítima.

La otra razón, la hemos expuesto ya: Colombia simplemente poseía hacia 1826 la mejor armada entre los nuevos países surgidos de los imperios español y portugués. Su número y su poder de fuego, pero sobre todo su experiencia y la alta motivación de sus oficiales y marineros, hacían de la armada colombiana la más temible para los poderes enemigos de la independencia hispanoamericana. Este poder, junto con las propias necesidades defensivas de la República, llevó al Gobierno a tomar temprana conciencia de la responsabilidad que debía asumir Colombia en la defensa de todo el continente.

En consecuencia de todo lo explicado, cuando el poder naval de Colombia llegó a su ocaso, no sólo se comprometió la propia seguridad de la República – como analizaremos seguidamente –, sino que se puso en peligro la seguridad de buena parte del continente americano. Como vimos anteriormente, la astucia, destreza y valentía con las cuales el Comodoro David Porter lanzó a la armada mexicana a la caza del comercio español a finales de 1826 e inicios de 1827, desafiando con éxito a la Real Armada Española en más de una ocasión, no lograron compensar las deficiencias de la misma, comenzando por su reducido tamaño. Al final, bastó un solo golpe afortunado de Laborde para terminar la aventura naval mexicana. La impunidad con la cual Laborde pudo desembarcar un ejército de 3.000 hombres, al mando del general Isidro Barradas en Tamaulipas, en julio 1829; nos habla de la indefensión marítima en la que cayó México. Mayor aún era la vulnerabilidad de las Provincias Unidas de Centroamérica, que nunca llegaron a contar con una mínima escuadra siquiera. Como ya

hemos explicado, también la propia Colombia quedó bastante vulnerable en el mar hacia 1827.

Tal como reflexionó Bolívar, Colombia era clave para la seguridad de toda Hispanoamérica. Si caía Colombia, ¿cuánto tardarían los españoles en regresar a Perú, Bolivia, Chile o el Río de la Plata?... Separado México de cualquier auxilio colombiano, ¿cuánto tardaría su élite conservadora en pactar con España y entregar el país de nuevo a los Borbones?... Realmente fue una fortuna para las nuevas repúblicas que España estuviese agotada económica y militarmente, además de desacreditada a nivel político ante las demás monarquías europeas; pues este estudio nos lleva a establecer que a finales de la década de 1820 la desmovilización de la armada colombiana debilitó seriamente la defensa continental, facilitando cualquier ataque contra los Estados recién independizados. Concretamente, el declive naval de la República de Colombia, condenó a Cuba y Puerto Rico a casi un siglo más de dominación española, y la posterior dominación —directa o indirecta— de Estados Unidos.

b) Indefensión ante amenazas externas

Ya hemos visto que el declive naval colombiano comprometió la seguridad y defensa de toda Hispanoamérica. Lógicamente, este proceso comprometió primero la propia seguridad de la República de Colombia. Fue el desarrollo, presencia y agresiva actividad de la armada colombiana a partir de 1824 y hasta 1826, la que mantuvo a raya a la escuadra de Laborde, asegurando el norte del país contra cualquier ataque enemigo; lo que a su vez le permitió a la República enviar y mantener al ejército auxiliar en el Perú, para finalmente liquidar el poder español en Sudamérica.

Es posible que esto no haya sido percibido, ni analizado, en toda su importancia por los líderes colombianos; pero la armada colombiana tuvo un rol crucial en la seguridad, defensa, soberanía e integridad territorial de la República de Colombia, justamente en el momento más delicado de su historia, cuando se abocó a la liberación del Perú, liderada por Simón Bolívar.

Sólo con la garantía de que la fachada norte del país estaba segura, pudo el Libertador llegar hasta el altiplano boliviano, limpiando el corazón de Sudamérica de las últimas huestes realistas. Nos damos cuenta entonces del inmenso aporte, directo e indirecto, que la armada colombiana prestó a la independencia hispanoamericana, además de al propio sostenimiento de la República de Colombia. Evidentemente, al declinar este poder hasta casi desaparecer, el impacto sobre el conjunto de la estructura del Estado colombiano no podía ser pequeño.

Al desmovilizarse la armada colombiana, quedaba abierta la puerta para un nuevo ataque español sobre el largo litoral septentrional. Justamente en ese momento, como ya hemos explicado, el poder español en Cuba se aprestaba para descargar un último golpe en el continente, con la esperanza de reconquistar la totalidad del imperio perdido, o al menos las partes más atractivas. La breve invasión de Barradas a México, el apoyo a las guerrillas de Arizábalo en Venezuela, y los esfuerzos por mantener y reforzar la escuadra de La Habana, demuestran la afirmación anterior. No debemos cegarnos por el evidente agotamiento que España padecía hacia 1827 para desestimar la vulnerabilidad en la cual Colombia había caído a raíz de la práctica disolución de la escuadra.

Si bien, como también expusimos, la armada colombiana pudo impedir la comunicación de las guerrillas de Arizábalo con Laborde, lo cual facilitó su derrota; también es cierto que no disuadió siquiera a Laborde de pasearse cómodamente por las costas del país. Analizando los riesgos a los que

estuvo sometida la República de Colombia, bien pudo darse un escenario catastrófico entre 1827 y 1830, combinándose el separatismo venezolano, la guerra con Perú y un ataque español sobre algún punto del litoral caribeño. Consideramos que un escenario como ese no sólo habría acabado con la integridad de Colombia, sino con la independencia de sus territorios, ya fuese como un solo Estado, o como repúblicas separadas.

Tomaremos como referencia la invasión a México en 1829 comandada por el general canario Isidro Barradas, veterano de la guerra en Venezuela, leal subalterno y protegido del general Francisco Tomás Morales. ¿Habría podido desembarcar Barradas con su ejército en Colombia si ese hubiese sido su objetivo?... ¿Qué tanto daño se habría producido en Colombia si el ejército de Barradas hubiese desembarcado en este país y no en México?... Estas preguntas no pueden ser respondidas de forma inequívoca, y acaso escapan a lo rigurosamente abarcable por la disciplina histórica, pero resultan útiles para ilustrar el punto abordado aquí; ya que nos conduciría a una necesaria evaluación de las fuerzas de ambos bandos.

Para imaginarnos si Barradas hubiese podido desembarcar en Colombia, debemos primero estudiar todo el litoral colombiano. Desde el río Culebras en el Istmo, hasta el Esequibo, había una vasta distancia, cortada a su vez por cabos, grandes ríos, penínsulas y el propio Lago de Maracaibo. Así como Barradas en el caso mexicano evitó desembarcar cerca de San Juan de Ulúa; pudo haber evitado ciudades fortificadas tales como Cartagena, Maracaibo o Puerto Cabello, optando por puntos más vulnerables, tales como: Coro, donde la cercanía de las Antillas Neerlandesas podría brindar una base logística; la costa de Barlovento, que por la ausencia de defensas, la cercanía a Caracas y la posibilidad de comunicarse con las guerrillas realistas de los Valles del Tuy, resultaba un blanco muy interesante; o la isla de Margarita, cuyo reducido tamaño y

población, además de la separación física del resto del país, hacía posible su conquista. Barradas movilizó contra México un total de once buques y exactamente 3.376 hombres.⁴⁰⁵ Entre los buques estaban al menos dos de las fragatas pesadas que Laborde conservaba en La Habana, las cuales eran un enemigo muy superior para las corbetas colombianas. Sólo las fragatas *Colombia* o *Cundinamarca*, habrían podido enfrentarlas, pero si recordamos lo difícil que fue para Colombia armar una de estas para ser enviada al Pacífico, resulta evidente que la escuadra colombiana no estaba presta en 1829 para interceptar y batir a una fuerza naval como la que transportó al ejército de Barradas a México. En virtud de todo esto, podemos decir que si Barradas se hubiese dirigido contra Colombia y no contra México, habría tenido muchas posibilidades de desembarcar con éxito.

Pensar en el alcance que hubiese tenido una invasión de Barradas sobre uno de los puntos antes estimados, se vuelve más complicado todavía. Un ataque sobre Coro, a pesar de contar con las Antillas Neerlandesas como base logística, quizá habría podido ser detenido por las fuerzas terrestres a las órdenes de Páez, con una contraofensiva concéntrica sobre dicha provincia. Aunque siempre cabía la posibilidad de que Barradas venciera tácticamente en algún encuentro y cayera sorpresivamente sobre Puerto Cabello, lo que le habría devuelto a los españoles una cabeza de playa en la República, y con ella la posibilidad de reanudar la guerra.

Por otra parte, el éxito de un desembarco en Barlovento, habría dependido de si Barradas establecía rápido contacto o no con las guerrillas realistas. Existiría la posibilidad de que Barradas amenazara o tomara Caracas, pero eso habría debido provocar una reacción militar colombiana a gran escala, enfrentando al general canario con tropas veteranas, bien

405 Ruiz de Gordejuela Urquijo, Jesús. "La artillería realista en el intento de reconquista de México" en *Tiempo y Espacio*, N° 67, Vol. XXXVI. Enero-Junio, 2017, p. 116

lideradas por Páez y otros jefes, lo que le habría conducido probablemente a la derrota.

Finalmente, un ataque sobre Margarita habría tomado desprevenida a la isla, y sin rápida conexión con el resto del país, su situación habría sido complicada. Si bien en 1817 las fuerzas locales habían logrado —a base de una feroz resistencia— rechazar a las fuerzas del general Pablo Morillo, muy superiores en calidad a las que comandaba Barradas; la separación de Margarita del resto del país hacía peligroso un ataque como el que aquí planteamos. En todo caso, la defensa de la isla habría recaído esencialmente en la población local y en las fuerzas acantonadas allí. De haber vencido Barradas, Margarita se habría convertido en una plataforma para que los españoles invadieran las provincias de Cumaná, Barcelona y Maturín, tal como lo habían hecho los patriotas en 1817.

El escenario planteado aquí no es simple ficción o un ejercicio de ucronía, sino el análisis de cómo pudo haber afectado a Colombia un golpe equivalente al recibido por México en 1829. Este análisis nos viene a demostrar cuán vulnerable quedó la República cuando su armada ya no estuvo en capacidad de defenderla. No podía ser de otra forma; por su posición y características geográficas, la defensa de la República de Colombia difícilmente sería efectiva sin una adecuada fuerza naval y una debida atención al mar. De hecho, de esa misma forma los españoles habían defendido frente a atacantes externos a la Capitanía General de Venezuela y el Virreinato de la Nueva Granada, anotándose éxitos durante tres siglos.⁴⁰⁶ Estas lecciones estratégicas siguen vigentes para las actuales repúblicas de Venezuela y Colombia.

406 Britto García, Luis. *Demonios del Mar. Piratas y corsarios en Venezuela 1528 – 1727*. Caracas, Fundación Francisco Herrera Luque, 2007; Vivas Pineda, Gerardo. *La aventura naval de la Compañía Guipuzcoana de Caracas*. Caracas, Fundación Polar, 1998; y Bracho Palma, Jairo. *La Defensa Marítima en la Capitanía General de Venezuela (1783 – 1813)*. Caracas, Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, 2005

CONCLUSIONES

Después de un recorrido por más de una década de historia, de narración y análisis de hechos poco o nada estudiados por la historiografía tradicional, y de una dilatada exposición, no podemos llegar a pocas conclusiones.

En primer lugar, tenemos que los orígenes más lejanos de la armada colombiana podrían ubicarse en la Expedición Libertadora Mirandina de 1806, debido al uso del pabellón tricolor amarillo, azul y rojo, así como la mención del “Continente Colombiano”, para referirse a lo que hoy en día llamamos Latinoamérica. Sin embargo, es a partir de las expediciones de Los Cayos y Jacmel en Haití en 1816, cuando los marinos al servicio de Venezuela y Nueva Granada comenzaron a trabajar engranadamente y bajo mando único, formando el núcleo de la futura Armada de la República de Colombia; y con la liberación de Guayana en 1817, y la consiguiente consolidación de la autoridad del Almirante Luis Brión, la formación de la Corte de Almirantazgo y la extensión de la guerra de corso, además del desarrollo de astilleros en Margarita y el Orinoco, que comienza a tomar forma una fuerza naval verdaderamente efectiva, que a partir de 1819 será la Armada de la República de Colombia. Esta fuerza naval pionera se componía en sus inicios mayormente de corsarios, salidos principalmente de Estados Unidos, así como también de Gran Bretaña y Francia, o antiguas posesiones francesas en América. Dicha armada corsaria fue evolucionando paulatinamente hacia la formación de una auténtica armada nacional y republicana. En dicho proceso fue clave la visión y acertada dirección del Almirante Luis Brión.

En segundo lugar, durante el Bloqueo de Puerto Cabello y la Campaña del Zulia, entre 1821 y 1823, se dieron una serie de sucesos y cambios que marcaron definitivamente la transición de una armada corsaria a una armada nacional. Además, la Batalla Naval del Lago de Maracaibo no sólo fue la mayor victoria de la armada colombiana, con un espectacular efecto estratégico en el desarrollo de la guerra, sino que también le permitió a la armada un crecimiento inédito hasta entonces. La victoria de Maracaibo elevó la moral del personal naval, y llevó a la institución a obtener el reconocimiento de las más altas autoridades de la República, que procedieron a nutrirla y robustecerla. Este proceso terminó de regularizar la armada, separando a los corsarios con sus naves particulares, de la escuadra nacional, formada por buques propiedad de la República, tripulados por marinos pagados del erario público.

Como tercera conclusión, tenemos que así como el ejército colombiano en tierra fue clave para el conjunto de las independencias hispanoamericanas, la armada colombiana tuvo una importancia equivalente para dicho proceso por su presencia y actuación en el mar. En efecto, no habrían sido posibles las victorias patriotas en Venezuela y Nueva Granada desde 1816 sin el trabajo llevado a cabo por las fuerzas navales. Ya después de 1823, con los españoles expulsados de todo el territorio de la República de Colombia, la armada nacional cobró una importancia todavía mayor, de escala continental.

En efecto, a partir de 1823 la armada colombiana –junto a los corsarios al servicio de la República– jugó un rol crucial para contener al poder español más allá de las costas continentales de México, Centro y Sudamérica; llegando incluso a disputarle el control del Mar Caribe y las rutas del Océano Atlántico. Los cruceros de larga distancia emprendidos en el Caribe después de la caída de Puerto Cabello, así como la intensa actividad corsaria, ocuparon a la Corona española

en defender el tráfico mercante entre la Península y las islas de Cuba y Puerto Rico, preocupándose también por garantizar la permanencia de ambos territorios bajo su poder, y casi desapareciendo en consecuencia los planes de reconquista sobre el continente. La propia posición central de la República de Colombia, así como las características del continente americano, el carácter general de la guerra entre España y los independentistas después de 1823 y 1826, y la propia ausencia de otras fuerzas navales independentistas con capacidad para retar a la Real Armada Española, llamaron a la Armada de la República de Colombia a ser no sólo defensoras de la independencia, soberanía y seguridad de su país, sino de las demás repúblicas hispanoamericanas recién creadas.

Como cuarta conclusión, podemos afirmar que los corsarios no sólo aportaron decisivamente en la creación de la armada colombiana, sino que luego llevaron a cabo una extraordinaria proyección del poder naval colombiano hasta aguas de la Península Ibérica y el Mediterráneo, llegando a causar gran impacto en zonas como las Islas Canarias, y las costas andaluzas, vascas y gallegas. De todos los recursos bélicos empleados por Colombia, fue el corso el que más daño hizo a España, una vez expulsados sus soldados del territorio nacional y luego del Perú. Fueron los corsarios la amenaza más preocupante para la Corte de Madrid, e incluso también para potencias neutrales como Estados Unidos, Gran Bretaña o Francia, que por diversas razones e intereses buscaron limitar el corso colombiano.

En efecto, gracias a los corsarios, Colombia pudo desatar una guerra auténticamente oceánica contra España, afectando severamente su comercio y comunicaciones marítimas, además de amenazar sus propias costas metropolitanas. Gracias al trabajo de los corsarios, Colombia pudo emular lo hecho por Estados Unidos durante la Guerra Anglo-Estadounidense (1812 – 1815), e incluso incidir en que el Zar Alejandro I

aceptara mediar entre Fernando VII y los nuevos gobiernos hispanoamericanos. Es decir, los corsarios fueron la gran arma colombiana en la escena internacional. Lamentablemente, el Gobierno colombiano no comprendió totalmente las potencialidades de este recurso, y prefirió apaciguar a las potencias en vez de dar el golpe final a la Monarquía Española.

Esta idea nos conduce a nuestra quinta conclusión, relacionada con la política exterior de la República de Colombia. Justamente fueron las interacciones en la escena internacional las que primero nos indicaron el poder naval que llegó a tener aquella antigua República. Los documentos diplomáticos de Estados Unidos, Gran Bretaña, España y Francia, nos muestran los temores y preocupaciones de esos países respecto al corso colombiano, así como también debido a su creciente marina de guerra, y los planes sobre Cuba y Puerto Rico. Dichas preocupaciones de las potencias solo podían basarse en las posibilidades ciertas que tenía la armada colombiana para arrebatarse a España sus últimas posesiones caribeñas.

Al mismo tiempo, la política hispanoamericana de la República de Colombia también arroja indicios. La alianza naval con México y los planes de operaciones para liquidar a la escuadra española y asaltar Cuba y Puerto Rico no podían basarse sino en una escuadra potente, la cual se estaba preparando en Cartagena. Asimismo, la escuadra confederada que se proyectó en los tratados de Panamá, tendría su núcleo en la escuadra colombiana, que era en ese momento la mejor entre los nuevos Estados. Es decir, el poder naval colombiano dejó una huella visible en las relaciones internacionales de aquel momento histórico.

Continuando en el campo de las relaciones internacionales, llegamos a nuestra sexta conclusión. Fue en el proceso estudiado un punto clave, la decisión colombiana de no haber firmado una alianza con Haití en 1824; una demostración de

que no existía en Bogotá una completa política caribeña que armonizara con los deseos de desarrollar la armada y expulsar a los españoles de sus reductos de Cuba y Puerto Rico. En efecto, el Gobierno colombiano no supo apreciar las posibilidades estratégicas que encerraba una alianza con Haití. Dicho país, que ya controlaba la totalidad de la isla de La Española, bien habría podido ser satelizado y convertido en un virtual protectorado colombiano. Sin invertir en gobierno, ni servicios públicos, la República de Colombia habría dispuesto de bases militares y puertos aliados en una isla ubicada en el centro del Caribe, desde la cual habría podido lanzar golpes demoledores sobre Cuba y Puerto Rico, cortando primero las comunicaciones de ambas islas con España, para luego invadirlas.

Si bien es cierto que dicha alianza habría causado la enemistad de Francia, e incluso de Gran Bretaña y Estados Unidos; también lo es que dichos países estaban decididos, de una forma u otra, a impedir la expansión caribeña de Colombia. Por otra parte, una alianza con Haití habría reforzado el papel de Colombia como líder regional, el cual habría podido ser explotado convirtiendo a Bogotá en mediadora entre Francia y su ex colonia. La negativa a la alianza con Haití, en virtud de ganar el favor de las potencias, así como de prejuicios raciales, demuestra una grave miopía en materia geoestratégica por parte del Gobierno colombiano, y a la postre afectó los planes para Cuba y Puerto Rico. También es preciso tomar en cuenta las muchas complicaciones de tipo político que una acción semejante habría traído consigo, así como la propia mentalidad de los líderes colombianos.

Dichos planes para las Antillas Españolas ocupan nuestra séptima conclusión. En virtud de los hechos, podemos considerar que fue un punto clave la decisión colombiana de ceder a la presión norteamericana de postergar la invasión de Cuba y Puerto Rico, sometiéndola a la consideración de los delegados

de las otras repúblicas en la Asamblea del Istmo. Es cierto que dicha jugada estaba destinada a ganar tiempo, para así preparar mejor la escuadra en Cartagena, además de revestir con mayor legitimidad política a nivel internacional la proyectada operación. Sin embargo, el Gobierno colombiano al parecer creyó que los gobiernos de México, Centroamérica y Perú compartían su entusiasmo y determinación, cosa que resultó errada. Incluso el Gobierno mexicano, primer afectado por la permanencia española en Cuba, se mostró bastante timorato para ratificar los acuerdos de Panamá cuando la Asamblea se mudó a Tacubaya. Respecto a Centroamérica, basta decir que no contaba con la capacidad militar o financiera para participar realmente en dicha empresa. Perú, por su parte, no estaba dispuesto a involucrarse más allá de la defensa de sus fronteras y de las aguas del Pacífico. De una forma o de otra, Colombia estaba prácticamente sola en la fase final de la guerra contra España.

Por buscar un consenso político que en realidad no blindaría su iniciativa contra los manejos de Estados Unidos y Gran Bretaña, la República de Colombia retrasó sus planes hasta que las circunstancias financieras y políticas – internas y externas – le hicieron imposible llevar a cabo la invasión de Cuba y Puerto Rico. Al estudiar la historia universal, nos damos cuenta que cuando las naciones que identifican un objetivo estratégico van por el mismo sin vacilar, no sólo suelen conseguirlo en la mayoría de los casos, sino que modifican todo el equilibrio regional y/o mundial a su favor. Por ejemplo, Estados Unidos no vaciló en arrebatar a México los territorios que había identificado como su interés, y luego tampoco vaciló respecto a Cuba en 1898, cuando observó que era momento de actuar. Prusia no vaciló en 1871 para provocar una guerra contra Francia que le permitió construir el II imperio alemán... Así pues, la vacilación colombiana de 1826 costó a la postre

que Cuba y Puerto Rico permanecieran casi un siglo más bajo dominio español, y el segundo pasase luego a dominación de Estados Unidos.

Las vacilaciones colombianas respecto a atacar decididamente Cuba y Puerto Rico, así como la decisión de no aliarse con Haití en 1824, pueden obedecer a la misma razón: poco conocimiento e inclinación hacia el poder naval. Esta sería la octava y última conclusión de este trabajo. Según apuntan los documentos y el análisis de los mismos, en Colombia existió toda una facción escéptica del poder naval, más inclinada a una estrategia terrestre que a una marítima. Este grupo se reunió bajo la figura de Simón Bolívar, quien era claramente desconocedor de la estrategia marítima. Por otra parte, existió un grupo contrario, compuesto por entusiastas que apostaron por un rápido desarrollo naval, liderado por hombres como Francisco de Paula Santander, Pedro Briceño Méndez, Lino de Clemente y Palacios, José Prudencio Padilla, Renato Beluche y John Daniel Danels. Sin embargo, otra facción navalista, en la que destaca Felipe Santiago Estéves buscaba un desarrollo naval más gradual.

Esto nos llevaría a un doble problema. La facción inclinada al rápido desarrollo naval, que no tenía inconveniente en nutrir la armada con una integración masiva de marineros y oficiales extranjeros, y comprar buques en el extranjero; chocó primero con los que apostaban por un desarrollo gradual, basado ante todo en personal nativo y en el previo desarrollo de la marina mercante; para luego entrar en fricción con los escépticos del poder naval, cuya visión estratégica era netamente terrestre. Incluso dentro del grupo que buscaba el rápido desarrollo naval, faltó una visión estratégica marítima de mayor alcance.

Llegados a este punto, resalta entonces que Bolívar y Santander, los dos grandes polos de la política colombiana, estuviesen también en desacuerdo respecto a la geoestrategia

a seguir. Bolívar tuvo una visión más centrada en la tierra, y miró más hacia el sur, hacia los Andes. Santander tuvo una visión claramente volcada al mar, mirando hacia el Caribe. El desacuerdo de estos dos hombres en esta crucial materia, con la consiguiente imposición del criterio epirocánico, condenaría al ocaso el incipiente poder naval colombiano, facilitando el camino para la propia desintegración del país, y el encumbramiento de Estados Unidos como hegemón del continente.

ANEXOS

Anexo I:

Cronología de hechos navales, militares y políticos de la República de Colombia y de hechos internacionales.

1819:

15 de febrero: Se instala el Congreso Constituyente de Angostura.

26 de marzo: El Congreso Constituyente de Angostura crea dos Cortes de Almirantazgo, una en la ciudad de Angostura y otra en la isla de Margarita. La primera tiene como jurisdicción las aguas del Orinoco; la segunda, las costas venezolanas.

Mayo – Agosto: Se lleva a cabo la Campaña de Nueva Granada.

Junio – Septiembre: Lino de Clemente es nombrado Comandante General de la Marina.

7 de agosto: Victoria decisiva patriota en la Batalla de Boyacá. Se libera el centro de la Nueva Granada.

10 de agosto: Reorganización del Estado de Cundinamarca.

11 de agosto: El General Francisco de Paula Santander es nombrado Vicepresidente.

17 de diciembre: El Congreso de Angostura sanciona la Ley Fundamental de la República de Colombia.

1820:

1° de enero: Estalla en España la Revolución de Riego, que busca restablecer la constitución de 1812.

7 de marzo: El general Lino de Clemente es nombrado Comandante interino de la Marina Nacional, quedándose en Margarita mientras Brión va a la costa neogranadina.

Montilla y Brión zarpan de Margarita rumbo a Río Hacha, al frente de diez buques de guerra y 1100 hombres entre 400 reclutas margariteños y 700 irlandeses veteranos.

8 de marzo: Ante la presión militar y popular, Fernando VII firma un manifiesto en el que restablece la constitución de 1812. Comienza el llamado “Trienio Liberal” en España.

12 de marzo: Río Hacha es liberada por las fuerzas de Brión, Montilla y Padilla.

Abril: Lino de Clemente devuelve a Brión el mando de la marina.

Junio: Francisco Antonio Zea comienza negociaciones en Gran Bretaña con los acreedores de la República.

25 de junio: Batalla de Tenerife en la que la escuadrilla realista del río Magdalena es violentamente derrotada. Las fuerzas colombianas ganan el predominio en dicho río.

27-28 de junio: Brión y Montilla establecen, a través del río Magdalena, contacto con las fuerzas patriotas al interior de la Nueva Granada.

6 de julio: Brión proclama el bloqueo total en las costas de las de Cartagena y Santa Marta.

Agosto: Francisco Antonio Zea suscribe un acuerdo reconociendo las deudas anteriores. Emite pagarés por el capital reconocido, que se acerca a £548.000 (es decir, 2.740.000 pesos fuertes, casi la mitad de las rentas ordinarias estimadas para el año fiscal 1824 – 1825)

1° de septiembre: La Corte de Almirantazgo es trasladada de Margarita a La Guaira.

9 de octubre: Guayaquil se declara independiente, nace la Provincia Libre de Guayaquil.

19 de octubre: El bergantín *Flor de Mayo* fondeó en Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias), informando haber sido saqueado por un corsario insurgente. Se sospecha de uno de los dieciséis corsarios que habían salido de Margarita, según noticias llegadas a las Canarias.

11 de noviembre: Brión toma Santa Marta.

16 de noviembre: Las fuerzas de Brión y Padilla ocupan Cerinza, cerca de Cartagena.

25 de noviembre: Se firma el Tratado de Armisticio y suspensión de armas entre la República de Colombia y el Reino de España.

26 de noviembre: Se firma el Tratado de Regularización de la Guerra entre Colombia y España.

1821:

Enero: Bolívar designa a José Rafael Revenga y José Tiburcio Echeverría para que vayan a España a negociar el reconocimiento de la independencia de Colombia. Su misión no sería exitosa.

Comienza el bloqueo marítimo de Cartagena por parte de las fuerzas de José Prudencio Padilla.

28 de enero: Maracaibo se declara independiente y decide integrarse a Colombia

30 de enero: entran a Maracaibo las tropas patriotas.

20 de febrero: Manuel Torres, enviado del Gobierno de Colombia ante Estados Unidos, solicita el reconocimiento para su país, y hace una propuesta para la negociación de un tratado de comercio y navegación, fundado sobre las bases de recíproca utilidad y perfecta igualdad.

Marzo: Se reanudan las hostilidades entre fuerzas colombianas y españolas. Se rompe el armisticio pactado en noviembre de 1820.

Abril – Octubre: Lino de Clemente es nombrado Comandante General de Marina del Departamento de Cartagena.

22 de abril: Las fuerzas colombianas llegan a Valle de Upar procedentes del Magdalena y la costa caribeña.

6 de mayo: Inicia sesiones en Cúcuta el Congreso General de Colombia. Este Congreso crea el Departamento del Zulia,

integrado por las provincias de Coro, Trujillo, Mérida y Maracaibo.

11 de mayo: Brión toma la ciudad de Coro con tropas transportadas por sus buques a través del Lago de Maracaibo.

1º de junio: La corbeta corsaria *Bolívar*, de 14 carronadas de 12 y 18 libras, capturó a tres millas al oeste de Lisboa al patache español *Nuestra Señora del Carmen*, en viaje de Marín a Cádiz, al que liberó tras secuestrarle víveres.

14 de junio: Las fuerzas del general Bermúdez vencen a los realistas en El Rincón, cerca de Santa Lucía, como parte de sus operaciones de distracción cerca de Caracas.

15 de junio: Las fuerzas del general Bermúdez ocupan Caraballeda.

20 de junio: Las fuerzas del general Bermúdez ocupan Baruta.

22 de junio: Las autoridades españolas abandonan Caracas ante las fuerzas de Bermúdez.

23 de junio: Las fuerzas al mando del coronel español José Pereira derrotan a Bermúdez y recuperan el control de Caracas.

24 de junio: Batalla de Carabobo; triunfo decisivo del ejército colombiano sobre el español. Liberación del centro-norte de Venezuela. Solo Puerto Cabello permanecerá largo tiempo en manos españolas.

Batalla de la noche de San Juan. Victoria parcial de los patriotas en el asedio de Cartagena, que capturan la flota enemiga y ocupan la bahía, cortando la comunicación entre la ciudad y la fortaleza de Boca Chica.

26 de junio: Las fuerzas españolas del coronel José Pereira abandonan Caracas y parten a La Guaira para embarcarse hacia Puerto Cabello.

2 de julio: El coronel José Pereira se rinde y entrega La Guaira a las fuerzas colombianas.

4 de julio: La fortaleza de Bocachica, en Cartagena, cae en manos de los patriotas.

12 de julio: Promulgación de la Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia

19 de julio: Se sanciona la Ley de Manumisión (Ley de Libertad de Vientres). Se decreta la abolición progresiva de la esclavitud.

24 de agosto: Ante la ausencia del Almirante Luis Brión por enfermedad, el Gobierno designa a Lino de Clemente como Comandante General de la Flota.

30 de agosto: El Congreso de Cúcuta aprueba la Constitución de la República de Colombia

Septiembre: El Congreso ratifica el traslado de la Corte de Almirantazgo de Margarita a La Guaira.

11 de septiembre: Bolívar decreta el establecimiento de un bloqueo por mar y tierra sobre Puerto Cabello.

2 de octubre: Según elección del Congreso, Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, son juramentados como Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

3 de octubre: Lino de Clemente es nombrado Comandante General de Mar y Tierra del Departamento del Zulia

4 de octubre: El Congreso de Colombia, mediante ley especial, sanciona la formación de cuatro departamentos de marina. Según esta ley, cada departamento tendría su puerto principal o comandancia, un Comandante General y un Auditor, responsables por toda la actividad relacionada con marina de guerra y mercante, y sometidos a su vez a la autoridad del Director de Marina residente en la capital, quien rendiría cuentas ante el Secretario de Marina. Esta ley también regula la emisión de patentes de corso, la guerra de corso y el servicio que los corsarios deberían prestar a la República.

6 de octubre: Se sanciona la Constitución de la República de Colombia, en Cúcuta.

10 de octubre: El Congreso faculta mediante decreto al Ejecutivo para conservar y aumentar las fuerzas terrestre y marítima.

Las fuerzas colombianas entran en Cartagena.

12 de octubre: El Congreso de Colombia reorganiza la Armada, eliminando la figura de Almirante y concediéndole honores a Luis Brión tras su muerte.

14 de octubre: Finalizan las sesiones del Congreso de Cúcuta

16 de octubre: Las fuerzas colombianas toman Cumaná.

13 de noviembre: El general español Francisco Tomás Morales trata de desembarcar tropas en La Guaira, teniendo bajo su mando la fragata *Ligera*, el bergantín *Hércules* y la goleta *Conejo*. El bergantín *Vencedor*, al mando del CN. Danells logra introducirse en el convoy español, capturando a la *Conejo*, lo cual hace desistir a Morales de su ataque sobre La Guaira.

28 de noviembre: Panamá se declara independiente y decide integrarse en Colombia.

30 de noviembre: Manuel Torres, enviado del Gobierno de Colombia ante EE.UU., repite la solicitud hecha el 20 de febrero.

1° de diciembre: Santo Domingo se declara independiente, creándose el Estado del Haití Español bajo el liderazgo de José Núñez de Cáceres, que solicita su ingreso a Colombia. Sin embargo, el nuevo Estado es invadido por Haití en pocos días.

1822:

Enero: Las autoridades españolas anuncian un bloqueo de toda la costa colombiana, a excepción de Puerto Cabello. Su fuerza naval se compone de una fragata, dos bergantines, cuatro goletas y ocho corsarios. Capturan seis buques estadounidenses y dos ingleses, que se dirigían a puertos colombianos, y los llevaron a Puerto Cabello.

2 de enero: Manuel Torres, enviado del Gobierno de Colombia ante EE.UU., repite la solicitud hecha el 20 de febrero y el 30 de noviembre de 1821.

29 de enero: El CF. Bernardo Ferrero, al mando del bergantín corsario *Valeroso*, se dirige desde La Guaira al Presidente de la Corte de Almirantazgo participándole que el 8 de diciembre anterior, a las ocho de la mañana, navegando al sur de la isla de León (aguas españolas) había capturado al dogre español *Liberal*, procedente de Málaga y en ruta a La Habana, con carga que fue vendida en subasta pública en Curazao, pues no pudo llegar a ningún puerto al este.

Febrero: Francisco Antonio Zea contrae un empréstito por £140.000 para cubrir sus deudas por la fallida misión diplomática a España de 1820 – 1821, y también como alivio temporal a las finanzas de Colombia.

9 de febrero: Bolívar le manifiesta a Santander su disposición a apoyar a Núñez de Cáceres en Santo Domingo.

10 de febrero: El general Carlos Soublette, Intendente General del Departamento de Venezuela decreta el bloqueo marítimo y terrestre sobre Puerto Cabello. Entre la escuadra bloqueadora se cuenta con la goleta corsario *Represalia* y otros buques también corsarios.

11 de febrero: El CN. José Prudencio Padilla, al mando del bergantín *Congreso*, apresa frente a La Guaira al guairo español *San Antonio*, cargado con 80 fusiles, mercancías, 200 pesos y correspondencia enemiga.

13 de febrero: El CN Felipe Santiago Esteves es nombrado Comandante del Segundo Departamento de Marina.

Marzo: Francisco Antonio Zea contrata un empréstito por £2.000.000 con la casa Herring, Graham & Powles, con 20% de descuento, recibiendo entonces la República sólo £1.600.000, de lo que había que deducir varias cantidades. El remanente final que le quedó a Colombia fue sólo de

£600.000. La tasa de interés se fijó en 6%, el plazo de pago en veinte años y los acreedores recibieron en garantía los ingresos aduaneros de Colombia.

8 de marzo: El Presidente de EE.UU., en mensaje ante el Congreso, declaró que ya era tiempo de reconocer a las nuevas repúblicas independientes y establecer relaciones con ellas.

30 de marzo: Santander firma la Ordenanza Provisional de Corso.

7 de abril: Victoria colombiana en la Batalla de Bomboná. Se libera el sur de la Nueva Granada.

14 de abril: El general José Antonio Páez moviliza sus fuerzas desde Valencia hacia Puerto Cabello, a fin de estrechar el asedio sobre la ciudad. Más tarde, al llegar a Borburata, no logra establecer contacto directo con la escuadra bloqueadora y ve entrar al puerto al bergantín español *Hércules*, junto con dos corbetas de guerra, procedentes los tres de Curazao y cargados con víveres para las fuerzas sitiadas en el Castillo de San Felipe. La escuadra bloqueadora se encontraba anclada en Isla Larga.

26 de abril: El general Carlos Soublette autorizó la compra de la corbeta *Hércules* en EE.UU., luego llamada *Bolívar*. El contrato fue negociado por el Capitán de Navío John Daniel Danells con el señor David Leacit por la suma de 156.000,44 pesos fuertes.

28 de abril: El Capitán de Navío Sebastián Boguier llega a Puerto Cabello con el bergantín *Bolívar*, seis goletas, tres flecheras y un falucho para establecer el bloqueo sobre dicho puerto.

29 de abril: Páez envía a La Torre una intimación para que se rinda, pero es rechazada.

1º de mayo: Llega a Puerto Cabello el Capitán de Navío John Daniel Danells con los bergantines *Voluntario* y *Vencedor*,

además de la goleta *Centella*; reforzando así el bloqueo sobre dicho puerto.

4 de mayo: El Congreso de Estados Unidos decide iniciar el proceso para reconocer a las nuevas repúblicas independientes, ordenando enviar a dichos países misiones diplomáticas.

17 de mayo: La Vigía de Puerto Cabello (actual Fortín Solano) cae en manos de las fuerzas de Páez. Asume la dirección del bloqueo marítimo sobre Puerto Cabello el Capitán de Navío Renato Beluche, quien fue llamado por Páez tras la remoción del CN. Sebastián Boguier por controversias con éste último. Boguier es enviado a Estados Unidos para adquirir una corbeta de 28 o 30 cañones.

24 de mayo: Victoria colombiana en la Batalla de Pichincha. Se libera Ecuador.

29 de mayo: Las provincias de Quito, Cuenca y Loja, unidas como Departamento del Ecuador, se integran en la República de Colombia.

4 de junio: Páez instala una batería en La Vigía y bombardea las posiciones realistas. El bergantín *Hércules*, la fragata *Ligera* y el corsario *Morillo* del lado español, se enfrentan contra los bergantines colombianos *Vencedor* y *Bolívar*, que acercándose a la fragata, derribaron su bauprés y obligaron al enemigo a desistir de entrar en el puerto, teniendo que fondearse lejos.

11 de junio: Zarpan de Puerto Cabello el bergantín español *Hércules*, llevando consigo todo el hospital de la plaza y noventa soldados españoles heridos.

17 de junio: Manuel Torres es recibido por el Presidente de Estados Unidos, como encargado de negocios de la República de Colombia.

19 de junio: Estados Unidos reconoce la independencia de la República de Colombia.

28 de junio: Santander decreta la creación de la Academia Náutica de Cartagena.

6 de julio: Se firma el Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua entre la República de Colombia y el Estado del Perú.

7 de julio: El CN Agustín Armario es nombrado comandante interino del Primer Departamento de Marina.

El CN Felipe Santiago Esteves es nombrado Comandante del Segundo Departamento de Marina.

13 de julio: Bolívar ocupa la Provincia Libre de Guayaquil y la anexa a Colombia.

22 de julio: Santander emite un decreto para incentivar el alistamiento de marineros para la armada.

Santander decreta la creación de una Milicia Marinera que reemplace a su antecesora colonial y crea la Infantería de Marina.

24 de julio: Las fortalezas de Bocachica, en Cartagena, son entregadas por los españoles a las fuerzas colombianas.

26 de julio: Bolívar y San Martín se entrevistan en Guayaquil.

18 de agosto: Frente a La Guaira la goleta colombiana *Espartana*, al mando del CF James Bluck, enfrenta a la fragata *Ligera* y al bergantín *Hércules*, de la Real Armada Española. La *Espartana* se ve obligada a regresar a puerto.

2 de septiembre: El general realista Francisco Tomás Morales derrota al coronel colombiano Francisco María Faría en Sinamaica y avanza hacia Maracaibo.

4 de septiembre: Morales derrota al coronel Carlos Castelli en El Paso del Socuy, cerca de Maracaibo.

6 de septiembre: Morales derrota a Clemente en Salina Rica y sigue su avance hacia Maracaibo.

27 de septiembre: Beluche avista frente a Curazao a la fragata *Ligera*, y los bergantines *Hércules*, *Valeroso* y *Cóndor*, de la escuadra de Laborde, cargando suministros para Puerto Cabello. Levó anclas y se dirigió a las islas de Sotavento. Poco

después capturó un queche cerca del Archipiélago de las Aves y lo llevó a La Guaira.

Octubre: Inicia la Campaña del Perú.

9 de octubre: Mediante decreto del Poder Ejecutivo se crea la Escuela Náutica en Guayaquil.

21 de octubre: Se firma el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre Colombia y Chile.

31 de octubre: Llega a Venezuela la corbeta *Hércules*, adquirida por el CN John Daniel Danells y el CF Joseph C. Swain en Estados Unidos. La corbeta es renombrada como *Bolívar* y entra en servicio. Danells forma una escuadrilla con la corbeta *Bolívar*, el bergantín *Vencedor* y el bergantín *Patriota*, debiendo patrullar entre Puerto Cabello, Curazao y Maracaibo a fin de destruir todo buque enemigo que encuentre en la zona, impedir la entrada de cualquier buque enemigo en Puerto Cabello y destruir cualquier convoy dirigido hacia Maracaibo.

10 de noviembre: Se reúnen en Garabulla 1200 infantes y 160 caballos a las órdenes del general Mariano Montilla, con la intención de expulsar a los españoles de la zona.

13 de noviembre: Morales derrota al coronel José Sardá en Garabulla.

27 de noviembre: El general Soublette se dirige al Jefe del Estado Mayor General, solicitándole prisioneros para completar la dotación de tropas de infantería de marina para la corbeta *Constitución* y el bergantín *Patriota*.

Diciembre: Los españoles habían capturan un bergantín norteamericano en ruta de Londres a La Guaira, que portaba 9 cañones. Tenía a bordo 5000 mosquetes, 1400 carabinas, 50 piezas de latón de ordenanza, 400 barriles de pólvora, pistolas, balas y demás equipo de guerra para los patriotas.

6 de diciembre: Morales derrota al coronel Andrés Torrellas en Sabana Redonda, Provincia de Coro.

7 de diciembre: El Secretario de Guerra y Marina, general Pedro Briceño Méndez, ordena al general Soublette concentrar todas las fuerzas marítimas disponibles al mando del CN Danells para que busquen y destruyan las del enemigo.

16 de diciembre: La corbeta española *María Teresa* y dos bergantines mercantes tratan de burlar el bloqueo de la escuadra colombiana en el Golfo de Venezuela. La corbeta *Bolívar*, al mando del CN Beluche, y la corbeta *Constitución*, al mando del CF Maitland, los persiguieron. Logran capturar a la corbeta, que portaba 24 cañones de 9 libras y contaba con una tripulación de 200 hombres. Tenía 25.000 dólares en especias a bordo, las cuales fueron llevadas a la *Bolívar*. Los buques enemigos venían de La Habana para llevar suministros a Morales. La *María Teresa* tuvo dos muertos y dos heridos, mientras que del lado colombiano no hubo daños ni bajas.

Más tarde la corbeta *Bolívar*, en crucero entre Puerto Cabello y Curazao captura a la corbeta española *María Francisca*.

28 de diciembre: Morales derrota al coronel Juan Antonio Paredes en Motatán, Provincia de Trujillo.

29 de diciembre: Morales desembarca en Gibraltar, siendo derrotado poco después por fuerzas patriotas y obligado a regresar a Maracaibo. El general Lino de Clemente entrega el mando de las tropas en la costa oriental del Lago de Maracaibo al general Manuel Manrique.

1823:

Enero: En su mensaje al Congreso, el Vicepresidente Santander expone la precaria situación financiera de la República, no pudiéndose cumplir con las necesidades más básicas del Estado, y llegando al tope de endeudamiento interno. El Congreso aprueba negociar un nuevo empréstito.

La goleta colombiana *Terror de España* se encuentra con el bergantín español *Cometa* en su crucero desde Santa Marta hacia Maracaibo. El combate es feroz y la *Terror de España* logra escapar con 5 muertos y 7 heridos en su tripulación. El *Cometa* sufrió más de 60 bajas.

5 de enero: El bergantín colombiano *Independiente* apresara frente a Aruba a la goleta holandesa *Venus*, que llevaba un cargamento de carne y tabaco para los españoles.

9 de enero: El Cnel. Juan Antonio Paredes derrota a Morales en Bailadores y detiene su avance hacia los Andes.

10 de enero: El Dr. Andrés Level de Goda escribe desde San Thomas al Intendente del Departamento de Venezuela, avisándole que la goleta corsario *Cora*, había salido de Puerto Rico para Coro, conduciendo pólvora para el general Francisco Tomás Morales.

20 de enero: El general Soublette solicita al general Montilla que refuerce a la escuadra bloqueadora de Puerto Cabello al mando del CN Danells (consistente en las corbetas *Bolívar*, *Constitución* y *María Francisca*), con dos corbetas y dos bergantines de los más poderosos.

Santander decreta que los buques neutrales con carga de mercancía enemiga quedarán sometidos a las acciones de la marina colombiana y los corsarios al servicio de Colombia.

23 de enero: Nuevo triunfo de Paredes sobre Morales, en Cerro de Mariño, Provincia de Mérida.

3 de febrero: Combate de La Ceiba, en la Sierra de Perijá, entre las fuerzas colombianas al mando del coronel José de la Cruz Carrillo y las del general Morales.

15 de febrero: Combate de Vegas del Caus, entre las fuerzas colombianas al mando del general Manuel Manrique y las del general Morales.

Santander establece mediante decreto la organización de la marina en los departamentos de la República.

18 de febrero: La corbeta *Constitución* y el bergantín *Patriota*, traídos por el CF John Maitland, son renombrados *Carabobo* y *Pichincha* respectivamente.

1 de marzo: Combate de Sinamaica, entre fuerzas españolas y colombianas.

4 de marzo: Por resolución del Libertador, se adquirió la goleta inglesa *Lady Collier* armada con 18 cañones, en 22.000 pesos a William Robinet y al izar la bandera colombiana recibió el nombre de *Guayaquileña*.

15 de marzo: Zarpa de Cartagena el Capitán de Navío José Prudencio Padilla rumbo hacia el Golfo de Venezuela, al mando de la Escuadra de Operaciones sobre el Zulia. Lleva con él la corbeta *Boyacá* y la goleta *Cazadora*.

18 de marzo: Se firma el Convenio con el Perú sobre auxilio para la guerra de la Independencia.

25 de marzo: Combate de Voladorcito, en el Zulia, entre las fuerzas colombianas y las españolas, al mando del coronel Narciso López, que salen vencedoras.

Marzo – Abril: Beluche captura al bergantín *Confianza*, que venía desde Maracaibo, llevando 2900 dólares del ejército español; y también la goleta *Perla* que navegaba desde Curazao cargada de armas. Los dos buques fueron añadidos a la escuadra.

Abril: El General Antonio José de Sucre es nombrado jefe de las tropas colombianas en el Perú.

2 de abril: Se reúnen en Bogotá los senadores y diputados para dar inicio a la primera legislatura del Congreso General de la República de Colombia, elegido según lo establecido en la constitución de 1821.

4 de abril: La goleta *Terror de España* se une a la escuadra al mando de Padilla.

6 de abril: Atraca en el Callao la goleta peruana *Macedonia*, con una columna del batallón “Boyacá”, primera fuerza colombiana en llegar al Perú.

7 de abril: Comienza la “Invasión de los Cien Mil Hijos de San Luís” a España. La Santa Alianza interviene en España con un ejército expedicionario francés para derrocar al régimen liberal

10 de abril: El CN Beluche llega a La Guaira a solicitar buques y demás apoyo al Intendente del Departamento, general Carlos Soubllette.

12 de abril: Se embarca en Guayaquil con destino a Perú, el batallón “Rifles de Bomboná, 1° de La Guardia”, al mando del Coronel Arturo Sandes, compuesto de 1250 hombres. Se embarcan también el resto del batallón “Boyacá”, así como los batallones “Voltígeros” y “Pichincha”.

14 de abril: Zarpa de Guayaquil, a bordo de la goleta *Guayaquileña*, el general Antonio José de Sucre con destino al Callao.

17 de abril: El general Manuel Manrique derrota a Morales en Gibraltar, en la costa sureste del Lago de Maracaibo.

18 de abril: Zarpa de Guayaquil hacia Perú un contingente de 582 hombres de refuerzo para la 1era Brigada.

24 de abril: El general Soubllette entrega al CN Beluche cuatro mil pesos, un botiquín, materiales para reparar buques, insumos médicos y las goletas corsarias *Leona* y *Favorita*, y la barca *Heroína*, a fin de reforzar a la Escuadra de Operaciones sobre el Zulia.

1° de mayo: Combate de Isla Larga, las fuerzas navales españolas al mando del Capitán de Navío José María Chacón derrotan a las del CN Danells, que bloqueaban Puerto Cabello, capturando las corbetas *Carabobo* y *María Francisca*, pero las naves del CN Beluche escapan intactas hacia Los Taques.

2 de mayo: Arriba al Callao el general Antonio José de Sucre, a bordo de la goleta *Guayaquileña*.

3 de mayo: Llega a Los Taques el CN Renato Beluche, con el bergantín *Independiente* y las goletas *Antonia Manuela* y *Leona*, se reúne un Consejo de Guerra con los comandantes de la Escuadra de Operaciones sobre el Zulia y se decide forzar la barra.

4 de mayo: La goleta *Espartana* apresa al bergantín estadounidense *Fama*, en ruta de La Habana a Maracaibo, que transportaba oficiales para el ejército de Morales.

5 de mayo: La goleta *Espartana* arriba a Los Taques sin haber encontrado a la *Terror de España*. Llega también a Los Taques la goleta estadounidense *Peacock* cargada de víveres y procedente de Nueva York con destino a puertos colombianos. Su capitán, Peter Stormes, se une a la escuadra colombiana y decide forzar la barra.

La corbeta *Constitución* zarpa hacia Río Hacha y el resto de la escuadra hacia Cojoro a fin de reunirse con el bergantín *Gran Bolívar* y la goleta *Atrevida*.

El congreso peruano llama a Bolívar para que asuma la dirección de la guerra.

6 de mayo: La escuadra apresa una balandra que había zarpado de Maracaibo rumbo a Santiago de Cuba.

7 de mayo: El bergantín *Gran Bolívar* se une a la escuadra, que a las cinco de la tarde fondea frente a la entrada de la barra. Las goletas *Atrevida* y *Terror de España* no se encuentran en el área, por lo que no se aprestan a forzar la barra, pero habían quedado con órdenes de patrullar el Golfo de Venezuela e impedir el paso de auxilios para Morales.

8 de mayo: La Escuadra de Operaciones sobre el Zulia comienza a forzar la Barra de Maracaibo. Se pierde el bergantín *Gran Bolívar*.

9 de mayo: Se aligeran los bergantines *Independiente* y *Marte* para navegar en la Bahía de El Tablazo.

11 de mayo: Sale hacia Perú el batallón “Bogotá” al mando del Coronel León Galindo, con 650 hombres.

El Congreso General de Colombia sanciona un decreto para aumentar la fuerza armada de la República.

12 de mayo: Llega al Callao el batallón “Bogotá”, y los escuadrones de caballería “Húsares”, “Dragones” y “Granaderos”.

14 de mayo: Se embarcan 250 soldados de refuerzo para el batallón “Bogotá” y 202 más para reemplazos.

15 de mayo: Se envían a Perú 250 llaneros venezolanos de los escuadrones “Húsares” y “Granaderos a Caballo”.

Llega la goleta *Guayaquileña* al Callao, procedente del norte, escoltando los transportes del batallón “Rifles”, tras evadir una corbeta enemiga.

La goleta española *Las Amalias Centinelas* es asaltada por un corsario colombiano en aguas cercanas a Gibraltar, España.

16 de mayo: La escuadra de operaciones sobre el Zulia abandona al bergantín capturado *Fama* y lo echa a pique, por resultarle un estorbo para sus maniobras.

20 de mayo: Combate Naval de Punta Palma. La escuadra de Padilla triunfa en un combate parcial sobre la española.

Llega a La Guaira la fragata *Constantine*, procedente de Gran Bretaña. Porta 44 cañones y 500 hombres de tripulación.

21 de mayo: Páez anuncia que hasta que la fuerza naval de la república no fuese suficientemente incrementada, no emprendería otro asedio de Puerto Cabello. En consecuencia, regresa y se atrinchera entre Valencia y Maracay.

24 de mayo: Madrid es ocupada por las tropas francesas.

25 de mayo: Nuevo combate entre las fuerzas navales colombianas y españolas, entre los Puertos de Altagracia y Capitán Chico, en el Lago de Maracaibo. Triunfo colombiano.

27 de mayo: John Quincy Adams, Secretario de Estado de EE.UU. escribe a Richard C. Anderson, Ministro Plenipotenciario en Colombia, dictándole instrucciones generales para iniciar relaciones formales entre los dos países. Le da indicaciones sobre la historia, geografía y situación del país, así como explica los asuntos más importantes para EE.UU., tales como la discusión del acuerdo comercial ya en negociación, o el curso colombiano y su impacto en el comercio estadounidense.

29 de mayo: Padilla y Manrique establecen comunicación a través del puerto de Moporo.

Junio: Informan al Libertador que la fragata *Colombia*, de 44 cañones, nueva y contratada en Gran Bretaña, ha llegado a La Guaira. El Gobierno destinó que la *Colombia*, junto con las corbetas *Bolívar* y *Boyacá*, los bergantines *Recluto*, *Pichincha* y *Vencedor*, deben formar una escuadra que opere en mar abierto y busque un combate naval decisivo con la escuadra española. Se destinan los bergantines *Libertador* y *Guatavita*, y las goletas *Terror de España* y *Atrevida* a bloquear Puerto Cabello.

3 de junio: El general Soublette acepta para su servicio en la armada a la fragata británica *Constatine*, arrendada por seis meses con todo y tripulación. Esta fragata será rebautizada luego como *Venezuela* y entrará en servicio en octubre.

7 de junio: El CN Rafael del Castillo y Rada presenta ante la Comisión de Guerra y Marina del Congreso General de Colombia, el Proyecto de Ley Orgánica de Marina.

11 de junio: El Consejo de Gobierno concedió un privilegio exclusivo de veinte años a Johann Bernhard Elbers, para navegar el Magdalena en buques de vapor y abrir un canal desde Cartagena y un camino de la capital hasta el Magdalena.

14 de junio: Bolívar plantea al Secretario de Guerra y Marina establecer un correo marítimo entre Panamá y Buenaventura.

La Escuadra de Operaciones sobre el Zulia ataca un convoy que se dirigía al Castillo de San Carlos. Los españoles pierden 11 embarcaciones menores y Padilla descubre que Morales ha dejado desguarnecida Maracaibo con solo 500 hombres al mando del Brigadier Calzada, ya que marchó con 2500 hombres a detener un avance colombiano desde la Guajira.

15 de junio: Padilla embarca a la infantería de marina y las tropas de Manrique para un asalto a Maracaibo.

16 de junio: El general Manrique asalta y toma Maracaibo.

19 de junio: Ante la noticia del regreso de Morales, las fuerzas de Manrique desmantelan el castillo y capturan todas las embarcaciones menores y varias piezas de artillería, preparando así su salida de Maracaibo.

20 de junio: Combate entre las fuerzas de Manrique y las del coronel español Jaime Moreno, que es derrotado.

21 de junio: Sucre es nombrado Jefe Militar Supremo del Perú. Llega a Margarita la fragata *Colombia*, fletada en Gran Bretaña.

25 de junio: Llega al Callao el bergantín *Chimborazo* con víveres.

27 de junio: Bolívar le ordena al Intendente del Istmo enviar a Perú mil fusiles sobrantes de la guarnición o en manos de milicianos, pero sin debilitar a las tropas veteranas del departamento. Notifica que todas las tropas veteranas y todas las armas del sur de Colombia ya han sido enviadas a Perú.

29 de junio: Morales rechaza a fuerzas terrestres colombianas en la desembocadura del Garabulla en el Lago de Maracaibo, tras lo cual las fuerzas colombianas abandonan Maracaibo.

Julio: El Congreso General de Colombia aprueba negociar un nuevo empréstito en Gran Bretaña, enviándose a Manuel Antonio Arrubla y Francisco Montoya, bajo la dirección de

Manuel José Hurtado, que reemplaza a José Rafael Revenga como comisionado en Londres.

Bolívar decreta la creación de la Escuela Náutica de Guayaquil.

1° de julio: El Secretario de Guerra informa al Consejo de Gobierno de un contrato celebrado por el Intendente de Venezuela, Dr. Andrés Narvarte, con el inglés William Jones, para adquirir en Gran Bretaña una fragata de cuarenta y cuatro cañones para Colombia. Informó que la fragata llegó y a pesar de tener cuarenta y cuatro cañones, no tiene porte suficiente, es poco velera y costó cuarenta y ocho mil libras esterlinas. El general Soublette se negó a admitirla, por lo que permaneció en el puerto de La Guaira y se deterioró mucho debido a un incendio.

3 de julio: El Congreso, mediante decreto, concede a Johann Bernhard Elbers, un privilegio exclusivo para establecer buques de vapor en el río Magdalena.

4 de julio: Se aprueba una ley especial que faculta al Poder Ejecutivo para aumentar o reducir la fuerza armada de mar y tierra según su criterio en base a las necesidades.

El CN Ángel Laborde y Navarro zarpa de Puerto Cabello en busca de la escuadra colombiana.

6 de julio: Laborde llega a Los Taques.

7 de julio: Decreto del Gobierno sobre alistamiento de marineros (investigar)

13 de julio: Laborde zarpa de Los Taques.

14 de julio: Laborde arriba al Castillo de San Carlos de la Barra.

16 de julio: Laborde pasa la Barra y envía una intimación a Padilla para que se rinda, que posteriormente éste rechaza.

18 de julio: El Consejo de Gobierno decide nombrar ministro en Gran Bretaña a Manuel José Hurtado, llevando la comisión de negociar el empréstito acordado por el Congreso

y arreglar todos los asuntos fiscales pendientes de la República en Gran Bretaña.

21 de julio: Padilla recorre los buques arengando a las tripulaciones.

24 de julio: Triunfo aplastante de la escuadra colombiana sobre la española en la Batalla Naval del Lago de Maracaibo.

30 de julio: Llega a Pampatar el navío *Esperanza*, para servir a la República. Porta 64 cañones y fue contratado en Holanda por Francisco Antonio Zea. Luego será rebautizado como *Libertador*.

La Comisión de Guerra y Marina presenta a la Cámara de Representantes del Congreso General de Colombia, el Proyecto de Ley Orgánica de la Marina de Colombia.

3 de agosto: El General Francisco Tomás Morales, último Capitán General español de Venezuela, firma la capitulación y sale del país.

El Libertador ordena al Intendente de Guayaquil, organizar una colecta entre los vecinos de la ciudad para reunir 25.000 pesos con el fin de pagar al señor Vicente Roca una corbeta francesa que deberá luego transportar tropas a El Callao, donde será armada. Ordena que todo el procedimiento se realice minuciosamente para luego pagar el préstamo a cada ciudadano que aporte.

4 de agosto: Bolívar ordena a Miguel Santamaría, Ministro Plenipotenciario en México, invitar a ese país a unirse a la guerra contra los españoles en Perú, así como también al proyecto de confederación de países hispanoamericanos. También, que solicite a México un préstamo a Colombia.

5 de agosto: El Congreso concede un privilegio exclusivo al Coronel Hamilton, para establecer buques de vapor en el río Orinoco.

Sucre informa a Bolívar desde Chalas, que la goleta *Bomboná* perdió un ancla y cables debido a un temporal.

6 de agosto: Cierran las sesiones de la primera legislatura del Congreso General de la República de Colombia.

12 de agosto: Por disposición del Libertador, se adquiere a don Vicente Ramón Roca la corbeta *Perubiana* de nacionalidad francesa en 25.000 pesos, la misma que es bautizada como *Pichincha* y armada en guerra a un costo de 1.151 pesos. Como parte de Marina de la Gran Colombia, participa en las luchas independentistas peruanas desde 1824, comandada por don Tomás Drinot y contaba como dotación a 5 oficiales, 16 marineros y 28 soldados y clases.

15 de agosto: Morales, acompañado de oficiales y su escolta, se embarcan rumbo a Cuba.

18 de agosto: Se descubre en Cuba una conspiración liderada por el coronel José Francisco Lemus y don José Lemus Valdés, que tenía por objetivo independizar la isla y convertirla en una república.

1° de septiembre: Bolívar entra a Lima y es nombrado Autoridad Suprema de Perú.

2 de septiembre: El Vicepresidente Santander y el Secretario de Guerra y Marina, general Pedro Briceño Méndez, decretan honores para los héroes de la campaña de Maracaibo.

10 de septiembre: El Secretario de Guerra y Marina, por recomendación del general José Prudencio Padilla, y por sus méritos en la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, asciende a capitán de navío a Walter Chitty y a Rafael Tono. Y al grado inmediato superior a varios oficiales destacados en la batalla.

16 de septiembre: Bolívar ordena al Intendente del Istmo para que aliste la corbeta *Pichincha* y el bergantín *Chimborazo*, además de otros que sean necesarios, para transportar a 600 hombres de los batallones “Istmo” y “Girardot” hasta El Callao. Ordena también reclutar 800 hombres adicionales en Panamá, y enviarlos sin demora en los buques.

23 de septiembre: Se reinicia el bloqueo de la escuadra colombiana sobre Puerto Cabello.

Octubre: La escuadra es reforzada con el navío *Libertador* (antes *Esperanza*) de 64 cañones, la fragata *Colombia* y la corbeta *Urica* (antes *Charles*), producto de las gestiones de Zea.

Cádiz, Cartagena, Alicante y Lérida caen ante las tropas francesas. Fin de la resistencia liberal en España.

3 de octubre: Se firma el Tratado de Amistad, Unión, Liga y Confederación Perpetua entre Colombia y Méjico.

6 de octubre: Bolívar ordena a los representantes de Colombia en México, solicitar auxilio en armas, dinero y tropas para la campaña del Perú.

7 de octubre: Páez instala un cañón de 24 libras en el Trincherón, reforzando así el asedio sobre Puerto Cabello.

23 de octubre: Chile y la Gran Colombia firman el Tratado de Amistad, Unión, Liga y Confederación Perpetua.

1 de noviembre: Zarpa de Panamá rumbo al Perú un contingente de tropas formadas en el Istmo a bordo del bergantín *Chimborazo* y los mercantes fletados *Ellen*, *Zodiaco* y *San Juan Bautista*.

7 de noviembre: Zarpa la corbeta *Bolívar*, al mando del CF. John Maitland, rumbo a San Thomas y luego a Cartagena de Indias, escoltando al navío *Libertador*.

8 de noviembre: Cae Puerto Cabello, último reducto español en Colombia, ante las fuerzas terrestres del General José Antonio Páez; teniendo participación activa también la escuadra encargada del bloqueo.

18 de noviembre: Llegan al Callao los bergantines *Chimborazo* y *Helen* con 362 hombres procedentes del Istmo.

20 de noviembre: el Coronel Tomás de Heres avisa al *Libertador* de la amenaza de un corsario norteamericano al servicio de España en el Pacífico.

26 de noviembre: Bolívar avisa al comandante de la goleta *Guayaquileña* que un corsario enemigo armado con 20 cañones y con 250 hombres, entre estadounidenses e ingleses, se presentó delante del Callao. Le ordena dejar el bloque de Trujillo y reunirse con la corbeta *Limeña* y con cualquier buque de guerra colombiano que encuentre o que arribe a Guayaquil, a fin de enfrentar la amenaza.

Bolívar ordena al Intendente de Guayaquil levantar el bloqueo de Trujillo y que se envíen a la goleta *Guayaquileña*, la corbeta *Limeña* y el navío *Monteagudo* a Guayaquil, facilitándoles todo los medios posibles para enfrentar a un corsario enemigo de reciente aparición.

27 de noviembre: Bolívar da órdenes similares al Ministro de Guerra del Perú.

28 de noviembre: El Coronel Tomás de Heres avisa al Libertador que el bergantín *Boyacá* recibió misión de escoltar a la fragata *O'Higgins* que conducía tropas al Perú.

Bolívar ordena al Ministro de Guerra de Perú que las fuerzas navales de Colombia y Perú que se encuentran bloqueando las costas de Trujillo y Piura se dirijan inmediatamente en persecución de un bergantín corsario que se halla cruzando frente al Callao.

Diciembre: La goleta corsario colombiana *Zulme* enfrenta cerca de la punta de Icacó, cerca de La Habana, a cuatro embarcaciones piratas; poniéndolas en fuga pero quedando muy averiada. Se retira a Nueva Orleans a carenarse.

Llega al Callao el batallón "Del Istmo" y 300 hombres más a Guayaquil. 200 hombres más de caballería y 3.400 infantes se embarcan en el Istmo con destino a Perú. 600 son reclutas venezolanos y el resto veteranos de Caracas y Cartagena. Al llegar esos refuerzos, se reunirían 7.000 soldados colombianos en Perú.

1° de diciembre: Abre la Academia de Náutica de Guayaquil.

2 de diciembre: El Presidente de Estados Unidos James Monroe da su séptimo mensaje anual al Congreso, en donde se resume la posteriormente llamada “Doctrina Monroe”.

La corbeta corsaria colombiana *Orinoco* se entrega a las autoridades españolas en San Juan de Puerto Rico, tras haberse amotinado su tripulación en San Bartolomé.

4 de diciembre: El Coronel Tomás de Heres sigue avisando a Bolívar de la amenaza de un corsario enemigo en el Pacífico.

7 de diciembre: El general Pedro Briceño Méndez, Secretario de Guerra y Marina, gira instrucciones sobre la escuadra en Venezuela al general Soublette, al enterarse de la captura de Puerto Cabello. Las instrucciones están destinadas a una mejor distribución de la escuadra e impedir nuevas invasiones de los españoles.

11 de diciembre: Bolívar ordena al Intendente de Guayaquil proteger con medios navales la expedición que viene de Panamá, y que evite que los buques peruanos se pierdan o se rindan ante los corsarios que rondan en el Pacífico.

18 de diciembre: Se firma la Convención sobre límites entre Colombia y el Perú.

19 de diciembre: Llega el bergantín *Chimborazo* al Callao, con 362 hombres a bordo del batallón “Istmo”.

31 de diciembre: Se firma el Tratado de Comercio entre Colombia y México.

1824:

Enero: Se crea el Cuarto Departamento General de Marina. El capitán de navío Nicolás Joly es nombrado comandante de la fragata *Venezuela*, la cual cumplirá, entre otras tareas, misiones de transporte hacia Chagres y Portobelo, transportando tropas destinadas a Perú.

2 de enero: Bolívar avisa al Intendente de Guayaquil que se han recibido noticias de haber salido de Chile un bergantín corsario enemigo.

11 de enero: El Coronel Tomás de Heres reporta a Bolívar más dificultades con corsarios enemigos en el Pacífico.

23 de enero: El general Juan de Escalona, Intendente de Venezuela, escribe al Jefe del Estado Mayor del Ejército, ordenándole reclutar 300 jóvenes para formar un batallón de infantería de marina.

5 de febrero: Se rebela a favor de los realistas la guarnición del fuerte del Callao. Los rebeldes capturan el bergantín *Balcarce*, la fragata *Guayas* y otro bergantín más.

10 de febrero: Bolívar solicita al Secretario de Guerra de Colombia, que envíe al Pacífico a Padilla o Beluche, además de doce buenos oficiales navales, cañones, municiones navales, jarcias y lonas para hacer velas, hierro y acero para equipar la escuadra del Pacífico.

12 de febrero: El Capitán de Navío Renato Beluche, al mando de las corbetas *Bolívar* y *Boyacá*, capturó el bergantín *Boston*, de bandera inglesa y capitaneado por Alexander Murdock, que iba en ruta de Trinidad a Gibraltar cargado de cacao; y un bergantín francés llamado *Bonne Sophie*, capitaneado por Chevanche del Havre-de-Grace, en ruta a Martinica y cargado de especias. Ambos buques habían sido apresados por un pirata español armado en Puerto Rico. Beluche no pudo atrapar al pirata, que escapó, y liberó a los buques y sus tripulaciones.

Bolívar nombra al Capitán de Navío Thomas Wright Comandante General de la Escuadrilla de Colombia en el Sur.

17 de febrero: El almirante peruano Guise exige la rendición de los rebeldes, que se niegan. Por lo que inicia el bloque de El Callao.

21 de febrero: Apoyado por la goleta *Macedonia* y el bergantín *Congreso*, de la armada peruana, Guise ataca la fortaleza del Callao y refuerza el bloqueo.

Bolívar ordena al Intendente de Guayaquil reparar y preparar al bergantín *Chimborazo* y a la corbeta *Bomboná*.

24 de febrero: Bolívar le ordena al almirante Guise, comandante de la escuadra peruana, bloquear el puerto del Callao y destruir todo buque que pueda servirle al enemigo.

25 de febrero: Bolívar ordena al Ministro Plenipotenciario en México negociar con ese país un empréstito de 200 o 300.000 pesos para Colombia, que se emplearían en la campaña del Perú.

El almirante Guise realiza un ataque nocturno sobre la rada del Callao. Captura cuatro buques enemigos e incendia otros seis.

4 de marzo: Zarpa de Puerto Cabello la corbeta *Boyacá* para escoltar al navío *Libertador* hasta Cartagena. De allí cruzó a las costas de Cuba, apresando varios buques españoles.

5 de marzo: Zarpa de Maracaibo una escuadrilla al mando del CN. Nicolás Joly, compuesta por las goletas *Emprendedora*, *Maracaibera*, *Voladora* y *Rosa*, además del bergantín *Zulia*; transportando al batallón “Zulia” y al escuadrón “Dragones de Venezuela” hacia el Istmo.

22 de marzo: Bolívar ordena al Intendente de Guayaquil perseguir al bergantín corsario español *General Moyano*. También ordena el envío de equipo militar y refuerzos hacia Perú.

29 de marzo: El AN Pedro María Iglesias abre el primer curso de la Escuela Náutica de Cartagena.

31 de marzo: El Secretario de Marina es informado de que el *Libertador* adquirió una corbeta nueva llamada *General Santander*, para operar con la escuadra del Pacífico, y que se está preparando en Guayaquil.

El Intendente de Guayaquil, General Juan Paz del Castillo, es informado de que el corsario enemigo *Brujo* capturó al bergantín *Boyacá* que había salido de Paita con reclutas a bordo. El corsario español tiene 80 hombres de tripulación, entre 6 y 8 cañones de 12 libras y uno giratorio. Se estima que está sobre las costas del norte de Perú desde el 18 o 19 del mes, y ya ha capturado tres buques.

Abril: El navío español *Asia*, y el bergantín “Aquiles”, ambos al mando del Capitán de Navío Roque Guruceta, llegan a Chiloé. El gobierno chileno pide a Bolívar que envíe a la fragata *Protector* para que, unida a las fuerzas navales chilenas haga frente a la amenaza.

Manuel Antonio Arrubla y Francisco Montoya contratan con la casa B.A. Goldschmidt & Co. de Londres, un empréstito por £4.750.000 (23.750.000 pesos), a un plazo de treinta años y con la garantía de las rentas públicas de Colombia, con un descuento de 15% y a una tasa de interés de 6% pagadera con anticipación a la entrega total de los fondos. Manuel José Hurtado, Arrubla y Montoya, obtuvieron una comisión sobre el monto nominal del empréstito en concepto de remuneración por sus servicios. El saldo que le quedó a Colombia, después de hechas las deducciones contempladas en el contrato, fue solamente de £2.941.000.

4 de abril: El Capitán de Navío Renato Beluche, al mando de las corbetas *Bolívar* y *Boyacá* apresa frente a La Habana la corbeta española *Ceres*, la cual portaba 36 cañones de 18 libras y 2 obuses.

6 de abril: Santander envía una nota al Gobierno de Estados Unidos donde se juzga favorablemente la Doctrina Monroe.

14 de abril: El Coronel Tomás de Heres avisa al Libertador que el buque *Brujo* recibió patentes de corso españolas firmadas por José Bernardo de Tagle.

17 de abril: El Coronel Tomás de Heres reporta al Libertador la llegada de 1000 fusiles a Guayaquil, así como 103 hombres procedentes de Panamá.

18 de abril: Arriban a Pensacola las corbetas *Bolívar* y *Boyacá*, junto con la *Ceres* apresada frente a La Habana, a fin de efectuar reparaciones en los tres buques.

27 de abril: Bolívar nombra al Capitán de Navío Vicente Barbará Comandante del Cuarto Departamento de Marina.

28 de abril: Bolívar ordena a la escuadrilla colombiana en el Pacífico que, tras conducir al Perú la última expedición de tropas, naveguen al Callao, a ponerse a las órdenes del almirante Guise y proceder a bloquear ese puerto, a la par que las fuerzas terrestres marcharían hacia allá entre mayo y junio.

6 de mayo: El Congreso decreta una leva de 50.000 hombres ante el temor de un ataque de la Santa Alianza.

8 de mayo: El general Sucre solicita al Secretario de Guerra y Marina la habilitación de dinero para transportar por mar a la 2da División Colombiana hasta Perú.

11 de mayo: El Congreso sanciona un decreto sobre aumentar la fuerza armada de la República.

18 de mayo: El Capitán de Navío Renato Beluche informa oficialmente desde Nueva York, a donde fue a buscar dinero y materiales para reparar sus buques, y también a alistar marineros, de los hechos ocurridos el 4 de abril frente a La Habana.

24-25 de mayo: El Vicepresidente Santander y el Secretario de Marina solicitan al Senado revisar el reglamento de salarios, por ser éstos muy bajos, en especial para el personal extranjero alistado. Solicitan también finalizar la construcción de 12 de los 50 pailebotes originalmente encargados en el extranjero, y apoyar el crecimiento de la marina de guerra.

30 de junio: El Congreso ratifica el tratado de alianza con México firmado en 1823.

6 de julio: Bolívar ordena a todos los comandantes de buques de guerra colombianos en el Pacífico que ante la amenaza de buques españoles llegados a la zona, se pongan a la orden del almirante Guise, que una vez el ejército libertador derrote a los españoles en tierra estrechen el bloqueo de la costa y que una vez capturado o destruido el navío español *Asia* continúen transportando y convoyando tropas desde Guayaquil hacia Perú.

Bolívar ordena al Prefecto de la Costa peruana preparar gran cantidad de suministros para los buques peruanos y colombianos que bloquean el Callao y el resto de la costa peruana. También ordena al Prefecto de Trujillo abastecer de todo lo necesario a la escuadra que bloquea el Callao.

1º de julio: Circula en Madrid la noticia de que la falta de pago provocó el amotinamiento de las tripulaciones del bergantín *Pichincha* y la corbeta *Urica*.

9 de julio: Bolívar ordena al Secretario de Guerra y Marina que deje sin efecto el nombramiento del CN Vicente Barbará como Comandante del Cuarto Departamento de Marina y lo envía de regreso a Cartagena. Solicita además que Padilla o Beluche tomen el mando de la escuadra de Colombia.

19 de julio: Santander informa a Bolívar de una expedición española organizada en Cuba contra Venezuela.

23 de julio: El Congreso sanciona una ley estableciendo un Estado Mayor y Departamento para organizar la Fuerza Armada.

25 de julio: Se sanciona la Ley de División Territorial.

28 de julio: Se sanciona la Ley de Patronato Eclesiástico.

29 de julio: El Congreso decreta la construcción de cincuenta pailebotes para el servicio de la Armada.

Agosto: Santander ordena la creación de un Cuerpo Nacional de Milicia para auxiliar al Ejército en la defensa del país y reducir costos.

El almirante Guise pide a Bolívar apoyo consistente en infantes de marina y pólvora, para enfrentar al *Asia* y al *Aquiles*. Bolívar dispone enviar a la escuadra colombiana del Pacífico, al mando del Capitán de Navío Thomas Carl Wright, para que se uniera a la peruana en el Callao.

9 de agosto: Bolívar ordena al CN Wright navegar con su escuadrilla a Guayaquil para transportar a Perú a las tropas que llegarán desde el norte de Colombia. Le advierte que si apareciese el navío enemigo *Asia*, reúna sus fuerzas con la escuadra peruana del almirante Guise, liquiden dicha nave y luego proceda a navegar hasta Guayaquil.

6 de agosto: Triunfo del ejército colombiano en la Batalla de Junín. Bolívar continúa su avance en la liberación de Perú.

Se subleva la corbeta *General Santander* en Panamá.

11 de agosto: Aparece en *El Colombiano* de Caracas, referencias a que el corsario *General Santander*, apresó al buque norteamericano *Mecánico* por llevar a bordo mercancía española a ser entregada en La Habana, y que se emplearía en una expedición contra Colombia. En la nota, se responde por el capitán Chase, comandante del *General Santander*, que fue acusado por el editor del *New York Mercantile Advertiser* de atacar el comercio estadounidense.

15 de agosto: Santander publica un decreto especial con instrucciones para responder a la amenaza de una invasión española a alguno de los departamentos sobre la costa Atlántica y Caribeña (Orinoco, Venezuela, Zulia, Magdalena y el Istmo)

19 de agosto: Bolívar reconoce ante Perú una deuda colombiana de 17.000 pesos, empleados para la adquisición de la corbeta *General Santander* y de un bergantín.

México ratifica el tratado de alianza firmado con Colombia.

20 de agosto: Páez embarca una división auxiliar en Puerto Cabello, compuesta por 2.694 hombres, a las órdenes del

Coronel José Gregorio Monagas con destino al Perú, para enviarse en buques de guerra y transportes.

24 de agosto: Wright envía una corbeta colombiana para entregar pólvora a Guise mientras el resto de su escuadra se alista en Guayaquil. En Huacho, los buques peruanos enfrentan a los españoles, tras la asistencia dada por la nave colombiana.

31 de agosto: El Congreso de Colombia renueva su orden de una leva de 50.000 hombres para responder a la amenaza de una invasión de la Santa Alianza.

5 de septiembre: Encuentro parcial entre fuerzas navales españolas y peruanas frente al Callao. Los españoles salieron del puerto con embarcaciones menores y atacaron a la fragata *Protector* y la goleta *Macedonia*. Las fuerzas del almirante Guise triunfan y los españoles vuelven al puerto.

23 de septiembre: Fuerzas navales peruanas y colombianas se reúnen en Huarney. De Colombia: la corbeta *Pichincha* al mando del Capitán de Corbeta Drinot, la goleta *Guayaquileña* del Capitán de Corbeta Baxter y el bergantín *Chimborazo* como insignia del CN Wright. De Perú: las fragatas *Protector* y *Vigía*, y la goleta *Macedonia*.

2 de octubre: El Coronel Tomás de Heres advierte al Libertador del peligro en el Pacífico por el navío de línea *Asia* y el bergantín *Aquiles*, de los españoles.

3 de octubre: Se firma la Convención General de Paz, Amistad, Navegación y Comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.

7 de octubre: Combate Naval del Callao. El navío español *Asia* y el bergantín *Aquiles* enfrentan en combate indeciso a buques peruanos y colombianos combinados. Entre los buques peruanos se contaban la corbeta *Prueba*, mientras que los colombianos eran el bergantín *Chimborazo*, la corbeta *Pichincha* y la goleta *Guayaquileña*. Luego del combate, la escuadrilla española se retira al puerto de Quilca, al sur del Perú.

Pedro Gual, Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, envía nota a José María Salazar, embajador de Colombia en los Estados Unidos, donde le comunica que el Ejecutivo de la República de Colombia desea que los Estados Unidos envíen Plenipotenciarios a Panamá.

9 de octubre: los corsarios colombianos *Centella* y *Polly Hampton* capturan a la mercante francesa *Urania*, en ruta de Burdeos a La Habana, hallando mercancía española a bordo y conduciéndola a Puerto Cabello.

26 de octubre: Bolívar nombra a Jorge Guise como Comandante de las Fuerzas Navales Combinadas de Colombia y Perú. Le ordena estrechar el bloqueo del Callao ante el peligro de un ataque naval español hacia el norte.

28 de octubre: Zarpa el bergantín *Pichincha* rumbo a Estados Unidos para efectuar reparaciones.

6 de noviembre: Al almirante Guise llega a Guayaquil con sus buques, recibiendo apoyo local para repararlos.

13 de noviembre: Llega a Puna la expedición colombiana esperada por Bolívar.

24 de noviembre: Se lleva a cabo el Consejo de Guerra ordenado por Bolívar contra los responsables de la sublevación de la corbeta *General Santander*. Se absuelve al Capitán de Navío John Thomas Spry, al segundo comandante William Williams, al pilotín Carl Brown, al Capitán de Infantería Francisco Bárrelo y al resto de la tripulación.

7 de diciembre: El Libertador Simón Bolívar publica su circular invitando a los gobiernos de Colombia, Chile, Río de la Plata, Centroamérica y México a enviar sus representantes al Istmo de Panamá para celebrar un Congreso Anfictiónico.

9 de diciembre: Triunfo definitivo del Ejército Libertador Unido en Batalla de Ayacucho. Las últimas fuerzas terrestres del Monarquía Española en Sudamérica son destruidas.

10 de diciembre: Se firma la Convención entre Colombia y los Estados Unidos sobre abolición del tráfico de esclavos.

23 de diciembre: Los primeros cadetes navales de la Escuela Náutica de Cartagena presentan sus exámenes.

24 de diciembre: Bolívar invita al almirante chileno Manuel Blanco Encalada para que una sus fuerzas navales con las de Perú y Colombia, a fin de derrotar definitivamente en el Pacífico a los españoles.

1825:

Enero: En Maracaibo fueron botadas dos cañoneras, llamadas *Atrevida* y *Belozá*.

El CN Felipe Santiago Esteves, Comandante General del Segundo Departamento de Marina, envía al TN Pedro Lucas Urribarrí a limpiar de piratas las aguas del Cabo Codera y La Orchila. Hecho esto, Urribarrí persiguió a los piratas hasta las aguas de Vieques y Puerto Rico.

10 de enero: Se presentó frente Puerto Cabello una escuadra francesa, compuesta de una fragata de 60 cañones, 2 bergantines goletas y una goleta, a las órdenes del Capitán de Navío Dupotet, y dirigió comunicación al comandante general de Marina de dicho puerto, pidiéndole en nombre del almirante Julien, comandante de la estación de las Antillas francesas, satisfacción por el insulto que decía haberse inferido frente a Portobelo por el comandante de la fragata *Venezuela* al de la goleta francesa *Gazelle*. Además, exigía dicho almirante la devolución de todo el cargamento de la corbeta mercante *Urania*, que había sido apresada con efectos de propiedad española por los capitanes de los corsarios *Poli-Hampton* y *Centella*.

29 de enero: El Alto Perú se declara independiente.

1° de febrero: Sucre informa a Bolívar que el navío *Asia* se fue a Manila para luego escoltar cargas valiosas a Europa, y solicita dos goletas para cruzar de Arica a Iquique.

10 de febrero: El Capitán de Navío Renato Beluche al mando de la corbeta *Bolívar* apresa al bergantín español *Guadalupe* en ruta desde Cádiz hacia La Habana.

19 de febrero: *El Colombiano*, de Caracas, publica la noticia de que Colombia rechazó firmar un tratado de alianza defensiva con Haití para evitar una guerra con Francia.

20 de febrero: El Capitán de Navío Renato Beluche al mando de la corbeta *Bolívar* apresa al bergantín español *Neptuno* en ruta desde Cádiz hacia La Habana.

28 de febrero: El Capitán de Navío Renato Beluche al mando de la corbeta *Bolívar* apresa la nave mercante española *Tarántula* en ruta Cádiz – La Habana.

8 de marzo: Mediante una proclama, Páez pone en Asamblea los departamentos de Venezuela y Apure, ante la amenaza de invasión española de 2.000 hombres, que se estaban reuniendo en las Islas Canarias.

15 de marzo: Se firma el Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua entre Colombia y las Provincias Unidas de Centroamérica.

29 de marzo: El Congreso sanciona un decreto concediendo a George Suckley, sus herederos y apoderados, privilegio exclusivo para establecer buques de vapor en el Lago de Maracaibo, río Zulia y sus afluentes por 21 años.

7 de abril: Bolívar escribe a Santander que no desea invitar a Estados Unidos a la Asamblea del Istmo, pues considera que eso dañaría la relación de Colombia con Gran Bretaña.

16 de abril: Zarpa la fragata *Venezuela* de Cartagena, rumbo a Boston.

18 de abril: Se firma el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Colombia y Gran Bretaña.

7 de mayo: El Congreso sanciona un decreto autorizando al Poder Ejecutivo para establecer escuelas de navegación en los puertos de la República.

10 de mayo: El Secretario de Estado de EE.UU., Henry Clay, le dirige una carta a su embajador en Rusia, Henry Middleton, solicitándole que tramite la mediación del Zar entre España y las nuevas repúblicas independientes, para negociar el fin de la guerra.

Los cadetes de la Escuela Náutica de Cartagena presentan exámenes.

14 de mayo: Presentan exámenes los cadetes de la Escuela Náutica de Cartagena.

18 de mayo: Arriba a La Guaira la fragata española *Nuestra Señora de la Asunción*, la cual fue apresada en su travesía de Cádiz a La Habana por la goleta corsario *General Santander*. El buque apresado llevaba a bordo 3.980 balas de cañón, 200 granadas, un mortero y un obús.

19 de mayo: La fragata *Venezuela* llega a Boston. Lleva como pasajero al Dr. Francisco López, quien porta un tratado de comercio y un arreglo para suprimir el comercio de esclavos que presentará al Gobierno de Estados Unidos.

25 de mayo: Se denuncia en el puerto de Arrecife de Lanzarote, Islas Canarias, el asalto de un buque mercante español por parte de un corsario colombiano.

1° de junio: El Secretario de Guerra y Marina, por orden de Santander, presentó ante el Consejo de Gobierno un proyecto para reunir toda la marina de guerra a fin de enviarla a bloquear el puerto de La Habana o el de Santiago de Cuba, y así evitar el envío de auxilios al Castillo de San Juan de Ulúa; o enviarla al Golfo de México para cooperar con el asedio a la fortaleza. El Consejo juzgó bueno el proyecto y se decidió nombrar jefe de la escuadra al general Lino de Clemente.

Llega a México el ministro estadounidense Joel R. Poinsett, quien en nombre de su gobierno presionará a México para no atacar Cuba y Puerto Rico.

6 de junio: Santander informa a Bolívar que la escuadra francesa se retiró de Puerto Cabello sin mayores complicaciones políticas. También, que ordenó causa penal contra el corsario *Roma Libre* por haber cometido piratería contra Francia. Santander además informa de sus planes de cooperar con el asedio del castillo de San Juan de Ulúa, y bloquear La Habana; que espera de Europa un navío de 74 cañones que se llamará *Bolívar*, dos bergantines y dos fragatas de 44 cañones, lo cual ya ha sido todo pagado. Sugiere además enviar al menos un gran buque al Pacífico y declara tener autorización del Congreso para todo lo comunicado y, además, atacar Puerto Rico si el bloqueo a Cuba no diera resultados.

15 de junio: Según carta fechada en Alvarado el 18 de marzo, y publicada en *El Colombiano* de Caracas, en Campeche se reúnen alrededor de 12.000 hombres para invadir Cuba.

Julio: Informes de actividad de corsarios colombianos cerca de Cádiz y de decenas de mercantes españoles capturados.

11 de julio: Bolívar ordena al Ministro de Guerra de Perú y al Prefecto de Arequipa preparar buques de transporte para llevar 1600 hombres del ejército colombiano desde Arica a Panamá entre octubre y noviembre y 1400 desde Quilca.

21 de julio: Santander informa a Bolívar que en La Habana los españoles preparan expedición contra México, reiterando su disposición a enviar fuerzas navales y terrestres a dicho teatro de guerra. Santander informa que aún no han llegado los buques que espera de Europa y Estados Unidos, por lo que aún no puede proceder. Declara también haber tranquilizado a Francia en sus reclamos, pero sin comprometer la dignidad de la República.

27 de julio: Henry Middleton, ministro de EE.UU. en Rusia, le responde a Henry Clay, Secretario de Estado, informándole de la buena disposición del Gobierno ruso de mediar entre España y las nuevas repúblicas independientes.

29 de julio: Bolívar ordena al general Salom que para diciembre envíe a Colombia al batallón “Araure” y un escuadrón de nueva creación a partir de unidades previas. De 13.000 tropas enviadas a Colombia, Bolívar afirma que solo 6.000 existen al momento.

6 de agosto: El Alto Perú se convierte en República de Bolívar, luego Bolivia.

11 de agosto: Carlos Soubllette, Secretario de Guerra y Marina, comunica a Lino de Clemente que por decisión del Vicepresidente ha sido nombrado Comandante General de la Escuadra de Operaciones que se formará en el Tercer Departamento de Marina. Esta escuadra tendrá como misión auxiliar a México en el asedio de San Juan de Ulúa.

13 de agosto: Bolívar ordena al Ministro de Guerra de Perú que iguale el sueldo pagado a la marina colombiana con aquel que paga a la marina peruana.

19 de agosto: Se firma el Convenio sobre Auxilios Navales a México.

21 de agosto: Santander informa Bolívar de una gran escuadra francesa llegada al Caribe, la cual desembarcó en Cuba 5.000 hombres. Explica que España refuerza Cuba y Puerto Rico con tropas francesas y prepara ataques sobre las repúblicas continentales. Santander expone a Bolívar su plan, consistente en que un navío de 74, una fragata de 44, tres corbetas, dos bergantines y dos goletas formen una división al mando de Clemente y Beluche que navegará al Golfo de México para bloquear San Juan de Ulúa junto con la escuadra mexicana y batir a la escuadra española. El resto de la escuadra, comandada por Joly, iría contra Puerto Rico.

Septiembre: El general Lino de Clemente y el capitán de navío Renato Beluche reciben nombramientos como Comandante en Jefe y Mayor General y Segundo Jefe de la expedición que se enviará a San Juan de Ulúa. Para ello, se

trasladan a La Guaira a fin de embarcarse hacia Cartagena e incorporarse en la escuadra surta en dicho puerto.

10 de septiembre: El general Lino de Clemente y el capitán de navío Renato Beluche zarpan de La Guaira hacia Cartagena para tomar sus nuevos cargos.

15 y 16 de septiembre: Presentan exámenes finales los cadetes del primer curso de la Escuela Náutica de Cartagena.

21 de septiembre: Santander informa a Bolívar que la escuadra francesa que estaba en La Habana partió para Europa, compuesta de las divisiones que estaban en Brasil y en Martinica. Se despejan los temores suscitados en Venezuela, el Istmo y Cartagena.

23 de septiembre: Circula en Madrid la noticia de que un mercante español recién llegado a Cádiz informó que fueron abordados por un bergantín colombiano al oeste del Cabo Sines, el cual se llevó vituallas, herramientas, libros y aparejos. El corsario llevaba 20 marineros provenientes del yate español San Francisco de Asís, capturado el 2 de septiembre y del bergantín Concepción, capturado el 10; y está armado con 3 cañones y una carronada en colisa.

6 de octubre: Circula en París la noticia de que algunos comerciantes de Cataluña quienes venían hacia Burdeos o Marsella desde Cuba pasaron el 22 y 23 de septiembre a través de Perpignan para regresar a casa. Sus buques fueron abordados por algunos corsarios colombianos, siendo saqueados.

10 de octubre: Los enviados de las Provincias Unidas del Río de la Plata le solicitan al Libertador en Bolivia que ayude a su país en la guerra contra Brasil enviando a la armada colombiana a la zona de guerra. Los argentinos tienen una excelente opinión de la armada colombiana y ofrecen costear sus gastos.

13 de octubre: Circulan en Madrid noticias de un nuevo corsario colombiano, la goleta *Soublette*, al mando del capitán

Cunningham que llegó hace poco a Gibraltar. También se reciben noticias desde Cádiz, informando que varios corsarios colombianos se concentraron en el Cabo San Vicente.

20 de octubre: Clemente y Beluche llegan a Cartagena.

24 de octubre: Llegan a Cartagena el navío de línea *Tapperheten* y la fragata *Af Chapman*, comprados a Suecia.

28 de octubre: Es botada una de las dos grandes fragatas construidas en EE.UU. para la armada colombiana.

2 de noviembre: El ministro colombiano en Washington envía al Secretario de Estado una carta invitando a Estados Unidos al Congreso Anfictionico de Panamá.

20 de noviembre: La fragata española *Sabina* (ex *Constitución*) al mando de Ángel Laborde, acompañada por las fragatas *Casilda* y *Aretusa*, junto con dos transportes en ruta a San Juan de Ulúa, se ven afectados por un temporal. La *Sabina* sufre importantes daños y se separa del resto de los buques. Los buques españoles son perseguidos por una fragata mexicana de 56 cañones y una corbeta también mexicana de 22 cañones, además de algunas cañoneras.

21 de noviembre: Santander informa a Bolívar que la escuadra no se ha reunido aún por retardo de los buques que espera del Báltico, pero que ya zarparon.

22 de noviembre: Se funda una Academia Náutica en Maracaibo, que tiene por sede la goleta *Independencia* y como director al teniente de navío Felipe Baptista.

23 de noviembre: Caída del Castillo de San Juan de Ulúa (Veracruz) en manos de las fuerzas mexicanas.

26 de noviembre: El CF Juan Jorge Peoli es enviado para recibir en Nueva York la fragata *Cundinamarca*.

30 de noviembre: El Secretario de Estado de EE.UU. responde al ministro colombiano diciendo que su país asistirá a la Asamblea del Istmo, pero solicita que se clarifique la agenda, y aclara que EE.UU. no romperá su neutralidad.

6 de diciembre: Santander informa a Bolívar de más envíos de tropas españolas a La Habana, así como también del navío de 74 que será llamado *Bolívar* y de la fragata de 44 que será llamada *Congreso*, además de dos bergantines llamados *Araure* y *Chimborazo*. También informa que las dos fragatas que se esperan de Nueva York se llamarán *Colombia* y *Cundinamarca*.

Llegan cerca del castillo de San Juan de Ulúa las fragatas españolas *Casilda* y *Aretusa* junto con dos transportes, pero emprenden la fuga al avistar a la escuadrilla mexicana.

7 de diciembre: El Secretario de Relaciones Exteriores informa al Consejo de Gobierno de una nota enviada por Anastasio Torrens, encargado de negocios de México en Colombia, en la cual pide que, según las últimas instrucciones de su gobierno, se rompa el convenio celebrado entre ambos países para que se enviara a la escuadra colombiana al Golfo de México; esto debido a que México ya ha adquirido suficientes buques y juzga innecesaria la ayuda colombiana. El Consejo de Gobierno acordó contestar que el Ejecutivo tenía información de que las fuerzas navales españolas en Cuba eran muy superiores a las mexicanas, por lo que no podrían vencerlas por sí solas, recomendando en nombre de la prudencia no suspender la alianza. El Consejo de Gobierno discutió también que otras misiones podían encomendársele a la escuadra si no era enviada a México.

10 de diciembre: Se presenta en Puerto Cabello una escuadra francesa compuesta de una fragata, dos bergantines y una goleta, enviada por el Contralmirante Jurien de la Gravière, para presentar diversas reclamaciones por agravios cometidos contra buques franceses por parte de corsarios de Colombia.

16 de diciembre: El Consejo de Gobierno discutió cómo emplear la escuadra si México cancela la alianza naval con Colombia.

20 de diciembre: Henry Clay, Secretario de Estado de EE.UU., envía carta a José María Salazar, embajador de Colombia en EE.UU., informándole de la mediación rusa en la guerra entre España y las nuevas repúblicas independientes, asegurándole que los resultados serán fructíferos y solicitándole además que Colombia se abstenga de todo ataque sobre Cuba y Puerto Rico.

26 de diciembre: Zarpa de Nueva York la fragata *Colombia*.

30 de diciembre: José María Salazar responde Henry Clay. Afirma que no conoce sobre ningún ataque en preparación sobre Cuba o Puerto Rico, asegura que el movimiento de tropas y buques en Cartagena se debe al regreso de las tropas colombianas desde el Perú por vía marítima. Al mismo tiempo, no se compromete con la solicitud de EE.UU., pero declara que tal expedición se someterá a discusión en el venidero congreso en el Istmo.

1826:

2 de enero: Santander, en su mensaje al Congreso, expone su opinión de que el ejército debe reducirse en favor de la marina, para que así la República pueda ahorrar dinero y hombres, y defenderse mejor de posibles invasiones.

El Secretario de Relaciones Exteriores, José Rafael Revenga, en su mensaje al Congreso expresa su opinión contraria a impulsar la guerra de corso, a fin de evitarle roces a Colombia con las grandes potencias y países neutrales.

4 de enero: Zarpa de Boston la fragata *Cundinamarca*, construida en EE.UU. para la armada colombiana.

6 de enero: Santander comenta a Pedro Briceño Méndez, Secretario de Guerra y Marina, un plan presentado por Daniel Danells para hostigar el comercio.

9 de enero: El Presidente de EE.UU., John Quincy Adams, remite al Senado un reporte de la Secretaría de Estado en la

que se detallan y explican los tratados de alianza firmados por Colombia con Chile, Perú, Centroamérica y México.

El Secretario de Marina, en su mensaje al Congreso totaliza los gastos de la marina para el año que comienza en \$ 4.809.077

12 de enero: El Secretario de Guerra y Marina informó al Consejo de Gobierno de la caída del Castillo de San Juan de Ulúa en manos mexicanas, conviniéndose en que con este hecho se disolvía el convenio entre México y Colombia para el envío de la escuadra colombiana para apoyar a la rendición de dicho fuerte. El Secretario de Guerra y Marina presentó un proyecto de convenio para una combinación de las escuadras mexicana y colombiana, para atacar y destruir la escuadra española apostada en Cuba. El Consejo de Gobierno aprobó el proyecto y lo envió a México para su negociación.

17 de enero: Son ejecutados en Cuba los señores Sánchez y Agüere, agentes de Colombia enviados para sublevar la isla contra España. Debido a la imprudencia de Sánchez fueron descubiertos y ejecutados.

21 de enero: Santander escribe a Bolívar explicando que ya habiendo caído San Juan de Ulúa en manos mexicanas, el plan de operaciones se cambiará para reunir a las escuadras de México y Colombia y batir juntas a la española, abriendo así paso para bloquear Cuba, Puerto Rico o Canarias, o atacar en aguas europeas y forzar a España a rendirse.

23 de enero: el Congreso autoriza al Poder Ejecutivo a fijar los uniformes del ejército y la marina.

Por la noche, piratas sorprenden y atacan a una embarcación salida de Puerto Cabello, dando muerte a seis hombres y mujeres, hiriendo a otros y robando todo el dinero que de varios hacendados de Choróni conducía su patrono. El Comandante del Segundo Departamento de Marina, CN. Felipe Santiago Estéves, comisionó al TF. Felipe Baptista para perseguirlos y

apresarlos, lo que Baptista logró pocos días después, entregándolos a los jueces de Puerto Cabello.

26 de enero: El Senado mexicano aprobó los planes coordinados con Colombia para liberar Cuba y Puerto Rico.

30 de enero: Por presión de Estados Unidos, y en cumplimiento con el tratado comercial de 1824, Santander decreta que los buques y mercancías estadounidenses tendrán los mismos impuestos y privilegios que los británicos.

31 de enero: El Secretario de Relaciones Exteriores, José Rafael Revenga, escribe al ministro de EE.UU., Richard C. Anderson, aceptando la reclamación comercial estadounidense, pero explicando que no es necesario un nuevo acuerdo bilateral.

1° de febrero: El Secretario de Finanzas en su mensaje al Congreso señala que entre 1824 y 1825 el total recaudado para el tesoro nacional fue de \$ 6.196.725, mientras que el monto de gastos ascendió a \$ 15.487.710. Para el año que comienza se proyectan \$ 6.803.296 fueron para el ejército y 4.809.077 para la marina.

6 de febrero: El CF Juan Jorge Peoli recibe en Nueva York la fragata *Cundinamarca*.

8 de febrero: El Secretario de Guerra informó al Consejo de Gobierno de un contrato celebrado en 1825 con Johann Bernhard Elbers para que trajera algunos buques mayores de guerra; algunos de los cuales ya han llegado a Cartagena y, según los informes presentados, no son del porte, edad y calidad que se prometieron en el contrato.

12 de febrero: Llega a Puerto Cabello la fragata *Colombia*.

13 de febrero: El Secretario de Guerra y Marina presentó al Consejo de Gobierno un nuevo proyecto para reformar el contrato celebrado con Johann Bernhard Elbers sobre un navío de 74 cañones y una fragata de 44, traídos desde Suecia a Cartagena. El Consejo de Gobierno determinó, tras evaluar

los informes sobre la escuadra española apostada en Cuba, que Colombia necesitaba dichos buques, por lo que se decidió recibirlos, mandándolos a carenar en Nueva York, como ofreció Elbers, bajo supervisión del Cónsul General de Colombia. Todo esto por petición del Vicepresidente.

16 de febrero: El Congreso aprueba un decreto para enviar agentes secretos a las cortes extranjeras.

18 de febrero: El Secretario de Guerra en su mensaje al Congreso declara que para 1826 el costo del ejército ascenderá a \$ 6.803.296

Marzo: El corsario colombiano *General Santander* apresa cerca de La Habana un bergantín y una goleta españolas procedentes de Cádiz, los cuales estaban escoltados por un buque de guerra de 74 cañones. El corsario colombiano *Ejecutivo* capturó varias presas más que envió a Cartagena.

El navío *Tapperheten* y la fragata *Af Chapman* zarpan hacia Estados Unidos para ser reparados.

3 de marzo: Santander propone al Consejo de Gobierno el separar la Secretaría de Marina de la de Guerra, y nombrar para ella a una persona que comprendiera bien esos asuntos. El Consejo concordó y se decidió nombrar para dicha secretaría al general Lino de Clemente.

Santander decreta la creación de la Secretaría de Marina, designando para la misma a Lino de Clemente.

En el Consejo de Gobierno se discutió también sobre la apertura de un canal o camino en el Istmo de Panamá, inclinándose el mismo por la propuesta de Francisco Amay, apoderado de Hislop & Compañía.

Arriba a Kingston el corsario colombiano *Ejecutivo* al mando del capitán Costa, tras haber realizado crucero en las costas de Cuba donde hizo varias presas, cinco de las cuales se enviaron a Cartagena.

4 de marzo: El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Colombia, José Rafael Revenga, informa al embajador en México que la venidera Asamblea del Istmo es la que decidirá acerca de la independencia de Cuba y Puerto Rico.

6 de marzo: Santander avisa a Bolívar que Revenga le escribirá para darle detalle de la interposición de Estados Unidos contra los planes de atacar Cuba.

9 de marzo: Lino de Clemente recibe su nombramiento como Secretario de Marina, vía oficio de la Secretaría del Interior, firmado por José Manuel Restrepo.

10 de marzo: José María Salazar, embajador colombiano en EE.UU., se dirige a Henry Clay, Secretario de Estado para avisarle que el Emperador de Brasil aceptó enviar delegados a Panamá, pero sin comprometer su neutralidad con España.

13 de marzo: Llega a Cartagena, procedente de Nueva York, la fragata *Colombia*.

17 de marzo: el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Colombia, José Rafael Revenga, asegura a Richard C. Anderson, embajador de EE.UU. que se mantendrá la paz en caso de independencia de las Antillas Españolas.

Se aprueba un Plan de operaciones para la escuadra combinada de México y Colombia.

Llega a Matanzas un bote con tripulantes de un bergantín español capturado. Según su testimonio, fueron atacados por un corsario colombiano y el buque fue quemado frente al puerto.

21 de marzo: El general Soublotte, Secretario de Guerra y Marina, escribe a Bolívar informándole de los últimos avances en el desarrollo de la escuadra del Atlántico, y solicita oficiales de la escuadra del Pacífico para reforzarla.

29 de marzo: *El Colombiano* de Caracas publica carta enviada por José Manuel Restrepo al Intendente del Departamento de Venezuela, transmitiéndole noticias e instrucciones de parte

del Vicepresidente. Se informa de planes de los españoles en Cuba para enviar su escuadra en una razzia sobre costas colombianas y se ordena que se refuerce la vigilancia en puntos clave del litoral.

30 de marzo: El Presidente de EE.UU. en su mensaje al Congreso se pronuncia sobre las relaciones comerciales con Colombia, expresando su exigencia de que su país reciba el mismo trato que Gran Bretaña.

Beluche toma el mando de la escuadra que se reúne en Cartagena tras la partida de Clemente a Bogotá y su nombramiento como Secretario de Marina.

Abril: Se terminó de construir en Maracaibo un pailebot llamado *Telégrafo*, destinado al servicio en el Lago.

Comienza el movimiento de "La Cosiata" en Venezuela.

1° de abril: El Congreso sanciona la Ley Orgánica de Milicia.

8 de abril: El Congreso sanciona una ley estableciendo resguardos marítimos y terrestres.

18 de abril: El Congreso sanciona la Ley Orgánica Militar.

20 de abril: El Congreso de Estados Unidos iguala los aranceles comerciales sobre los buques y mercancías colombianas a los mismos valores que Colombia decretó el 30 de enero sobre los buques estadounidenses.

El Gobierno ordena construir cuatro flecheras de guerra en el río Orinoco y seguir reforzando las fuerzas sutiles del río Magdalena.

21 de abril: El Congreso emite un decreto autorizando al Ejecutivo para que pueda admitir al servicio de la marina los oficiales y marineros extranjeros que crea necesarios.

22 de abril: El Congreso emite un decreto fijando las jurisdicciones del ejército y la marina en materia judicial.

25 de abril: El Congreso sanciona un decreto declarando que los oficiales y tropa de marina deben ser juzgados conforme a la ley sobre causas militares de 1824.

Mayo: Actividad de corsarios colombianos en aguas españolas, entre Gibraltar, Barcelona y la costa marroquí.

1° de mayo: Se reporta actividad de naves corsarias colombianas en aguas mediterráneas de España.

3 de mayo: El Congreso General de Colombia sanciona la Ley Orgánica de Milicia Marinera, buscando asegurar la dotación de marinos para la escuadra.

6 de mayo: Bolívar advierte a Páez sobre los preparativos españoles en La Habana para una posible invasión a Colombia.

Zarpa de Nueva York la fragata *Cundinamarca*, al mando del CF. Juan Jorge Peoli.

8 de mayo: El Presidente de Estados Unidos, John Quincy Adams y el Secretario de Estado, Henry Clay, dan sus instrucciones a Richard C. Anderson y John Sergeant, enviados al Congreso Anfictionico de Panamá.

10 de mayo: *El Colombiano* de Caracas reproduce nota aparecida en la *Baltimore Federal Gazette*, en la que se informa que el corsario colombiano *General Santander* apresó a la altura de La Habana al bergantín español *Valló* y la goleta *Indio Prosperina*, procedente de Cádiz.

15 de mayo: Un buque mercante español, en ruta de Santander a Barcelona, es apresado por un corsario colombiano.

16 de mayo: Un corsario colombiano fondea en Gibraltar.

17 de mayo: Son avistados en la costa de Almería más de diez buques corsarios colombianos y cunde el pánico entre la población local. Varios barcos españoles de pequeño porte son apresados.

25 de mayo: Llega a Cartagena la fragata *Cundinamarca*. El CF Juan Jorge Peoli es ratificado como su comandante.

27 de mayo: El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Colombia, José Rafael Revenga le manifiesta al embajador en México la importancia de la independencia de Cuba y Puerto Rico, y que se declare en la venidera asamblea.

Junio: Una escuadrilla española, compuesta por un navío de línea, cuatro fragatas y una goleta, y comandada por Ángel Laborde, se presentó frente a Santa Marta y Cartagena, pasando cuatro días frente a ésta última. Al encontrar a los buques colombianos bien resguardados en la bahía de Cartagena, regresó a Cuba.

10 de junio: Llega a Sandy Hook, EE.UU., el navío *Tapperheten*.

12 de junio: Zarpa de Acapulco hacia Veracruz el navío de línea *Congreso Mexicano*, ex navío español *Asia*, que anteriormente se había entregado a las autoridades mexicanas.

22 de junio: Comienzan las sesiones del Congreso Anfictiónico de Panamá.

6 de julio: Santander escribe a Bolívar informándole que en Cuba no hay 14.000 hombres como se pensaba, pero que España prepara lanzar 8.000 contra el enemigo que vea más vulnerable. Santander también explica que los españoles cuentan en La Habana con un navío de 74, dos fragatas de 50, dos de 44 y una goleta, y que el 9 y 14 de junio pasaron sus buques frente a Santa Marta y Cartagena respectivamente, pero sin mayor amenaza. Santander escribe que espera un navío y una fragata de 44 y que está convencido que al unir México y Colombia sus fuerzas vencerán a la escuadra española.

15 de julio: Terminan las sesiones del Congreso Anfictiónico de Panamá. Se firma el Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua entre las repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mejicanos.

En las costas asturianas goleta corsaria colombiana, que ya llevaba apresado un buque español de pequeño porte, apresó

otro. En la misma zona dos bergantines colombianos capturaron dos mercantes españoles, quemándolos y echándolos a pique.

17 de julio: El Gobierno de Colombia envía la goleta *General Manrique*, al mando del TN Matías Padrón, hasta Veracruz.

18 de julio: Se presentaron en Gijón, ante el castillo de Santa Catalina que se encontraba sin cañones, buques colombianos que saquearon la población.

22 de julio: Una goleta corsaria colombiana captura un mercante español en aguas asturianas.

30 de julio: El navío de línea *Congreso Mexicano* arriba a Guayaquil.

Agosto: Las autoridades locales reportan muchos y muy dañinos ataques de corsarios colombianos en aguas y costas gallegas, produciéndose también saqueos en pueblos costeros.

5 de agosto: Beluche entrega el mando de la flota de Cartagena a Padilla y parte a una licencia temporal para atender su salud y asuntos temporales. El nombramiento de Padilla fue debido a las presiones de Santander, que hasta logró que el Senado liberara a Padilla de sus deberes como senador, ya que a Santander no le agradaba que la escuadra fuera comandada por un extranjero.

11 de agosto: El Libertador envía sus propuestas a los delegados colombianos ante el Congreso Anfictiónico de Panamá.

30 de agosto: Son subastados en Nueva York la fragata *Af Chapman* y el navío *Tapperheten*.

4 de septiembre: Bolívar sale de Lima con destino a Venezuela, para detener el movimiento separatista de La Cusiata.

29 de septiembre: El navío de línea *Congreso Mexicano* arriba a Valparaíso.

6 de octubre: Padilla envía una carta a Bolívar en la que le recrimina su larga estancia en Perú y su ausencia de Colombia, y alerta contra una nueva expedición de Morales sobre costas colombianas.

11 de octubre: El comodoro Porter presenta un plan de operaciones para la escuadra mexicana, consistente en atacar el comercio español en aguas ibéricas, usando como base Gibraltar y vendiendo las presas en Argel, para luego hostigar Puerto Rico y Cuba. Su plan se inspira en las acciones de los corsarios colombianos.

20 de octubre: El Capitán de Navío Felipe Santiago Esteves, Comandante General del Segundo Departamento de Marina dirige una exposición Comandante General del Departamento de Venezuela, pidiéndole impulsar la actividad corsaria.

2 de noviembre: Padilla escribe a Bolívar informándole de varios percances sufridos por la escuadra española al norte de Cuba el mes anterior, debido a huracanes. Las pérdidas se estiman en daños a un navío de línea, destrucción casi total de dos fragatas, una fragata y una corbeta hundidas.

24 de noviembre: Mediante decreto el Libertador Presidente fusiona la Secretaría de Marina con la de Guerra. También fusiona los departamentos 1° y 4° al 2° y 3° respectivamente, se desarman casi todos los buques de guerra y dispone otras reducciones drásticas de la marina.

25 de noviembre: Bolívar parte para Venezuela a controlar la rebelión liderada por Páez.

26 de noviembre: Las tropas leales a Páez son rechazadas en Puerto Cabello por las fuerzas del gobierno central, lideradas por el capitán de navío Sebastián Boguier y el general Pedro Briceño Méndez.

Diciembre: El Libertador envía la corbeta *Ceres* y el escuadrón de granaderos a Puerto Cabello para ayudar a sofocar la rebelión de Páez.

7 de diciembre: El Secretario de Marina, Carlos Soubllette, comunica oficialmente a Padilla el decreto de Bolívar del 24 de noviembre y le ordena hacerlo efectivo.

15 de diciembre: Padilla escribe a Bolívar una carta en la que informa de un motín de marinos extranjeros de la corbeta *Ceres*, y solicita sean enviados los fondos para pagar los salarios de dicho personal, motivo éste del motín.

16 de diciembre: Bolívar llega a Maracaibo.

20 de diciembre: Padilla escribe a Bolívar una carta en la que se queja sonoramente de las órdenes recibidas el 7 de diciembre, calificando las medidas como “asesinas de la marina de Colombia”, a la vez que señala que aún persiste el peligro de un ataque español sobre la costa caribeña.

31 de diciembre: Bolívar llega a Puerto Cabello.

1827:

4 de enero: Bolívar y Páez se encuentran cerca de Valencia.

5 de enero: Padilla escribe Bolívar para informarle de la solicitud del Sr. Iznaga, quien planea una expedición sobre Cuba integrada por exiliados cubanos independentistas. Iznaga dice que ellos correrán con todos los gastos, pero a través de Padilla solicita al Gobierno de Colombia ayuda consistente en buques. Padilla sugiere apoyar dicha expedición.

8 de enero: Padilla escribe a Bolívar informándole que con sus esfuerzos y los de Montilla han mantenido operativa a la fragata *Cundinamarca*, la cual está plenamente operativa y lista para cruzar sobre costas de Puerto Rico o trasladarlo a él a Cartagena si fuese su deseo. Padilla también informa que gracias al aporte de los comerciantes, se está dando mantenimiento al resto de la escuadra.

10 de enero: Bolívar y Páez entran juntos a Caracas.

15 de enero: La Secretaría de Guerra y Marina organiza los consejos de guerra en la armada.

17 de enero: Montilla avisa a Bolívar que le envía a bordo de la goleta *Manrique* el resto del batallón “Callao”, 4.000 pesos en doblones y 3.000 vestuarios para tropa, además de harina y arroz.

27 de enero: Bolívar informa a Padilla y Montilla del estado de conflicto entre Gran Bretaña y España, y les ordena alistar la escuadra para lanzar un ataque sobre Puerto Rico, que quizá sirva de base para luego atacar Cuba.

5-6 de febrero: Bolívar informa a Urdaneta y a Montilla de la suspensión de la expedición contra Puerto Rico.

13 de febrero: Mediante decreto, Bolívar fusiona el Primero y Segundo Departamentos de Marina, colocando al frente al General de Brigada Agustín Armario.

21 de febrero: El Secretario de Guerra y Marina, Carlos Soublette, informa al Libertador de que España apresta una fuerte escuadra en La Habana, y que el Gobierno ha negociado una alianza con México; sin embargo es pesimista sobre los resultados. Reporta que Clemente desea ser relevado del mando de la escuadra y que ante su ausencia asumiría el mando Padilla, lo que haría renunciar a muchos oficiales.

Marzo: El corsario *Pichincha* al mando del capitán Andersen y bajo bandera colombiana efectuó varias presas españolas en aguas de las Islas Canarias, entre ellas la goleta española *Antonia*.

9 de marzo: Bolívar le comunica a Padilla su intención de reducir significativamente la marina a fin de ahorrar recursos.

24 de abril: El Libertador autoriza a la Corte Superior para que como Corte de Almirantazgo conduzca las causas de presas.

Mayo: Primer crucero de la armada mexicana en aguas de Cuba. Comienzan varios enfrentamientos entre las fuerzas navales mexicanas y españolas en torno a Cuba y Cayo Hueso.

12 de mayo: El Capitán de Navío Renato Beluche es ascendido a General de Brigada de la Armada Nacional, equivalente actual a Contralmirante.

5 de julio: Bolívar sale de Caracas por última vez.

19 de julio: El pailebote corsario *General Armario*, capitaneado por William Nutter, fue apresado en aguas de Trafalgar por la corbeta española *Descubierta*.

26 de julio: El Congreso sanciona un decreto declarando a Buenaventura puerto franco en la costa del Pacífico.

8 de agosto: El Congreso emite un decreto fijando la fuerza armada del Estado.

24 de agosto: El navío de línea *Congreso Mexicano* zarpa de Valparaíso.

25 de septiembre: Páez avisa a Bolívar de la escuadra española avistada frente a Cartagena.

2 de octubre: El Congreso autoriza al Poder Ejecutivo a vender a naciones amigas o neutrales los buques de la armada que considere que puedan mantenerse o que no sean necesarios para el servicio, bajo los términos y condiciones que crea más ventajosas para el Estado.

4 de octubre: El CN Felipe Santiago Estéves es nombrado Comandante del Primer Departamento de Marina.

30 de octubre: La goleta *General Manrique* enfrenta al bergantín corsario español *Cometa* en el Cabo de la Vela, logrando rechazar los intentos de abordaje enemigos y escapar a Río Hacha tras feroz combate.

7 de noviembre (aprox): Arriba a Margarita el navío de línea *Congreso Mexicano*, procedente de Valparaíso y en ruta a Veracruz.

19 de noviembre: El general Diego Ibarra, Jefe Militar de Puerto Cabello, avisa al general Lino de Clemente que según informes procedentes de Aruba, Ángel Laborde apresta una fuerza de 1 navío, 4 fragatas, 2 corbetas y 2 o 3 bergantines,

y que presumiblemente se dirigirá hacia Puerto Rico y costas colombianas.

Diciembre: En el Primer Departamento de Marina, el corsario *Libertad* captura la fragata *Andrea*; mientras que en el Tercer Departamento, el corsario *Constancia* captura las goletas *Voladora*, *Cráneo*, *Esperanza* e *Intrépida*, y el corsario *Ejecutivo* captura la goleta *Virgen del Cármen* y la balandra *Contienda*.

Los bergantines *Hermón*, *Bravo* y *Guerrero*, de la armada mexicana y al mando del Comodoro David Porter, zarpan de Veracruz para hostigar a los españoles en las costas de Cuba.

23 de diciembre: El navío *Guerrero*, la fragata *Iberia* y el bergantín *Hércules*, al mando de Ángel Laborde, zarpan de Puerto Rico rumbo a aguas venezolanas, buscando al navío *Asia*, que se había entregado al gobierno mexicano en el Pacífico, había sido rebautizado *Congreso Mexicano* y se dirigía al Golfo de México.

26 de diciembre: Diecinueve marineros encabezados por el español José de Vera se amotinaron en el puerto de San Eustaquio, y en combinación con prisioneros españoles, se llevaron al bergantín corsario colombiano *Pichincha* y a su capitán José Joaquín Almeida y lo entregaron en San Juan de Puerto Rico a las autoridades españolas.

1828:

Enero – Febrero: La escuadrilla de Ángel Laborde pasa cerca de Pampatar, el Cabo Codera, Río Chico, Cumaná y La Guaira, buscando al navío *Congreso Mexicano* sin encontrarlo. Laborde pactó con Páez intercambio de prisioneros y partió de regreso a La Habana, haciendo escala en Curazao.

9 de enero: Páez escribe a Bolívar señalando al General Agustín Armario como implicado en una revuelta en Cumaná y acusándolo de insubordinación. Avisa también que se

avistaron frente al Cabo Codera dos fragatas y un bergantín españoles.

Bolívar informa a Cristóbal Mendoza que según informes llegados a Cartagena, Laborde zarpó para España con su escuadra.

28 de enero: Tres buques españoles enviados por el almirante Ángel Laborde, se presentaron frente a La Guaira, con oferta de canje de 50 marineros colombianos que llevaban como prisioneros a bordo. El canje se efectuó. Los marinos colombianos liberados eran en su mayoría tripulantes de la goleta corsario *Zulme*, apresada anteriormente por los españoles.

2 de febrero: La escuadrilla de Laborde abandona aguas venezolanas tras buscar infructuosamente al navío *Congreso Mexicano*.

10 de febrero: En la mañana el bergantín mexicano *Guerrero*, al mando del Comodoro David Porter, avistó al bergantín español *Marte* y la goleta *Amelia*, que escoltaban a un grupo de barcos de cabotaje. El *Guerrero* los atacó, dispersó y persiguió a la rada de Mariel. Las autoridades de La Habana son avisadas y envían a la fragata *Lealtad*, de 54 cañones, para dar cacería al *Guerrero*, al que avistó a las cinco de la tarde de ese mismo día.

11 de febrero: El *Guerrero* es alcanzado por la *Lealtad* al amanecer, y el Comodoro Porter decide enfrentar al buque español. Tras dos horas de combate el *Guerrero* fue apresado. Un duro golpe a la armada mexicana. No obstante, los bergantines mexicanos *Bravo* y *Hermón*, continuaron su cruceo por aguas cubanas, tomando muchas presas.

1° de marzo: El general Padilla se hace con el control de Cartagena, alzándose contra las autoridades legítimas.

6 de marzo: Algunos militares y civiles proclaman Comandante General del Departamento a Padilla.

7 de marzo: Padilla huye fuera de Cartagena al no lograr apoyo popular y militar.

9 de marzo: Beluche es nombrado Comandante del Primer Departamento de Marina.

9 de abril: Comienzan las sesiones de la Gran Convención en Ocaña

11 de junio: Se disuelve la Gran Convención por la retirada de los partidarios de Bolívar.

13 de junio: El general Juan José Flores escribe a Bolívar, manifestándole que la falta de una gran fragata de Colombia en el Pacífico complica mucho las acciones militares por venir.

20 de junio: Estalla la guerra con Perú.

24 de junio: Comienza la dictadura de Bolívar, tras un levantamiento popular y militar que lo aclama como Jefe Supremo de la República y que desconoce toda decisión de la Convención de Ocaña.

3 de julio: Proclama de Bolívar llamando al pueblo a resistir la agresión de Perú a Colombia. Se considera la declaración de guerra por parte de Colombia.

21 de julio: Bolívar nombra a Montilla jefe de los departamentos del Istmo, Magdalena y Zulia, ordenándole que se prepare ante una posible invasión española.

22 de julio: Bolívar advierte a Páez de la amenaza de una invasión por mar de los españoles a Venezuela.

28 de julio: Bolívar ordena al Comandante General del Primer Departamento de Marina que suspenda hasta nuevo aviso todas las patentes de corso emitidas y que no emita más. Se explica que el propósito final del Gobierno es eliminar el corso.

10 de agosto: Juan José Flores se dirige al Comandante del Apostadero de Guayaquil, ordenándole que arme las fuerzas necesarias para desalojar a la corbeta peruana “Libertad” que bloquea el puerto de Guayaquil.

14 de agosto: Bolívar reitera las advertencias a Montilla sobre un plan de invasión de los españoles.

15 de agosto: Bolívar advierte a O'Leary sobre los planes de España para reconquistar América.

22 de agosto: Juan José Flores escribe a Bolívar, informándole que el general Illingrot está negociando con Chile la compra de la fragata *Independencia*, a fin de neutralizar la flota peruana hostigando sus costas junto con la goleta *Guayaquileña* y evitar el previsible bloqueo a Guayaquil. También le solicita patentes de corso en blanco para expedirlas en Guayaquil.

27 de agosto: Se sanciona el Decreto Orgánico que establece la Dictadura Comisoria de Simón Bolívar.

28 de agosto: Juan José Flores comunica a Bolívar el plan de batalla desarrollado por Illingrot y Wright para la escuadra colombiana del Pacífico, basado en capturar por sorpresa la corbeta peruana *Libertad*.

31 de agosto: Combate Naval de Punta Malpelo. La goleta *Guayaquileña* ataca sin éxito a la corbeta peruana *Libertad*, mientras que la corbeta *Pichincha* deserta, por lo que no se logra capturar a la *Libertad* ni levantar el bloqueo sobre Guayaquil.

3 de septiembre: El CF Matías Padrón, TF Francisco Padilla, AN Domingo Díaz y otros oficiales navales firman un pronunciamiento en Puerto Cabello a favor del gobierno Bolívar.

6 de septiembre: Juan José Flores informa a Bolívar del resultado del Combate Naval de Punta Malpelo, en el que la goleta *Guayaquileña* no pudo reducir a la corbeta peruana *Libertad* y la corbeta colombiana *Pichincha* desertó.

25 de septiembre: Intento de asesinato a Bolívar en Bogotá. Rebeliones de José Hilario López y José María Obando.

6 de octubre: Juan José Flores informa a Bolívar de las complicaciones militares causadas por el bloqueo de Guayaquil.

7 de octubre: Bolívar gira a Montilla y a Páez las primeras instrucciones para enviar al Pacífico una de las grandes fragatas. Ordena que zarpe de Cartagena, sea preparada en Puerto Cabello y al mando de la expedición esté Beluche.

23 de octubre: La corbeta *Presidente* no puede evitar el desembarco en El Muerto, cerca de Guayaquil, de un escuadrón de húsares colombianos procedentes de Bolivia.

28 de octubre: Guise desembarca una pequeña fuerza en Manta, donde saquea para abastecer a la tripulación de la *Presidente*.

6 de noviembre: La corbeta *Pichincha*, desertora de Colombia, llega al puerto peruano de Paita.

20 de noviembre: Bolívar le ordena a Páez que envíe alguna corbeta o bergantín junto con la fragata *Colombia* al Pacífico, y que dicha fragata sea comandada por Walter Chitty.

22 de noviembre: Una escuadra peruana formada por la fragata *Presidente*, la corbeta *Libertad*, la goleta *Peruviana* y cinco lanchas cañoneras se presenta frente a Guayaquil demandando la rendición de la ciudad. Al no obtenerla, inician el bombardeo.

23 de noviembre: Combate de Las Cruces. El batallón de infantería “Caracas”, el escuadrón de caballería “Dragones”, y partes de los batallones de infantería “Girardot”, “Ayacucho” y “Cauca”, además de tres baterías de artillería, repelen un intento de desembarco de botes peruanos en Guayaquil. La fragata peruana *Presidente* se retira a su fondeadero fuera del alcance del fuego colombiano y queda varada, lo que es aprovechado para atacarla causándole averías considerables en su estructura. El vicealmirante peruano Martín Jorge Guise muere, siendo remplazado por el Teniente de Navío José Boterín, quien continuó ejerciendo un riguroso bloqueo a Guayaquil.

Bolívar decide no enviar los buques al Pacífico, a fin de ahorrar fondos y concentrar el esfuerzo económico en las fuerzas terrestres

11 de diciembre: Carlos Soublette informa a Bolívar de una presa hecha por corsarios y que fue llevada a Margarita; se trata de una fragata mercante portuguesa, con 9.000 quintales de café y 15.000 quintales de azúcar, junto a una indeterminada carga de cueros. Soublette teme por las reclamaciones extranjeras contra el corso colombiano y por las perturbaciones causadas a la agricultura nacional por estas cargas de presas. Reporta además que los corsarios que antes actuaban bajo pabellón de Buenos Aires ahora lo hacen bajo el de Colombia, y que la presa en cuestión la capturó José Joaquín Almeida.

13 de diciembre: Bolívar le recomienda al Dr. Castillo Rada, el nombramiento del CN Beluche como comandante de la expedición al Pacífico y del CN Chitty como comandante de uno de los buques.

14 de diciembre: Se envía al CF Felipe Baptista a San Eustaquio en busca de armamentos para equipar los buques que irán al Pacífico.

15 de diciembre: Bolívar ordena a Páez que siga adelante, sin importar los costos, con la preparación de los buques que se enviarán al Pacífico, reiterando que Chitty comande la *Colombia* y Beluche toda la expedición.

30 de diciembre: Urdaneta escribe a Bolívar, dice que Montilla propone el envío de la fragata *Cundinamarca* al Pacífico en refuerzo de la *Colombia*, para así ser más útil y evitar su pérdida desarmada en puerto. Dice que con un poco de dinero puede alistarla y enviarla a Estados Unidos a enrolar tripulación, y que podría comandarla el capitán de navío Nicolás Joly.

1829:

13 de enero: La escuadra peruana, al mando del capitán de navío José Boterín ataca nuevamente Guayaquil. El general Illingrot rechaza la intimación peruana a rendirse y entregar la ciudad.

22 de enero: Bolívar ordena a Páez que envíe al Pacífico al menos una fragata acompañada de una corbeta o un bergantín.

Febrero: El general Illingrot evacúa la ciudad de Guayaquil, poniendo a salvo la documentación, la artillería y todo lo que al enemigo pudiera resultarle útil.

1° de febrero: El general Renato Beluche es nombrado comandante de la expedición al Pacífico.

El CN Felipe Santiago Estéves es nombrado Comandante del Primer Departamento de Marina.

15 de febrero: Urdaneta avisa a Bolívar que para el 29 de enero los preparativos de la fragata *Colombia* iban bastante avanzados.

27 de febrero: Batalla del Portete de Tarqui, triunfo del ejército colombiano sobre el peruano.

28 de febrero: Se firma el Tratado Preliminar de Paz entre Colombia y Perú.

1° de marzo: La fragata *Colombia* llega a Puerto Cabello procedente de Cartagena, para prepararse para su expedición al Pacífico.

4 de abril: El CF Felipe Baptista y el CF Thomas Brown son enviados a San Eustaquio, San Bartolomé y San Thomas en busca de velamen y para enganchar marineros para los buques que irán al Pacífico.

12 de abril: Se embarcan en Piura 1.800 infantes peruanos con destino a Guayaquil.

16 de abril: el General La Mar se embarca con destino a Guayaquil.

1° de mayo: Se firma el Tratado de Amistad, Navegación y Comercio entre Colombia y los Países Bajos.

18 de mayo: Explota la fragata peruana *Presidente* frente a Guayaquil.

19 de mayo: Bolívar escribe al Dr. Estanislao Vergara que acepta el negocio de John Elbers y la mediación de Estados Unidos entre Colombia y Perú.

27 de mayo: El CF Felipe Baptista es enviado nuevamente a las Antillas en busca de marino para la división naval que irá al Pacífico.

Junio: El Libertador prohíbe mediante decreto el corso en Colombia.

1° de junio: Bolívar escribe a Páez solicitando el pronto envío de las fragatas al Pacífico.

13 de junio: Bolívar le insiste a Urdaneta sobre la urgencia de enviar las fragatas solicitadas al Pacífico.

19 de junio: Zarpa la fragata *Cundinamarca* de Cartagena rumbo a Bocachica. Lleva 524 tripulantes, víveres para seis meses para 610 hombres, 16.625 pesos, repuestos de todo tipo para una larga travesía, y su personal va con pagos adelantados. También porta armamento ligero adicional que solicitó el Capitán de Navío Joly para armar fuerzas sutiles.

20 de junio: Bolívar le solicita nuevamente a Páez que envíe al Pacífico las fragatas, pues es asunto urgente.

28 de junio: Bolívar le insiste a Páez de la urgencia de enviar las fragatas al Pacífico, y aprovechar el incendio de la fragata peruana *Prueba*.

1° de julio: Zarpa la fragata *Cundinamarca* de Santa Marta rumbo a Puerto Cabello.

5 de julio: Zarpan de La Habana las fragatas españolas *Lealtad* y *Restauración*, cinco bergantines, cuatro goletas mercantes y otros buques menores, transportando más de 3.000 hombres comandados por el general Isidro Barradas para reconquistar México.

10 de julio: Se firma el Armisticio entre Colombia y Perú.

19 de julio: Zarpa de Cartagena hacia Puerto Cabello la fragata *Cundinamarca*, para seguir siendo preparada a fin de enviarse al Pacífico contra la escuadra peruana.

21 de julio: Las tropas colombianas entran en Guayaquil, que es entregado por las fuerzas peruanas, en cumplimiento del acuerdo firmado el 10 de julio.

27 de julio: La fuerza invasora española al mando del general Isidro Barradas desembarca en Tamaulipas.

10 de agosto: El CF Felipe Baptista pasa a Cumaná para seguir reclutando marinos para los buques que irán al Pacífico.

13 de agosto: Se recibe la noticia de que el CF Clark, comisionado para reclutar marineros en Estados Unidos para la escuadra en preparación para el Pacífico, fue apresado, confiscándoseles los 15.000 pesos dado por el Gobierno para su tarea. Clark fue acusado para ir a juicio ante el Gobierno de Portugal por sus acciones de corso en tiempos de Artigas.

19 de agosto: Arriba a Puerto Cabello la fragata *Cundinamarca*, la cual llega en mala condición para seguir navegando. Sus marineros y algunas de sus piezas se utilizan para completar a la *Colombia* y a la corbeta *Urica*.

25 de agosto: La fragata *Colombia* y la corbeta *Urica* al mando del general Renato Beluche, zarpan de Puerto Cabello con destino a Guayaquil, para enfrentar a la escuadra peruana que bloquea dicho puerto.

31 de agosto: el comandante de la *Urica*, CF Brown, informa a la *Colombia* que su buque está haciendo aguas. Se confirma que el problema no es de gravedad.

11 de septiembre: El general español Isidro Barradas se rinde en Tampico. Fin de la última invasión española a México.

22 de septiembre: Tratado de Paz de Guayaquil. Fin de la Guerra entre Colombia y Perú.

Octubre: Rebelión de José María Córdoba

Noviembre – Diciembre: Rebelión de los ayuntamientos venezolanos. Venezuela manifiesta su voluntad de separarse de Colombia.

16 de noviembre: La *Colombia* y la *Urica* atracan en Río de Janeiro para reabastecerse y para que la *Urica* sea reparada.

28 de noviembre: La *Colombia* y la *Urica* zarpan de Río de Janeiro poniendo rumbo hacia el Cabo de Hornos.

7 de diciembre: La *Colombia* y la *Urica* se separan a la salida del Río de la Plata. Beluche deja dinero a Brown para hacer reparar la *Urica* en Montevideo, y da orden de alcanzarlos apenas esté lista la corbeta.

14 de diciembre: La *Urica* encalla cerca de Río Negro, al sur del Río de la Plata, debido a malas maniobras del CF Brown, que ignoró las advertencias de su tripulación. Tras estos hechos, tuvieron que regresar en busca de un puerto donde reparar el buque.

23 de diciembre: Los tripulantes de la corbeta *Urica* se rebelan en Montevideo contra el comandante Tomás Brown, debido a sus obstrucciones hacia las órdenes de Beluche y el entorpecimiento de la expedición.

1830:

13 de enero: Venezuela se separa de la República de Colombia.

20 de enero: Comienza a sesionar el Congreso de Valencia

1° de febrero: La fragata *Colombia* al mando del general Renato Beluche arriba a la isla de Puná.

6 de febrero: Juan José Flores avisa a Bolívar de la llegada de la fragata *Colombia* a la isla de Puná. Informa de la situación con Perú.

8 de febrero: La fragata *Colombia* al mando del general Renato Beluche y del capitán de fragata Leonard Stagg, llega a Guayaquil.

20 de febrero: Juan José Flores informa a Bolívar que la fragata *Colombia* zarpará a navegar en aguas peruanas dentro de tres días.

27 de abril: Bolívar renuncia a la presidencia ante el Congreso Constituyente.

13 de mayo: Ecuador se separa de la República de Colombia.

4 de junio: El general Antonio José de Sucre es asesinado.

22 de julio: El Congreso de Venezuela reorganiza la marina, reduciendo su comandante al cargo de Comandante del Apostadero de Puerto Cabello, directamente subordinado al Secretario de Guerra y Marina.

5 de septiembre: Comienza la dictadura del General Rafael Urdaneta.

24 de septiembre: Promulgación de la Constitución de la República de Venezuela por el Congreso de Venezuela, reunido en Valencia.

25 de septiembre: Ecuador proclama su constitución como república independiente, asumiendo la presidencia el general Juan José Flores.

17 de diciembre: Muere el Libertador Simón Bolívar.

1831:

28 de abril: El General Rafael Urdaneta renuncia a la presidencia

7 de mayo: Domingo Caicedo convoca la Convención Granadina para restaurar el Estado de Nueva Granada.

17 de noviembre: Se crea el Estado de la Nueva Granada. Fin oficial de la República de Colombia.

Anexo II

Glosario

Aparejo: conjunto de mástiles, vergas, velas y jarcia de un buque.

Astillero: sitio destinado a la construcción y carena de embarcaciones.

Babor: banda o costado izquierdo del buque, mirando desde popa a proa.

Balandra: embarcación pequeña de un solo palo, con velas latinas y una vela cuadra en la parte superior del mástil, generalmente inferior a 100 toneladas de arqueo.

Barlovento: dirección de donde viene el viento.

Bergantín: embarcación de dos palos o mástiles cuyo arqueo o capacidad de carga era inferior a 200 toneladas. Era un barco que caracterizaba por ser extremadamente rápido y ágil en la maniobra. Fue empleado como buque para tráfico mercante, pero también como corsario. Las armadas incorporaron a su vez el bergantín, que portaba normalmente hasta una docena de piezas en cubierta, para exploración y lucha contra la piratería.

Cabotaje: navegación que se hace a vista de la costa.

Calafatear: rellenar y sellar las uniones de las tablas del casco con estopa y brea para impermeabilizarlo.

Cañonera: tipo de embarcación utilizada normalmente en lagos, ríos o en las zonas costeras. Se trataba, de simples grandes botes a remo sin aparejo auxiliar de ninguna clase y que iban armadas con un cañón.

Carronada: es una pieza de artillería naval, fabricada en hierro, notablemente corta en longitud, diseñada en 1774 por el general Robert Melville inicialmente para las fuerzas terrestres.

Se lo conocía con el nombre de “Smasher” o “rompedor”. Fue desarrollada en 1778 por la fundición Carron Iron Founding and Shipping Company de Falkirk, Escocia, de la cual recibió su nombre. Su incorporación a la marina inglesa fue hecha por Charles Gascoigne, director de la Carron Company, en 1779. Por sus características, fue rápidamente aceptada por las naves mercantes para defenderse de los piratas, e igualmente por los corsarios, que debían capturar las naves sin hundirlas. La Royal Navy fue más reticente para su incorporación en la flota. Aun siendo cortas y relativamente pequeñas, podían disparar munición de gran peso, pero a menor alcance, o grandes racimos de metralla.

Colisa: cureña giratoria, generalmente destinada a soportar una carronada de pequeño tamaño.

Corbeta: Buques ligero de tres palos, que disponía de una única cubierta de combate con una única batería y raramente más de 26 cañones. Su misión era la escolta del tráfico mercante, vigilancia litoral y a veces exploración para las escuadras de guerra.

Cubierta: cada uno de los pisos o entablados que unen los costados de un buque por medio de las vigas donde se apoyan, y sirven de plataforma para sostener la artillería y alojar la tripulación. Dícese también puente.

Cureña: pequeño carro de madera donde se coloca el cañón.

Eslora: longitud máxima de un buque a la altura de la primera cubierta.

Estribor: banda o costado derecho de un buque, mirando de popa a proa.

Flechera: embarcación pequeña desarrollada en Venezuela, consistente en un bote de baja borda y pequeño calado, con una vela triangular simple y dotado con tripulantes armados con arcos o fusiles, y algún pedrero.

Fragata: buque de tres palos que tenía un solo puente o batería corrida, cuya capacidad de oscilaba entre las 150 y 500 toneladas; se convirtió en el buque más común durante el siglo XVIII. Las de guerra podían portar entre 24 y 44 cañones, destacando a comienzos del siglo XIX las “Súper Fragatas Estadounidenses”, armadas con 44 a 64 cañones. Su aparejo era idéntico al de un navío de línea.

Gallardete: faja estrecha de tela que disminuye de ancho hasta rematar en punta, que se izaba en el tope de los mástiles para servir de insignia, hacer señales o engalanar los buques.

Guairo: embarcación pequeña con una vela triangular.

Goleta: buque de dos palos con el aparejo formado por velas de cuchillo. La goleta aparece en el siglo XVIII y tiene características funcionales parecidas al bergantín, del que se diferencia principalmente por su aparejo. Es un buque capaz de alcanzar gran velocidad y se empleó de forma parecida al bergantín, aunque por su menor tamaño se destinaba más a actividades mercantes de cabotaje.

Jarcia: juego de cables del aparejo de un barco.

Maestranza: conjunto de carpinteros, calafates y demás operarios destinados a la construcción y reparación de buques en los arsenales o astilleros.

Manga: anchura máxima de un buque a la altura de la primera cubierta y de la cuaderna maestra.

Navío de línea: el mayor de los buques de guerra de los siglos XVIII y comienzos del XIX, armado con entre 70 y 120 cañones, y por lo general compuesto por dos o tres puentes.

Pailebote: embarcación de vela antigua, muy parecida a la goleta pero sin gavia y con la vela de proa o trinquete más pequeña, veloz y fácil de maniobrar.

Pedrero: también conocido como falconete, era una pequeña pieza de artillería de muy poco calibre, montada sobre un eje

fijado a la borda, en el cual giraba para apuntar el tiro. Se empleaba en los abordajes.

Polacra: se llama polacra a una embarcación de cruz. La polacra tiene el casco semejante al jabeque con dos palos tiples, sin cofas ni crucetas y con el mismo velamen que los bergantines aunque con la ventaja sobre estos de que arriando las velas superiores quedan al socaire de las inferiores y se aferran con facilidad. Algunas tienen de goleta el palo mayor y se denominan polacras-.goletas y otras lo gastan con cofa y se llaman bergantines-polacras.

Popa: la sección trasera de un buque.

Proa: la sección delantera de un buque.

Santabárbara: depósito de pólvora, munición y pertrechos en un buque.

Surto: cuando un buque está fondeado o detenido en un lugar con anclas o pesos.

Sotavento: hacia donde va el viento.

Urca: fragata especialmente construida para carga.

Anexo III



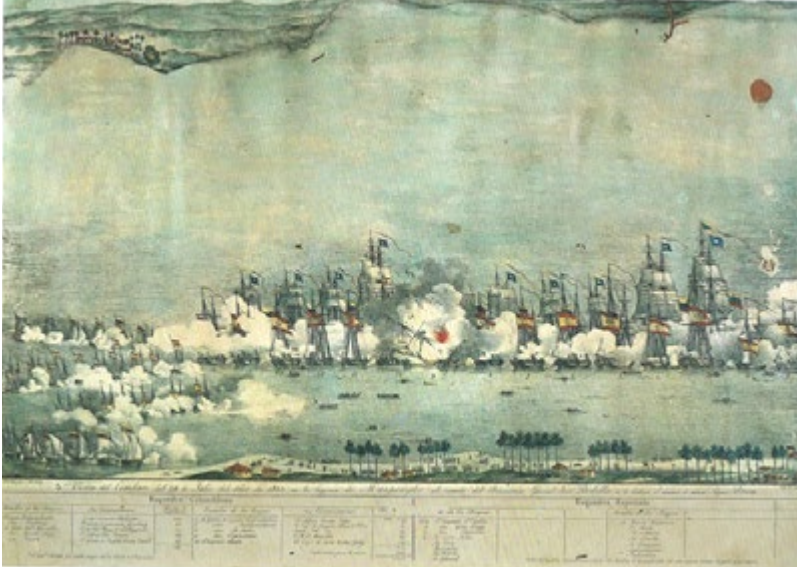
Garneray, Ambroise-Louis. *1ª Vista del Combate del 24 de julio del año 1823 en la laguna de Maracaybo al mando del Benemérito General José Padilla se la dedica al teniente de navío Jayme Brun*. Posterior a 1823. Litografía de Langlumé, 45 x 64 cms. Colección Museo Bolivariano, Caracas.

Anexo IV



Garneray, Ambroise-Louis. *2ª Vista del Combate del 24 de julio del año 1823 en la laguna de Maracaybo al mando del Benemérito General José Padilla se la dedica al teniente de navío Jayme Brun*. Posterior a 1823. Litografía de Langlumé, 45 x 64 cms. Colección Museo Bolivariano, Caracas.

Anexo V



Garneray, Ambroise-Louis. *3ª Vista del Combate del 24 de julio del año 1823 en la laguna de Maracaybo al mando del Benemérito General José Padilla se la dedica al teniente de navío Jayme Brun*. Posterior a 1823. Litografía de Langlumé, 45 x 64 cms. Colección Museo Bolivariano, Caracas.

Anexo VI



Garneray, Ambroise-Louis. *4ª Vista del Combate del 24 de julio del año 1823 en la laguna de Maracaybo al mando del Benemérito General José Padilla se la dedica al teniente de navío Jayme Brun.* Posterior a 1823. Litografía de Langlumé, 45 x 64 cms. Colección Museo Bolivariano, Caracas.

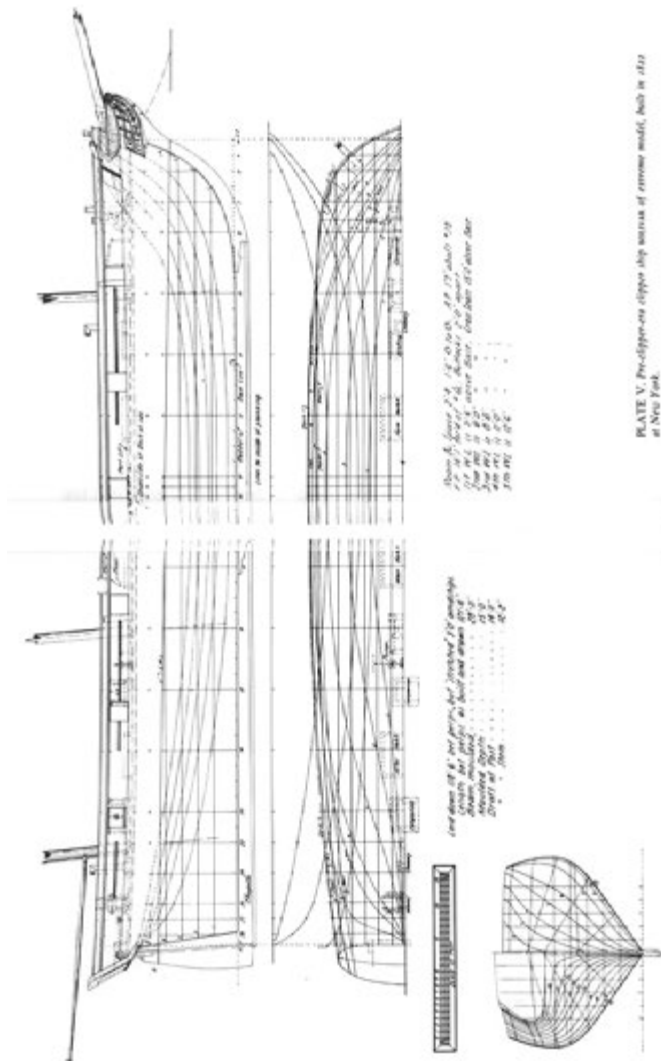
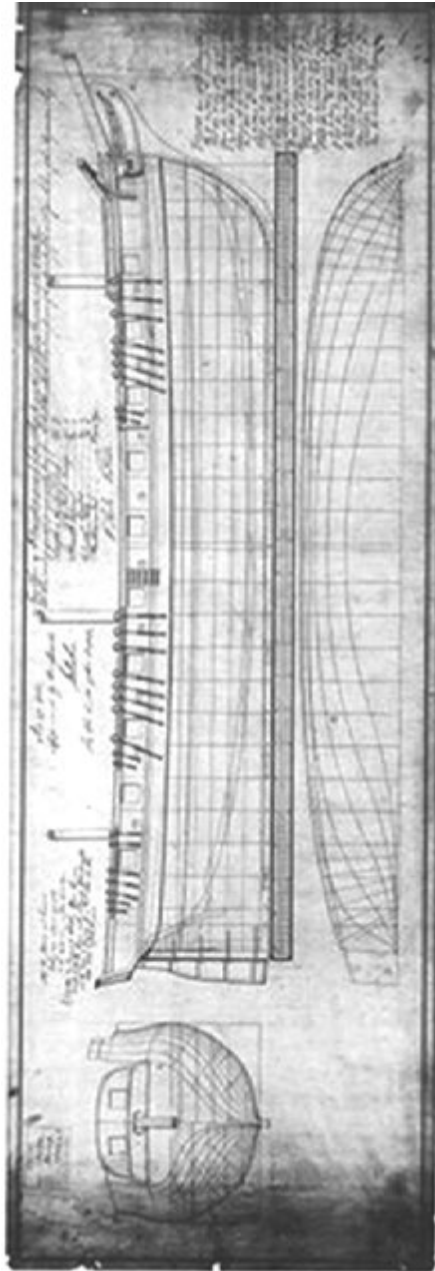


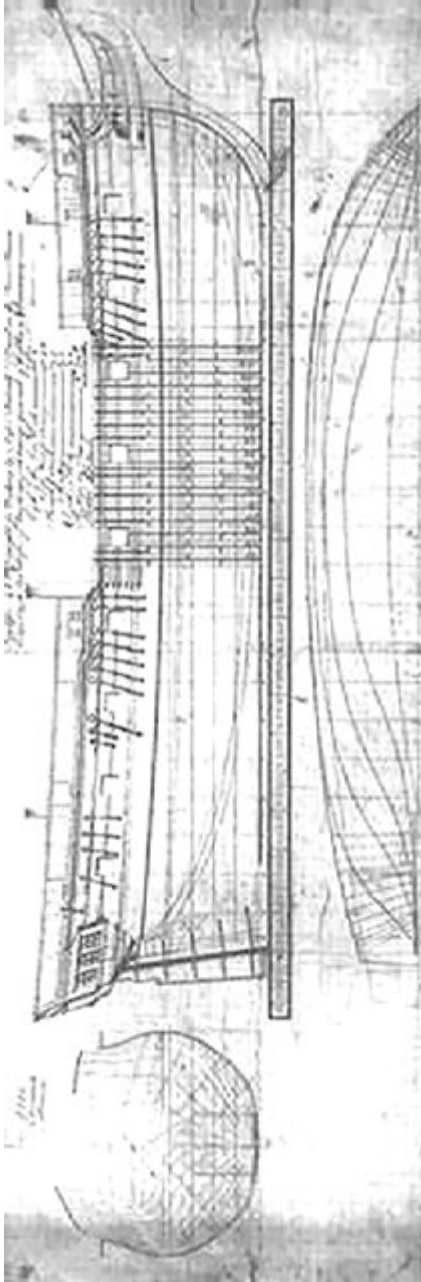
PLATE V. Pre-clippers-era clipper ship various of extreme model, built in 1812 at New York.

Corbeta Bolívar.

Anexo VIII

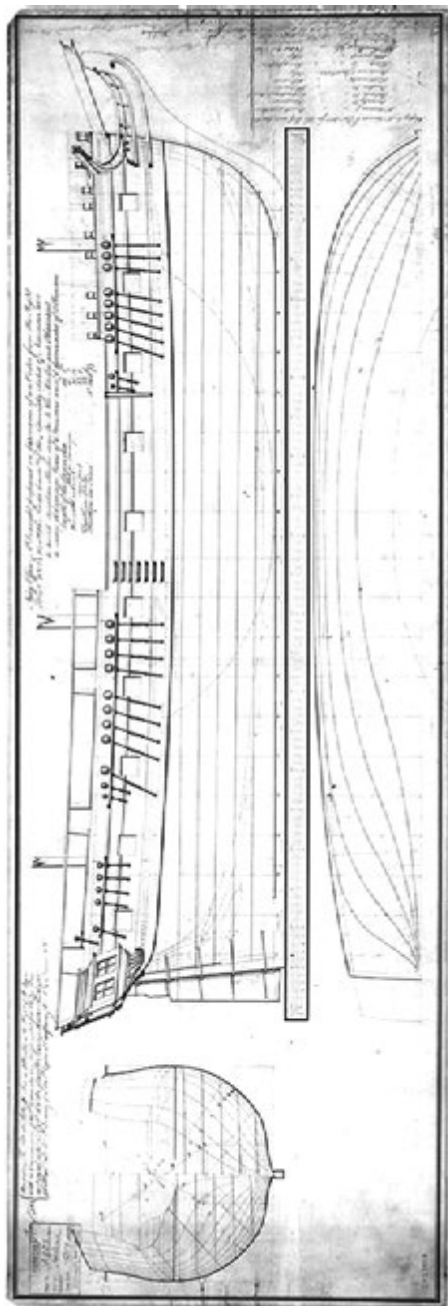


Corbeta *Boyacá* ex *HMS Spey* 1814.

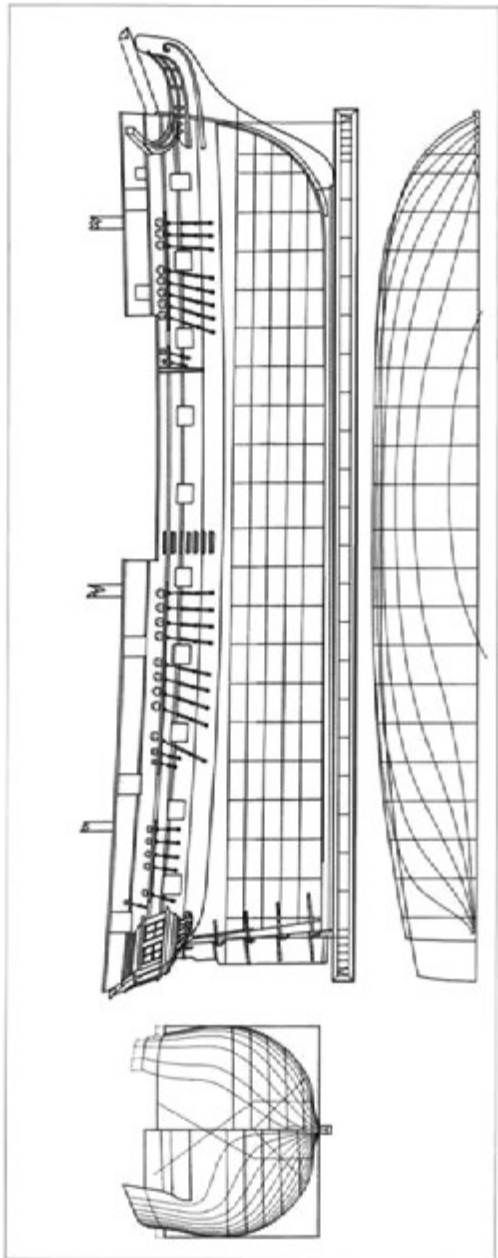


Corbeta Carabobo ex HMS Sapphire.

Anexo X

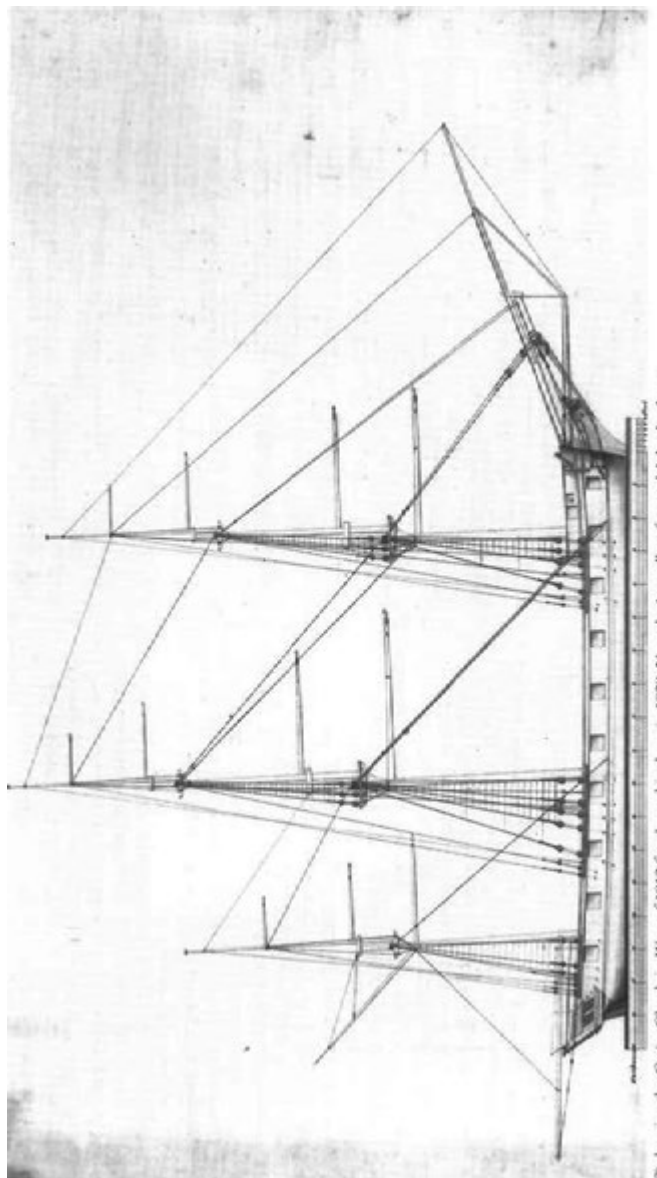


Corbeta Constitución ex HMS Lady Barrington.



Hefana, 16 guns, as completed, showing the wartime modifications to the *Merlin* Class, the most obvious being the solid barricades to quarterdeck and forecastle.

Corbeta Picincha.



Corbeta Uria.



Departamentos de Marina de la República de Colombia.

Anexo XIV



Mapa de la
República de
Colombia
1824.

Anexo XV



Espadín de Gala del general de brigada de marina Renato Beluche, 1826.

Anexo XVI



Escudo de Colombia navalizado.

Anexo XVII



Oficial y soldado Infantería de Marina 1824.
Fuente: *El Correo de la Armada*, julio de 1984, p. 23.

Anexo XVIII



Banderas principales de la escuadra

FUENTES

FUENTES DOCUMENTALES

Academia Nacional de la Historia. “Cartas autógrafas del General Santander” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo II, N° 5. Caracas, 31 de marzo de 1913, p. 21

Academia Nacional de la Historia. “Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de Venezuela”. Caracas, julio – septiembre de 2010, p. 163

Academia Nacional de la Historia. “Correspondencia inédita de Colombia” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo II, N° 7. Caracas, 30 de septiembre de 1913, p. 235

Academia Nacional de la Historia. “Corte de Almirantazgo” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo III, N° 9. Caracas, 31 de marzo de 1914, p. 203

Academia Nacional de la Historia. “Inéditos de 1826” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo IV, N° 13. Caracas, 30 de abril de 1917, p. 235

Academia Nacional de la Historia. “El curso en la Guerra de Independencia” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo IV, N° 13. Caracas, 30 de abril de 1917, p. 214

Academia Nacional de la Historia. “La rendición de El Callao” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo IX, N° 33. Caracas, marzo de 1926, p. 7

- Academia Nacional de la Historia. “El pensamiento de Bolívar sobre la unión grancolombiana” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo LII, N° 208. Caracas, octubre-diciembre de 1969, p. 594
- Academia Nacional de la Historia. “Acciones navales de 1823. Triunfos realistas. Parte N° 473” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo LVI, N° 224. Caracas, 30 de septiembre de 1913, p. 473
- Acevedo Gómez, Marjorie (Compiladora). *José Antonio Páez. Repertorio Documental*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1997
- Archivo de la Academia Nacional de la Historia: Archivo Francisco Javier Yanes. Tomos III (BIS), XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXI y XXXIV.
- Archivo de la Academia Nacional de la Historia: Archivo del General Carlos Soubllette. Tomos VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.
- Archivo de la Academia Nacional de la Historia: Archivo del General Manuel Landaeta Rosales. Tomos 14, 24, 33-34, 34, 35, 51 y 53.
- Archivo General de la Nación “Generalísimo Francisco de Miranda”, Subfondo Revolución y Gran Colombia, Papeles de Guerra y Marina, tomos LIX, LX, LXVI, LXXII, LXXIII, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXXII, LXXXV, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, XCII, CI, CIII, CV, CXV, CXXI, y CXXIV.
- Briceño Méndez, Pedro. *Relación Histórica*. Caracas, Biblioteca de la Sociedad Bolivariana, 1993
- Burgos, Naibe. *Archivo del General Carlos Soubllette*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1992
- Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el*

- de 1821 hasta el de 1827*. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1840
- Del Castillo, Pedro P. *Teatro de la Legislación Colombiana y Venezolana Vigente Tomo Tercero*. Barcelona – España, Imprenta del Teatro de Legislación, 1852
- Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX — textos para su estudio* (tomo 3: *Del Congreso de Angostura a la Batalla de Carabobo, 1819-1821*; tomo 4: *1822-1824*; tomo 5: *De la Batalla de Ayacucho a la disolución de la Gran Colombia, 1822-1830*). Caracas, Presidencia de la República, 1963-1969.
- Laborde y Navarro, Ángel. *Relación documental de los sucesos de Venezuela 1822 – 1823*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Comisión de Historia, 1974
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, Foreign Office. *British and Foreign State Papers 1825 – 1826. Volume XIII*. Londres, James Ridgway & Sons, 1848
- República de Colombia. *Origen y objeto de las reclamaciones del Gob. francés de la Martinica contra la Marina de Colombia*. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1825

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Rodríguez, Luis. *Visión histórica sobre la Batalla Naval de Maracaibo*. Caracas, Ministerio de Educación, 1973
- Acosta Saignes, Miguel. *Bolívar. Acción y utopía del hombre de las dificultades*. Caracas, Editorial El Perro y La Rana, 2009
- Almarza Villalobos, Ángel Rafael. *Por un Gobierno Representativo. Génesis de la República de Colombia, 1809 – 1821*. Caracas, Academia Nacional de la Historia y Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, 2011

- Arias, Fidas. *El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración*. Caracas, Editorial Episteme, 1999.
- Archivo General de la Nación. *Boletín del Archivo General de la Nación, N° 269, Año 2013 Tomo LXXXVII: Memorias del General O'Leary. Narraciones. Tomo Segundo*. Caracas, Archivo General de la Nación, 2013
- Barriga V., A. M. *El empréstito de Zea y el préstamo de Erick Bollmarnn de 1822*. Bogotá, Banco de la República, 1957
- Beluche, Isidro. *Abordajes. Biografía esquemática de Renato Beluche*. Caracas, Comandancia General de la Marina, 1960
- Beluche Mora, Isidro A. *Renato Beluche. El invencible almirante*. Panamá, Imprenta Nacional, 1951.
- Bencomo Barrios, Héctor. *Bolívar Jefe Militar*. Caracas, Cuadernos Lagoven. Serie Bicentenario, 1983
- Bernes, Claes. *Segelfartygens Tid*. Estocolmo, Medströms Bokförlag, 2008
- Berrueta, Jorge y Arismendi, Álvaro. *La fiel guerrilla del rey. El accionar guerrillero en la Provincia de Caracas como factor determinante en los planes de reconquista española (1821 – 1831)*. Caracas, Archivo General de la Nación y Centro Nacional de Historia, 2011.
- Bolívar, Simón. *Obras Completas*. México, Editorial Cumbre, 1979
- Bolívar, Simón. *Obras Completas Vol. I, II y III*. Caracas, Librería Piñango, 1982
- Boersner, Demetrio. *Relaciones Internacionales de América Latina*. Caracas, Editorial Grijalbo, 2007
- Bracho Palma, Jairo. *La Defensa Marítima en la Capitanía General de Venezuela (1783 – 1813)*. Caracas, Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, 2005.
- Briceño Méndez, Pedro. *Relación Histórica*. Caracas, Biblioteca de la Sociedad Bolivariana, 1993

- Britto García, Luis. *Demonios del Mar. Piratas y corsarios en Venezuela 1528 – 1727*. Caracas, Fundación Francisco Herrera Luque, 2007
- Bruce, Robert B. y otros. *Técnicas Bélicas de la Época Napoleónica 1792 – 1815*. Madrid, Editorial Libsa, 2008
- Bruce, Robert B. y otros. *Técnicas Bélicas de la Época Colonial 1776 – 1914*. Madrid, Editorial Libsa, 2010
- Bushnell, David. *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá, El Áncora Editores, 1985.
- Camacho Montoya, Guillermo. *Santander, el hombre y el mito*. Caracas, Editorial Cecilio Acosta, 1943
- Cardozo Uzcátegui, Alejandro y Buttó, Luis Alberto. *El Incesto Republicano. Relaciones Civiles y Militares en Venezuela 1812 – 2012*. Caracas, Editorial Nuevos Aires, 2013
- Carranza y Castillo, Miguel. *... Y la Independencia se consolidó en el mar. Ensayo histórico sobre la guerra entre México y España (1821 – 1836)*. México, Secretaría de Marina – Armada de México, 2009
- Carrera Damas, Germán. *Colombia, 1821 – 1827: Aprender a edificar una República Moderna*. Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación – Universidad Central de Venezuela y Academia Nacional de la Historia, 2010
- Castillero, Ernesto J. *La contribución de Panamá a la independencia del Perú*. Panamá, Sociedad Bolivariana de Panamá, 1974
- Castro Álvarez, Pedro Raúl. *El nacimiento de la Armada de México. Los orígenes de una noble Institución*. México, Secretaría de Marina-Armada de México e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2011
- Chacón Hernández, Julio. *Poder Marítimo Venezolano*. Caracas, Ministerio de la Defensa, 1997

- Chandler, Charles Lyon. *Inter-American Acquaintances*. Sewanee, The University Press of Sewanee, Tennessee, 1917.
- Cordero, Dolores Damarys (Coordinadora). *De Panamá a Panamá. Acuerdos de Integración Latinoamericana 1826 – 1881*. Caracas, Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, 2010.
- Cortázar, Roberto. *Cartas y mensajes del General Francisco de Paula Santander*. Bogotá, Librería Voluntad, 1956.
- Cortázar, Roberto. *Correspondencia dirigida al General Francisco de Paula Santander*. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1968
- Cortés Vargas, Carlos. *Participación de Colombia en la libertad del Perú, 1824 – 1924*. Bogotá, Talleres del Estado Mayor General, 1924
- Cruz Santos, Abel. *Don Pedro Gual. El estadista grancolombiano*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983
- Daes de Etedgui, Berenice. *Pintores y dibujantes extranjeros en el siglo XIX venezolano. Nacionalidad, permanencia y producción*. (Tesis de Grado para optar al título de Licenciado en Artes). Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1987
- Dávila, Vicente. *Acciones de Guerra en Venezuela durante su Independencia*. Caracas, Tipografía Americana, 1926
- De Grummond, Jane Lucas. *Renato Beluche. Smuggler, Privateer and Patriot 1780–1860*. Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1983
- De Lacroix, Luis Perú. *Diario de Bucaramanga. Vida pública y privada del Libertador Simón Bolívar*. Caracas, Ministerio del Poder Popular para la Defensa y Ministerio del Poder Popular para la Cultura, 2012.
- De la Reza, Germán A. *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*. Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho y Banco Central de Venezuela, 2010

- De Mier, José M. *El Almirante Padilla. Acción granadina en la Batalla de Maracaibo*. Bogotá, Banco Popular, 1973.
- De Mier, José M. *La Gran Colombia*. Bogotá, Presidencia de la República, 1983
- De Pedraza, Armando. *Poder Marítimo – Poder Naval (Libro III)*. Caracas, Escuela Superior de Guerra Naval, 1979
- Delgado Nieto, Carlos. *José Padilla: estampa de un almirante*. Bogotá, Imprenta Espinal, 1957
- Denegri Luna, Félix. *Historia Marítima del Perú* (t. VI. 2 volúmenes) *La República 1826 a 1851*. Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1976
- Destruge, Camilo. *Guayaquil en la Campaña Libertadora del Perú*. Guayaquil, Imprenta La Reforma, 1924
- Dickie, Iain y otros. *Técnicas Bélicas de la Guerra Naval 1190 a.C. – Presente*. Madrid, Editorial Libsa, 2010
- Díaz Ugueto, Manuel. *Luis Brión, Almirante de la Libertad*. Caracas, Imprenta Naval, 1992
- Duane, William. *Viaje a la Gran Colombia en los años 1822 – 1823 de Caracas y La Guaira a Cartagena por la cordillera hasta Bogotá*. Caracas, Instituto Nacional de Hipódromos, 1968.
- Eljuri-Yúnez, Antonio. *Y así se rubricó la Independencia*. Caracas, Ministerio de la Defensa, 1973
- Eljuri-Yúnez S., Antonio R. *La Batalla Naval del Lago de Maracaibo (Narración)*. Caracas, Comandancia General de la Armada, 1992
- Falcón, Fernando. *El Cadete de los Valles de Aragua. Pensamiento político y militar de la ilustración y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar, 1797 – 1814*. Caracas, Universidad Central de Venezuela – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2006
- Forero, Manuel José (Compilador). *Santander en sus Escritos*. Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1944

- Frankel, Benjamín Adam. *Venezuela y los Estados Unidos, 1810 – 1888*. Caracas, Ediciones de la Fundación John Boulton, 1877
- Fuentes-Figueroa Rodríguez, Julián. *Historia General de Venezuela. La Emancipación del Perú*, Tomo II. Caracas, Hijos de Ramiro Paz S.R.L., 1978
- Gámez Duarte, Feliciano. *El desafío insurgente. Análisis del curso hispanoamericano desde una perspectiva peninsular: 1812 – 1828* (Tesis Doctoral en Historia). Cádiz, Universidad de Cádiz, 2014.
- García, Héctor Modesto. *La Gran Colombia. Causas que produjeron su hegemonía en la emancipación de América*. Caracas, Tipografía Universal, 1925
- García Ortiz, Laureano. *El carácter del General Santander*. Bogotá, Editor Juan Casís, 1918
- Gasparini, Graziano. *Las fortificaciones del período hispano en Venezuela*. Caracas, Ernesto Armitano Editor, 1985
- Gil Fortoul, José. *Historia Constitucional de Venezuela, Tomo Primero: La Colonia, La Independencia, La Gran Colombia*. Caracas, Librería Piñango, 1967
- Gómez, Laureano. *El Mito de Santander*. Bogotá, Editorial Revista Colombiana, 1971
- González Arnal, María Antonia. “La obra de artistas nacionales y extranjeros en la primera mitad del siglo XIX” en *Escenas épicas en el arte venezolano del siglo XIX*. Caracas, Fundación Galería de Arte Nacional, 1992
- Hartog, Johan. *Biografía del Almirante Luis Brión*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983
- Hernández Carrillo, Jorge. *Santander y la Gran Colombia*. Bogotá, Editorial ABC, 1940
- Humbert, Jules. *Historia de Colombia y de Venezuela. Desde sus orígenes hasta nuestros días*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1985

- Humphreys, Robert A. *La Marina Real Británica y la liberación de Sudamérica*. Caracas, Fundación John Boulton, Fundación Eugenio Mendoza, 1962
- Jiménez López, Hadelis. *La Armada de Venezuela en la guerra de la Independencia*. Caracas, Editorial Tecnocolor, 2000.
- Jiménez López, Hadelis. *Batalla Naval del Lago de Maracaibo. Gloria e Independencia*. Caracas, Caracas, Editorial Tecnocolor, 2008
- Jiménez López, Hadelis. *Lino de Clemente y Palacios. Forjador de la Fuerza Armada Nacional*. Caracas, Editorial Tecnocolor, 2006
- Jiménez Rattia, Eladio. *Guerra Gran Colombia – Perú, 1828 – 1829. Impacto de las campañas navales desarrolladas durante el conflicto*. Caracas Editorial Tecnocolor, 2006
- Jurado Toro, Bernardo. *Bolívar y el mar*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1980
- Jurado Toro, Bernardo. *La Batalla Naval del Lago de Maracaibo. Librada el 24 de julio de 1823*. Caracas, Imprenta Municipal, 1974
- Kuethé, Allan J. y Marchena F., Juan. *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume, 2005
- Lanz Castellano, Julio C. *Historias marineras y algo más...* Caracas, Editado por Ramón A. Rivero Blanco, 2014
- Lardas, Mark. *American Heavy Frigates 1794 – 1826*. Oxford, Osprey Publishing, 2003
- Lavery, Brian. *Historia de la Navegación. 5000 años de aventura marítima*. México, Editorial Trillas, 2014
- Lépervanche Parpacén, René. *Núñez de Cáceres y Bolívar: el proyecto de incorporación del Estado Independiente de Haití Español a la Gran Colombia*. Caracas, Editorial Bolívar, 1939.
- Lettieri, A.; Garbarini, L. *Las Revoluciones Atlánticas (1750-1820)*. Buenos Aires, Editorial Longseller S.A., 2001.

- Leuchsenring, Emilio Roig de. *Bolívar, el Congreso interamericano de Panamá, en 1826, y la independencia de Cuba y Puerto Rico*. La Habana, Oficina del Historiador de la Ciudad, 1956.
- Liévano Aguirre, Indalecio. *Bolivarianismo y Monroísmo*. Bogotá, Editorial Revista Colombiana, 1969
- López, Manuel Antonio. *Campana del Perú por el ejército unido libertador de Colombia, Perú, Buenos Aires y Chile a las órdenes del inmortal Bolívar en los años de 1823, 24 y 25*. Caracas, Tipografía Garrido, 1946
- López, Manuel Antonio. *Recuerdos históricos de la guerra de la independencia: Colombia y el Perú 1819 – 1826*. Madrid, Editorial América, 1919
- Machado, Eduardo Héctor. *Campana Naval del Lago de Maracaibo*. Caracas, Sociedad Divulgadora de la Historia Militar de Venezuela, 1973
- Machado Guzmán, Gustavo. *Historia Gráfica de la Guerra de Independencia de Venezuela*. Caracas, Editorial Tecncolor, 1998
- MacKenzie, Morgan. *American Lightships, 1820–1983: History, Construction, and Archaeology within the Maritime Cultural Landscape* (Tesis de Maestría en Artes). Greenville, East Carolina University, 2011.
- Mahan, Alfred. T. *Influencia del Poder Naval en la Historia 1660 – 1783*. Buenos Aires, Escuela de Guerra Naval, 1950
- Manoeuvre, Laurent. *Louis Garneray, peintre, écrivain, aventurier*. Paris, Anthèse editions, 1997
- Maya, J. *Documentos de la campana de treinta días sobre las fronteras del Sur de Colombia contra el ejército peruano invasor: terminada por la batalla de Tarqui bajo la dirección del Gran Mariscal de Ayacucho*. Cuenca, Imprenta de Cuenca, 1829
- Melo, Rosendo. *Historia de la Marina del Perú* (Tomo Primero). Lima, Imprenta de Carlos F. Southwell, 1907

- Méndez Sereno, Herminia. *El Almirantazgo Republicano 1819 – 1822*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2008
- Millares Carlo, Agustín y Sánchez Díaz, Carlos (Compiladores). *Documentación realista sobre la Batalla Naval del Lago de Maracaibo*. Maracaibo, Fundación Rotaria de Maracaibo, 1973
- Mollien, G. *Viaje por la República de Colombia en 1823*. Bogotá, Biblioteca Popular de la Cultura Colombiana, 1944
- Montilla, José Abel. *Bolívar y la Gran Colombia*. México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1935
- Morgan, William Abraham. *Sea Power in the Gulf of Mexico and the Caribbean during the Mexican and Colombian Wars of Independence, 1815 – 1830* (Tesis Doctoral en Historia). Los Angeles, University of Southern California, 1969
- Morera Aguilar, Carlos. *Acarreo de Provisiones en la Campaña de Ayacucho: Consideraciones Doctrinales* (Trabajo de Grado para optar al título de Magíster Scientiarum en Historia Militar). Caracas, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, 2014
- O’Leary, Simón. *Memorias del General O’Leary*. Caracas, Ministerio de la Defensa, 1981
- Ojeda Lovera, Denis. *“El Arte de a Guerra”, combates preliminares y la Batalla Naval del Lago de Maracaibo*. Caracas, Editorial Tecnocolor, 2003
- Ortiz, Sergio Elías. *Alejandro Macaulay Renato Beluche y otros militares norteamericanos en la lucha por la Independencia de Colombia*. Bogotá, Editorial Kelly, 1969
- Ortega Ricaurte, Enrique. *Bloqueo, rendición y ocupación de Maracaibo por la Armada Colombiana al mando del Almirante D. José Padilla. (Documentos para su historia)*. Bogotá, Centro de Estudios Históricos y Estratégicos de la Armada Nacional, 1998

- Ortega Ricaurte, Enrique. *Documentos sobre el proceso de la conspiración del 25 de septiembre de 1828. Originales del Fondo de Pineda y del Archivo Histórico que reposan en la Biblioteca Nacional*. Bogotá, Prensas de la Biblioteca Nacional, 1942
- Ortiz Sotelo, Jorge. *El vicealmirante Martín Jorge Guise*. Lima, Dirección de Intereses Marítimos, 1993
- Padrón Padrón, Pedro Luis. *Próceres de la Batalla Naval*. Maracaibo, Instituto Zuliano de Cultura, 1973
- Páez, José Antonio. *Memorias del General José Antonio Páez (Autobiografía)*. Madrid, Editorial América, 1925
- Parra Pérez, Carracciolo. *La monarquía en la Gran Colombia*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1957
- Peña, Luis. *Construyendo Historias*. Caracas, Ediciones UCV, 2000
- Pérez Arcay, Jacinto. *Carabobo. Un punto itinerario...* Barquisimeto, PDVSA La Estancia, 2012
- Pérez Tenreiro, Tomás. *Espadas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1992
- Pérez Tenreiro, Tomás. *Génesis y consecuencias de la última campaña realista en Venezuela. Batalla Naval de Maracaibo*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973
- Pérez Vila, Manuel (Compilador). *Doctrina del Libertador*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2009
- Petit, Edgar. *Las artes plásticas en Maracaibo 1860 – 1920* (Trabajo de Grado para optar al Título de Magister Scientiarum en Historia de Venezuela). Maracaibo, Universidad del Zulia, 2009
- Plaza, Elena y Combellas, Ricardo (Coordinadores). *Procesos Constituyentes y Reformas Constitucionales en la Historia de Venezuela: 1811 – 1999. Tomo I*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2005

- Puente Candamo, José A. *Historia Marítima del Perú*, (t. V, 2 volúmenes) *La Independencia. 1790-1826*. Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1975
- Quintero Peña, Arcadio. *Lecciones de Historia de Colombia: La Gran Colombia*. Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1971
- Restrepo, José Manuel. *Historia de la Revolución de Colombia en la América Meridional*. Bogotá, Imprenta de José Joaquín Besanzon, 1858
- Renehan, Edward J. Jr. *The Monroe Doctrine. The Cornerstone of American Foreign Policy*. Nueva York, Chelsea House, 2007
- Rivas, Raimundo. *Historia Diplomática de Colombia (1810 – 1934)*. Bogotá, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1961
- Rodríguez Villa, Antonio. *El Teniente General Don Pablo Morillo. Primer Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta (1778-1837)* (Tomos I y II). Madrid, Editorial América, 1920
- Rosas Marcano, Jesús. *La Independencia de Venezuela y los periódicos de París (1808 – 1825)*. Caracas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico e Instituto de Investigaciones de Prensa de la Universidad Central de Venezuela, 1964.
- Sant Roz, José. *Bolívar y Santander. Dos posiciones contrapuestas*. Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2010
- Santander, Francisco de Paula. *A mis compatriotas*. Bogotá, Imprenta de Valentín Martínez, 1828
- Santander, Francisco de Paula. *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia y la Nueva Granada*. Bogotá, Imprenta de Lleras, 1837
- Santander, Francisco de Paula. *Carta confidencial del Vicepresidente de la República de Colombia al Libertador Presidente de la misma, sobre los sucesos de Venezuela en 1826*. Bogotá, Imprenta de Manuel María Viller Calderón, 1826
- Santander, Francisco de Paula. *Cartas precedidas de una noticia preliminar*. Bogotá, Librería Nueva, 1893

- Santander, Francisco de Paula. *Historia de las Desavenencias con el Libertador Bolívar*. Bogotá, Librería Nueva, 1909
- Santander, Francisco de Paula. *Mensaje del Vicepresidente de Colombia encargado del Gobierno al Congreso de 1827*. Bogotá, Imprenta de Antonio Mora, 1827
- Santovenia, Emeterio S. *Bolívar y las Antillas hispanas*. Madrid, Espasa-Calpe, 1935.
- Sanz, Victor. *Nuevo bosquejo de la Historia de España*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 2002
- Selig, Steven M. *Draughts: The Henry Eckford Story*. Scottsdale – Arizona, Agreka History Preserved, 2008
- Silva Otero, Aristides. *La diplomacia hispanoamericanista de la Gran Colombia. Su significado en la historia de la diplomacia y del derecho internacional americanos*. Caracas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, 1967
- Sin Autor. *Protagonistas de la pintura venezolana durante el siglo XIX*. Washington, Centro Cultural del Banco Interamericano de Desarrollo, 1999
- Siso Martínez, José Manuel. *150 años de vida republicana*. Barcelona – España, Publicaciones Reunidas S.A., 1976
- Straka, Tomás. Sánchez Andrés, Agustín. Zeuske, Michael (Compiladores). *Las Independencias de Hispanoamérica*. Caracas, Fundación Empresas Polar, Universidad Católica Andrés Bello, Fundación Konrad Adenauer, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011
- Soriano de García-Pelayo, Graciela. *Venezuela 1810 – 1830. Aspectos desatendidos de dos décadas*. Caracas, Fundación Manuel García-Pelayo, 2003.
- Sorzano Montaña, Olga Lucía (Coordinadora). *The Role of Great Britain in the Independence of Colombia. Commemoration of the Bicentenary of Colombia's Independence in the United Kingdom*. Bogotá, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2011

- Sureda Delgado, Rafael. *Venezuela y la Gran Bretaña. Historia de una usurpación*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 1980
- Tisnez Jiménez, Roberto María. *La independencia en la costa atlántica*. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1976
- Thibaud, Clément. *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá-Lima, Planeta, Institut Français d'Etudes Andines, 2003
- Toro Jiménez, Fermín. *Historia Diplomática de Venezuela, 1810 – 1830*. Caracas, Universidad Central de Venezuela – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2008
- Urrutia, Francisco José. *Los Estados Unidos de América y las Repúblicas Hispano-Americanas de 1810 a 1830*. Madrid, Editorial América, 1918
- Urrutia, Francisco José. *Política internacional de la Gran Colombia*. Bogotá, El Gráfico, 1941
- Vargas, Francisco Alejandro. *Batalla Naval de Maracaibo y El Bolivariano José Prudencio Padilla*. Caracas, Comandancia General de la Marina, 1973
- Vargas, Francisco Alejandro. *Historia Naval de Venezuela (Tomos III y IV)*. Caracas, Comandancia General de la Armada, 1989
- Vargas, Francisco Alejandro. *Nuestros Próceres Navales (Tomos I y II)*. Caracas, Comandancia General de la Marina, 1983
- Vargas, Francisco Alejandro. (Colaboradores: Hadelis Solangel Jiménez López y Eladio Jiménez Rattia). *Nuestros Próceres Navales (Tomos I y II)*. Caracas, Armada de la República Bolivariana de Venezuela y Editorial Tecnocolor, 2010
- Vargas, Francisco Alejandro. *Síntesis Histórica de la Marina Venezolana*. Caracas, Comandancia General de la Marina, 1975

- Vargas Molina, José Gabriel. *Historia Resumida de la Armada del Ecuador*. Guayaquil, Armada del Ecuador y Empresa Gráfica Mac Formas, 2014.
- Vega Aguilera, Ciro. *José Prudencio Padilla. Itinerario heroico de una vida*. Caracas, Casa de Colombia, 1973
- Vega de, Mercedes (Coordinadora). Palacios, Guillermo y Covarrubias, Ana. *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821 – 2010. América del Sur*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011
- Verna, Paul. *Petión y Bolívar*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República. 1980
- Vivas Pineda, Gerardo. *La aventura naval de la Compañía Guipuzcoana de Caracas*. Caracas, Fundación Polar, 1998
- Waddell, David A.G. *Gran Bretaña y la independencia de Venezuela y Colombia*. Caracas, Ministerio de Educación, 1983
- Wombwell, A. James. *The Long War Against Piracy: Historical Trends*. Fort Leavenworth, Combat Studies Institute Press US Army Combined Arms Center, 2010
- Zea, Francisco Antonio (Coordinador). *Colombia: Siendo una relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial, política &c. de aquel pays, adaptada para todo lector en general, y para el comerciante y colono en particular*. Caracas, Banco Central de Venezuela y Academia Nacional de la Historia, 2014

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- Betancourt Arocha, Roberto. “Venezuela y el mundo en el lustro 1818 – 1824. Paralelismos históricos y respuestas libertarias” en *Revista de la Armada*, N° 44, julio de 2003.

- Bracho Palma, Jairo. “Síntesis histórica del derecho marítimo en el Golfo de Venezuela (1700 – 1783)” en *Revista de la Armada*, N° 44, julio de 2003.
- Briceño Monzón, Claudio Alberto. “Cuando las hermanas discuten: los países de la Gran Colombia, su territorialidad y sus problemas fronterizos” en *El Desafío de la Historia*, Año 4, N° 29. Caracas, 2011.
- Cacho, Fernando. “Reflexiones políticas sobre las provincias del Sur de la América Meridional” en *Araucaria*, Año 4, N° 8 Segundo semestre de 2002
- Capriles, María Elena. “Bolívar y la actuación de Venezuela en el Caribe a través de sus corsarios en Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba y México” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia No. 35*. Caracas, Academia Nacional de la Historia.
- Chacón Rodríguez, David. “Don Ángel Laborde y Navarro. ¿Cómo influyó la Batalla Naval del Lago de Maracaibo en su vida y obra?” en *Revista de la Armada*, N° 44, julio de 2003.
- Chaparro Rodríguez, Juan Carlos. “Veremos con la ayuda de Dios, suprimidas las comandancias. Relaciones entre civiles y militares en la Gran Colombia” en *El Desafío de la Historia*, Año 4, N° 29. Caracas, 2011.
- Díaz Ugueto, Manuel. “La Captura de la Corbeta de Guerra Española “Ceres”, frente a La Habana en 1824 y el dominio marítimo de La Gran Colombia en el Mar de Las Antillas” en *Revista de la Armada*, N° 29, 19 de abril de 1993.
- Donís Ríos, Manuel. “Francisco de Paula Santander, ¿venezolano?” en *El Desafío de la Historia*, Año 4, N° 29. Caracas, 2011.
- Gómez León, Iván. “En Santa Ana del Norte nació la Tercera República de Venezuela” en *Memorias de Venezuela*, Junio – Julio de 2014, N° 30, pp. 6 – 9

- González Caro, Pedro. “Natalicio del Libertador y Batalla Naval de Lago de Maracaibo” en *Revista de la Armada*, N° 44, julio de 2003.
- Guzmán Mirabal, Guillermo. “La Cosiata. Crónica de una rebelión venezolana” en *El Desafío de la Historia*, Año 4, N° 29. Caracas, 2011.
- Hernández Delfino, Carlos. “Los empréstitos de la Gran Colombia (segunda parte)” en *El Desafío de la Historia*, Año 1, N° 2. Caracas, 2008
- Hernández González, Manuel. “Isidro Barradas. De la guerra a muerte en Venezuela a la invasión de México de 1829” en *El Desafío de la Historia*, Año 6, N° 47. Caracas, 2013
- Jiménez López, Hadelis. “La Batalla Naval de Maracaibo y la Campaña del Sur” en *Revista de la Armada*, N° 10, 24 de julio de 1986.
- Jiménez López, Hadelis. “Dos casas y un solo objetivo. La capitulación que selló la soberanía patriota en los espacios acuáticos venezolanos” en *Revista de la Armada*, N° 44, julio de 2003.
- Jiménez Rattia, Eladio. “Vida y obra del capitán de navío Gualterio D’Chitty Gurling” en *Revista de la Armada*, N° 44, julio de 2003.
- La Marca Erazo, Rosa. “Luis Brión de Troix. El primer almirante de Venezuela y de la Gran Colombia” en *Revista de la Armada*, N° 44, julio de 2003.
- Lanz Castellano, Julio C. “Uniformes Antiguos – Armada de Venezuela. La Gran Colombia - Oficial y Soldado de Infantería de Marina – 1824” en *Correo de la Armada*, Caracas, Julio de 1984, pág. 23.
- Linares, José Gregorio. “La traición a Bolívar” en *Ámbito Cívico Militar*, Edición N° 45, pp. 68 – 71

- Mahan, Alfred T. “Análisis de los elementos del poder naval”. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, vol. 4, núm. 2, 2013, pp. 305-334.
- Morris, Thomas. “Marshal’s sale in New York”. *Baltimore Patriot & Mercantile Advertiser*. Baltimore, 18 de agosto de 1826.
- Negrón Rangel, Noris. “Contralmirante Renato Beluche. Un marino extranjero con corazón venezolano” en *Revista de la Armada*, N° 44, julio de 2003.
- Pérez Villa, Jorge. “La injusta detención de Santander en Bocachica” en *Boletín Historial N° 172, Volumen 76*. Academia de la Historia de Cartagena de Indias, Cartagena, abril de 2012.
- Rodríguez, Frank. “Pugnas y controversias en torno al fuero militar en el Congreso Constituyente de 1830” en *Mañongo*, N° 41, Vol. XXI, Julio – Diciembre 2013.
- Ruiz de Gordejuela Urquijo, Jesús. “La artillería realista en el intento de reconquista de México” en *Tiempo y Espacio*, N° 67, Vol. XXXVI. Enero-Junio, 2017. Pp. 112 - 134
- Serrano Mangas, F. “La Armada española frente a la oleada de corsarios colombianos de 1826”, *Revista de Historia Naval*, año I, n° 2, Madrid, 1983, pp. 117 – 129
- Sin Autor. Sin titular. *Baltimore Patriot & Mercantile Advertiser*. Baltimore, 10 de junio de 1826, p. 2
- Sin Autor. Sin titular. *Columbian Centinel American Federalist*. Boston, 25 de mayo de 1825
- Sin Autor. “Exterior. Inglaterra. Empréstito Colombiano”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 9 de junio de 1824. N° 58, p. 3
- _____. “Presas de Colombia”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 11 de agosto de 1824. N° 66, p. 2
- _____. “Interior. Bogotá. Congreso”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 15 de septiembre de 1824. N° 71, pp. 1 – 2

- _____. “Secretaría de Marina”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 22 de septiembre de 1824. N° 72, p. 1
- _____. “Por los estados oficiales presentados...”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 19 de enero de 1825. N° 89, p. 3
- _____. “República de Colombia.”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 30 de marzo de 1825. N° 99, p. 1
- _____. “México. Invasión a Cuba”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 15 de junio de 1825. N° 110, p. 1
- _____. “Presas Colombianas”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 28 de septiembre de 1825. N° 125, p. 3
- _____. “Exterior. Habana”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 28 de diciembre de 1825. N° 137, p. 4
- _____. “Departamental. República de Colombia”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 29 de marzo de 1826. N° 150, p. 3
- _____. “Expedición contra Cuba”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 29 marzo de 1826. N° 150, p. 3
- _____. “Sobre El Constitucional número 77...”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 5 de abril de 1826. N° 151, pp. 2 – 3
- _____. “Presupuesto General de los Gastos del Departamento de la Guerra, para el año entrante de 1826”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 5 de abril de 1826. N° 151, p. 3
- _____. “Presupuesto General de los Gastos del Departamento de Marina en todo el año próximo”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 5 de abril de 1826. N° 151, p. 3
- _____. “Los S.S. Goldschmidt y compañía”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 19 de abril de 1826. N° 153, p. 3
- _____. “Empréstitos Colombianos”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 3 de mayo de 1826. N° 155, p. 1

- _____. “Presas hechas por buques colombianos”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 10 de mayo de 1826. N° 156, p. 2
- _____. “Cuba. Extracto de una carta de Río Hacha a 28 de abril de 1826.” *El Colombiano*. Caracas, miércoles 31 de mayo de 1826. N° 159, p. 2
- _____. “Bogotá. Ley Orgánica Militar”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 7 de junio de 1826. N° 160, pp. 1-2
- _____. “Cuba. Traducciones de una carta de La Habana de 11 de febrero”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 5 de julio de 1826. N° 164, p. 2
- _____. “Ley Orgánica de la Milicia de Marina”. *El Colombiano*. Caracas, miércoles 16 de agosto de 1826. N° 170, pp. 1-2
- _____. “Empréstito Colombiano 1824”. *El Constitucional Caraqueño*. Caracas, lunes 4 de octubre de 1824. N° 4, p. 1
- _____. “Mediación entre España y América”. *El Constitucional Caraqueño*. Caracas, lunes 4 de octubre de 1824. N° 4, p. 3
- _____. “Sobre el nuevo empréstito”. *El Constitucional Caraqueño*. Caracas, lunes 18 de octubre de 1824. N° 5, p. 2
- _____. “Empréstito colombiano”. *El Constitucional Caraqueño*. Caracas, lunes 25 de octubre de 1824. N° 6, p. 2
- _____. “Sobre la guerra”. *El Venezolano*. Caracas, sábado 9 de agosto de 1823. N° 51, p. 1
- _____. “Corso” *El Venezolano*. Caracas, sábado 27 de diciembre de 1823. N° 66, p. 3
- Sin Autor. “Guerra. Detal de las operaciones en el Lago de Maracaibo”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 24 de agosto de 1823. N° 97, p. 3
- _____. “Maracaibo recuperado por las armas de Colombia”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 31 de agosto de 1823. N° 98, p. 1

- _____. “Recomendación”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 7 de septiembre de 1823. N° 99, p. 3
- _____. “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 19 de octubre de 1823. N° 105, p. 2
- _____. “Zulia”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 2 de noviembre de 1823. N° 107, p. 1
- _____. “Isla de Cuba”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 7 de diciembre de 1823. N° 112, p. 3
- _____. “Guerra. Ocupación de Puerto Cabello”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 14 de diciembre de 1823. N° 113, p. 1
- _____. “Guayaquil. Academia de Náutica”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 14 de diciembre de 1823. N° 113, p. 2
- _____. “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 4 de enero de 1824. N° 116, p. 1
- _____. “Tanteo estadístico y comparativo de las principales potencias de la Europa y de los Estados Unidos de América en 1821 (Annuaire francais)”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 25 de abril de 1824. N° 132, p. 4
- _____. “Marina Colombiana”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 13 de junio de 1824. N° 139, p. 2
- _____. “Secretaría de Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 27 de junio de 1824. N° 141, p. 2
- _____. “Marina Colombiana”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 4 de julio de 1824. N° 143, p. 2
- _____. “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 26 de septiembre de 1824. N° 154, p. 1
- _____. “Escuela de Náutica de Cartagena”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 26 de septiembre de 1824. N° 154, p. 2
- _____. “Guayaquil. Escuela Náutica”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 31 de octubre de 1824. N° 154, p. 2

- _____. “Empréstito Colombiano”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 31 de octubre de 1824. N° 154, p. 2
- _____. “Guayaquil”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 26 de diciembre de 1824. N° 167, p. 2
- _____. “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 6 de febrero de 1825. N° 173, p. 3
- _____. “Milicias Nacionales”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 27 de febrero de 1825. N° 176, p. 1
- _____. “Puerto Rico”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 20 de marzo de 1825. N° 179, p. 3
- _____. “Marina Española”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 20 de marzo de 1825. N° 179, p. 4
- _____. “Marina Nacional”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 10 de abril de 1825. N° 182, p. 4
- _____. “Marina Nacional”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 17 de abril de 1825. N° 183, p. 5
- _____. “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 15 de mayo de 1825. N° 187, p. 3
- _____. “España y Cuba”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 28 de agosto de 1825. N° 202, p. 3
- _____. “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 20 de noviembre de 1825. N° 214, p. 3
- _____. “Isla de Cuba”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 5 de marzo de 1826. N° 229, p. 4
- _____. “Colombia e Inglaterra”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 2 de abril de 1826. N° 233, p. 2
- _____. “Noticias de la Isla de Cuba”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 18 de abril de 1826. N° 235, p. 4
- _____. “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 30 de abril de 1826. N° 237, p. 3
- _____. “Ley Orgánica de la Milicia de Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 25 de junio de 1826. N° 245, pp. 1-2

- _____. “Marina”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 26 de noviembre de 1826. N° 267, p. 4
- _____. “Decretos del Poder Ejecutivo”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 3 de diciembre de 1826. N° 268, p. 1
- _____. “Marina Colombiana”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 13 de mayo de 1827. N° 291, p. 3
- _____. “Deuda Pública de Colombia”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 24 de junio de 1827. N° 297, p. 3
- _____. “Reducción del ejército”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 5 de agosto de 1827. N° 303, p. 3
- _____. “Combate de la goleta General Manrique”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 2 de diciembre de 1827. N° 320, p. 2
- _____. “Presas Españolas”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 30 de diciembre de 1827. N° 324, p. 4
- _____. “Escuadra Española”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 16 de marzo de 1828. N° 335, pp. 3 - 4
- _____. “Combate Naval”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 16 de octubre de 1828. N° 378, pp. 3 - 4
- _____. “Corso”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, domingo 21 de diciembre de 1828. N° 392, p. 1
- _____. “División Colombiana auxilia a Bolivia”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, 22 de febrero de 1829. N° 401, p. 3
- _____. “Capitulación de Guayaquil”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, 5 de abril de 1829. N° 407, p. 2
- _____. “Marina de Colombia”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, 12 de julio de 1829. N° 421, p. 2
- _____. “La Cundinamarca”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, 26 de julio de 1829. N° 423, p. 1
- _____. “Corso”. *Gaceta de Colombia*. Bogotá, 2 de agosto de 1829. N° 424, p. 1

- _____. “Pronunciamiento de la guarnición de la capital del Magdalena.”. *Gaceta de Colombia*. N° Extraordinario, 28 de septiembre de 1830. pp. 2 - 3
- _____. “La Campaña de Carabobo. La estrategia que libertó a Venezuela” en *Memorias de Venezuela*, Mayo – Junio de 2008, N° 8, pp. 66 – 73
- _____. “La Gran Convención de Ocaña de 1828. Un último intento por salvar la unión colombiana” en *Memorias de Venezuela*, abril de 2009, N° 8, pp. 6 - 11
- _____. “Acontecimientos políticos de una guerra continental” en *Memorias de Venezuela*, Mayo 2014.
- _____. “Batalla Naval del Lago de Maracaibo” en *Memorias de Venezuela*, Mayo 2014.
- _____. “Último viaje del Libertador a Caracas” en *Memorias de Venezuela*, Mayo 2014.
- _____. “Venezuela rompe con la Gran Colombia” en *Memorias de Venezuela*, Mayo 2014.
- Sin Autor. Sin titular. *New London Gazette*. New London, Connecticut). 25 de mayo de 1825
- Sin Autor. “Colombian Naval and Military Force” en *The Baltimore Gazette and Daily Advertiser*. Baltimore, 15 de marzo de 1826. Volume 65, p. 2.
- Sin Autor. Sin titular. *Public Ledger and Daily Advertiser*. S/C, 7 de noviembre de 1823.
- Sin Autor. Sin titular. *Republican Star and General Advertiser*. Easton (Maryland), 8 de noviembre de 1825
- Sin Autor. Sin titular. *Richmond Enquirer*. Richmond (Virginia), 24 de junio de 1823
- Sin Autor. Sin titular. *Rhode Island American*. Providence (Rhode Island), 29 de marzo de 1825
- Straka, Tomás. “Colombia la grande, la desconocida” en *El Desafío de la Historia*, Año 4, N° 29. Caracas, 2011.

- Straka, Tomás. “El abrazo liberal” en *El Desafío de la Historia*, Año 4, N° 29. Caracas, 2011.
- Straka, Tomás. “Historia de las tres Colombias” en *El Desafío de la Historia*, Año 4, N° 29. Caracas, 2011.
- Straka, Tomás. “La deuda de cien años” en *El Desafío de la Historia*, Año 4, N° 29. Caracas, 2011.
- Suarez Litnin, Tomás. “El pendón de Pizarro” en *Memorias de Venezuela*, mayo – junio de 2008, N° 3, pp. 40 - 43
- Toro Jiménez, Fermín. “La Gran Colombia ¿Una utopía para nuestros pueblos?” en *Revista Internacional*. Edición Venezolana 1871 – 1988. Caracas, julio – septiembre, 1989
- Uribe Peláez, Guillermo. “Nacimiento de la Marina de Guerra” en *Boletín Historial N° 170, Volumen 74*. Academia de la Historia de Cartagena de Indias. Cartagena, octubre de 2010

FUENTES ELECTRÓNICAS

- <https://caarcas.wordpress.com/2011/06/08/las-batallas-del-abanderado/> (Revisado On Line el 4 de abril de 2017 a las 09:03 pm)
- <https://tedejo2.wordpress.com/bolivar-y-los-piratas/> (Revisado On Line el 4 de abril de 2017 a las 09:00 pm)
- <http://www.sigicorp.info/sahagunet/cms/Default.asp?Page=180> (Revisado On Line el 4 de abril de 2017 a las 08:58 pm)
- Adams, John Quincy. “First State of the Nation, Washington, DC, 1825-12-06”. Disponible en: <http://www.let.rug.nl/usa/presidents/john-quincy-adams/state-of-the-nation-1825.php>
- Bolívar, Simón. *Archivo del Libertador*. Disponible en: www.archivodellibertador.gob.ve

- Bolívar, Simón. *Resolución sobre Patentes de los Corsarios*. 1817.
Disponible en: <http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/CT.1986.T.I.a.5.pdf> (Descargado On Line el 25 de agosto de 2015 a las 04:35 pm)
- Carrera Damas, Germán. “Al Rescate de la República de Colombia para la historiografía venezolana” en *Boletín de Historia y Antigüedades Vol. 99, Núm. 854*, Academia Colombiana de Historia, Bogotá, Enero – Junio de 2012. Disponible en: <http://academiahistoria.org.co/boletin/index.php/boletin854/article/view/7/10> (Descargado On Line el 19 de agosto de 2016 a las 04:35 pm)
- Castillo y Rada, Rafael del. “Discurso con que presentó a la comisión de guerra y marina el proyecto de ley orgánica, de este arma [recurso electrónico] / el ciudadano R. del C. y R.” Bogotá, Imprenta de la República por Nicomedes Lora, 1824. En catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/fpineda/fpineda_719_pza5.pdf (Descargado On Line el 25 de agosto de 2016 a las 04:35 pm)
- “Eckford, Henry” en *Neptunes Needle*. Disponible en: <http://neptunesneedle.wikischolars.columbia.edu/Eckford,+Henry> (Descargado On Line el 12 de agosto de 2015 a las 04:35 pm)
- Correa Serrano, María Antonieta y Catalán Salgado, Enrique. *México y el pensamiento de integración. De Lucas Alamán a Víctor Urquidí*. Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo / Vol. 9. No. 17. Enero-Junio 2014 37. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/39717/1/articulo2.pdf> (Descargado On Line el 13 de octubre de 2016 a las 10:00 am)

Cubitt, David J. “Guayaquil in Gran Colombia 1822 – 1830” en *Ebsea*, N° 15 I Julio – Diciembre de 1997, pp. 165 – 186. Disponible en:

<http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/6000/Guayaquil%20in%20Gran%20Colombia%201822-1830.pdf?sequence=1> (Descargado On Line el 04 de abril de 2017 a las 12:13 pm)

Egea López, Antonio. “La resistencia española en Sudamérica tras Ayacucho, a través del *Diario Mercantil de Cádiz*” en Repositorio de Objetos de Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz. Disponible en: <http://rodin.uca.es/xmlui/handle/10498/11173> (Descargado On Line el 20 junio de 2016 a las 10:00 am)

Esteves, Felipe Santiago. “Observaciones que se ponen al conocimiento de los ss. de la Comisión de Marina en las Cámaras del Senado y Representantes [recurso electrónico] / por el Capitán de Navío Felipe Esteves”. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.biblioteca-nacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_174_pza3.pdf (Descargado On Line el 03 de agosto de 2016 a las 11:00 am)

Etcheverry, Gerardo. “Principales naves de guerra a vela de Gran Colombia” en *Todo a babor*. Disponible en: http://www.todoababor.es/datos_docum/nav_grancolombia.htm (Revisado On Line el 03 de agosto de 2015 a las 06:08 pm)
<http://forum.game-labs.net/index.php?/topic/5662-help-identify-ship-swedish-frigate-1700s-28-guns-with-plans/>

Fitz-Gerald, Kyla. “Super-Frigates: Early American Ship Architecture” en *Miss Fitz*. Disponible en: <https://kayfitz.wordpress.com/2012/06/23/>

- super-frigates-early-american-ship-architecture/ (Revisado On Line el 07 de marzo de 2016 a las 08:00 pm)
- Florez Álvarez, Leónidas. *Acción de la marina colombiana en la guerra de independencia 1806 – 1830*. Bogotá, Memorial del Estado Mayor del Ejército de Colombia, 1919. Descargado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia.htm> (Descargado On Line el 15 de agosto de 2015 a las 09:00 pm)
- Gámez Duarte, Feliciano. “1816, un año decisivo en las guerras de la independencia de Hispanoamérica” en *Revista Aula de Letras. Humanidades y Enseñanza*. Disponible en: <http://www.auladeletras.net/revista/articulos/gamez.pdf> (Descargado On Line el 20 de noviembre de 2015 a las 08:00 pm)
- García Bernal, Ricardo. “Patriota y pionero. Juan Bernardo Elbers. Disponible en: <http://www.cyber-corredera.de/correderas/70.htm> (Descargado On Line el 20 de agosto de 2017 a las 05:56 pm)
- García Rodríguez, Eduardo Pedro. “Continúan los asaltos de corsarios colombianos” en *La Gaveta de Agüere*. Disponible en: <http://lagavetadeaguere.blogspot.com/2014/01/continuan-los-asaltos-de-corsarios.html> (Descargado On Line el 20 de noviembre de 2015 a las 08:00 pm)
- Gil Beroes, Aurelio. “Conspiración del imperio británico impidió consolidación de la Gran Colombia” en *Agencia Venezolana de Noticias*. Disponible en: <http://www.avn.info.ve/contenido/conspiraci%C3%B3n-del-imperio-brit%C3%A1nico-impidi%C3%B3-consolidaci%C3%B3n-gran-colombia> (Revisado On Line el 05 de septiembre a las 10:46 am)
- Guerra Villaboy, Sergio. “México y Cuba: primeros esfuerzos por la independencia cubana, 1820 – 1830”. Disponible en: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8785/1/>

- [sotav4-Pag-31-55.pdf](#) (Descargado On Line el 14 de septiembre de 2016 a las 07:25 pm)
- Gómez Rodríguez, Antonio. “Louis Aury. Héroe Naval de la Gran Colombia. O la diferencia entre Corsarios y Piratas” en *En Colombia*. Disponible en: <https://encolombia.com/educacion-cultura/artecultura/notasdecienciayarte/louis-aury-heroe-naval-de-la-gran-colombia-o-la-diferencia-entre-corsarios-y-piratas/> (Revisado On Line el 18 de febrero a las 08:53 pm)
- González, Beatriz. “Las batallas de Espinosa”. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/node/86381> (Descargado On Line el 22 de marzo de 2017 a las 8:42 pm)
- Gosselman, Carl August. *Viaje por Colombia 1825 y 1826*. Bogotá, Banco de la República, 1981. Descargado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/viajes/indice.htm> (Descargado On Line el 05 de septiembre de 2015 a las 08:00 pm)
- Grafenstein Gareis, Johanna L von. “Patriotas y piratas en un territorio en disputa, 1811 – 1819” Disponible en: <http://www.ufg.edu.sv/ufg/theorethikos/enero20/monografia2.htm> (Revisado el 25 de febrero de 2016 On Line)
- Guerra Vilaboy, Sergio. *México y Cuba: primeros esfuerzos por la independencia cubana, 1820-1830*. Veracruz, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, 1998. Disponible en: <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/8785>
- Gutiérrez Ardila, Daniel. “Colombia y Haití: historia de un desencuentro (1819-1831)” en *Scielo*. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482011000300003 (Revisado el 05 de abril de 2016 On Line)
- Hopkins, Fred. “For Flag and Profit: The Life of Commodore John Daniel Danels of Baltimore” en *Maryland Historical*

- Magazine*, Vol. 80 N° 4, Invierno de 1985. Disponible en: http://msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/015400/015464/pdf/danels_mhm.pdf (Descargado On Line el 31 de marzo de 2017 a la 01:15 pm)
- Hopkins, Fred. “For Freedom and Profit: Baltimore Privateers in the Wars of South American Independence” en *The Northern Mariner/Le Marin du Nord*, XVIII Nos. 3-4, (Julio - Octubre de 2008), pp. 93-104. Disponible en: http://www.cnrs-scrn.org/northern_mariner/vol18/tnm_18_3-4_93-104.pdf (Descargado On Line el 04 de abril de 2017 a las 08:42 am)
- Löfgren, Johan. “Kronprins Gustav Adolf” en *Marinmuseum Karlskrona*. Disponible en: <http://www.marinmuseum.se/sv/samlingar/axplock-ur-samlingarna/kronprins-gustav-adolf/> (Revisado On Line el 03 de agosto de 2015 a las 06:47 pm)
- López de Serna, Miguel. “Capitán de Navío Jayme Brun y Castellar”. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos61/historia-colombia-venezuela/historia-colombia-venezuela.shtml> (Descargado On Line el 21 de marzo de 2017 a las 10:32 pm).
- López Domínguez, Luis Horacio. “Francisco de Paula Santander: una personalidad compleja” en Biblioteca Digital Luis Ángel Arango del Banco de la República. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto2007/santanderpersonalidad.htm> (Revisado On Line el 16 de agosto de 2016 a la 01:27 pm)
- López Domínguez, Luis Horacio (Compilador). “Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: Tratados y Convenios 1811 – 1856” en Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4773/1044/Relaciones_Diplomaticas_de_Colombia_y_La_Nueva_Granada.html (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 07:44 pm On Line)

Lorich, Severin. Observaciones sobre Colombia, su Gobierno, etc. (Informe de Severin Lorich, Cónsul de Suecia en Philadelphia. Despacho No. 831, fechado el 4 de agosto de 1823). Disponible en: <http://hem.bredband.net/rivvid/historia/lorich3.htm> (Revisado online el 10 de enero de 2016 a las 10:25 pm).

<http://modelshipworld.com/index.php/topic/2578-fragata-colombia-new-info/>

McQuillan, Steve. "Super Frigates - America's high tech weapons of the 1790's". Disponible en: <http://www.oocities.org/mchirnside/supfrig.htm> (Revisado online el 07 de marzo de 2016 a las 7:53 pm)

Maita Ruiz, José Gregorio y Palencia Hernández, Alexis Saúl. *Importancia Histórica y Estratégica de la Expedición Libertadora de Los Cayos, 1816*. Disponible en: <https://terrestrium-navalium.blogspot.com/2016/04/importancia-historica-y-estrategica-de.html> (Revisado On Line el 16 de febrero de 2017 a las 08:47 pm)

Martín Santiago, Felipe Enrique. "La independencia de Canarias bajo la tutela de la Gran Colombia (1819-1830). Ataques navales en Lanzarote (1823-1825)" en revista *Bien Me Sabe*, N° 663. Disponible en: <http://www.bienmesabe.org/noticia/2007/Septiembre/la-independencia-de-canarias-bajo-la-tutela-de-la-gran-colombia-1819-1830-ataques-navales-en-lanzarote-1823-1825> (Revisado online el 25 de enero de 2017 a las 9:51 pm)

Meleán, Jorge Sánchez. "28 de enero de 1821: el Zulia se declara libre e independiente del gobierno español", Publicaciones de la Universidad Rafael Belloso Chacín, Maracaibo, Enero de 2014. Disponible en: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/academiahistoria/article/view-File/4460/5384> (Descargado On Line el 19 de agosto de 2016 a las 04:07 pm).

- Mollien, Gaspard-Théodore. *Viaje por la República de Colombia en 1823*. Descargado en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/viajes-y-descripciones/viaje-por-la-republica-de-colombia-en-1823> (Descargado On Line el 20 de agosto de 2015 a las 08:25 pm)
- National Maritime Museum of Greenwich: <http://www.rmg.co.uk/national-maritime-museum>
- Nieves-Croes Aguirre, Francisco Javier. *Historia de los grados en las Fuerzas Armadas*. Descargado de: http://www.armada.mil.ve/tradiciones/documentos/grados/historia_grados.pdf (Descargado On Line el 16 de febrero de 2017 a las 08:13 pm)
- Niles, J.L. e hijos. *Nile's Weekly Register. Documents, Essays and Facts. From March to September, 1827 – Vol. XXXII or Volume VIII – Third Series*. Baltimore, Editado por los Autores, 1827, p. 150. Descargado de: https://books.google.co.ve/books?id=Xk48AAAIAAJ&pg=PA150&lpg=PA150&dq=%22frigates+colombia+and+cundinamarca%22&source=bl&ots=txyxm4iYWD&sig=u95y9uhRyzAn_CjgE7HGFNnIDbg&hl=en&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMI5ojJ6fzOyAIVx48NCh0MxA6E#v=onepage&q&f=false (Descargado On Line el 20 de febrero de 2016 a las 09:00 pm)
- Ospina Sánchez, Gloria Inés. *La Política Internacional de la Gran Colombia. Sus negociaciones con España*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2010. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/QUCE/article/view/1742> (Descargado On Line el 10 de octubre a las 10:00 am)
- Pérez Hernández, José Eduardo. “Alisios de guerra. La amenaza corsaria en La Palma: los insurgentes americanos (1815 – 1828)” en *XIX Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria, 2012. Disponible

- en: <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/download/9142/8591>. (Descargado On Line el 14 de noviembre de 2015 a las 08:50 pm)
- Porter, David. *Memoir of Commodore David Porter of the United States Navy*. San Francisco, University of California Libraries, 1875. Disponible en: <https://archive.org/details/memoircomm00portrich> (Descargado On Line el 03 de mayo de 2016 a las 09:54 pm)
- Ramírez, Fausto. “Arte en la Sudamérica hispana en tiempos de la Independencia (1809-1825)”. En: Jiménez Codinach, Guadalupe (Coord.). *Construyendo patrias. Iberoamérica 1810-1824. Una reflexión (Tomo II)*. México, Fomento Cultural Banamex, 2010, pp. 599-653. Disponible en: <http://www.ugr.es/~rgutierr/PDF1/137.pdf> (Descargado On Line el 21 de marzo de 2017 a las 09:45 pm)
- República de Colombia. “Proyecto de Ley Orgánica de la Marina de Colombia [recurso electrónico] / presentado a la Honorable Cámara de Representantes por la Comisión de Guerra y Marina en la lejislatura de 1823”. Bogotá, Imprenta de la República, por Nicomedes Lora, 1823. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos-user/digitalizados/fpineda_181_pza19.pdf (Descargado On Line el 10 de mayo de 2016 a las 04:45 pm)
- Robayo Rico, Carlos Eduardo. “Los alcances de la lucha corsaria en el Caribe en el período de la Independencia Colombiana: 1811 – 1823”. Universidad de Los Andes. Disponible en: https://www.academia.edu/2053009/Los_alcances_de_la_lucha_corsaria_en_el_Caribe_en_el_periodo_de_la_Independencia_Colombiana_1811-1823 (Descargado el 20 de febrero de 2016 a las 05:06 pm)

- Rodríguez González, Agustín Ramón. “El combate naval de Puerto Cabello en 1823” en *Revista de Historia Naval*, Año 30, Nº 119, 2012, pp. 33 – 45. Disponible en: https://issuu.com/historianaval/docs/rhn_119_34_46 (Revisado On Line el 26 de septiembre a las 02:57 pm)
- Rodríguez Moro, Luis Antonio. *¿Le cuento la historia naval? Volumen II, Tomo II “Revolución Naval” (América Independiente)*. Disponible en: <http://ebiblioteca.org/?/ver/78291> (Descargado On Line el 15 abril de 2013 a las 05:30 pm)
- Rojas, Ezequiel; González, Florentino; Santander, Francisco de Paula; Sáenz, Manuela. *La Conjuración de Septiembre*. Bogotá, Librería Nueva Calle, 1894. Descargado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia.htm> (Descargado On Line el 04 de agosto de 2015 a las 09:00 pm)
- Sánchez Bravo, Mariano. “La fragata Colombia y su navegación por el pasaje Drake en 1829” en *Histarmar*. Disponible en: <http://www.histarmar.com.ar/Antartida/LaFragataColombia.htm> (Revisado On Line el 03 de agosto de 2015 a las 06:28 pm)
- Santana, Arturo. “Algunas notas sobre el curso insurgente hispanoamericano en Puerto Rico”. San Juan – Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico. Disponible en: <http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/ANCE.1986.c.10.pdf> (Descargado On Line el 15 de marzo de 2016 a las 09:50 pm)
- Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Briceño Méndez, Pedro. “Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al Primero Congreso Nacional Constitucional de Colombia, en el año de 1823 [recurso electrónico] / [Pedro Briceño Mendes]”. Bogotá, Imprenta del Estado, por Nicomedes Lora, 1823. Catálogo online de

- la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza20.pdf (Descargado On Line el 05 de abril de 2016 a las 09:04 pm)
- Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Briceño Méndez, Pedro. “Esposición que presenta el Secretario de Estado y del Despacho de Marina al Congreso en la sesión de 1824 [recurso electrónico] / [Pedro Briceño Méndez]”. Bogotá, Imprenta del Estado, por Nicomedes Lora, 1825. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/79261/0 (Descargado On Line el 05 de abril de 2016 a las 09:04 pm)
- Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soubllette, Carlos. “Esposición del secretario de Marina presentada al Congreso de 1826 [recurso electrónico] / [Carlos Soubllette]”. Bogotá, Imprenta de Espinosa, por Valentín Molano, 1826. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza27.pdf (Descargado On Line el 05 de abril de 2016 a las 09:04 pm)
- Secretaría de Guerra y Marina de la República de Colombia y Soubllette, Carlos. “Esposición que el Secretario de Estado en el Despacho de Marina de la República de Colombia hace al Congreso de 1827 sobre los negocios de su departamento [recurso electrónico] / [Carlos Soubllette]”. Bogotá, Imprenta de P.C., 1827. Catálogo online de la Biblioteca Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_350_pza28.pdf (Descargado On Line el 05 de abril de 2016 a las 09:04 pm)
- Sin autor. *500 años de México en documentos*. Disponible en: <http://www.biblioteca.tv/artman2>

Sin autor. *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia 1821-1827. Tomo I y II* (Obra Completa). Bogotá, Edición de la Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República, 1988. En Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/4923/31/Acuerdos-del-Consejo-de-Gobierno.html#56c> (Revisado el 06 de abril de 2016 a las 10:16 pm On Line)

Sin autor. “Arsenal de La Habana” en *Ecured*. Disponible en: <http://www.ecured.cu/Arsenal-de-La-Habana> (Revisado el 03 de mayo de 2016 a las 05:33 pm On Line)

Sin autor. “De la Independencia a la Actualidad” en el sitio web oficial de la Secretaría de Marina de México. Disponible en: <http://web.archive.org/web/20090303221445/http://semar.gob.mx/historia/sinopsis2.htm> (Revisado On Line el 12 de mayo de 2016 a las 02:28 pm)

Sin Autor. “Colombian privateers active in the Mediterranean according to the Nederlandsche Staatscourant dated 10 October 1825”. Disponible en: <http://warshipsresearch.blogspot.com/2011/09/colombian-privateers-active-in.html> (04 de abril de 2017, a las 07:22 pm)

Sin Autor. “Colombian privateers and the American, Colombian, Egyptian, Greek, Swedish and Turkish navies according to the Nederlandsche Staatscourant dated 28 October 1825”. Disponible en: <http://warshipsresearch.blogspot.de/2011/10/colombian-privateers-and-american.html> (04 de abril de 2017, a las 07:19 pm)

Sin Autor. “Dutch East Indiaman became Gran Columbian warship Esperanza y Fortuna 1822-1823”. Disponible en: <http://warshipsresearch.blogspot.com/search/label/>

Colombia (Revisado On Line el 28 de marzo de 2017 a las 11:19 pm)

Sin autor. “Fragata Colombia new info” en *NRG's Model Ship World*. Disponible en: <http://modelshipworld.com/index.php/topic/2578-fragata-colombia-new-info/> (Revisado on-line el 07 de marzo de 2016 a las 08:09 pm)

Sin autor. “Hispanoamérica: 1825” en *Hispanoamérica Unida*. Disponible en: <http://hispanoamericaunida.com/2014/11/24/hispanoamerica-1825/> (Revisado On Line el 03 de agosto de 2015 a las 05:54 pm)

Sin Autor. *Pronunciamiento de la guarnición de la capital del Magdalena*. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/92601/brblaa854089.pdf> (Descargado el 04 de abril de 2017 a las 11:00 pm)

Sin Autor. “The Colombian, Greek, Swedish and Turkish navies according to the Nederlandsche Staatscourant dated 5 September 1825”. Disponible en: <http://warshipsresearch.blogspot.com/search?q=The+Colombian%2C+Swedish+and+Turkish+navies+according+to+the+Nederlandsche+Staatscourant+dated+30+August+1825> (04 de abril de 2017 a las 09:40 pm)

Sin Autor. “The Colombian, Swedish and Turkish navies according to the Nederlandsche Staatscourant dated 30 August 1825”. Disponible en: <http://warshipsresearch.blogspot.com/search?q=The+Colombian%2C+Swedish+and+Turkish+navies+according+to+the+Nederlandsche+Staatscourant+dated+30+August+1825> (04 de abril de 2017 a las 09:38 pm)

Sin Autor. “West Indies Anti-Piracy Operations of the United States”. Disponible en: http://military.wikia.com/wiki/West_Indies_Anti-Piracy_Operations_of_the_United_States (Descargado On Line el 10 de abril de 2017 a las 11:09 am)

- Steinsleger, José. “Santander: espejo de los gobiernos colombianos” en *La Jornada*. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/archivo_opinion/index.php/autor/front/47/18901 (Revisado online el 20 de octubre de 2015 a las 09:15 pm).
- Tawes, Megan E. “The Santa María. Baltimore Privateering and Piracy during the Latin American Revolutions”. University of Maryland, 2015. Disponible en: http://digitalcommons.law.umaryland.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1043&context=mlh_pubs (Revisado On Line el 18 de febrero de 2016 a las 09:03 pm)
- Tébar Martínez, Rocío. “Teoría del Poder Marítimo”. Estrategia Uruguaya. Disponible en: <https://estrategiauruguay.files.wordpress.com/2014/06/teorc3ada-del-poder-marc3adtimo.pdf> (Descargado On line el 22 de septiembre de 2016 a las 09:30 pm)
- Terazgo Cuadros, Jorge. “Alfred Thayer Mahan (1840-1914) Contraalmirante U.S. Navy, su contribución como historiador, estratega y geopolítico”. Diplomado de Relaciones Internacionales, Universidad Viña del Mar. Disponible en: <http://www.cialc.unam.mx/pdf/mahan.pdf> (Descargado On Line el 22 de septiembre a las 09:35 pm)
- Toro Jiménez, Fermín. “Surgimiento y Desaparición de la Gran Colombia 1819 – 1830, una visión alternativa” en *Aporrea*. Disponible en: <http://www.aporrea.org/tiburon/a11292.html> (Revisado On Line el 05 de septiembre de 2015 a las 10:44 am)
- Torrejón Chávez, Juan. “Emancipación de Hispanoamérica y guerra económica: la actividad corsaria”. Universidad de Cádiz. Disponible en: <http://www.armada.mde.es/archivo/rgm/2009/08/cap03.pdf> (Descargado On Line el 05 de junio de 2017 a las 10:21 pm)

Urbay, José R. “Bolívar y la Independencia de Cuba” en *Cuba y su Historia*. Disponible en: <https://cubaysuhistoria.wordpress.com/2014/10/13/bolivar-y-la-independencia-de-cuba/> (Revisado On Line el 14 de septiembre a las 08:08 pm)

Uribe Peláez, Guillermo. *Doscientos años de la independencia de Cartagena, del nacimiento de la Armada e Historia de las Escuelas Navales*. Academia de la Historia de Cartagena de Indias. Disponible en: <http://academiadelahistoriadecartagenadeindias.org/Publicaciones/Articulos%20Vicealmirante%20Guillermo%20Uribe/DOSCIENTOS ANHOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA Y NACIMIENTO DE LA ARMADA.pdf> (Revisado On Line el 16 de agosto de 2016 a la 01:23 pm)

Uribe Peláez, Guillermo. *El Asesinato Judicial de un Héroe*. Academia de la Historia de Cartagena de Indias. Disponible en: http://academiadelahistoriadecartagenadeindias.org/Publicaciones/Articulos%20Vicealmirante%20Guillermo%20Uribe/EL_ASESINATO_JUDICIAL_DE_UN_HEROE.pdf (Revisado On Line el 12 de septiembre de 2016 a las 8:31 pm)

Vidales, Carlos. “Corsarios y piratas de la Revolución Francesa en las aguas de la emancipación hispanoamericana” en *Caravelle*, Año 1990, Volumen 54, Número 1, pp. 247 – 262. Disponible en: http://www.persee.fr/doc/carav_1147-6753_1990_num_54_1_2428

Vidales, Carlos. “El agente diplomático sueco Severin Lorch y su misión en la Gran Colombia (1823)”. Universidad de Estocolmo, Centro de Estudios Latinoamericanos, Informes de Investigación, N° 64, mayo de 1991. Disponible en: https://www.academia.edu/2456170/El_agente_diplom%C3%A1tico_sueco_Severin_Lorch_y

su misi%C3%B3n en la Gran Colombia?auto=download
(Revisado On Line el 22 de febrero de 2018 a las 10:13 pm)

Vidales, Carlos. “San Bartolomé. Las Antillas suecas y la independencia hispanoamericana (1810 – 1830). Disponible en: <http://hem.bredband.net/rivvid/historia/sbarteb.htm>
(Revisado On Line el 18 de febrero de 2016 a las 08:56 pm)

Wheelock, Phyllis Dekay. “Henry Eckford (1775-1832), an American Shipbuilder” en *The American Neptune: A Quarterly Journal of Maritime History and Arts. Volume VII, N° 3 July 1947*. Disponible en: <http://phillipslibrarycollections.pem.org/cdm/compoundobject/collection/p15928coll3/id/3382/show/3296/rec/15> (Descargado online el 18 de octubre de 2015 a las 10:00 pm)

FUENTES AUDIOVISUALES

Acosta, Vladimir. 1823. *Venezuela: Batalla del Lago de Maracaibo*. Caracas, PDVSA Centro Cultural de Arte La Estancia, 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=wBDpm0zrJtI> (Revisado On Line el 07 de mayo de 1816 a las 07:32 pm)

Armada Bolivariana de Venezuela. *De Carabobo a Maracaibo. La consolidación de nuestra independencia*. Caracas, Armada Bolivariana de Venezuela, 2015. Disponible en: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLECrEhSnSQQwYhdCfBdfWsg3g2v2dNNyr> (Revisado On Line el 08 de mayo de 2016 a las 07:37 pm)

Armada de Colombia. *Historia de la Batalla del Lago de Maracaibo: Armada Nacional 191 años de gloria*. Bogotá,

Armada de Colombia, 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=slmagJFfrN4> (Revisado On Line el 08 de mayo de 2016 a las 07:15 pm)

Asián, Fernando. *La Batalla Naval del Lago de Maracaibo*. Maracaibo, Producido por el Autor, 2008. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=U8PXRv-oCrc> (Revisado On Line el 08 de mayo de 2016 a las 07:52 pm)

FUENTES ICONOGRÁFICAS

Brun y Castelar, Jayme. *Primera vista del combate del 24 de julio de 1823 en la laguna de Maracaibo*. Litografía circa 1823. 44,4 x 67,3 cm. Colección del Museo Nacional, Bogotá.

_____. *Segunda vista del combate del 24 de julio de 1823 en la laguna de Maracaibo*. Litografía circa 1823. 44,4 x 67,3 cm. Colección del Museo Nacional, Bogotá.

_____. *Tercera vista del combate del 24 de julio de 1823 en la laguna de Maracaibo*. Litografía circa 1823. 44,4 x 67,3 cm. Colección del Museo Nacional, Bogotá.

Espinosa, José María. *Acción del Castillo de Maracaibo, 1823*. Oleo de circa 1840. 87 x 124 cms. Colección del Museo Nacional, Bogotá.

Garneray, Ambroise-Louis. *1ª Vista de la Escuadra de la República de Colombia al mando del General Bto. José Padilla, el día 8 de mayo de 1823 al forzar la Barra de Maracaybo por el Castillo de San Carlos*. Posterior a 1823. Litografía de Langlumé, 45 x 64 cms. Colección del Museo Bolivariano, Caracas

_____. *2ª Vista del Combate del 24 de julio del año 1823 en la laguna de Maracaybo al mando del Benemérito General José Padilla se la dedica al teniente de navío Jayme*

Brun. Posterior a 1823. Litografía de Langlumé, 45 x 64 cms. Colección Museo Bolivariano, Caracas.

. *3ª Vista del Combate del 24 de julio del año 1823 en la laguna de Maracaybo al mando del Benemérito General José Padilla se la dedica al teniente de navío Jayme Brun*. Posterior a 1823. Litografía de Langlumé, 45 x 64 cms. Colección Museo Bolivariano, Caracas.

. *4ª Vista del Combate del 24 de julio del año 1823 en la laguna de Maracaybo al mando del Benemérito General José Padilla se la dedica al teniente de navío Jayme Brun*. Posterior a 1823. Litografía de Langlumé, 45 x 64 cms. Colección Museo Bolivariano, Caracas.

Sin Autor. *Espadín de Gala del General de Brigada Renato Beluche*. 1826. Colección Museo Bolivariano, Caracas.

Índice

II APOGEO Y DECLIVE DEL PODER NAVAL COLOMBIANO, 1823 – 1830	7
C) Aspectos administrativos	9
a) La Marina colombiana y su organización, 1823 – 1826. El auge	9
1) <i>Legislación y organización</i>	10
2) <i>Adquisición de buques</i>	52
b) La Marina colombiana y su organización, 1826 – 1830. El declive	109
1) <i>Problemas presupuestarios</i>	110
2) <i>Escasez de personal</i>	123
3) <i>Degradación de los medios</i>	126
D) Diplomacia y poder naval colombiano	138
a) Alianza con México y proyección hacia el Caribe	139
1) <i>Tratado de 1823</i>	141
2) <i>Planes colombo – mexicanos para Cuba</i>	147
3) <i>Colaboración naval entre México y Colombia</i>	156
b) Relaciones con Gran Bretaña, Estados Unidos y la Santa Alianza	168
1) <i>Relación con Gran Bretaña</i>	169
2) <i>Relación con Estados Unidos</i>	187
2.1) <i>El reconocimiento y la disputa comercial</i>	190
2.2) <i>El asunto del corso colombiano</i>	195
2.3) <i>Planes colombianos sobre Cuba y Puerto Rico y el choque con EE.UU.</i>	204
2.4) <i>Los Estados Unidos de América y la República de Colombia. ¿Modelos antitéticos?</i>	209

3) <i>Relación con las potencias de la Santa Alianza</i>	212
c) Congreso Anfictiónico de Panamá y la diplomacia en Hispanoamérica	235
1) <i>Política caribeña</i>	236
2) <i>Planes para Cuba y Puerto Rico, y el Congreso</i>	253
3) <i>Lo naval en los tratados de Panamá</i>	259
III DECAIMIENTO DEL PODER NAVAL COLOMBIANO. IMPACTO DENTRO Y FUERA DE LAS FRONTERAS	271
A) Causas posibles del declive naval de Colombia	273
a) Causas económicas y presupuestarias	274
1) <i>Los empréstitos y el quiebre financiero de Colombia</i>	275
2) <i>El dilema de financiar al ejército o la armada</i>	282
b) ¿Proyecto marítimo vs Proyecto terrestre?	290
1) <i>Bolívar como pensador estratégico terrestre</i>	290
2) <i>Santander como pensador estratégico marítimo</i>	300
3) <i>Contraste de pensamientos estratégicos</i>	309
B) Impacto a lo interno	311
a) La vulnerabilidad del comercio marítimo colombiano	312
b) El separatismo	314
C) Impacto a lo externo	317
a) Aborto de los proyectos libertadores en el Caribe	318
b) Indefensión ante amenazas externas	322
CONCLUSIONES	327
ANEXOS	335
FUENTES	423

Fundación Editorial El perro y la rana
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 21, El Silencio,
Caracas - Venezuela, 1010.
Teléfonos: (0212) 768.8300 / 768.8399

atencionalescritorfepr@gmail.com
comunicacionesperroyrana@gmail.com

www.elperroylarana.gob.ve
www.mincultura.gob.ve

Facebook: El perro y la rana
Twitter: @elperroylarana

*PODER NAVAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA 1823–1830 TOMO II*

se editó en digital en el
Fundación Editorial El perro y la rana
República Bolivariana de Venezuela,
en el mes de octubre de 2022.



PODER NAVAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1823 – 1830

Batallas como Boyacá, Carabobo, Pichincha o Ayacucho son consideradas parte de la gesta heroica emprendida por nuestros antepasados hace dos siglos. Sin embargo, existe casi un total desconocimiento sobre la historia y las hazañas navales de la antigua República de Colombia. Así, varios triunfos navales; como la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, la captura de la goleta española Ceres en La Habana o la gran campaña corsaria contra España; han sido poco o nada estudiadas, habiendo quedado en el olvido y el desconocimiento para las siguientes generaciones. Estas mismas hazañas, junto con la diplomacia emprendida por la “Gran Colombia”; nos hacen preguntar ¿qué tan fuerte llegó a ser la antigua República de Colombia en el mar?... De cara al Bicentenario de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, se hace necesario estudiar y sacar a la luz una parte casi totalmente desconocida de nuestra historia, que contiene además puntos clave de nuestra Independencia.

José Gregorio Maita Ruiz (Camatagua, 1987).

Doctor en Historia (Universidad Central de Venezuela, 2018), Magíster en Historia Militar (Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, 2015), y oficial asimilado en la Armada Bolivariana, se ha desempeñado como profesor universitario y conferencista, autor de *El Sol Naciente versus la Cruz de Hierro. Japón en la Primera Guerra Mundial* (Monte Ávila, 2011) y *Los Destruyores Clase “Nueva Esparta”. Orgullo de la Armada Venezolana* (Rivero Blanco Editores, 2015), entre otros trabajos de historia militar y naval.

